Región de Murcia

Informe sobre el sistema educativo

CONSEJO ESCOLAR de la Región de Murcia

2020-2021
2021-2022

Consejo Escolar de la Región de Murcia

Consejo Escolar de la Región de Murcia

Informe sobre el sistema educativo en la Región de Murcia

Cursos 2020-2021 y 2021-2022

Región de Murcia

CONSEJO ESCOLAR de la Región de Murcia

Promueve:
© Región de Murcia
© Consejo Escolar de la Región de Murcia
© Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Edita:
© Región de Murcia
© Consejo Escolar de la Región de Murcia
© Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
www.cerm.es

Creative Commons License Deed

La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© Julio de 2023, Consejo Escolar de la Región de Murcia

© Fotografías, cuadros y gráficos al pie de las mismas

ISBN: No disponible

- **PRESENTACIÓN**
- **INTRODUCCIÓN**

Índice

1. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA 15

1.1. Población y aspectos socioeconómicos de la Región de Murcia 16

1.1.1. Composición de la población 16

1.1.1.1. Avance de datos de la población año 2022 35

1.1.2. Factores que influyen en la población regional 35

1.1.2.1. La natalidad en la Región de Murcia 36

1.1.2.2. La población extranjera en España y la Región de Murcia. Comparativas 39

1.1.3. La población en edad escolar 51

1.1.4. Aspectos socioeconómicos 55

1.1.5. Nivel de renta de la población 55

1.2. Organización del sistema educativo en la Región de Murcia 62

1.2.1. La administración educativa autonómica 74

1.2.2. Centros educativos. Tipología 75

1.2.3. Red de centros educativos. 78

1.2.3.1. Centros de Educación Infantil 84

1.2.3.2. Centros de Educación Obligatoria 86

1.2.3.3. Centros de Bachillerato 88

1.2.3.3.1. Bachillerato nocturno 89

1.2.3.3.2. Bachillerato a distancia 90

1.2.3.4. Formación Profesional: Básica, Grado Medio, Grado Superior e Instituto de las Cualificaciones 91

1.2.3.5. Enseñanzas de Régimen especial 111

1.2.3.6. Educación de personas adultas 124

1.2.4. La gestión de los centros públicos 128

1.2.4.1. El sistema integrado de gestión de la información educativa 128

1.2.5. Programas Educativos 129

1.2.5.1. Secciones Bilingües. Balance 144

1.2.6. Calendario escolar por ayuntamientos 149

1.2.7. Jornada escolar 199

1.2.8. Inspección educativa 204

1.2.8.1. Estructura y organización 204

1.3 Alumnado 222

1.3.1. Curso 2020-2021 y 2021-2022. Régimen general 222

1.3.1.1. Alumnado total en Enseñanzas de Régimen General. Pública y privada 222

1.3.1.2. Enseñanza Pública. Régimen General. 228

1.3.1.2.1. Comisiones de Escolarización. Curso 2021-2022 229

1.3.1.3. Enseñanza Privada. Régimen General 236

1.3.2. Comparativa nacional de alumnado 242

1.3.3. Alumnado de Educación de Personas Adultas. Curso 2021-2022 246

1.3.4. Régimen especial. Curso 2020-2021 y 2021-2022 251

1.3.4.1. Enseñanza total en Enseñanzas de régimen especial. Pública y privada 252

1.3.4.2. Cuadro resumen Enseñanzas de régimen especial 256

1.3.5. Alumnado extranjero. Curso 2020-2021 y 2021-2022 256

1.3.5.1. Alumnado extranjero matriculado según titularidad y procedencia 259

1.3.5.2. Alumnado extranjero matriculado CC.AA. y provincias 260

1.3.6. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales 265

1.3.6.1. Servicio de Atención a la Diversidad 267

2. RECUSOS DE LA EDUCACIÓN 295

2.1. La oferta educativa **297**

2.1.1. Oferta pública 298

2.1.2. Oferta privada. Régimen de conciertos 301

2.2. Financiación en la educación **305**

2.2.1. Presupuestos de la Consejería de Educación 306

2.2.2. Financiación y gasto en centros concertados año 2021 314

2.2.3. Inversiones e infraestructuras educativas 331

2.3. Formación Permanente del profesorado. Año 2021 y 2022 **340**

2.4. El profesorado **355**

2.4.1. Organización y plantillas. Total de efectivos en los diferentes niveles y situaciones 355

2.4.1.1. Concurso de traslados 356

2.4.1.2. Proceso selectivo de ingreso. Oposición 365

2.4.2. Total de efectivos 370

2.4.2.1. Profesorado total en la Región de Murcia. Desgloses. Régimen General y Especial 372

2.4.2.2. Profesorado total en la Región de Murcia por edad 378

2.4.2.3. Distribución del personal docente por tipo de centro en la enseñanza pública 379

2.4.2.4. Contratados laborales. Profesorado de Religión 381

2.4.2.5. Evolución del cupo de profesorado en la enseñanza pública 382

2.4.2.6. Profesorado con dedicación parcial 383

2.4.2.7. Profesorado total en España. Variación 2020-2021 y 2021-2022 384

2.4.3. Otras actuaciones en materia de profesorado 386

2.4.3.1. Reconocimiento de la autoridad del profesorado 386

2.4.3.2. Tarjeta docente 386

2.4.3.3. Vacaciones, permisos y licencias 387

2.4.3.4. Comisiones de servicio 388

2.4.4. Profesorado de la enseñanza pública en ámbitos especiales 391

2.4.4.1. Normativa específica 393

2.4.4.2. Medidas de Apoyo específico 396

2.4.2.3. Elecciones sindicales y Profesorado liberado 400

2.4.4.4. Prolongación servicio activo de funcionarios de carrera del cuerpo docente 401

2.5. Plazas de interinidad por cuerpos y niveles en la enseñanza pública **402**

2.5.1. Educación Infantil y Primaria 413

2.5.2. Educación Secundaria y otros cuerpos 414

2.5.3. Profesorado técnico de Formación Profesional 420

2.6. Profesorado en situación de baja por enfermedad **426**

2.6.1. Cuarentenas COVID 434

2.6.2. Accidentes laborales 435

2.6.3. Enfermedades profesionales 445

2.6.4. Acoso laboral 445

2.7. Licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias **446**

2.8. Profesorado jubilado por incapacidad física **452**

2.9. Comisiones de servicio **453**

2.10. Personal de Administración y Servicios. PAS **456**

2.10.1. Personal de Administración y Servicios. Consejería y centros educativos 461

2.11. Servicios complementarios **463**

2.11.1 Comedor escolar 465

2.11.2 Transporte escolar 474

2.11.3 Ayudas al estudio 484

3. LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS 489

3.1. La Convivencia en los centros educativos. Cursos 2019-2020 y 2020-2021 491
3.1.1. Desarrollo normativo en materia de convivencia escolar 492
3.1.1.1. Estimación del clima de convivencia en los centros educativos de la CARM. El cumplimento de las normas como como indicador de ese clima 493
3.2. Faltas leves contra las normas de convivencia escolar. Años 2018 y 2019 **494**
3.3. Faltas graves contra las normas de convivencia escolar. Años 2018 y 2019 **503**
3.4. Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar. Años 2018 y 2019 **512**
3.4.1. Medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia 521
3.5. Acoso escolar **526**
3.5.1. Situaciones registradas 527
3.5.2. Análisis de la situación del profesorado 530
3.6. Situaciones de riesgo por ideación suicidas y conductas autolesivas **533**
3.7. Efectos de la situación de confinamiento a causa de la pandemia COVID-19 en convivencia escolar **536**
3.8 Actuaciones para mejorar la convivencia en los centros educativos 537
3.8.1 Colaboración, apoyo y asesoramiento en materia de convivencia escolar 537
3.8.2 Información y atención personalizada 538
3.8.3 I y II Plan regional para la mejora de la convivencia. 539
3.8.4 Los planes de convivencia 541
3.8.4.1. Evaluación del diagnóstico de situación 543
3.8.4.2. Valoración de actividades sobre prevención y resolución de conflictos 544
3.8.4.3. Evaluación de objetivos 545
3.8.5. Las Comisiones de Convivencia en los centros educativos 545
3.8.6. Medidas organizativas y recursos en materia de convivencia escolar 546
3.8.6.1. Recursos para la convivencia escolar 547
3.8.6.1.1. Programas y actuaciones en materia de convivencia escolar. 548
3.8.6.2.Actividades formativas en materia de convivencia escolar 554
3.8.7. Publicaciones digitales y recursos web interesantes sobre convivencia escolar 559
3.8.8. Colaboración con otras instituciones 563
3.8.9. A modo de resumen 564
565

4. RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO 571

4.1. Elementos para la evaluación del sistema educativo. Indicadores 572
4.1.1. Tramitación de títulos 574
4.1.2. Tasa neta de escolarización 578
4.1.3. Tasa de idoneidad 582
4.1.4. Porcentaje de repetidores 585
4.1.5. Alumnado por grupo educativo o aula. Ratios 590
4.1.6. Alumnado por aula. Comparativa internacional 595
4.1.7. Alumnado por docente 596
4.1.7.1. Ratios. Resumen 599
4.1.8. Tecnologías de la información y la comunicación en la educación 599
4.1.9. Bibliotecas escolares 604
4.1.10. Promoción y titulación 605
4.2. Pruebas de acceso a la Universidad (EBAU-PAU) 611
4.2.1. Estudiantes matriculados 616
4.2.2. Resultados 621
4.2.3. Calificaciones por materias 632
4.3. Abandono temprano de la educación y la formación **634**

5. LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA 647

5.1. Los Consejos Escolares 648
5.1.1. Los Consejos Escolares de Centro 648

5.1.2. Participación de los diferentes sectores 652
5.1.3. La gestión en el centro docente. Elección de la dirección 654
5.1.4. Los Consejos Escolares Municipales 658
5.1.5. Actividades de los Consejos Escolares Municipales 659
5.1.6. El Consejo Escolar de la Región de Murcia 666
5.1.6.1. Pleno 667
5.1.6.2. Comisión Permanente 674
5.1.6.3. Comisiones de trabajo 675
5.1.6.4. Dictámenes 676
5.1.6.5. Otras actividades del Consejo Escolar 679
5.2. Las Asociaciones de Madres y Padres de alumnas y alumnos. Federaciones 680
5.3. Las Asociaciones de Alumnas y alumnos. Federaciones 681
5.4. Ayudas y subvenciones a la participación 682
5.4.1. Ayudas a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos 682
5.4.2. Ayudas a Federaciones de asociaciones de alumnas y alumnos de la CARM 683

- **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN PERMANENTE**
- **APROBACIÓN POR EL PLENO**
- **FUENTES DE INFORMACIÓN**

PRESENTACIÓN

El artículo 16 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, y el artículo 27 del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los consejos escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que cada dos años se debe realizar un informe sobre el sistema educativo en la Región de Murcia. En julio del 2022 se presentó un avance del informe referido solamente al curso 2020-2021 debido a que los datos requeridos al 2021-2022 no estaban siendo publicados con la suficiente antelación. Este año corresponde este estudio completo a los cursos académicos 2020-2021 y 2021-2022. Este trabajo da respuesta al requerimiento que fijan para este órgano como ayuda al conocimiento de nuestra situación educativa dentro del contexto socio-económico, a lo que hoy podríamos añadir también la preocupación por la transparencia que se ha impuesto en los últimos años como requisito imprescindible en una democracia avanzada.

Destacar, como aportación relevante, que la obtención de datos no se ha limitado a las fuentes de la Consejería de Educación, sino que ha incorporado datos de otras webs regionales y de los organismos del Estado, todo lo cual ha hecho posible información, cuadros y gráficos de elaboración propia con datos aportados por estos organismos.

En cuanto a la colaboración que ha hecho posible este trabajo, hay que referirse, en primer lugar, a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, a la que debemos el grueso de los datos utilizados. Por último, resaltar las aportaciones de todos los miembros de este Consejo Escolar, y en especial de los consejeros y consejeras que han supervisado todo el trabajo.

Esperamos que el presente informe ayude al conocimiento de nuestro sistema educativo y a su valoración para que repercuta en la mejora del mismo en base a los resultados obtenidos. Esa ha sido siempre la finalidad de nuestros estudios y la razón de la existencia misma del Consejo Escolar como órgano máximo de participación de la enseñanza no universitaria de la comunidad educativa de la Región de Murcia.

José Francisco Parra Martínez
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

INTRODUCCIÓN

El presente informe, *El sistema educativo en la Región de Murcia. Cursos 2020-2021 y 2021-2022,* es la decimotercera entrega, diez informes bienales y tres anuales. Con ellos, además de cumplir con una exigencia legal, esta institución ha pretendido siempre aportar una información lo más completa y rigurosa posible, para que tanto las autoridades educativas como el conjunto de la comunidad regional contarán con una visión global sobre el estado de nuestro sistema educativo, de cara a su evaluación, diagnóstico y posterior mejora.

El objetivo de este informe es mostrar y analizar el sistema educativo y su contexto aprovechando datos y cifras procedentes de las más diversas fuentes de información oficiales. En otras palabras, obtener una foto fija de una realidad tan complicada como lo es el sistema educativo muy dinámico en los últimos años.

Los datos, por sí solos, no suponen, al menos en un asunto tan complejo y humano como la educación, toda la verdad. Pero sí ayudan a advertir en qué aspectos hay mayores necesidades y dónde el esfuerzo económico o legal es más necesario. Aumentar inversiones es, a veces, imprescindible para obtener resultados beneficiosos, como en el ámbito, por ejemplo, de la atención a la diversidad –que en la Región de Murcia ha contado siempre con una dedicación preferente- y, sin embargo, en otros aspectos es más importante una buena norma que un esfuerzo económico destacado. Así ocurre, por ejemplo, en la convivencia escolar, donde reglamentos claros y sencillos de aplicar resultan mucho más efectivos que cualquier otra medida.

En este informe se incluyen, pues, todos los datos homologables con otros Consejos Escolares de otras CC.AA. que hemos creído necesarios para aproximarnos al conocimiento de nuestro sistema, al menos en sus manifestaciones más visibles. Agrupados en cinco grandes bloques o capítulos, se han recogido informaciones fundamentales sobre la población regional, el contexto socioeconómico, las inversiones y el coste del sistema, el alumnado, los docentes y su composición, los centros, la participación de la comunidad educativa a través de los consejos escolares, la formación y la salud de los docentes, los programas educativos y una importantísima información acerca de los resultados del alumnado y del sistema. El informe se cierra con el capítulo dedicado a la participación educativa, pero previamente se resalta en el capítulo 4 de los resultados y la evaluación, culmina el sentido de toda la información anterior y posterior, pues un sistema se justifica y se prueba en sus resultados y en su capacidad de mejorar, lo que puede apreciarse con los datos de la serie histórica.

El trabajo está estructurado en cinco capítulos iniciados por una Presentación y una Introducción. En el orden en que aparecen, se abordan los siguientes asuntos:

Capítulo 1 **Contexto de la educación en la Región de Murcia**	Se presentan los temas referidos a factores demográficos y socioeconómicos, características del sistema educativo en la Región de Murcia y alumnado.
Capítulo 2 **Recursos en la educación**	Está dedicado a los recursos materiales y humanos, así como a la oferta educativa, la financiación, la formación permanente y los servicios complementarios.
Capítulo 3 **La convivencia en los centros educativos**	Se centra en la convivencia en los centros educativos y describe las actuaciones del Observatorio para la Convivencia Escolar, concebido como un instrumento de análisis, prevención y diagnóstico.
Capítulo 4 **Resultados y evaluación del sistema educativo**	Aborda los resultados y la evaluación del sistema educativo. La evaluación supone la culminación de cualquier proceso educativo. No hay diagnóstico sin evaluación.
Capítulo 5 **Participación en la educación**	Se ocupa de la participación en la Educación de los distintos sectores sociales que intervienen en el proceso de la enseñanza.

Como puede apreciarse, se ofrece información sobre la totalidad del sistema educativo, incluyendo aspectos que pueden parecer complementarios, y como la participación (los consejos escolares), la convivencia, la formación de los profesores o los programas educativos dan una idea mucho más ajustada del trabajo aportado por el conjunto de la comunidad educativa y de las políticas puestas en marcha por la Administración y los centros.

EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA

1 EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA

El análisis del contexto socioeconómico en que se desenvuelve un sistema educativo constituye hoy una exigencia universal en los estudios sobre educación. Es razonable pensar que la situación socioeconómica regional condiciona y debe ayudar a comprender el alcance de la actuación educativa, tanto de la Administración como del resto de agentes del sistema: centros, profesores, padres... En definitiva es lo que entendemos por contexto de la educación y que es el conjunto de elementos y factores que pueden favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje escolar.

Igualmente, es innegable que la situación socioeconómica condiciona y ayuda a comprender el alcance de la actuación educativa, tanto de la Administración como del resto de agentes del sistema: profesorado, alumnado, madres y padres...

Por último, es necesario considerar las condiciones bajo las cuales operan los diferentes sistemas educativos para interpretar las diferencias en estructuras, procesos y resultados entre los países, ya que la escuela influye y es influida por su entorno. El contexto demográfico, social y económico comprende distintos aspectos como la demanda para los diferentes niveles educativos, la distribución de la población en las distintas zonas – urbana y rural –, la capacidad económica del país para financiar la educación, entre otros.

1.1. COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN Y ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

1.1.1. Composición de la población en la Región de Murcia

La Región de Murcia, según el Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE), tenía una población a 1 de enero del año 2022 de 1.531.878 habitantes.[1]

Esta cifra supone, en comparación con el año 2021, un aumento de población de 13.392 habitantes.

En el cuadro 1.1 se recoge la evolución de la población en España y en cada una de sus CC.AA. entre los años 2017 y 2022, según los datos del INE, a fecha 1 de julio de 2022.

Cuadro 1.1. Población total por comunidades y ciudades autónomas. Serie 2016-2022.

	Población total						VARIACIÓN 2017-2022 En número	VARIACIÓN 2021-2022 En %
	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Andalucía	8.379.820	8.384.408	8.414.240	8.460.261	8.472.407	8.500.187	**120.367**	**0,33**
Aragón	1.308.750	1.308.728	1.319.291	1.328.753	1.326.261	1.326.315	**17.565**	**0,00**
Asturias (Principado de)	1.034.960	1.028.244	1.022.800	1.018.706	1.011.792	1.004.686	**-30.274**	**-0,70**
Baleares (Islas)	1.115.999	1.128.908	1.149.460	1.171.003	1.173.008	1.176.659	**60.660**	**0,31**
Canarias	2.108.121	2.127.685	2.153.389	2.174.474	2.172.944	2.177.701	**69.580**	**0,22**
Cantabria	580.295	580.229	581.078	582.796	584.507	585.402	**5.107**	**0,15**
Castilla y León	2.425.801	2.409.164	2.399.548	2.393.285	2.383.139	2.372.640	**-53.161**	**-0,44**
Castilla-La Mancha	2.031.479	2.026.807	2.032.863	2.044.408	2.049.562	2.053.328	**21.849**	**0,18**
Cataluña	7.555.830	7.600.065	7.675.217	7.778.362	7.763.362	7.792.611	**236.781**	**0,38**
Comunidad Valenciana	4.941.509	4.963.703	5.003.769	5.054.796	5.058.138	5.097.967	**156.458**	**0,79**
Extremadura	1.079.920	1.072.863	1.067.710	1.063.575	1.059.501	1.054.776	**-25.144**	**-0,45**
Galicia	2.708.339	2.701.743	2.699.499	2.700.269	2.695.645	2.690.464	**-17.875**	**-0,19**
Madrid (Comunidad de)	6.507.184	6.578.079	6.663.394	6.778.382	6.751.251	6.750.336	**243.152**	**-0,01**
Murcia (Región de)	**1.470.273**	**1.478.509**	**1.493.898**	**1.510.951**	**1.518.486**	**1.531.878**	**61.605**	**0,88**
Navarra (Com. Foral de)	643.234	647.554	654.214	660.887	661.537	664.117	**20.883**	**0,39**
País Vasco	2.194.158	2.199.088	2.207.776	2.219.777	2.213.993	2.208.174	**14.016**	**-0,26**
Rioja (La)	315.381	315.675	316.798	319.653	319.796	319.892	**4.511**	**0,03**

[1] Datos publicados por el INE el 24 de enero de 2023.

	Población total						VARIACIÓN 2017-2022 En número	VARIACIÓN 2021-2022 En %
	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Ceuta	84.959	85.144	84.777	83.842	83.517	83.117	**-1.842**	**-0,48**
Melilla	86.120	86.384	86.487	87.076	86.261	85.170	**-950**	**-1,26**
Total Nacional	**46.572.132**	**46.722.980**	**47.026.208**	**47.431.256**	**47.385.107**	**47.475.420**	**903.288**	**0,19**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística (INE). Año 2021 datos definitivos. Año 2022 datos definitivos a 1 de julio de 2022 publicados el 24-01-2023.

Se puede observar que desde el año 2017 a 2022, en la mayoría de las Comunidades Autónomas, existe un aumento de población, provocado por el fin de la crisis económica y la COVID. En cambio, de 2021 a 2022 a nivel nacional existen variaciones más positivas que negativas en las CC.AA., aunque el incremento global queda en un 0,19% de media.

En la Región de Murcia hay una diferencia positiva de 13.392 habitantes del año 2021 al año 2022 lo que representa un incremento del 0,88 de ese periodo. Ampliada la horquilla de número de años, en el periodo 2017-2022 ha habido un aumento de 61.605 habitantes. En definitiva, nuestra región sigue creciendo año a año, acumulando incrementos incluso en años donde la población de muchas regiones ha disminuido.

Como en años anteriores, el peso relativo de la Región de Murcia en el conjunto de la población nacional presenta una leve tendencia positiva pasando de representar el 3,19% en 2020, el 3,21% del total en 2021 y el 3,2% en el año 2022, frente al 17,90 de Andalucía. En el cuadro 1.2 se puede observar cómo contribuye cada una de las comunidades autónomas al total de la población de España y la forma en que ha evolucionado esa contribución en los cursos correspondientes a los años 2021 y 2022.

Cuadro 1.2. Contribución de las comunidades autónomas a la población española.

CC.AA	2021*	% POBLACIÓN	2022	% POBLACIÓN
Andalucía	8.472.407	**17,88**	8.500.187	**17,904**
Aragón	1.326.261	**2,80**	1.326.315	**2,794**
Asturias (Principado de)	1.011.792	**2,14**	1.004.686	**2,116**
Baleares (Islas)	1.173.008	**2,48**	1.176.659	**2,478**
Canarias	2.172.944	**4,59**	2.177.701	**4,587**
Cantabria	584.507	**1,23**	585.402	**1,233**
Castilla y León	2.383.139	**5,03**	2.372.640	**4,998**
Castilla-La Mancha	2.049.562	**4,33**	2.053.328	**4,325**
Cataluña	7.763.362	**16,38**	7.792.611	**16,414**
Comunidad Valenciana	5.058.138	**10,67**	5.097.967	**10,738**
Extremadura	1.059.501	**2,24**	1.054.776	**2,222**

CC.AA	2021*	% POBLACIÓN	2022	% POBLACIÓN
Galicia	2.695.645	**5,69**	2.690.464	**5,667**
Madrid (Comunidad de)	6.751.251	**14,25**	6.750.336	**14,219**
Murcia (Región de)	**1.518.486**	**3,20**	**1.531.878**	**3,227**
Navarra (Com. Foral de)	661.537	**1,40**	664.117	**1,399**
País Vasco	2.213.993	**4,67**	2.208.174	**4,651**
Rioja (La)	319.796	**0,67**	319.892	**0,674**
Ceuta	83.517	**0,18**	83.117	**0,175**
Melilla	86.261	**0,18**	85.170	**0,179**
Total Nacional	**47.385.107**	**100%**	**47.475.420**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.
Año 2022 son datos a 1 de enero de 2022 publicados el 24-01-2023 por el INE.
(*) Cifras definitivas año 2021

El siguiente cuadro 1.3 y el gráfico 1.1 muestran la evolución de la población desde el año 2006 hasta 2022 tanto en población como en aumentos porcentuales y acumulados.

La Región de Murcia tiene en este periodo un crecimiento del 26,95%, mientras que el conjunto nacional sólo sube el 14,81%, lo que convierte a nuestra comunidad en una de las de mayor incremento de población de España. Si analizamos el comportamiento de la población anualmente, se observa que existe una tendencia al crecimiento desde el año 2015 hasta su máximo en el año 2022 en la Región de Murcia puesto que en el conjunto de España solo aumenta un 0,07 hasta situarse en el 14,81.

Cuadro 1.3. Evolución de la población en España y en la Región de Murcia.

	ESPAÑA			CARM		
	Población	Aumento anual	Acumulado	Población	Aumento anual	Acumulado
2006	44.708.964	1,36	8,74	1.370.306	2,58	15,12
2007	45.200.737	1,10	9,93	1.392.117	1,59	16,95
2008	46.157.822	2,12	12,26	1.426.109	2,44	19,80
2009	46.745.807	1,27	13,69	1.446.520	1,43	21,52
2010	47.021.031	0,59	14,36	1.461.979	1,07	22,82
2011	47.190.493	0,36	14,77	1.470.069	0,55	23,50
2012	47.265.321	0,16	14,95	1.474.449	0,30	23,86
2013	47.129.783	-0,29	14,62	1.472.049	-0,16	23,66
2014	46.771.341	-0,76	13,75	1.466.818	-0,36	23,22

	ESPAÑA			CARM		
	Población	Aumento anual	Acumulado	Población	Aumento anual	Acumulado
2015	46.624.382	-0.31	13,43	1.467.688	0,06	23,28
2016	46.557.008	-0.46	12,97	1.464.847	-0,19	23,09
2017	46.572.132	0,03	13,00	1.470.273	0,37	23,46
2018	46.722.980	0,32	13,32	1.478.509	0,56	24,02
2019	47.026.208	0,64	13,96	1.493.898	1,03	25,05
2020	**47.431.256**	0,85	14,81	1.510.951	1,13	26,18
2021	**47.385.107**	-0,1	14,8	1.518.486	0,5	26,68
2022	**47.475.420**	**0,19**	**14,99**	**1.531.878**	**0,87**	**27,55**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística
Año 2022 Datos a 1 de enero de 2022 publicados el 24-01-2023.

El crecimiento de población de la Región de Murcia a lo largo del periodo analizado 2006 a 2022 sigue siendo superior a la media nacional, manteniéndose en los últimos años estable en ese rango, por lo que es interesante considerar cuáles son los factores que influyen en el mismo, a qué tramos de edad afecta principalmente ese aumento de población y, lo que es más importante para este estudio, si afecta al esfuerzo inversor que esta comunidad tiene que hacer para escolarizar y prestar el correspondiente servicio educativo.

Gráfico 1.1. Evolución de la población en España y en la Región de Murcia 2006-2022

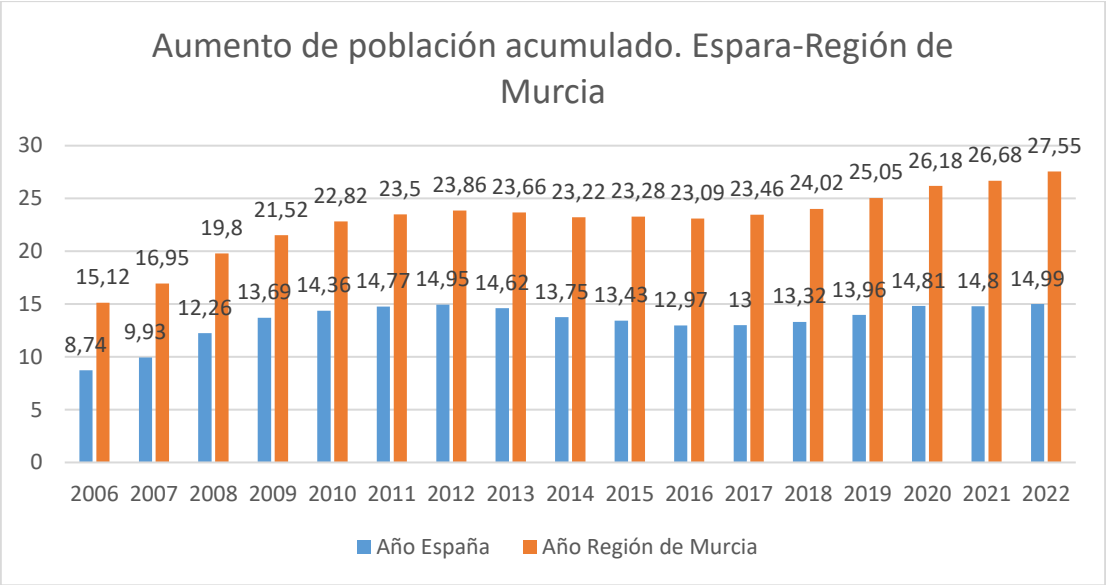

Fuente: Elaboración propia con datos del cuadro 1.3.

El cuadro 1.4 muestra la distribución de la población por tramos de edad en la Región de Murcia durante el periodo 2020-2022.

En cuanto a la composición por sexo, se observa que en los años objeto del Informe hay se mantiene el porcentaje levemente superior de hombres sobre las mujeres en el año 2022 al igual que el año anterior. Esta tendencia se mantiene hasta la franja 60-64 años, invirtiéndose a partir de este momento la situación, lo que indica la notablemente superior esperanza de vida de las mujeres respecto de los hombres.

Destacar por último y de forma anecdótica que en la franja de 100 o más se incrementa el porcentaje de hombres 28,10% frente al 27,67% del año 2021 y decrece el de mujeres 71,90% frente al 72,33% del año anterior.

Cuadro 1.4. Distribución de la población por tramos de edad en la Región de Murcia. Serie años 2020-2021-2022.

	2020					2021					2022				
	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Total	**1.510.951**	**756.619**	**50,08**	**754.332**	**49,92**	**1.518.486**	**760.362**	**50,07**	**758.124**	**49,93**	**1.531.878**	767.408	**50,10**	764.470	**49,90**
0-4	76.584	39.271	**51,28**	37.313	**48,72**	73.938	38.008	**51,41**	35.930	**48,59**	72.239	37.084	**51,34**	35.155	**48,66**
5-9	86.580	44.646	**51,57**	41.934	**48,43**	85.566	44.127	**51,57**	41.439	**48,43**	85.055	43.993	**51,72**	41.062	**48,28**
10-14	92.791	47.754	**51,46**	45.037	**48,54**	93.210	47.983	**51,48**	45.227	**48,52**	93.554	48.136	**51,45**	45.418	**48,55**
15-19	86.911	45.145	**51,94**	41.766	**48,06**	88.271	45.825	**51,91**	42.446	**48,09**	90.398	47.145	**52,15**	43.253	**47,85**
20-24	84.127	43.505	**51,71**	40.622	**48,29**	85.563	44.428	**51,92**	41.135	**48,08**	88.001	45.789	**52,03**	42.212	**47,97**
25-29	88.090	45.479	**51,63**	42.611	**48,37**	87.244	45.152	**51,75**	42.092	**48,25**	87.601	45.811	**52,30**	41.790	**47,70**
30-34	94.553	47.996	**50,76**	46.557	**49,24**	93.570	47.644	**50,92**	45.926	**49,08**	93.937	47.692	**50,77**	46.245	**49,23**
35-39	114.417	58.647	**51,26**	55.770	**48,74**	109.144	55.288	**50,66**	53.856	**49,34**	104.737	52.782	**50,39**	51.955	**49,61**

	2020					2021					2022				
	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Hombres	%	Mujeres	%
40-44	131.064	68.739	**52,45**	62.325	**47,55**	130.483	68.281	**52,33**	62.202	**47,67**	128.616	67.045	**52,13**	61.571	**47,87**
45-49	123.059	63.701	**51,76**	59.358	**48,24**	125.081	64.950	**51,93**	60.131	**48,07**	127.847	66.329	**51,88**	61.518	**48,12**
50-54	114.457	58.095	**50,76**	56.362	**49,24**	116.286	59.030	**50,76**	57.256	**49,24**	117.358	59.701	**50,87**	57.657	**49,13**
55-59	98.780	49.083	**49,69**	49.697	**50,31**	102.077	50.934	**49,90**	51.143	**50,10**	105.976	53.012	**50,02**	52.964	**49,98**
60-64	81.604	39.889	**48,88**	41.715	**51,12**	85.742	41.915	**48,89**	43.827	**51,11**	89.720	43.949	**48,98**	45.771	**51,02**
65-69	65.279	31.243	**47,86**	34.036	**52,14**	67.464	32.443	**48,09**	35.021	**51,91**	68.983	33.171	**48,09**	35.812	**51,91**
70-74	58.360	27.076	**46,39**	31.284	**53,61**	58.127	26.918	**46,31**	31.209	**53,69**	59.387	27.577	**46,44**	31.810	**53,56**
75-79	44.517	19.698	**44,25**	24.819	**55,75**	44.776	19.898	**44,44**	24.878	**55,56**	46.825	20.787	**44,39**	26.038	**55,61**
80-84	33.690	13.844	**41,09**	19.846	**58,91**	35.127	14.473	**41,20**	20.654	**58,80**	34.150	14.031	**41,09**	20.119	**58,91**
85-89	24.169	9.017	**37,31**	15.152	**62,69**	24.256	9.039	**37,27**	15.217	**62,73**	24.445	9.194	**37,61**	15.251	**62,39**
90-94	9.625	3.148	**32,71**	6.477	**67,29**	10.129	3.362	**33,19**	6.767	**66,81**	10.497	3.484	**33,19**	7.013	**66,81**
95-99	2.038	586	**28,75**	1.452	**71,25**	2.179	594	**27,26**	1.585	**72,74**	2.278	619	**27,17**	1.659	**72,83**
100 y más	256	57	**22,27**	199	**77,73**	253	70	**27,67**	183	**72,33**	274	77	**28,10**	197	**71,90**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística
Año 2021 Datos definitivos y año 2022 a 1 de enero de 2022 publicados el 24-01-2023.

Cuadro 1.5. Variación de la evolución de la población por tramos de edad. Cursos 2016 a 2022

	POBLACIÓN							VARIACIONES (%)					
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	16-17	17-18	18-19	19-20	20-21	21-22
TOTAL	1.464.907	1.470.273	1.478.509	1.493.898	1.510.951	1.518.486	1.531.878	**0,36**	**0,56**	**1,03**	**1,13**	**0,50**	**0,87**
De 0 a 4 años	82.110	80.703	79.578	78.437	76.584	73.938	72.239	**-1,74**	**-1,41**	**-1,45**	**-2,42**	**-3,46**	**-2,35**
De 5 a 9 años	91.884	91.103	89.545	87.412	86.580	85.566	85.055	**-0,86**	**-1,74**	**-2,44**	**-0,96**	**-1,17**	**-0,60**
De 10 a 14 años	85.798	87.489	89.331	91.445	92.791	93.210	93.554	**1,93**	**2,06**	**2,31**	**1,45**	**0,45**	**0,37**
De 15 a 19 años	79.032	80.429	81.888	84.361	86.911	88.271	90.398	**1,74**	**1,78**	**2,93**	**2,93**	**1,56**	**2,35**
De 20 a 24 años	80.912	80.429	80.777	81.969	84.127	85.563	88.001	**-0,60**	**0,43**	**1,45**	**2,57**	**1,71**	**2,77**
De 25 a 29 años	88.031	87.391	87.379	87.879	88.090	87.244	87.601	**-0,73**	**-0,01**	**0,57**	**0,24**	**-0,96**	**0,41**
De 30 a 34 años	106.126	100.338	96.395	94.874	94.553	93.570	93.937	**-5,77**	**-4,09**	**-1,60**	**-0,34**	**-1,04**	**0,39**
De 35 a 39 años	129.813	126.739	123.074	118.597	114.417	109.144	104.737	**-2,43**	**-2,98**	**-3,77**	**-3,65**	**-4,61**	**-4,21**
De 40 a 44 años	125.687	127.480	128.734	130.786	131.064	130.483	128.616	**1,41**	**0,97**	**1,57**	**0,21**	**-0,44**	**-1,45**
De 45 a 49 años	117.017	117.691	118.336	120.188	123.059	125.081	127.847	**0,57**	**0,55**	**1,54**	**2,33**	**1,64**	**2,16**
De 50 a 54 años	102.592	106.175	110.124	112.688	114.457	116.286	117.358	**3,37**	**3,59**	**2,28**	**1,55**	**1,60**	**0,91**
De 55 a 59 años	86.408	90.026	91.900	94.969	98.780	102.077	105.976	**4,02**	**2,04**	**3,23**	**3,86**	**3,34**	**3,68**
De 60 a 64 años	68.356	69.694	72.938	76.890	81.604	85.742	89.720	**1,92**	**4,45**	**5,14**	**5,78**	**5,07**	**4,43**
De 65 a 69 años	61.295	62.144	63.437	64.088	65.279	67.464	68.983	**1,37**	**2,04**	**1,02**	**1,82**	**3,35**	**2,20**
De 70 a 74 años	49.977	52.004	54.377	57.027	58.360	58.127	59.387	**3,90**	**4,36**	**4,65**	**2,28**	**-0,40**	**2,12**
De 75 a 79 años	43.008	41.896	41.210	41.454	44.517	44.776	46.825	**-2,65**	**-1,66**	**0,59**	**6,88**	**0,58**	**4,38**
De 80 a 84 años	35.595	36.045	35.906	35.876	33.690	35.127	34.150	**1,25**	**-0,39**	**-0,08**	**-6,49**	**4,27**	**-2,86**
De 85 y más años	31.266	22.111	22.913	34.958	36.088	37.494	24.445	**-41,40**	**3,50**	**34,46**	**3,13**	**2,02**	**1,81**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.
(Serie 2016 a 2022). Año 2021 Datos definitivos, 2022 a 1 de enero de 2023 publicados el 24-01-2023.

Analizando el total de población entre 0 y 19 años de edad (Cuadro 1.6), se aprecia el descenso la población, ya que las pequeñas disminuciones en los dos últimos años se ha desequilibrado con el aumento a -0,19 a nivel nacional y -0,38 a nivel regional.

En datos relativos en los años que nos ocupa este informe, este subconjunto de población se ha mantenido estable en el 23,02% de la población total de nuestra región hasta el año 2018, aunque en los sucesivos 2019, 2020, 2021 y 2022 existe un preocupante retroceso porcentual de 22,87%, 22,69%, 22,46% y 22,08% que equivalen a valores de -0,15, -0,18, -0.23 y -0,38 respectivamente.

Este fenómeno se produce también en el conjunto de España, aunque con valores porcentuales del 19,58% en 2019, 19,56% en 2020, 19,22% en 2021 y 19,03 en 2022 lo que indica que la presión de escolarización sigue siendo mayor en la Región de Murcia que la media española, rasgo que ha repercutido desde hace años en un mayor gasto y, por tanto, en un esfuerzo muy superior si tenemos en cuenta la deficiente financiación que ha sufrido nuestra comunidad desde la década anterior.

Por otra parte, y se trata de un dato muy a tener en cuenta desde los puntos de vista escolar, demográfico y económico, en los tres últimos años 2020, 2021 y 2022 se mantiene el breve retroceso en el tramo de 0-4 años, lo que tendrá indudables efectos en la escolarización y en las ratios además de otras necesidades sociales a futuro como el sostenimiento de la Seguridad Social y el sistema de pensiones.

Cuadro 1.6. Evolución de la población de 0-19 años en España y en la Región de Murcia. 2010-2021

	ESPAÑA				CARM			
AÑO	TOTAL POBLACIÓN	POBLACIÓN (0-19 años)	POBLACIÓN (0-19 años) ESPAÑA (%)	VARIACIÓN POBLACIÓN 0-19 AÑOS	TOTAL POBLACIÓN	POBLACIÓN (0-19 años)	POBLACIÓN (%) (0-19 años)	VARIACIÓN POBLACIÓN 0-19 AÑOS
2010	47.021.031	9.239.768	19,7	0,9	1.461.979	338.414	23,1	1,3
2011	47.190.493	9.282.082	19,7	0,5	1.470.069	339.553	23,1	0,3
2012	47.265.321	9.290.273	19,7	0,1	1.474.449	339.555	23,0	0
2013	47.129.783	9.256.953	19,6	-0,4	1.472.049	338.606	23,0	-0,3
2014	46.771.341	9.197.698	19,7	-0,6	1.466.818	337.912	23,0	-0,2
2015	46.624.382	9.211.031	19,8	0,1	1.467.688	338.943	23,1	0,1
2016	46.557.008	9.225.268	19,8	0,0	1.464.907	338.924	23,1	0,0
2017	46.572.132	9.179.496	19,71	-0,09	1.470.273	339.724	23,11	3,31
2018	46.722.980	9.188.211	19,67	-0,04	1.478.509	340.342	23,02	-0,09
2019	47.026.208	9.207.974	19,58	-0,09	1.493.898	341.655	22,87	-0,15
2020	**47.431.256**	**9.275.206**	**19,56**	**-0,02**	**1.510.951**	**342.866**	**22,69**	**-0,18**
2021	**47.385.107**	**9.107.525**	**19.22**	**-0.34**	**1.518.486**	**340.985**	**22.46**	**-0.23**
2022	**47.475.420**	**9.035.651**	**19,03**	**-0,19**	**1.531.878**	**341.246**	**22,08**	**-0,38**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.
Año 2021 Datos definitivos, 2022 a 1 de enero de 2022 publicados el 24-01-2023.

Contrastan estos datos con los de la población de 65 o más años de edad de la Región de Murcia durante los años reflejados en el cuadro 1.7. Se observa que, en el año 2017 retrocede 1 punto y en el año 2018 se inicia una recuperación con 0,2 positivo con respecto a 2017, en cuanto al año 2019 el porcentaje que representa esta población es del 15,62%, en el año 2020 del 15,75%, en el año 2021 del 15,96% y en el año 2022 16,11%, indicando una consolidación del envejecimiento de la misma, aumentando de manera continuada el número de personas mayores no solo durante el periodo analizado sino de la serie completa. No obstante este incremente se ve frenado en el año 2020 puesto que de un valor de 0,82 de 2019 con respecto a 2018 llegamos a un 0,13 del 2020 con respecto a 2019 volviendo a caer en el año 2021 al 0,21 y en el 2022 un 0,15.

Cuadro 1.7. Evolución de la población de 65 o más años en la Región de Murcia.

Región de Murcia	Población total	Población (65 o más años)		
		Total	%	% Variación Poblacional
2010	1.461.979	201.229	13,8	0,1
2011	1.470.069	206.565	14,1	0,3
2012	1.474.449	210.793	14,3	0,2
2013	1.472.049	213.911	14,5	0,2
2014	1.466.818	216.285	14,7	0,2
2015	1.467.688	224.943	15,3	0,6
2016	1.464.907	229.140	15,6	0,3
2017	1.470.273	214.200	14,6	-1,0
2018	1.478.509	217.843	14,8	0,2
2019	1.493.898	233.403	15,62	0,82
2020	**1.510.951**	**237.934**	**15,75**	**0,13**
2021	**1.518.486**	**242.311**	**15,96**	**0,21**
2022	**1.531.878**	**246.839**	**16,11**	**0,15**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.

La distribución de la población total en la Región de Murcia, en estos años, por tramos de edad, se puede contrastar más fácilmente en el gráfico 1.2, en el que se realiza sobre los tres últimos años 2019, 2020 y 2021 y no se hace distinción de sexo para apreciar mejor el irregular reparto de la misma.

Gráfico 1.2. Distribución de la población por tramos de edad. Años 2019-2020-2021

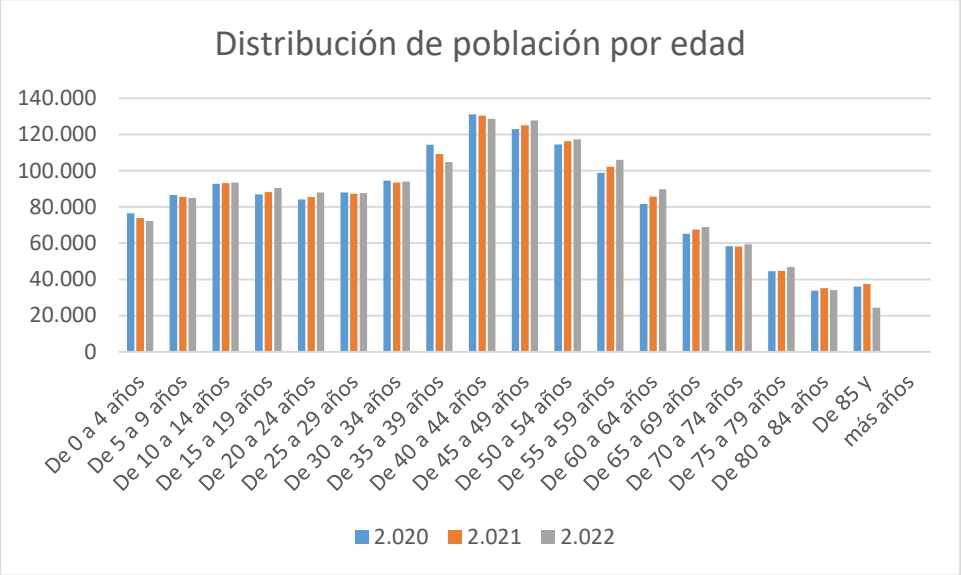

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuadro 1.5

Una vez vistas las cifras anteriores, ponemos a su disposición la edad media de España y la CARM:

Cuadro 1.8. Media de edad en España-CARM. Años 2021 y 2022

España				Región de Murcia		
Año	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2021	43,80	42,50	45,05	41,00	39,94	42,07
2022	44,07	42,76	45,33	41,21	40,13	42,30

Fuente: Indicadores de estructuras de población. INE. Año 2021

Se puede observar que en la Región de Murcia es sensiblemente inferior: 2,86 puntos entre los dos sexos; 2,63 entre los hombres y 3,03 en mujeres. Veámoslo gráficamente:

Gráfico 1.3. Edad media España-CARM año 2021

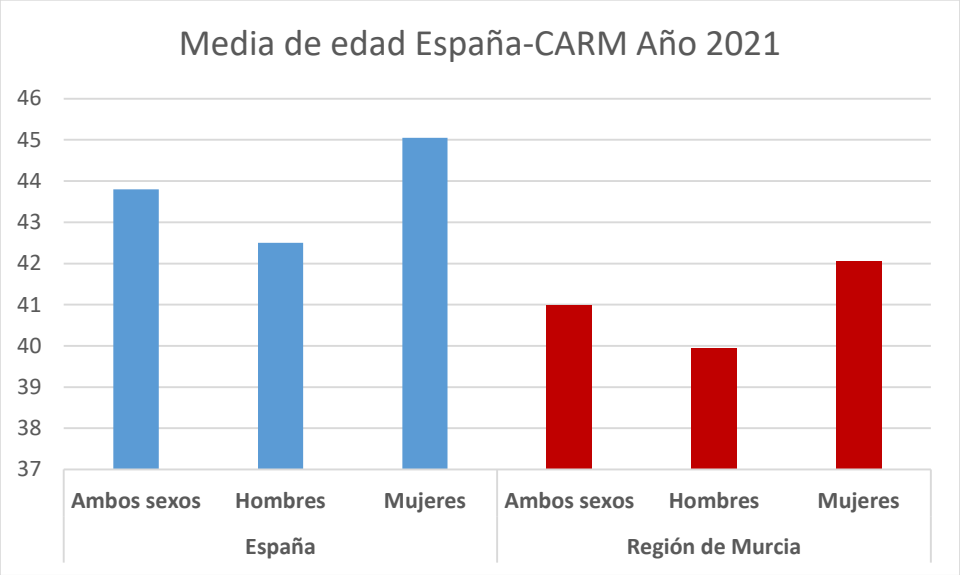

Fuente: Elaboración propia con datos del Cuadro 1.8

Por municipios, durante el año 2021 podemos verlo en este gráfico:

Gráfico 1.4. Distribución de la población por tramos de edad según municipio. Año 2021

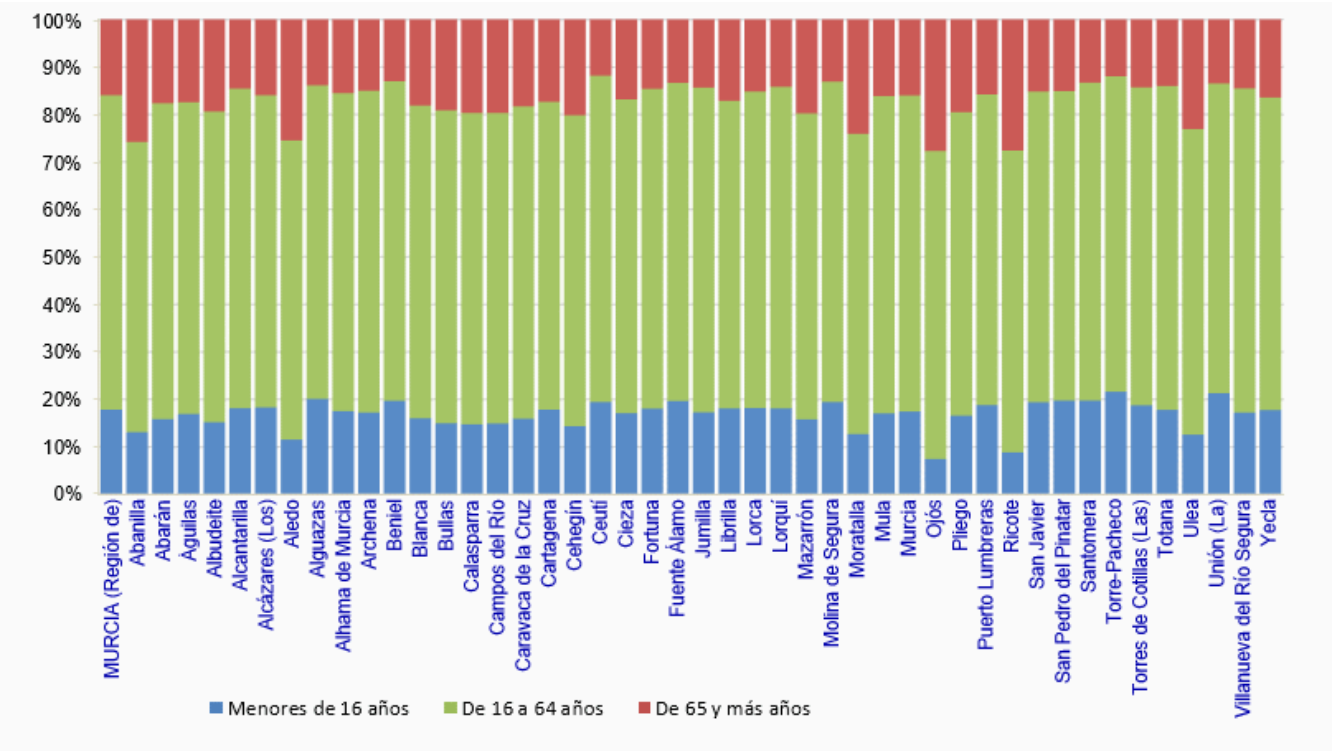

Fuente: CREM. Centro de Regional de Estadística de Murcia

Veamos la evolución de la población en nuestros municipios desde el año 2016 a 2021 con los datos definitivos de los que se dispone hasta la fecha, recordemos que el año 2022 se refiere a cifras definitivas solo el 1 de enero de 2022, de ahí que no esté presente en este cuadro.

Cuadro 1.9. Evolución de la población en los municipios de la Región de Murcia. 2016-2021

Evolución de la población	2021	2020	2019	2018	2017	2016
MURCIA (Región de)	**1.518.486**	**1.511.251**	**1.493.898**	**1.478.509**	**1.470.273**	**1.464.847**
Abanilla	6.116	6.097	6.127	6.063	6.158	6.184
Abarán	13.066	13.022	12.964	13.030	13.089	13.183
Águilas	35.956	35.722	35.301	35.031	34.758	34.706
Albudeite	1.388	1.375	1.373	1.361	1.359	1.378
Alcantarilla	42.559	42.345	42.048	41.622	41.331	41.155
Alcázares (Los)	16.935	16.590	16.138	15.674	15.349	15.289
Aledo	1.083	1.031	1.022	1.022	945	941
Alguazas	9.842	9.761	9.638	9.525	9.557	9.613
Alhama de Murcia	22.240	22.160	22.077	21.657	21.448	21.308
Archena	19.500	19.428	19.301	19.053	18.771	18.734
Beniel	11.508	11.465	11.318	11.274	11.233	11.114
Blanca	6.608	6.569	6.539	6.564	6.521	6.521
Bullas	11.619	11.553	11.530	11.547	11.546	11.714
Calasparra	10.133	10.133	10.178	10.165	10.214	10.268
Campos del Río	2.061	2.032	2.028	2.045	2.022	2.003
Caravaca de la Cruz	25.611	25.688	25.760	25.730	25.633	25.591
Cartagena	216.365	216.108	214.802	213.943	214.177	214.759
Cehegín	14.798	14.769	14.983	15.022	15.193	15.321
Ceutí	12.199	12.007	11.787	11.565	11.472	11.321
Cieza	35.301	35.283	34.988	34.889	34.987	35.134
Fortuna	10.512	10.289	10.112	10.060	10.049	9.960
Fuente Álamo	17.225	16.787	16.583	16.184	16.180	16.205
Jumilla	26.234	25.994	25.600	25.547	25.672	25.362
Librilla	5.351	5.325	5.305	5.196	5.160	5.107
Lorca	96.238	95.515	94.404	93.079	92.299	91.730
Lorquí	7.320	7.246	7.141	7.002	7.039	6.969
Mazarrón	32.988	32.839	32.209	31.562	30.996	30.704
Molina de Segura	73.498	73.095	71.890	70.964	70.344	69.614
Moratalla	7.797	7.804	7.839	7.954	8.048	8.145
Mula	17.074	17.021	16.883	16.790	16.713	16.689
Murcia	460.349	459.403	453.258	447.182	443.243	441.003
Ojós	495	510	500	500	494	497
Pliego	3.868	3.843	3.847	3.842	3.873	3.933
Puerto Lumbreras	16.060	15.780	15.394	14.981	15.020	14.874
Ricote	1.265	1.253	1.264	1.301	1.315	1.332
San Javier	33.645	33.129	32.489	31.905	31.695	31.782
San Pedro del Pinatar	26.320	25.932	25.476	25.167	24.903	24.660
Santomera	16.154	16.270	16.206	16.105	16.058	15.952
Torre-Pacheco	37.299	36.464	35.676	35.614	35.198	34.630
Torres de Cotillas (Las)	21.837	21.753	21.471	21.375	21.420	21.341
Totana	32.316	32.529	32.008	31.639	31.394	30.981

Evolución de la población	2021	2020	2019	2018	2017	2016
MURCIA (Región de)	**1.518.486**	**1.511.251**	**1.493.898**	**1.478.509**	**1.470.273**	**1.464.847**
Ulea	866	849	874	879	891	913
Unión (La)	20.536	20.538	20.225	19.907	19.764	19.630
Villanueva del Río Segura	3.268	3.111	2.910	2.758	2.650	2.560
Yecla	35.083	34.834	34.432	34.234	34.092	34.037

Fuente: CREM. Centro de Regional de Estadística de Murcia

Veamos a continuación un nuevo cuadro con la población por municipios a 1 de enero de 2022 (datos oficiales desde el 24/01/2023).

Cuadro 1.10. Población en los municipios de la Región de Murcia. Año 2022 (1 de enero 2022)

Población a 1 de enero 2022 por sexo	TOTAL	Hombres	Mujeres
MURCIA (Región de)	**1.531.878**	**767.408**	**764.470**
Abanilla	6.146	3.112	3.034
Abarán	12.992	6.492	6.500
Águilas	36.403	18.178	18.225
Albudeite	1.390	708	682
Alcantarilla	42.630	21.148	21.482
Alcázares (Los)	17.603	9.008	8.595
Aledo	1.110	550	560
Alguazas	9.965	5.148	4.817
Alhama de Murcia	22.691	11.485	11.206
Archena	19.622	10.290	9.332
Beniel	11.578	6.045	5.533
Blanca	6.681	3.437	3.244
Bullas	11.627	5.833	5.794
Calasparra	10.163	5.164	4.999
Campos del Río	2.090	1.000	1.090
Caravaca de la Cruz	25.722	12.839	12.883
Cartagena	216.961	107.794	109.167
Cehegín	14.710	7.352	7.358
Ceutí	12.391	6.260	6.131
Cieza	35.298	17.742	17.556
Fortuna	10.843	5.735	5.108
Fuente Álamo	17.589	9.181	8.408
Jumilla	26.596	13.915	12.681
Librilla	5.619	2.863	2.756
Lorca	97.151	49.758	47.393
Lorquí	7.510	3.822	3.688
Mazarrón	33.700	17.416	16.284
Molina de Segura	74.762	37.281	37.481
Moratalla	7.753	3.934	3.819
Mula	17.231	8.810	8.421
Murcia	462.979	227.012	235.967
Ojós	522	268	254
Pliego	3.901	2.019	1.882
Puerto Lumbreras	16.564	8.501	8.063
Ricote	1.275	679	596
San Javier	34.468	17.315	17.153
San Pedro del Pinatar	26.827	13.482	13.345

Población a 1 de enero 2022 por sexo	TOTAL	Hombres	Mujeres
MURCIA (Región de)	**1.531.878**	**767.408**	**764.470**
Santomera	16.125	8.060	8.065
Torre-Pacheco	38.140	19.652	18.488
Torres de Cotillas (Las)	21.980	11.135	10.845
Totana	32.329	16.577	15.752
Ulea	882	459	423
Unión (La)	20.656	10.451	10.205
Villanueva del Río Segura	3.469	1.761	1.708
Yecla	35.234	17.737	17.497

Fuente: CREM. Centro de Regional de Estadística de Murcia

Para acabar este apartado, en los gráficos siguientes 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 recogen las pirámides poblacionales de los años a los que hemos hecho referencia. Obsérvese que son muy similares en los 2 últimos años y sin variaciones destacables.

El gráfico de la pirámide 1.7 incorpora a la población extranjera igualmente entre hombre y mujeres para observar mejor la repercusión que tienen en la pirámide global.

Por último, incorporamos un nuevo cuadro 1.9 con la distribución de la población por tramos de edad en los municipios de la Región de Murcia. (Años 2021 y 2022).

Gráfico 1.5. Pirámide poblacional de la Región de Murcia. Año 2020

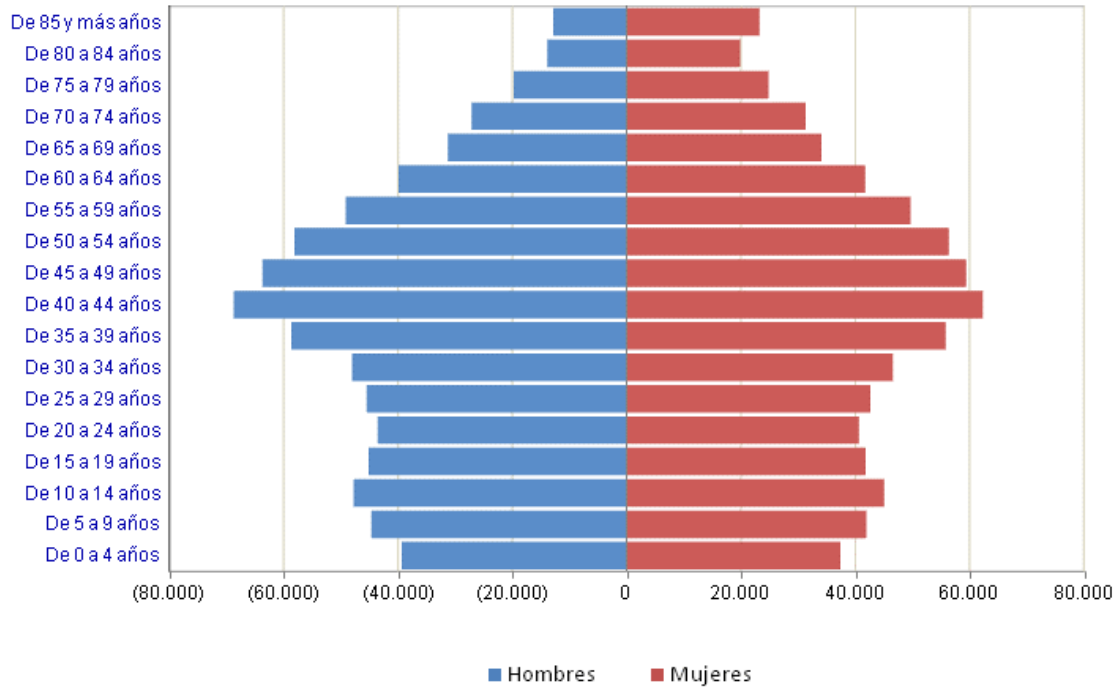

Fuente: CREM. Centro de Regional de Estadística de Murcia

Gráfico 1.6. Pirámide poblacional de la Región de Murcia. Año 2021

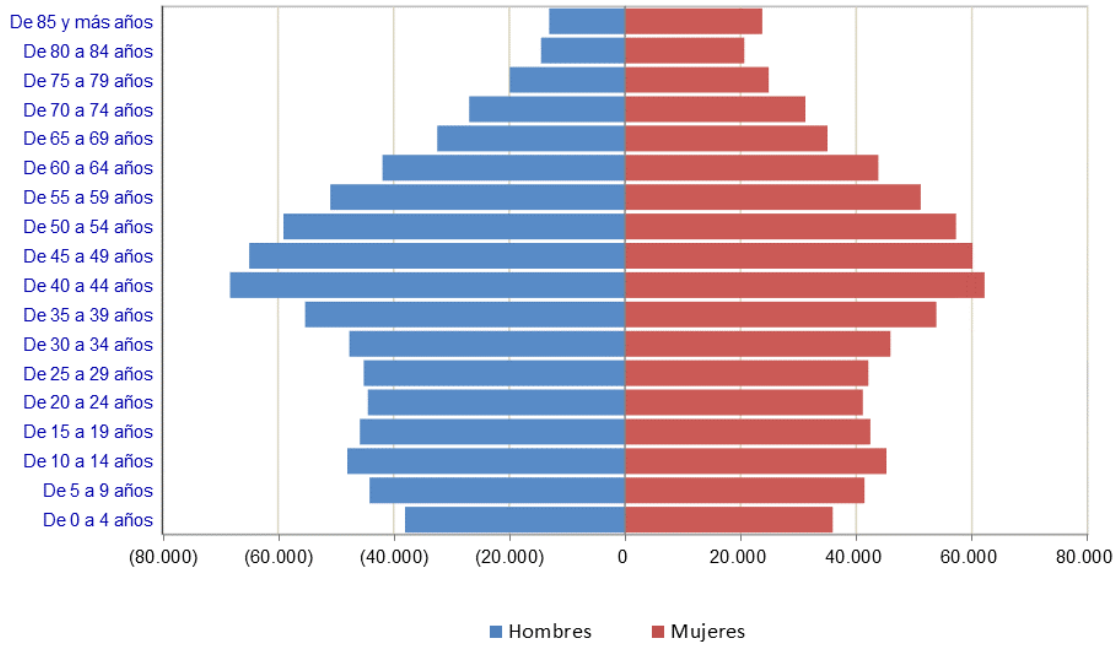

Fuente: CREM. Centro de Regional de Estadística de Murcia

Gráfico 1.7. Pirámide poblacional de la Región de Murcia con nacionalidad extranjera sobre total de población. Año 2021

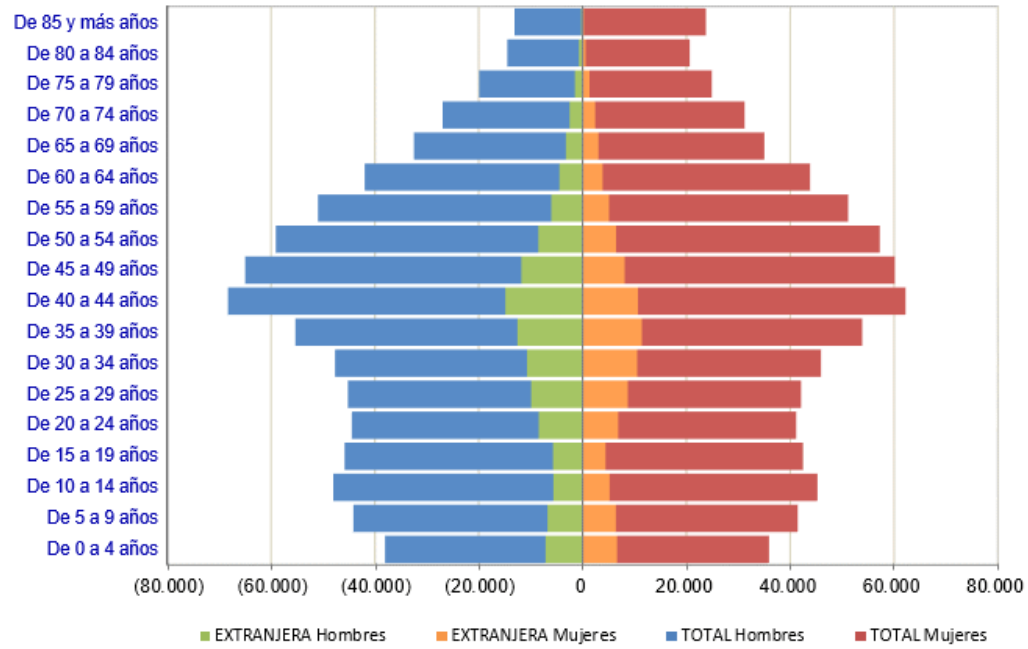

Fuente: CREM. Centro de Regional de Estadística de Murcia

Gráfico 1.8. Pirámide población España 1 de enero 2022, datos definitivos publicados el 24-01-2023 (INE)

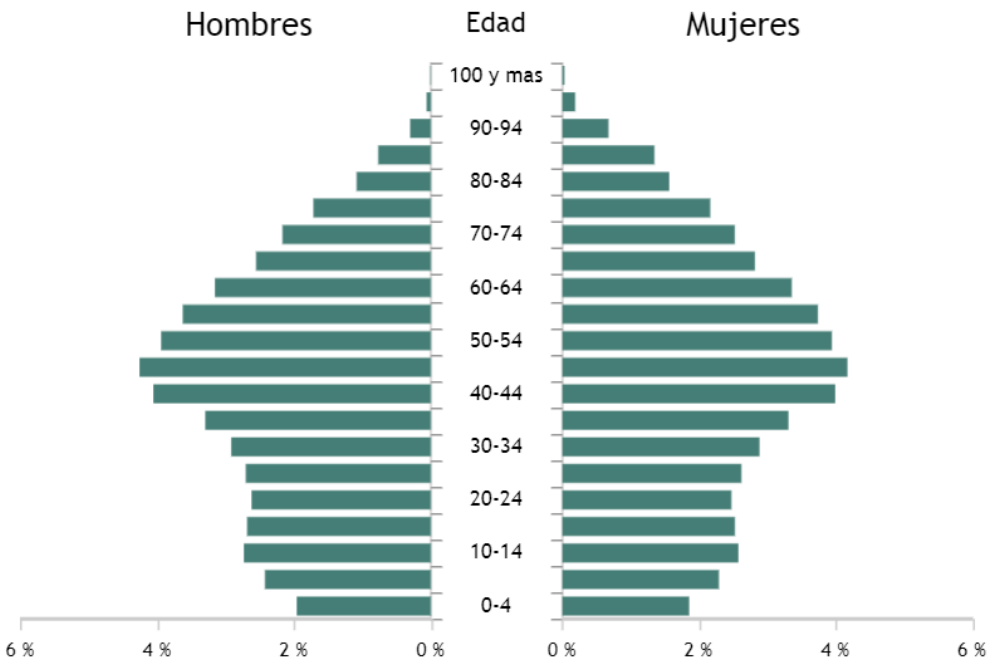

Fuente: INE. Año 2022

Veamos ahora la distribución de población por grupos quinquenales tanto del año 2021 como del año 2022 que nos ofrece el CREM (Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia).

Cuadros 1.9 y 1.9Bis. Distribución de la población por tramos de edad en los municipios de la Región de Murcia. Años 2021 y 2022

Año 2021	Total	Menores de 1 año	De 1 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 y más años
MURCIA (Región de)	**1.518.486**	**13.330**	**60.608**	**85.566**	**93.210**	**88.271**	**85.563**	**87.244**	**93.570**	**109.144**	**130.483**	**125.081**	**116.286**	**102.077**	**85.742**	**67.464**	**58.127**	**44.776**	**35.127**	**36.817**
Abanilla	6.116	41	166	244	296	278	259	315	327	336	422	429	482	450	494	385	375	276	214	327
Abarán	13.066	99	488	676	672	686	745	814	771	969	1.063	1.147	1.015	869	747	589	520	418	384	394
Águilas	35.956	253	1.335	1.895	2.159	2.071	1.904	2.022	2.241	2.726	3.124	2.857	2.515	2.377	2.200	1.827	1.696	1.125	778	851
Albudeite	1.388	10	50	58	74	72	74	90	85	91	110	108	102	109	86	59	62	48	49	51
Alcantarilla	42.559	348	1.675	2.405	2.732	2.593	2.380	2.491	2.607	3.042	3.889	3.768	3.289	2.907	2.222	1.814	1.520	1.129	867	881
Alcázares (Los)	16.935	132	695	1.008	1.064	984	843	952	1.061	1.224	1.591	1.474	1.279	1.063	862	781	689	552	386	295
Aledo	1.083	2	29	41	43	57	59	36	55	53	80	92	102	90	68	62	69	51	47	47
Alguazas	9.842	103	416	656	705	564	562	545	588	763	949	856	719	569	482	401	328	246	201	189
Alhama de Murcia	22.240	200	825	1.238	1.383	1.244	1.218	1.240	1.283	1.688	1.939	1.893	1.788	1.592	1.260	935	837	621	474	582
Archena	19.500	177	744	1.035	1.202	1.068	1.182	1.269	1.313	1.548	1.752	1.642	1.462	1.206	976	699	635	565	510	515
Beniel	11.508	115	542	721	749	674	675	726	792	926	1.065	942	843	720	523	430	337	262	246	220
Blanca	6.608	51	239	360	337	369	365	357	406	497	575	544	555	407	347	298	256	241	191	213
Bullas	11.619	73	362	521	643	665	689	701	681	714	874	882	914	886	792	598	462	459	323	380
Calasparra	10.133	80	335	494	505	483	637	603	569	643	730	820	811	758	671	526	478	368	275	347
Campos del Río	2.061	23	72	103	92	101	114	128	135	131	146	146	182	152	130	88	82	82	75	79
Caravaca de la Cruz	25.611	178	934	1.245	1.438	1.508	1.496	1.485	1.435	1.668	1.949	2.016	2.030	1.871	1.668	1.194	1.008	872	750	866
Cartagena	216.365	1.820	8.336	12.045	13.724	12.786	11.619	11.434	12.775	14.523	17.534	17.405	16.581	14.972	13.238	10.510	8.914	6.981	5.507	5.661
Cehegín	14.798	101	443	643	772	778	858	845	807	915	1.119	1.215	1.192	1.139	987	751	682	606	446	499
Ceutí	12.199	112	534	804	777	715	704	728	823	1.004	1.297	1.036	914	739	567	401	309	278	223	234
Cieza	35.301	321	1.332	1.927	2.044	2.061	2.023	2.114	2.157	2.453	2.803	2.894	2.729	2.480	2.018	1.485	1.322	1.197	924	1.017
Fortuna	10.512	89	410	608	649	606	587	616	729	860	882	860	817	659	603	467	361	288	188	233
Fuente Álamo	17.225	195	812	1.070	1.107	1.063	1.112	1.060	1.137	1.271	1.482	1.364	1.322	1.092	840	603	547	415	313	420
Jumilla	26.234	238	1.044	1.449	1.517	1.516	1.623	1.759	1.700	2.088	2.408	2.130	1.852	1.655	1.489	1.097	920	658	518	573
Librilla	5.351	59	225	316	318	291	253	290	324	425	444	448	417	345	279	231	202	161	136	187
Lorca	96.238	915	4.069	5.722	5.687	5.618	5.924	5.894	6.117	7.090	8.554	7.953	7.129	6.130	4.821	3.996	3.570	2.726	2.075	2.248

Año 2021	Total	Menores de 1 año	De 1 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 y más años
MURCIA (Región de)	**1.518.486**	**13.330**	**60.608**	**85.566**	**93.210**	**88.271**	**85.563**	**87.244**	**93.570**	**109.144**	**130.483**	**125.081**	**116.286**	**102.077**	**85.742**	**67.464**	**58.127**	**44.776**	**35.127**	**36.817**
Lorquí	7.320	63	316	409	442	403	404	427	528	594	655	583	555	489	414	313	243	175	160	147
Mazarrón	32.988	291	1.284	1.637	1.673	1.666	1.674	1.762	1.978	2.336	2.705	2.473	2.329	2.416	2.234	1.963	1.822	1.351	784	610
Molina de Segura	73.498	642	3.082	4.596	5.062	4.494	3.935	3.877	4.480	5.506	6.852	6.526	5.978	4.813	4.028	3.010	2.439	1.690	1.230	1.258
Moratalla	7.797	39	240	314	329	373	382	380	455	509	538	574	594	579	614	457	408	343	301	368
Mula	17.074	159	682	850	1.003	1.053	1.058	1.026	1.096	1.230	1.456	1.344	1.220	1.126	1.013	753	628	508	393	476
Murcia	460.349	4.049	18.065	25.319	27.529	26.330	26.106	27.258	28.626	32.465	39.182	37.980	36.059	31.605	26.089	20.481	17.646	13.357	11.023	11.180
Ojós	495	1	11	12	9	16	24	26	38	23	29	31	40	49	49	44	34	16	20	23
Pliego	3.868	31	148	191	226	208	227	224	222	248	296	301	306	275	209	173	154	148	135	146
Puerto Lumbreras	16.060	167	734	987	974	799	905	965	1.085	1.316	1.512	1.330	1.104	874	772	654	609	496	351	426
Ricote	1.265	5	28	29	42	56	59	78	60	83	73	82	120	107	94	69	79	69	54	78
San Javier	33.645	313	1.538	2.076	2.200	1.937	1.753	1.812	2.135	2.499	2.886	2.794	2.521	2.260	1.816	1.436	1.274	1.008	713	674
San Pedro del Pinatar	26.320	289	1.217	1.618	1.737	1.574	1.519	1.526	1.684	1.965	2.173	2.090	1.910	1.701	1.340	1.102	926	741	606	602
Santomera	16.154	141	687	1.051	1.115	999	863	852	995	1.219	1.549	1.405	1.307	1.038	780	604	440	378	334	397
Torre-Pacheco	37.299	376	1.821	2.532	2.799	2.473	2.258	2.048	2.338	2.917	3.333	3.081	2.753	2.288	1.816	1.313	1.153	817	596	587
Torres de Cotillas (Las)	21.837	201	803	1.310	1.492	1.372	1.168	1.153	1.358	1.583	2.053	1.898	1.701	1.403	1.214	969	812	570	417	360
Totana	32.316	285	1.371	1.778	1.940	2.053	1.940	1.896	1.888	2.632	3.196	2.881	2.418	1.963	1.542	1.206	1.117	842	704	664
Ulea	866	7	23	32	39	46	37	45	43	54	77	71	79	57	56	27	49	43	47	34
Unión (La)	20.536	219	987	1.413	1.497	1.225	1.067	1.141	1.342	1.706	1.868	1.600	1.425	1.184	1.093	878	644	499	348	400
Villanueva del Río Segura	3.268	20	114	194	199	173	162	197	285	282	309	287	261	179	131	122	95	76	78	104
Yecla	35.083	297	1.345	1.934	2.214	2.170	2.117	2.037	2.016	2.329	2.960	2.829	2.565	2.434	2.068	1.663	1.374	1.024	733	974

Fuente: CREM (Centro Regional de Estadística de Murcia)

Cuadro 1.9Bis. Distribución de la población por tramos de edad en los municipios de la Región de Murcia. Año 2022

AÑO 2022	Total	Menores de 1 año	De 1 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 y más años
MURCIA (Región de)	**1.531.878**	**13.582**	**58.657**	**85.055**	**93.554**	**90.398**	**88.001**	**87.601**	**93.937**	**104.737**	**128.616**	**127.847**	**117.358**	**105.976**	**89.720**	**68.983**	**59.387**	**46.825**	**34.150**	**37.494**
Abanilla	6.146	45	158	244	290	285	253	299	309	354	418	412	477	461	514	405	398	292	207	325
Abarán	12.992	94	448	701	676	687	746	761	779	894	1.061	1.146	1.038	903	769	574	537	427	366	385
Águilas	36.403	326	1.285	1.891	2.100	2.116	1.966	2.021	2.240	2.595	3.190	2.910	2.574	2.423	2.330	1.859	1.705	1.220	784	868
Albudeite	1.390	16	48	58	68	78	75	87	80	88	114	114	109	97	95	55	69	50	43	46
Alcantarilla	42.630	403	1.589	2.374	2.678	2.655	2.442	2.494	2.596	2.828	3.730	3.830	3.377	2.964	2.342	1.848	1.550	1.152	870	908
Alcázares (Los)	17.603	153	698	1.035	1.121	993	874	964	1.135	1.185	1.548	1.577	1.306	1.172	972	806	762	593	384	325
Aledo	1.110	6	25	49	40	57	61	41	52	48	81	97	108	92	77	60	62	55	46	53
Alguazas	9.965	91	423	632	709	636	538	573	611	732	932	856	767	582	505	377	360	268	179	194
Alhama de Murcia	22.691	206	836	1.260	1.424	1.281	1.291	1.256	1.284	1.619	1.945	1.952	1.857	1.625	1.319	973	866	634	486	577
Archena	19.622	147	766	986	1.199	1.113	1.186	1.254	1.276	1.482	1.752	1.693	1.491	1.277	1.045	712	664	568	479	532
Beniel	11.578	107	506	751	732	664	703	716	802	875	1.062	976	855	754	545	444	337	280	234	235
Blanca	6.681	50	226	370	374	337	400	376	401	503	552	537	573	434	356	301	253	252	182	204
Bullas	11.627	91	340	516	624	670	677	726	700	683	850	883	898	879	857	580	504	439	326	384
Calasparra	10.163	79	342	477	516	478	609	608	596	601	738	824	808	781	698	541	479	377	259	352
Campos del Río	2.090	19	81	97	94	98	113	122	152	120	151	153	167	164	143	100	79	78	67	92
Caravaca de la Cruz	25.722	218	842	1.298	1.411	1.501	1.500	1.494	1.480	1.586	1.928	2.017	2.026	1.930	1.755	1.212	1.048	893	692	891
Cartagena	216.961	1.805	8.016	11.814	13.629	13.216	11.888	11.350	12.582	14.070	17.076	17.605	16.651	15.332	13.640	10.866	9.036	7.314	5.338	5.733
Cehegín	14.710	99	440	614	763	775	848	833	805	843	1.066	1.227	1.177	1.158	1.055	762	680	648	444	473
Ceutí	12.391	115	534	753	821	723	728	752	852	945	1.284	1.065	964	792	590	417	317	277	217	245
Cieza	35.298	302	1.329	1.903	2.033	2.040	2.070	2.093	2.202	2.295	2.778	2.902	2.710	2.537	2.146	1.482	1.351	1.215	887	1.023
Fortuna	10.843	109	418	631	683	659	580	623	759	816	919	877	804	706	635	484	403	303	210	224
Fuente Álamo	17.589	167	777	1.064	1.137	1.051	1.189	1.112	1.124	1.222	1.499	1.481	1.318	1.203	896	636	536	465	285	427
Jumilla	26.596	262	1.005	1.464	1.548	1.504	1.694	1.725	1.768	2.010	2.420	2.241	1.847	1.717	1.580	1.093	965	687	474	592
Librilla	5.619	65	241	323	350	306	267	322	325	422	491	470	432	386	281	243	204	184	123	184
Lorca	97.151	999	3.944	5.707	5.840	5.670	6.127	6.036	6.202	6.814	8.355	8.197	7.144	6.370	5.015	3.994	3.590	2.826	2.044	2.277
Lorquí	7.510	84	307	427	455	405	425	460	532	599	660	636	533	504	423	327	257	187	156	133

AÑO 2022	Total	Menores de 1 año	De 1 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 y más años
MURCIA (Región de)	**1.531.878**	**13.582**	**58.657**	**85.055**	**93.554**	**90.398**	**88.001**	**87.601**	**93.937**	**104.737**	**128.616**	**127.847**	**117.358**	**105.976**	**89.720**	**68.983**	**59.387**	**46.825**	**34.150**	**37.494**
Mazarrón	33.700	293	1.248	1.700	1.716	1.724	1.758	1.765	2.043	2.224	2.671	2.590	2.377	2.487	2.317	2.055	1.850	1.378	845	659
Molina de Segura	74.762	602	2.999	4.602	5.115	4.654	4.142	3.910	4.458	5.375	6.784	6.688	6.215	5.022	4.203	3.137	2.590	1.790	1.181	1.295
Moratalla	7.753	51	222	324	314	360	388	369	438	474	540	569	588	580	623	492	393	375	277	376
Mula	17.231	166	682	902	984	1.047	1.086	1.027	1.068	1.161	1.505	1.359	1.256	1.135	1.048	771	654	525	375	480
Murcia	462.979	4.127	17.439	24.835	27.353	26.995	26.783	27.224	29.032	31.239	38.299	38.607	36.036	32.841	27.240	20.914	17.905	14.010	10.668	11.432
Ojós	522	5	11	14	16	16	26	23	43	23	37	38	38	53	44	50	30	18	18	19
Pliego	3.901	36	129	187	234	225	230	209	220	240	284	313	296	296	220	172	177	155	125	153
Puerto Lumbreras	16.564	163	712	1.079	1.021	885	953	1.013	1.083	1.300	1.524	1.404	1.160	923	797	630	616	513	349	439
Ricote	1.275	5	30	34	38	56	58	82	67	72	81	79	119	116	99	72	74	64	50	79
San Javier	34.468	323	1.472	2.126	2.276	2.002	1.816	1.895	2.135	2.459	2.871	2.863	2.595	2.411	1.957	1.528	1.275	1.039	723	702
San Pedro del Pinatar	26.827	262	1.200	1.677	1.753	1.642	1.506	1.587	1.646	1.933	2.198	2.130	1.949	1.761	1.470	1.146	962	787	604	614
Santomera	16.125	142	656	983	1.154	1.037	894	822	956	1.121	1.508	1.475	1.282	1.081	841	607	462	392	306	406
Torre-Pacheco	38.140	380	1.746	2.559	2.842	2.593	2.397	2.116	2.362	2.794	3.366	3.161	2.888	2.440	1.901	1.355	1.218	853	589	580
Torres de Cotillas (Las)	21.980	169	803	1.244	1.503	1.422	1.215	1.154	1.301	1.514	2.012	1.943	1.744	1.489	1.269	969	829	622	418	360
Totana	32.329	269	1.314	1.826	1.938	2.034	2.000	1.885	1.748	2.405	3.149	2.983	2.470	2.085	1.601	1.227	1.124	884	714	673
Ulea	882	11	25	31	40	43	45	44	52	45	76	75	76	63	59	26	46	47	38	40
Unión (La)	20.656	209	910	1.400	1.531	1.307	1.102	1.076	1.343	1.572	1.886	1.682	1.419	1.254	1.120	898	669	543	317	418
Villanueva del Río Segura	3.469	33	112	200	216	179	197	214	294	300	336	287	289	194	130	123	104	83	75	103
Yecla	35.234	278	1.323	1.893	2.195	2.179	2.155	2.088	2.004	2.257	2.889	2.923	2.550	2.502	2.198	1.660	1.397	1.063	696	984

Fuente: CREM (Centro Regional de Estadística de Murcia). Año 2022

1.1.1.1. Avance de datos de la Población año 2022

En el año 2022, en el avance del INE del 21 de abril de 2022, tenemos los siguientes datos:

Cuadro 1.10. Población total España y Región de Murcia. Año 2022

	Ambos sexos	
Datos definitivos a 1-1-2022 (24-01-2023)	2022	
	Total España	Región de Murcia
Total Edades	47.475.420	1.531.878
0-4 años	1.809.768	72.239
5-9 años	2.236.911	85.055
10-14 años	2.517.373	93.554
15-19 años	2.471.599	90.398
20-24 años	2.416.033	88.001
25-29 años	2.525.639	87.601
30-34 años	2.751.935	93.937
35-39 años	3.132.328	104.737
40-44 años	3.816.395	128.616
45-49 años	3.997.182	127.847
50-54 años	3.739.679	117.358
55-59 años	3.493.035	105.976
60-64 años	3.088.533	89.720
65-69 años	2.548.001	68.983
70-74 años	2.225.627	59.387
75-79 años	1.840.899	46.825
80-84 años	1.256.786	34.150
85-89 años	1.004.545	24.445
90-94 años	464.255	10.497
95-99 años	119.258	2.278
100 años y más	19.639	274

Fuente: Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.
Año 2022 Datos definitivos a 1 de enero de 2022 publicados el 24-01-2023.

1.1.2. Factores que influyen en la población regional

Como se ha visto en el apartado anterior, los datos de población reflejan un mayor crecimiento en la Región de Murcia que en el conjunto nacional. Además, en los tramos comprendidos entre los 0-19 años de edad el porcentaje de población es sensiblemente superior al de la media nacional, 19,03% frente a 22,08% (ver cuadro 1.6, año 2022). Por ello, las Administraciones educativas deben tener en cuenta, necesariamente, dos indicadores a la hora de planificar la oferta de puestos escolares y la construcción de infraestructuras: uno es el de los movimientos migratorios, con la posible llegada de

población en edad escolar, de difícil pronóstico habitualmente; y el otro, mucho más predecible, la natalidad.

Para ponderar las diferencias en el esfuerzo económico que debe realizar la Región de Murcia en relación con la media española y con las comunidades que no llegan a la misma, analizaremos estos dos indicadores y su influencia sobre la población escolar.

Finalmente, para valorar la inversión de la Administración regional en materia educativa, hay que tener en cuenta la injusta financiación estatal de la Región de Murcia, que ha negado durante muchos años el crecimiento demográfico al que ha tenido que hacer frente la Comunidad únicamente con sus recursos.

1.1.2.1. La natalidad en la Región de Murcia

El análisis de las series estadísticas de nacimientos se puede observar en el cuadro 1.11. Así, en España se ha dado un constante crecimiento desde el año 2000 (397.632) hasta 2008 (519.779). Produciéndose a partir del año siguiente una importante disminución del número de nacimientos, que alcanza su mínimo en el año 2021 con 338.532 nacidos, es decir, 2.783 niños y niñas menos que el año anterior, esto es un descenso del 0,6% con respecto al año 2020.

En solo cinco años, del 2016 al 2021 se pasó de 408.734 a 338.532, 70.000 menos, según los datos que reflejan nacimientos de madres residentes en España.

Por lo que respecta a la Región de Murcia, también en el año 2008 se obtiene un máximo de 19.386 nacimientos, que disminuyen de forma acusada y constante (con un leve repunte en 2014) hasta los 13.669 de 2020 y los 13.902 de 2021 que representa un incremento de 1,43%.

Cuadro 1.11. Evolución (2002-2022) de los nacimientos en España y en la Región de Murcia.

AÑO	ESPAÑA	CARM
2002	418.846	15.489
2003	441.881	16.444
2004	454.591	16.677
2005	466.371	17.330
2006	482.957	18.091
2007	492.527	18.602
2008	519.779	19.386
2009	494.997	18.571
2010	486.575	18.039
2011	471.999	17.408
2012	454.648	16.682
2013	425.715	16.105
2014	427.595	16.308

AÑO	ESPAÑA	CARM
2015	420.290	15.947
2016	408.734	14.167
2017	393.181	15.088
2018	369.302	14.580
2019	360.617	14.264
2020	341.315	13.706
2021	**337.380**	**13.815**
2022*	**329.892**	**13.458**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del INE. Datos 2021 son definitivos publicados el 16-11-2022. (*) datos provisionales mensuales acumulados

En España hubo una variación de -1,15 con respecto al año anterior, los datos por sexo son: niñas 163.232 (-1.95) y niños 174.148 (-0.40). Existe una leve recuperación de +0,77 en la Región de Murcia que se confirma con los datos definitivos del año 2021. En los provisionales de 2022 sigue la línea descendente tanto en España como en nuestra región.

Gráfico 1.9. Nacimientos en España y en la Región de Murcia.

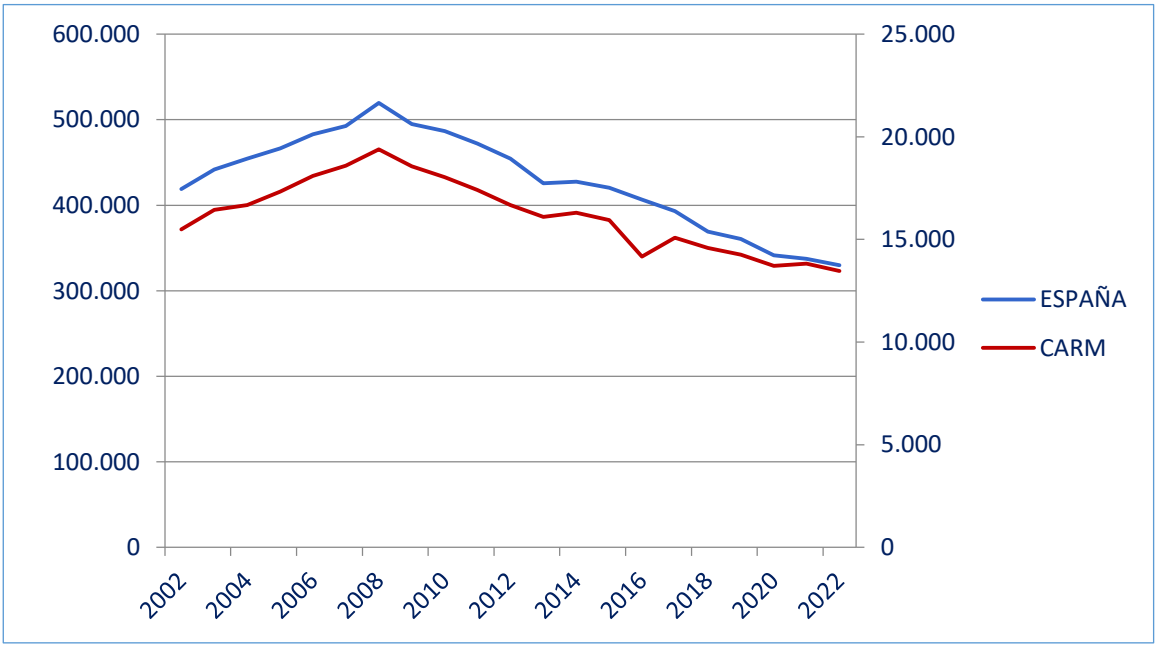

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro anterior. 2022 Datos provisionales

Este descenso a nivel nacional y regional viene marcado por dos indicadores demográficos básicos y relacionados: el indicador coyuntural de fecundidad y la tasa bruta de natalidad.

En el gráfico 1.10 se muestra el número de nacimientos en enero del año 2021, disponibles en 15 de junio de 2022:

Gráfico 1.10. Nacimientos en España por CC.AA. Año 2021

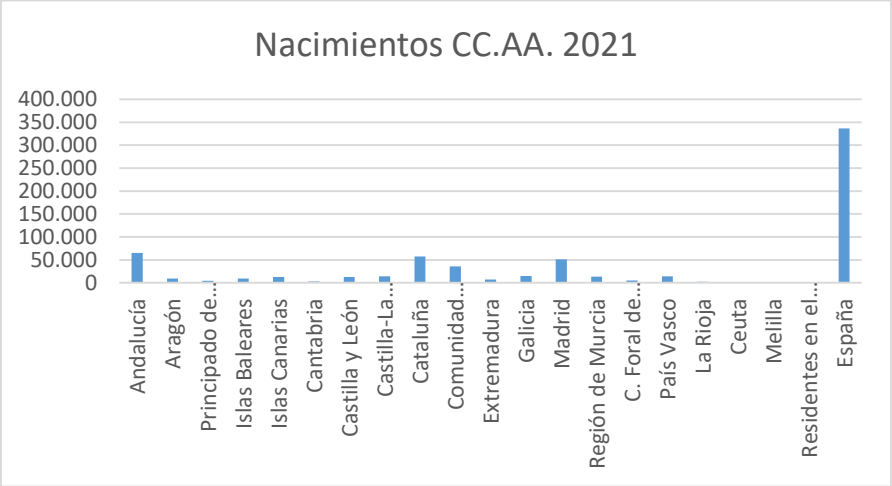

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Datos 15 Junio 2022

Como complemento al cuadro 1.11 presentamos el desglose de nacimientos en el año 2021 por comunidades autónomas en el cuadro 1.12. Recordemos que son datos definitivos el año 2021 y provisionales a 15/2/2023 del año 2022. La conclusión de estos datos es que sigue el descenso de la natalidad salvo Asturias, Castilla y León y Comunidad Valenciana. En la Región de Murcia pasamos de un ascenso de 0,61 del diferencial 2020-2021 a un descenso de -2,66 del 2021 al 2022.

Cuadro 1.12. Nacimientos y variación interanual. Años 2020, 2021 y 2022 por CC.AA.

NACIMIENTOS					
	2020	2021	2022	Variación 2020-21	Variación 2021-22
Andalucía	64.906	65.460	63.247	0,85	-3,50
Aragón	9.042	9.454	9.076	4,36	-4,16
Principado de Asturias	4.773	4.780	4.810	0,15	0,62
Islas Baleares	9.377	9.516	9.097	1,46	-4,61
Islas Canarias	13.142	12.703	12.047	-3,46	-5,45
Cantabria	3.386	3.283	3.274	-3,14	-0,27
Castilla y León	13.634	13.078	13.453	-4,25	2,79
Castilla-La Mancha	14.564	14.498	13.195	-0,46	-9,87
Cataluña	58.026	57.554	56.505	-0,82	-1,86
Comunidad Valenciana	35.585	35.627	35.804	0,12	0,49
Extremadura	7.352	7.238	6.917	-1,58	-4,64
Galicia	15.212	14.784	14.556	-2,90	-1,57
Madrid	51.887	51.272	52.228	-1,20	1,83
Región de Murcia	**13.706**	**13.790**	**13.433**	**0,61**	**-2,66**
C. Foral de Navarra	5.040	5.111	4.765	1,39	-7,26
País Vasco	14.747	14.264	13.792	-3,39	-3,42
La Rioja	2.317	2.186	2.086	-5,99	-4,79
Ceuta	837	719	696	-16,41	-3,30

Melilla	939	930	830	-0,97	-12,05
Residentes en el extranjero	771	564	N/D	-36,70	N/D
TOTAL	340.635	337.380	329.812	-0,96	-2,24

Fuente: Elaboración propia con datos de la Nota de prensa 2020 y 2021 del INE
(*) Año 2020 datos provisionales a junio de 2021 de CC.AA. Año 2021 Definitivo total España y provisional CC.AA.

El Indicador Coyuntural de Fecundidad (ICF) de un año es, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), el número medio de hijos que tendría cada mujer a lo largo de su vida, si se mantuviera en la población la misma intensidad en la fecundidad que la observada en ese año. El Indicador Coyuntural de Fertilidad en el año 2020 en España de 1,19 y de 1,45 en la Región de Murcia y en el año 2021 es de 1,19 y 1,48 respectivamente.

La Tasa Bruta de Natalidad (TBN) es, según el INE, el número de niños nacidos por cada 1.000 habitantes. En el año 2021 con datos definitivos es de 7,12 en España y 9,11 en la Región de Murcia. Por último La edad media de maternidad en 2021 es de 32,61 en España y 31,89 en nuestra región.

Cuadro 1.13. Nacimientos por sexo y residencia de la madre 2021 España y Región de Murcia

	Total		
	Total	Hombres	Mujeres
Total Nacional	337.380	174.148	163.232
Murcia, Región de	13.815	7.097	6.718
Extranjero	557	281	276

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Lo que acabamos de señalar anteriormente es consecuencia de que, en las últimas décadas en España, y muy especialmente en la Región de Murcia, se ha producido la incorporación al padrón municipal de un elevado número de personas procedentes de otros países, lo que ha tenido su reflejo en el ámbito educativo. Veamos cuál es la población extranjera en la Región de Murcia.

1.1.2.2. La población extranjera en España y la Región de Murcia. Comparativas.

La agregación de la población extranjera ha tenido lugar principalmente desde finales de los años noventa, convirtiéndose en uno de los fenómenos de mayores consecuencias de nuestra historia reciente. En el cuadro 1.14 se puede observar la comparativa de población extranjera en los años 2020, 2021 y 2022 en nuestra región y en España, datos INE a 24 de enero de 2023 con respecto al 1 de enero de 2022. La información aportada por el Instituto Nacional de Estadística refleja, en el periodo que nos ocupa, una cierta contención en el crecimiento del número de ciudadanos de otras nacionalidades, en el conjunto nacional existe un incremento de +0,20 centésimas, en

cambio en la Región de Murcia existe un leve retroceso de -0,05 centésimas del año 2020 a 2021 pero un aumento de +0,16 del 2021 al año 2022. Este porcentaje de extranjeros en la Región de Murcia sigue siendo muy superior a la media de España, en el último año 2022 de +3,12. Esto se refleja perfectamente en el apartado de los porcentajes del cuadro siguiente.

Cuadro 1.14. Comparativa de población extranjera en España y CARM. Años 2020, 2021 y 2022

POBLACIÓN	POBLACIÓN TOTAL			EXTRANJEROS			%		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
ESPAÑA	47.431.256	47.385.107	47.475.420	5.423.198	5.440.148	5.542.932	**11,43**	**11,48**	**11,68**
CARM	**1.510.951**	**1.518.486**	**1.531.878**	**211.239**	**222.022**	**226.765**	**14,69**	**14,64**	**14,80**

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes. Datos definitivos a 1 de enero de 2022 publicados el 24-01-2023

En el siguiente cuadro 1.15 se exponen las cifras de población total y población extranjera, en España y en cada una de las comunidades autónomas en los años 2021 y 2022. Además, se reflejan los porcentajes que representan respecto del total de la población. Asimismo, se indica la variación absoluta y la porcentual de la población extranjera en estos dos años.

Cuadro 1.15. Población total y población extranjera por comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2021 y 2022

	Año 2021			Año 2022			Variación de la población extranjera (2022-2021) 2022 sobre 2021	
	Población total	Población extranjera	Población extranjera sobre el total (%)	Población total	Población extranjera	Población extranjera sobre el total (%)	Absoluta	Relativa (%)
Andalucía	8.472.407	711.916	8,40	8.500.187	741.378	8,72	29.462	0,32
Aragón	1.326.261	162.349	12,24	1.326.315	164.762	12,42	2.413	0,18
Asturias(Principado de)	1.011.792	45.445	4,49	1.004.686	45.630	4,54	185	0,05
Baleares (Islas)	1.173.008	220.297	18,78	1.176.659	222.017	18,87	1.720	0,09
Canarias	2.172.944	287.826	13,25	2.177.701	288.489	13,25	663	0
Cantabria	584.507	36.167	6,19	585.402	37.203	6,36	1.036	0,17
Castilla y León	2.383.139	144.110	6,05	2.372.640	146.655	6,18	2.545	0,13
Castilla-La Mancha	2.049.562	189.567	9,25	2.053.328	193.475	9,42	3.908	0,17
Cataluña	7.763.362	1.250.665	16,11	7.792.611	1.271.810	16,32	21.145	0,21
Comunidad Valenciana	5.058.138	751.616	14,86	5.097.967	784.469	15,39	32.853	0,53

	Año 2021			Año 2022			Variación de la población extranjera (2022-2021) 2022 sobre 2021	
	Población total	Población extranjera	Población extranjera sobre el total (%)	Población total	Población extranjera	Población extranjera sobre el total (%)	Absoluta	Relativa (%)
Extremadura	1.059.501	34.886	3,29	1.054.776	35.138	3,33	252	0,04
Galicia	2.695.645	114.534	4,25	2.690.464	118.740	4,41	4.206	0,16
Madrid	6.751.251	955.122	14,15	6.750.336	949.969	14,07	-5.153	-0,08
Murcia (Región de)	**1.518.486**	**222.324**	**14,64**	**1.531.878**	**226.765**	**14,80**	**4.441**	**0,16**
Navarra (Com. Foral de)	661.537	71.441	10,80	664.117	73.475	11,06	2.034	0,26
País Vasco	2.213.993	183.014	8,27	2.208.174	184.617	8,36	1.603	0,09
Rioja (La)	319.796	40.891	12,79	319.892	41.755	13,05	864	0,26
Ceuta	83.517	5.367	6,43	83.117	4.910	5,91	-457	-0,52
Melílla	86.261	12.611	14,62	85.170	11.675	13,71	-936	-0,91
Total Nacional	**47.385.107**	**5.440.148**	**11.48**	**47.475.420**	**5.542.932**	**11,68**	**102.784**	**0,2**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia Año 2022. Datos definitivos a 1 de enero de 2022 publicados el 24-01-2023

La población extranjera en la Región de Murcia aumentó en 4.401 entre 2021 y 2022, lo que supone un incremento de 0,16% algo inferior en cuanto al porcentaje de la misma sobre el total frente a la del conjunto del territorio nacional, con un 0,2%.

Al valorar estos datos de 2022, la Región de Murcia ocupa el cuarto lugar en cuanto al porcentaje de población extranjera sobre su población total con un 14,80%, sólo superada por Baleares con el 18,87%, Cataluña con el 16,32%, y la Comunidad Valenciana con el 15,39%.

En el siguiente gráfico podemos visualizar estos porcentajes de forma detallada:

Gráfico 1.12. Porcentaje extranjeros por CC.AA. Año 2022

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro 1.15

Veamos ahora estos datos de forma desglosada: extranjeros según su continente o las distintas variantes de UE:

Cuadro 1.16. Población extranjera a 1 de enero de 2022 desglosada por continentes y UE

Año 2022	Ambos sexos
TOTAL EXTRANJEROS	**5.542.932**
EUROPA	
Total Nacional	2.205.961
UNIÓN EUROPEA	
Total Nacional	1.617.911
UE(15)	
Total Nacional	1.061.991
UE(25)	
Total Nacional	1.165.944
UE(27)	
Total Nacional	1.907.944
UE(28)	
Total Nacional	1.911.082
UE(27_2020)	
Total Nacional	1.617.911
AFRICA	
Total Nacional	1.217.706
EUROPA NO UE(27_2020)	
Total Nacional	588.050
AMÉRICA CENTRAL Y CARIBE	
Total Nacional	368.461
AMÉRICA DEL NORTE	
Total Nacional	76.628

Año 2022	Ambos sexos
TOTAL EXTRANJEROS	5.542.932
AMÉRICA DEL SUR	
Total Nacional	1.173.900
OCEANÍA	
Total Nacional	3.580
APÁTRIDAS	
Total Nacional	3.631

Fuente: INE. Datos definitivos a 1 de enero de 2022 publicados el 24-01-2023

En la población inscrita en el Padrón Continuo por sexo, lugar de nacimiento y edad, el 49,0% del total de inscritos en el Padrón son hombres y el 51,0% mujeres. Entre los españoles hay más mujeres (51,1%), mientras que entre los extranjeros hay más hombres (50,1%).

Cuadro 1.17. Población inscrita en el Padrón Continuo por sexo año 2022

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
	2022	2022	2022
TOTAL EXTRANJEROS			
Total Nacional	5.542.932	2.778.214	2.764.718
Región de Murcia	226.765	122.578	104.187

Fuente: Datos definitivos a 1 de enero de 2022 publicados el 24-01-2023

En cuanto a la división según grupos de edad, tenemos el siguiente cuadro.

Cuadro 1.18. Distribución por grupos de edad. Año 2022

	España			Región de Murcia		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	47.475.420	23.265.381	24.210.039	1.531.878	767.408	764.470
Extranjeros	5.542.932	2.778.214	2.764.718	226.765	122.578	104.187
0-4 años						
España	1.809.768	929.686	880.082	72.239	37.084	35.155
Extranjeros	257.699	132.200	125.499	13.258	6.886	6.372
5-9 años						
España	2.236.911	1.150.375	1.086.536	85.055	43.993	41.062
Extranjeros	270.912	139.323	131.589	13.177	6.795	6.382
10-14 años						
España	2.517.373	1.296.012	1.221.361	93.554	48.136	45.418
Extranjeros	247.896	128.069	119.827	11.602	5.999	5.603
15-19 años						
España	2.471.599	1.273.951	1.197.648	90.398	47.145	43.253
Extranjeros	244.781	132.558	112.223	9.838	5.562	4.276
20-24 años						
España	2.416.033	1.242.864	1.173.169	88.001	45.789	42.212
Extranjeros	370.612	192.553	178.059	15.592	8.866	6.726
25-29 años						
España	2.525.639	1.283.120	1.242.519	87.601	45.811	41.790

	España			Región de Murcia		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Extranjeros	516.804	254.488	262.316	19.190	10.500	8.690
30-34 años						
España	2.751.935	1.384.020	1.367.915	93.937	47.692	46.245
Extranjeros	603.708	289.637	314.071	21.511	10.858	10.653
35-39 años						
España	3.132.328	1.563.840	1.568.488	104.737	52.782	51.955
Extranjeros	626.186	302.522	323.664	23.151	11.782	11.369
40-44 años						
España	3.816.395	1.923.796	1.892.599	128.616	67.045	61.571
Extranjeros	610.628	312.605	298.023	25.508	14.597	10.911
45-49 años						
España	3.997.182	2.019.607	1.977.575	127.847	66.329	61.518
Extranjeros	496.033	259.997	236.036	20.706	12.172	8.534
50-54 años						
España	3.739.679	1.869.683	1.869.996	117.358	59.701	57.657
Extranjeros	389.311	199.596	189.715	15.498	8.740	6.758
55-59 años						
España	3.493.035	1.719.869	1.773.166	105.976	53.012	52.964
Extranjeros	282.808	140.299	142.509	11.708	6.346	5.362
60-64 años						
España	3.088.533	1.496.882	1.591.651	89.720	43.949	45.771
Extranjeros	210.037	100.219	109.818	8.918	4.762	4.156
65-69 años						
España	2.548.001	1.211.902	1.336.099	68.983	33.171	35.812
Extranjeros	158.016	73.792	84.224	6.737	3.434	3.303
70-74 años						
España	2.225.627	1.028.803	1.196.824	59.387	27.577	31.810
Extranjeros	116.609	54.644	61.965	5.169	2.603	2.566
75-79 años						
España	1.840.899	814.281	1.026.618	46.825	20.787	26.038
Extranjeros	75.437	36.034	39.403	3.169	1.652	1.517
80-84 años						
España	1.256.786	514.750	742.036	34.150	14.031	20.119
Extranjeros	41.136	19.500	21.636	1.422	739	683
85-89 años						
España	1.004.545	365.040	639.505	24.445	9.194	15.251
Extranjeros	17.066	7.537	9.529	440	221	219
90-94 años						
España	464.255	143.322	320.933	10.497	3.484	7.013
Extranjeros	5.797	2.213	3.584	142	57	85
95-99 años						
España	119.258	29.196	90.062	2.278	619	1.659
Extranjeros	1.279	380	899	25	6	19
100 años y más						
España	19.639	4.382	15.257	274	77	197
Extranjeros	177	48	129	4	1	3

Fuente: Datos definitivos a 1 de enero de 2022 publicados el 24-01-2023

Por edades, vamos a crear grupos de menores de 16 años, de 16 a 44 años, de 45 a 64 años y 65 y más años para que valoremos donde están las mayores cifras de extranjeros:

Gráfico 1.13. Porcentaje de inscritos por nacionalidad y grupos de edad. Avance año 2022

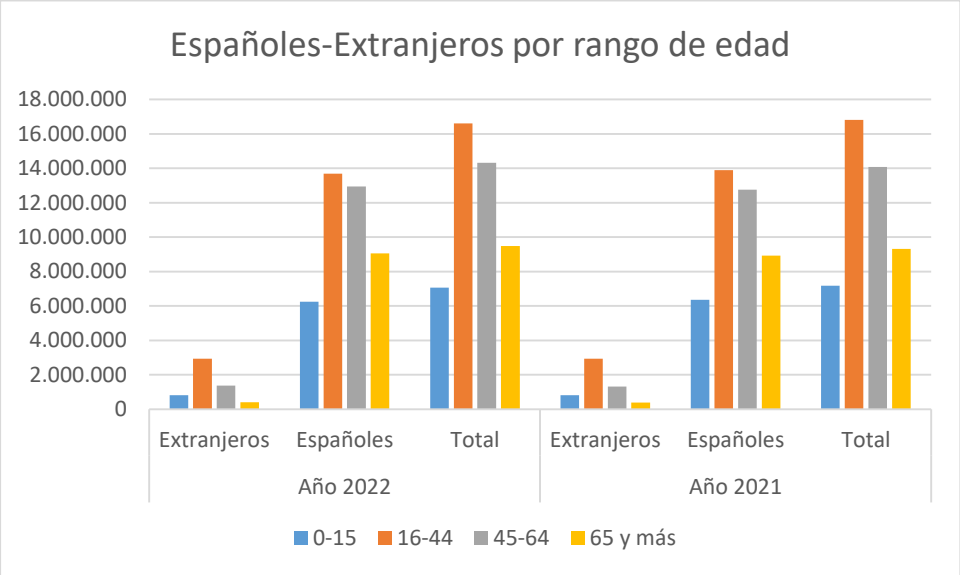

Fuente: Elaboración propia con cifras del cuadro 1.18 anterior

Se puede comprobar que el rango de edad donde es más alta la cifra de extranjeros es la de 16-44 años en todos los rangos.

La edad media de la población inscrita en el Padrón es de 44,1 años. La de los españoles es de 45,0 años y la de los extranjeros de 37,1 años (la de los ciudadanos de países pertenecientes a la Unión Europea se sitúa en 39,6 años).

Las edades medias más altas entre las nacionalidades predominantes se dan en los ciudadanos de Reino Unido (54,1 años), Alemania (50,0) y Francia (43,0). Por el contrario, las más bajas corresponden a los ciudadanos de Honduras (30,4 años), Pakistán (31,1) y Marruecos (32,0). Tal y como podemos observar en el grafico 1.14

Gráfico 1.14. Edad media por países. Avance año 2022

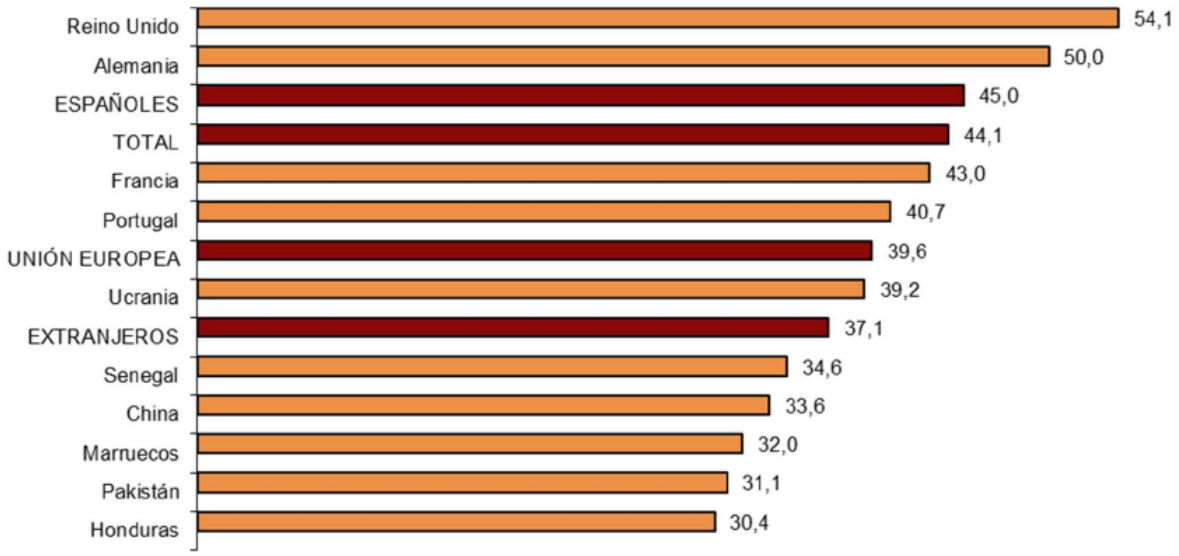

Fuente: Datos provisionales. Notas de prensa INE a 1 de enero de 2022 (Publicado 21 abril 2022)

Datos por comunidades y ciudades autónomas

En el gráfico 1.15 se puede ver que las comunidades autónomas más pobladas a 1 de enero de 2022 son Andalucía, Cataluña y Comunidad de Madrid. Por su parte, las que tienen menos población son La Rioja, Cantabria y Comunidad Foral de Navarra.

Gráfico 1.15. Población inscrita y densidad por CC.AA. y ciudades autónomas (miles). Avance año 2022

CCAA	Densidad	Población	Var.
Andalucía [+]	97	8.538.376	0,23%
Aragón [+]	28	1.315.523	0,10%
Asturias [+]	95	1.005.397	-0,08%
Cantabria [+]	110	585.222	0,15%
Ceuta [+]	4.107	82.147	-0,44%
Castilla y León [+]	25	2.375.970	-0,03%
Castilla-La Mancha [+]	26	2.058.049	0,39%
Canarias [+]	304	2.261.654	0,42%
Cataluña [+]	240	7.710.136	0,40%
Extremadura [+]	25	1.051.738	-0,15%
Galicia [+]	91	2.693.451	0,07%
Islas Baleares [+]	247	1.232.270	0,68%
Región de Murcia [+]	135	1.531.141	0,57%
Comunidad de Madrid [+]	850	6.825.005	0,82%
Melilla [+]	6.901	82.810	-0,51%
Navarra [+]	64	661.831	0,41%
País Vasco [+]	302	2.181.279	0,20%
La Rioja [+]	63	316.806	0,28%
Comunidad Valenciana [+]	220	5.106.228	0,66%

Fuente: Datos macro. Expansión digital

En el año 2022 la población empadronada ha aumentado en catorce comunidades autónomas y ha disminuido en cinco. Los mayores aumentos se han producido en Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía y Cataluña. Por su parte, los principales descensos en términos absolutos entre el 1 de enero de 2021 y el 1 de enero de 2022 de la población empadronada se han producido en Ceuta y Melilla, y en menor medida Asturias, Castilla y León y Extremadura.

En términos relativos, los mayores aumentos de población se dan en Región de Murcia (0,57%), Comunidad Valenciana (0,66%) e Islas Baleares (0,68%)

Por el contrario, los mayores descensos se dan en las ciudades autónomas de Melilla (–1,3%) y Ceuta (–1,1%) y en Extremadura (–0,15%).

Gráfico 1.16. Población inscrita por CC.AA. Variación relativa (%) entre año 2021 y 2022

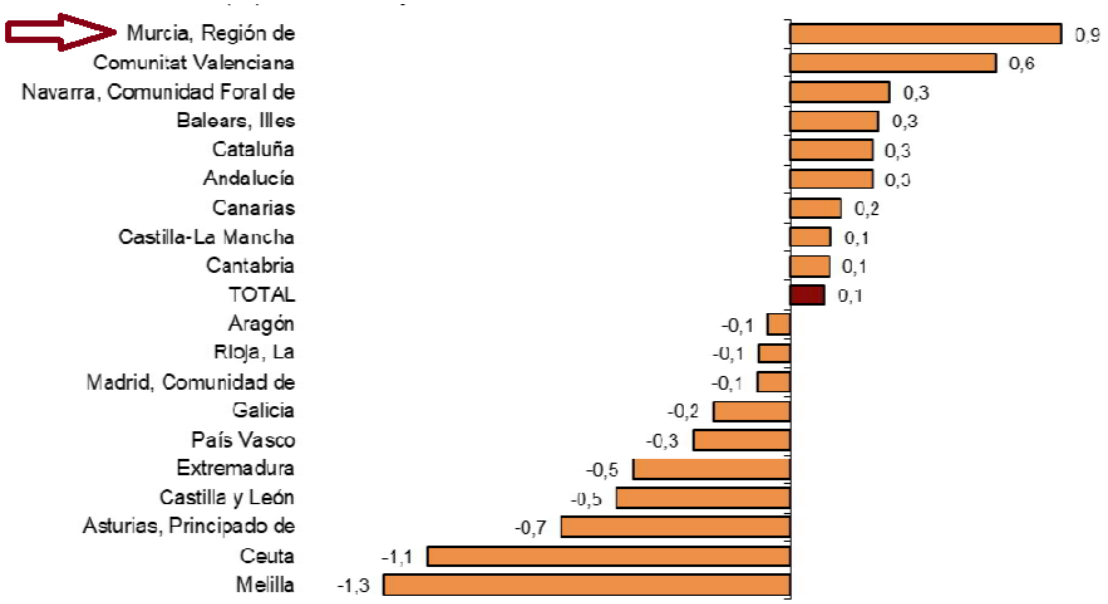

Fuente: Datos provisionales. Notas de prensa INE a 1 de enero de 2022 (Publicado 21 abril 2022)

En términos relativos, los mayores aumentos de población se dan en Región de Murcia (0,9%), Comunidad Valenciana (0,6%) y Comunidad Foral de Navarra, Islas Baleares, Cataluña y Andalucía (0,3% en todas ellas).

Por el contrario, los mayores descensos se dan en las ciudades autónomas de Melilla (–1,3%) y Ceuta (–1,1%) y en Principado de Asturias (–0,7%), Castilla y León y Extremadura (ambas con 0,5%).

Por último los extranjeros inscritos por países entre las principales nacionalidades, los mayores aumentos durante 2021 se dan entre los ciudadanos de Colombia (21.164 más), Italia (16.633 más) y Venezuela (11.672). Y los mayores descensos, entre los de Rumanía (–21.376), China con (–5.663) y Brasil (–4.898).

En términos relativos, y entre las nacionalidades con mayor número de extranjeros, los mayores incrementos de población se registran entre los ciudadanos de Argentina (8,2%), Colombia (7,3%) y Perú (7,2%).

Por su parte, Brasil (–5,1%), Bulgaria (–3,9%) y Ecuador (–3,4%) presentan los mayores descensos.

Gráfico 1.17. Población inscrita por países, principales nacionalidades

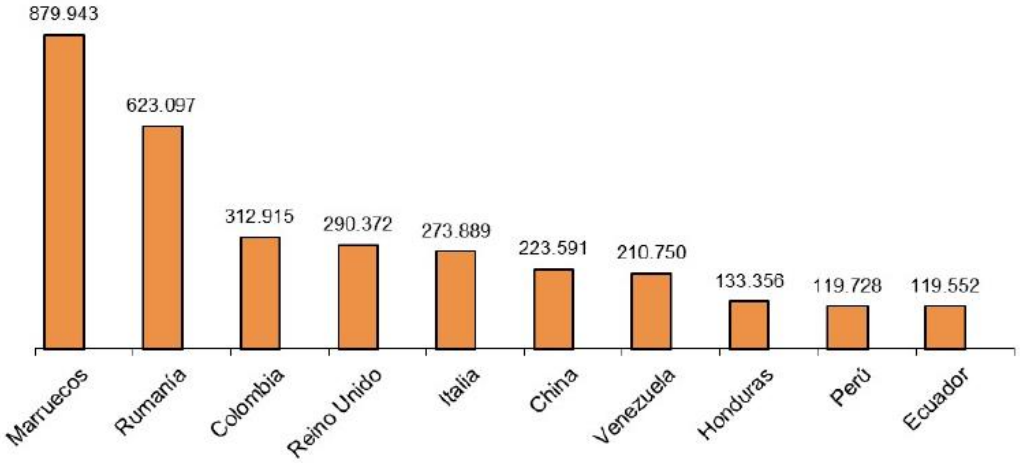

Fuente: Datos provisionales. Notas de prensa INE a 1 de enero de 2022 (Publicado 21 abril 2022)

Por grupos de países, los más numerosos son los ciudadanos de la UE (que representan el 29,1% del total de extranjeros). Le siguen los de África (22,0%) y América del Sur (21,2%)

Cuadro 1.19. Extranjeros inscritos por grupos de países. Avance 2022

	A 1 de enero de 2022 (Datos provisionales)		A 1 de enero de 2021 (Datos definitivos)	
	Número de personas	% respecto al total de España	Número de personas	% respecto al total de España
TOTAL	**5.512.558**	**100,0**	**5.440.148**	**100,0**
UNIÓN EUROPEA	1.605.384	29,1	1.591.984	29,3
Resto de Europa	583.922	10,6	572.085	10,5
África	1.213.094	22,0	1.198.573	22,0
América del Norte	76.257	1,4	72.551	1,3
América Central y Caribe	366.550	6,6	364.263	6,7
América del Sur	1.168.174	21,2	1.137.165	20,9
Asia	491.990	8,9	496.639	9,1
Resto	7.187	0,1	6.888	0,1

Fuente: Datos provisionales. Notas de prensa INE a 1 de enero de 2022 (Publicado 21 abril 2022)

Cuadro 1.20. Número de municipios por porcentaje de extranjeros inscritos en el padrón continúo.

	Total	0%-5%	5%-10%	10%-15%	15%-20%	20%-25%	25%-50%	+50%
TOTAL	**8.131**	**4.117**	**1.991**	**1.054**	**488**	**228**	**233**	**20**
Andalucía	785	466	151	61	30	21	51	5
Aragón	731	246	237	123	67	31	27	0
Asturias, Principado de	78	69	9	0	0	0	0	0
Balears, Illes	67	0	7	16	20	14	10	0
Canarias	88	20	30	13	7	4	14	0
Cantabria	102	72	28	2	0	0	0	0
Castilla y León	2.248	1.609	383	150	61	21	23	1
Castilla-La Mancha	919	387	266	155	71	22	16	2
Cataluña	947	211	318	230	95	58	34	1
Comunitat Valenciana	542	110	194	107	46	29	45	11
Extremadura	388	349	32	3	2	1	1	0
Galicia	313	260	48	4	1	0	0	0
Madrid, Comunidad de	179	9	55	64	41	9	1	0
Murcia, Región de	45	3	12	14	6	5	5	0
Navarra, Comunidad Foral de	272	137	67	39	20	8	1	0
País Vasco	251	97	115	34	5	0	0	0
Rioja, La	174	72	38	38	16	5	5	0
Ceuta	1	0	1	0	0	0	0	0
Melilla	1	0	0	1	0	0	0	0

Fuente: Datos provisionales. Notas de prensa INE a 1 de enero de 2022 (Publicado 21 abril 2022)

Mención aparte representa la situación de los ucranianos, que han venido debido a la guerra que soportan desde el año 2021. En el siguiente cuadro vemos los que han llegado a lo largo del año 2021 y del 2022 desglosado por sexo.

Cuadro 1.21. Número de ucranianos en España. Años 2021 y 2022

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Ucranianos	7.226	7.433	2.992	3.093	4.234	4.340

Fuente: INE Principales series de población

Se observa del cuadro anterior que la población ucraniana ha descendido de .443 a 7.226, es decir, 217 menos.

La educación española, en su actual ordenamiento legal, se inicia con el nacimiento y fija la educación infantil, como etapa educativa, entre 0 y 6 años, aunque no la incluye en la educación obligatoria, que abarca desde los seis hasta los dieciséis años. No obstante, la población infantil de 3-6 años está prácticamente escolarizada al 100%. Así, buscando la mayor utilidad posible, en este informe nos centramos en el análisis de la población de la Región hasta los 19 años de edad, es decir, el periodo que incluye la educación infantil, la obligatoria y la secundaria postobligatoria.

1.1.3. La población en edad escolar

El segundo ciclo de Educación Infantil abarca de los 3 a los 6 años. Es de carácter voluntario, por lo que los alumnos y las alumnas pueden incorporarse a esta etapa en cualquiera de los cursos.

La Educación Infantil tiene como principal finalidad contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas, respetando los derechos de la infancia y atendiendo a su bienestar.

La Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituyen la educación básica española. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas, se comprende de diez años de escolaridad y de desarrollo, de forma regular se comprende entre los seis y los dieciséis años de edad, incluiremos en este ámbito de población en edad escolar a la secundaria postobligatoria, es decir, bachillerato y Formación profesional de Grado Superior.

En el cuadro 1.22 se expone la evolución de la proporción de población de 0-19 años desde el año 2002 hasta el año 2021. Vemos cómo en la Región de Murcia se ha ido produciendo un leve descenso desde el año 2017 con el 23,11%, aunque leve es constante hasta 2021 con el 22,46%. En el caso de la media española se produce un fenómeno similar con un 19,22, aunque la proporción de población en ese tramo de edad es siempre superior en el caso de la Región de Murcia, lo que indica una mayor proporción de población joven que la media nacional, como ya hemos visto en algunos de los cuadros anteriores, 19,22% frente a un 22,46%.

Cuadro 1.22. Evolución de la proporción de población en edad escolar en el intervalo de edad 0-19 años, desde el año 2002 al 2022, en España y en la Región de Murcia.

Años	Población 0-19 años (%)	
	ESPAÑA	CARM
2002	20,1	23,8
2003	19,9	23,5
2004	19,7	23,4
2005	19,1	23,1
2006	19,5	23,0
2007	19,5	23,0
2008	19,5	23,0
2009	19,6	23,1
2010	19,7	23,2
2011	19,7	23,1
2012	19,7	23,0
2013	19,6	23,0
2014	19,7	23,0
2015	19,7	23,1
2016	19,7	23,1

Años	Población 0-19 años (%)	
	ESPAÑA	CARM
2017	19,71	23,11
2018	19,67	23,02
2019	19,58	22,87
2020	19,56	22,69
2021	19,22	22,46
2022	**19,03**	**22,28**

Fuente: Población Instituto Nacional de Estadística y porcentajes elaboración propia

El cuadro anterior, 1.22, confirma, como adelantábamos más arriba, el incremento del diferencial entre la Región y España con el transcurso de los años, un 3,13 en el año 2020, un 3,24 en el año 2021 y otro 3,25 en el año 2022, y cómo al inicio del periodo hay más población española en la Región de Murcia, lo que se invierte por completo al final del tramo analizado.

En el gráfico 1.8 se refleja la evolución la proporción de población en el intervalo de edad 0-19 años, desde el año 2002 al 2022, en España y en la Región de Murcia, y se aprecia con nitidez que la diferencia sigue siendo notable, aunque en el total de España sigue disminuyendo levemente en los últimos años.

Gráfico 1.18. Evolución de la proporción de población en el intervalo de edad 0-19 años, desde el año 2002 al 2021, en España y en la Región de Murcia.

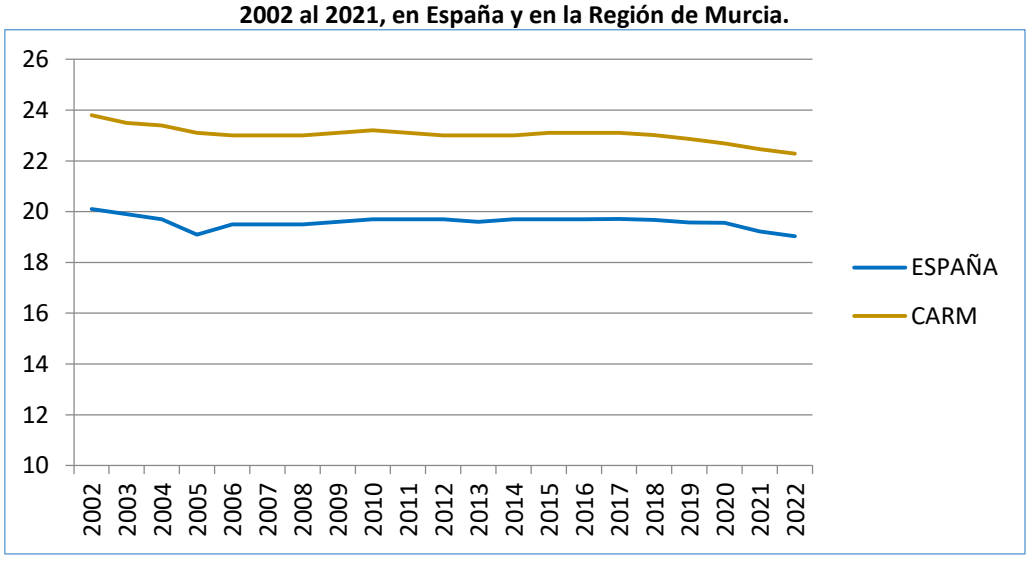

Fuente: Elaboración propia con datos del cuadro 1.21

En el siguiente cuadro, 1.23, se indica la evolución de la población 0-19 años en España y en la Región de Murcia desglosada por su origen. Como se puede apreciar, la proporción de población de origen extranjero en el tramo de 0-19 años de edad en nuestra comunidad experimentó un importante crecimiento hasta el año 2012, donde alcanzó su máximo en el 15,4%.

En el año 2019, los extranjeros experimentan un notable ascenso representando el 18,15% de la de la población entre 0-19 años, aunque en 2020 es del 14, 47%, mientras que en España este valor es del 13,34% en el año 2019 y del 12,57 en el 2020. En cambio en el 2021 se produce una recuperación en la Región de Murcia con un 16,31 frente al estancamiento global de España con un 12,57 en 2020 y un 12,53 en el año 2021. Por lo que respecta al año 2022, a nivel de España se da una relación de 88,70% y 11,30% y a nivel regional 85,97% frente a 14,03%.

Se produce mayor diferencia en porcentaje entre la población extranjera en edad escolar de la Región de Murcia y la de España, que entre poblaciones jóvenes totales: hay, por tanto, más presencia de niños y jóvenes extranjeros en edad escolar en la Región de Murcia en una diferencia de 2,73% superior.

Cuadro 1.23. Evolución de la población de origen extranjero en el intervalo de edad 0-19 años del año 2002 al 2021 en España y en la Región de Murcia.

Años	Desglose de la población de 0-19 años (%)			
	ESPAÑA		CARM	
	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros
2002	95,7	4,3	95,0	5,0
2003	94,1	5,9	92,6	7,4
2004	93,0	7,0	90,6	9,4
2005	91,7	8,3	89,2	10,8
2006	90,9	9,1	88,2	11,8
2007	90,1	9,9	87,3	12,7
2008	88,6	11,4	85,8	14,2
2009	88,0	12,0	85,0	15,0
2010	87,8	12,2	84,6	15,4
2011	87,8	12,2	84,7	15,3
2012	88,0	12,0	84,6	15,4
2013	88,3	11,7	84,8	15,2
2014	89,1	10,9	85,3	14,7
2015	89,8	10,2	85,7	14,3
2016	90,1	8,9	85,9	14,1
2017	90,31	9,69	86,15	13,85
2018	90,05	9,95	86,01	13,99
2019	**86,66**	**13,34**	**81,85**	**18,15**
2020	**88,83**	**12,57**	**85,53**	**14,47**
2021	**88.87**	**12,53**	**85,98**	**16,31**
2022	**88,70**	**11,30**	**85,97**	**14,03**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

La principal conclusión, que puede extraerse de estos datos, es que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene mayor cantidad de población en el tramo de edad de 0-19 años que la media de España (en 2022 2,73 puntos porcentuales más, ver cuadro 1.22), y que la población de origen extranjero en ese tramo de edad en el año 2022 es, proporcionalmente, muy superior a la media española.

Se trata de dos indicadores que han influido de manera notable en los presupuestos generales de la Comunidad y en el gasto exigido para atender esta especificidad regional, tanto por la exigencia de puestos escolares como por las mayores necesidades (aulas de acogida, apoyos, refuerzos…) de los jóvenes extranjeros, con la dificultad añadida de que, en el caso de la población inmigrante, se trata de unos flujos cambiantes y de muy difícil planificación a corto y medio plazo. A este panorama hay

Dentro de los aspectos de mayor interés a la hora de valorar el contexto social de nuestros estudiantes, se encuentra el nivel de bienestar que presenta la población, que suele valorarse mediante el nivel de renta. Diferentes estudios, sin embargo, prefieren trabajar con el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que está formado por un abanico de indicadores propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y que une aspectos relativos a la calidad de vida de un país (medida por la esperanza de vida al nacer), particularidades sobre educación (combinando, entre otros aspectos, la tasa de alfabetización de adultos, así como las tasas brutas de matriculación en las distintas etapas educativas), y características económicas puras como el nivel de vida medido por el Producto Interior Bruto per cápita (PIBpc), en paridad de poder adquisitivo en dólares.

que añadir, para valorar en plenitud el esfuerzo realizado, la infrafinanciación que ha padecido históricamente la Región de Murcia, sobre todo hasta el año 2012 donde adquiere su clímax con 15,4 descendiendo paulatinamente hasta el 13,99 del 2018 pero aumentando en el año 2019 al 18,15% para descender de nuevo en el año 2020 al 14,47% y volver a aumentar en el año 2021 al 16,31%. En el último año 2022 decrece hasta el 14,03% pero en cualquier caso se sigue incrementando esta cifra en comparación al porcentaje de España.

1.1.4. Aspectos socioeconómicos

No obstante, aunque se ha producido una fuerte expansión en el uso de este índice, es común seguir utilizando el PIB, siendo conscientes de que, si bien se ciñe exclusivamente a las características económicas de la población, su cálculo se encuentra sistematizado en los diferentes niveles territoriales de articulación del Estado, lo que permite su comparación. Igualmente el PIB per cápita (PIBpc) es un buen indicador ya que supone comparar el nivel de renta de cada ciudadano o ciudadana que componen nuestra sociedad. Sintetizando el **PIB** es la riqueza que ha generado un país o una región durante un periodo. Este dato se publica trimestralmente e indica lo que crece o decrece la economía. **PIB per cápita** es el resultado de dividir la riqueza generada por un país o una región entre el número de sus habitantes.

Dedicaremos este apartado a la comparativa de las series temporales de producto generado en el ámbito nacional y en el regional, tomando como base, como ya se ha indicado, el PIB, en este caso a precios de mercado y el PIBpc.

1.1.5. Nivel de renta de la población

En el cuadro 1.24 se reflejan los datos del PIB a precios de mercado para España que figuran en la Contabilidad Nacional de España, Serie Contable (SEC) 2011, y los correspondientes a la Región de Murcia de la Contabilidad Regional de España desde 2010 hasta 2022.

El análisis de este cuadro nos indica que el PIB de la Región de Murcia desde 2011 a 2021 sufre una importante caída en los primeros años. Sin embargo, a partir de 2014 se inicia la recuperación del PIB regional, la cual se confirma en 2016 y 2017 con fuertes subidas de 2,8 y 4,1 respectivamente, que suponen iniciar un cambio de ciclo que lleva, finalmente, a la superación en 2019 un 3,9 con respecto al año anterior antes de la debacle de 2020 producida por el COVID. El año 2021 ha sido de recuperación.

Cuadro 1.24. Series del PIB a precios de mercado para España y CARM.

AÑO	PIB España (MM€)	Variación anual (%)	PIB CARM (MM€)	Variación anual (%)
2011	1.070.413	-0,97	27.243.278	-2,6
2012	1.039.815	-2,9	25.547.688	-2,6
2013	1.025.693	-1,7	26.479434	-0,3
2014	1.037.820	1,4	26.611.576	0,4
2015	1.079.998	3,4	28.236.234	6,0

AÑO	PIB España (MM€)	Variación anual (%)	PIB CARM (MM€)	Variación anual (%)
2016	1.118.522	3,3	29.115.517	2,8
2017	1.163.662	3,88	30.410.415	4,1
2018	1.208.408	3,70	31.258.596	2,4
2019	1.244.772.000	2,0	32.671.380	3,9
2020	**1.121.948.000**	**-11,3**	**29.939.714**	**-9,09**
2021	**1.206.842.000**	**5,5**	**32.205.000**	**4,93**

Fuente: Elaboración propia con datos del INE Base: Contabilidad Regional de España y datosmacro.com.

Veamos ahora las cifras pormenorizadas de las CC.AA. con la variación anual de 2020 a 2021 del PIB por habitante.

Cuadro 1.25. Producto interior bruto por habitante. Año 2021 y variación 2020-2021

CC.AA	Valor	Variación anual 2020-2021	2022
Total Nacional	**25.498**	**8,0**	**27.910**
Andalucía	18.906	7,8	N/D
Aragón	28.912	8,5	N/D
Asturias, Principado de	23.235	10,9	N/D
Baleares, Islas	24.866	15,4	N/D
Canarias	18.990	10,4	N/D
Cantabria	23.730	7,6	N/D
Castilla y León	24.428	6,6	N/D
Castilla - La Mancha	20.655	7,3	N/D
Cataluña	29.942	7,9	N/D
Comunidad Valenciana	22.289	7,3	N/D
Extremadura	19.072	6,9	N/D
Galicia	23.499	8,1	N/D
Madrid, Comunidad de	34.821	7,7	N/D
Murcia, Región de	**21.236**	**7,8**	N/D
Navarra, Comunidad Foral de	31.024	7,6	N/D
País Vasco	32.925	8,5	N/D
Rioja, La	27.279	6,3	N/D
Ceuta	21.244	7,3	N/D
Melilla	19.266	6,7	N/D

Fuente: INE

Gráfico 1.19. Tasa de crecimiento anual del PIB en 2021 en términos de volumen

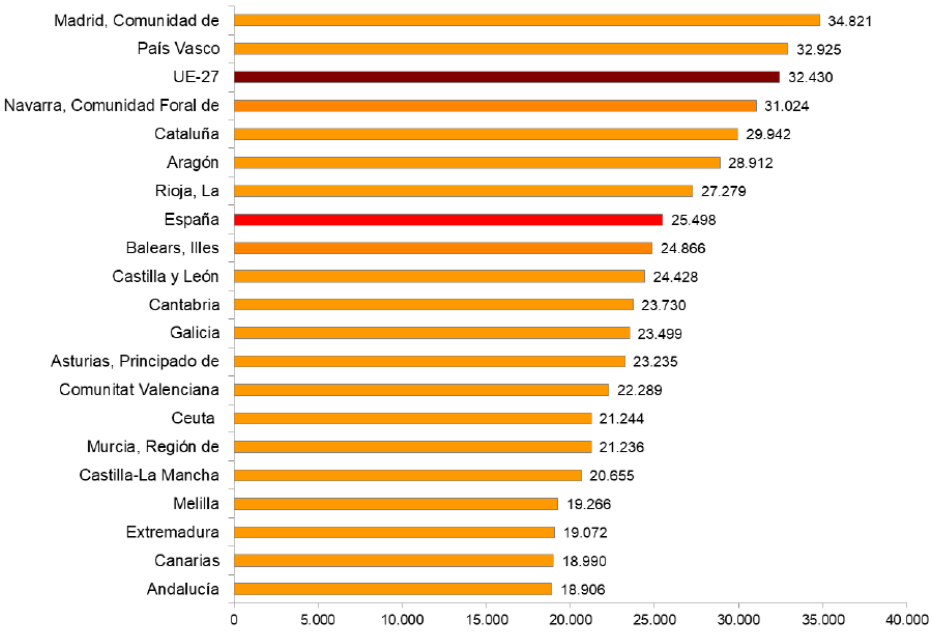

Fuente: INE. Notas de Prensa diciembre 2022

Se observa que la Región de Murcia está levemente por debajo de la media nacional y de la UE27 con 5,0% frente a 5,5% y 5,4%. A continuación mostramos el gráfico donde se puede ver PIB per cápita (PIBpc) en euros del año 2021.

Gráfico 1.20. Variación del PIBpc en las CC.AA, España y UE-27 en el año 2021. Datos definitivos

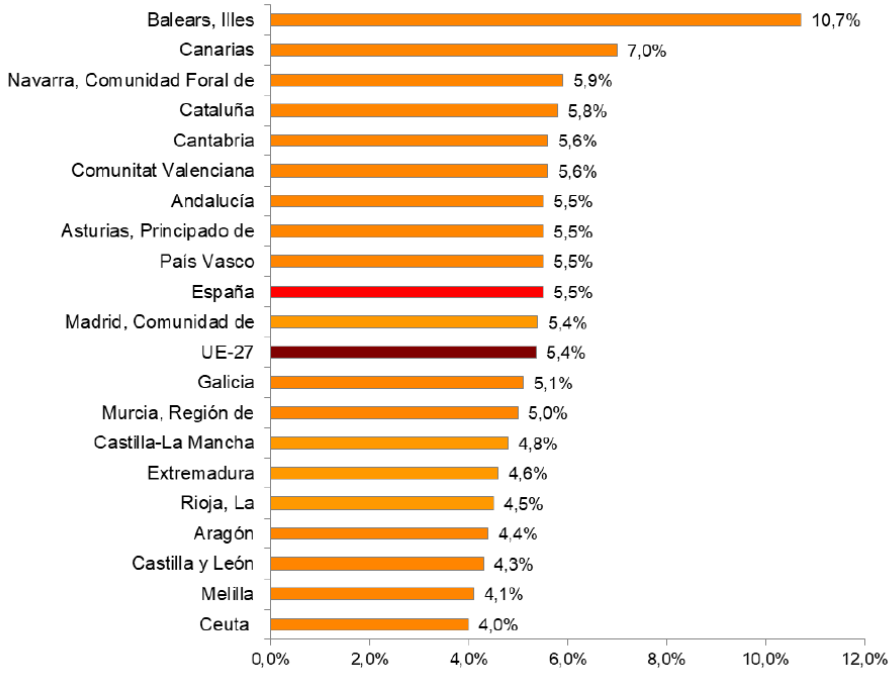

Fuente: Fuente: INE. Notas de Prensa diciembre 2022

Igual o más de interesante que el PIB es conocer el valor de la riqueza generada por persona o PIB per cápita (PIBpc) del cuadro anterior.

El cuadro 1.25 pone de relieve que en el periodo objeto de estudio la renta generada por persona en la Región de Murcia está muy por debajo de la media española, incrementándose, aunque ligeramente, la diferencia con el paso de los años.

En suma, la renta que generaba un ciudadano de la Región de Murcia es un 17,54 por ciento menor que la media española en el 2016, en el año 2018 es del 18,26% y en el año 2020 del 15,98%. Y por último en el año 2021 del 16,72%. Estas cifras aunque van disminuyendo el diferencial con respecto al nacional, salvo el año 2021 que vuelve e a aumentar, nos da una idea de las dificultades que la Administración regional ha de afrontar, dada la menor capacidad fiscal que corresponde a un PIB menor, más la ya apuntada infrafinanciación de la Comunidad.

Cuadro 1.26. Series del PIBpc a precios de mercado para España y la Región de Murcia.

AÑO	PIBpc (euros/persona)			
	España	CARM	% PIBpc CARM/España	Diferencia
2009	23.271	19.190	82,46	-17,54
2010	23.214	19.123	82,38	-17,62
2011	23.005	18.646	81,05	-18,95
2012	22.562	18.168	80,52	-19,48
2013	22.518	18.122	80,48	-19,52
2014	22.780	18.191	79,86	-20,14
2015	23.300	19.287	82,78	-17,22
2016	24.100	19.824	82,26	-17,74
2017	24.999	20.637	82,55	-17,45
2018	25.854	21.134	81,74	-18,26
2019	26.420	21.642	82,66	-17,34
2020	**23.610**	**19.838**	**84,02**	-15,98
2021	**25.498**	**21.236**	**83,28**	-16,72

Fuente: Datosmacro.com. PIB España 2021. (*) Previsión FUNCAS (Obra social CECA)

Ahora en los siguientes cuadros vemos en detalle el PIB regional en el trienio 2019, 2020 y 2021 en miles de euros y la tasa de variación interanual.

Cuadro 1.27. PIB regional. Serie 2019-2020-2021 por CCAA y nacional. En miles de euros

Revisión Estadística 2019	2019	2020 (P)	2021 (A)
Andalucía	164.929.489	148.844.318	160.747.479
Aragón	38.049.621	35.463.884	37.964.347
Asturias, Principado de	23.711.269	21.270.976	23.441.444
Balears, Illes	33.935.302	26.186.402	30.321.427
Canarias	47.182.560	38.604.715	42.655.988
Cantabria	14.180.759	12.838.938	13.846.024
Castilla y León	59.798.553	54.822.777	58.119.051
Castilla-La Mancha	42.398.854	39.342.356	42.286.077
Cataluña	238.308.749	212.437.867	229.418.251
Comunitat Valenciana	115.606.552	104.671.205	112.603.499
Extremadura	20.478.928	18.890.603	20.117.062
Galicia	64.220.115	58.638.430	63.230.043
Madrid, Comunidad de	242.093.235	218.468.468	234.639.003
Murcia, Región de	32.319.250	29.720.024	32.205.157
Navarra, Comunidad Foral de	20.873.397	18.941.875	20.378.804
País Vasco	74.074.980	66.422.227	71.706.061
Rioja, La	8.822.400	8.113.815	8.614.076
Ceuta	1.774.927	1.662.130	1.760.058
Melilla	1.625.086	1.522.182	1.609.185
Territorio extrarregional	1.128.974	1.125.808	1.178.964
Total Nacional	**1.245.513.000**	**1.117.989.000**	**1.206.842.000**

Fuente: Fuente: INE. Notas de Prensa diciembre 2022

Ahora el cuadro anterior en versión tasa de variación interanual mostrado en el siguiente cuadro 1.28 por CC.AA.

Cuadro 1.28. PIB regional. Serie 2019-2020-2021. Precios corrientes. Tasa de variación anual

Revisión Estadística 2019	2019	2020 (P)	2021 (A)
Andalucía	2,7%	-9,8%	8,0%
Aragón	3,2%	-6,8%	7,1%
Asturias, Principado de	2,1%	-10,3%	10,2%
Balears, Illes	3,6%	-22,8%	15,8%
Canarias	3,0%	-18,2%	10,5%
Cantabria	3,2%	-9,5%	7,8%
Castilla y León	2,1%	-8,3%	6,0%
Castilla-La Mancha	2,2%	-7,2%	7,5%
Cataluña	4,0%	-10,9%	8,0%
Comunitat Valenciana	3,5%	-9,5%	7,6%
Extremadura	1,9%	-7,8%	6,5%
Galicia	2,9%	-8,7%	7,8%
Madrid, Comunidad de	4,6%	-9,8%	7,4%
Murcia, Región de	3,9%	-8,0%	8,4%
Navarra, Comunidad Foral de	4,0%	-9,3%	7,6%
País Vasco	3,0%	-10,3%	8,0%
Rioja, La	2,6%	-8,0%	6,2%
Ceuta	3,2%	-6,4%	5,9%
Melilla	3,0%	-6,3%	5,7%
Total Nacional	**3,5%**	**-10,2%**	**7,9%**

Fuente: Fuente: INE. Notas de Prensa diciembre 2022

Cuadro 1.29. PIB regional. Serie 2019-2020-2021. Variaciones de volumen

Revisión Estadística 2019	2019	2020 (P)	2021 (A)
Andalucía	1,8%	-10,8%	5,5%
Aragón	0,9%	-8,7%	4,4%
Asturias, Principado de	1,3%	-11,0%	5,5%
Balears, Illes	2,0%	-23,2%	10,7%
Canarias	1,8%	-19,1%	7,0%
Cantabria	1,3%	-10,5%	5,6%
Castilla y León	0,6%	-8,8%	4,3%
Castilla-La Mancha	0,7%	-7,7%	4,8%
Cataluña	2,2%	-12,3%	5,8%
Comunitat Valenciana	2,0%	-10,9%	5,6%
Extremadura	1,7%	-9,3%	4,6%
Galicia	1,4%	-9,1%	5,1%
Madrid, Comunidad de	3,1%	-11,0%	5,4%
Murcia, Región de	2,3%	-9,1%	5,0%
Navarra, Comunidad Foral de	2,2%	-10,3%	5,9%
País Vasco	1,5%	-10,7%	5,5%
Rioja, La	1,2%	-8,9%	4,5%
Ceuta	1,1%	-8,6%	4,0%
Melilla	1,6%	-8,7%	4,1%
Total Nacional	**2,0%**	**-11,3%**	**5,5%**

Fuente: Fuente: INE. Notas de Prensa diciembre 2022

Por último veamos un gráfico con un avance del año 2022, en concreto el cuarto trimestre.

Gráfico 1.21. Contabilidad Nacional Trimestral de España - Avance. Trimestre 4 2022

CNTR - Avance. Trimestre 4 2022

		Variación trimestral	Variación anual
PIB a precios de mercado	1	0,2	2,7
Empleo equivalente a tiempo completo		0,1	2,0

Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.
1. Volumen encadenado referencia 2015

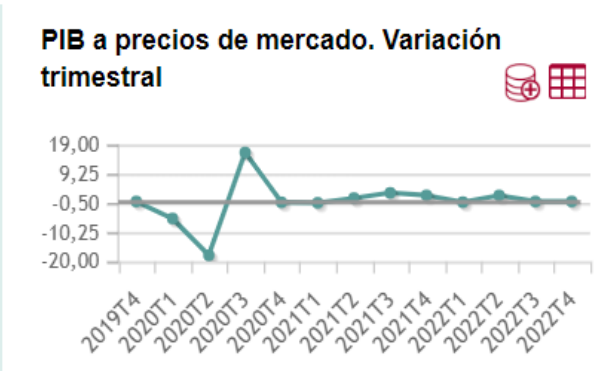

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Publicación 27-01-2023

Como adelanto disponemos de los datos avanzados de la AIREF del cuarto trimestre del año 2022 por CC.AA., en donde la Región de Murcia es la cuarta con mayor subida. Lo vemos en el siguiente gráfico.

Gráfico 1.22. Variación anual del PIB de las CC.AA. según AIREF. Cuarto trimestre

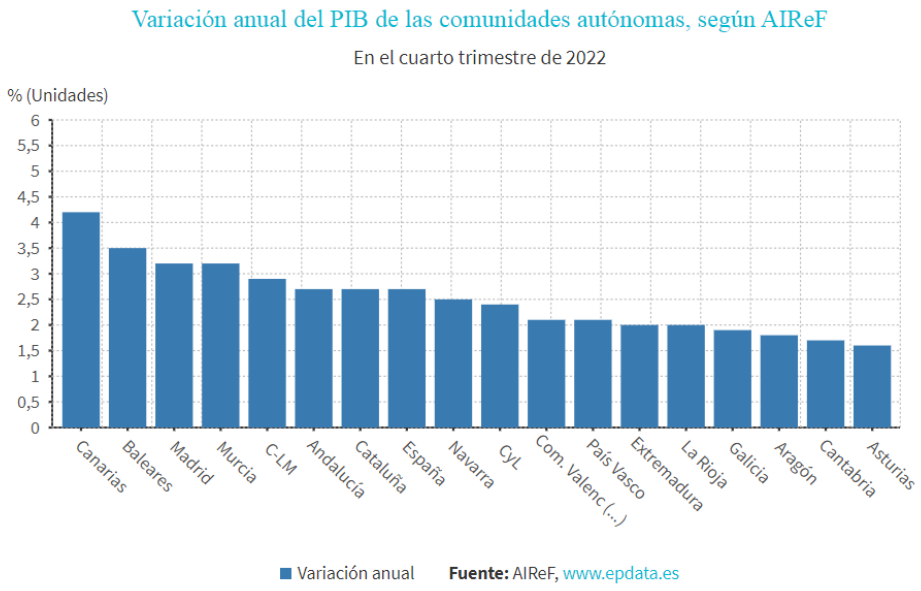

Fuente: epdata.es

En definitiva, la Región de Murcia sigue contando con dos condicionantes que la diferencian sustancialmente de la situación media española:

- Una población en edad escolar mayor que la media, y difícil de prever en sus flujos y además con un fuerte componente inmigrante, uno de los mayores de España. En este sentido, y en cuanto al porcentaje de población total extranjera en 2022, la Región de Murcia es 2,73 puntos más alta que la media española (11,30% frente a 14,03%), estos datos representan el cuarto lugar por CC.AA. con mayor niños extranjeros en edad escolar.
- Un PIB per cápita (PIBpc) inferior a la media española. Un 83,28 de la media española para 2021.

Los dos puntos anteriores exigen a la Región de Murcia un mayor esfuerzo para afrontar las inversiones en educación y suponen una mayor dificultad de los ciudadanos para el acceso a los bienes que no son de primera necesidad, como los formativos y culturales, al contar con una menor capacidad de gasto per cápita.

1.2 Organización del Sistema Educativo en la Región de Murcia

El Sistema Educativo Español en el curso de referencia de esta publicación, 2020-2022, se encuentra regulado en los niveles anteriores a la universidad por la Ley Orgánica de Educación (LOE), con las modificaciones implantadas de las recogidas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y la ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE) que entró en vigor el 1 de enero de 2021 aunque su implantación de las modificaciones contempladas en ella está prevista que se realice de forma escalonada a lo largo de tres años. Basándose en principios como el respeto a los derechos de la infancia, la educación inclusiva, la equidad, la igualdad de género y la orientación educativa y profesional, la LOMLOE establece los siguientes fines del sistema educativo, la mayoría contemplados ya en la LOE:

- Pleno desarrollo de la personalidad y capacidades de alumnos y alumnas.
- Educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, igualdad de derechos y no discriminación.
- Educación en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos.
- Educación en la responsabilidad individual, mérito y esfuerzo personal.
- Formación para la paz, respeto a los derechos humanos, a los seres vivos y al medio ambiente.
- Desarrollo de la capacidad de los estudiantes para regular su propio aprendizaje.
- Formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como elemento enriquecedor de la sociedad.
- Adquisición de hábitos de trabajo en todos los ámbitos de conocimiento.
- Capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, actividades de cuidado y de colaboración social.
- Capacitación para la comunicación en lengua oficial, cooficial y extranjera.
- Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y la participación activa en la vida económica, social y cultural.
- Capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital.

Teniendo presentes los fines mencionados, la LOMLOE explicita también la necesidad de revertir los cambios que había introducido la LOMCE y la importancia de contemplar el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (sobre calidad de la educación)

de la Agenda 2030, aprobada por la ONU. Para ello, y para alcanzar los fines establecidos, propone, entre otras medidas, las siguientes modificaciones en la organización y estructura del sistema educativo respecto a las leyes orgánicas de educación que la preceden:

- Desaparece la clasificación de las materias en troncales, específicas y de libre elección.
- Se suprimen las pruebas finales de etapa en Primaria, ESO y Bachillerato.
- La etapa de Educación Primaria vuelve a estructurarse en tres ciclos de dos cursos cada uno, y únicamente se podrá repetir curso al haber finalizado un ciclo (y sólo una vez durante toda la etapa, esto se mantiene igual).
- Desaparece la distinción entre opción de iniciación al Bachillerato y opción de iniciación a la FP en 4º de la ESO.
- Durante la enseñanza obligatoria se podrá repetir curso un máximo de dos veces, y de forma excepcional también en 4º de la ESO aunque se hayan agotado las dos permanencias.
- Además del título de Técnico Básico, el alumnado que supere un ciclo formativo de grado básico obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- El Bachillerato General constituye una nueva modalidad que se suma a las de Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, y Artes, ya existentes.
- El alumnado el título de Técnico de FP o el título de Técnico en Artes Plásticas y Diseño podrán obtener el título de Bachiller si superan las materias necesarias para alcanzar los objetivos generales del Bachillerato.
- Asimismo, podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza y las asignaturas comunes de Bachillerato.
- Las comunidades autónomas y los centros ganan competencias: las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado requerirán el 50% de los horarios escolares en las comunidades con lengua cooficial y el 60% en las que no la tengan.
- Se explicita la necesidad de incrementar progresivamente la oferta de plazas en centros públicos y se plantea la heterogeneidad de alumnado como oportunidad educativa. Paralelamente, se elimina la referencia a considerar la demanda social para programar la oferta de plazas.
- El profesorado técnico de Formación Profesional será un cuerpo a extinguir. Para ser docente funcionario en Educación Secundaria, en todo caso será necesario contar con titulación universitaria.

Todas las enseñanzas especificadas se regulan por lo dispuesto en las leyes mencionadas, salvo la educación universitaria que se regula por la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU), que modificó la LOU para desarrollar el Espacio Europeo de Educación Superior. Por tanto el sistema educativo en la Región de Murcia está basado en el sistema español.

En cuanto al calendario de implantación lo mostramos en la siguiente imagen 1.1 y a continuación una imagen 1.2 con el sistema educativo implantado por la LOMLOE:

Imagen 1.1. Calendario de Implantación LOMLOE

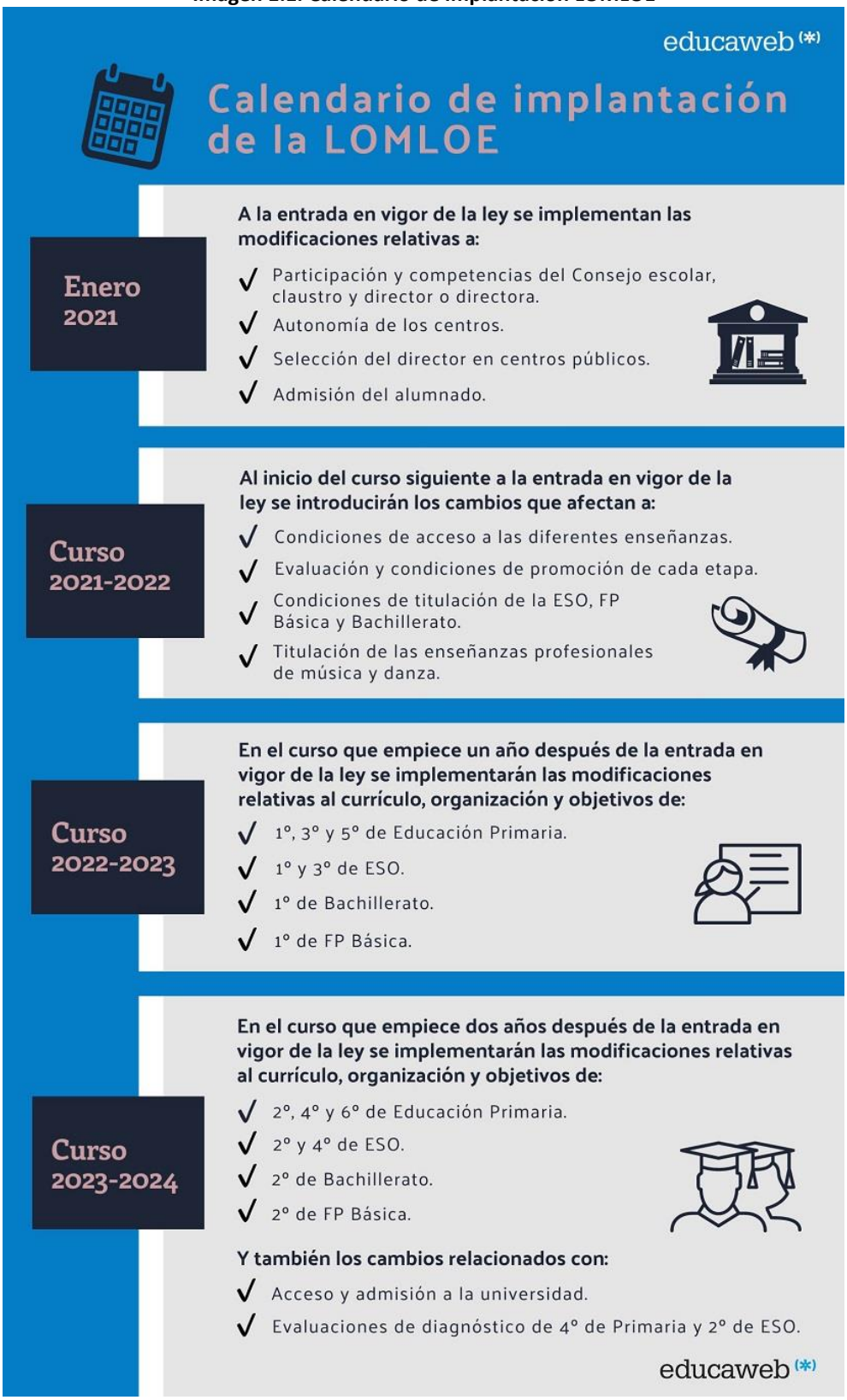

Fuente: Educaweb.com

Imagen 1.2. Sistema educativo LOMLOE.

España – 2021/22

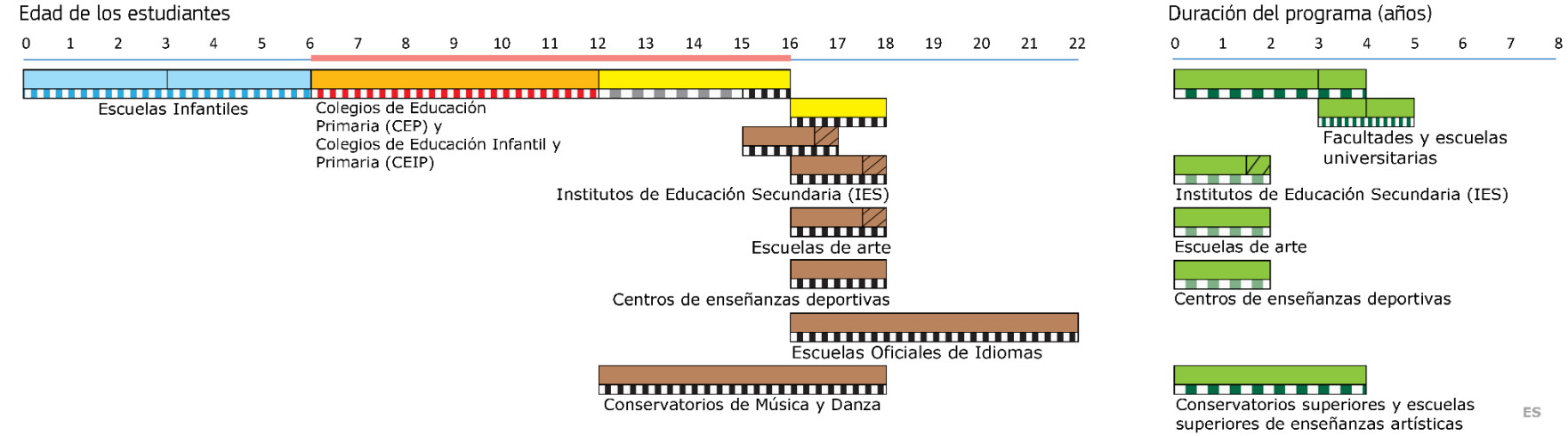

Nota: Las *Escuelas Oficiales de Idiomas* ofrecen cursos de idiomas que pueden durar hasta 11 años.
Parte de la oferta educativa de los *Conservatorios* puede ser convalidada en programas de educación general (a tiempo completo) conducentes a la obtención del Título de Bachillerato (rama *Bachiller artístico*).

- Educación Infantil (que no es responsabilidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional)
- Educación Infantil (que es responsabilidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional)
- Educación primaria
- Educación Secundaria general
- Educación Secundaria profesional
- Educación Postsecundaria no Superior
- Educación Superior (a tiempo completo)

Correspondencia con los niveles CINE: CINE 0 | CINE 1 | CINE 2 | CINE 3 | CINE 4 | CINE 5 | CINE 6 | CINE 7

- Educación/formación obligatoria a tiempo completo
- Educación/formación obligatoria a tiempo parcial
- Año adicional
- Estudios en el extranjero
- Formación en alternancia (en el centro educativo y en el centro de trabajo)
- -/n/- Experiencia laboral obligatoria + su duración
- →| Año
- Programa en vías de desaparición (año)

Fuente: EURYDICE

Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo en enseñanzas no universitarias son: educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria (eso), bachillerato, formación profesional (FP), formación de adultos. Lo vemos en detalle:

Las enseñanzas no universitarias de régimen general

La **educación infantil** se caracteriza por:

- tener carácter no obligatorio;
- ordenarse en dos ciclos:
    - el primero comprende entre los 0 y los 2 años;
    - el segundo abarca desde los 3 a los 5 años y es gratuito.

La educación primaria y la ESO comprenden diez años de escolaridad obligatoria y gratuita para todo el alumnado.

La **educación primaria** se distingue por:

- ser la primera etapa obligatoria del sistema educativo;
- comprender seis cursos académicos que se cursan entre los 6 y los 11 años;
- la realización en todos los centros, en el cuarto curso, de una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado (artículo 21 de la LOE, modificado por la LOMLOE).

Por su parte, la **ESO** presenta estas singularidades:

- Se cursa de los 12 a los 15 años.
- Abarca cuatro cursos académicos.
- Todo el alumnado, con independencia de si supera o no estas enseñanzas, recibe una certificación oficial en la que constan el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.

La **formación profesional básica** permite:

- el acceso de alumnado entre los 15 y los 17 años si se ha superado el tercer curso de ESO o, excepcionalmente, si se ha cursado segundo de la ESO. Los 15 años pueden cumplirse en el año natural en curso. Además, se requiere la propuesta de incorporación
- a estos estudios por parte del equipo docente a los padres, madres o quien ejerza la tutoría legal del alumnado;
- la obtención de los títulos de Técnico Básico y de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El **bachillerato** es una etapa que:

- tiene una duración de dos cursos académicos, los cuales se cursan entre los 16 y los 17 años de edad;

- permite el acceso a las distintas enseñanzas de educación superior tras su superación.

La formación profesional en el sistema educativo, además de la formación profesional básica, comprende un conjunto de ciclos formativos que constituyen la FP de grado medio y la FP de grado superior.

Para acceder a la **FP de grado medio** es necesario cumplir uno de estos requisitos:

- poseer el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria;
- haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa;
- haber superado una prueba de acceso;
- estar en posesión del título de Técnico Básico.

En el caso de superar un curso específico o la prueba de acceso, se requiere tener diecisiete años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba. Quienes superan estas enseñanzas reciben el título de Técnico, con el que pueden acceder al bachillerato.

Para cursar la **FP de grado superior** se requiere cumplir una de estas condiciones:

- poseer el título de Bachiller correspondiente a las leyes educativas actuales;
- haber superado el Bachillerato Unificado Polivalente correspondiente a la Ley 14/1970 General de Educación (derogada);
- disponer del título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional;
- haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa;
- haber superado una prueba de acceso;
- estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o de un grado universitario.

En el caso de superar un curso específico o la prueba de acceso, se requiere tener 19 años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba. El alumnado que supera estas enseñanzas obtiene el título de Técnico Superior, el cual permite acceder a las enseñanzas universitarias que guarden relación con los estudios de FP que se hayan cursado.

El alumnado de FP que no supere las enseñanzas recibe un certificado académico de los módulos profesionales, de las competencias adquiridas y, en su caso, de los ámbitos o materias superados, el cual tiene efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Además, se ha desarrollado la FP dual en el ámbito del sistema educativo en la FP básica, de grado medio y de grado superior. Consiste en un conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la

cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo. La formación práctica en las empresas es supervisada por las Administraciones educativas.

Las enseñanzas no universitarias de régimen especial

Las enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas cuentan con una organización propia y son consideradas enseñanzas de régimen especial.

Las **enseñanzas artísticas** se organizan en:

- enseñanzas elementales de música y danza;
- enseñanzas artísticas profesionales: enseñanzas profesionales de música y danza, y grados medio y superior de artes plásticas y diseño;
- enseñanzas artísticas superiores: estudios superiores de música y danza, enseñanzas de arte dramático, enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, estudios superiores de diseño y estudios superiores de artes plásticas, que incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores de vidrio.

Las **enseñanzas deportivas** se estructuran en dos grados: grado medio y grado superior.

Las **enseñanzas de idiomas** se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se corresponden, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), y se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2. Para acceder a ellas es requisito imprescindible tener 16 años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Excepcionalmente también se puede acceder superando la edad de 14 años para estudiar un idioma distinto al cursado en la educación secundaria obligatoria.

Derechos y deberes del alumnado y de las familias en la educación obligatoria

La Constitución española de 1978, en su artículo 27, reconoce el derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales.

El artículo 4.1 de la LOE, modificado por la LOMLOE, establece el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica.

Derechos y deberes básicos del alumnado

El artículo 6 de la Ley Orgánica 8/1985 reguladora del Derecho a la Educación (LODE), modificado por la LOMLOE, reconoce al alumnado los siguientes **derechos básicos**:

- recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad;
- que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales;
- que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad;
- recibir orientación educativa y profesional;
- que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución;
- la protección contra toda intimidación, discriminación y situación de violencia o acoso escolar;
- expresar sus opiniones libremente, respetando los derechos y la reputación de las demás personas, en el marco de las normas de convivencia del centro;
- participar en el funcionamiento y en la vida del centro;
- recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo;
- la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Además, el artículo 7 de la LODE reconoce su derecho de asociación, en función de su edad, creando organizaciones de estudiantes.

Por su parte, el artículo 6 de la LODE, modificado por la LOMLOE, plantea como **deberes básicos** del alumnado los siguientes:

- estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades;
- participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y en las complementarias gratuitas;
- seguir las directrices del profesorado;
- asistir a clase con puntualidad;

- participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación, y la autoridad y orientaciones del profesorado;
- respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la diversidad, dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa;
- respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo;
- conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y de los materiales didácticos.

Derechos y deberes de las familias

El artículo 4 de la LODE, modificado por la LOMLOE, reconoce a las familias los siguientes **derechos** en relación con la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas:

- recibir una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente estatuto de autonomía y en las leyes educativas;
- escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos;
- recibir la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones;
- estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas;
- participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas;
- participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo;
- ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas.

Además, el artículo 5 de la LODE garantiza su libertad de asociación en el ámbito educativo. La disposición final 1.2 de la LOMLOE, modificando la LODE, establece que las Administraciones educativas deben favorecer el ejercicio del derecho de asociación de madres y padres, así como la formación de federaciones y confederaciones.

Por su parte, el artículo 4 de la LODE, modificado por la LOMLOE, plantea que a las familias, como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas, les corresponden los siguientes **deberes**:

- adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase;
- proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar. Asimismo, deberán informar de las dificultades que puedan tener sus hijos o hijas en sus procesos de aprendizaje o socialización;
- estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden;
- participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos e hijas;
- conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y los centros;
- respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado;
- fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa;
- participar de forma cooperativa en aquellos proyectos y tareas que se les propongan desde el centro educativo.

Los derechos y deberes del alumnado y las familias se regulan, además, dentro de cada una de las Administraciones educativas del Estado: el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) en las ciudades de Ceuta y Melilla, y las consejerías o departamentos de educación en las comunidades autónomas.

Su definición y aplicación se establece en el marco de la autonomía de los centros educativos a través del reglamento de régimen interior, que forma parte del proyecto educativo del centro.

Educación domiciliaria

La legislación educativa en España no contempla la impartición de la educación obligatoria en el hogar.

La educación domiciliaria se autoriza solo en circunstancias excepcionales, por motivos de salud, a aquel alumnado que no puede asistir al centro educativo debido a la necesidad de estancia prolongada en el domicilio por prescripción médica. La atención educativa en estos casos puede tener lugar en el hogar o en el hospital, perdurando esta modalidad hasta que la condición de salud que lo ha propiciado finalice.

Las **aulas hospitalarias** presentan estas características:

- **Finalidad:** garantizar la continuidad del proceso educativo de estudiantes hospitalizados y evitar o reducir en lo posible las consecuencias negativas que su estancia en el hospital les puede causar tanto a nivel educativo como personal.
- **Destinatarios**: alumnado en edad de escolarización obligatoria hospitalizado de manera prolongada.
- **Organización**:
    - A partir de un convenio estatal de 1998, cada comunidad autónoma ha desarrollado este programa según sus características.
    - El hospital participante habilita los espacios necesarios para el funcionamiento de las unidades escolares.
    - La Administración educativa provee del profesorado y recursos necesarios.
    - Durante el periodo de hospitalización el alumnado mantiene su plaza escolar en el centro ordinario en el que desarrolle su proceso educativo.
    - El profesorado del aula hospitalaria se coordina tanto con el del centro docente de referencia del alumnado (para atender a sus necesidades curriculares) como con el equipo sanitario para poder adecuar la actividad educativa a la realidad médica y emocional de cada estudiante.

Por su parte, los programas de **atención educativa domiciliaria** se singularizan de la siguiente manera:

- **Finalidad:** garantizar la continuidad del proceso educativo de estudiantes que han de permanecer en su casa por prescripción facultativa y evitar o reducir en lo posible las consecuencias negativas que su estancia en casa les puede causar tanto a nivel educativo como personal.
- **Destinatarios:** alumnado en edad de escolarización obligatoria que no puede asistir a un centro educativo por permanencia prolongada en el domicilio por prescripción facultativa.
- **Organización:** cada Administración educativa ha desarrollado este programa según sus necesidades y posibilidades, siendo las principales opciones las siguientes:
    - aportando profesorado funcionario que atiende exclusivamente este servicio;
    - aportando profesorado funcionario que atiende durante una parte de su jornada laboral a este alumnado, bien desde un centro ordinario, bien desde un aula hospitalaria;
    - concediendo subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para que se hagan cargo del programa.

1.2.1. La administración educativa autonómica

La Consejería de Educación y Cultura, y simplemente Consejería de Educación desde el Decreto del Presidente n. º 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles.

Imagen 1.3. Organigrama de la Consejería de Educación. Curso 2021-2022

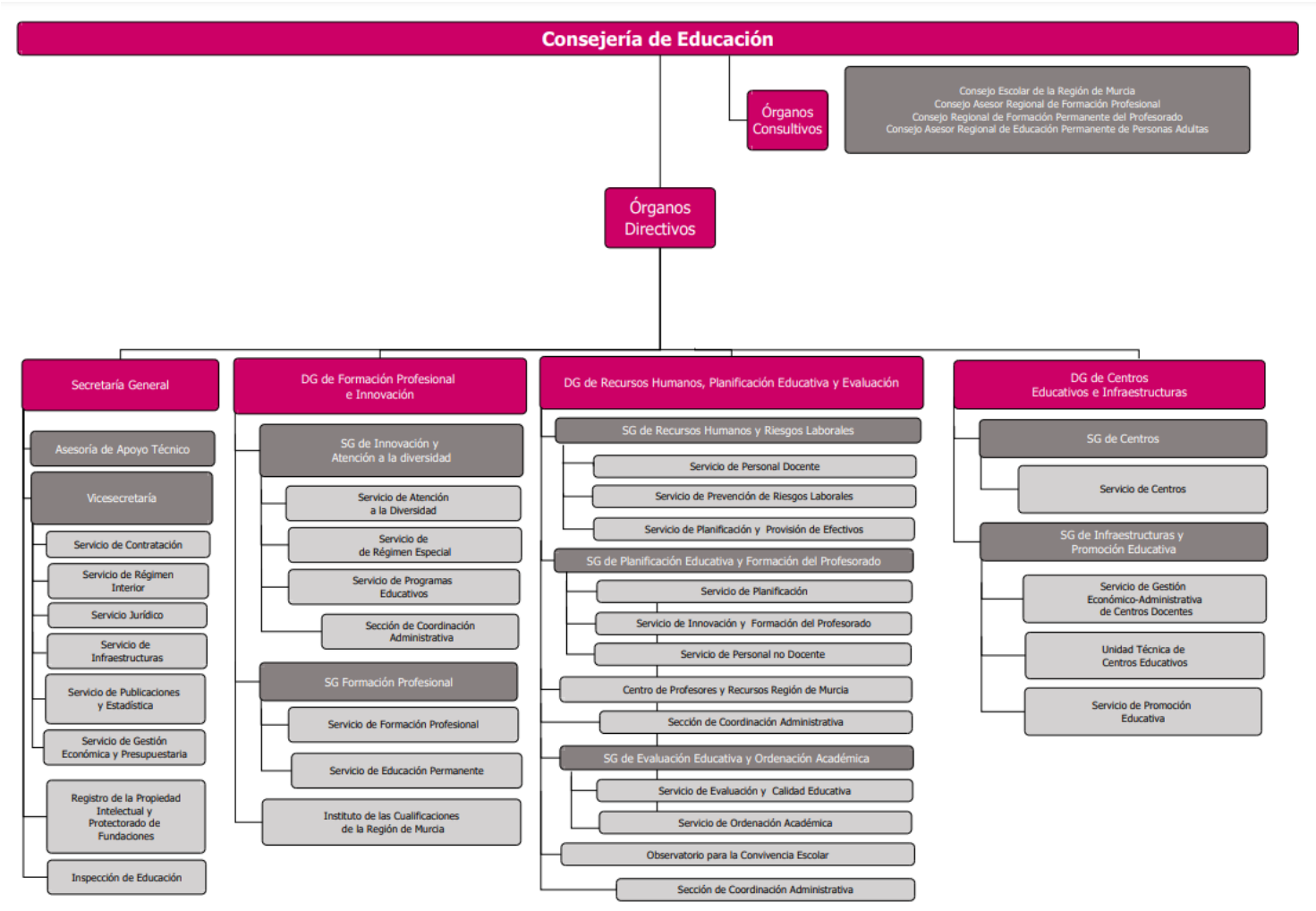

Fuente: Consejería de Educación. Año 2022

Los decretos de estructura de la Consejería son los siguientes:

- Corrección de errores al Decreto del Presidente n.º 3/2022 de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional
- Decreto n.º 14/2022 de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación
- Corrección de errores al Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional
- Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional

1.2.2. Centros educativos. Tipología

El artículo 27.6 de la Constitución reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

Los centros docentes no universitarios según su titularidad y su fuente de financiación pueden clasificarse como:

- **centros públicos**: la titularidad es de una Administración pública y están financiados con fondos públicos;
- **centros privados**: la titularidad es una persona física o jurídica de carácter privado y están financiados con fondos privados;
- **centros privados concertados**: la titularidad es una persona física o jurídica de carácter privado, pero pueden estar financiados con fondos públicos mediante un régimen de conciertos.

A su vez, la denominación de los centros docentes no universitarios según las enseñanzas que imparten puede ser:

- escuelas infantiles, las cuales:
  - atienden al alumnado de educación infantil;
  - pueden impartir la etapa completa (0-6 años) o sólo el primer ciclo (0-3 años);
  - colegios de educación primaria (CEP), que atienden al alumnado de educación primaria;
- colegios de educación infantil y educación primaria (CEIP), que atienden a alumnado de educación infantil y primaria;

- institutos de educación secundaria (IES), que pueden ofrecer:
  - ESO y/o bachillerato;
  - ciclos formativos de FP;
- institutos de formación profesional, que ofrecen únicamente enseñanzas de formación profesional;
- centros integrados de formación profesional, que imparten todas las ofertas formativas de formación profesional;
- centros de educación especial, que escolarizan al alumnado que presenta necesidades educativas especiales que no pueden ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios;
- centros de educación de personas adultas, que ofertan las enseñanzas para personas adultas;
- aulas de educación de personas adultas, que:
  - se encuentran integradas dentro de centros docentes de educación primaria y/o IES, aunque también pueden pertenecer a ayuntamientos y corporaciones locales;
  - imparten enseñanzas para personas adultas;
- colegios rurales agrupados (CRA), que:
  - son agrupaciones de varias escuelas de localidades cercanas que se unen en un centro único que funciona de manera conjunta;
  - se encuentran en zonas rurales cuyas características socio-demográficas precisan este tipo de agrupación escolar.

Corresponde a las Administraciones educativas determinar la denominación de aquellos centros públicos que ofrezcan enseñanzas agrupadas de manera distinta a las anteriores.

La FP, además de ofertarse en centros educativos públicos y privados autorizados por la Administración educativa correspondiente, se imparte en centros que se regulan de forma específica. Son los centros de referencia nacional. Se trata de centros públicos especializados en los diferentes sectores productivos, que realizan acciones de innovación y experimentación en materia de Formación Profesional.

Las universidades, en las que se imparten las enseñanzas universitarias, se pueden clasificar en función de su titularidad, pública o privada. En todos los casos están integradas por:

- escuelas universitarias;
- facultades;

- departamentos;
- institutos universitarios de investigación;
- escuelas de doctorado;
- otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

Para finalizar, la LOE también establece la denominación de los centros en los que se imparten las enseñanzas de régimen especial:

- Enseñanzas artísticas:
  - conservatorios de música y danza: enseñanzas elementales y profesionales de música y danza;
  - conservatorios o escuelas superiores de música y danza: estudios superiores de música y danza;
  - escuelas de arte: enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño;
  - escuelas superiores de arte dramático: estudios superiores de arte dramático;
  - escuelas superiores de conservación y restauración de bienes culturales: estudios superiores de conservación y restauración de bienes culturales;
  - escuelas superiores de diseño: estudios superiores de diseño;
  - escuelas superiores de artes plásticas: estudios superiores de artes plásticas.
- Enseñanzas de idiomas:
  - escuelas oficiales de idiomas: nivel básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas.
- Enseñanzas deportivas:
  - no tienen denominación específica: centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa competente, ya sean integrados en centros de FP o en centros autorizados de las diferentes federaciones deportivas.

1.2.3. Red de Centros educativos

Las personas físicas y jurídicas tienen libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

La red de centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está constituida por todos aquellos que han sido legalmente autorizados para impartir las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Formación Profesional) y de Régimen Especial (Idiomas, Música, Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño).

Por su titularidad se clasifican en centros públicos, que pertenecen a la administración autonómica, a la local o a cualquier otro ente público; y centros privados, cuyos titulares son personas físicas o entidades jurídicas. A su vez, los centros privados pueden ser concertados, cuyas enseñanzas se financian en todo o en parte con fondos públicos; y no concertados, sin financiación ni dependencia de la Administración.

En los centros educativos de la Región de Murcia, además de que pueden implantar programas educativos como las Secciones Bilingües, existe la denominada **Red de Excelencia Educativa** para el curso 2021-22, formada por todos los centros educativos que implantan herramientas del Programa de Calidad en los Centros Educativos, bajo el marco del II Plan Estratégico para la Excelencia (2012-2015). El Programa de Calidad en los Centros Educativos está integrado en la Estrategia de Gobernanza Pública 2020-2023, que contiene las líneas y objetivos fundamentales, que en materia de gobernanza pública va a impulsar y poner en marcha la Administración regional.

Hasta el curso 2020-21, ha contado con la participación de 80 centros educativos que configuran una amplia representatividad por tipo de centro, titularidad y enseñanzas que imparten, y se encuentran repartidos por toda la Región.

En su desarrollo se introducen la responsabilidad de la rendición de cuentas, la transparencia y la evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad adquiridos, lo cual redunda en beneficio de la propia administración educativa.

Los centros que pertenecen a esta red son los siguientes para el curso 2021-2022.

Cuadro 1.30. Relación de centros pertenecientes a la «Red de centros de excelencia» actualizado Curso 2021-2022

CURSO	CENTRO
2012-13	CPUIFP HESPÉRIDES
2012-13	IES LA BASÍLICA
2012-13	IES LA FLOTA
2012-13	IES VALLE DE LEIVA
2012-13	CPUIFP CARLOS III
2012-13	CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO

CURSO	CENTRO
2012-13	IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA
2012-13	IES ALJADA
2012-13	IES FRANCISCO SALZILLO
2012-13	CE INF-PRI ANDRÉS GARCÍA SOLER
2012-13	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS
2012-13	IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS
2012-13	CPUIFP DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE CARTAGENA
2012-13	CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU
2012-13	IES VICENTE MEDINA
2012-13	IES ALCÁNTARA
2012-13	IES FELIPE II
2012-13	CE INF-PRI PETRA GONZÁLEZ
2012-13	CEA BAJO GUADALENTÍN
2012-13	CPR DANZA CONS. PROFESIONAL DE DANZA
2012-13	CPR INF-PRI-SEC LA MERCED-FUENSANTA
2012-13	CPR INF-PRI-SEC SALZILLO
2012-13	CPR INF-PRI-SEC LA SAGRADA FAMILIA
2012-13	CPR INF-PRI-SEC LOS OLIVOS
2012-13	CPR INF-PRI-SEC SAN PEDRO APÓSTOL
2013-14	CE INF-PRI SAN ROQUE
2013-14	IES INFANTE D.JUAN MANUEL
2013-14	CE INF-PRI SAN PABLO
2013-14	CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GÓMEZ
2013-14	IES MIGUEL ESPINOSA
2013-14	CE INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ
2013-14	IES PUEBLOS DE LA VILLA
2013-14	IES SANJE
2013-14	IES BEN ARABÍ
2013-14	CPUIFP CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LORCA
2013-14	CPR INF-PRI-SEC NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA
2013-14	CPR INF-PRI-SEC MAJAL BLANCO
2013-14	CPR INF-PRI-SEC MARÍA INMACULADA
2014-15	EEI Nº 1
2014-15	IES INFANTA ELENA
2014-15	ESAD ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
2014-15	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN
2014-15	CPEIBAS NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
2014-15	IES SIERRA MINERA
2014-15	CE INF-PRI JOSÉ ROBLES
2014-15	IES VALLE DEL SEGURA
2014-15	IES JOSE L. CASTILLO PUCHE
2014-15	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
2014-15	CPR INF-PRI-SEC SAN AGUSTÍN
2014-15	CPR INF-PRI-SEC SANTA MARÍA DEL CARMEN
2014-15	CPR INF-PRI-SEC SUSARTE
2016-17	ESD ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA
2016-17	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO
2016-17	IES SANGONERA LA VERDE
2016-17	IES ARZOBISPO LOZANO
2016-17	IES ALFONSO ESCÁMEZ
2016-17	C.PRV. ANTONIO DE NEBRIJA
2016-17	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO EL OPE
2017-18	IES FLORIDABLANCA

CURSO	CENTRO
2017-18	IES MARQUES DE LOS VÉLEZ
2017-18	CE INF-PRI MAESTRA DOLORES ESCÁMEZ
2017-18	C.PRV. GABRIEL PÉREZ CÁRCEL
2018-19	CEA NOROESTE
2018-19	CE INF-PRI SAN PABLO
2018-19	CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO
2018-19	CE INF-PRI-SEC EL BUEN PASTOR
2021-22	CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CARTAGENA
2021-22	CEIP PEDRO RODRÍGUEZ, DE CIEZA
2021-22	CEIP MAESTRO JOSÉ CASTAÑO, DE MURCIA
2021-22	IES OCTAVIO CARPENA ARTÉS, DE SANTOMERA
2021-22	IES RIBERA DE LOS MOLINOS, DE MULA
2021-22	IES EL CARMEN, DE MURCIA
2021-22	IES EUROPA, DE ÁGUILAS
2021-22	CPR SANTA ISABEL, DE MURCIA
2021-22	COLEGIO SIGLO XXI, DE MAZARRÓN
2021-22	CENTRO A.Y.S, DE MURCIA

Servicio de Evaluación y Calidad Educativa

Veamos en el siguiente cuadro el número de centros que imparten enseñanza según la titularidad del centro y el tipo de enseñanza.

Cuadro 1.31. Centros que imparten cada enseñanza según titularidad en la Región de Murcia. Curso 2020-2021

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	**809**	**583**	**226**	**123**	**103**
Centros E. Infantil (1)	154	71	83	2	81
Centros E. Primaria (2)	391	381	10	4	6
Centros E. Primaria y ESO (2)	64	5	59	59	0
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	137	118	19	7	12
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	51	0	51	47	4
Centros Específicos E. Especial	12	8	4	4	0
Centros Específicos de E. a Distancia	0	0	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
Datos de 6 de abril de 2022

Así en el cuadro anterior y siguiente, comparando los cursos, se observa que los centros públicos han pasado de 583 a 589 y los privados de 226 a 233 manteniéndose los 123 concertados y el incremento de 7 en los centros privados sin concierto.

Cuadro 1.32. Centros que imparten cada enseñanza según titularidad en la Región de Murcia. Curso 2021-2022

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	822	589	233	123	110
Centros E. Infantil (1)	161	76	85	1	84
Centros E. Primaria (2)	393	380	13	5	8
Centros E. Primaria y ESO (2)	65	5	60	60	0
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	141	120	21	7	14
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	50	0	50	46	4
Centros Específicos E. Especial	12	8	4	4	0
Centros Específicos de E. a Distancia	0	0	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos 4 de abril de 2023

1) Los centros de «E. Infantil» Imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
2) Los centros de «E. Primaria», «E. Primaria y ESO» y «E. Primaria, ESO y Bach./FP» también pueden impartir E. Infantil.
3) Los centros de «ESO y/o Bachillerato y/o FP» imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP y/o Otros Programas Formativos. No se incluyen las actuaciones de FP Básica ni de Otros Programas Formativos.
4) Se consideran «centros privados concertados» los que tienen concertadas/subvencionadas todas o parte de las enseñanzas impartidas. Los centros concertados con alumnos exclusivamente de FCT no se incluyen en esta tabla.

Gráfico 1.23. Centros por enseñanzas y titularidad de centro. Curso 2021-2021 (%)

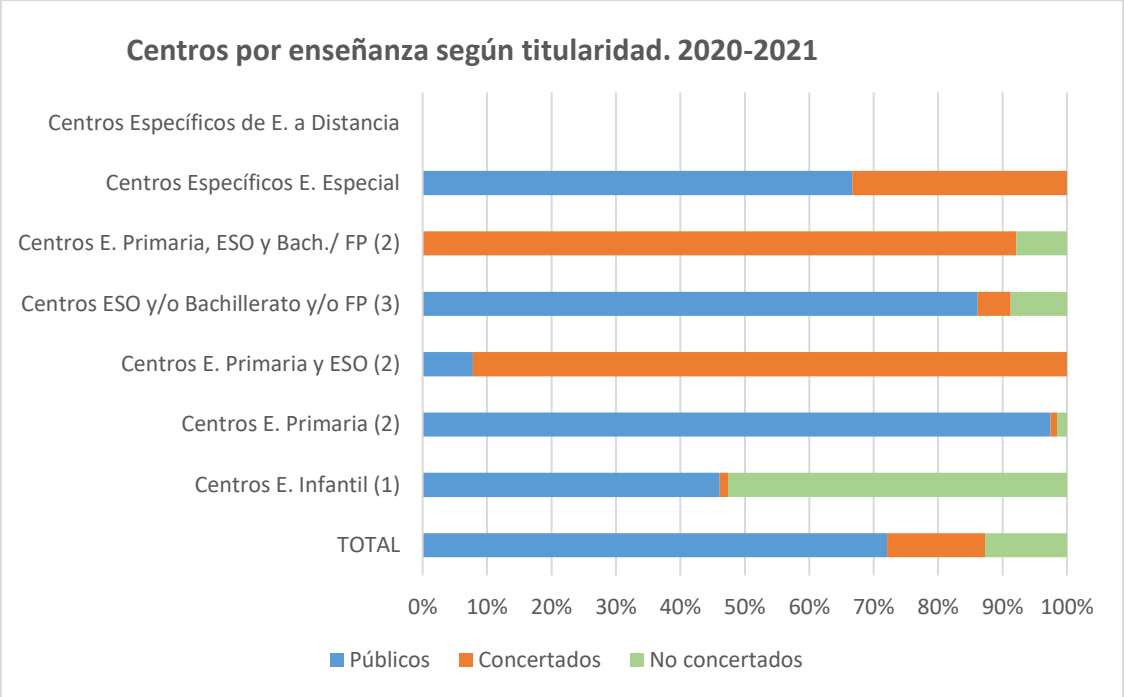

Fuente: Elaboración propia con los datos del Cuadro 1.31

Gráfico 1.23. Centros por enseñanzas y titularidad de centro. Curso 2021-2022 (%)

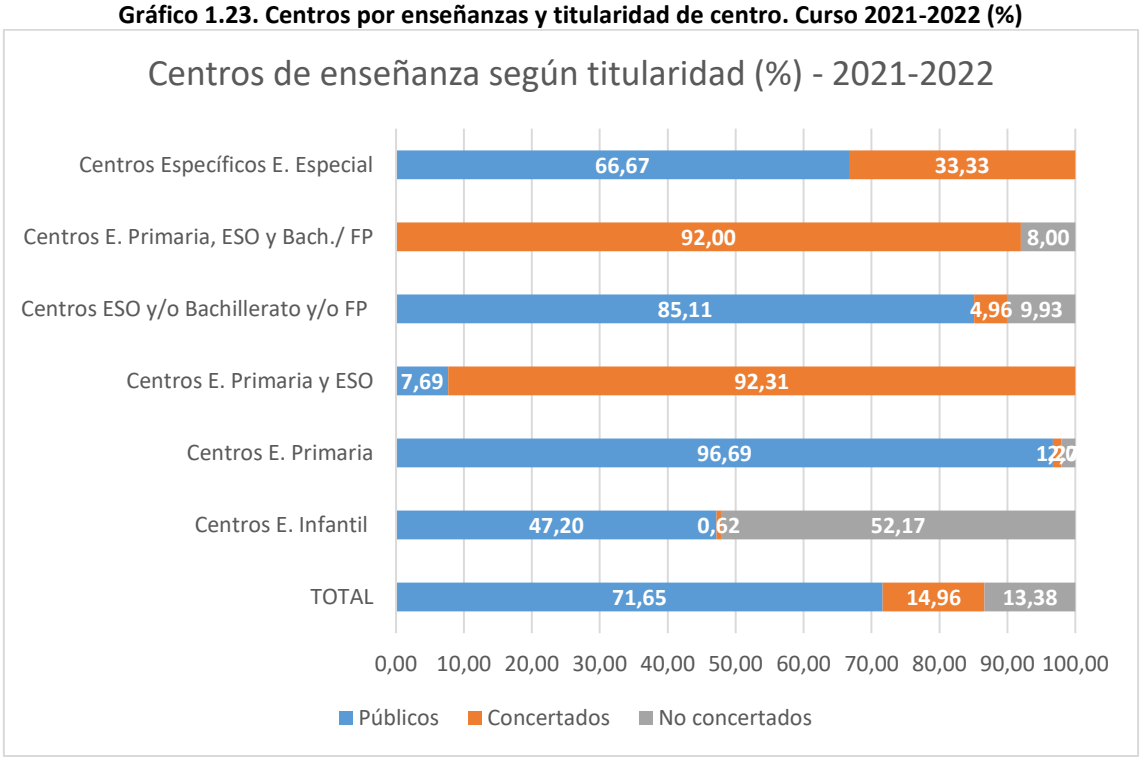

Fuente: Elaboración propia con los datos del Cuadro 1.32

Gráfico 1.24. Red de centros de la Región de Murcia por titularidad. Cursos de 2011-12 a 2021-2022

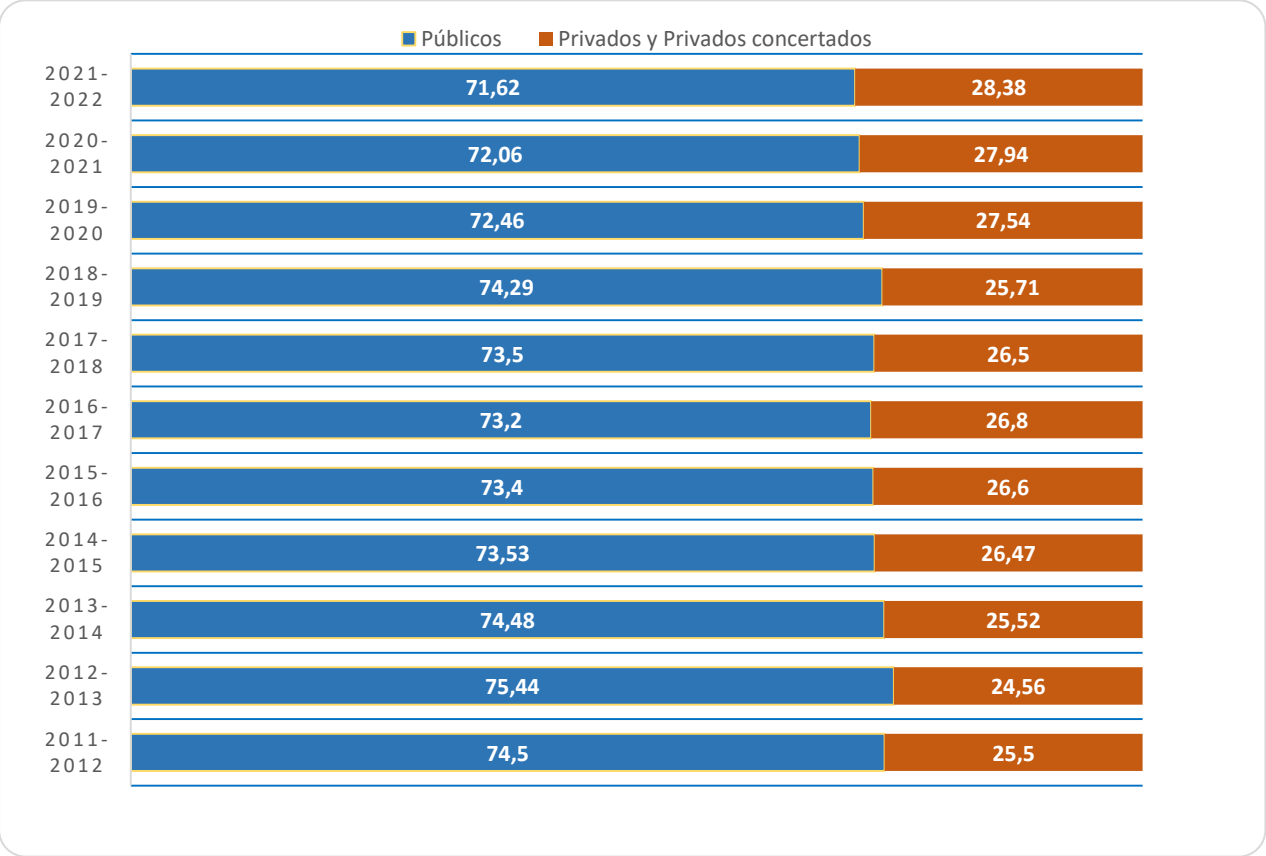

Serie Cursos 2011-2012 a 2021-2022

Fuente de datos: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase. Gráfico elaboración propia

Gráfico 1.25. Red de centros de la Región de Murcia por titularidad. Curso 2021-2022

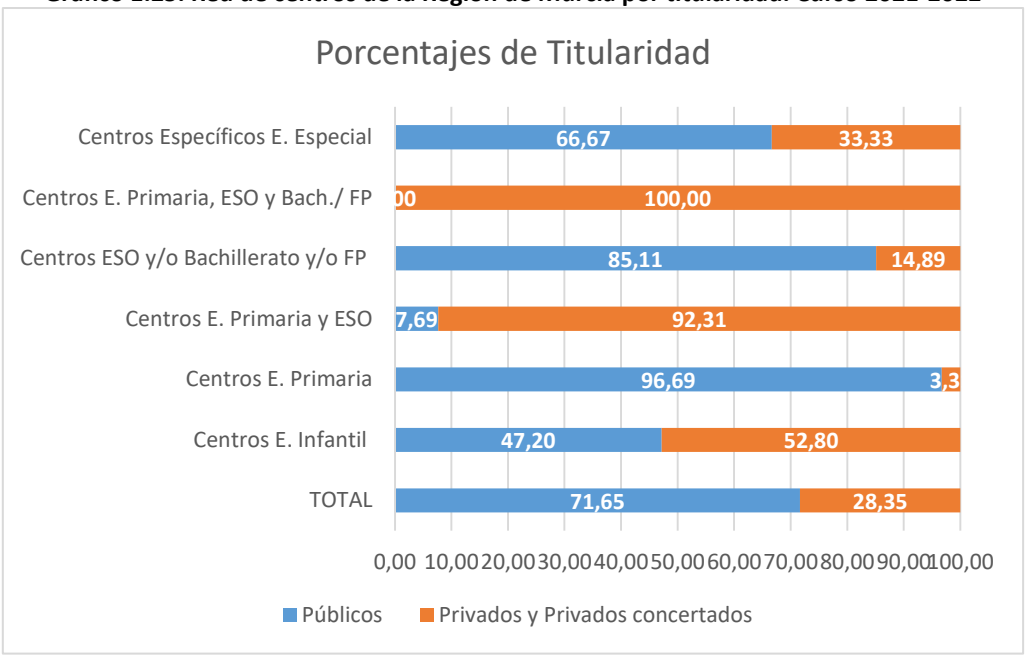

Fuente de datos: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase. Gráfico elaboración propia

Cuadro 1.33. Número total de centros según titularidad. 2020-2021

Régimen	TOTAL	Pública	Privada
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	809	583	226
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	38	24	14
EDUCACIÓN DE ADULTOS	18	18	0
Total	**865**	**624**	**240**

Fuente: CREM y Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase de la enseñanza no universitaria.
En Educación de Adultos, de los 18 centros, 2 se encuentran localizados en Institutos de Educación Secundaria.

Cuadro 1.34. Número total de centros según titularidad. 2021-2022

Régimen	TOTAL	Pública	Privada
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	822	589	233
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	34	19	15
EDUCACIÓN DE ADULTOS	18	18	0
Total	**874**	**626**	**248**

Fuente: CREM y Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase de la enseñanza no universitaria.
En Educación de Adultos, de los 18 centros, 2 se encuentran localizados en Institutos de Educación Secundaria.

1.2.3.1. Centros de Educación Infantil

En el siguiente cuadro, se presenta, para los cursos 2020-21 y 2021-22, el número de centros de educación infantil según los ciclos, la titularidad y la financiación. Así encontramos centros de la administración autonómica, centros privados concertados y centros privados. En el caso de la educación infantil, una etapa que no pertenece a la enseñanza obligatoria, en su primer ciclo no existen centros privados concertados, pero sí en el segundo, a pesar de que las leyes educativas no obligan al Estado ni a las comunidades autónomas a financiar la educación en estas edades.

Cuadro 1.35. Total de centros de Educación Infantil por ciclo y titularidad. Cursos 2020-21 y 2021-22

	E. Infantil-Primer ciclo (1)		E. Infantil-Segundo ciclo	
	Curso 2020-2021	Curso 2021-2022	Curso 2020-2021	Curso 2021-2022
Todos	179	190	510	**511**
Públicos (3)	63	68	388	**389**
Privados	116	122	122	**122**
Concertados (2)	0	0	111	**112**
No concertados	116	122	11	**10**

Fuente de datos: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase (Datos 2021-2022 de Abril 2023)

1) En la enseñanza de «E. Infantil-Primer ciclo» solo se incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
2) Se considera que un centro privado tiene una enseñanza concertada cuando tiene unidades concertadas/subvencionadas de dicha enseñanza. Los centros concertados con alumnos exclusivamente de FCT no se incluyen en esta tabla.
3) En el Primer Ciclo están incluidos los pertenecientes a la Consejería de Educación, 14 centros y los de titularidad municipal puesto que son públicos igualmente.

Los centros de Educación Infantil de Primer Ciclo cuya titularidad es de la Consejería de Educación son:

Cuadro 1.36. Número total de centros de Educación Infantil Primer Ciclo de titularidad pública pertenecientes a la Consejería de Educación

CODIGO	NOMBRE	LOCALIDAD/MUNICIPIO
30019489	SAN COSME Y SAN DAMIÁN	ABARÁN
30019490	PAJARICO	ÁGUILAS
30019507	GARABATOS	BULLAS
30019519	LA GAVIOTA	CARTAGENA
30019520	LOS DOLORES	CARTAGENA
30019532	VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGÍN
30019544	ELIOSOL	LORCA
30019556	EL LIMONAR	MOLINA DE SEGURA
30019568	NIÑO JESÚS	MULA
30019601	GUADALUPE	GUADALUPE -MURCIA
30019571	INFANTE JUAN MANUEL	MURCIA
30019581	SAN BASILIO	MURCIA
30019593	LOS ROSALES	PALMAR- MURCIA
30019611	TORREAGÜERA	TORREAGÜERA-MURCIA

Fuente: Consejería de Educación. Portal web

1.2.3.2. Centros de Educación Obligatoria

En el siguiente cuadro, que abarca el curso 2020-2021, se relaciona el número de centros de Educación Obligatoria según las enseñanzas de Régimen General que abarcan las enseñanzas obligatorias, desglosadas por las mismas y la titularidad de los centros. Destacamos el número total de centros entre 2020-21 y 2021-22 aumenta en dos centros (506 sobre 508) en el cómputo total de centros de Primaria; en la ESO se mantienen los públicos y aumenta en cinco en los privados; y en Bachillerato aumenta en uno en la pública y disminuye en otro en la privada.

Cuadro 1.37. Número total de centros Régimen General. Curso 2020-2021

	TODOS LOS CENTROS	Centros Públicos	Centros privados	Concertada (4)	No concertada
E. Primaria	506	386	120	110	10
E. Especial (2)	105	77	28	28	0
ESO	225	115	110	105	5
Bachillerato Presencial	148	105	43	28	15
CF FP Básica (3)	106	89	17	17	0
CF FP Grado Medio Presencial	86	58	28	17	11
Curso de Especialización para titulados de GM	1	1	0	0	0
CF FP Grado Superior Presencial	84	59	25	9	16
Curso de Especia-lización para titulados de GS	3	3	0	0	0
Otros programas formativos (3)	36	15	21	0	21
Bachillerato a Distancia	5	5	0	0	0
CF FP Grado Medio a Distancia	11	5	6	0	6
CF FP Grado Superior a Distancia	10	3	7	0	7

Fuente de datos: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

1) En la Enseñanza de «Educación Infantil» sólo se incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
2) En la enseñanza de «E. Especial» se incluyen centros específicos de E. Especial y unidades sustitutorias en centros ordinarios.
3) En los centros que imparten «FP Básica» y «Otros Programas Formativos» se incluyen centros docentes y actuaciones.
4) Se considera que un centro privado tiene una enseñanza concertada cuando tiene unidades concertadas/subvencionadas de dicha enseñanza. Los centros concertados con alumnos exclusivamente de FCT no se incluyen en esta tabla.

Cuadro 1.38. Número total de centros Régimen General. Curso 2021-2022

	Todos	Públicos	Privados
E. Infantil (1)	663	457	206
E. Primaria	508	385	123
E. Especial (2)	110	81	29
ESO	226	115	111
Bachillerato-Rég. Ordinario	148	106	42
Bachillerato-Rég. Adultos	7	7	0
FP Básica (3)	109	90	19
CF FP Grado Medio-Rég. Ordinario	91	59	32
CF FP Grado Medio-Rég. Adultos	0	0	0
Curso de Especialización para titulados de GM	1	1	0
CF FP Grado Superior-Rég. Ordinario	84	58	26
CF FP Grado Superior-Rég. Adultos	0	0	0
Curso de Especialización para titulados de GS	6	6	0
Otros Programas Formativos (3) (4)	36	15	21
Bachillerato a Distancia	5	5	0
CF FP Grado Medio a Distancia	11	5	6
CF FP Grado Superior a Distancia	14	5	9

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos 29 de junio de 2022

1) Este ***Total*** no coincide con la suma de centros de E. Infantil por ciclo, ya que hay centros que pueden impartir ambos ciclos.
2) Se incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa para impartir el Primer ciclo de E. Infantil.
3) En Navarra, a partir del curso 2009-2010, se produce un cambio de criterio en el tratamiento de centros de atención a niños de 0-3 años no dependientes de la Administración educativa.
4) Se incluyen centros específicos de E. Especial y los centros ordinarias con unidades sustitutorias. Los datos de la Comunidad Valenciana, entre 2009-2010 y 2016-2017, se refieren exclusivamente a centros específicos.
5) Se incluyen centros docentes y actuaciones.
6) Hasta el curso 2007-08 se incluyen solo centros que imparten, a partir del 2008-09 se incluyen centros y actuaciones.

1.2.3.3. Centros de Bachillerato

En el siguiente cuadro, vemos el número de centros de Bachillerato totales en los cursos objeto de este informe. El número total de centros entre 2020-2021 2021-2022 se mantiene inalterable con la excepción del aumento de un centro de en privada, una vez se publiques datos definitivos podremos apreciar si ha sido en la concertada o no.

Cuadro 1.39. Número total de centros de Bachillerato. Curso 2020-2021

	Bachillerato Presencial	Bachillerato a Distancia
Todos	148	5
Públicos	105	5
Privados	43	0
Concertados	28	0
No concertados	15	0

Fuente de datos: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Cuadro 1.40. Número total de centros de Bachillerato. Curso 2021-2022

	Bachillerato Presencial	Bachillerato a Distancia
Todos	148	5
Públicos	106	5
Privados	42	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos 29 de junio de 2022

1.2.3.2.1. Bachillerato nocturno

El Título de Bachiller posibilita el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional y el acceso a la Universidad, una vez superada la correspondiente prueba. (EBAU).

Estas enseñanzas se podrán organizar en cada instituto de educación secundaria de acuerdo con uno de los siguientes modelos:

Bachillerato en tres cursos académicos (modelo A):

Las materias correspondientes al Bachillerato general se distribuyen y agrupan en tres bloques para cada modalidad, y cada bloque se cursa en un año académico. Los alumnos se matricularán cada año en uno de los bloques establecidos de forma progresiva.

Bachillerato general en dos años (modelo B):

Las materias se configurarán con la misma ordenación establecida para el Bachillerato general y se desarrollarán y cursarán en dos años académicos. El alumnado puede matricularse de hasta siete materias en el modelo A y de hasta diez materias en el modelo B. No hay límite de convocatorias ni de permanencia. La asistencia a clase es obligatoria.

Los requisitos académicos son *Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria*, o bien de alguno de los Títulos de Técnico a los que se refieren los artículos 44.1 y 65.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Así como, las personas que estén en posesión del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, en los términos previstos en el artículo 53.2 de la Ley precitada.

La normativa vigente es la siguiente:

- Decreto n. º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 20 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el proceso de admisión de alumnos en centros públicos para cursar Bachillerato para Personas Adultas en Régimen Nocturno y a Distancia en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2017-2018.

- Resolución De 19 De Julio De 2017, De La Dirección General De Formación Profesional Y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establecen criterios de organización del Bachillerato de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los centros en la Región de Murcia que ofertan dicho Bachillerato son:

- IES Alfonso X El Sabio, de Murcia
- IES Floridablanca, de Murcia
- IES Francisco Salzillo, de Alcantarilla
- IES Isaac Peral, de Cartagena
- IES José Ibáñez Martín, de Lorca
- IES Ruiz de Alda, de San Javier
- IES Vega del Táder, de Molina de Segura

1.2.3.2.2. Bachillerato a distancia

El Título de Bachiller posibilita el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional y el acceso a la Universidad, una vez superada la correspondiente prueba (PAU).

Esta modalidad de Bachillerato se organiza de acuerdo a la ordenación establecida para el Bachillerato general diurno en dos años y se cursa en modalidad telemática (a través de la plataforma virtual Moodle EaD).

Las modalidades que definen el currículo de estas enseñanzas son las del Bachillerato en régimen general: Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, y Arte.

El alumnado puede matricularse de hasta once materias. No hay límite de convocatorias ni de permanencia. Las materias de 2º de Bachillerato cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos estarán condicionadas a la superación de las materias de 1º.

Los requisitos académicos son estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o bien de alguno de los Títulos de Técnico a los que se refieren los artículos 44.1 y 65.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Así como, las personas que estén en posesión del Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, en los términos previstos en el artículo 53.2 de la Ley precitada.

Los centros de la región que imparten este Bachillerato son:

- IES Isaac Peral, de Cartagena
- IES José Ibáñez Martín, de Lorca

- IES José Luis Castillo Puche, de Yecla
- IES Juan Carlos I, de Murcia
- IES San Juan de la Cruz, de Caravaca de la Cruz

La normativa vigente es la siguiente:

- Decreto n. º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 20 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el proceso de admisión de alumnos en centros públicos para cursar Bachillerato para Personas Adultas en Régimen Nocturno y a Distancia en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2017-2018.
- Resolución De 19 De Julio De 2017, de La Dirección General De Formación Profesional Y Enseñanzas De Régimen Especial, por la que se establecen criterios de organización del Bachillerato de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el curso 2021-2022 se establecen las instrucciones y calendario mediante la Resolución de 8 de junio de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se determinan las instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en Bachillerato para Personas Adultas en régimen presencial nocturno y a distancia, en los centros docentes públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2021-2022.

En esta resolución se establecen 3 modalidades: Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes en 2 modelos, A con tres cursos académicos y B con dos cursos académicos. Los IES siguen siendo los mismos del curso anterior. Los centros siguen siendo los cinco del curso anterior.

1.2.3.4. Formación Profesional

La visión global de la Formación Profesional en la Región de Murcia durante el curso 2021-2022 es la que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.41 Número total de centros de FP. Curso 2021-2022 en la Región de Murcia

Modalidad FP	Todos los centros	Públicos	Privados(*)
Total centros (1)	154	108	46
FP Básica	108	90	18
CF FP Grado Medio (2)	91	59	32
CF FP Grado Medio Presencial	91	59	32
CF FP Grado Medio a Distancia	11	5	6
Curso de Especialización para titulados de GM	1	1	0
CF FP Grado Superior (2)	84	58	26
CF FP Grado Superior Presencial	84	58	26
CF FP Grado Superior a Distancia	14	5	9
Curso de Especialización para titulados de GS	6	6	0

Fuente de datos: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase (4 abril 2023)

(*) A fecha de la publicación de este informe no se ha desglosado en Concertados y No concertados

1) Total de centros que imparten ciclos formativos de FP.
2) Total de centros que imparten ciclos formativos de FP Grado Medio.
3) Total de centros que imparten ciclos formativos de FP Grado Superior.

Cuadro 1.42 Número total de centros de FP. Curso 2020-2021 en la Región de Murcia

	Todos	Públicos	Privados	Concertados (4)	No concertados
CF FP Básica (3)	106	89	17	17	0
CF FP Grado Medio Presencial	86	58	28	17	11
Curso de Especialización para titulados de GM	1	1	0	0	0
CF FP Grado Superior Presencial	84	59	25	9	16
Curso de Especialización para titulados de GS	3	3	0	0	0
Otros programas formativos (3)	36	15	21	21	0
CF FP Grado Medio a Distancia	11	5	6	0	6
CF FP Grado Superior a Distancia	10	3	7	0	7

Fuente de datos: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase (6 de abril de 2022)

3) En los centros que imparten «FP Básica» y «Otros Programas Formativos» se incluyen centros docentes y actuaciones.
4) Se considera que un centro privado tiene una enseñanza concertada cuando tiene unidades concertadas/subvencionadas de dicha enseñanza. Los centros concertados con alumnos exclusivamente de FCT no se incluyen en esta tabla.

Si comparamos los dos cuadros anteriores, en el curso 2021-2022 hay dos centros más de FP Básica, de los cuales uno fue público y otro en privado (concertados).

Formación Profesional Básica

Ahora se muestra la FP Básica en cada ciclo y en cada curso de los que consta este informe.

Cuadro 1.43. Número total de centros de FP Básica. Curso 2020-2021 (1)

	Todos	Públicos	Privados	Concertada (2)	No concertada
TOTAL (2)	**150**	**126**	**24**	**23**	**1**
01 ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	0	0	0	0	0
Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas	0	0	0	0	0
02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	33	26	7	6	1
Servicios administrativos	33	26	7	6	1
03 AGRARIA	4	4	0	0	0
Actividades Agropecuarias	0	0	0	0	0
Agro-jardinería y composiciones florales	4	4	0	0	0
Aprovechamientos Forestales	0	0	0	0	0
04 ARTES GRÁFICAS	1	0	1	1	0
Artes Gráficas	1	0	1	1	0
06 COMERCIO Y MARKETING	10	10	0	0	0
Servicios comerciales	10	10	0	0	0
07 EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	0	0	0	0	0
Reforma y mantenimiento de edificios	0	0	0	0	0
08 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	20	19	1	1	0
Electricidad y electrónica	20	19	1	1	0

	Todos	Públicos	Privados	Concertada (2)	No concertada
Instalaciones electrotécnicas y mecánica	0	0	0	0	0
10 FABRICACIÓN MECÁNICA	7	6	1	1	0
Fabricación de elementos metálicos	1	1	0	0	0
Fabricación y montaje	6	5	1	1	0
11 HOSTELERÍA Y TURÍSMO	14	8	6	6	0
Actividades de panadería y pastelería	1	0	1	1	0
Alojamiento y lavandería	1	0	1	1	0
Cocina y restauración	12	8	4	4	0
12 IMAGEN PERSONAL	18	15	3	3	0
Peluquería y estética	18	15	3	3	0
14 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	1	0	0	0
Industrias Alimentarias	1	1	0	0	0
16 INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	24	21	3	3	0
Informática de Oficina	12	11	1	1	0
Informática y comunicaciones	12	10	2	2	0
17 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	1	0	0	0
Mantenimiento de viviendas	1	1	0	0	0
18 MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	1	0	0	0
Carpintería y mueble	1	1	0	0	0
19 MARÍTIMO-PESQUERA	0	0	0	0	0
Actividades Marítimo-Pesqueras	0	0	0	0	0
23 SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	0	0	0	0	0
Actividades domésticas y limpieza de edificios	0	0	0	0	0
24 TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	1	0	0	0
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	1	1	0	0	0
Tapicería y cortinaje	0	0	0	0	0
25 TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	15	13	2	2	0

	Todos	Públicos	Privados	Concertada (2)	No concertada
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	0	0	0	0	0
Mantenimiento de vehículos	15	13	2	2	0
26 VIDRIO Y CERÁMICA	0	0	0	0	0
Vidriería y alfarería	0	0	0	0	0

Fuente de datos: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase (6 de abril de 2022)

1) Cada Ciclo Formativo aparece contabilizado tantas veces como centros lo imparten.
2) En ciclos concertados se consideran todos los ciclos en funcionamiento de centros privados con alguna unidad concertada en algún ciclo de FP Básica.

Cuadro 1.44. Número total de centros de FP Básica. Curso 2021-2022 (1)

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL (2)	**153**	**128**	**25**	**25**	**0**
01 ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	0	0	0	0	0
Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas	0	0	0	0	0
02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	33	26	7	7	0
Servicios administrativos	33	26	7	7	0
03 AGRARIA	6	6	0	0	0
Actividades Agropecuarias	0	0	0	0	0
Agro-jardinería y composiciones florales	6	6	0	0	0
Aprovechamientos Forestales	0	0	0	0	0
04 ARTES GRÁFICAS	2	0	2	2	0
Artes Gráficas	2	0	2	2	0
06 COMERCIO Y MARKETING	10	10	0	0	0
Servicios comerciales	10	10	0	0	0
07 EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	0	0	0	0	0
Reforma y mantenimiento de edificios	0	0	0	0	0
08 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	20	19	1	1	0
Electricidad y electrónica	20	19	1	1	0
Instalaciones electrotécnicas y mecánica	0	0	0	0	0
10 FABRICACIÓN MECÁNICA	7	6	1	1	0
Fabricación de elementos metálicos	1	1	0	0	0
Fabricación y montaje	6	5	1	1	0

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL (2)	**153**	**128**	**25**	**25**	**0**
11 HOSTELERÍA Y TURÍSMO	14	8	6	6	0
Actividades de panadería y pastelería	1	0	1	1	0
Alojamiento y lavandería	1	0	1	1	0
Cocina y restauración	12	8	4	4	0
12 IMAGEN PERSONAL	19	16	3	3	0
Peluquería y estética	19	16	3	3	0
14 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	1	0	0	0
Industrias Alimentarias	1	1	0	0	0
16 INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	23	20	3	3	0
Informática de Oficina	10	9	1	1	0
Informática y comunicaciones	13	11	2	2	0
17 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	1	0	0	0
Mantenimiento de viviendas	1	1	0	0	0
18 MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	1	0	0	0
Carpintería y mueble	1	1	0	0	0
19 MARÍTIMO-PESQUERA	0	0	0	0	0
Actividades Marítimo-Pesqueras	0	0	0	0	0
23 SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	0	0	0	0	0
Actividades domésticas y limpieza de edificios	0	0	0	0	0
24 TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	1	0	0	0
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	1	1	0	0	0
Tapicería y cortinaje	0	0	0	0	0
25 TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	15	13	2	2	0
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	0	0	0	0	0
Mantenimiento de vehículos	15	13	2	2	0
26 VIDRIO Y CERÁMICA	0	0	0	0	0
Vidriería y alfarería	0	0	0	0	0

Fuente de datos: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase (4 de abril de 2023)

1) Cada Ciclo Formativo aparece contabilizado tantas veces como centros lo imparten.
2) En ciclos concertados se consideran todos los ciclos en funcionamiento de centros privados con alguna unidad concertada en algún ciclo de FP Básica.

En comparación, el curso 2021-2022 en el avance de datos de abril de 2023 aumenta en tres, desglosados de la siguiente forma: dos para la pública y uno en privada concertada, 126 por 128 y 24 por 25 respectivamente.

Formación Profesional Grado Medio

Cuadro 1.45 Número de centros que imparten CFGM según ciclo y titularidad del centro. (CFGM: Ciclo Formativo Profesional Grado Medio). Curso 2020-2021

	Todos	Públicos	Privados	Concertados (2)	No concertados
TOTAL (2)	**210**	**160**	**50**	**34**	**16**
01 ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	6	3	3	0	3
Actividades ecuestres	0	0	0	0	0
Guía en el medio natural y de tiempo libre	6	3	3	0	3
02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	42	28	14	14	0
Gestión administrativa	42	28	14	14	0
Administración y Gestión (n.d.)	0	0	0	0	0
03 AGRARIA	5	5	0	0	0
Aprovechamiento y conservación del medio natural	1	1	0	0	0
Jardinería y floristería	1	1	0	0	0
Producción agroecológica	1	1	0	0	0
Producción agropecuaria	2	2	0	0	0
04 ARTES GRÁFICAS	2	2	0	0	0
Impresión gráfica	1	1	0	0	0
Postimpresión y acabados gráficos	0	0	0	0	0
Preimpresión digital	1	1	0	0	0
06 COMERCIO Y MARKETING	10	10	0	0	0
Actividades comerciales	10	10	0	0	0
Comercialización de productos alimentarios	0	0	0	0	0
07 EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	1	1	0	0	0
Construcción	0	0	0	0	0

	Todos	Públicos	Privados	Concertados (2)	No concertados
Obras de interior, decoración y rehabilitación	1	1	0	0	0
08 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	23	19	4	4	0
Instalaciones de telecomunicaciones	9	8	1	1	0
Instalaciones eléctricas y automáticas	14	11	3	3	0
09 ENERGÍA Y AGUA	1	1	0	0	0
Redes y estaciones de tratamiento de aguas	1	1	0	0	0
10 FABRICACIÓN MECÁNICA	7	5	2	2	0
Conformado por moldeo de metales y polímeros	0	0	0	0	0
Joyería (LOGSE)	1	0	1	1	0
Mecanizado	3	3	0	0	0
Soldadura y calderería	3	2	1	1	0
11 HOSTELERÍA Y TURÍSMO	7	6	1	0	1
Cocina y gastronomía	4	3	1	0	1
Servicios de restauración	3	3	0	0	0
12 IMAGEN PERSONAL	12	9	3	1	2
Estética y belleza	3	2	1	0	1
Peluquería y cosmética capilar	9	7	2	1	1
13 IMAGEN Y SONIDO	2	1	1	0	1
Video, disc-jockey y sonido	2	1	1	0	1
14 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	4	4	0	0	0
Aceites de oliva y vinos	1	1	0	0	0
Elaboración de productos alimentarios	1	1	0	0	0
Panadería, repostería y confitería	2	2	0	0	0
15 INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0	0	0
Excavaciones y sondeos	0	0	0	0	0
Piedra natural	0	0	0	0	0
16 INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	17	16	1	0	1
Sistemas microinformáticos y redes	17	16	1	0	1
17 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	5	5	0	0	0
Instalaciones de producción de calor	1	1	0	0	0
Instalaciones frigoríficas y de climatización	2	2	0	0	0
Mantenimiento electromecánico	2	2	0	0	0
18 MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	1	0	0	0
Carpintería y mueble	1	1	0	0	0
Instalación y amueblamiento	0	0	0	0	0
19 MARÍTIMO-PESQUERA	3	3	0	0	0
Cultivos acuícolas	1	1	0	0	0

	Todos	Públicos	Privados	Concertados (2)	No concertados
Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	0	0	0	0	0
Navegación y pesca de litoral	1	1	0	0	0
Operaciones subacuáticas y hiperbáricas	1	1	0	0	0
20 QUÍMICA	4	4	0	0	0
Operaciones de laboratorio	2	2	0	0	0
Planta química	2	2	0	0	0
21 SANIDAD	32	14	18	11	7
Cuidados auxiliares de enfermería (LOGSE)	20	8	12	9	3
Emergencias sanitarias	5	3	2	0	2
Farmacia y parafarmacia	7	3	4	2	2
22 SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	2	1	1	0	1
Emergencias y protección civil	2	1	1	0	1
23 SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	4	0	0	0
Atención a personas en situación de dependencia	4	4	0	0	0
24 TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	2	2	0	0	0
Calzado y complementos de moda	1	1	0	0	0
Confección y moda	1	1	0	0	0
Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles	0	0	0	0	0
25 TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	18	16	2	2	0
Carrocería	5	5	0	0	0
Conducción de vehículos de transporte por carretera	0	0	0	0	0
Electromecánica de maquinaria	2	2	0	0	0
Electromecánica de vehículos automóviles	11	9	2	2	0
Mantenimiento de embarcaciones de recreo	0	0	0	0	0
Mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones	0	0	0	0	0
Mantenimiento de material rodante ferroviario	0	0	0	0	0
Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos	0	0	0	0	0
26 VIDRIO Y CERÁMICA	0	0	0	0	0
Fabricación de productos cerámicos	0	0	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
Datos a 6 de abril 2022

1) Cada Ciclo Formativo aparece contabilizado tantas veces como centros lo imparten. Se tiene en cuenta los centros que imparten Régimen Ordinario y Adultos/Nocturno.
2) En ciclos concertados se consideran todos los ciclos en funcionamiento de centros privados con alguna unidad concertada en algún ciclo de Grado Medio.

Cuadro 1.46 Número de centros que imparten CFGM según ciclo y titularidad del centro.
(CFGM: Ciclo Formativo Profesional Grado Medio). Curso 2021-2022

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	220	163	57	37	20
01 ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	8	3	5	0	5
Actividades ecuestres	0	0	0	0	0
Guía en el medio natural y de tiempo libre	8	3	5	0	5
02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	42	28	14	14	0
Gestión administrativa	42	28	14	14	0
Administración y Gestión (n.d.)	0	0	0	0	0
03 AGRARIA	5	5	0	0	0
Aprovechamiento y conservación del medio natural	1	1	0	0	0
Jardinería y floristería	1	1	0	0	0
Producción agroecológica	1	1	0	0	0
Producción agropecuaria	2	2	0	0	0
04 ARTES GRÁFICAS	2	2	0	0	0
Impresión gráfica	1	1	0	0	0
Postimpresión y acabados gráficos	0	0	0	0	0
Reimpresión digital	1	1	0	0	0
06 COMERCIO Y MARKETING	10	10	0	0	0
Actividades comerciales	10	10	0	0	0
Comercialización de productos alimentarios	0	0	0	0	0
07 EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	1	1	0	0	0
Construcción	0	0	0	0	0
Obras de interior, decoración y rehabilitación	1	1	0	0	0
08 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	24	20	4	4	0
Instalaciones de telecomunicaciones	8	7	1	1	0
Instalaciones eléctricas y automáticas	16	13	3	3	0
09 ENERGÍA Y AGUA	1	1	0	0	0

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	220	163	57	37	20
Redes y estaciones de tratamiento de aguas	1	1	0	0	0
10 FABRICACIÓN MECÁNICA	8	5	3	3	0
Conformado por moldeo de metales y polímeros	0	0	0	0	0
Joyería (LOGSE)	1	0	1	1	0
Mecanizado	3	3	0	0	0
Soldadura y calderería	4	2	2	2	0
11 HOSTELERÍA Y TURÍSMO	7	6	1	0	1
Cocina y gastronomía	4	3	1	0	1
Servicios de restauración	3	3	0	0	0
12 IMAGEN PERSONAL	14	10	4	2	2
Estética y belleza	5	3	2	1	1
Peluquería y cosmética capilar	9	7	2	1	1
13 IMAGEN Y SONIDO	2	1	1	0	1
Video, disc-jockey y sonido	2	1	1	0	1
14 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	4	4	0	0	0
Aceites de oliva y vinos	1	1	0	0	0
Elaboración de productos alimentarios	1	1	0	0	0
Panadería, repostería y confitería	2	2	0	0	0
15 INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0	0	0
Excavaciones y sondeos	0	0	0	0	0
Piedra natural	0	0	0	0	0
16 INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	18	16	2	0	2
Sistemas microinformáticos y redes	18	16	2	0	2
17 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	5	5	0	0	0
Instalaciones de producción de calor	1	1	0	0	0
Instalaciones frigoríficas y de climatización	2	2	0	0	0
Mantenimiento electromecánico	2	2	0	0	0
18 MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	1	0	0	0
Carpintería y mueble	1	1	0	0	0
Instalación y amueblamiento	0	0	0	0	0
Procesado y transformación de la madera	0	0	0	0	0
19 MARÍTIMO-PESQUERA	3	3	0	0	0
Cultivos acuícolas	1	1	0	0	0
Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones	0	0	0	0	0
Navegación y pesca de litoral	1	1	0	0	0

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	220	163	57	37	20
Operaciones subacuáticas y hiperbáricas	1	1	0	0	0
20 QUÍMICA	4	4	0	0	0
Operaciones de laboratorio	2	2	0	0	0
Planta química	2	2	0	0	0
21 SANIDAD	35	15	20	12	8
Cuidados auxiliares de enfermería (LOGSE)	21	8	13	9	4
Emergencias sanitarias	5	3	2	0	2
Farmacia y parafarmacia	9	4	5	3	2
22 SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	2	1	1	0	1
Emergencias y protección civil	2	1	1	0	1
23 SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	4	0	0	0
Atención a personas en situación de dependencia	4	4	0	0	0
24 TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	2	2	0	0	0
Calzado y complementos de moda	1	1	0	0	0
Confección y moda	1	1	0	0	0
Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles	0	0	0	0	0
25 TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	18	16	2	2	0
Carrocería	5	5	0	0	0
Conducción de vehículos de transporte por carretera	0	0	0	0	0
Electromecánica de maquinaria	2	2	0	0	0
Electromecánica de vehículos automóviles	11	9	2	2	0
Mantenimiento de embarcaciones de recreo	0	0	0	0	0
Mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones	0	0	0	0	0
Mantenimiento de material rodante ferroviario	0	0	0	0	0
Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos	0	0	0	0	0
26 VIDRIO Y CERÁMICA	0	0	0	0	0
Fabricación de productos cerámicos	0	0	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
Datos 4 abril 2023

Aumentan diez centros en total: tres en la pública y siete en la privada, siendo tres en la concertada y cuatro en la no concertada.

Formación Profesional Grado Superior

Cuadro 1.47 Número de centros que imparten CFGS según ciclo y titularidad del centro. (CFGS: Ciclo Formativo Profesional Grado Superior). Curso 2020-2021

	Todos	Públicos	Privados	Concertados (2)	No concertados
TOTAL (2)	**253**	**176**	**77**	**17**	**60**
01 ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	26	16	10	2	8
Acondicionamiento físico	6	4	2	1	1
Enseñanza y animación sociodeportiva	20	12	8	1	7
02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	41	34	7	1	6
Administración y finanzas	36	30	6	1	5
Asistencia a la dirección	5	4	1	0	1
03 AGRARIA	4	4	0	0	0
Ganadería y asistencia en sanidad animal	1	1	0	0	0
Gestión forestal y del medio natural	1	1	0	0	0
Paisajismo y medio rural	2	2	0	0	0
04 ARTES GRÁFICAS	1	1	0	0	0
Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	0	0	0	0	0
Diseño y gestión de la producción gráfica	1	1	0	0	0
05 ARTES Y ARTESANÍAS	0	0	0	0	0
Artista fallero y construcción de escenografías	0	0	0	0	0
06 COMERCIO Y MARKETING	23	14	9	3	6
Comercio internacional	8	5	3	0	3
Gestión de ventas y espacios comerciales	3	3	0	0	0
Marketing y publicidad	8	3	5	3	2
Transporte y logística	4	3	1	0	1
07 EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	3	0	0	0
Organización y control de obras de construcción	0	0	0	0	0
Proyectos de edificación	2	2	0	0	0

	Todos	Públicos	Privados	Concertados (2)	No concertados
Proyectos de obra civil	1	1	0	0	0
08 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	15	12	3	3	0
Automatización y robótica industrial	4	3	1	1	0
Electromedicina clínica	0	0	0	0	0
Mantenimiento electrónico	1	1	0	0	0
Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	5	4	1	1	0
Sistemas electrotécnicos y automatizados	5	4	1	1	0
09 ENERGÍA Y AGUA	3	3	0	0	0
Centrales eléctricas	0	0	0	0	0
Eficiencia energética y energía solar térmica	1	1	0	0	0
Energías renovables	1	1	0	0	0
Gestión de agua	1	1	0	0	0
10 FABRICACIÓN MECÁNICA	4	4	0	0	0
Construcciones metálicas	0	0	0	0	0
Diseño en fabricación mecánica	1	1	0	0	0
Óptica de anteojería (LOGSE)	1	1	0	0	0
Programación de la producción en fabricación mecánica	2	2	0	0	0
Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros	0	0	0	0	0
11 HOSTELERÍA Y TURÍSMO	8	7	1	0	1
Agencias de viajes y gestión de eventos	1	1	0	0	0
Dirección de cocina	3	2	1	0	1
Dirección de servicios en restauración	2	2	0	0	0
Gestión de alojamientos turísticos	1	1	0	0	0
Guía, información y asistencia turísticas	1	1	0	0	0
12 IMAGEN PERSONAL	5	5	0	0	0
Asesoría de imagen personal y corporativa	1	1	0	0	0
Caracterización y maquillaje profesional	1	1	0	0	0
Estética integral y bienestar	2	2	0	0	0
Estilismo y dirección de peluquería	1	1	0	0	0
13 IMAGEN Y SONIDO	8	2	6	0	6

	Todos	Públicos	Privados	Concertados (2)	No concertados
Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	2	0	2	0	2
Iluminación, captación y tratamiento de Imagen	1	1	0	0	0
Producción de audiovisuales y espectáculos	0	0	0	0	0
Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	3	1	2	0	2
Sonido para audiovisuales y espectáculos	2	0	2	0	2
Imagen y sonido (n.d.)	0	0	0	0	0
14 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	2	0	0	0
Procesos y calidad en la industria alimentaria	1	1	0	0	0
Vitivinicultura	1	1	0	0	0
16 INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	29	24	5	1	4
Administración de sistemas informáticos en red	11	10	1	0	1
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	7	6	1	0	1
Desarrollo de aplicaciones web	11	8	3	1	2
Informática y comunicaciones (n.d.)	0	0	0	0	0
17 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	6	5	1	1	0
Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	1	0	1	1	0
Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	2	2	0	0	0
Mecatrónica industrial	3	3	0	0	0
18 MADERA, MUEBLE Y CORCHO	0	0	0	0	0
Diseño y amueblamiento	0	0	0	0	0
19 MARÍTIMO-PESQUERA	2	2	0	0	0
Acuicultura	1	1	0	0	0
Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones	0	0	0	0	0
Transporte marítimo y pesca de altura	1	1	0	0	0
20 QUÍMICA	3	3	0	0	0
Fabricación de Productos Farmacéuticos	0	0	0	0	0
Laboratorio de análisis y de control de calidad	2	2	0	0	0

	Todos	Públicos	Privados	Concertados (2)	No concertados
Química industrial	1	1	0	0	0
21 SANIDAD	35	14	21	2	19
Anatomía patológica y citodiagnóstico	3	1	2	0	2
Audiología protésica	0	0	0	0	0
Dietética (LOGSE)	5	1	4	1	3
Documentación y administración sanitaria	3	2	1	0	1
Higiene bucodental	10	4	6	1	5
Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	5	1	4	0	4
Laboratorio clinico y biomédico	4	3	1	0	1
Ortoprótesis y productos de apoyo	0	0	0	0	0
Prótesis dentales	2	1	1	0	1
Radioterapia y dosimetría	3	1	2	0	2
22 SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	4	4	0	0	0
Coordinación de emergencias y protección civil	0	0	0	0	0
Educación y control ambiental	1	1	0	0	0
Prevención de riesgos profesionales (LOGSE)	2	2	0	0	0
Química y salud ambiental	1	1	0	0	0
23 SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	24	11	13	4	9
Animación sociocultural y turística	1	1	0	0	0
Educación infantil	15	5	10	3	7
Integración social	5	3	2	0	2
Mediación comunicativa	3	2	1	1	0
Promoción de igualdad de género	0	0	0	0	0
24 TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	1	0	0	0
Diseño técnico en textil y piel	0	0	0	0	0
Diseño y producción de calzado y complementos	0	0	0	0	0
Patronaje y moda	1	1	0	0	0
Vestuario a medida y de espectáculos	0	0	0	0	0
25 TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	6	5	1	0	1
Automoción	6	5	1	0	1
Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina	0	0	0	0	0

	Todos	Públicos	Privados	Concertados (2)	No concertados
Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina	0	0	0	0	0
Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves	0	0	0	0	0
26 VIDRIO Y CERÁMICA	0	0	0	0	0
Desarrollo y fabricación de productos cerámicos	0	0	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
Datos 6 abril 2022

Cuadro 1.48. Número de centros que imparten CFGS según ciclo y titularidad del centro. (CFGS: Ciclo Formativo Profesional Grado Superior). Cursos 2019-2020 y 2020-2021

Número de centros que imparten CFGS		
	Curso 2021-2022	Curso 2020-2021
Todos los centros	**262**	**253**
Públicos	175	176
Privados	87	77
Concertados	21	17
No concertada	66	60

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
Datos 6 de abril 2022

1) Cada Ciclo Formativo aparece contabilizado tantas veces como centros lo imparten. Se tiene en cuenta los centros que imparten Régimen Ordinario y Adultos/Nocturno.
2) En ciclos concertados se consideran todos los ciclos en funcionamiento de centros privados con alguna unidad concertada en algún ciclo de Grado Superior.

Se incrementan los centros en nueve (253 frente a 262), reduciéndose uno en los públicos y aumentando diez en privados, siendo cuatro en concertados y seis en los no concertados.

Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM)

El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) se crea mediante el *Decreto 311/2007, de 5 octubre, por el que se crea el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia* (BORM de 18 de octubre de 2007).

El artículo 3.1 del citado Decreto 311/2007 preceptúa tres áreas en las que se estructura el ICUAM para el desarrollo de las funciones que se le encomiendan:

a) Área de cualificaciones profesionales, a la que le corresponde la identificación, determinación y la actualización de las cualificaciones profesionales, así como la elaboración y actualización del catálogo de cualificaciones de la Región de Murcia.

b) Área de evaluación y acreditación de la competencia y la calidad de la formación profesional, a la que le corresponde, entre otras actividades, la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales (PREAR).

c) Área de secretaría, a la que le corresponde desarrollar los trabajos derivados de realizar las funciones de Secretaría del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP), gestión administrativa e información y difusión.

Integración de los sistemas de formación profesional.

La dualidad presente en los sistemas de formación profesional, por un lado el sistema de formación profesional del sistema educativo y los títulos de formación profesional, cuya gestión está a cargo de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación; y por el otro el sistema de formación profesional para el empleo y los certificados de profesionalidad cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), requiere de una coordinación institucional periódica, que se realiza a través de la denominada Comisión Técnica de Integración de la Formación Profesional.

La contribución desde el ICUAM a esta integración se articula en una función de información y orientación profesional, desarrollada en tres bloques: convocatorias PREAR, cualificaciones profesionales y oferta de formación profesional y habilitaciones profesionales.

En el año 2021 se han celebrado dos reuniones de la Comisión Técnica de Integración de la Formación Profesional:

- El 8 de septiembre tuvo lugar una reunión entre las Direcciones Generales del SEF y de Formación Profesional e Innovación. Se abordaron tres cuestiones: los fondos finalmente disponibles para ejecución de acciones para el empleo en 2021 para Educación; el análisis del informe recibido del Ministerio sobre

aspectos técnicos de ejecución de las acciones para el empleo; y el estudio de cuantías a asignar a Educación en los Presupuestos 2022.

- La segunda de ellas, celebrada el 7 de octubre, tuvo como objetivo la coordinación de la gestión de la Formación Profesional para el Empleo que va a pasar, en la parte correspondiente a las partidas que se destinan a los centros públicos, a ser directamente desarrollada por Educación.

El ICUAM es la unidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) a cargo del PREAR, regulado mediante el *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral*, modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo.

Los resultados estadísticos más relevantes obtenidos por la vía del censo-diagnóstico de cualificaciones profesionales se exponen a continuación:

- La familia profesional con más inscripciones en el censo-diagnóstico es la de *Seguridad y Medio Ambiente* (173 inscripciones en 2021), seguida por *Administración y Gestión* (115), *Servicios socioculturales y a la comunidad* (113), *Actividades Físicas y Deportivas* (98) y *Electricidad y Electrónica* (57).
- La cualificación profesional con más inscripciones en el censo-diagnóstico es *SEA029_2 Vigilancia y Seguridad Privada* (82 inscripciones en 2021), seguido de *AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales* (33), ADG308_2 *Actividades de gestión administrativa* (31), *SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales* (28) y SSC089_3 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (27).

Los gráficos siguientes recogen las 10 familias profesionales y las 10 cualificaciones profesionales con mayor número de inscripciones, respectivamente.

Gráfico 1.25. 10 Familias Profesionales

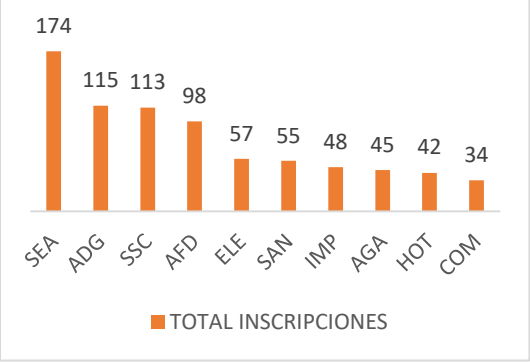

Gráfico1.26. 10 Cualificaciones Profesionales

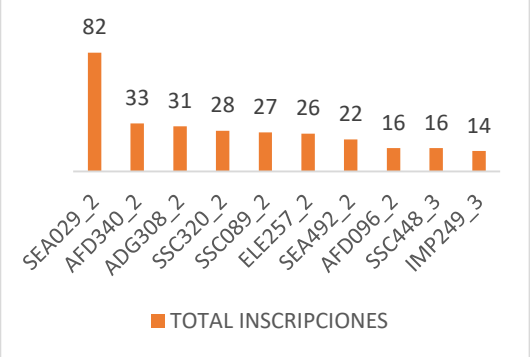

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

Mediante Orden de 23 de octubre de 2020, de las Consejerías de Educación y Cultura y Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la Región de Murcia (BORM de 27 de octubre).

Las cualificaciones profesionales convocadas, incluido el nivel, y el número de plazas ofertadas son las siguientes:

Cuadro 1.49. Cualificaciones Profesionales convocadas y plazas previstas. Curso 2021-2022

Cualificación profesional	Plazas previstas
ADG305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales	50
SEA492_2 Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización.	75
AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales.	75
ELE043_2 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	75
SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	75
SSC320_2 Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales.	75
SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	75

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

En virtud del artículo 9, apartado 1, cuarto guion de la Orden de convocatoria, “en el caso de que no se alcanzase con las solicitudes admitidas el número de plazas convocadas en una determinada cualificación profesional, las plazas no cubiertas se podrán acumular a otras cualificaciones profesionales”, como ha ocurrido en las cualificaciones profesionales SEA492_2 028_2 Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización, que se ha incrementado en 28 plazas; SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, incrementada en 12 plazas

Se recibieron 473 inscripciones para las distintas cualificaciones profesionales, siendo admitidos 324 candidatos. Fueron 291 los candidatos que acreditaron al menos una UC, de ellos, 260 candidatos acreditaron todas las unidades de competencia (UC), y 9 candidatos no acreditaron ninguna UC.

PREAR convocado mediante Orden de 23 de junio de 2021.

Mediante Orden de 23 de junio de 2021, de las Consejerías de Educación y Cultura y de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se convoca, para el ejercicio 2021, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional vigilancia y seguridad privada específico para personal militar en la Región de Murcia (BORM del 28), se puso en marcha un nuevo PREAR, de carácter específico, destinado a miembros de las Fuerzas Armadas, en colaboración con el Ministerio de Defensa.

Cuadro 1.50. Cualificación Profesional convocada y plazas previstas. Curso 2021-2022

Cualificación profesional	Plazas previstas
SEA029_2 / Vigilancia y seguridad privada	75

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

De acuerdo al artículo 8.3 de la citada orden de convocatoria, que permite la posibilidad de ampliación de plazas en caso de existencia de crédito y cumpliéndose los requisitos para ello, se consideró ampliar el número de plazas hasta 76.

Formación y habilitación de personal asesor y evaluador

El asesoramiento y la evaluación de la competencia profesional constituyen, respectivamente, la primera y la segunda fase de la instrucción del PREAR, conforme establece el artículo 14 del citado Real Decreto 1224/2009.

En el artículo 25.1., modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, se establecen los requisitos para la habilitación con el fin de ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación en el procedimiento.

1.2.3.5. Enseñanzas de Régimen Especial

Detallamos los centros donde se imparten estas Enseñanzas:

- Un centro de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño:
  - Escuela de Arte de Murcia.
- Conservatorios con enseñanzas profesionales:
  - Ocho de Música:
    - Dependientes de la Administración regional: Cartagena, Lorca y Murcia, que imparten enseñanzas elementales y profesionales.

- Dependientes de administraciones locales: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.

- Uno de Danza: Conservatorio de Danza de Murcia.
- Tres centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores:
  - La Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.
  - La Escuela Superior de Diseño de Murcia.
  - El Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel de Murcia.
- Seis EOI, así como 14 extensiones, en un total de 20 municipios:
  - De EOI Murcia: Murcia II Infante, Alcantarilla y Santomera.
  - De EOI Cartagena: Fuente Álamo y Mazarrón.
  - De EOI Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Totana y Puerto Lumbreras.
  - De EOI Molina de Segura: Archena, Cieza, Jumilla y Yecla.
  - De EOI de San Javier: Torre Pacheco.
  - EOI Caravaca.

Y un centro público que imparte enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol: IES Poeta Sánchez Bautista de Llano de Brujas.

CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

- Seis centros autorizados que imparten Enseñanzas Elementales de Música, cinco de Enseñanzas Elementales de Danza y cuatro centros de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
- Un centro privado autorizado que imparte Estudios Superiores de Diseño.
- Trece centros autorizados de enseñanzas deportivas: Fútbol y Fútbol Sala, Deportes de Montaña y Escalada, Atletismo, Vela, Buceo con escafandra autónoma, Salvamento y Socorrismo, Hípica, Baloncesto, Balonmano y Espeleología.

OFERTA EDUCATIVA

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Cuadro 1.49. Oferta educativa en la enseñanza de idiomas. Curso 2020.2021

SEDE	ALEMÁN	ARABE	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO
Águilas	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	-

SEDE	ALEMÁN	ARABE	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO
						NIB2.2 NAC1	
Alcantarilla					NBA1 NBA2 NIB1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	
Alhama de Murcia	-	-	-	-	-	NIB1 NIB2.1	-
Archena						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	
Caravaca de la Cruz	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Cartagena	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1.1 NBA1.2 NBA2	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.2 NAC1
Cieza	-	-	-	-	-	NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Fuente Álamo						NBA1 NIB2.1 NIB2.2	
Jumilla						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	
Lorca	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	NBA1 NBA2 NIB1

SEDE	ALEMÁN	ARABE	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO
					NAC1	NIB2.2 NAC1 NAC2	NAC2
Mazarrón	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Molina de Segura	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Murcia	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1 NB1.2	NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1 NIB1.2 NIB1.3 NIB2.2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1
Murcia II Infante						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	
Puerto Lumbreras						NIB1 NIB2.1 NIB2.2	
San Javier	NBA1 NIB1 NIB2.2 NAC1	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Santomera	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-

SEDE	ALEMÁN	ARABE	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO
Torre Pacheco	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Totana	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Yecla	-	-	-	-	-	NIB1 NIB2.1 NIB2.2	-

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

NBA1- Nivel Básico A1 NBA2- Nivel Básico A2 NIB1 – Nivel Intermedio B1 NIB2.1 – Nivel Intermedio B2.1 NIB2.2 – Nivel Intermedio B2.2 NAC1 – Nivel Avanzado C1 NAC2.1 – Nivel Avanzado C2.1 NAC2.2 – Nivel Avanzado C2.2

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

Cuadro 1.50. Enseñanzas elementales y profesionales de Música y danza. Curso 2020.2021

Conservatorio	Enseñanzas y Especialidades
Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Cartagena	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Canto.
Conservatorio de Música de Cieza	Enseñanzas Profesionales de Música: Acordeón, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Jumilla	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Lorca	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Canto

Conservatorio	Enseñanzas y Especialidades
Conservatorio de Música de Molina de Segura	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Murcia	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Acordeón, Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales de Música: Canto, Órgano y Clave.
Conservatorio de Música de San Javier	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Danza de Murcia	Enseñanzas Elementales de Danza. Enseñanzas Profesionales de Danza: Baile Flamenco, Danza Clásica, y Danza Contemporánea y Danza Española.

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Cuadro 1.45. Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2020-2021

Escuela de Arte de Murcia	Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOGSE): Modelismo y Maquetismo / Joyería Artística. Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOE): Animación / Fotografía / Ilustración / Gráfica interactiva / Técnicas Escultóricas.

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

Oferta pública

Cuadro 1.51. Enseñanzas Artísticas Superiores. Públicos

Escuela Superior de Arte Dramático	Escuela Superior de Diseño de Murcia
– Dirección escénica y dramaturgia – Interpretación: Teatro de creación / textual / Teatro musical	Diseño Gráfico / Interiores / Moda / Producto

Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel, de Murcia	
– Composición – Dirección. – Dirección de coro. Dirección de orquesta. – Musicología – Pedagogía	Interpretación: Acordeón / Cante flamenco / Canto Clarinete / Clave / Clavicordio / Contrabajo Fagot / Flauta de pico / Flauta travesera/ Guitarra / Guitarra flamenca / Instrumentos de púa / Oboe / Órgano/ Percusión / Piano Saxofón / Traverso barroco / Trombón / Trompa / Trompeta / Tuba / Viola / Violín / Violonchelo

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

Oferta privada

Cuadro 1.52. Enseñanzas Artísticas Superiores. Privados

1 centro privado autorizado de Diseño	**Estudios Superiores de Diseño** Gráfico / Producto / Interiores
	Master en Enseñanzas artísticas en Animación 3D

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Oferta pública:

– Técnico deportivo en fútbol.

Oferta privada:

- Técnico deportivo en fútbol
- Técnico deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico deportivo en vela con aparejo libre.
- Técnico deportivo en deportes de montaña y escalada.
- Técnico deportivo en Ciclo final de grado medio en espeleología.
- Técnico deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica.
- Técnico deportivo en Piragüismo en aguas bravas, Piragüismo de aguas tranquilas y Piragüismo Recreativo Guía en aguas bravas.
- Técnico deportivo en Salvamento y socorrismo.
- Técnico deportivo en Atletismo.

NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

- Resolución de 10 de febrero 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación de los candidatos libres para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2020-21.
- Resolución de 28 de abril de 2021, de La Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas de certificación de Nivel Intermedio B1 y B2 de inglés y francés de alumnos que estén cursado 4° curso de Educación Secundaria Obligatoria en el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras en el curso 2020-2021 y sobre el procedimiento de administración de las mismas.
- Resolución de 10 de mayo de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2021-22.
- Resolución de 27 de mayo de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre la composición y funcionamiento de las comisiones de elaboración de las Pruebas Específicas de Certificación, correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como sobre la constitución de la unidad certificadora para los alumnos de 4º ESO del Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras.
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se designa a los docentes integrantes de la Unidad PEC de inglés para la convocatoria 2021-22.
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se designa a los docentes integrantes de la Unidad PEC de francés para la convocatoria 2021-22.
- Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas de certificación de nivel intermedio B1 y B2 de Inglés y nivel intermedio B1 de Francés de alumnos que estén cursando 4.° curso de Educación Secundaria Obligatoria en el sistema de enseñanza en Lenguas

Extranjeras en curso 2021-2022 y sobre el proceso de administración y evaluación de las mismas.

- Corrección de errores a la Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas de certificación de nivel intermedio B1 y B2 de Inglés y nivel intermedio B1 de Francés de alumnos que estén cursando 4.° curso de Educación Secundaria Obligatoria en el sistema de enseñanza en Lenguas Extranjeras en curso 2021-2022 y sobre el proceso de administración y evaluación de las mismas.
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización y especialización para el año académico 2021-2022 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Cartagena, Molina de Segura, Murcia, San Javier y Lorca.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

- Orden de 20 de octubre del 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2020-2021.

Música

- Resolución conjunta de 17 de febrero de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones relativas al programa «Horarios Integrados» para el año académico 2021-2022.
- Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2021-2022 en los conservatorios de música de la Región de Murcia.
- Decreto n.º 130/2021, de 1 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Cieza, Jumilla y Molina de Segura para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio de 2021
- Decreto n.º 273/2021, de 2 de diciembre, de delegación de competencias de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la gestión de las Enseñanzas Profesionales de Música en el Conservatorio Leandro Martínez Romero.

Danza

- Resolución de 19 de abril de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones y se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2021-2022 en el Conservatorio de Danza de la Región de Murcia.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Resolución de 15 de abril de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión y matriculación de la oferta modular de los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño impartidos en la Escuela de Arte de Murcia.
- Resolución de 15 de mayo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matriculación del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia y a las pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño para el año académico 2021-2022.
- Orden de 9 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2020-2021.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

- Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la prueba para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general.
- Resolución de 30 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de acceso a las Enseñanzas de Arte Dramático para el año académico 2021-2022 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.
- Resolución de 23 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso

a los estudios superiores de música para el año académico 2021-2022 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.

- Corrección de errores de 28 de abril de 2021 a la Resolución de 23 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los Estudios Superiores de Música para el año académico 2021-2022 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo.

- Resolución de 28 de abril de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los Estudios Superiores de Diseño para el curso 2021-2022 en la Región de Murcia.
- Resolución de 29 de abril de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2021-2022.
- Resolución de 29 de abril de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2021-2022.
- Corrección de errores a la Resolución de 29 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2021-2022.
- Resolución de 23 de abril de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matrícula del alumnado en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia, para el curso académico 2021-2022.
- Orden de 9 de diciembre de 2021, de la Consejera de Educación y Cultura, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2020- 2021.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

- Resolución de 11 de enero de 2021, la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Fijo y título de Técnico Deportivo en Vela con Aparejo Libre.

- Resolución 8 de febrero de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se nombra a los miembros del tribunal evaluador de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en Vela con aparejo fijo y técnico deportivo en vela con aparejo libre
- Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cubrir las plazas vacantes en el ciclo final de grado medio de las enseñanzas de Fútbol en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).
- Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Innovación educativa y atención a la diversidad, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior y a las actividades de formación deportiva de nivel I y nivel III
- Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se aprueba la relación definitiva los de aspirantes admitidos y no admitidos para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas conducentes al título de técnico deportivo en vela con aparejo fijo y técnico deportivo en vela con aparejo libre
- Resolución de 5 de abril de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se nombran los miembros de las comisiones evaluadoras de las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a los grados medio y superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial y actividades formativas de nivel I y nivel III
- Resolución 26 de mayo de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol y fútbol sala
- Resolución de 7 de junio de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se nombra a los miembros del tribunal evaluador de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol, convocadas por resolución de 29 de mayo de 2021
- Resolución de 3 del agosto de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica
- Resolución de 13 de octubre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombra al tribunal evaluador para la

realización de las pruebas de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica

- Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas de ciclo inicial de grado medio de las especialidades de senderismo y espeleología.
- Resolución de 8 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional y e Innovación, por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de la prueba de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado medio de senderismo
- Resolución de 19 de noviembre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombra al tribunal evaluador para la realización de la prueba de acceso de carácter específico al ciclo inicial de grado medio de espeleología.

ORGANIZACIÓN DE DISTINTAS PRUEBAS

- Convocatoria de las pruebas específicas de certificación de nivel Intermedio B1 y B2 de inglés y francés para los alumnos de 4º de ESO procedentes de los IES del SELE de inglés, francés y alemán. Más de 4000 alumnos se presentaron a las pruebas en las EOI de la Región.
- Coordinación general y sesiones de trabajo con las comisiones de elaboración de las pruebas PEC, referidas a la elaboración, administración y evaluación de las mismas.
- Organización de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas:
    - Fútbol: Ciclo inicial de Grado Medio
    - Deportes de Montaña y Escalada: Ciclo inicial.
    - Media Montaña y Barrancos: Ciclo final de Grado Medio.
- Hípica: Ciclo inicial de grado medio y Grado Superior.
- Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo: Ciclo final de Grado Medio.
- Vela con Aparejo Fijo y Vela con Aparejo Libre: ciclo inicial Grado Medio
- Espeleología: ciclo inicial y ciclo final de Grado Medio
- Grado Superior de hípica.
- Pruebas de acceso sin requisitos académicos a las enseñanzas deportivas.

Veamos por último en los siguientes cuadros el número total de centros públicos y privados que imparten estas enseñanzas en la Región de Murcia.

Cuadro 1.53. Número de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial según titularidad del centro. Curso 2020-2021

	Todos	Públicos	Privados
TOTAL	**30**	**19**	**11**
Escuelas de Arte y Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño	2	2	0
Centros EE. de la Música (1)	15	9	6
Centros EE. de la Danza	3	1	2
Escuelas de Música y Danza (2) (3)	0	0	0
Escuelas de Arte Dramático	1	1	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	6	6	0
Centros Específicos EE. Deportivas	3	0	3

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Los «Centros de EE. de la Música» también pueden impartir Enseñanzas de la Danza reglada.
2) En «Escuelas de Música y Danza» se incluyen los centros que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

Con respecto al curso anterior ha desaparecido uno en la privada, de 12 pasa a 11.

1.2.3.6. Educación de Personas Adultas

Estas enseñanzas se imparten en un total de 16 centros comarcales de educación de personas adultas (CEPA), que abarcan actuaciones en 71 aulas desplazadas de 41 ayuntamientos y sus pedanías.

La planificación de la formación reglada y no reglada de personas adultas se desarrolla de acuerdo con las políticas educativas que se están potenciando actualmente en consonancia con las recomendaciones europeas, abarcando los siguientes ámbitos: hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad; mejorar la

calidad y eficiencia de la educación y la formación; promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa mediante el aprendizaje de adultos; mejorar la creatividad e innovación de los adultos en sus entornos educativos, y mejorar a base de conocimientos sobre el aprendizaje de adultos y la supervisión del sector.

El aprendizaje a lo largo de la vida implica nuevas oportunidades de formación, que, en unos casos, compensen las carencias derivadas del paso por el sistema educativo y, en otros, favorezcan además una recualificación que permita la adaptación a las necesidades laborales de un mundo cambiante.

Los objetivos y finalidades de la educación permanente vienen recogidas en la LOMLOE en distintos artículos modificados. ¿Qué cambios se producen en la LOMLOE con respecto a la LOE modificada por la LOMCE? A continuación se detallan:

ARTÍCULO 66.3

Se trata de una leve modificación de la letra h) y se añade una letra i) relacionada con el Desarrollo Sostenible. No se trata así de algo sustancial pero que sí apropiado. Estos apartados quedan redactados de la siguiente manera:

h) Adquirir, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la creación de empresas y para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales de la economía de los cuidados, de la colaboración social y de compromiso ciudadano.

i) Desarrollar actitudes y adquirir conocimientos vinculados al desarrollo sostenible y a los efectos del cambio climático y las crisis ambientales, de salud o económicas y promover la salud y los hábitos saludables de alimentación, reduciendo el sedentarismo.

ARTÍCULO 67.1

Se modifica este artículo en la línea de mi solicitud expresada anteriormente. Muy necesario desde mi punto de vista. Algunos compañeros no piensan igual ya que creen que será un coladero de alumnos que intenten ir a un CEPA pensando que será más fácil e incluso hay docentes a los que no les gusta esta propuesta ya que creen que llegarán alumnos con mayores dificultades y más disruptivos, debiendo salir de su zona de confort. Pero pensando en el alumnado es algo necesario pues hay muchos que tienen serias dificultades para continuar estudiando en el régimen ordinario de un instituto. La redacción final es la siguiente:

Podrán incorporarse a la educación de personas adultas quienes cumplan dieciocho años en el año en que comience el curso. Además de las personas adultas, excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años que lo

soliciten y que tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento.

Asimismo, las administraciones educativas podrán autorizar excepcionalmente el acceso a estas enseñanzas a los y las mayores de dieciséis años, en los que concurran circunstancias que les impidan acudir a centros educativos ordinarios y que estén debidamente acreditadas y reguladas, y a quienes no hubieran estado escolarizados en el sistema educativo español.

ARTÍCULO 67.10

Se crea este nuevo apartado del artículo 67 en el que se habla de impulsar la orientación profesional fomentando el ALV. En tres líneas queda muy bonito pero ahora falta ver cómo se desarrolla y se llena de contenido práctico.

Las Administraciones educativas, en colaboración con las administraciones competentes en materia de empleo, impulsarán medidas de orientación profesional que fomenten el aprendizaje a lo largo de la vida y la mejora de la cualificación de las personas adultas, garantizando las ofertas de formación necesarias.

ARTÍCULO 68.2

Se modifica levemente la redacción de este artículo referido a las pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria. Se amplía en la redacción los términos en los que se entiende la discriminación. Se trata pues de una modificación de forma que en la práctica no supone cambio alguno con respecto a la Ley anterior y corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, organizar periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Además, las Administraciones educativas velarán por que se adopten las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se presenten a dichas pruebas.

ARTÍCULO 68.3

Se trata de otra reformulación por cambio de nomenclatura. En esta ocasión se trata en la práctica de cambiar el término Formación Profesional Básica por Ciclo Formativo de Grado Básico. Es decir, esta modificación no es sustancial tampoco.

Para quienes hayan cumplido al menos dieciocho años en el año de inicio del curso, las Administraciones educativas podrán establecer ciclos formativos de grado básico.

ARTÍCULO 70 BIS

Se trata de un nuevo artículo sobre tecnologías digitales. En una primera lectura parece un artículo muy apropiado para la enseñanza del siglo XXI, aún más después del redescubrimiento de la educación a distancia por culpa del maldito COVID. Además habla de la elaboración de materiales didáctico en soporte electrónico. Luego en definitiva suena muy bien pero... ¿habrá recursos económicos para crear esos materiales? Los responsables de su creación, y dotación económica, ¿serán las Comunidades o el Ministerio de Educación? Y esto es muy importante ya que sin dinero no se podrá conseguir y luego nos pasamos el marrón los unos a los otros.

En cuanto a la otra parte, la de la educación a distancia, habría que potenciarla con una nueva organización y currículum pero hay algo que me da miedo, ¿lo aprovechará alguna Comunidad para recortar en educación presencial para sustituirla por una educación a distancia con mayores ratios? Tiempo al tiempo.

Así, este nuevo artículo queda redactado de la siguiente manera:

1. Con el fin de lograr, en las enseñanzas de adultos, una mejor adaptación a las necesidades personales de formación y a los ritmos individuales de aprendizaje con garantías de calidad, los poderes públicos impulsarán el desarrollo de formas de enseñanza que resulten de la aplicación preferente de las tecnologías digitales a la educación.

2. En concordancia con lo anterior, se potenciará el desarrollo de iniciativas formativas y la elaboración de materiales didácticos en soporte electrónico. Se facilitarán la extensión de las enseñanzas a distancia y su acceso a través de las tecnologías digitales.

ARTÍCULO 5 BIS

Finalmente quiero citar también un nuevo artículo que es de importancia ya que se reconoce la importancia de la educación no formal en el aprendizaje a lo largo de la vida. Tal vez se trate tan solo de un guiño, pero por algo se empieza.

La educación no formal en el marco de una cultura del aprendizaje a lo largo de la vida, comprenderá todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación que se desarrollan fuera de la educación formal y que se dirigen a personas de cualquier edad con especial interés en la infancia y la juventud, que tienen valor educativo en sí mismos y han sido organizados expresamente para satisfacer objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social tales como la capacitación personal, promoción de valores comunitarios, animación sociocultural, participación social, mejora de las condiciones de vida, artística, tecnológica, lúdica o deportiva, entre otros. Se promoverá la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal con el propósito de que ésta contribuya a la adquisición de competencias para un pleno desarrollo de la personalidad.

Cuadro 1.54.Número de centros que imparten Educación de Adultos (Solo existen públicos). Curso 2020-2021

Cursos 2018-2019 y 2019-2020	Instituto de Educación Secundaria (IES)	Centro Público de Educación de Personas Adultas (Presencial)
MURCIA (Región de)	**2**	**16**
Abanilla		1
Águilas		1
Alcantarilla		1
Alhama de Murcia		1
Caravaca de la Cruz		1
Cartagena	1	1
Cieza		1
Jumilla		1
Lorca		1
Mazarrón		1
Molina de Segura		1
Mula		1
Murcia	1	2
Torre-Pacheco		1
Yecla		1

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

En cuanto al alumnado según enseñanzas en el curso 2020-2021 se mostrarán en el apartado correspondiente a alumnado (Apartado 1.3).

1.2.4 La gestión de los centros públicos

1.2.4.1. El sistema integrado de gestión de la información educativa

El aplicativo Plumier es el programa de la Consejería de Educación de la Región de Murcia para la incorporación de la sociedad del conocimiento y de la información en el sistema educativo. Pretende apoyar un nuevo modelo educativo de calidad en el que las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) juegan un papel decisivo. Plumier se organiza según los siguientes imperativos:

1. Toda la Comunidad Educativa debe poseer los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en la nueva Sociedad de la Información.

2. Las distintas formas de acceso deben evitar la exclusión en relación con la información, reforzando la lucha contra el analfabetismo tecnológico.

3. Debe prestarse atención especial a las personas discapacitadas.

4. El aislamiento geográfico debe desaparecer como limitación al sistema educativo, a través del acceso a la información.

Este proyecto se puso en marcha mediante la Orden de 7 de noviembre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regula la elaboración del Proyecto sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para la adscripción al Proyecto Plumier por el cual pretende modernizar los centros educativos no universitarios, mediante la dotación y utilización de recursos informáticos".

Estos recursos informáticos están compuestos por equipos informáticos ubicados en el Aula Plumier, así como equipos de última generación ubicados en dirección, secretaría, sala de profesores y biblioteca. Dichos equipos informáticos están interconectados a Internet con línea de fibra óptica. Además, todas las aulas del centro están dotadas con uno o dos ordenadores para ser utilizados por los alumnos y alumnas. Por otra parte, los centros disponen de varias pizarras digitales las cuales son utilizadas por los profesores para ofrecer al alumnado multitud de actividades interactivas, recursos online, proyección de videos, etc.

Es evidente que los destinatarios son los ciudadanos que utilizan, en sus distintos niveles y modalidades, el servicio público regional de la educación: alumnado, familias y sociedad en general.

Plumier se concreta en dos grandes ámbitos, el tecnológico y el educativo, y cada uno de ellos en una serie de planes específicos, estrechamente conectados entre sí, que permiten la introducción efectiva de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo regional. Estos planes se concretan en las inversiones en equipamientos y aplicaciones, la intranet educativa regional, los proyectos pedagógicos sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que han elaborado todos los centros para su adscripción al proyecto, la creación de la figura del Profesor Responsable de Medios Informáticos, la formación del profesorado, la adquisición de licencias de ofimática y software educativo para los centros y el profesorado, la elaboración de material educativo multimedia incentivado mediante concursos y premios y la creación de educarm.es, el portal educativo regional. Las finalidades, por lo tanto, que perseguimos con el programa son, por una parte, introducir las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje y, por otra, facilitar y agilizar la gestión económica y administrativa de los centros.

Actualmente se trabaja en la evolución de este aplicativo Plumier para que pueda ser ejecutado desde la web, con ello se ahorrarían multitud de recursos informáticos y se agilizaría su funcionamiento.

1.2.5 Programas Educativos

El Decreto n. º 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, establece que la Dirección General de Formación Profesional e Innovación asume las competencias del departamento en materia formación profesional así como el reconocimiento, acreditación y validación de

las competencias profesionales; enseñanzas de régimen especial; enseñanza de educación permanente; innovación educativa; atención a la diversidad; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, son las siguientes:

1. La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
2. La planificación de actuaciones relativas a la dotación de software y material educativo para los centros docentes.
3. La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
4. Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
5. La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
6. La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
7. La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
8. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

ÁREAS DE TRABAJO

1. Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica.
2. Idiomas.
3. Fomento de la Lectura.
4. Educación para la Salud en la Escuela.
5. Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias.
6. Educación en Valores y Relaciones Institucionales.
7. Promoción Cultural.
8. Ayudas, subvenciones y convenios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Fomentar la creación de proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación y crear espacios para el apoyo educativo permanente y el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado y profesionales entre el profesorado.
   a. Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TICC.
   b. Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TICC, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.
   c. Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.
   d. Proponer la creación de programas educativos que fomenten el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.

2. Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.
   a. Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.
   b. Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.
   c. Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc, para estimular al profesorado responsable de Bibliotecas escolares.
   d. Impulsar actividades para el fomento de la lectura.

3. Desarrollar actividades relacionadas con la educación en valores en colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.
   a. Fomentar los programas encaminados al conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante la realización de visitas guiadas a museos u otros lugares de interés y mediante la creación de materiales.
   b. Dotación de materiales a centros participantes en proyectos de educación en valores.
   c. Promover la participación en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la educación en valores (Visitas a museos, Educación para la Salud, Educación Vial, Aprendizaje de idiomas extranjeros, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia;

d. Prevención de la violencia de género, Programas Audiovisuales, Coros y Teatro, Educación ambiental, bienestar animal, Fomento de las Ciencias, etc.).
e. Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.
f. Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten la labor del profesorado.
g. Impulsar la creación de nuevos materiales sobre educación en valores y de apoyo al currículo.

4. Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el Ministerio de Educación y Formación profesional y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.
   a. Participación en programas nacionales en colaboración con el Ministerio de Educación o de otras Instituciones.
   b. Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.
   c. Promover la participación en jornadas, seminarios, etc, tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones.
   d. Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.).

5. Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.
   a. Estimular la enseñanza bilingüe en colegios de educación primaria, y en los Institutos de Enseñanza Secundaria.

6. Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia.
   a. Convocar la adscripción de centros al Programa “Colegios Bilingües Región de Murcia” y al Programa Bilingüe en Educación Secundaria a nuevos Centros Educativos.
   b. Dotar de recursos a centros con Programa Bilingüe en Educación Secundaria para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.
   c. Realizar cursos, seminarios, jornadas, intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües.
   d. Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores-alumnos y prácticas docentes.

e. Convocar campamentos de inmersión lingüística en inglés en la Región de Murcia para alumnos de primaria y de secundaria de centros sostenidos con fondos públicos.

7. Fomentar la participación y realización de proyectos europeos en los centros educativos de educación infantil, primaria, secundaria, adultos y escuelas oficiales de idiomas a través del programa Erasmus+.
   a. Convocatoria de reuniones, seminarios y jornadas con los directores de los centros y docentes para difundir las distintas acciones del programa Erasmus +. Colaborar y apoyar en la realización de proyectos con los centros solicitantes.
   b. Acciones de intercambio de buenas prácticas.
   c. Acciones de formación. Movilidad profesorado.

RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS y OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Cooperación territorial, participación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y gestión económica

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESCONEXIÓN DIGITAL ENTRE EL ALUMNADO. Correspondiente a los objetivos generales 1 y objetivos específicos 1.1 y 1.3. Actuaciones desarrolladas: Diseño y establecimiento de la actuación; control y revisión de la marcha de programa. Centros y alumnos participantes respectivamente: 765 y 14.289.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA, CNMV, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.3,3.4, 4.1 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: Difusión y contacto con los centros educativos. Contacto y actualización con la CNMV; Control y revisión de la marcha de programa y la participación.

CHARLAS FOMENTO CULTURA FINANCIERA PARA JOVENES, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: difusión y contacto con los centros educativos; contacto y actualización con el Colegio Oficial de Economistas y BMN CajaMurcia (que a partir del 26-03-2021 pasa a llamarse CaixaBank); centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 32, 1.239 y 44.

CENTROS DIGITALES; correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos 1.1, 1.2 y 1.3 Actuaciones desarrolladas: publicación centros participantes mediante. Control y revisión de la marcha de programa y la participación; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 392, 67.170 y 1.960.

EL CABLE AMARILLO, correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos. 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4. Actuaciones desarrolladas; coordinación y seguimiento del programa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 198, 4.060 y 568.

4º + EMPRESA; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos. 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: planificación, convocatoria, gestión y seguimiento del programa; la COVID-19 impidió la realización del programa en el curso 2020-2021 por lo que no existen registros de participación. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; --, --, --

G.D.PATRIMONIO; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 1.1, 1.3, 1.4, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5 y 4.1. Actuaciones desarrolladas: publicación alumnos participantes, seguimiento; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 14, 420, 23.

Idiomas

IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA; correspondiente a los objetivos generales 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5.

Actuaciones desarrolladas: convocatoria, promoción y gestión del Programa; formación profesorado y seminarios de seguimiento; visitas a los centros.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.

IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS Y PLURILINGÜE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA; correspondiente a los objetivos generales 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5. Actuaciones desarrolladas: promoción, planificación y gestión del Programa en los centros de Educación Secundaria; jornadas de formación para el profesorado; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 231 bilingües y 87 plurilingües.

PROGRAMA CURRÍCULO MIXTO BACHIBAC; correspondiente a los objetivos generales. 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5.

Actuaciones desarrolladas: promoción, planificación y gestión del Programa en los IES; intervención en la comisión técnica del MEFP; elaboración de las pruebas orales y escritas; entrega de diplomas. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 3, 151.

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN; correspondiente a los objetivos generales 5; y objetivos específicos. 5.1. Actuaciones desarrolladas: procedimiento anual y gestión; publicación resolución; jornada de Acogida en Murcia. Centros y profesores participantes respectivamente; 519 y 320.

CONVENIO MECD-BRITISH COUNCIL; correspondiente a los objetivos generales 4, 5 y 6; y objetivos específicos. 4.1, 5.1, 6.4 y 6.5. Actuaciones desarrolladas: promoción, planificación y gestión del Programa en los centros; actividades de formación del profesorado. Intervención en MECD; contratación de asesores lingüísticos: 7 asesores; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 5, 1.679 y 75.

PROGRAMAS EUROPEOS; correspondiente a los objetivos generales 7 y objetivos específicos 7.1, 7.2 y 7.3. Actuaciones desarrolladas: gestión y seguimiento de proyectos. Organización de jornadas; coordinación de viajes (encuentros virtuales) para el profesorado participante; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 35, - y 85.

Fomento de la lectura

EDUTECARM; correspondiente a los objetivos generales 1 y 2; y objetivos específicos 1.1, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4. Actuaciones desarrolladas: difusión entre los centros. Formación y gestión del Programa; centros, alumnos y profesores participantes respectivos: 725, 78.000 y 796.

Educación para la salud en la escuela

EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y obj. espf. 3.3, 4.1, 4.3 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: desarrollo del "Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia", en estrecha colaboración con la Consejería de Salud; Comisión de Coordinación entre ambas consejerías; convocatoria y realización de actividades formativas. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 218, 83.439 y 5077.

PROGRAMA DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD. Correspondiente al objetivo general 3 y 4; y obj. espf. 3.3, 3,5, 4.1, 4.3 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas: desarrollo del Programa: "Proyectos de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia", en estrecha colaboración con la Consejería de Salud. Comisión de Coordinación entre ambas consejerías; convocatoria y realización de actividades formativas.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente: 75, 5.950 y 1.287.

PROGRAMA ISQUIOS DE HIGIENE POSTURAL; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y obj. espf. 3.3, 3.4, 4.2 y 4.4 Actuaciones desarrolladas: organización del Curso de formación; seguimiento del Seminario de evaluación continua. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 22, 3.210 y 350.

PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA Y VERDURA EN LA ESCUELA; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.4, 4.2 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: programa en coordinación con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente; publicación de Resolución conjunta de convocatoria para la participación de centros educativos. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 324, 64.326 y 8.500.

ESCUELAS ACTIVAS; correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específicos 3.3, 3.4 y 4.3. Actuaciones desarrolladas: publicación Resolución. Organización talleres, cursos y jornadas. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 129, 20.765 y 170.

AIRE LIMPIO; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos: 1.4, 3.2, 3.3 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: convocatoria, gestión del programa y centros seleccionados; centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 210 centros nuevos y 109 centros renovadores, dando un total de 319 centros participantes, 124.000, 4.962

Educación ambiental y promoción de las ciencias

ESenRED Murcia; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 1.3, 3.3, 3.4, 4.1 y 4.2. Actuaciones desarrolladas: convocatoria, seguimiento y evaluación del programa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 38, 2.111 y 41.

CONFERENCIAS DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS (FEM); correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 3.3, 3.6 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: organización de conferencias de divulgación científica impartidas por profesionales en relación al ámbito de la ciencia y la tecnología en colaboración con la Fundación de Estudios Médicos (FEM). Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 266, 15.563 y 706.

HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas: en colaboración con el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM). Convocatoria y selección de centros. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 166, 37.014, 3.188.

Educación en valores y relaciones institucionales

CONFERENCIAS 'EL FISCAL CONTIGO'; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 1.4, 3.3, 3.5 y 4.4

Actuaciones desarrolladas: difusión de las funciones de la figura del Fiscal como responsable de la defensa de los derechos de todos los ciudadanos, incluidos los menores; mejora del clima de convivencia social, formando alumnos y alumnas responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 28, 2.223 y 284.

EDUCANDO EN JUSTICIA; correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos 1.4, 3.3, 3.5 y 4.4. Actuaciones desarrolladas: acercamiento de la Justicia a los centros educativos de la Región de Murcia y potenciación de la figura de juez de paz educativo en los centros docentes.; mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa: fundamentada en la reparación de los daños ocasionados; difusión de herramientas de carácter preventivo que promuevan el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho; mejora del clima de convivencia social, formando alumnos y alumnas responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 14, 1.400 aprox. y 56.

GOBIERNO ABIERTO EN CENTROS EDUCATIVOS; correspondiente a los objetivos generales: 3, y objetivos específicos: 3.6.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión de las convocatorias y participación en el jurado.

- Gestión y desarrollo.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 4, 1.400, 8.

Promoción Cultural

CANTEMUS; correspondiente a los objetivos generales 1 y 3 y objetivos específicos. 1.1, 1.4, 3.3. Actuaciones desarrolladas: coordinación de Centros.

Publicación de la Resolución Provisional y Definitiva del programa y coordinación del programa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 44, 1.650 y 44.

CONOCE EL PUERTO DE CARTAGENA; correspondiente a los objetivos generales: 3 y 4 y objetivos específicos: 3.1 y 4.1. Coordinación de Centros.

Publicación de la Resolución Provisional y Definitiva del programa y coordinación del programa. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 30, 1.500 y 60.

D. JUAN TENORIO; correspondiente a los objetivos generales: 1 y 3 y objetivos específicos: 1.1 y 3.1 Publicación de la Resolución Provisional y Definitiva del programa y coordinación del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 10, 300 y 20.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS

- Decreto 174/2021, de 16 de septiembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana, italiana y china, destinados en centros educativos de infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria, escuelas oficiales de idiomas y centros integrados de formación profesional en el curso 2021/2022.
- Decreto 225/2021, de 18 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados que impartan el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras para apoyar la contratación de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras.
- Convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y cultura y la asociación para la formación e internacionalización de la educación (afine).
- Prórroga del convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Missión Laique Française para la difusión de la lengua y la cultura francesa a través de un liceo francés en la Región de Murcia
- Convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la consejería de educación y cultura y la fundación de estudios médicos de molina de segura (FEM), para la difusión de los avances científicos, médicos y culturales entre los miembros de la comunidad educativa y la estimulación de la vocación científica del alumnado, de los centros educativos de la región de Murcia.
- Convenio tipo para el desarrollo de estancias formativas en empresas o entidades de alumnos de 4º ESO.
- Convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de Murcia para fomentar la reflexión, la crítica y las habilidades de comunicación a través del debate
- Convenio entre el ministerio de educación y formación profesional y la comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la consejería de educación y cultura, para la promoción del pensamiento computacional en todas las etapas educativas

no universitarias a través del proyecto EPICIA "escuela de pensamiento computacional e inteligencia artificia

NORMATIVA PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2021

Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras

- Resolución definitiva de 3 de marzo de 2021 de la Dirección General De Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud de nueva adscripción o renovación de la modalidad avanzada del Sistema Educativo De Enseñanza En Lenguas Extranjeras (SELE), para el curso 2021-2022, en los centros sostenidos con fondos públicos, que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 14 de enero de 2021 de la Dirección General De Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud de nueva adscripción o renovación de la modalidad avanzada del Sistema Educativo De Enseñanza En Lenguas Extranjeras (SELE), para el curso 2021-2022, en los centros sostenidos con fondos públicos, que imparten Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 12 de abril de 2021 de la Dirección General De Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud de nueva adscripción o renovación de la modalidad avanzada del Sistema Educativo De Enseñanza En Lenguas Extranjeras (SELE), para el curso 2021-2022, en los centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos, de la Región de Murcia.
- Resolución definitiva de 14 de junio de 2021 de la Dirección General De Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud de nueva adscripción o renovación de la modalidad avanzada del Sistema Educativo De Enseñanza En Lenguas Extranjeras (SELE), para el curso 2021-2022, en los centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos, de la Región de Murcia.
- Resolución de 14 de enero de 2021de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud para la modalidad plurilingüe en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) para el curso 2021/2022.
- Resolución provisional de 15 de enero de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de solicitud para la modalidad plurilingüe en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) para el curso 2021/2022.
- Resolución definitiva de 3 de marzo 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se establece la convocatoria de

solicitud para la modalidad plurilingüe en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Sistema Educativo de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) para el curso 2021/2022.

- Resolución de 7 de abril de 2021 la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca la prueba externa para la obtención del título de Baccalauréat, para el alumnado que ha cursado el programa de currículo mixto de doble titulación Bachiller-Baccalauréat (Bachibac), correspondiente al curso 2020- 2021.

Programa Educativo, «CANTEMUS»

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que convoca el programa educativo de coros escolares de la Región de Murcia «Cantemus» para el curso 2021/2022. fecha: 28/09/21
- Resolución definitiva de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se publica la relación de centros seleccionados para participar el programa educativo de coros escolares de la Región de Murcia «Cantemus» para el curso 2021/2022. Plazo para interponer recurso: del 16 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022 FECHA: 15/12/2021.

Programa Educativo, «4º+ EMPRESA»

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convoca el programa educativo 4º+ Empresa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso académico 2021-2022, de 17 de noviembre de 2021.

Programa de Educación para la Salud en la Escuela

- Resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación y del director general de salud pública y adicciones, por la que se convocan nuevas adscripciones y renovaciones al programa de «educación para la salud en la escuela», para el curso escolar 2021/2022. De 28/09/2021.
- Resolución definitiva conjunta del director general de formación profesional e innovación y del director general de salud pública y adicciones, por la que se publica la relación de centros seleccionados para participar en el programa de «Educación para la Salud en la Escuela», para el curso escolar 2021/2022. De 15/12/2021.

Programa de Proyectos de Educación para la Salud en la Escuela

- Resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación y del director general de salud pública y adicciones, por la que se modifica la resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación y del director general de salud pública y adicciones, por la que se convocan los Proyectos de

Educación para la Salud «Higiene y cuidado personal. Prevención de infecciones en el entorno escolar», para el curso escolar 2021-2022. Del 01/12/2021.

- Resolución Definitiva por la que se publica la relación de centros seleccionados en la convocatoria de Proyectos de Educación para la Salud en centros docentes no universitarios de titularidad pública de la Región de Murcia, para el curso escolar 2021-2022. Del 14/12/2021.

Programa «Isquios», de Higiene postural

- Resolución de la dirección general de innovación por la que se convoca el programa educativo de higiene postural de la Región de Murcia «Isquios», para el curso 2020-2021. De 22/02/2021.
- Resolución del director general de innovación educativa y atención a la diversidad por la que se aprueba la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo de higiene postural de la Región de Murcia “ISQUIOS” para el curso escolar 2020-2021. De 11/03/2021.

Programa «Huertos escolares ecológicos»

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convoca el programa educativo huertos escolares ecológicos, para el curso 2021-2022 de 30 de septiembre de 2021.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo huertos escolares ecológicos, para el curso 2021-2022 de 26 de noviembre de 2021.

Programa de «Consumo de Frutas y Hortalizas en las Escuelas»

- Resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación, y el director general de agricultura, industria alimentaria y cooperativismo agrario por la que se convoca el programa «Consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas»; estrategia 2017-2023, para el curso escolar 2021-2022. Del 17/06/2021.
- Resolución conjunta del director general de formación profesional e innovación, y el director general de agricultura, industria alimentaria y cooperativismo agrario por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa «Consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas»; estrategia 2017-2023, para el curso escolar 2021-2022. Del 05/11/2021.

Programa «Escuelas Activas»

- Resolución de la dirección general de formación profesional e innovación, por la que se convoca el programa educativo «Escuelas Activas», para el curso escolar 2021-2022. Del 28/09/2021.
- Resolución definitiva de la dirección general de formación profesional e innovación, por la que se publica la relación de centros seleccionados para desarrollar el programa educativo «Escuelas Activas», para el curso 2021-2022. Del 22/12/2021.

Programa «ESenRED»

- Resolución del director general de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa Educativo «ESenRED Región de Murcia» para el curso 2020-21. FECHA: 15/01/21.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convoca el programa educativo «ESenRed Región de Murcia», durante el curso 2021-2022. FECHA: 22/09/2021.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el programa educativo «ESenRED Región de Murcia» para el curso 2021-2022. Plazo interponer recurso: de 6 de noviembre de 2021 a 7 de diciembre de 2021. FECHA: 05/11/2021

Programa «Aire Limpio»

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convocan nuevas adscripciones al programa educativo «Aire Limpio», para el curso escolar 2021-2022 de 10 de septiembre de 2021.
- Resolución definitiva de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación de centros seleccionados, no seleccionados y excluidos, así como los centros renovadores y los centros que renuncian al Programa Educativo «Aire Limpio», para el curso escolar 2021-2022, de 23 de diciembre de 2021.

Programa «G.D.Patrimonio»

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se convoca el programa educativo «G.D. Patrimonio», grupos de desarrollo del patrimonio, en centros educativos de la Región de Murcia, para el curso 2021/2022. Plazo de presentación de las solicitudes desde el 28 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2021, ambos inclusive. FECHA: 27/09/2021.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el

Programa Educativo «G.D. Patrimonio», Grupos de Desarrollo del Patrimonio, para el curso escolar 2021-2022. FECHA: 18/11/2021

Programa «Conoce el puerto de Cartagena»

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convoca el programa «Conoce el puerto de Cartagena», durante el curso académico 2021/2022. Plazo de presentación de solicitudes: del 21 de octubre de 2021 al 4 de noviembre de 2021. FECHA: 20/10/2021.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para el programa «Conoce el Puerto de Cartagena», para el curso escolar 2021-2022. FECHA: 14/12/2021.

Programa «Centros Digitales»

- Resolución del director general de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se publica la convocatoria del programa: centros digitales, durante el curso escolar 2021-2022. FECHA: 11/02/2021.
- Resolución del director general de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para el desarrollo del programa: centros digitales, durante el curso escolar 2021-2022. FECHA: 15/06/2021.

Programa «Don Juan Tenorio»

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación provisional de centros seleccionados para asistir a la obra teatral *Don Juan Tenorio*, para el curso escolar 2021-2022. Plazo de presentación de reclamaciones: del 15 al 19 de octubre de 2021. FECHA: 15/10/2021.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para asistir a la obra teatral *Don Juan Tenorio*, para el curso escolar 2021-22. Plazo interponer recurso: De 23 de octubre de 2021 a 22 de noviembre de 2021. FECHA: 22/10/2021.

Programa «Educando en Justicia»

- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa Educando en Justica, para el curso 2020/2021, de 17 de febrero de 2021.
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se publica la relación definitiva de centros seleccionados para participar en el Programa «Educando en Justicia», para el curso 2020/2021, de 24 de marzo de 2021.

– Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se convoca el programa «Educando en Justicia», para el curso 2021-2022, de 17 de noviembre de 2021.

A continuación mostramos la imagen del portal web donde se informa de todos los programas educativos ofertados por la Consejería de Educación:

Imagen 1.4. Imagen del portal web de Programas Educativos. Año 2021

Fuente: https://programaseducativos.es/

1.2.5.1 Secciones Bilingües. Balance

El **Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras** (SELE) se engloba dentro de las actuaciones en el «Eje 1. Alumnado» de la estrategia «+Idiomas» de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El fin último de SELE es potenciar el desarrollo de las competencias comunicativas en lenguas extranjeras por parte del alumnado, creando un marco normativo que permita a todo el alumnado cursar enseñanzas en modalidades bilingüe o plurilingüe. A su vez, se permite una mayor autonomía a los centros, que son los que determinan el número de horas y las materias que se imparten en lengua extranjera.

Desde el curso 2018/2019 todos los centros educativos de la Comunidad de Murcia están autorizados a implantar en sus centros la modalidad básica o intermedia de enseñanza bilingüe. La implantación de modalidades de enseñanza bilingüe avanzada e intermedia ha de solicitarse a la D.G. de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

SELE establece el marco normativo de la enseñanza bilingüe en la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Es momento de mostrar resultados referidos a las llamadas Secciones Bilingües en nuestra Región, para ello vamos a mostrar algunos cuadros con información de centros que imparten extranjeros, alumnado en Bilingües, idiomas y otra información interesante.

Cuadro 1.55. Alumnado y centros extranjeros por unidad y enseñanza. Curso 2020-2021

	Total/Etapas	Número
ALUMNADO MATRICULADO	TOTAL (1)	1.901
	E. Infantil	351
	E. Primaria	804
	ESO	555
	Bachillerato	191
NÚMERO DE CENTROS (1)	TOTAL (1)	4
	E. Infantil	4
	E. Primaria	4
	ESO	3
	Bachillerato	3

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

(1) El total puede no coincidir con la suma de los centros por enseñanza porque los centros que imparten varias enseñanzas los contabilizamos solo una vez.

Veamos a continuación, por tipo de centro y de enseñanza, el alumnado según idioma.

Cuadro 1.56. Alumnado en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera por lengua, titularidad del centro y enseñanza. Curso 2020-2021

Tipo Centro	Total/ Enseñanza	Todos los idiomas	Inglés	Francés	Alemán	Inglés/ Alemán	Inglés/ Francés
TODOS LOS CENTROS	TOTAL	128.399	114.431	661	137	93	13.077
	Educación Primaria	90.031	90.031	0	0	0	0
	ESO	34.098	21.201	457	105	93	12.242
	Bachillerato	4.270	3.199	204	32	0	835
	C.F. Grado Medio	0	0	0	0	0	0
	C.F. Grado Superior	0	0	0	0	0	0
CENTROS PÚBLICOS	TOTAL	85.887	73.426	353	137	20	11.951
	Educación Primaria	59.609	59.609	0	0	0	0
	ESO	22.354	10.943	170	105	20	11.116
	Bachillerato	3.924	2.874	183	32	0	835

Tipo Centro	Total/ Enseñanza	Todos los idiomas	Inglés	Francés	Alemán	Inglés/ Alemán	Inglés/ Francés
	C.F. Grado Medio	0	0	0	0	0	0
	C.F. Grado Superior	0	0	0	0	0	0
Enseñanza privada concertada	TOTAL	42.385	40.899	287	0	73	1.126
	Educación Primaria	30.316	30.316	0	0	0	0
	ESO	11.744	10.258	287	0	73	1.126
	Bachillerato	325	325	0	0	0	0
	C.F. Grado Medio	0	0	0	0	0	0
	C.F. Grado Superior	0	0	0	0	0	0
Enseñanza privada no concertada	TOTAL	127	106	21	0	0	0
	Educación Primaria	106	106	0	0	0	0
	ESO	0	0	0	0	0	0
	Bachillerato	21	0	21	0	0	0
	C.F. Grado Medio	0	0	0	0	0	0
	C.F. Grado Superior	0	0	0	0	0	0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Extrayendo la información del cuadro anterior sacamos algunas conclusiones:

- El inglés es el idioma mayoritario.
- En educación primaria es donde más alumnado hay.
- El dúo inglés/francés va aumenta lentamente.
- El francés es el segundo idioma, pero muy por debajo del inglés.
- La enseñanza pública casi duplica en alumnado a la privada concertada 73.426 frente a 40.899.

El alumnado que participa en experiencias de utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza es el siguiente:

Cuadro 1.57. Porcentaje de alumnado en Secciones Bilingües lengua, titularidad del centro y enseñanza. Curso 2020-2021

Tipo de Centros	Enseñanza	TODOS LOS IDIOMAS	INGLÉS
TODOS LOS CENTROS	Educación Primaria	84,3	84,3
	ESO	45,6	28,4
	Bachillerato	16,6	12,4
	Educación Primaria	79,6	79,6

Tipo de Centros	Enseñanza	TODOS LOS IDIOMAS	INGLÉS
CENTROS PÚBLICOS	ESO	43,2	21,1
	Bachillerato	18,0	13,2
Enseñanza privada concertada	Educación Primaria	96,2	96,2
	ESO	51,8	45,3
	Bachillerato	9,5	9,5
Enseñanza privada no concertada	Educación Primaria	23,2	23,2
	ESO	0,0	0,0
	Bachillerato	3,6	0,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Visto como porcentajes y debido al mayor número de alumnado en los centros públicos en Educación Primaria hay un 79,6% de alumnas y alumnos en secciones bilingües mientras que en los concertados es del 96%. En ESO ocurre algo parecido, 45,6% frente al 51,8%. Lo vemos mejor en el siguiente gráfico.

Gráfico 1.12. Porcentaje de alumnado participante en Secciones Bilingües. Curso 2020-2021

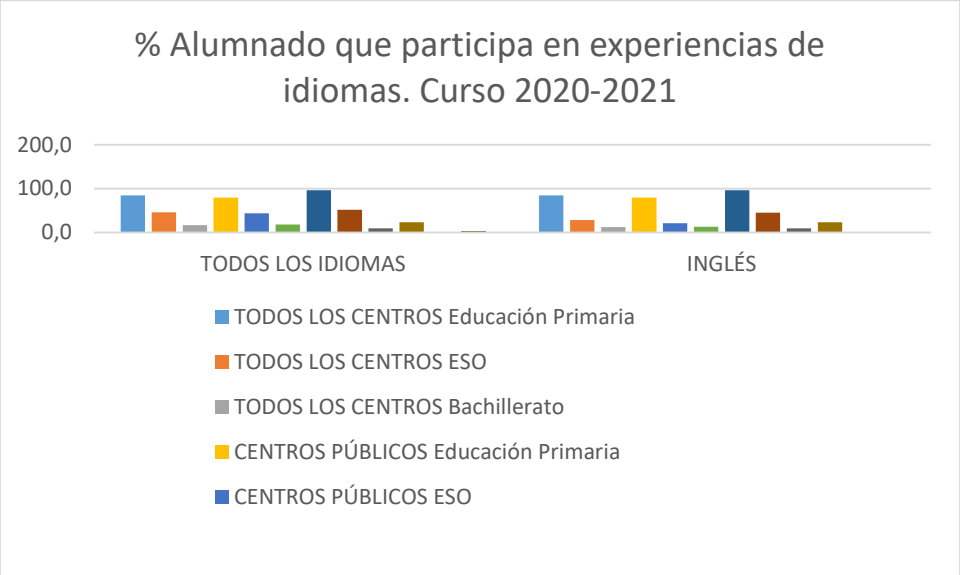

Fuente: Elaboración propia con datos cuadro anterior

Ahora exponemos el porcentaje de centros.

Cuadro 1.58. Porcentaje de centros con Secciones Bilingües, por titularidad, enseñanza e idioma. Curso 2020-2021

Tipo de centro	Enseñanza	TODOS LOS IDIOMAS	Inglés
TODOS LOS CENTROS	Educación Primaria	98,4	98,4
	ESO	90,5	73,9
	Bachillerato	46,2	35,2
	Educación Primaria	99,0	99,0

Tipo de centro	Enseñanza	TODOS LOS IDIOMAS	Inglés
CENTROS PÚBLICOS	ESO	98,3	69,6
	Bachillerato	58,1	43,8
Enseñanza privada concertada	Educación Primaria	100,0	100,0
	ESO	83,8	80,0
	Bachillerato	17,9	17,9
Enseñanza privada no concertada	Educación Primaria	33,3	33,3
	ESO	0,0	0,0
	Bachillerato	8,3	0,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Con las cifras del cuadro anterior, apreciamos que en la enseñanza pública existe un 98,4% de centros con Secciones Bilingües en Primaria por el 100% en la concertada; en ESO 90,5% frente a 83,8%; y en bachillerato un 46,2% frente al 17,9%. Lo vemos mejor en el gráfico siguiente.

Gráfico 1.13. Porcentaje de centros con Secciones Bilingües. Curso 2020-2021

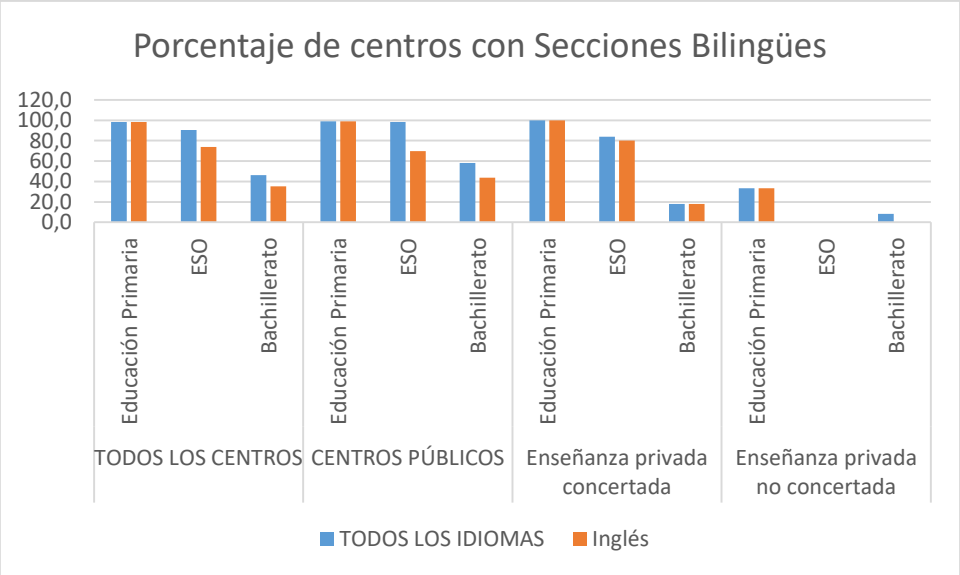

Fuente: Elaboración propia con datos cuadro anterior

Por lo que respecta al curso 2021-2022, tenemos estos datos:

Cuadro 1.59. Porcentaje de centros con Secciones Bilingües, por titularidad, enseñanza e idioma. Curso 2021-2022

		Infantil-2º Ciclo	Primaria	ESO	BACHILLERATO (2)
TODOS LOS CENTROS	TOTAL	100,0	100,0	100,0	96,5
	Inglés	99,8	99,8	99,1	95,0
	Francés	0,2	0,2	0,8	1,3
	Otras lenguas	0,0	0,0	0,2	0,2
CENTROS PÚBLICOS	TOTAL	100,0	100,0	100,0	96,4
	Inglés	100,0	100,0	99,0	95,1

		Infantil-2º Ciclo	Primaria	ESO	BACHILLERATO (2)
	Francés	0,0	0,0	0,8	1,1
	Otras lenguas	0,0	0,0	0,2	0,2
CENTROS PRIVADOS	TOTAL	100,0	100,0	100,0	96,8
	Inglés	99,5	99,3	99,2	94,6
	Francés	0,5	0,7	0,8	2,0
	Otras lenguas	0,0	0,0	0,0	0,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

1) Para el cálculo de los porcentajes para estas enseñanzas se han ajustado las cifras de alumnado matriculado a la cobertura del alumnado que cursa la primera lengua extranjera obligatoria.

2) En la enseñanza de Bachillerato, donde es obligatorio el estudio de una lengua extranjera, las diferencias con el 100% son debidas en su mayoría a situaciones de matrícula parcial o adaptada en la que no se cursa esta materia.

Por último, veamos los centros adscritos a los Programas Bilingües por idiomas, así como el profesorado adscrito en la Región de Murcia durante el curso 2021-2022 en Secundaria.

Cuadro 1.60. Centros adscritos por idiomas

Modalidad	Número de centros
ALEMÁN	2
FRANCÉS	20
INGLÉS	710
PLURILINGÜE	99
TOTAL	**831**

Fuente: Memoria 2022

Cuadro 1.61. Profesorado de Secundaria que imparte Programas Bilingües

Modalidad	Número de profesores de Secundaria
ALEMÁN	6
FRANCÉS	76
INGLÉS	844
TOTAL	**926**

Fuente: Memoria 2022

1.2.6. Calendario escolar por Ayuntamientos

Este calendario se aprobó mediante la Resolución de 24 de mayo de 2021 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2021-2022. (BORM nº 128 de 5 de junio de 2021).

El curso escolar en Murcia comenzará entre el 6 y el 9 de septiembre en Infantil y Primaria y a partir del 13 de septiembre en ESO y Bachillerato.

Los días festivos en 2021 son:

- 12 de octubre 2021 (martes): día de la Hispanidad, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre 2021 (lunes): Todos los santos.
- 6 de diciembre 2021 (lunes): Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre 2021 (miércoles): La Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre 2021 (sábado): Natividad del Señor.

Festivos 2022:

- 1 de enero (sábado): día de Año Nuevo.
- 6 de enero (jueves): Epifanía del Señor, Día de Reyes.
- 14 de abril (jueves): Jueves Santo.
- 15 de abril (viernes): Viernes Santo.
- 2 de mayo (lunes): lunes siguiente a la fiesta del Trabajo (Día del Trabajador).
- 9 de junio (jueves): Día de la Región de Murcia.
- 15 de agosto (lunes): Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre (miércoles): día de la Hispanidad, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre (martes): Todos los santos.
- 6 de diciembre (martes): Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (jueves): La Inmaculada Concepción.
- 26 de diciembre (lunes): lunes siguiente a la Natividad del Señor.

A continuación, mostramos el calendario de todas las enseñanzas no universitarias de los 45 municipios de la Región de Murcia.

Cuadro 1.62. Calendario escolar 45 municipios. Curso 2021-2022

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ABANILLA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	15 septiembre 2021	23 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS	15 septiembre 2021	23 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 14 septiembre 2021	**I Día: 3 mayo 2022**	**Día: 4 mayo 2022**
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	**Día: 10 junio 2022**

Fuente: BORM

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ABARÁN		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	23 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	14 septiembre 2021	23 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	21 septiembre 2021	23 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	14 septiembre 2021	23 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 27 septiembre 2021	**Día: 28 septiembre 2021**	
OTROS DIAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	**Día: 20 abril 2022**
Día: 10 junio 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ÁGUILAS		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	15 septiembre 2021	23 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	22 septiembre 2021	23 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	15 septiembre 2021	23 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 1 marzo 2022	**Día: 8 abril 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 28 febrero 2022	**Día: 18 abril 2022**	**Día: 10 junio 2022**

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ALBUIDEITE		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 17 enero 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 diciembre 2021	**Día: 7 enero 2022**	**Día: 18 abril 2022**
Día: 19 abril 2022	**Día: 20 abril 2022**	**Día: 21 abril 2022**
Día: 22 abril 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:ALCANTARILLA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	27 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	24 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	21 septiembre 2021	24 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	24 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 14 septiembre 2021	**Día: 27 mayo 2022**	
OTROS DIAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	**Día: 20 abril 2022**
Día: 21 abril 2022	**Día: 22 abril 2022**	**Día: 10 junio 2022**

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ALEDO		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 28 febrero 2022	**Día: 1 marzo 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 23 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 18 abril 2022**	**Día: 19 abril 2022**
Día: 30 mayo 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ALGUAZAS		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	27 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	14 septiembre 2021	27 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	21 septiembre 2021	27 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	14 septiembre 2021	27 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 17 enero 2022	**Día: 13 junio 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	**Día: 20 abril 2022**
Día: 21 abril 2022	**Día: 22 abril 2022**	**Día: 10 junio 2022**

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ALHAMA DE MURCIA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	23 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	22 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	22 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	22 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 octubre 2021	**Día: 2 febrero 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 8 octubre 2021	**Día: 11 octubre 2021**	**Día: 7 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 18 abril 2022**	**Día: 19 abril 2022**
Día: 10 junio 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ARCHENA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	22 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	22 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	22 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 1 septiembre 2021	**Día: 16 junio 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 23 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 18 abril 2022**	**Día: 19 abril 2022**
Día: 20 abril 2022	**Día: 17 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: BENIEL		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	28 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	27 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	27 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	27 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 1 febrero 2022	**Día: 2 febrero 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 31 enero 2022	**Día: 18 abril 2022**	**Día: 19 abril 2022**
Día: 20 abril 2022	**Día: 21 abril 2022**	**Día: 22 abril 2022**
Día: 10 junio 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: BLANCA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	23 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	14 septiembre 2021	23 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	21 septiembre 2021	23 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	14 septiembre 2021	23 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 21 abril 2022	**Día: 22 abril 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	**Día: 20 abril 2022**
Día: 10 junio 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: BULLAS		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2021	23 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	20 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	20 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	20 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 4 octubre 2021	**Día: 5 octubre 2021**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CALASPARRA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2021	23 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	15 septiembre 2021	21 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	22 septiembre 2021	21 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	15 septiembre 2021	21 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 18 marzo 2022	**Día: 18 abril 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	
Día: 7 enero 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CAMPOS DEL RIO		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	23 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 17 enero 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 diciembre 2021	**Día: 7 enero 2022**	**Día: 18 abril 2022**
Día: 19 abril 2022	**Día: 20 abril 2022**	**Día: 21 abril 2022**
Día: 22 abril 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CARAVACA DE LA CRUZ		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	23 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	23 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	23 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 3 mayo 2022	**Día: 4 mayo 2022**	
OTROS DIAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 23 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 18 abril 2022**	**Día: 5 mayo 2022**
Día: 6 mayo 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CARTAGENA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	22 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	22 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	22 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 24 septiembre 2021	**Día: 8 abril 2022**	
OTROS DIAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 septiembre 2021	**Día: 11 octubre 2021**	**Día: 7 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 28 febrero 2022**	**Día: 18 abril 2022**
Día: 10 junio 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CEHEGIN		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	23 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2021	22 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2021	22 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2021	22 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 10 septiembre 2021	**Día: 14 septiembre 2021**	
OTROS DIAS NO LECTIVOS:		
Día: 13 septiembre 2021	**Día: 11 octubre 2021**	**Día: 7 diciembre 2021**
Día: 23 diciembre 2021	**Día: 7 enero 2022**	**Día: 18 abril 2022**
Día: 10 junio 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CEUTÍ		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	27 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	14 septiembre 2021	24 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	21 septiembre 2021	24 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	14 septiembre 2021	24 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 23 diciembre 2021	**Día: 2 mayo 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día:19 abril 2022**	**Día: 20 abril 2022**
Día: 21 abril 2022	**Día: 22 abril 2022**	**Día: 10 junio 2022**

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CIEZA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	21 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	21 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	21 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 23 diciembre 2021	**Día: 3 mayo 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	**Día: 10 junio 2022**

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: FORTUNA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	23 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	23 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	23 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 de octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 23 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 20 abril 2022**	**Día: 21 abril 2022**
Día: 22 abril 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: FUENTE ALAMO		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	22 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	22 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	22 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 23 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 20 abril 2022**	**Día:21 abril 2022**
Día: 22 abril 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: JUMILLA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	15 septiembre 2021	24 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	22 septiembre 2021	24 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	15 septiembre 2021	24 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 20 abril 2022	**Día: 21 abril 2022**	**Día: 22 abril 2022**
Día: 10 junio 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: LA UNIÓN		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	14 septiembre 2021	23 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	21 septiembre 2021	22 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	14 septiembre 2021	22 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 15 septiembre 2021	**Día: 7 octubre 2021**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 diciembre 2021	**Día: 23 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 8 abril 2022	**Día: 18 abril 2022**	**Día: 19 abril 2022**
Día: 10 junio 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: LAS TORRES DE COTILLAS		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	22 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	22 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	22 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 20 abril 2022	**Día: 21 abril 2022**	**Día: 22 abril 2022**
Día: 10 junio 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: LIBRILLA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	23 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	23 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	23 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 21 abril 2022	**Día: 22 abril 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 23 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 18 abril 2022**	**Día: 19 abril 2022**
Día: 20 abril 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: LORCA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	20 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	20 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	20 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 23 noviembre 2021	**Día: 8 abril 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: LORQUÍ		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	28 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	24 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	24 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	24 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 octubre 2021	**Día: 23 diciembre 2021**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	**Día: 20 abril 2022**
Día: 21 abril 2022	**Día: 22 abril 2022**	**Día: 10 junio 2022**

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: LOS ALCÁZARES		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	23 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	23 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	23 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 13 octubre 2021**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 diciembre 2021	**Día: 7 enero 2022**	**Día: 4 marzo 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	**Día: 20 abril 2022**
Día: 21 abril 2022	**Día: 22 abril 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: MAZARRÓN		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	22 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	22 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	22 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 17 noviembre 2021	**Día: 13 junio 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 23 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 18 abril 2022**	**Día: 19 abril 2022**
Día: 10 junio 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: MOLINA DE SEGURA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	28 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	27 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	21 septiembre 2021	27 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	27 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 20 septiembre 2021	**Día: 17 enero 2022**	
OTROS DIAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 23 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 18 abril 2022**	**Día: 19 abril 2022**
Día: 20 abril 2022	**Día: 21 abril 2022**	**Día: 22 abril 2022**
Día: 10 junio 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: MORATALLA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	22 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	14 septiembre 2021	21 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	21 septiembre 2021	21 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	14 septiembre 2021	21 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 19 abril 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 diciembre 2021	**Día: 23 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: MULA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	23 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	22 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	22 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	22 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 21 septiembre 2021	**Día: 23 septiembre 2021**	
OTROS DIAS NO LECTIVOS:		
Día: 22 septiembre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 23 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 18 abril 2022**	**Día: 19 abril 2022**
Día: 20 abril 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: MURCIA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	15 septiembre 2021	23 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	21 septiembre 2021	22 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	15 septiembre 2021	23 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 14 septiembre 2021	**Día: 19 abril 2022**	
OTROS DIAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 20 abril 2022**	**Día: 21 abril 2022**
Día: 22 abril 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: OJÓS		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 23 diciembre 2021	**Día: 18 abril 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 19 abril 2022	**Día: 20 abril 2022**	**Día: 21 abril 2022**
Día: 22 abril 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: PLIEGO		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	14 septiembre 2021	21 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	21 septiembre 2021	21 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	14 septiembre 2021	21 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 8 septiembre 2021	**Día: 9 septiembre 2021**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	**Día: 20 abril 2022**
Día: 25 abril 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: PUERTO LUMBRERAS		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	21 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	20 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	20 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	20 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 octubre 2021	**Día: 8 octubre 2021**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 23 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: RICOTE		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 20 enero 2022	**Día: 21 enero 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 23 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 18 abril 2022**	**Día: 19 abril 2022**
Día: 20 abril 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: SAN JAVIER		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	27 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	23 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	23 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	23 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 3 diciembre 2021	**Día: 3 febrero 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 diciembre 2021	**Día: 7 enero 2022**	**Día: 4 febrero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	**Día: 20 abril 2022**
Día: 21 abril 2022	**Día: 22 abril 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: SAN PEDRO DEL PINATAR		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	15 septiembre 2021	24 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	22 septiembre 2021	24 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	15 septiembre 2021	24 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 diciembre 2021	**Día: 23 diciembre 2021**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 enero 2022	**Día:18 marzo 2022**	**Día: 18 abril 2022**
Día: 19 abril 2022	**Día: 20 abril 2022**	**Día: 21 abril 2022**
Día: 22 abril 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: SANTOMERA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	23 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	14 septiembre 2021	23 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	22 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	14 septiembre 2021	23 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 29 setiembre 2021	**Día: 7 octubre 2021**	
OTROS DIAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 diciembre 2021	**Día: 7 enero 2022**	**Día: 18 abril 2022**
Día: 19 abril 2022	**Día: 20 abril 2022**	**Día: 21 abril 2022**
Día: 22 abril 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: TORRE PACHECO		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	8 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	21 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	21 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	21 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 octubre 2021	**Día: 27 diciembre 2021**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 8 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 23 diciembre 2021**
Día: 7 enero 2022	**Día: 18 marzo 2022**	**Día: 18 abril 2022**
Día: 19 abril 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: TOTANA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	29 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2021	28 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2021	28 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2021	28 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 10 diciembre 2021	**Día: 7 enero 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 9 diciembre 2021**
Día: 23 diciembre 2021	**Día: 18 marzo 2022**	**Día: 18 abril 2022**
Día: 19 abril 2022	**Día: 20 abril 2022**	**Día: 21 abril 2022**
Día: 22 abril 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ULEA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	22 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 enero 2022	**Día: 3 mayo 2022**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	**Día: 18 abril 2022**
Día: 19 abril 2022	**Día: 10 junio 2022**	

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: VILLANUEVA DEL RIO SEGURA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	7 septiembre 2021	24 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2021	**Día: 7 enero 2022**	**Día: 17 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	**Día: 20 abril 2022**
Día: 10 junio 2022		

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2021/2022, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: YECLA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2021	22 junio 2022
E.S.O.-BACHILLERATO	14 septiembre 2021	21 junio 2022
FORMACIÓN PROFESIONAL	21 septiembre 2021	21 junio 2022
E. PERSONAS ADULTAS	14 septiembre 2021	21 junio 2022
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2021**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**28 enero 2022**
Formación Profesional		**31 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 13 septiembre 2021	**Día: 7 diciembre 2021**	
OTROS DIAS NO LECTIVOS:		
Día: 11 octubre 2021	**Día: 23 diciembre 2021**	**Día: 7 enero 2022**
Día: 18 abril 2022	**Día: 19 abril 2022**	**Día: 10 junio 2022**

Fuente: BORM

Cuadro 1.63. Calendario escolar Enseñanzas artísticas superiores. Curso 2021-2022

CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2021-2022: REGIÓN DE MURCIA		
ACTIVIDADES LECTIVAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
	13 septiembre 2021	10 junio 2022
PERIODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS, excepto convocatorias oficiales y eventos específicos: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN:		
Estudios Superiores de Música		**22 noviembre 2021**
Enseñanzas de Arte Dramático		**22 noviembre 2021**
Estudios Superiores de Diseño		**25 octubre 2021**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, los determinados en el anexo I para el municipio en el que radique cada centro educativo.		
OTROS DÍAS NO LECTIVOS, determinados en el anexo I para el municipio en el que radique cada centro educativo.		

Fuente: BORM

Cuadro 1.64. Calendario escolar Idiomas. Curso 2021-2022

PERIODO LECTIVO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE IDIOMAS QUE SE IMPARTAN EN CENTROS DE LA REGIÓN DE MURCIA		
2. Actividades lectivas:	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
	27 septiembre 2021	27 mayo 2022
Los directores de las Escuelas Oficiales de Murcia (sede de Murcia e Infante) y Cartagena (sede de Cartagena), respecto de las enseñanzas de inglés, podrán proponer a la Dirección General de Centros Educativos la organización del calendario de forma distinta al especificado en esta resolución, por razón del volumen de exámenes, pruebas de certificación, y siempre que se garanticen las horas lectivas directas con todo el alumnado que prevé la ordenación de sus enseñanzas. La Dirección General de Centros Educativos resolverá, previo informe favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.		
3. PERIODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
4. DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
4.1. FESTIVIDAD DEL PATRÓN: 28 enero 2022		
4.2. DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, determinados en el anexo I para el municipio en el que radique cada centro educativo.		
4.3. OTROS DÍAS NO LECTIVOS, determinados en el anexo I para el municipio en el que radique cada centro educativo.		

Fuente: BORM

Cuadro 1.65. Calendario escolar Música, Danza, Artes Plásticas, Diseño y Deportes. Curso 2021-2022

PERIODO LECTIVO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA, DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA	13 septiembre 2021	3 junio 2022
Las sesiones finales de evaluación tendrán lugar en los tres últimos días lectivos. Las actividades lectivas para el alumnado inscrito en las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales y a los estudios superiores de Música o Danza continuarán hasta la celebración de dichas pruebas en el mes de junio, para lo cual se adecuará el horario al calendario general de final de curso.		
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	22 septiembre 2021	22 junio 2022
A partir del 16 de junio se programarán las sesiones finales de evaluación del alumnado y la presentación, defensa y evaluación del Proyecto integrado.		
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	Periodo lectivo ordinario: Del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022. **Las clases se impartirán en días laborables de lunes a viernes** Periodos extraordinarios: Con carácter excepcional, la Dirección General competente en materia de Enseñanzas Deportivas podrá autorizar la flexibilización de los horarios y calendarios extraordinarios e intensivos dentro de las condiciones contempladas en las Instrucciones que se publicarán antes del inicio de la actividad lectiva. Los centros privados podrán solicitar dicha autorización dos meses antes del inicio del periodo lectivo.	
PERIODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2021	6 enero 2022
VACACIONES SEMANA SANTA	11 abril 2022	15 abril 2022
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA		**22 Noviembre 2021 (*)**
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		**25 Octubre 2021**
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS		**28 enero 2022**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, determinados en el anexo I para el municipio en el que radique cada centro educativo.		
OTROS DÍAS NO LECTIVOS, determinados en el anexo I para el municipio en el que radique cada centro educativo. En el caso de que el número de días lectivos resultantes sea inferior a los 165 días lectivos establecidos en el artículo 3 de la Orden de 28 de julio de 2014, (BORM 31 julio), la fecha del fin de las actividades lectivas se retrasará en el número de días necesarios para que finalmente se cumplan los citados 165 días lectivos.		

Fuente: BORM

1.2.7. Jornada escolar

Según la Resolución de 23 de julio, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras y Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones de comienzo del curso 2021-2022, para los centros docentes que imparten **Educación Infantil y Primaria**:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia, y en la Orden de 29 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la jornada escolar y el procedimiento para su modificación en los centros docentes de educación infantil y educación primaria sostenidos con fondos públicos, el procedimiento de modificación del horario general del centro y/o de la jornada escolar consta de los siguientes trámites:

a) Propuesta de modificación del horario general y/o de la jornada escolar elaborada por el equipo directivo antes del 31 de diciembre del curso anterior a aquel en que se quiera implantar la modificación.

b) Aprobación por el director del centro de la modificación propuesta antes del 1 de marzo, previa audiencia del claustro y del consejo escolar. Para la modificación de la jornada escolar deberá realizarse una consulta a los padres y madres de alumnos, previa a la aprobación por el director del centro.

c) Comunicación del horario general y/o de la jornada aprobada a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras antes del 31 de marzo.

d) Autorización por el Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, previa comprobación e informe por la Inspección de Educación de que el horario y/o jornada escolar propuesta permite la realización de todas las actividades programadas y de que se respetan los criterios establecidos en la mencionada Orden de 29 de junio de 2004.

2. En el ámbito de su autonomía organizativa, los centros adaptarán el desarrollo de las actividades previstas en septiembre y junio, con vistas a evitar la impartición de clases en el exterior en los momentos de excesivo calor, pudiendo suspender todo tipo de actividad física o deportiva a partir de las 11 horas, tal y como se señaló en la Circular de 16 de junio de 2017, de la Dirección General de Centros Educativos.

3. De la adopción de cualquiera de ambas medidas se dará cuenta al Claustro, al Consejo escolar y a la Inspección de Educación. Además, se informará a las familias.

4. Atendiendo a las recomendaciones incluidas en el Anexo I de la Orden conjunta de 29 de junio de 2021 de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se establece la actividad educativa presencial en el curso 2021-22 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, los centros de Infantil y Primaria, dentro de su autonomía organizativa y en consonancia con el Plan de Contingencia frente a la COVID 19, establecerán entradas y salidas del alumnado de forma escalonada para evitar aglomeraciones de los mismos.

5. Con objeto de facilitar las entradas escalonadas y otras medidas organizativas encaminadas al mejor cumplimiento de las directrices de las autoridades sanitarias, podrán efectuarse fraccionamientos de los periodos lectivos o complementarios, siempre que no se vulnere el cómputo semanal de los mismos.

En lo que respecta a la **Educación Secundaria** la distribución del horario semanal y periodos lectivos:

1.1. Horario semanal

1. Según lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, el horario semanal para los alumnos de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria será, como mínimo, de 30 periodos lectivos, distribuidos uniformemente de lunes a viernes, con una duración mínima de 55 minutos. No obstante, los apoyos o refuerzos que se realicen para atender a grupos reducidos de alumnado, dentro o fuera del aula, podrán organizarse en periodos de inferior duración.

2. El artículo 7.2 de dicho decreto dispone que, en los centros de educación especial y en las aulas abiertas especializadas, el horario semanal para el alumnado de cada uno de los cursos será, como mínimo, de 25 horas, distribuidas uniformemente de lunes a viernes.

3. Así mismo, según lo establecido en el artículo 7.3 del citado decreto, después de cada dos o tres periodos lectivos habrá un descanso no inferior a 10 minutos. La suma total de estos periodos de descanso será, como mínimo, de 30 minutos diarios. En desarrollo de lo previsto en los artículos 9.1, 9.3.c), 13.1 y 14.2 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, la distribución del horario semanal del alumnado en las unidades con “Programa de Horarios Integrados” se efectuará según se detalla en el punto cuarto de la Resolución de 17 de febrero de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones relativas al programa “Horarios integrados” para el año académico 2021-2022.

1.2. Ampliación de horario

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, los centros docentes podrán ampliar el número de horas lectivas fijadas en el anexo I de dicho decreto, previa comunicación a la Dirección General competente en materia de ordenación académica (Servicio de Ordenación Académica), dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones económicas a las familias, ni exigencias para la Administración educativa, en el caso de los centros sostenidos con fondos públicos.

2. Esta ampliación de periodos lectivos permitirá alcanzar hasta un máximo de 35 periodos semanales, siempre y cuando no se supere un máximo de 7 periodos lectivos al día en jornada de mañana. La ampliación de periodos lectivos se podrá destinar a alguna de las siguientes medidas:

a) Aumentar el número mínimo de periodos lectivos semanales previstos para cada materia en el anexo I del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre.

b) Impartir una segunda materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en el primer ciclo o una segunda materia del bloque de asignaturas específicas en el segundo ciclo de la etapa, que será voluntaria para el alumnado.

3. En el caso de aprobar esta ampliación de horario para el curso 2021-2022, la dirección del centro deberá comunicar esta decisión a la Dirección General competente en materia de ordenación académica (Servicio de Ordenación Académica) antes del comienzo de las actividades lectivas con el alumnado.

Veamos ahora el régimen de jornada semanal tanto de docentes de Infantil y Primaria como de Secundaria en los siguientes cuadros según Orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022.

Cuadro 1.66 Régimen de jornada semanal del profesorado que imparte docencia en IES y en otros centros públicos. Curso 2021-2022

JORNADA	HORAS LECTIVAS	HORAS COMPLEMENTARIAS			HORAS DE PERMANENCIA EN EL CENTRO	HORAS DE PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES, PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL, ETC.	HORAS DE COMPENSACIÓN HORARIA	HORAS DE JORNADA SEMANAL	PORCENTAJE SOBRE LA JORNADA ORDINARIA COMPLETA
		HORAS COMPLEMENTARIAS RECOGIDAS EN HORARIO INDIVIDUAL	HORAS COMPLEMENTARIAS COMPUTABLES MENSUALMENTE	TOTAL HORAS COMPLEMENTARIAS					
	21	4	5,00	9,00	30,00	6,50	1,00	37,50	100
ORDINARIA	20	6	5,00	11,00	31,00	6,50		37,50	100
Tipo A	6	2	1,30	3,30	9,30	1,95		11,25	30
Tipo B	7	2	1,85	3,85	10,85	2,28		13,13	35
Tipo C	8	2	2,40	4,40	12,40	2,60		15,00	40
Tipo D	9	3	1,95	4,95	13,95	2,93		16,88	45
Tipo E	10	3	2,50	5,50	15,50	3,25		18,75	50
Tipo F	11	3	3,05	6,05	17,05	3,58		20,63	55
Tipo G	12	4	2,60	6,60	18,60	3,90		22,50	60
Tipo H	13	4	3,15	7,15	20,15	4,23		24,38	65
Tipo I	14	4	3,70	7,70	21,70	4,55		26,25	70
Tipo J	15	5	3,25	8,25	23,25	4,88		28,13	75
Tipo K	16	5	3,80	8,80	24,80	5,20		30,00	80
Tipo L	17	5	4,35	9,35	26,35	5,53		31,88	85
Tipo M	18	5	4,90	9,90	27,90	5,85		33,75	90
Tipo N	19	6	4,45	10,45	29,45	6,18		35,63	95

Fuente: BORM

PROFESORADO QUE IMPARTE DOCENCIA EN:

- **INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**
- **CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (PROFESORADO DEL RESTO DE CUERPOS DOCENTES EXCEPTO MAESTROS, ASÍ COMO- PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS QUE IMPARTA 10 0 -**
- **MÁS PERIODOS DE ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA ADULTOS)**
- **ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**
- **CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA, CONSERVATORIO DE DANZA Y ESCUELA DE ARTE Y ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO**
- **ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO**

- **ORIENTADORES DESTINADOS EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Cuadro 1.67 Régimen de jornada semanal del profesorado del Cuerpo de Maestros que imparte docencia en Infantil y Primaria. Curso 2021-2022

JORNADA	HORAS LECTIVAS	HORAS COMPLEMENTARIAS			HORAS DE PERMANENCIA EN EL CENTRO	HORAS DE PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES, PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL, ETC.	HORAS DE JORNADA SEMANAL	PORCENTAJE SOBRE LA JORNADA ORDINARIA COMPLETA
		HORAS COMPLEMENTARIAS RECOGIDAS EN HORARIO INDIVIDUAL	HORAS COMPLEMENTARIAS COMPUTABLES MENSUALMENTE	TOTAL HORAS COMPLEMENTARIAS				
ORDINARIA	25	4	2,00	6,00	31,00	6,50	37,50	100
Tipo A	6	1	0,44	1,44	7,44	1,56	9,00	24
Tipo B	7	1	0,68	1,68	8,68	1,82	10,50	28
Tipo C	8	1	0,92	1,92	9,92	2,08	12,00	32
Tipo D	9	1	1,16	2,16	11,16	2,34	13,50	36
Tipo E	10	2	0,40	2,40	12,40	2,60	15,00	40
Tipo F	11	2	0,64	2,64	13,64	2,86	16,50	44
Tipo G	12	2	0,88	2,88	14,88	3,12	18,00	48
Tipo H	13	2	1,12	3,12	16,12	3,38	19,50	52
Tipo I	14	2	1,36	3,36	17,36	3,64	21,00	56
Tipo J	15	2	1,60	3,60	18,60	3,90	22,50	60
Tipo K	16	3	0,84	3,84	19,84	4,16	24,00	64
Tipo L	17	3	1,08	4,08	21,08	4,42	25,50	68
Tipo m	18	3	1,32	4,32	22,32	4,68	27,00	72
Tipo N	19	3	1,56	4,56	23,56	4,94	28,50	76
Tipo Ñ	20	3	1,80	4,80	24,80	5,20	30,00	80
Tipo o	21	3	2,04	5,04	26,04	5,46	31,50	84
Tipo P	22	4	1,28	5,28	27,28	5,72	33,00	88
Tipo Q	23	4	1,52	5,52	28,52	5,98	34,50	92
Tipo R	24	4	1,76	5,76	29,76	6,24	36,00	96

Fuente: BORM

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS QUE IMPARTE MENOS DE 10 HORAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA ADULTOS)

En cuanto al horario de la jornada existen dos modalidades: una mayoritaria, la continua; y otra minoritaria, que es la jornada partida. La primera tiene un horario escolar exclusivamente por la mañana y actividades extraescolares algunas tardes a la semana; y se sigue manteniendo el servicio de comedor. Por otro lado, la jornada partida reparte su horario entre mañana y tarde.

A continuación le mostramos el número de centros públicos de Infantil y Primaria que poseen jornada partida de mañana y tarde.

Cuadro 1.68. Centros según tipo de jornada

Total Centros	Tipo de Jornada
22 (Incluyendo aulas Hospitalarias)	**Partida: mañana y tarde**
386	**Continua: sólo mañanas**

Fuente: Servicio de Evaluación y Calidad Educativa. Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

1.2.8. Inspección Educativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dedica el capítulo VII a la inspección del sistema educativo, entendida esta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, la Ley atribuye la Alta Inspección al poder público estatal, y a las distintas Administraciones autonómicas el ejercicio de la inspección educativa en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en esta.

El artículo 148.2 de la citada ley establece que el ejercicio de la función inspectora abarcará todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como coadyuvar en la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

1.2.8.1. Estructura y organización

La referida Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 148 que la inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, siendo, por tanto las Administraciones públicas quienes deben ordenar, regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de

los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema y la calidad y equidad de la educación.

La publicación de la Orden de 12 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación, determinó que para el curso 2020/2021, esta se organizase según lo dispuesto en la misma, es decir, con cinco distritos de inspección y tres equipos de área, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones en los distintos niveles educativos en las diferentes zonas geográficas o distritos y en las tres áreas de trabajo previstas. La organización de los equipos de distrito y de los equipos de área, así como sus funciones, vienen recogidas en la citada orden.

Así mismo, se ha procurado potenciar la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones inspectoras, así como para el cumplimiento de lo planificado.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo 7.1 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, señala que el centro educativo es el eje de cualquier actuación de la Inspección de Educación y que la visita de inspección a los centros y servicios educativos, la elaboración de los correspondientes informes y las actas que, en su caso, se puedan levantar, constituyen el sistema habitual y primordial de trabajo de los Inspectores e Inspectoras de educación.

JEFATURA DE INSPECCIÓN

Cuadro 1.69. Organigrama de Jefatura de Inspección. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

INSPECTOR JEFE DE EDUCACIÓN	Diego Alfonso Hellín Peñalver
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Luis José Gómez Rodríguez
INSPECTORA JEFA ADJUNTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Rosalía Pérez Olivares
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	Juan de la Cruz González Férez
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	Antonio Francisco Ferrández Nortes

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2221

EQUIPOS DE DISTRITO

El Anexo I de la Orden de 12 de julio de 2017 estableció los ámbitos geográficos de los distritos de inspección y los puestos de trabajo asociados a los mismos. Estos distritos integran, en su caso, diversos municipios correspondientes a una o varias comarcas de nuestra Comunidad Autónoma, coincidiendo su ámbito con las áreas de intervención de otros servicios educativos.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un inspector coordinador de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de los inspectores e inspectoras de este y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos en el distrito. Sus funciones vienen detalladas en el artículo 16 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre.

En el siguiente cuadro se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

Cuadro 1.70 Equipos de distrito

DISTRITOS		Municipios y localidades	N.º plazas para centros Ed. Infantil y Primaria	N.º plazas para centros Ed. Secundaria y ERE
N.º	Denominación			
I	**Murcia I**	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	5
II	**Murcia II**	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	6[1]
III	**Cartagena-Mar Menor**	LOS ALCÁZARES, CARTAGENA, FUENTE ÁLAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	**Guadalentín**	ÁGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4[2]	3
V	**Altiplano-Noroeste**	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RÍO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO,	4	4

DISTRITOS		Municipios y localidades	N.º plazas para centros Ed. Infantil y Primaria	N.º plazas para centros Ed. Secundaria y ERE
N.º	Denominación			
		RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA y YECLA.		
TOTAL			**22**	**23**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2221 y 2022

[1] **Dos de ellos encargados de los centros de enseñanzas de régimen especial de toda la Región.**

[2] **Perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación Infantil-Primaria y de Educación Secundaria.**

Cuadro 1.71. Equipos de inspección correspondientes a cada uno de los distritos. Curso 2020-2021

DISTRITOS	PLAZAS			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED.SECUNDARIA-R.ESPECIAL	
MURCIA I (NORTE)	1	Antonio Ato Escribano	6	Antonio Manzano Rodrigo
	2	César Albaladejo Alcaraz	7	Diego Martínez Conesa
	3	Salomé Castaño Garrido	8	Antonio Francisco Carrasco Robles
	4	J. Pilar Miranda López	9	Alejandro Guillamón García
	5	Antonia Pérez Nadal	10	Antonio Ruiz Hernández
MURCIA II (SUR)	1	Antonio García Albaladejo	5	M.ª Paz Sánchez-Migallón Egea
	2	Dolores González Manzanera	6	Antonio Martínez Martinez
	3	Asunción Ayuso Velar	7	José Pertusa Mirete
	4	Paula González Díaz	8	María Navarro Rosillo
			9	Salvador Ludeña López (1)
			10	Ignacio J. Guerrero Martínez (1)
III CARTAGENA-MAR MENOR	1	José Pablo Saura Soler	6	Domingo Martínez Martínez
	2	Carmelo Sánchez Liarte	7	Antonio García de las Bayonas Cavas
	3	Mª Jesús Fernández Campos	8	Francisco Martínez Muñoz
	4	Mariano García Pacheco	9	Vicente García Pacheco
	5	Olaya Pérez González	10	M.ª Rocío Esteban Luis
IV GUADALENTÍN	1	M.ª Adela García Navarro	4	Lorenzo J. López Jordán
	2	Vicente Hernández Gil	5	Fernando E. Ruiz Ibáñez
	3	Antonia Mateos Mula	6	Fátima Torres García
			7	Sebastián Campillo Frutos (2)
	1	Manuel Moreno Garrido	5	Juan Gregorio Avilés
	2	José Lax Valverde	6	Francisco I. Gómez Hernández

DISTRITOS	PLAZAS			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED.SECUNDARIA-R.ESPECIAL	
V ALTIPLANO-NOROESTE	3	Bienvenido Carrillo Castellón	7	Daniel Andúgar Caravaca
	4	Diego Sánchez Pacheco	8	Heliodoro López Pacheco

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021 y 2022

1. **Responsables de las enseñanzas de régimen especial de toda la Región.**
2. **Perfil mixto con centros de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria.**

EQUIPOS DE ÁREA

El artículo 9 de la Orden de 12 de julio de 2017 regula las funciones y tareas de los tres equipos de área establecidos. A saber, el del área de Evaluación y Calidad, el del área de Apoyo y Ordenación y el del área de Formación Profesional. Al frente de cada equipo de área hay un Inspector/a Coordinador/a de área, cuyas funciones vienen establecidas por el artículo 17 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, siendo el encargado de planificar y dirigir el trabajo del equipo de área, así como las actividades determinadas en el plan de actuación, bajo la estrecha coordinación del Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y Calidad. Estos equipos de área son:

a) Equipo de área de Evaluación y Calidad

Cuadro 1.72 .Equipos de Área. Evaluación y Calidad. Curso 2021-2022

Inspectores	Inspector Coordinador
Antonio Ruiz Hernández María Navarro Rosillo Antonia Mateos Mula Olaya Pérez González Ana G. Polo García M.ª Teresa López García	Alejandro Guillamón García

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

b) Equipo de área de Apoyo y Ordenación

Cuadro 1.73. Equipos de Área. Apoyo y Ordenación

Inspectores	Inspectora Coordinadora
Vicente Hernández Gil J. Pilar Miranda López Manuel Moreno Garrido Antonio Ato Escribano Antonio Martínez Camacho	Antonia Pérez Nadal

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

c) Equipo de área de Formación Profesional

Cuadro 1.74. Equipos de Área. Formación Profesional

Inspectores	Inspectora Coordinadora
Ignacio J. Guerrero Martínez Diego Martínez Conesa Salvador Ludeña López Sebastián Campillo Frutos César Albaladejo Alcaraz	M.ª Rocío Esteban Luis

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

VISITAS DE INSPECCIÓN

La visita de inspección viene constituyendo el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, servicios y programas educativos que en ellos inciden. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 1935 visitas de inspección. El promedio de visitas de inspección a centros ha sido de 43 visitas por inspector.

Además, se han llevado a cabo 640 desplazamientos para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

1. **Reuniones generales** de todos los miembros de la Inspección de Educación, incluidas aquellas que mantiene la Jefatura de Inspección con los inspectores e inspectoras que actúan diferenciadamente sobre centros que imparten enseñanzas de

Educación Infantil y Primaria y centros que imparten enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional. Estas reuniones han tenido como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes, así como el análisis de la normativa a aplicar en cada una de ellas.

2. **Reuniones sectoriales.** Son aquellas que, teniendo el mismo objetivo que las reuniones generales y presididas por un Inspector Jefe Adjunto, se llevan a cabo con Inspectores de educación que desempeñan sus funciones en una determinada etapa educativa, tienen responsabilidad sobre ciertas enseñanzas o programas, o uno o varios distritos.

3. **Reuniones de coordinación** que el Inspector Jefe ha mantenido semanalmente con los Inspectores Jefe Adjuntos y los coordinadores de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También se incluye en este apartado aquellas reuniones que se han celebrado entre el Inspector Jefe, el Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y los Inspectores Coordinadores de equipos de área.

4. **Reuniones de distrito** que, salvo alguna excepción, se han mantenido regularmente todos los lunes de cada semana para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.

5. **Reuniones de equipos de área**, mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo. La periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las tareas asignadas a cada área específica. No obstante, hemos de precisar que, en todos los casos, estas han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado a cada equipo de área.

ATENCIÓN DIRECTA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SEDES Y HORARIOS DE LAS GUARDIAS ESTABLECIDAS

Para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, al igual que en cursos anteriores, contamos con un sistema de guardias de la Inspección de Educación en la actual Consejería de Educación, todos los días de la semana (un total de 216 días, comprendidos entre septiembre de 2021 y julio de 2022), de 9:00 a 14:00 horas, cuatro Inspectores e Inspectoras han atendido la demanda de asesoramiento presencial y de información de cualquier miembro de las comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos Murcia I y Murcia II.

Así mismo, con el fin de acercar los servicios de la Administración educativa al ciudadano, se han mantenido guardias periféricas de inspección para responder a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de

Caravaca, Cieza, Mula y Yecla dentro del distrito V (Noroeste-Altiplano), los martes y jueves, de 12 a 14 horas.

En la sede del distrito IV (Guadalentín) y el distrito III (Cartagena), donde la oficina de la inspección cuenta con un auxiliar administrativo. La atención al público en estos dos distritos ha sido diaria con un horario al público de martes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Los lunes, día de celebración de las reuniones de coordinación de la Inspección de Educación en la sede central de la Consejería competente en Educación, las citadas sedes han permanecido abiertas por el funcionario auxiliar administrativo.

ACTUACIONES DESARROLLADAS

PRIORITARIAS

- Establecimiento de criterios de evaluación, indicadores, metodología y diseño de instrumentos para la evaluación docente.
- Evaluación de la Inspección de Educación tomando como referente el modelo CAF Educación.
- Supervisión del Plan de Continuidad de la Actividad Educativa 2021/22 en los centros docentes.

ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS

- Revisión de la titulación universitaria de los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros cuerpos que le habilita para el ejercicio docente.
- Supervisión de la gestión y utilización de los dispositivos y de las funciones asignadas a los Centros Digitales de Referencia.
- Supervisión de los Programas Formativos Profesionales subvencionados por la CEC
- Supervisión de horarios del profesorado de los centros públicos.
- Supervisión de la titulación del profesorado, de la evaluación y el desarrollo del currículo en los ciclos formativos de enseñanzas deportivas en centros privados.
- Supervisión de la organización y el funcionamiento de las aulas abiertas y las aulas de referencia en los centros de Educación Secundaria.
- Supervisión de la programación docente del módulo profesional de la FCT y los programas formativos correspondientes..
- Intervención en el desarrollo de las evaluaciones individualizadas.

- Supervisión de la correlación entre la titulación y la formación pedagógica y didáctica de los docentes que imparten Educación Secundaria y las materias por ellos impartidas en los centros privados concertados.

ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

- Supervisión y visado del alumnado que se incorpora al PMAR.
- Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular.
- Informe sobre las solicitudes de autorización para la impartición de materias, módulos y ámbitos con un número de alumnado inferior al establecido.
- Supervisión e informe del alumnado que se incorpora a las aulas ocupacionales.
- Informe sobre las solicitudes de autorización de matrícula extraordinaria del alumnado.
- Informe sobre las solicitudes de convocatorias extraordinarias del alumnado.
- Supervisión de los procesos de elección y renovación de los consejos escolares.
- Supervisión y visado de las solicitudes de becas y ayudas a la educación especial.
- Seguimiento y evaluación de los funcionarios en prácticas.
- Informe para la aprobación de horarios extraordinarios de FCT.
- Informe sobre las reclamaciones de calificaciones y las decisiones de promoción y titulación.
- Supervisión de los horarios del profesorado y del alumnado en los centros privados concertados.
- Análisis de la memoria final de los centros.
- Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar.
- Supervisión e informe sobre alumnado que se incorpora a la FP Básica.
- Supervisar e informar sobre los proyectos de participación en el Sello de Vida Saludable.
- Informar las solicitudes de comedores escolares.
- Valoración de la función pública docente.
- Valoración de la función docente del profesorado especialista.
- Supervisión e informe sobre la memoria PAMCE.
- Elaboración de informes para la permanencia de un año más en Educación Infantil.

- Informe para la flexibilización de la escolaridad al alumnado con sobredotación intelectual.
- Informar sobre las solicitudes de fragmentación del currículo.
- Informe sobre las propuestas de cambios de libros de texto antes de lo regulado.
- Asesoramiento a los centros sobre la adopción de medidas e informe, en caso de alumnado menor de 14 años, remitidos por Fiscalía.
- Supervisión y visado de las propuestas de títulos del alumnado.
- Supervisión e informes sobre titulaciones del profesorado.
- Supervisión de libros de texto y demás materias curriculares.
- Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos.
- Elaboración de informes contradictorios del profesorado interino.
- Supervisión e informe mensual del absentismo del profesorado y otro personal destinado en los centros públicos educativos.
- Elaboración de informes acerca de la adscripción de centros privados a centros públicos.
- Supervisión y visado de las propuestas de homologación de estudios extranjeros del alumnado.
- Informar las solicitudes municipales para la desafectación de centros.
- Asesoramiento y seguimiento en la implantación del CAF Educación en los centros educativos.
- Participación en los procesos de planificación escolar.
- Participación en los procesos de escolarización.
- Informar sobre las propuestas de aumento de ratio necesarias para la escolarización.

ACTUACIONES INCIDENTALES Y DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA

- Participación en la comisión calificadora de los funcionarios en prácticas.
- Presidencia de las comisiones evaluadoras de funcionarios docentes en prácticas.
- Participación en la Comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de programas formativos de FP.
- Propuesta de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de estos en cuanto a unidades y plantillas del profesorado.

- Participación en la comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección.
- Participación en la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Innovación.
- Participación en la Comisión de Selección para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Participación en la Comisión de conciertos educativos.
- Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados.
- Participación en la Comisión Evaluadora para el Acceso a las Enseñanzas Superiores de Diseño.
- Presidencia de las comisiones evaluadoras para el acceso a los C.F. de Artes Plásticas y Diseño.
- Participación en la comisión de valoración de solicitudes para la implantación de aulas ocupacionales.
- Elaboración de los informes de homologación de las autoevaluaciones de los centros incluidos en la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia, para la obtención de los sellos “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia” y “Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia”.
- Participación en la Comisión Evaluadora para la concesión de los sellos “Centro de Calidad Educativa Región de Murcia”, “Centro de Excelencia Educativa Región de Murcia” y “Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios.
- Participación en la Comisión de acreditación de profesorado de los centros privados concertados.
- Participación en la Comisión de Programa de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE).
- Participación en la Comisión del SIGME.
- Participación en la Comisión Regional de Formación del Profesorado.
- Participación en la Comisión de la Evaluación Final de Bachillerato y Acceso a la Universidad.
- Participación en comisiones de selección de centros en diferentes programas educativos.
- Participación en los Consejos Escolares Municipales.
- Participación en las comisiones municipales de absentismo.
- Participación en la Comisión Técnica del PRAE.

- Participación en la Mesa Regional del PRAE.
- Participación en el Consejo del CPR Región de Murcia.
- Participación en las comisiones de conciliación de los conciertos educativos.
- Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente.
- Realización de informaciones reservadas.
- Instrucción de expedientes disciplinarios docentes y personal no docente de la CEC.
- Instrucción de expedientes administrativos.
- Determinación del complemento a percibir por los maestros que atienden alumnado de la ESO.
- Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa.
- Colaboración con el Servicio de Familia y Menor en la tramitación de protocolos de observación de menores en situación de riesgo.
- Participación en el Pleno del Observatorio de la Convivencia.
- Colaboración con los distintos Órganos Directivos en aquellas tareas en las sea requerida la participación de la Inspección de Educación.

A continuación, figuran en diferentes gráficas las acciones del Plan de actuación de la Inspección de Educación desarrolladas.

En primer lugar, se incluye la gráfica 1, que distribuye el total de 17.278 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [11.739], lo que supone el 68% de trabajo y los informes emitidos [5.539], el 32% restante.

El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y usuarios, fuera del horario de atención en las guardias, no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la Inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de inspección:

Gráfico 1.14. Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de Educación

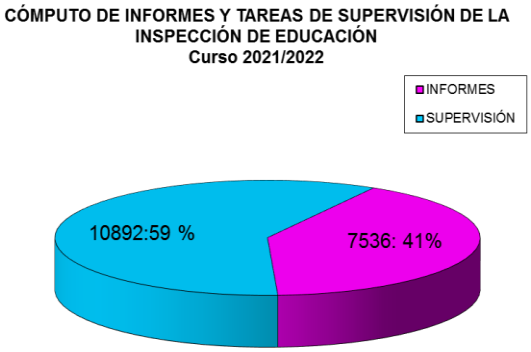

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Gráfico 1.15. Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas

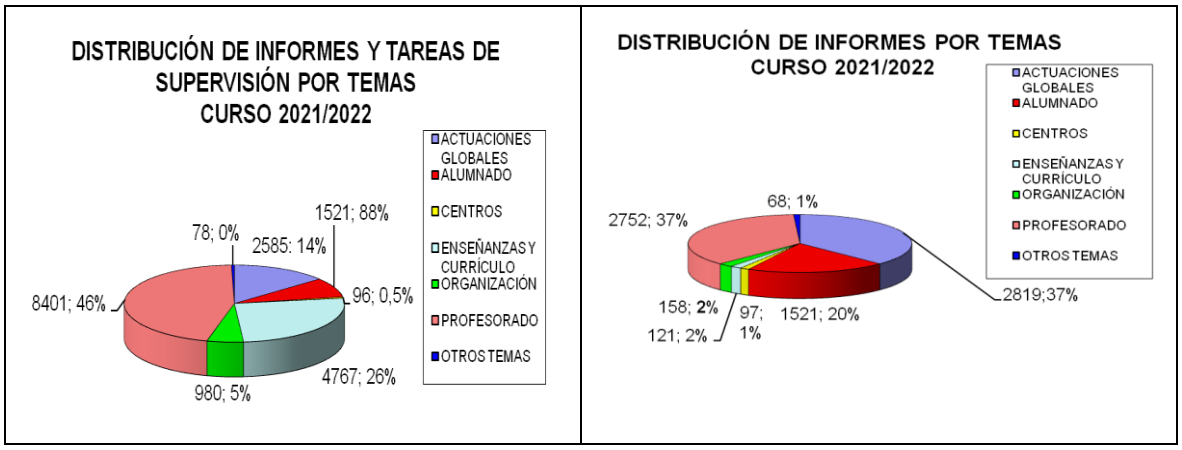

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Gráfico 1.16. Diagrama sectorial de informes por temas

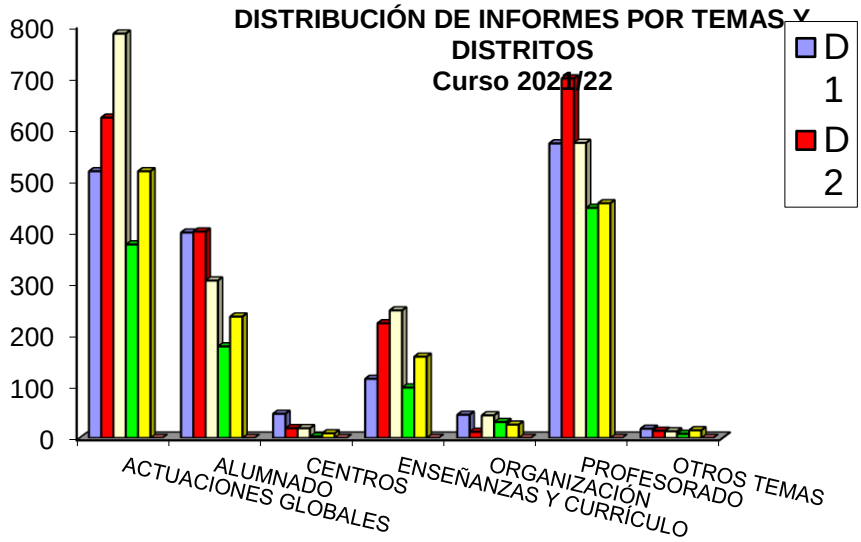

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Gráfico 1.17. Diagrama de informes por temas en Educación Infantil y Primaria.

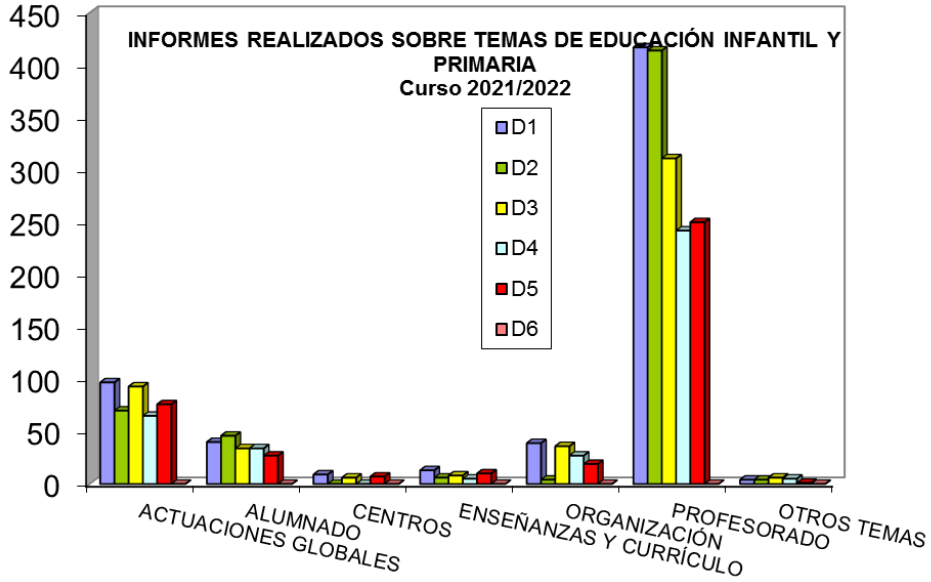

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Gráfico 1.18. Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria y Adultos

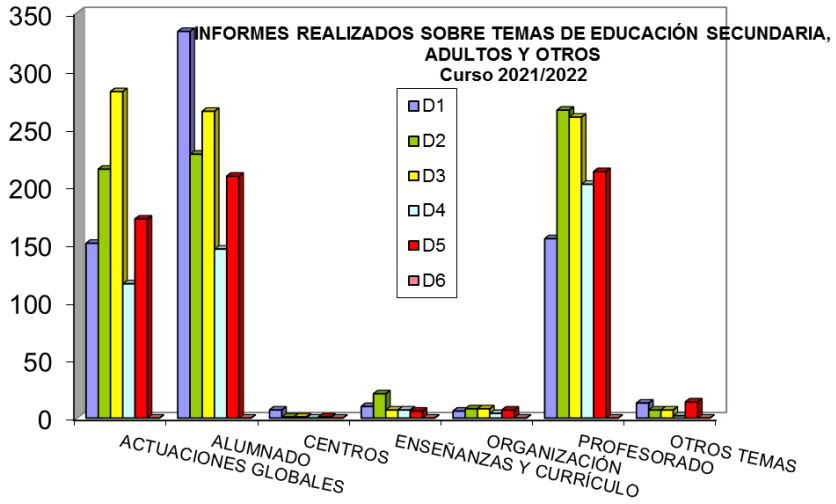

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Gráfico 1.19. Diagrama informes por temas en Formación Profesional

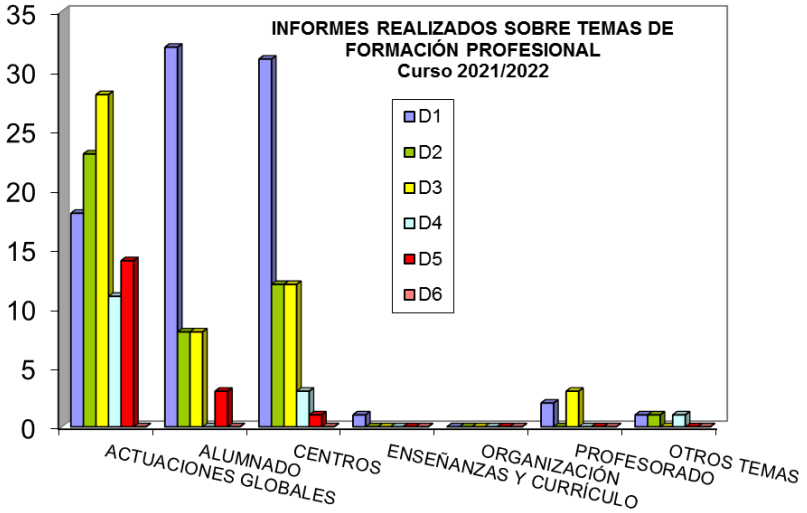

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Gráfico 1.20. Diagrama informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial

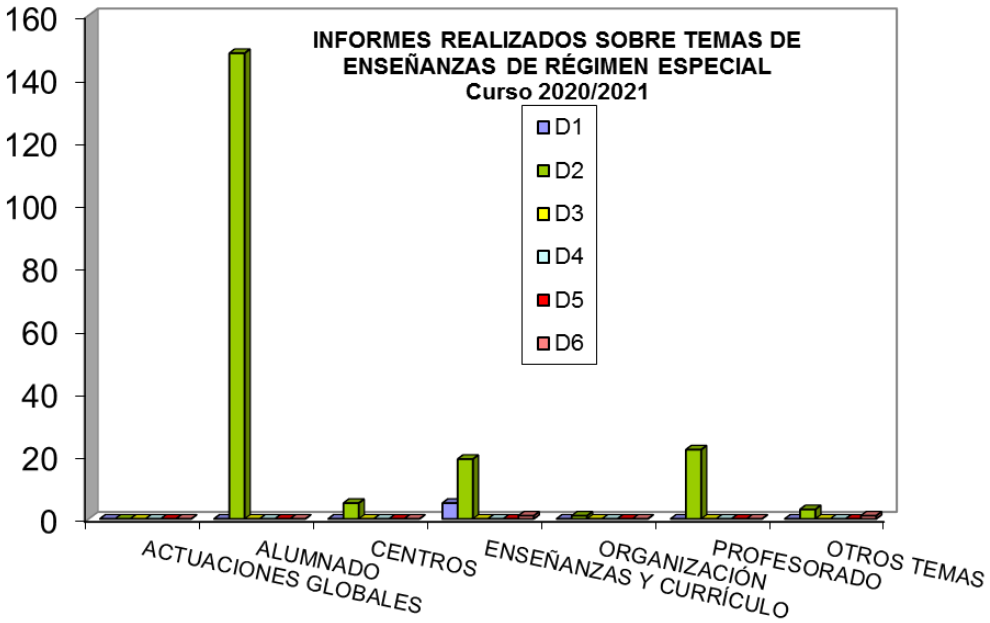

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Gráfico 1.21. Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por distrito

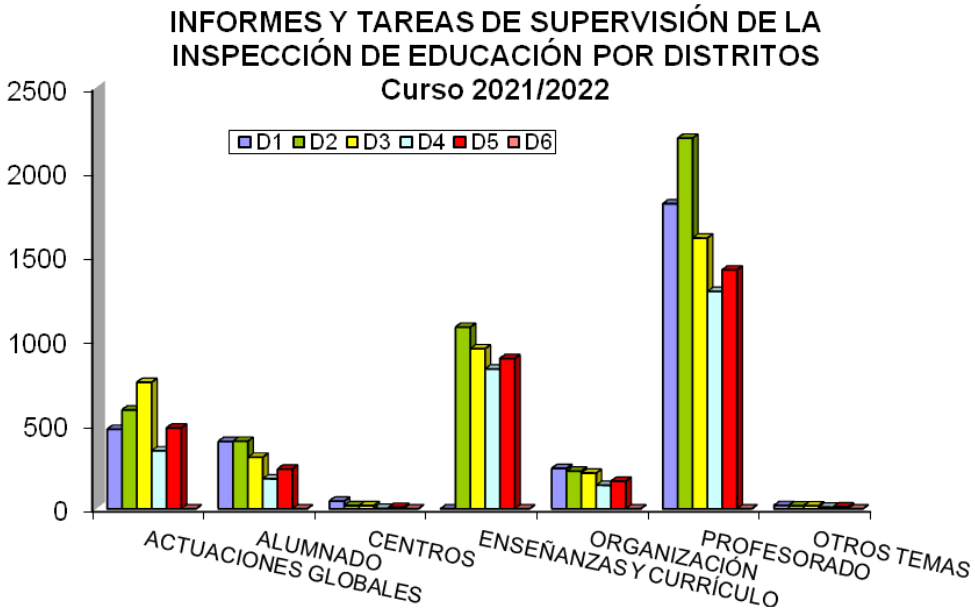

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Gráfico 1.22. Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito

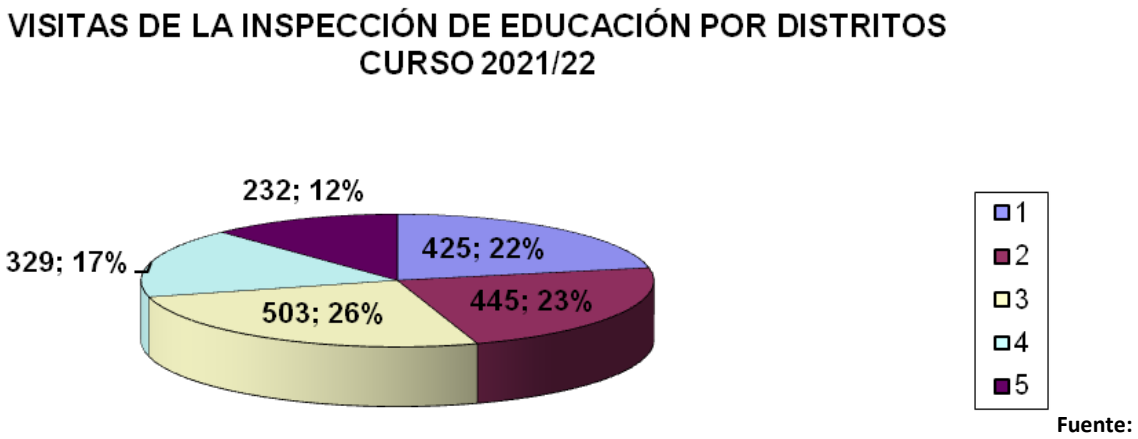

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Gráfico 1.23. Diagrama de informes remitidos a los distintos Órganos directivos de la Consejería

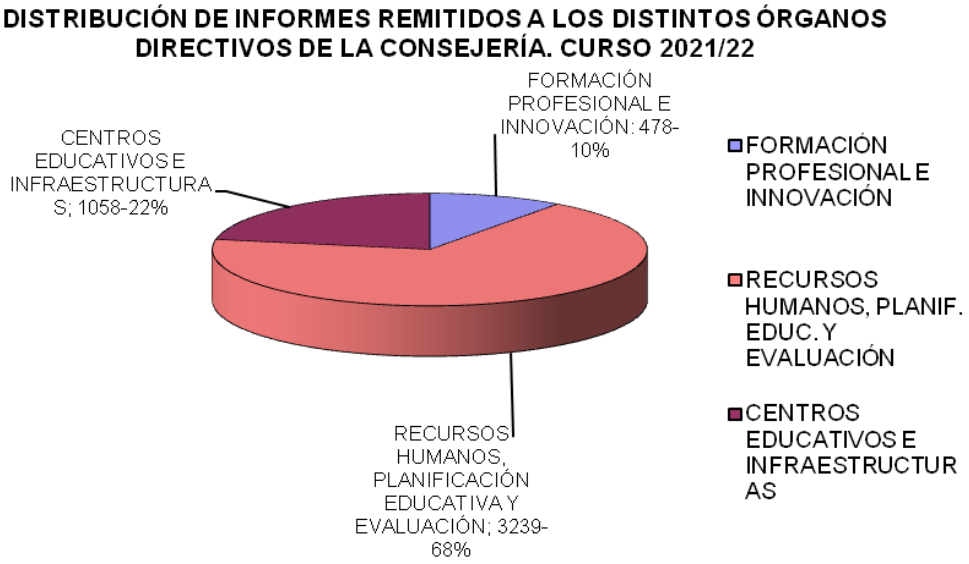

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

FORMACIÓN

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las inspectoras e inspectores de educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2020/2021 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. De esta manera, se han realizado las siguientes actividades formativas:

1. Cursos y actividades formativas sobre:
    - Fundamentos de la profesión inspectora: aspectos jurídico-administrativos.
    - Competencias para el desempeño de las funciones inspectoras.
    - Profundización en la tramitación de expedientes disciplinarios.
    - Medidas a adoptar con el alumnado menor de 14 años, en cumplimiento de lo dictado por los Juzgados de Menores.
2. Participación en otras actividades formativas: Jornadas y cursos del MEFP, Encuentros Nacionales y cursos de USIE, Congresos y cursos de ADIDE…
3. Participación de los Inspectores e Inspectoras, a título personal, en alguna de las actividades formativas ofertadas por el CPR, la Escuela de Administración Pública Regional, Escuelas Oficiales de Idiomas...

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de distrito o de equipo de área, han constituido un medio idóneo para el estudio, análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna por estar directamente vinculadas con el desarrollo del plan de actuación de la Inspección.

1.3. Alumnado

En este apartado, nos ocupamos del alumnado, es decir, el conjunto de alumnos y alumnas de un centro docente y su distribución por tipo de enseñanzas o titularidad de los centros en los que se hallan matriculados, durante el curso 2020-2021. Los siguientes cuadros ofrecen los datos sobre todos estos aspectos.

1.3.1. Curso 2020-2021. Régimen General

1.3.1.1. Alumnado total en Enseñanzas de Régimen General. Pública y privada

Cuadro 1.75. Alumnado total desglosado por enseñanzas, sexo y tipo de centro. Curso 2020-2021

	Todos los centros			Públicos			Privados			Concertada			No concertada		
Enseñanzas	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	**299.930**	**158.401**	**141.529**	**209.897**	**111.898**	**97.999**	**90.033**	**46.503**	**43.530**	**76.710**	**39.829**	**36.881**	**13.323**	**6.674**	**6.649**
E. Infantil - Primer ciclo (1)	7.637	4.016	3.621	3.909	2.048	1.861	3.728	1.968	1.760	0	0	0	3.728	1.968	1.760
E. Infantil - Segundo ciclo	47.595	25.739	21.856	32.593	17.734	14.859	15.002	8.005	6.997	14.221	7.601	6.620	781	404	377
E. Primaria	107.614	57.311	50.303	74.856	40.265	34.591	32.758	17.046	15.712	31.498	16.382	15.116	1.260	664	596
Educación Especial (2)	1.752	1.191	561	1.188	799	389	564	392	172	564	392	172	0	0	0
ESO	75.298	39.151	36.147	51.785	27.104	24.681	23.513	12.047	11.466	22.654	11.592	11.062	859	455	404
Bachillerato	24.479	11.344	13.135	20.281	9.270	11.011	4.198	2.074	2.124	3.418	1.679	1.739	780	395	385
Bachillerato a distancia	1.474	739	735	1.474	739	735	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CF FP Básica	4.458	3.041	1.417	3.639	2.514	1.125	819	527	292	817	525	292	2	2	0
CF FP Grado Medio	11.047	6.390	4.657	8.021	4.982	3.039	3.026	1.408	1.618	2.133	876	1.257	893	532	361
CF FP Grado Medio a distancia	2.295	1.159	1.136	790	381	409	1.505	778	727	0	0	0	1.505	778	727
Cursos de Especialización Grado Medio	20	7	13	20	7	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CF FP Grado Superior	13.301	6.960	6.341	9.819	5.326	4.493	3.482	1.634	1.848	1.040	517	523	2.442	1.117	1.325
CF FP Grado Superior a distancia	2.282	887	1.395	1.209	528	681	1.073	359	714	0	0	0	1.073	359	714

	Todos los centros			Públicos			Privados			Concertada			No concertada		
Enseñanzas	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Cursos de Especialización Grado Superior	52	33	19	52	33	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Programas Formativos	626	433	193	261	168	93	365	265	100	365	265	100	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.
2) El alumnado de educación especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

En el curso 2019-2020, había 298.468 alumnas y alumnos; de ellos 157.148 alumnos y 141.320 alumnas, frente a los 299.930 del curso 2020-2021. De ellos 158.401 alumnos y 141.529 alumnas, es decir, 1.462 más este último curso con un aumento mayor en alumnos más que en alumnas. Este incremento se produce tanto en la pública como en la privada concertada, no así en la no concertada donde disminuye el alumnado.

Cuadro 1.76. Alumnado total desglosado por enseñanzas, sexo y tipo de centro. Curso 2021-2022

	Todos los centros			Públicos			Privados			Concertada			No concertada		
Enseñanzas	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	300.894	158.971	141.923	209.506	111.562	97.944	91.388	47.409	43.979	76.320	39.890	36.430	15.068	7.519	7.549
E. Infantil - Primer ciclo (1)	9.166	4.870	4.296	4.639	2.482	2.157	4.527	2.388	2.139	0	0	0	4.527	2.388	2.139
E. Infantil - Segundo ciclo	46.376	25.013	21.363	31.673	17.222	14.451	14.703	7.791	6.912	14.186	7.533	6.653	517	258	259
E. Primaria	107.139	57.097	50.042	74.463	40.026	34.437	32.676	17.071	15.605	31.128	16.287	14.841	1.548	784	764
Educación Especial (2)	1.853	1.267	586	1.249	846	403	604	421	183	604	421	183	0	0	0
ESO	76.555	39.957	36.598	52.945	27.699	25.246	23.610	12.258	11.352	22.694	11.779	10.915	916	479	437
Bachillerato	24.675	11.392	13.283	20.279	9.246	11.033	4.396	2.146	2.250	3.365	1.639	1.726	1.031	507	524
Bachillerato a distancia	1.218	588	630	1.218	588	630	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CF FP Básica	4.495	3.033	1.462	3.652	2.481	1.171	843	552	291	843	552	291	0	0	0
CF FP Grado Medio	11.299	6.452	4.847	7.996	4.875	3.121	3.303	1.577	1.726	2.090	899	1.191	1.213	678	535
CF FP Grado Medio a distancia	2.157	1.066	1.091	687	304	383	1.470	762	708	0	0	0	1.470	762	708
Cursos de Especialización Grado Medio	4	3	1	4	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CF FP Grado Superior	12.794	6.726	6.068	9.032	4.951	4.081	3.762	1.775	1.987	1.066	531	535	2.696	1.244	1.452
CF FP Grado Superior a distancia	2.464	1.034	1.430	1.314	615	699	1.150	419	731	0	0	0	1.150	419	731

	Todos los centros			Públicos			Privados			Concertada			No concertada		
Enseñanzas	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Cursos de Especialización Grado Superior	121	89	32	121	89	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Programas Formativos	578	384	194	234	135	99	344	249	95	344	249	95	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos 4 abril de 2023

En el curso 2020-2021 estudian 299.930 alumnas y alumnos; y en el curso 2021-2022, aumentan a 300.894; de ellos 158.971 alumnos y 141.923 alumnas, es decir, 964 más este último curso con un aumento mayor en alumnos más que en alumnas. Este aumento no se produce en la pública puesto que pasan de 209.897 a 209.506 ni en la privada concertada que pasan de 76.710 a 76.320, sino en la privada no concertada donde aumenta el alumnado de 13.323 a 15.068.

Como dato curioso mostramos el siguiente cuadro, donde se distribuye el alumnado de Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Educación Especial por áreas de población. Podemos observar que el grueso de alumnado se encuentra entre el área densamente poblada y áreas intermedias, en una cantidad escasamente alta en favor de la primera, 156.819 frente a 141.364

Cuadro 1.77. Alumnado distribuido por áreas de población. Curso 2021-2022

		Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	TOTAL	300.894	209.506	91.388
	E. Infantil - Primer ciclo (1)	9.166	4.639	4.527
	E. Infantil - Segundo ciclo	46.376	31.673	14.703
	E. Primaria	107.139	74.463	32.676
	Educación Especial (2)	1.853	1.249	604
	ESO	76.555	52.945	23.610
	Bachillerato	24.675	20.279	4.396
Áreas densamente pobladas	TOTAL	156.819	100.546	56.273
	E. Infantil - Primer ciclo (1)	4.723	1.950	2.773
	E. Infantil - Segundo ciclo	23.010	14.660	8.350
	E. Primaria	53.639	34.719	18.920
	Educación Especial (2)	1.006	734	272
	ESO	37.312	23.653	13.659
	Bachillerato	13.096	9.886	3.210
Áreas intermedias	TOTAL	141.364	106.249	35.115
	E. Infantil - Primer ciclo (1)	4.342	2.588	1.754
	E. Infantil - Segundo ciclo	22.824	16.471	6.353
	E. Primaria	52.312	38.556	13.756
	Educación Especial (2)	847	515	332
	ESO	38.623	28.672	9.951
	Bachillerato	11.449	10.263	1.186
Áreas escasamente pobladas	TOTAL	2.711	2.711	0
	E. Infantil - Primer ciclo (1)	101	101	0
	E. Infantil - Segundo ciclo	542	542	0
	E. Primaria	1.188	1.188	0
	Educación Especial (2)	0	0	0
	ESO	620	620	0
	Bachillerato	130	130	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos 4 abril de 2023

1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.
2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

1.3.1.2. Enseñanza Pública. Régimen General

Cuadro 1.78. Alumnado por sexo y enseñanza. Centros Públicos. Curso 2020-2021

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	**209.897**	**111.898**	**97.999**
E. Infantil - Primer ciclo (1)	3.909	2.048	1.861
E. Infantil - Segundo ciclo	32.593	17.734	14.859
E. Primaria	74.856	40.265	34.591
Educación Especial (2)	1.188	799	389
ESO	51.785	27.104	24.681
Bachillerato	20.281	9.270	11.011
Bachillerato a distancia	1.474	739	735
CF FP Básica	3.639	2.514	1.125
CF FP Grado Medio	8.021	4.982	3.039
CF FP Grado Medio a distancia	790	381	409
Cursos de Especialización Grado Medio	20	7	13
CF FP Grado Superior	9.819	5.326	4.493
CF FP Grado Superior a distancia	1.209	528	681
Cursos de Especialización Grado Superior	52	33	19
Otros Programas Formativos	261	168	93

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.
2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Cuadro 1.79. Alumnado por sexo y enseñanza. Centros Públicos. Curso 2021-2022

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	**209.506**	**111.562**	**97.944**
E. Infantil - Primer ciclo (1)	4.639	2.482	2.157
E. Infantil - Segundo ciclo	31.673	17.222	14.451
E. Primaria	74.463	40.026	34.437
Educación Especial (2)	1.249	846	403
ESO	52.945	27.699	25.246
Bachillerato	20.279	9.246	11.033
Bachillerato a distancia	1.218	588	630
CF FP Básica	3.652	2.481	1.171
CF FP Grado Medio	7.996	4.875	3.121
CF FP Grado Medio a distancia	687	304	383
Cursos de Especialización Grado Medio	4	3	1
CF FP Grado Superior	9.032	4.951	4.081
CF FP Grado Superior a distancia	1.314	615	699
Cursos de Especialización Grado Superior	121	89	32
Otros Programas Formativos	234	135	99

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. 4 de abril de 2023

1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.
2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

1.3.1.2.1. Comisiones de Escolarización. Curso 2021-2022

Las Comisiones de Escolarización controlan el proceso de admisión del alumnado para el curso 2021-2022 en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato. La normativa aplicada ha sido la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil,
- Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establece la adscripción entre Centros Escolares de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos.
- Resolución de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establecen las zonas de escolarización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso escolar 2021-2022.
- Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2021-2022.

El Servicio de Planificación dependiente de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos (Subdirección de Planificación y Provisión de Efectivos) realiza las siguientes actuaciones en este apartado:

- Determinación de las plazas escolares vacantes en cada uno de los niveles de las enseñanzas gestionadas.
- Delimitación o modificación de las zonas escolares.
- Establecimiento o modificación de la adscripción de las Escuelas de Educación Infantil a Centros de Educación Primaria y de Centros de Educación Primaria a Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Selección y nombramiento de los miembros de las comisiones de escolarización.
- Establecimiento del calendario correspondiente a cada fase del procedimiento.

- Elaboración de las instrucciones del proceso de admisión y escolarización de alumnado.
- Reajuste manual en ADA de disminución de ratio en el 1er. curso de Educación Infantil en
- los centros con programas específicos para atención a alumnos con necesidad de apoyo educativo y de centros con alta ratio de este alumnado.
- Coordinación con la Inspección de Educación para la admisión en las fases ordinaria, extraordinaria y permanente.
- Gestión del proceso de admisión de alumnos en ADA: resolución de procesos de baremación y adjudicación de plazas, publicación de los resultados provisionales (fase ordinaria) y definitivos de cada una de las fases.
- Atención y asesoramiento telefónico, presencial y on line a centros escolares, comisiones de escolarización y familias durante el proceso de admisión en cada una de sus fases.
- Gestión y resolución de incidencias a través de la aplicación CLIP (Central de Incidencias y Peticiones) y comunicación de incidencias técnicas al Servicio de Gestión informática.
- Realización de consultas de datos a las administraciones responsables de los mismos y comprobación de la información remitida por estas.
- Comprobación de datos y emisión de informes sobre reclamaciones y recursos de alzada a las adjudicaciones de plaza de todas las fases.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio de los centros públicos durante el proceso, previo informe de la Inspección.
- Tramitación y adjudicación de plazas a solicitudes de aumento de ratio solicitados por los titulares de los centros privados concertados.
- Elaboración de informes solicitados por parte de los órganos directivos.
- Tramitación de vistas de expedientes.

Las comisiones de escolarización ordinaria y la comisión específica de educación especial se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase ordinaria; las comisiones permanentes entran en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se han constituido 83 comisiones ordinarias para el proceso del curso 2021/2022, iniciándose con la petición de representantes a:

Representantes municipales: Ayuntamientos

- AMPAS Centros Concertados: FAMPACE Y CONCAPA.
- AMPAS Centros Públicos: FAPA Cartagena, FAPA Lorca, CONFAPA, FAPA Torre Pacheco, FAPA Región de Murcia.
- Titulares Centros Concertados: UCOERM, FERE y CECE.
- Presidente, Inspector de Educación, Director Centro Público y Secretario: Inspección de Educación.
- Orientadores: Servicio de Atención a la Diversidad.
- Representante de Profesores de Centros Públicos (debe formar parte del Consejo Escolar): Directores de Centros Públicos.
- Representante de Profesores de Centros Concertados (debe formar parte del Consejo Escolar): Titulares de Centros Concertados.

De conformidad con la normativa vigente, las comisiones de escolarización ordinaria están compuestas por los siguientes miembros:

- Un inspector o inspectora de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, que realizará las funciones de presidente.
- Un inspector de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, que realizará las funciones de apoyo para aquellas comisiones que se determinen.
- Un funcionario de la Administración, nombrado por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, que realizará las funciones de secretario, con voz pero sin voto.
- Un director de un centro público, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial
- correspondiente, designado por las federaciones y asociaciones representativas del sector. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos lo designaría en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión.
- Un orientador del Equipo Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), designado por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
- Un representante del AMPA de un centro público, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección General de

Planificación Educativa y Recursos Humanos, en función de la representatividad o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.

- Un representante del AMPA de un centro privado concertado, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.
- Un representante del profesorado de un centro público, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante del profesorado de un centro privado concertado, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante municipal, designado por el Ayuntamiento de la zona escolar.

Se constituyeron las siguientes comisiones de escolarización ordinaria en los municipios o localidades:

Segundo Ciclo de Educación Infantil y Primaria

Cuadro 1.77. Comisiones de Escolarización de Educación Infantil y Primaria. Curso 2021-2022

Comisión de ABANILLA	Comisión de LA ALBERCA
Comisión de ABARÁN	Comisión de ALGEZARES
Comisión de ÁGUILAS	Comisión de ALQUERÍAS
Comisión de ALCANTARILLA	Comisión de BENIAJÁN
Comisión de LOS ALCÁZARES	Comisión de CABEZO DE TORRES
Comisión de ALGUAZAS	Comisión de ERA ALTA
Comisión de ALHAMA DE MURCIA	Comisión de ESPINARDO
Comisión de ARCHENA	Comisión de EL RAAL
Comisión de BENIEL	Comisión de JAVALÍ NUEVO
Comisión de BLANCA	Comisión de MURCIA
Comisión de BULLAS	Comisión de MEDIA LEGUA-NONDUERMAS
Comisión de CALASPARRA	Comisión de EL PALMAR

Comisión de CARAVACA	Comisión de PUENTE TOCINOS
Comisión de CARTAGENA	Comisión de SANGONERA LA SECA
Comisión de CEHEGÍN	Comisión de SANGONERA LA VERDE
Comisión de CEUTÍ	Comisión de SANTO ÁNGEL
Comisión de CIEZA	Comisión de TORREAGÜERA
Comisión de FORTUNA	Comisión de PUERTO LUMBRERAS
Comisión de FUENTE ÁLAMO	Comisión de SAN JAVIER
Comisión de JUMILLA	Comisión de SAN PEDRO PINATAR
Comisión de LORCA	Comisión de SANTOMERA
Comisión de LORQUÍ	Comisión de TORRE PACHECO
Comisión de MAZARRÓN	Comisión de TORRES DE COTILLAS
Comisión de MOLINA DE SEGURA	Comisión de TOTANA
Comisión de MORATALLA	Comisión de LA UNIÓN
Comisión de MULA	Comisión de YECLA

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

ESO y Bachillerato

Cuadro 1.78. Comisiones de Escolarización de ESO y Bachillerato. Curso 2021-2022

Comisión de ÁGUILAS	Comisión de LA ALBERCA
Comisión de ALCANTARILLA	Comisión de ALGEZARES
Comisión de LOS ALCÁZARES	Comisión de CABEZO DE TORRES
Comisión de ALHAMA DE MURCIA	Comisión de ESPINARDO
Comisión de ARCHENA	Comisión de MURCIA
Comisión de BENIEL	Comisión de EL PALMAR
Comisión de CARAVACA	Comisión de PUENTE TOCINOS
Comisión de CARTAGENA	Comisión de SAN JAVIER

Comisión de CEHEGÍN	Comisión de SAN PEDRO PINATAR
Comisión de CIEZA	Comisión de SANTOMERA
Comisión de FUENTE ÁLAMO	Comisión de TORRE PACHECO
Comisión de JUMILLA	Comisión de TORRES DE COTILLAS
Comisión de LORCA	Comisión de TOTANA
Comisión de MAZARRÓN	Comisión de LA UNIÓN
Comisión de MOLINA DE SEGURA	Comisión de YECLA
Comisión de MULA	

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

Se constituye asimismo una comisión de escolarización específica de educación especial, de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación. Los nombramientos de los miembros de esta comisión se hacen a propuesta de la Inspección de Educación y del Servicio de Atención a la Diversidad; su composición es igual a la de las comisiones de escolarización ordinaria, más un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyen tres comisiones de escolarización permanente, una para primer ciclo de Educación Infantil, otra para 2º ciclo de Educación Infantil/Educación Primaria y una última para ESO/Bachillerato, que afectan al ámbito territorial de la Región de Murcia, y cuya composición es idéntica a la comisión de escolarización ordinaria.

En cuanto al flujo del número de solicitudes tramitadas en todas las enseñanzas y niveles ha sido de 45.145. El desglose en los niveles de acceso y resto de niveles es el siguiente:

Cuadro 1.79. Solicitudes tramitadas. Educación Primaria

	SEGUNDO CICLO ED. INFANTIL			PRIMARIA	
Titularidad	**1º EI**	**2º EI**	**3º EI**	**curso 1º a 6º**	**Total**
Públicos	10.284	1.939	12.223	4.670	4.670
Concertados	4.807	572	5.379	1.606	1.606
Total	**15.091**	**2.511**	**17.602**	**6.276**	**6.276**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

Cuadro 1.80. Solicitudes tramitadas. Secundaria

	ESO			BACHILLERATO		
Titularidad	curso 1º	curso 2º a 4º	Total	curso 1º	curso 2º	Total
Públicos	12.804	2.534	15.338	3.454	455	3.909
Concertados	1.051	729	1.780	193	47	240
Total	**13.855**	**3.263**	**17.118**	**3.647**	**502**	**4.149**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

RECLAMACIONES Y RECURSOS AL PROCESO DE ADMISIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante esta Dirección General, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. La mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación y este departamento ha resuelto 41 expedientes de reclamación y recursos.

1.3.1.3. Enseñanza Privada. Régimen General Curso 2020-2021

Cuadro 1.81. Alumnado matriculado por sexo. Enseñanza Privada. Curso 2020-2021

	Centros Privados			Centros Concertados			Centros No Concertados		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	**90.033**	**46.503**	**43.530**	**76.710**	**39.829**	**36.881**	**13.323**	**6.674**	**6.649**
E. Infantil - Primer ciclo (1)	3.728	1.968	1.760	0	0	0	3.728	1.968	1.760
E. Infantil - Segundo ciclo	15.002	8.005	6.997	14.221	7.601	6.620	781	404	377
E. Primaria	32.758	17.046	15.712	31.498	16.382	15.116	1.260	664	596
Educación Especial (2)	564	392	172	564	392	172	0	0	0
ESO	23.513	12.047	11.466	22.654	11.592	11.062	859	455	404
Bachillerato	4.198	2.074	2.124	3.418	1.679	1.739	780	395	385
Bachillerato a distancia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CF FP Básica	819	527	292	817	525	292	2	2	0
CF FP Grado Medio	3.026	1.408	1.618	2.133	876	1.257	893	532	361
CF FP Grado Medio a distancia	1.505	778	727	0	0	0	1.505	778	727
Cursos de Especialización Grado Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CF FP Grado Superior	3.482	1.634	1.848	1.040	517	523	2.442	1.117	1.325
CF FP Grado Superior a distancia	1.073	359	714	0	0	0	1.073	359	714
Cursos de Especialización Grado Superior	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Programas Formativos	365	265	100	365	265	100	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.
2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Cuadro 1.82. Alumnado matriculado por sexo. Enseñanza Privada. Curso 2021-2022

	Privada			Concertada			No concertada		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	91.388	47.409	43.979	76.320	39.890	36.430	15.068	7.519	7.549
E. Infantil - Primer ciclo (1)	4.527	2.388	2.139	0	0	0	4.527	2.388	2.139
E. Infantil - Segundo ciclo	14.703	7.791	6.912	14.186	7.533	6.653	517	258	259
E. Primaria	32.676	17.071	15.605	31.128	16.287	14.841	1.548	784	764
Educación Especial (2)	604	421	183	604	421	183	0	0	0
ESO	23.610	12.258	11.352	22.694	11.779	10.915	916	479	437
Bachillerato	4.396	2.146	2.250	3.365	1.639	1.726	1.031	507	524
Bachillerato a distancia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CF FP Básica	843	552	291	843	552	291	0	0	0
CF FP Grado Medio	3.303	1.577	1.726	2.090	899	1.191	1.213	678	535
CF FP Grado Medio a distancia	1.470	762	708	0	0	0	1.470	762	708
Cursos de Especialización Grado Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CF FP Grado Superior	3.762	1.775	1.987	1.066	531	535	2.696	1.244	1.452
CF FP Grado Superior a distancia	1.150	419	731	0	0	0	1.150	419	731

	Privada			Concertada			No concertada		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	91.388	47.409	43.979	76.320	39.890	36.430	15.068	7.519	7.549
Cursos de Especialización Grado Superior	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Programas Formativos	344	249	95	344	249	95	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. 4 de abril de 2023

Como hemos comentado anteriormente en los cuadros totales, la Enseñanza Privada aumenta su alumnado de 90.033 a 91.388, es decir se incrementa en 355. Este crecimiento se produce en la No concertada, en concreto aumenta de 13.323 a 15.068. Llama la atención el aumento en Bachillerato de 780 a 1.031. Igual ocurre en Educación Infantil de primer ciclo y lo contrario en segundo ciclo, ya que disminuye.

Lo vemos más claramente en los siguientes gráficos:

Gráfico 1.24. Total de alumnado en Régimen General. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

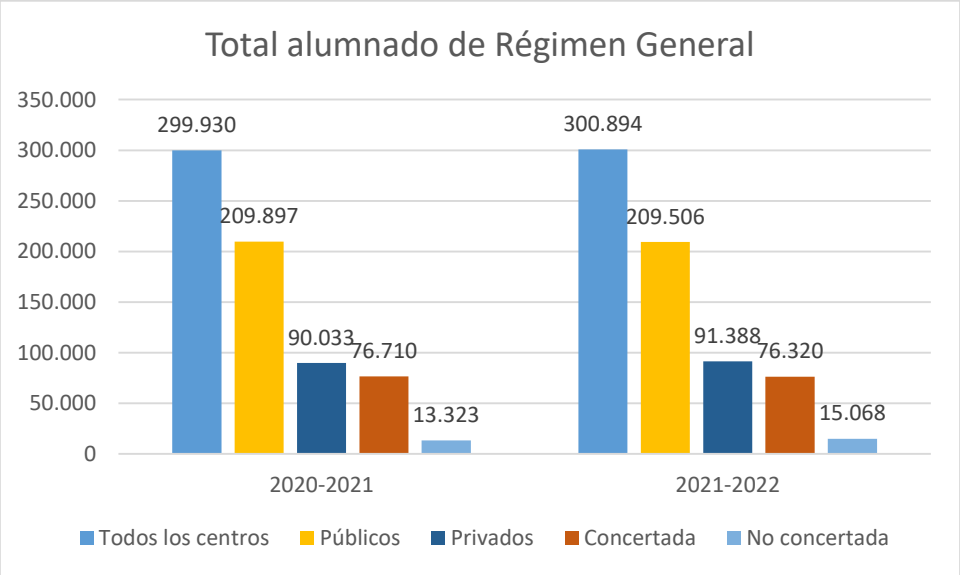

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.25. Total de alumnado en Educación Infantil de Primer Ciclo. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

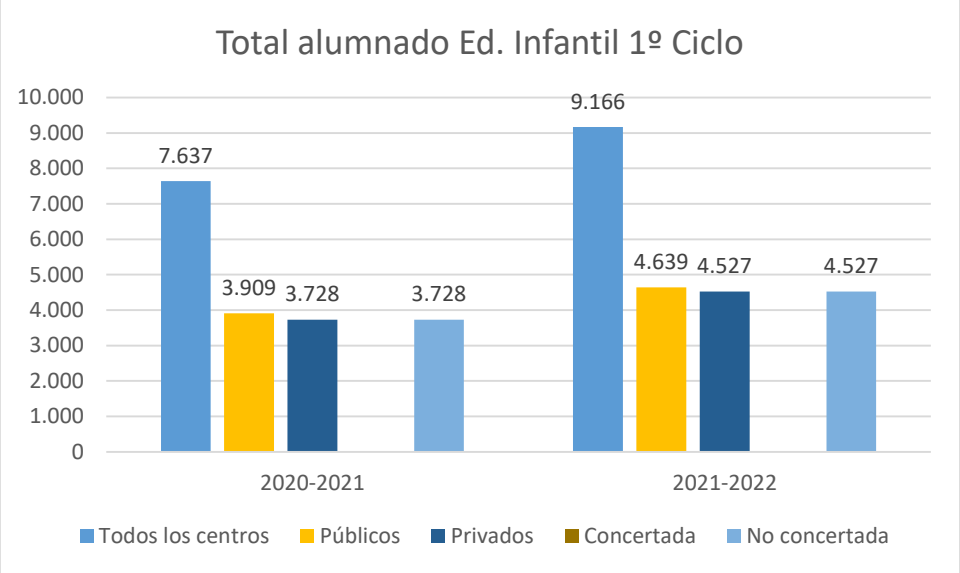

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.26. Total Alumnado Educación Infantil de 2º Ciclo. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

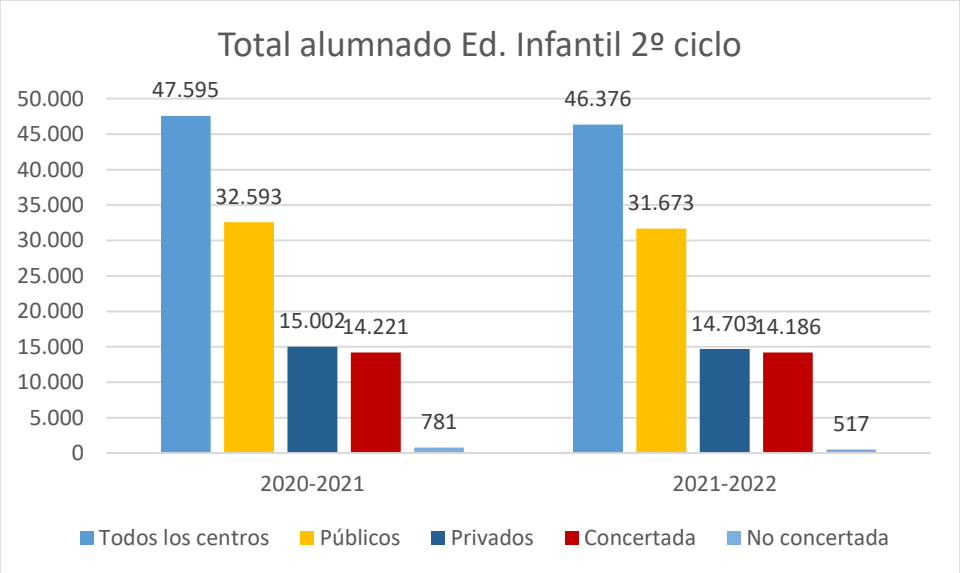

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.27. Total Alumnado Educación Primaria. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

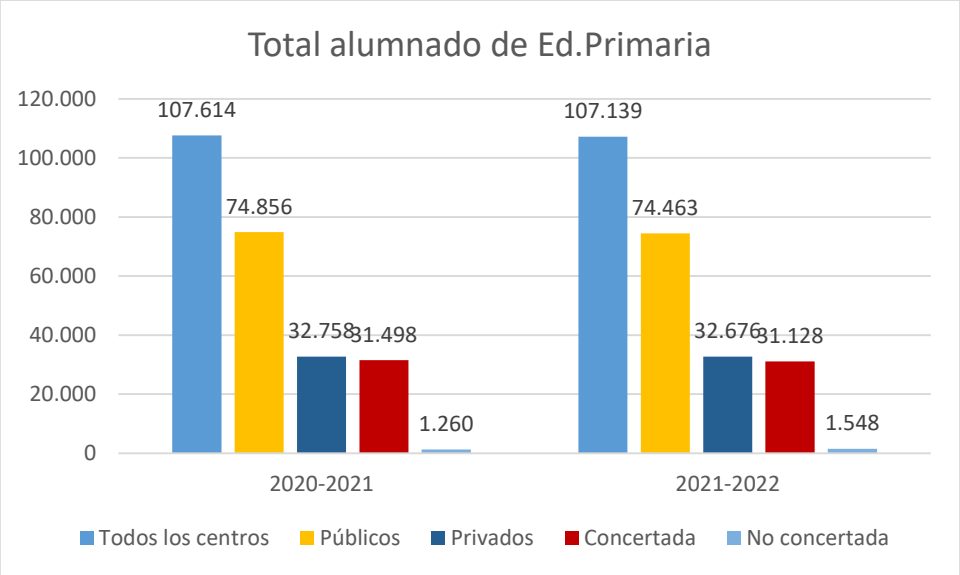

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.28. Total Alumnado Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

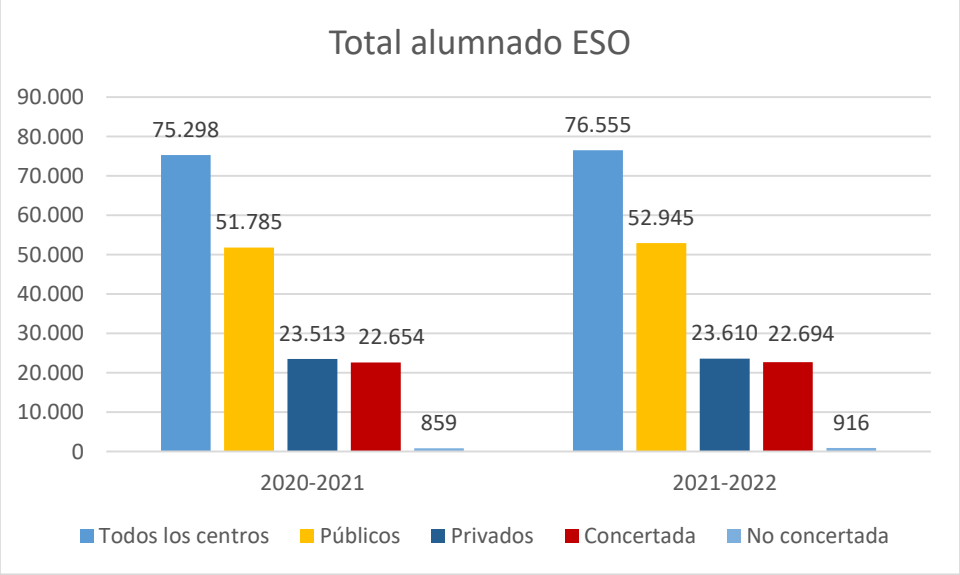

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.29. Total Alumnado Bachillerato. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

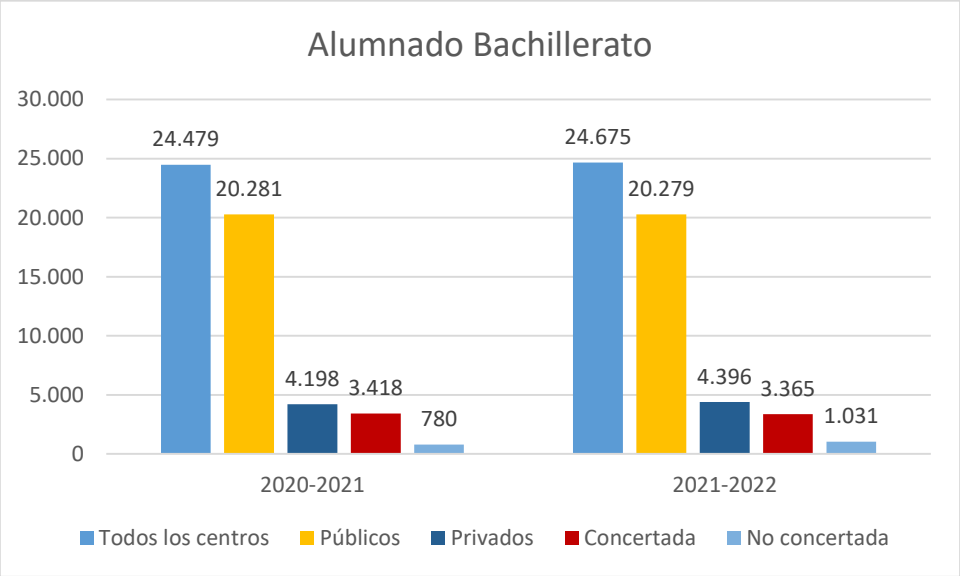

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.30. Total de alumnado en Formación Profesional. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

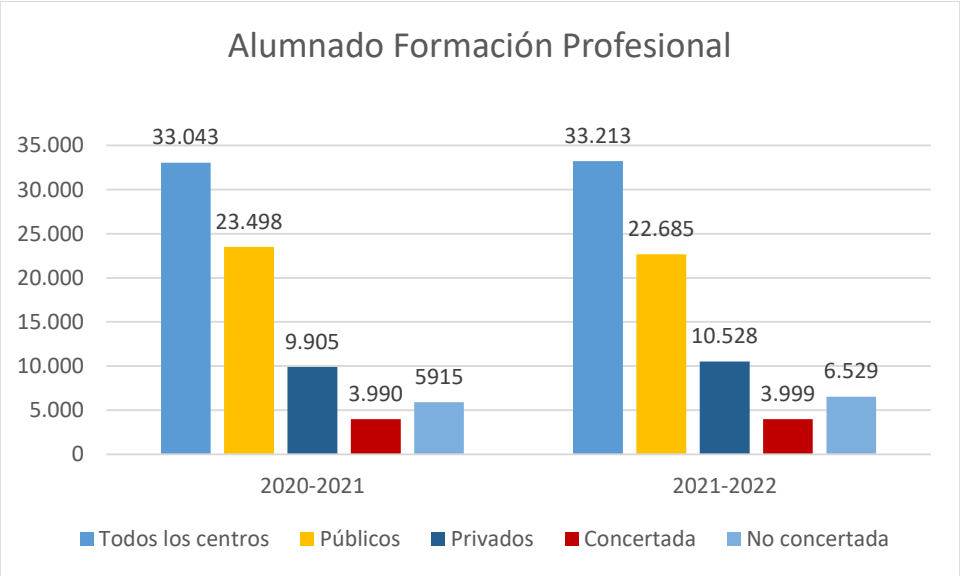

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

A continuación, vamos a repasar los datos y cifras del alumnado matriculado tanto de forma global en España como en las distintas Comunidades Autónomas a modo de comparativa con nuestra región con los datos obtenidos de la publicación del Ministerio de Educación y Formación Profesional, *Datos y Cifras 2021-2022* que se corresponden con el curso 2020-2021.

Para acabar este apartado de alumnado matriculado, podemos ofrecer algunos datos, tales como el porcentaje de mujeres matriculadas en todas las enseñanzas de régimen general en la Región de Murcia, que es de un 47,2 en el curso 2020-2021, en Infantil segundo ciclo 45,9; en ESO, 48,0; en FP 31,8 (Grado medio 42,2 y Grado Superior 47,1) y en Educación Especial 32,0.

1.3.2 Comparativa nacional de alumnado matriculado

Cuadro 1.83. Alumnado en Enseñanzas no obligatorias y titularidad del centro en España por sexo. Curso 2020-2021

		Sexo		Titularidad/Financiación		
	Alumnado	% Hombres	% Mujeres	% Centros públicos	% Ens. Concertada (1)	% Privada no concertada (1)
Enseñanzas de Régimen General	**8.215.340**	**51,6**	**48,4**	**67,4**	**25,2**	**7,4**
E. Infantil	1.622.353	51,6	48,4	64,4	25,4	10,2
Primer ciclo E. Infantil (2)	390.425	51,9	48,1	53,7	15,9	30,4
Segundo ciclo E. Infantil	1.231.928	51,5	48,5	67,8	28,4	3,8
E. Primaria	2.841.781	51,6	48,4	67,7	28,4	3,9
E. Especial	38.662	64,9	35,1	60,9	38,9	0,2
ESO	2.039.599	51,4	48,6	66,4	29,6	4,0
Bachillerato	684.804	46,2	53,8	72,8	10,9	16,2
Bachillerato (presencial)	655.884	46,0	54,0	71,8	11,4	16,7
Bachillerato a distancia	28.920	51,0	49,0	96,0	0,0	4,0
Formación Profesional	974.445	55,2	44,8	69,9	15,5	14,6
Ciclos Formativos FP Básica	76.096	70,3	29,7	75,7	24,1	0,2
Ciclos Form. G. Medio (presencial)	363.435	57,9	42,1	72,0	21,7	6,4
Ciclos Form. G. Superior (presencial)	408.982	54,9	45,1	70,8	13,2	16,0
Cursos Especilización tit. GM y GS	1.020	81,2	18,8	100,0	-	-
Ciclos Formativos de FP a distancia	124.912	38,9	61,1	57,2	0,0	42,8
Otros Programas Formativos	13.696	70,3	29,7	70,8	29,2	0,0
Enseñanzas de Régimen Especial	**697.378**	**39,7**	**60,3**	**91,3**	-	**8,7**
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	30.765	33,5	66,5	87,2	-	12,8
Ciclos Form. G. Medio	3.380	44,3	55,7	91,0	-	9,0
Ciclos Form. G. Superior	15.347	35,0	65,0	95,4	-	4,6
EE. Superiores	12.038	40,0	60,0	75,8	-	24,2
Enseñanzas de Música	295.115	19,5	80,5	85,1	-	14,9
Enseñanzas Elementales	41.499	29,1	70,9	88,5	-	11,5
Enseñanzas Profesionales	47.434	46,7	53,3	90,4	-	9,6
EE. Superiores	9.258	44,9	55,1	74,2	-	25,8
Enseñanzas no regladas (3)	196.924	45,7	54,3	83,6	-	16,4
Enseñanzas de Danza	24.813	58,2	41,8	76,7	-	23,3
Enseñanzas Elementales	4.419	46,8	53,2	74,8	-	25,2
Enseñanzas Profesionales	4.921	7,7	92,3	84,5	-	15,5
EE. Superiores	915	7,5	92,5	93,3	-	6,7
Enseñanzas no regladas (3)	14.558	10,0	90,0	73,6	-	26,4
Enseñanzas de Arte Dramático	2.775	16,7	83,3	82,8	-	17,2
Master en EE. Artísticas	384	6,5	93,5	67,4	-	32,6
Enseñanzas de Escuelas Oficiales de Idiomas	332.461	33,6	66,4	100,0	-	-
Enseñanzas Deportivas	11.065	47,4	52,6	40,5	-	59,5
Enseñanzas E. Adultos carácter Formal	179.760	44,1	55,9	97,7	-	2,3
Enseñanzas E. Adultos carácter No Formal	206.919	31,3	68,7	99,1	-	0,9

(1) Se ha estimado la distribución de la enseñanza privada en concertada y no concertada a partir de los datos del curso 2019-2020.
(2) Alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones Educativas. En enseñanza concertada se refiere a enseñanza que recibe algún tipo de subvención.
(3) Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas reglamentariamente por las Administraciones Educativas.

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2021-2022. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 1.84. Alumnado en Enseñanzas no obligatorias y titularidad del centro en España por sexo. Curso 2021-2022

		Sexo		Titularidad/Financiación		
	Alumnado	% Hombres	% Mujeres	% Centros públicos	% Ens. Concertada (1)	% Privada no concertada (1)
Enseñanzas de Régimen General	**8.248.489**	**51,5**	**48,5**	**67,0**	**25,0**	**8,1**
E. Infantil	1.622.919	51,6	48,4	64,0	25,6	10,3
Primer ciclo E. Infantil (2)	434.498	51,9	48,1	53,9	17,5	28,6
Segundo ciclo E. Infantil	1.188.421	51,5	48,5	67,8	28,6	3,7
E. Primaria	2.795.572	51,6	48,4	67,6	28,5	3,9
E. Especial	39.567	65,5	34,5	61,5	38,3	0,2
ESO	2.050.577	51,5	48,5	66,7	29,3	4,0
Bachillerato	691.437	46,3	53,7	72,7	10,8	16,4
Bachillerato (presencial)	662.590	46,2	53,8	71,7	11,3	17,0
Bachillerato a distancia	28.847	49,8	50,2	96,3	0,0	3,7
Formación Profesional	1.033.946	54,1	45,9	66,8	14,6	18,6
Ciclos Formativos FP Básica	75.458	70,5	29,5	75,7	24,1	0,1
Ciclos Form. G. Medio (presencial)	367.409	57,6	42,4	71,6	21,6	6,7
Ciclos Form. G. Superior (presencial)	409.255	55,1	44,9	70,0	13,0	17,1
Cursos Especilización tit. GM y GS	2.730	81,6	18,4	100,0	-	-
Ciclos Formativos de FP a distancia	179.094	37,0	63,0	45,5	0,0	54,5
Otros Programas Formativos	14.471	68,1	31,9	71,9	28,1	0,0
Enseñanzas de Régimen Especial	**704.232**	**39,8**	**60,2**	**90,6**	**-**	**9,4**
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	30.043	32,3	67,7	86,3	-	13,7
Ciclos Form. G. Medio	3.422	42,4	57,6	91,5	-	8,5
Ciclos Form. G. Superior	14.905	33,7	66,3	92,9	-	7,1
EE. Superiores	11.716	36,6	63,4	76,4	-	23,6
Enseñanzas de Música	299.715	46,8	53,2	84,9	-	15,1
Enseñanzas Elementales	41.575	45,0	55,0	89,2	-	10,8
Enseñanzas Profesionales	46.426	46,4	53,6	90,4	-	9,6
EE. Superiores	9.403	57,3	42,7	73,7	-	26,3
Enseñanzas no regladas (3)	202.311	46,7	53,3	83,2	-	16,8
Enseñanzas de Danza	29.024	7,7	92,3	67,9	-	32,1
Enseñanzas Elementales	4.214	7,4	92,6	76,3	-	23,7
Enseñanzas Profesionales	4.963	10,3	89,7	84,0	-	16,0
EE. Superiores	919	20,1	79,9	94,2	-	5,8
Enseñanzas no regladas (3)	18.928	6,5	93,5	60,6	-	39,4
Enseñanzas de Arte Dramático	2.851	30,8	69,2	81,8	-	18,2
Master en EE. Artísticas	757	54,2	45,8	39,8	-	60,2
Enseñanzas de Escuelas Oficiales de Idiomas	331.388	35,7	64,3	100,0	-	0,0
Enseñanzas Deportivas	10.454	79,9	20,1	39,3	-	60,7
Enseñanzas E. Adultos carácter Formal	200.469	44,3	55,7	97,7	-	2,3
Enseñanzas E. Adultos carácter No Formal	262.913	30,8	69,2	99,1	-	0,9

(1) Se ha estimado la distribución de la enseñanza privada en concertada y no concertada a partir de los datos del curso 2020-2021
(2) Alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones Educativas. En enseñanza concertada se refiere a enseñanza que recibe algún tipo de subvención.
(3) Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas reglamentariamente por las Administraciones Educativas.

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2022-2023. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 1.85. Distribución porcentual alumnado Enseñanzas no obligatorias CC.AA. Curso 2020-2021

	Total	1er Ciclo E. Infantil	2º Ciclo E. Infantil	Educación Primaria	Educación Especial	ESO	Bachillerato	FP Básica y G. Medio (1)	FP Grado Superior (2)	Otros prog. formativos.
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Andalucía	19,4	23,0	19,1	19,2	21,2	20,1	19,4	18,3	17,6	3,6
Aragón	2,7	2,3	2,8	2,7	2,6	2,6	2,5	2,8	2,7	4,5
Asturias, Principado de	1,6	1,0	1,6	1,7	1,4	1,7	1,8	1,7	2,1	0,1
Balears, Illes	2,3	1,9	2,5	2,5	2,3	2,4	2,1	2,5	1,6	1,1
Canarias	4,2	2,6	3,9	3,9	5,7	4,4	5,3	4,2	4,8	3,0
Cantabria	1,2	0,8	1,1	1,1	1,1	1,1	1,2	1,4	1,5	1,7
Castilla y León	4,2	2,1	4,1	4,2	3,3	4,2	4,7	4,6	4,4	0,0
Castilla-La Mancha	4,4	3,2	4,5	4,5	3,6	4,4	4,3	5,0	4,1	1,3
Cataluña	16,7	16,2	16,9	16,7	16,1	16,7	14,6	15,9	19,0	56,5
Comunitat Valenciana	10,7	10,3	10,6	10,8	12,0	10,9	9,5	12,4	10,1	4,7
Extremadura	2,1	1,6	2,1	2,1	1,7	2,1	2,2	2,3	2,0	1,3
Galicia	4,9	5,3	4,7	4,7	2,9	4,6	5,3	5,8	5,9	1,9
Madrid, Comunidad de	14,9	19,5	15,2	14,9	14,5	14,3	16,1	12,2	14,3	10,1
Murcia, Región de	3,6	2,0	3,9	3,8	4,5	3,7	3,8	3,7	3,1	4,6
Navarra, Com. Foral de	1,4	1,1	1,5	1,5	1,9	1,4	1,4	1,3	1,2	2,2
País Vasco	4,5	6,0	4,5	4,5	4,0	4,3	4,7	4,3	4,6	0,0
Rioja, La	0,7	0,8	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,9	0,7	0,3
Ceuta	0,2	0,1	0,2	0,3	0,3	0,2	0,2	0,4	0,2	1,5
Melilla	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	1,6

(1) Incluye el alumnado de Cursos de Especialización para titulados de Grado Medio.
(2) Incluye el alumnado de Cursos de Especialización para titulados de Grado Superior.

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2021-2022. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 1.86. Distribución porcentual alumnado Enseñanzas no obligatorias CC.AA. Curso 2021-2022
Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2022-2023. Ministerio de Educación y Formación Profesional

	Total	1er Ciclo E. Infantil	2º Ciclo E. Infantil	Educación Primaria	Educación Especial	ESO	Bachillerato	FP Básica y G. Medio (1)	FP Grado Superior (2)	Otros prog. formativos.
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Andalucía	19,4	23,7	19,2	19,1	21,7	20,0	19,5	17,9	17,0	3,4
Aragón	2,7	2,4	2,7	2,7	2,6	2,6	2,6	2,8	2,6	4,3
Asturias, Principado de	1,6	0,9	1,6	1,6	1,2	1,7	1,8	1,6	1,9	0,1
Balears, Illes	2,4	1,9	2,6	2,5	2,3	2,4	2,0	2,5	1,5	1,2
Canarias	4,1	2,1	3,9	3,9	5,9	4,3	5,3	4,2	4,7	3,1
Cantabria	1,1	0,8	1,1	1,1	1,3	1,1	1,2	1,4	1,3	1,4
Castilla y León	4,1	2,3	4,1	4,2	3,4	4,2	4,6	4,4	3,9	0,0
Castilla-La Mancha	4,4	3,6	4,5	4,5	3,5	4,5	4,3	4,7	3,7	1,2
Cataluña	17,0	16,0	16,9	16,7	15,9	16,6	14,9	17,4	22,0	58,7
Comunitat Valenciana	10,7	10,2	10,6	10,8	11,5	11,0	9,5	12,4	10,1	4,3
Extremadura	2,1	1,8	2,1	2,1	1,6	2,1	2,2	2,1	1,7	1,9
Galicia	4,9	5,4	4,7	4,7	2,9	4,6	5,4	5,6	5,6	1,8
Madrid, Comunidad de	14,9	19,0	15,1	14,9	14,2	14,4	15,7	12,5	14,3	9,4
Murcia, Región de	3,6	2,1	3,9	3,8	4,7	3,7	3,7	3,6	2,9	4,0
Navarra, Com. Foral de	1,4	1,2	1,5	1,5	1,9	1,4	1,3	1,3	1,1	2,2
País Vasco	4,5	5,6	4,4	4,5	4,1	4,3	4,9	4,2	4,4	0,0
Rioja, La	0,7	0,8	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,8	0,8	0,2
Ceuta	0,2	0,1	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2	0,4	0,2	1,4
Melilla	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	1,5

(1) Incluye el alumnado de Cursos de Especialización para titulados de Grado Medio.
(2) Incluye el alumnado de Cursos de Especialización para titulados de Grado Superior.

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2022-2023. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 1.31. Porcentaje variación del alumnado en Régimen general entre 2010-2011 y 2020-2021

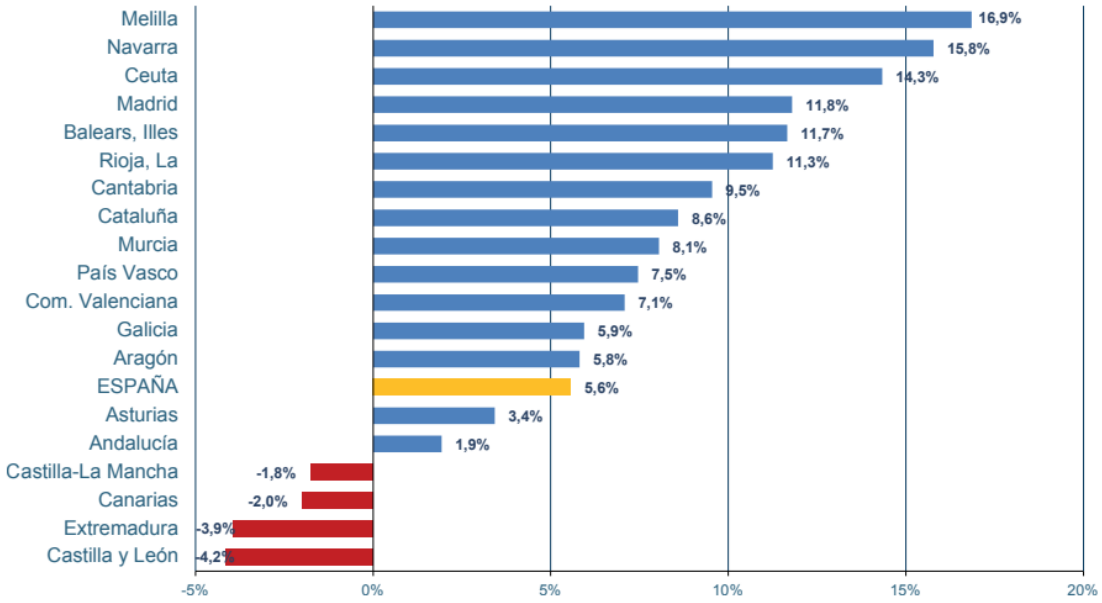

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2021-2022. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 1.32. Porcentaje variación del alumnado en Régimen general entre 2011-2012 y 2021-2022

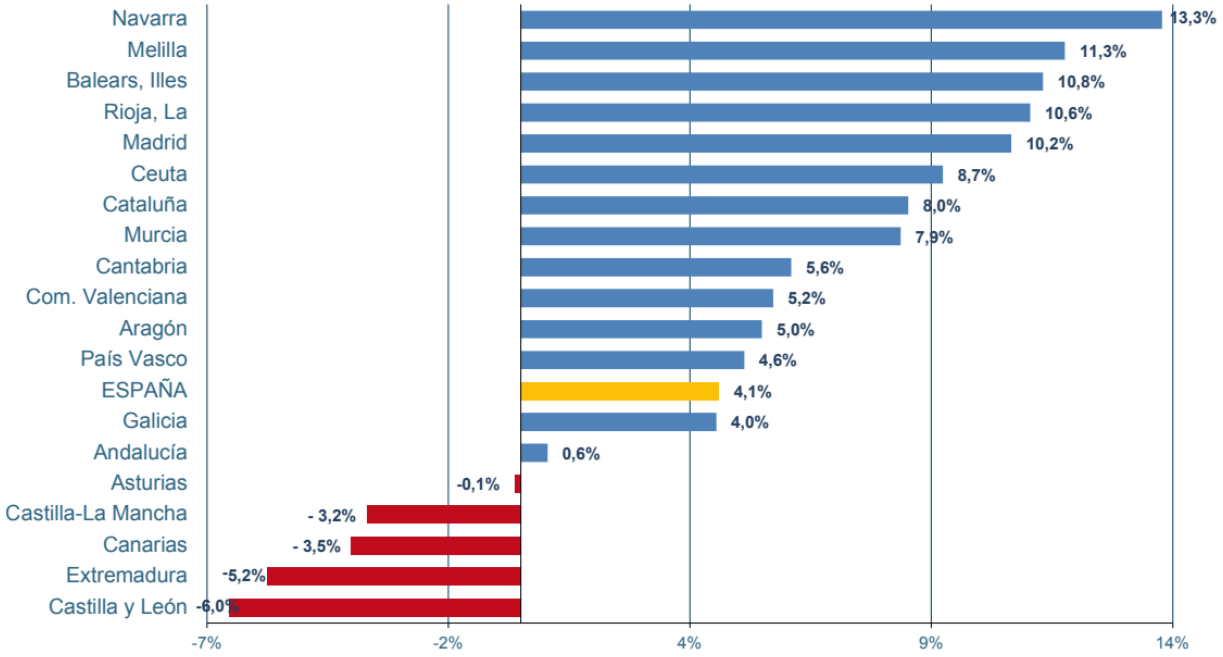

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2022-2023. Ministerio de Educación y Formación Profesional

1.3.3. Alumnado de Educación de Personas Adultas. Curso 2021-2022

Cuadro 1.87. Enseñanzas y Alumnado en los CEPA

RESUMEN PLAZAS OFERTADAS / CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2021-2022		RATIO	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE		MAR MENOR	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA	Nª TOTAL DE GRUPOS 2020-21	Nº TOTAL DE PLAZAS 2020-21	TOTAL PLAZAS OCUPADAS JULIO 2020-21
ENSEÑANZAS INICIALES	Enseñanzas Iniciales - Nivel I	25	0	0	0	1	0	1	0	4	0		0	1	0	1	0	0	0	8	200	258
	Enseñanzas Iniciales - Nivel II	25	0	0	0	1	0	0	0	4	1		0	1	0	1	0	0	0	8	200	169
ESPA	Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel I	30	1	1	1	2	2	3	1	2	2		2	1	1	1	1	1	1	23	690	574
	Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel II	30	1	2	2	5	2	4	1	4	5		4	2	3	1	2	2	1	41	1230	920
ESPAD	Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel I	50	0	0	0	3	0	0	0	0	1		1	0	0	0	0	0	0	5	250	249
	Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel II	50	0	0	0	4	0	0	0	0	1		1	1	1	3	0	0	1	12	600	443
CURSOS PREPARATORIOS	Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	30	1	1	0	1	0	5	2	3	3		1	1	2	4	5	6	0	35	1050	794
	Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior	40	1	1	0	3	0	2	0	2	2		4	1	1	1	2	1	1	22	880	741

RESUMEN PLAZAS OFERTADAS CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2021-2022		RATIO	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE		MAR MENOR	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA	Nº TOTAL DE GRUPOS 2020-21	Nº TOTAL DE PLAZAS 2020-21	TOTAL PLAZAS OCUPADAS JULIO 2020-21
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Inglés	20	1	1	0	1	3	2	0	2	1		2	1	0	2	2	1	1	20	400	455
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1: Inglés	20	0	0	0	1	0	0	1	1	1		0	1	0	1	0	0	0	6	120	135
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Francés	20	0	0	0	1	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	1	2	40	38
	Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 o 45 años - Materias Comunes	30	1	1	1	4	2	2	1	2	3		3	1	2	1	2	2	0	28	840	785
FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 1	25	1	0	1	3	2	7	1	7	9		0	0	2	15	4	2	1	55	1375	1145
	Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 2	25	1	1	1	1	1	0	1	4	2		0	2	0	5	2	0	2	23	575	410
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 1	20	1	0	1	5	3	11	4	7	10		6	0	2	2	5	4	0	61	1220	1360
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 2	20	1	1	1	3	1	2	2	2	5		0	2		1	1	3	0	25	500	494
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 3	20	0	0	1	0	0	4	2	1	3		0	1	0	1	0	0	1	14	280	186
FORMACIÓN ORIENTADA AL	Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 1	20	1	0	1	4	0	2	2	5	3		0	1	1	0	0	1	2	23	460	455

RESUMEN PLAZAS OFERTADAS CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2021-2022		RATIO	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE		MAR MENOR	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA	Nº TOTAL DE GRUPOS 2020-21	Nº TOTAL DE PLAZAS 2020-21	TOTAL PLAZAS OCUPADAS JULIO 2020-21
DESARROLLO PROFESIONAL	Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 2	20	0	0	1	4	0	0	3	2	3		0	1	0	0	0	3	7	24	480	412
	Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 1	20	0	0	0	1	1	0	0	1	1		0	0	0	0	0	0	1	5	100	84
	Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 2	20	0	0	0	1	0	0	0	0	1		0	0	0	0	0	0	1	3	60	45
	Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 1	20	0	0	0	1	0	0	0	0	1		0	0	0	0	0	0	0	2	40	52
	Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 2	20	0	0	0	1	0	0	0	0	1		0	0	0	0	0	0	0	2	40	28
	Proyecto Aula Mentor	25	0	0	0	1	0	1	0	0	1		1	0	0	0	0	1	1	6	150	74
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1 / Proyecto Aula Mentor	20	0	1	1	1	0	0	1	0	1		1	1	2	5	5	0	0	19	380	361
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1	20	1	0	0	1	0	2	0	1	5		0	0	0	0	0	4	2	16	320	364
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 2	20	1	1	1	2	0	0	4	1	3		0	2	1	0	1	3	7	27	540	444
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 3	20	0	2	0	2	3	3	0	0	1		0	0	0	0	0	1	0	12	240	304
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 1º	25	0	1	0	1	0	0	0	0	0		1	0	0	0	0	0	0	3	75	72
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 2º	25	0	1	0	1	0	0	0	0	1		0	0	0	0	0	0	0	3	75	127

RESUMEN PLAZAS OFERTADAS CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2021-2022		RATIO	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE		MAR MENOR	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA	Nº TOTAL DE GRUPOS 2020-21	Nº TOTAL DE PLAZAS 2020-21	TOTAL PLAZAS OCUPADAS JULIO 2020-21
	PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 1º	25	0	1	0	0	0	0	0	0	0		0	1	0	0	0	0	0	2	50	51
	PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 2º	25	0	1	0	0	0	0	0	0	0		0	1	0	0	0	0	0	2	50	65
	COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 1º	25	1	0	1	1	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	3	75	18
	COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 2º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	1	0	0	0	0	0	1	25	52
	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 1º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 2º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	0	0	0	0	1	25	19
	REFORMA Y MTO. DE EDIFICIOS - CURSO 1º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	REFORMA Y MTO. DE EDIFICIOS - CURSO 2º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - CURSO 1º	25	0	0	0	0	0	0	0	0	1		0	0	0	0	0	0	1	2	50	31
	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - CURSO 2º	25	0	0	0	0	0	1	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	1	25	31
NÚMERO TOTAL DE GRUPOS / PLAZAS			**14**	**17**	**14**	**61**	**22**	**52**	**26**	**55**	**72**		**24**	**25**	**18**	**43**	**31**	**35**	**31**	**545**	**13710**	**12245**

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2021-2022

Cuadro 1.88. Enseñanzas y Alumnado en los I.E.S.

BACHILLERATO NOCTURNO	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS
IES Alfonso X el Sabio	Murcia	72
IES Floridablanca	Murcia	138
IES Francisco Salzillo	Alcantarilla	29
IES Isaac Peral	Cartagena	68
IES José Ibáñez Martín	Lorca	37
IES Ruiz de Alda	San Javier	45
IES Vega del Táder	Molina de Segura	78
		TOTAL 467
BACHILLERATO A DISTANCIA	**MUNICIPIOS**	**Nº ALUMNOS**
IES Isaac Peral	Cartagena	383
IES José Ibáñez Martín	Lorca	146
IES José L. Castillo Puche	Yecla	48
IES Juan Carlos I	Murcia	646
IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	31
		TOTAL 1254
ESPAD	**MUNICIPIOS**	**Nº ALUMNOS**
IES Isaac Peral	Cartagena	214
IES Juan Carlos I	Murcia	152
		TOTAL 366
Curso preparación prueba de acceso a CFGS	**MUNICIPIO**	**Nº ALUMNOS**
IES Juan Carlos I	Murcia	74

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2021-2022

Por último, mostramos los datos de las pruebas para la obtención del **título de graduado en ESO destinadas a personas mayores de 18 años**. Estas pruebas fueron convocadas para el año 2021 mediante la *Resolución* de 22 de enero de 2021, *de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad*, contemplando en la misma dos convocatorias:

En la primera convocatoria, la realización de las pruebas tuvo lugar el día 29 de mayo de 2021 y se presentaron un total de 741 alumnos. La relación de centros examinadores de estas pruebas en el año 2021, así como los resultados obtenidos por el alumnado participante en cada uno de ellos, quedan recogidos en el siguiente cuadro:

Cuadro 1.89. Pruebas obtención título Graduado ESO (mayores 18 años). Año 2021

CEA	TOTAL ALUMNOS	PROMOCIONAN	NO PROMOCIONAN
CARTAGENA	220	75	145
INFANTE	168	59	109
PUENTE TOCINOS	119	46	73
RÍO MULA	40	8	32
VEGA ALTA	77	33	44
VEGA MEDIA	117	53	64
Total General	**741**	**274**	**467**

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Año 2021

En la segunda convocatoria, las pruebas se realizaron el día 4 de septiembre de 2021, presentándose a las mismas un total de 451 aspirantes y promocionando 118.

1.3.4. Régimen Especial. Curso 2020-2021 y 2021-2022

El Ministerio de Educación y Formación Profesional define las enseñanzas artísticas como el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, de la danza y de las artes plásticas, el diseño y la conservación de bienes culturales.

Son enseñanzas artísticas:

- Las enseñanzas elementales de Música y de Danza.
- Las enseñanzas artísticas profesionales. Tienen esta condición las enseñanzas profesionales de Música y Danza, así como los grados medio y superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Las enseñanzas artísticas superiores. Tienen esta condición los estudios superiores de Música y de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los estudios superiores de Diseño y los estudios superiores de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de Cerámica y los estudios superiores del Vidrio.

1.3.4.1. Enseñanza total en Enseñanzas de régimen especial. Pública y privada

En los siguientes cuadros iremos viendo el alumnado matriculado en estas Enseñanzas, primero el datos total y posteriormente desglosado entre la pública y la privada. Curso 2020-2021.

Cuadro 1.90. Alumnado matriculado Enseñanzas Régimen Especial. Públicos y privados. Curso 2020-2021.

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	**13.957**	**5.118**	**8.839**
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	**633**	**233**	**400**
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	293	115	178
Estudios Superiores de Diseño	340	118	222
TOTAL EE. DE MÚSICA	**3.618**	**1.702**	**1.916**
EE. Elementales de Música	1.132	496	636
EE. Profesionales de Música	2.094	964	1.130
EE. Superiores de Música - LOE	392	242	150
TOTAL EE. DE DANZA	**561**	**36**	**525**
EE. Elementales de Danza	312	20	292
EE. Profesionales de Danza	249	16	233
TOTAL EE. DE ARTE DRAMÁTICO	**259**	**88**	**171**
TOTAL EE. DE IDIOMAS	**8.816**	**3.007**	**5.809**
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A1	1.379	484	895
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A2	1.251	417	834
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B1	1.773	589	1.184
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B2	2.948	1.034	1.914
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C1	1.045	351	694
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C2	420	132	288
TOTAL EE. DEPORTIVAS	**70**	**52**	**18**
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	68	51	17
Enseñanzas Deportivas - Grado Superior	2	1	1

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 1.91 Cuadro de alumnado matriculado por enseñanza y sexo, Centros públicos. Curso 2020-2021

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	**13.648**	**4.992**	**8.656**
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	633	233	400
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	293	115	178
Estudios Superiores de Diseño - LOE	340	118	222
TOTAL EE. DE MÚSICA	3.407	1.616	1.791
EE. Elementales de Música	974	429	545
EE. Profesionales de Música	2.041	945	1.096
Grado Superior de Música	392	242	150
TOTAL EE. DE DANZA	516	36	480
EE. Elementales de Danza	267	20	247
EE. Profesionales de Danza	249	16	233
TOTAL EE. DE ARTE DRAMÁTICO	259	88	171
TOTAL EE. DE IDIOMAS	8.816	3.007	5.809
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A1	1.379	484	895
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A2	1.251	417	834
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B1	1.773	589	1.184
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B2	2.948	1.034	1.914
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C1	1.045	351	694
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C2	420	132	288
TOTAL EE. DEPORTIVAS	17	12	5
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	17	12	5

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 1.92 Cuadro de alumnado matriculado por enseñanza y sexo, Centros públicos. Curso 2021-2022

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	**13.462**	**4.942**	**8.520**
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	644	230	414
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Medio	0	0	0
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	299	107	192
Estudios Superiores de Artes Plásticas - LOE	0	0	0
Estudios Superiores de Conservación y Restauración - LOE	0	0	0
Estudios Superiores de Diseño - LOE	345	123	222
TOTAL EE. DE MÚSICA	3.233	1.552	1.681
EE. Elementales de Música	918	403	515

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	**13.462**	**4.942**	**8.520**
EE. Profesionales de Música	1.931	918	1.013
Grado Superior de Música	384	231	153
EE. no regladas de Música (1)	0	0	0
TOTAL EE. DE DANZA	502	42	460
EE. Elementales de Danza	248	24	224
EE. Profesionales de Danza	254	18	236
EE. Superiores de Danza - LOE	0	0	0
EE. no regladas de Danza (1)	0	0	0
TOTAL EE. DE ARTE DRAMÁTICO	262	79	183
MASTER EN EE. ARTISTICAS	0	0	0
TOTAL EE. DE IDIOMAS	8.802	3.023	5.779
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A1	1.468	500	968
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A2	1.076	363	713
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B1	1.670	580	1.090
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B2	3.045	1.022	2.023
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C1	1.113	418	695
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C2	430	140	290
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico a distancia A1	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico a distancia A2	0	0	0
TOTAL EE. DEPORTIVAS	19	16	3
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	19	16	3

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Se desprende del curso 2020-21 al curso 2021-22 el descenso de alumnado, ya que tenemos 13.648 en el primer curso y 13.462 en el siguiente, es decir, un descenso de 186 que en un mayor porcentaje se corresponde con mujeres.

Cuadro 1.93 Cuadro de alumnado matriculado por enseñanza y sexo, Centros Privados. Curso 2020-2021

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	**309**	**126**	**183**
TOTAL EE. DE MÚSICA	211	86	125
EE. Elementales de Música	158	67	91
EE. Profesionales de Música	53	19	34
TOTAL EE. DE DANZA	45	0	45

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	309	126	183
EE. Elementales de Danza	45	0	45
TOTAL EE. DEPORTIVAS	53	40	13
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	51	39	12
Enseñanzas Deportivas - Grado Superior	2	1	1

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 1.94 Cuadro de alumnado matriculado por enseñanza y sexo, Centros Privados. Curso 2021-2022

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	611	282	329
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	59	23	36
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	27	9	18
Estudios Superiores de Diseño	32	14	18
TOTAL EE. DE MÚSICA	198	74	124
EE. Elementales de Música	120	44	76
EE. Profesionales de Música	78	30	48
TOTAL EE. DE DANZA	49	3	46
EE. Elementales de Danza	49	3	46
MASTER EN EE. ARTISTICAS	2	0	2
TOTAL EE. DEPORTIVAS	303	182	121
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	302	181	121
Enseñanzas Deportivas - Grado Superior	1	1	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Se observa que la oferta privada es más bien escasa en tipos de enseñanzas y alumnado. En el curso 2021-22, el grueso del alumnado en Enseñanzas de Régimen Especial sigue encontrándose en la enseñanza pública con 13.462 alumnas y alumnos frente a los 611 de la privada. Esto supone que con respecto al curso anterior con 309 se ha incrementado en 302, es decir un 50,58%. Lo que está claro es que el descenso del alumnado en estas enseñanzas ha disminuido de un curso a otro en la pública pero se ha incrementado en la privada.

1.3.4.2. Cuadro resumen Enseñanzas de régimen especial

Veamos con el siguiente cuadro y gráfico los datos agrupados y separados tanto en un curso como en otro. Llama la atención que a nivel global hemos aumentado el alumnado en 116 aunque este aumento es recogido en su totalidad por la privada que pasa de 309 a 611 alumnas y alumnos.

Cuadro 1.95. Cuadro resumen de alumnado matriculado en Régimen especial (Público y privado)

	Curso 2020-2021		Curso 2021-2022	
	Públicas	Privadas	Públicas	Privadas
	13.648	309	13.462	611
Total	**13.957**		**14.073**	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1.31. Gráfico sobre total de Alumnado Régimen especial

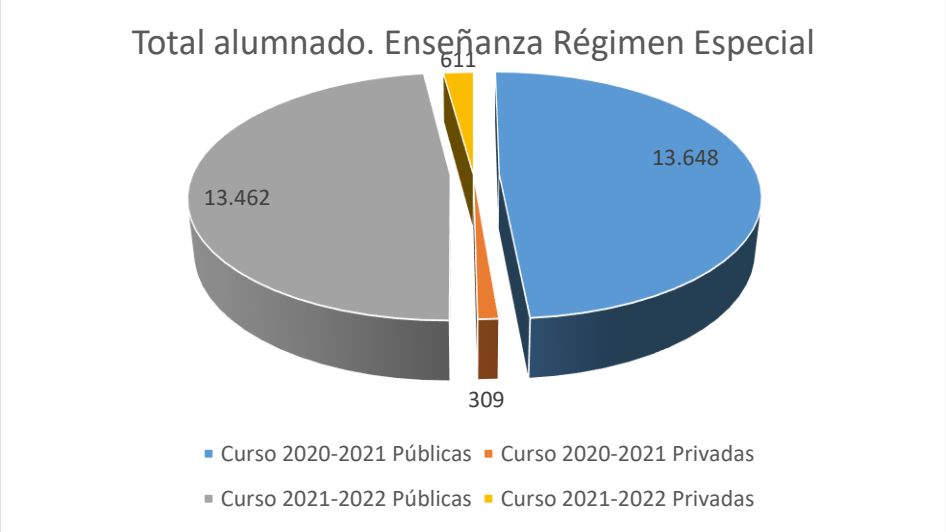

Fuente: Elaboración propia con datos cuadro anterior

1.3.5. Alumnado extranjero. Curso 2020-2021 y 2021-2022

Es el alumnado que no posee la nacionalidad española y está matriculado en las enseñanzas no universitarias del sistema educativo español, en nuestro caso en la Región de Murcia.

En este informe vamos a mostrar el alumnado extranjero total en cada enseñanza y titularidad de centro y ese mismo alumnado según área geográfica de nacionalidad del mismo.

Cuadro 1.96 Alumnado extranjero por titularidad centro y enseñanza. Región de Murcia Curso 2020-2021

	Todos	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	**42.783**	**37.544**	**5.239**	**4.326**	**913**
E. Infantil	8.492	7.454	1.038	885	153
E. Primaria	18.861	16.975	1.886	1.662	224
E. Especial	244	168	76	76	0
ESO	9.162	7.854	1.308	1.113	195
Bachillerato (1)	2.006	1.856	150	75	75
Ciclos Formativos FP Básica	830	716	114	114	0
Ciclos Formativos FP Grado Medio (1)(2)	1.249	920	329	241	88
Ciclos Formativos FP Grado Superior (1)(2)	1.162	938	224	48	176
Otros programas formativos	147	35	112	112	0
EE. Artísticas (3)	122	121	1	0	1
EE. de Idiomas	507	507	0	0	0
EE. Deportivas	1	0	1	0	1

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 1.97. Alumnado extranjero por titularidad centro y enseñanza. Región de Murcia Curso 2021-2022

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	**43.950**	**38.265**	**5.685**	**4.559**	**1.126**
E. Infantil	8.480	7.422	1.058	867	191
E. Primaria	19.488	17.358	2.130	1.812	318
E. Especial	277	197	80	80	0
ESO	9.856	8.397	1.459	1.240	219
Bachillerato (1)	1.896	1.721	175	72	103
Ciclos Formativos FP Básica	847	727	120	120	0
Ciclos Formativos FP Grado Medio (1)(2)	1.141	840	301	213	88
Ciclos Formativos FP Grado Superior (1)(2)	1.052	803	249	57	192
Otros programas formativos	124	26	98	98	0
EE. Artísticas (3)	140	133	7	0	7
EE. de Idiomas	641	641	0	0	0
EE. Deportivas	8	0	8	0	8

Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.
2) Incluye los alumnos de los cursos de especialización 21 en CFGM y 59 en CFGS.
3) Incluye las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, de la Música, de la Danza y de Arte Dramático.

Cuadro 1.98. Resumen ambos cursos de alumnado extranjero

Curso	Todos	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
2020-2021	42.783	37.544	5.239	4.326	913
2021-2022	43.950	38.265	5.685	4.559	1.126

Fuente: Elaboración propia

Observando el cuadro anterior, se concluye que la enseñanza pública sigue manteniendo el grueso de este alumnado. Desglosando un poco, ha aumentado en 1.167 y este aumento en mayor o menor medida se ha producido tanto en la enseñanza pública como en la privada concertada como no concertada.

Gráfico 1.32. Gráfico sobre total de Alumnado extranjero

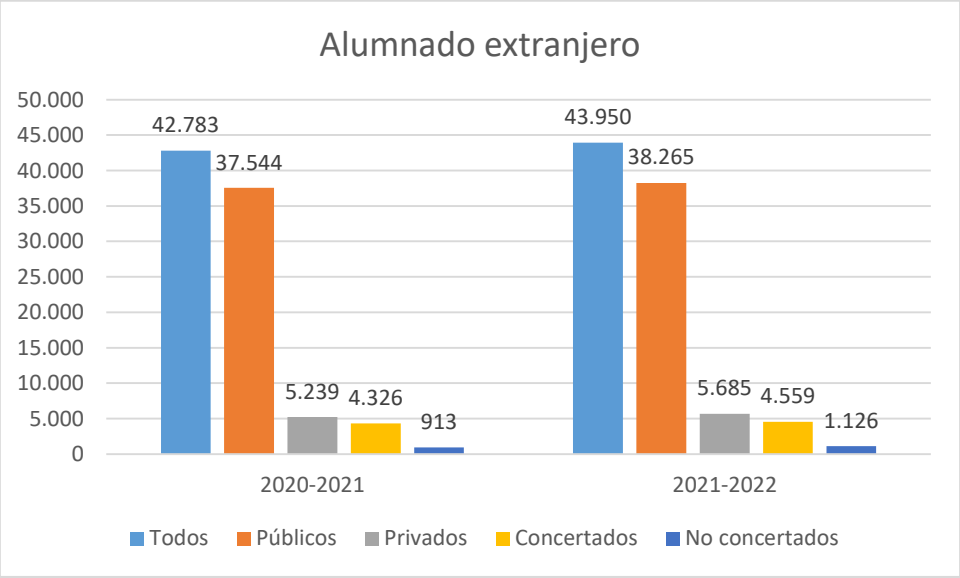

Fuente: Elaboración propia con datos cuadro anterior

1.3.5.1. Alumnado extranjero matriculado según titularidad y procedencia

Veamos ahora estas mismas cifras según el origen o procedencia de los mismos, mediante los parámetros de titularidad del centro y área geográfica de nacionalidad de origen.

Cuadro 1.99. Alumnado extranjero por titularidad y área geográfica de nacionalidad. Curso 2020-2021

	Todos	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	**42.783**	**37.544**	**5.239**	**4.326**	**913**
UE (27)	3.695	3.003	692	410	282
Resto de Europa	2.202	1.604	598	332	266
Norte de África	24.869	23.331	1.538	1.432	106
Resto de África	1.119	923	196	180	16
América del Norte	117	82	35	21	14
América Central	1.167	974	193	176	17
América del Sur	7.976	6.366	1.610	1.456	154
Asia	1.630	1.255	375	317	58
Oceanía	8	6	2	2	0
No consta país	0	0	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El área geográfica del alumnado extranjero que más aumentado ha sido de la UE27, Asia, América del Sur, resto de Europa y sobre todo de Norte de África.

Llama la atención que en la adscripción «No consta país» se ha pasado de 194 del curso 2018-2019 a solo 1 del curso 2019-2020 y a 0 en el curso 2020-2021.

Cuadro 1.100. Alumnado extranjero por titularidad y área geográfica de nacionalidad. Curso 2021-2022

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertada
TOTAL	**43.950**	**38.265**	**5.685**	**4.559**	**1.126**
UE (27)	3.881	3.109	772	441	331
Resto de Europa	2.220	1.524	696	338	358
Norte de África	25.626	23.941	1.685	1.566	119
Resto de África	1.155	958	197	182	15
América del Norte	118	87	31	20	11
América Central	1.260	1.052	208	190	18
América del Sur	7.939	6.282	1.657	1.487	170
Asia	1.744	1.306	438	335	103
Oceanía	7	6	1	0	1
No consta país	0	0	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Al igual que en el curso anterior, este 2021-22 sigue siendo el Norte de África la principal zona de donde viene este alumnado, seguido de América del Sur y la Unión Europea (27). Se mantiene a cero el apartado «no consta país».

1.3.5.2. Alumnado extranjero matriculado CC.AA. y provincias

Cuadro 1.101. Alumnado matriculado extranjero por CC.AA. y provincias. Curso 2020-2021

	Todos	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
00 TOTAL	**857.175**	**675.103**	**182.072**	**126.061**	**56.011**
01 ANDALUCÍA	95.067	77.595	17.472	8.103	9.369
Almería	26.587	25.015	1.572	1.264	308
Cádiz	6.580	5.165	1.415	524	891
Córdoba	3.181	2.626	555	454	101
Granada	9.507	7.399	2.108	1.589	519
Huelva	6.728	6.230	498	458	40
Jaén	2.463	2.044	419	392	27
Málaga	30.066	21.081	8.985	2.213	6.772
Sevilla	9.955	8.035	1.920	1.209	711
02 ARAGÓN	31.623	25.347	6.276	5.581	695
Huesca	5.331	4.640	691	652	39
Teruel	3.324	3.135	189	186	3
Zaragoza	22.968	17.572	5.396	4.743	653
03 ASTURIAS, PRINCIPADO DE	6.196	5.054	1.142	961	181
04 BALEARES, ISLAS	31.448	22.806	8.642	5.654	2.988
05 CANARIAS	34.484	30.252	4.232	1.934	2.298
Las Palmas	16.860	15.250	1.610	505	1.105
Santa Cruz de Tenerife	17.624	15.002	2.622	1.429	1.193
06 CANTABRIA	6.316	4.650	1.666	1.605	61
07 CASTILLA Y LEÓN	24.510	19.988	4.522	3.964	558
Ávila	2.363	2.132	231	222	9
Burgos	4.546	3.462	1.084	1.052	32
León	2.937	2.447	490	455	35
Palencia	1.407	1.110	297	280	17
Salamanca	2.482	1.976	506	467	39
Segovia	3.203	3.089	114	103	11
Soria	1.532	1.352	180	180	0
Valladolid	5.056	3.530	1.526	1.112	414
Zamora	984	890	94	93	1
08 CASTILLA-LA MANCHA	26.983	24.615	2.368	2.023	345
Albacete	3.881	3.610	271	221	50
Ciudad Real	4.634	4.191	443	417	26
Cuenca	3.366	3.089	277	262	15
Guadalajara	4.967	4.477	490	390	100
Toledo	10.135	9.248	887	733	154
09 CATALUÑA	213.673	161.269	52.404	36.207	16.197
Barcelona	141.997	101.046	40.951	27.839	13.112
Girona	28.118	24.422	3.696	3.123	573
Lleida	17.632	12.874	4.758	2.601	2.157

	Todos	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
Tarragona	25.926	22.927	2.999	2.644	355
10 COMUNIDAD VALENCIANA	116.993	95.525	21.468	12.600	8.868
Alicante	51.480	44.414	7.066	2.855	4.211
Castellón	15.931	14.428	1.503	1.156	347
Valencia	49.582	36.683	12.899	8.589	4.310
11 EXTREMADURA	5.568	4.976	592	539	53
Badajoz	3.036	2.691	345	313	32
Cáceres	2.532	2.285	247	226	21
12 GALICIA	15.385	12.416	2.969	2.590	379
A Coruña	6.240	5.208	1.032	859	173
Lugo	2.386	2.077	309	294	15
Ourense	1.781	1.355	426	399	27
Pontevedra	4.978	3.776	1.202	1.038	164
13 MADRID, COMUNIDAD DE	147.171	108.229	38.942	26.300	12.642
14 MURCIA, REGIÓN DE	42.783	37.544	5.239	4.326	913
15 NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	11.788	10.216	1.572	1.491	81
16 PAÍS VASCO	34.861	24.232	10.629	10.364	265
Álava	6.941	5.562	1.379	1.362	17
Guipúzcoa	11.901	8.277	3.624	3.531	93
Vizcaya	16.019	10.393	5.626	5.471	155
17 RIOJA, LA	8.397	6.725	1.672	1.562	110
18 CEUTA	1.089	1.015	74	74	0
19 MELILLA	2.840	2.649	191	183	8

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 1.32. Porcentaje de alumnado extranjero sobre total de alumnado por CC.AA. Curso 2020-2021

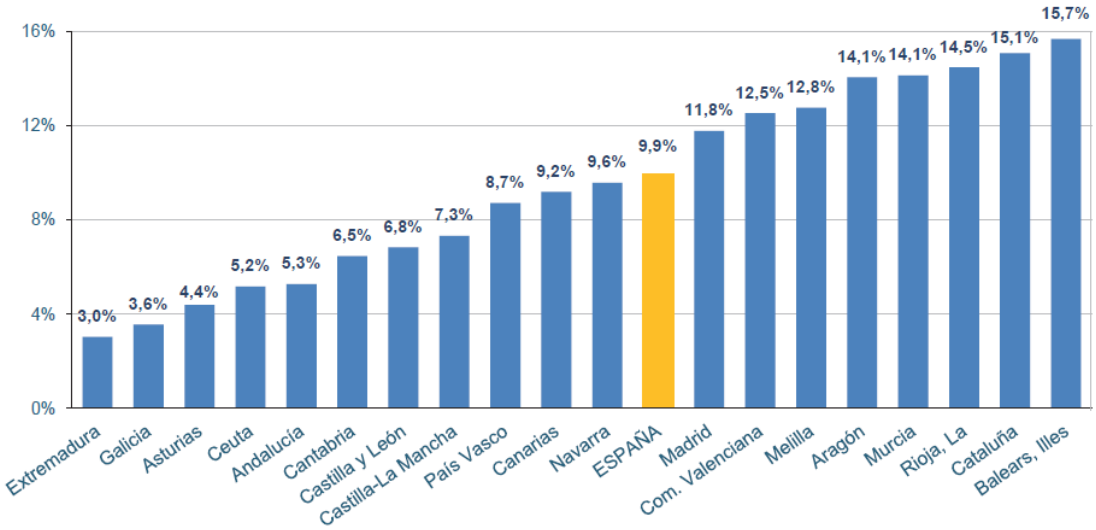

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2021-2022. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 1.33. Distribución porcentual del alumnado extranjero por procedencia geográfica. Curso 2020-2021

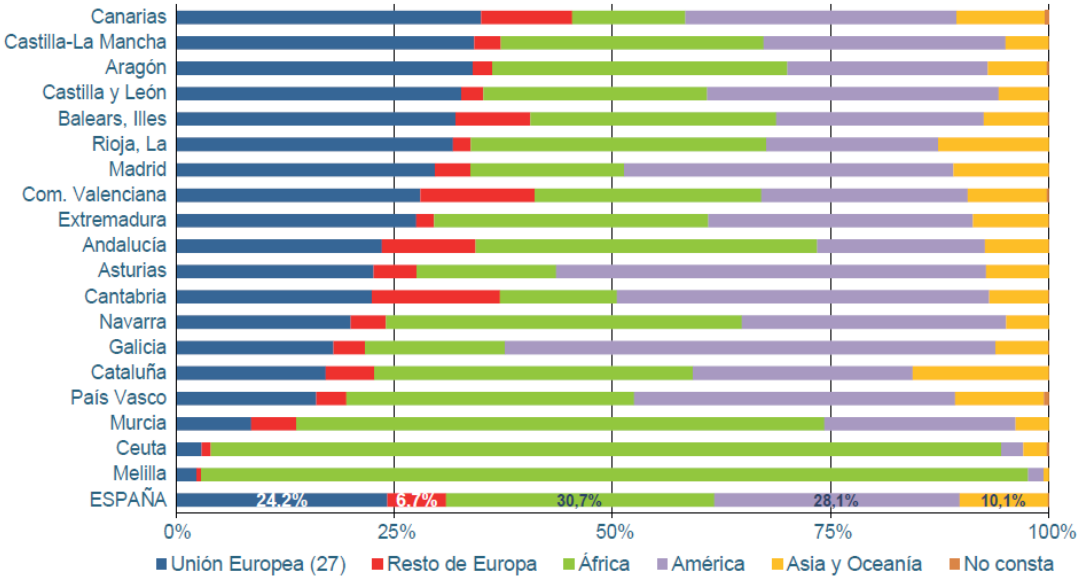

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2021-2022. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Veamos ahora el alumnado extranjero del curso 2021-2022.

Cuadro 1.102. Alumnado matriculado extranjero por CC.AA. y provincias. Curso 2021-2022

CCAA Provincia	Total	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
España	**890.971**	**695.428**	**195.543**	**131.502**	**64.041**
01 ANDALUCÍA	106.712	86.876	19.836	9.366	10.470
Almería	28.906	27.136	1.770	1.383	387
Cádiz	7.523	5.926	1.597	581	1.016
Córdoba	3.491	2.891	600	501	99
Granada	10.624	8.226	2.398	1.767	631
Huelva	7.234	6.640	594	557	37
Jaén	2.915	2.444	471	441	30
Málaga	35.096	24.994	10.102	2.676	7.426
Sevilla	10.923	8.619	2.304	1.460	844
02 ARAGÓN	31.898	25.662	6.236	5.486	750
Huesca	5.503	4.764	739	702	37
Teruel	3.310	3.091	219	213	6
Zaragoza	23.085	17.807	5.278	4.571	707
03 ASTURIAS, PRINCIPADO DE	7.141	5.788	1.353	1.138	215
04 BALEARES, ISLAS	32.893	23.021	9.872	5.831	4.041
05 CANARIAS	35.119	30.597	4.522	1.974	2.548
Las Palmas	17.243	15.418	1.825	576	1.249
Santa Cruz de Tenerife	17.876	15.179	2.697	1.398	1.299
06 CANTABRIA	6.469	4.790	1.679	1.587	92
07 CASTILLA Y LEÓN	25.769	20.933	4.836	4.201	635
Ávila	2.466	2.190	276	267	9

CCAA Provincia	Total	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
España	**890.971**	**695.428**	**195.543**	**131.502**	**64.041**
Burgos	4.792	3.680	1.112	1.068	44
León	3.029	2.539	490	448	42
Palencia	1.423	1.145	278	261	17
Salamanca	2.653	2.097	556	505	51
Segovia	3.197	3.074	123	110	13
Soria	1.654	1.440	214	207	7
Valladolid	5.546	3.879	1.667	1.216	451
Zamora	1.009	889	120	119	1
08 CASTILLA-LA MANCHA	26.521	24.235	2.286	1.944	342
Albacete	3.848	3.578	270	219	51
Ciudad Real	4.413	3.985	428	407	21
Cuenca	3.425	3.145	280	252	28
Guadalajara	4.730	4.301	429	361	68
Toledo	10.105	9.226	879	705	174
09 CATALUÑA	215.060	159.531	55.529	37.694	17.835
Barcelona	142.649	99.767	42.882	28.772	14.110
Girona	27.621	23.743	3.878	3.221	657
Lleida	18.613	13.181	5.432	2.791	2.641
Tarragona	26.177	22.840	3.337	2.910	427
10 COMUNIDAD VALENCIANA	123.951	99.916	24.035	13.499	10.536
Alicante	54.205	46.221	7.984	2.993	4.991
Castellón	16.577	14.951	1.626	1.197	429
Valencia	53.169	38.744	14.425	9.309	5.116
11 EXTREMADURA	5.927	5.238	689	588	101
Badajoz	3.220	2.828	392	328	64
Cáceres	2.707	2.410	297	260	37
12 GALICIA	16.671	13.408	3.263	2.848	415
A Coruña	6.886	5.711	1.175	941	234
Lugo	2.578	2.238	340	321	19
Ourense	1.921	1.450	471	446	25
Pontevedra	5.286	4.009	1.277	1.140	137
13 MADRID, COMUNIDAD DE	151.378	110.388	40.990	26.642	14.348
14 MURCIA, REGIÓN DE	43.950	38.265	5.685	4.559	1.126
15 NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	12.835	10.976	1.859	1.683	176
16 PAÍS VASCO	35.903	25.076	10.827	10.535	292
Álava	7.010	5.637	1.373	1.370	3
Guipúzcoa	12.492	8.734	3.758	3.655	103
Vizcaya	16.401	10.705	5.696	5.510	186
17 RIOJA, LA	8.936	7.144	1.792	1.673	119
18 CEUTA	1.017	887	130	130	0
19 MELILLA	2.821	2.697	124	124	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 1.33. Porcentaje de alumnado extranjero sobre total de alumnado por CC.AA. Curso 2021-2022

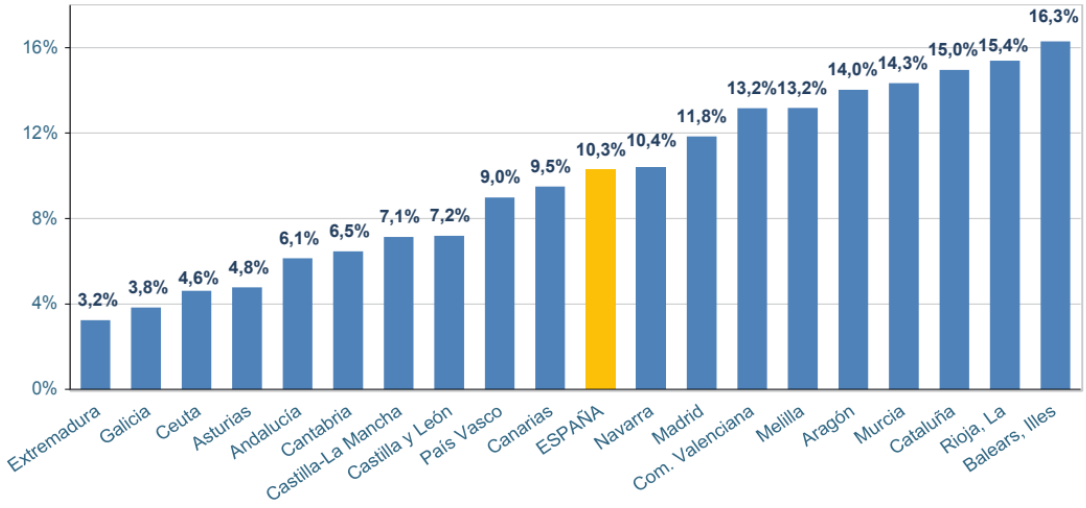

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2022-2023. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Tanto la media nacional ha aumentado, de 9,9% a 10,3% como la de la Región de Murcia de 14,1% a 14,3%.

Gráfico 1.34. Distribución porcentual del alumnado extranjero por procedencia geográfica.

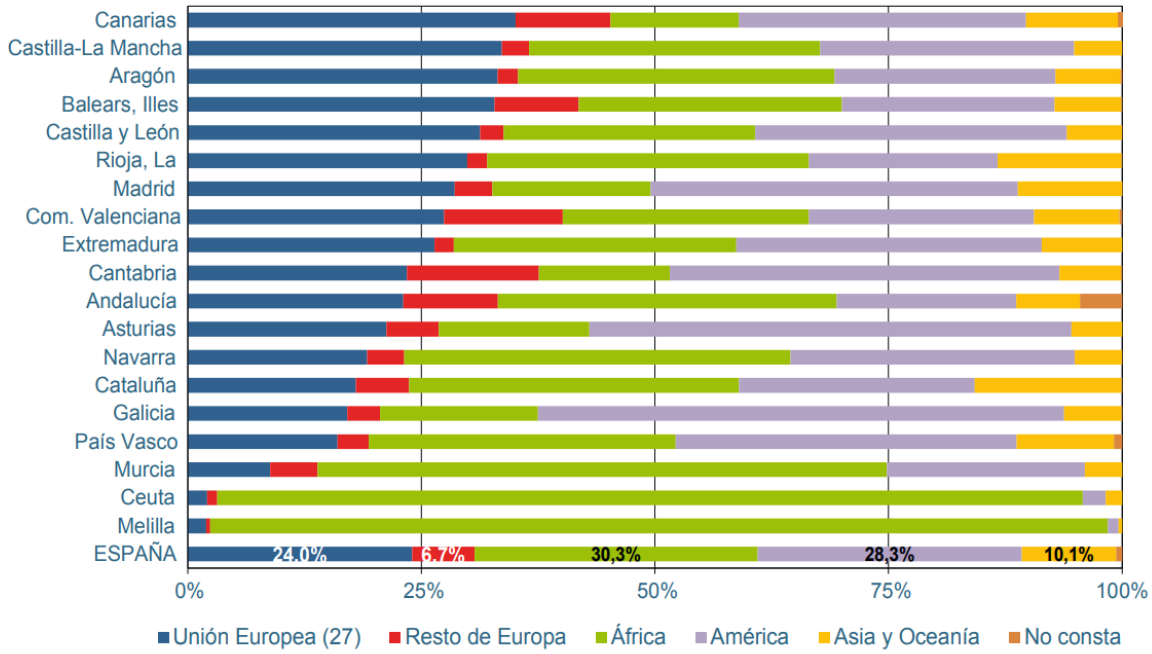

Curso 2021-2022

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2022-2023. Ministerio de Educación y Formación Profesional

1.3.6. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Este alumnado requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas por presentar discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de la conducta. Vamos a desglosar este apartado entre los distintos programas que gestiona el Servicio de Atención a la Diversidad de la Región de Murcia dependiente de la Consejería de Educación.

Cuadro 1.103. Alumnado matriculado en Educación Especial por titularidad, sexo y tipo de Enseñanza. Región de Murcia. Curso 2020-2021

		Todos	Públicos	Privados
TOTAL	**AMBOS SEXOS**	**1.752**	**1.188**	**564**
	Hombres	**1.191**	**799**	**392**
	Mujeres	**561**	**389**	**172**
Educación Infantil	**AMBOS SEXOS**	186	138	48
	Hombres	126	93	33
	Mujeres	60	45	15
Educación Básica (1)	**AMBOS SEXOS**	1.271	822	449
	Hombres	875	559	316
	Mujeres	396	263	133
Transición a la Vida Adulta	**AMBOS SEXOS**	295	228	67
	Hombres	190	147	43
	Mujeres	105	81	24

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 1.104. Alumnado matriculado en Educación Especial por titularidad, sexo y tipo de Enseñanza. Región de Murcia. Curso 2021-2022

		Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	**AMBOS SEXOS**	**1.853**	**1.249**	**604**
	Hombres	**1.267**	**846**	**421**
	Mujeres	**586**	**403**	**183**
Educación Infantil	**AMBOS SEXOS**	175	124	51
	Hombres	111	82	29
	Mujeres	64	42	22
Educación Básica (1)	**AMBOS SEXOS**	1.375	889	486
	Hombres	954	606	348
	Mujeres	421	283	138
Transición a la Vida Adulta	**AMBOS SEXOS**	303	236	67
	Hombres	202	158	44
	Mujeres	101	78	23

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
(1) Se trata de 'Educación Básica adaptada', equivalente a grandes rasgos a E. Primaria y ESO.

Cuadro 1.105. Alumnado matriculado en Educación Especial por titularidad de la Región de Murcia. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

Curso académico	Todos	Públicos	Privados
Curso 2020-2021	**1.752**	**1.188**	**564**
Curso 2021-2022	**1.853**	**1.249**	**604**
Diferencia	**101**	**61**	**40**

Fuente: Elaboración propia con datos de cuadros anteriores

El aumento ha sido de 101 alumnas y alumnos de los cuales 61 corresponden a la pública y 40 a la privada. Veámoslo en el siguiente gráfico.

Gráfico 1.35. Distribución del alumnado matriculado en ED. Especial. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

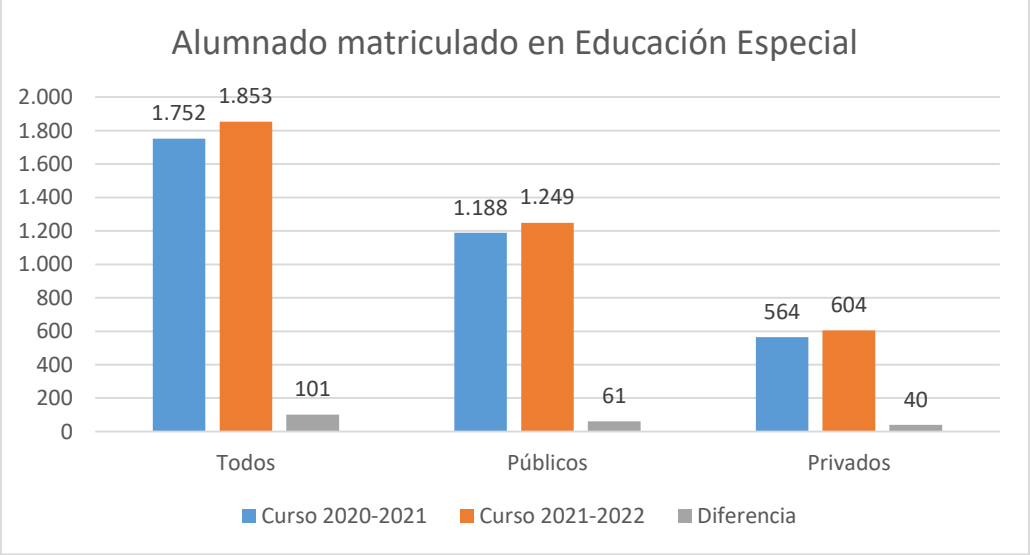

Fuente: Elaboración propia con datos de cuadros anteriores

Cuadro 1.106. Alumnado matriculado Ed. Especial por tipo centro y titularidad. Región de Murcia. Curso 2020-2021

Tipo de Centro	Centros	Alumnado
TOTAL	TODOS LOS CENTROS	1.752
	Centros públicos	1.188
	Centros privados	564
Centros Específicos de E. Especial	TODOS LOS CENTROS	945
	Centros públicos	715
	Centros privados	230
Unidades de E. Especial en Centros Ordinarios	TODOS LOS CENTROS	807
	Centros públicos	473
	Centros privados	334

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 1.107. Alumnado matriculado Ed. Especial por tipo centro y titularidad y sexo. Región de Murcia. Curso 2021-2022

	Sexo	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	AMBOS SEXOS	1.853	1.249	604
	Hombres	1.267	846	421
	Mujeres	586	403	183
Educación Infantil	AMBOS SEXOS	175	124	51
	Hombres	111	82	29
	Mujeres	64	42	22
Educación Básica (1)	AMBOS SEXOS	1.375	889	486
	Hombres	954	606	348
	Mujeres	421	283	138
Transición a la Vida Adulta	AMBOS SEXOS	303	236	67
	Hombres	202	158	44
	Mujeres	101	78	23

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 1.108. Alumnado extranjero matriculado Ed. Especial. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

	2021-22	2020-21
Todos los centros	277	244
Públicos	197	168
Privados	80	76

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1.3.6.1. Servicio de Atención a la Diversidad

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme al *Decreto n. º 14/2022 de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación*, está adscrito a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y desarrolla las funciones encomendadas por el *Decreto nº 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.*

Cuadro 1.111. Normativa específica en atención a la diversidad. Año 2022

General
– Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones para para la atención a la diversidad y orientación educativa para las diferentes etapas educativas del curso 2022-2023 (12/09/2022). – Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de actuación personalizados destinados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (03/10/2022). – Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones para establecer el protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y el establecimiento de medidas para la inclusión educativa (13/12/2022). – Orden de 27 de abril de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se convoca el Premio Gil Sáez Pacheco a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad realizadas en el año 2021 (27/04/2022). – Orden de 8 de julio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se concede el premio Gil Sáez Pacheco a las buenas prácticas en atención a la diversidad realizada en el año 2021 (08/07/2022).
Altas capacidades intelectuales
– Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se regula la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2022-2023 (02/06/2022). – Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se modifica el plazo para la presentación de solicitudes para el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2022-2023 (21/06/2022). – Resolución provisional de alumnos que han sido seleccionados para participar en los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos a alumnado con altas capacidades, para el curso 2022-2023 (19/09/2022).

– Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se resuelve el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades, para el curso 2022-2023 (29/09/2022).
Compensación de desigualdades en educación
Atención educativa domiciliaria
– Orden de 22 de diciembre de 2022 por la que se regula la atención educativa domiciliaria del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (30/12/2022)
Aulas de acogida
– Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza la continuidad de las aulas de acogida en centros docentes públicos de la CARM para el curso 2022-2023 (07/07/2022). – Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza la implantación de aulas de acogida en centros docentes públicos de la CARM para el curso 2022-2023 (21/12/2022).
Aulas ocupacionales
– Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza la continuidad de aulas ocupacionales en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2022-2023 (14/09/2022).
Programas de Aprendizaje Integral
– Resolución de 13 de junio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se modifica el plazo de solicitud para la implantación de los Programas de Aprendizaje Integral en Educación Secundaria Obligatoria y se establece su oferta para el curso académico 2022-2023 (13/06/2022). – Resolución de 28 de junio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se modifica el plazo para la presentación de solicitudes para la implantación de los Programas de Aprendizaje Integral en Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022-2023 (28/06/2022). – Resolución definitiva de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Región de Murcia, para el curso 2022-2023 (21/07/2022).
Convivencia escolar
Programa Educación Responsable

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, para la adscripción de centros educativos al programa "Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad" a partir del curso 2022-2023 (17/03/2022).
- Relación provisional de centros educativos que se proponen para la adscripción al Programa Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad, a partir del curso 2022-2023 (08/06/2022).
- Resolución de 22 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se autoriza la continuidad de centros adscritos al programa Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad (22/06/2022).
- Resolución de 29 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se resuelve la convocatoria para la adscripción de centros educativos al programa Educación responsable programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad a partir del curso 2022-2023 (29/06/2022).

Protocolos

- Resolución de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas (18/09/2022).

Necesidades educativas especiales

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se dictan instrucciones en relación a los criterios para la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, en la modalidad aula abierta, para las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (18/02/2022).
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la implantación de aulas abiertas especializadas en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a partir del curso 2022-2023 (15/07/2022).
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la implantación de un aula abierta especializada en el IES Infanta Elena (Jumilla) a partir del curso 2022-2023 (13/10/2022).

Vulnerabilidad socioeducativa

Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se nombran los miembros del Equipo Técnico de Referencia, para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros rurales agrupados durante el periodo 2021-2023 (30/04/2022).

- Resolución por la que se modifica la relación de centros destinatarios de las actuaciones contempladas en la Resolución conjunta de la Dirección General de Formación Profesional e innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se regulan las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros rurales agrupados durante el periodo 2021-2023 (06/06/2022).
- Resolución conjunta de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que regulan las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros rurales agrupados para el curso 2022-2023 (06/10/2022).
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se designan los miembros del Equipo Técnico de Referencia, para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros rurales agrupados durante el curso 2022-2023 (16/11/2022).
- Resolución por la que se modifica la relación de centros destinatarios de las actuaciones contempladas en la Resolución conjunta de la Dirección General de Formación Profesional e innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se regulan las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable, en los Servicios Educativos o Psicopedagógicos situados en zonas escolares y centros rurales agrupados para el curso 2022-2023 (16/11/2022).

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2022

Escolarización

Comisión específica de escolarización

En el proceso de admisión ordinaria para el curso 2020-2021, se han realizado un total de 550 escolarizaciones, de las cuales 260 han sido en la modalidad de aulas abiertas, 7 en el programa ABC, 205 en CEE y 78 para alumnos con medidas de protección o judiciales.

En la fase permanente de admisión, se han adjudicado 178 alumnos, de los que 27 alumnos son de aulas abiertas, 23 alumnos de CEE y 128 alumnos con medidas de protección o judiciales.

Comisión de Escolarización del primer ciclo de Educación Infantil

En esta comisión, que tiene carácter regional, participa el Servicio de Atención a la Diversidad y un representante de los Equipos de Atención Temprana. En este sentido, y en relación a la reserva de plazas, el Servicio de Atención a la Diversidad determina la relación de escuelas infantiles que cuentan con aulas abiertas.

Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas

Decreto nº 17/2021, de 4 de marzo, de concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en el año 2021 (BORM del 9 de marzo), por importe de 228.000 €.

En cuanto a las aulas abiertas especializadas, en el año 2021 se han autorizado 13 nuevas unidades. Las correspondientes a las etapas de Educación Infantil y Primaria corresponden a: «CEIP Vistabella» de Alcantarilla, «CC El Ope» de Archena, «CC Miralmonte» de Cartagena, «CEIP Ciudad de la Paz» de El Palmar, «CEIP Alejandro Valverde» de Murcia, «CEIP Mariano Aroca» de Murcia, «CC Mirasierra» de Torreagüera. Asimismo han sido autorizadas aulas para Educación Secundaria Obligatoria en el «IES Sanje», de Alcantarilla, en el «CC Miralmonte» de Cartagena, en «CC Madre de Dios» de Lorca, en el «CC Siglo XXI» de Mazarrón, «CC La Milagrosa» de Totana y en «IES Eduardo Linares» de Molina de Segura.

Las aulas abiertas especializadas que escolarizan alumnado de 5º, 6º de Educación Primaria y de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria están cofinanciadas, durante el curso 2020-2021, por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Medidas de apoyo específico

Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

Entre los cinco centros que cuentan con este programa se atiende a un total de 53 alumnos, (46 de educación infantil y primaria, y 7 de educación secundaria obligatoria). Además hay alumnos con discapacidad auditiva escolarizados en otros centros que prestan apoyos especializados.

Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

En el año 2021, el Servicio de Personal no docente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, ha realizado los trámites para el nombramiento de 40 Intérpretes de Lengua de signos, atendiendo a 93 alumnos en un total de 42 centros educativos (15 CEIP y 26 IES y 1 CEIBAS).

Programa de Aulas Terapéuticas

Se han recibido 25 nuevas demandas a las que se suman 13 en el primer trimestre del curso 2021-2022 y se llega a diciembre con un total de 58 demandas atendidas en su totalidad, contabilizando las que continúan siendo atendidas de anteriores cursos escolares. Desde el SAD se realiza la gestión de la Comisión de coordinación y seguimiento de la UTE.

Auxiliares técnicos educativos (ATE)

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se realiza el estudio de las necesidades de alumnado con necesidades educativas especiales que precisan atención de ATE y se propone al Servicio de Personal no docente (PND), el listado de centros públicos que deben contar con esta figura profesional para el curso siguiente. Así mismo se valoran las solicitudes que a lo largo del curso se reciben pidiendo ATE, trasladando a PND aquellas que hay que cubrir por orden de prioridad.

A inicio de curso 2021-2022, un total de 434 ATE desarrolla su labor en 269 centros públicos, incluyendo los Centros de Educación Especial (CEE).

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Centros de especialización en la mejora de la promoción del talento

A partir de la Resolución de 3 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la diversidad y Calidad Educativa, se resuelve la convocatoria en la que se encuentran los 26 centros seleccionados para participar en el programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento en los centros

docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. El desarrollo de los planes de actuaciones de los centros participantes se ha visto condicionado por la situación epidemiológica, por lo que la duración del programa ha sido prorrogada hasta el 2022/2023, tal y como se indica en la normativa anteriormente referenciada. Los centros que forman parte del mismo participan de un cronograma de formación contextualizado a sus necesidades y contemplado en el Plan Regional de Formación de efectivos

Medidas de apoyo específico

Talleres Extracurriculares

Para el curso 2021-2022 se desarrollan 37 talleres organizados en torno a cinco zonas geográficas (Murcia, Cartagena, Lorca, Cehegín y Jumilla). En estos talleres participan 710 alumnos, de los cuales 411 alumnos han prorrogado del curso anterior y 299 alumnos son de nuevo ingreso.

COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Medidas de apoyo específico

Apoyo Específico de Compensatoria

Un total de 242 centros (155 de infantil/primaria y 87 de ESO) han contado con dotación por parte de RR.HH. para la realización de apoyos específicos de compensación educativa, así como recibido una partida económica específica a través de gastos de funcionamiento (concepto 270.00).

Programa de Aprendizaje Integral

Conforme a la Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021 y a la Resolución complementaria de 17 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021, este programa se desarrolló en el curso 2020-2021 en 12 IES, atendiendo a un total de 134 alumnos.

Centros de atención educativa preferente

Conforme a la Resolución de 18 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020, y a la Resolución de 28 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se prorroga la condición de centro de atención educativa preferente para el curso 2020-2021 de los centros que ostentan dicha condición en el curso 2019-2020, existen un total de 19 centros (1 IES y 18 CEIP) con esta calificación y que cuentan con las medidas establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Por otro lado, y de acuerdo con la Resolución de 20 de julio de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023, hay 30 centros (1 IES Y 29 CEIP) con esta calificación y que cuentan con las medidas establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y del Servicio de Atención a la Diversidad.

Aulas hospitalarias

En el curso 2020-2021, en las distintas unidades de los diferentes centros hospitalarios de la Región que cuentan con atención de profesorado del Equipo de Aulas hospitalarias se ha atendido al siguiente alumnado:

Cuadro 1.112. Alumnado atendido en las «Aulas Hospitalarias». Curso 2020-2021.

Aulas	Estancia				Etapas			
	Corta	Media	Larga	TOTAL	EI/EP	ESO	Bach/FP	TOTAL
Arrixaca Pediatría – Cirugía	435	6	4	445	441	1		**442**
Arrixaca Pediatría – Escolares	261	5	1	267	264	3		**267**
Sana Lucía Pediatría	97	1		98	98			**98**
Cirugía adolescentes	87	2	1	90		86	4	**90**
Santa Lucia Boxes	76			76	77	3		**80**
Arrixaca Psiquiatría	44	16	8	68	4	62	2	**68**
Reina Sofía General	61	1	2	64	12	41	11	**64**
Santa Lucia General	62	1		63	2	60	1	**63**
Escolares Adolescentes	61	1		62	2	60		**62**
Arrixaca UCI Infantil	52	1	1	54	43	10	1	**54**
Arrixaca Oncología Infantil	28	1	21	50	50			**50**
Santa Lucia Sala Hospital de Día	38			38	34	3		**37**
Reina Sofía UTCA	2		22	24		18	6	**24**
Oncología adolescentes				50		12	2	**14**
Arrixaca Oncología Infantil								
Morales Meseguer								
TOTAL	**1305**	**36**	**72**	**1413**	**1027**	**359**	**27**	**1413**

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2021

Y en el curso 2021-2022 a este alumnado:

Cuadro 1.113. Alumnado atendido en las «Aulas Hospitalarias». Curso 2021-2022.

AULAS	ETAPAS			
	EI/EP	ESO	BACH/FP	TOTAL
ARRIXACA GENERAL		13		17
ARRIXACA HOSPITAL DE DÍA	1			1

AULAS	ETAPAS			
	EI/EP	ESO	BACH/FP	TOTAL
ARRIXACA ONCOLOGÍA INFANTIL	56			56
ARRIXACA PEDIATRÍA-CIRUGÍA	488			488
ARRIXACA PEDIATRÍA-ESCOLARES	443	1		444
ARRIXACA PSIQUIATRÍA	8	106	4	118
ARRIXACA U.C.I. INFANTIL	69	14		83
CIRUGÍA ADOLESCENTES		87	4	91
ESCOLARES ADOLESCENTES		64	1	65
ONCOLOGÍA ADOLESCENTES		23	4	27
REINA SOFÍA GENERAL	1	89	22	112
REINA SOFÍA U.T.C.A.		15	9	24
SANTA LUCÍA BOXES	102	5		107
SANTA LUCÍA GENERAL	2	63		65
SANTA LUCÍA HOSPITAL DE DÍA	11			11
SANTA LUCÍA PEDIATRÍA	84	2		86
TOTAL	**1.265**	**482**	**48**	**1.795**

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2022

Del curso 2020-2021 tenemos a 1.413 frente al curso 2021-2022 con 1.795, es decir, un aumento de 382.

Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrollan proyectos complementarios como el «Programa Emocionarte», Educación Responsable, «Programa Dr. Guau» y talleres científicos tecnológicos (*Ecoula, Cienciaterapia, Ingeniosanos* y *Ciencia Divertida*).

Por último, se ha celebrado el XIV Certamen Nacional de Relatos «En mi verso soy libre», dirigido al alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional, para potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias. Ese curso se ha contado con un total de 128 relatos: 36 de la categoría A, 54 de la categoría B, 28 de la categoría C, y 10 de la categoría E, en la que participan alumnos con diversidad funcional, de alumnos de primaria y secundaria procedentes de aulas hospitalarias de las siguientes comunidades autónomas: Principado De Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad De Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja.

Servicio de apoyo educativo domiciliario

Durante el año 2021, el desarrollo del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) se vio afectado por las directrices y las circunstancias que ha marcado el desarrollo de la pandemia provocada por la COVID-19. Así, la *Orden conjunta de las Consejerías de Salud, de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se adoptaron medidas adicionales en relación a la pandemia Coronavirus (COVID-19)*, dispuso la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza en la Región de Murcia, con efectos a partir del día 16 de marzo de 2020 y, en consecuencia, también se suspendió el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria.

Por tal motivo, se distinguen dos periodos de desarrollo del SAED:

a) El comprendido entre 1 de septiembre de 2020 y *30 de junio de 2021, cuya* atención fue telemática según la Resolución por la que se dictaron las instrucciones de funcionamiento de la Atención Educativa Domiciliaria durante el curso 2020-2021. Durante este periodo se ha atendido al siguiente alumnado:

Cuadro 1.114. Distribución del Alumnado atendido en SAED. Primaria y Secundaria. Curso 2020-2021

Alumnado	**Educación Primaria**								
	1º	**2º**	**3º**	**4º**	**5º**	**6º**	***Necesidades educativas especiales***		**TOTAL**
							Inicial	**Avanzado**	
	33	44	19	31	23	27	21	22	**220**
	Educación Secundaria								
	1º	**2º**	**3º**	**4º**	**BAC1**	**BAC2**	**Acceso Ciclos**		**TOTAL**
	41	41	16	32	6	7	1		**144**

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2021

En Educación Secundaria ha habido un gran número de alumnado que ha solicitado el SAED, pero no ha participado en las actividades, concretamente han solicitado SAED 144 alumnos y han participado en la atención telemática 56 alumnos.

b) El comprendido entre el *1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021*, periodo en el que se ha regulado por una nueva Resolución que establece la modalidad telemática para Educación Primaria y presencial para Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Básica. Este modelo que queda resumido en las siguientes acciones:

a. Ordenación del SAED por medio de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictaron las instrucciones sobre la organización de la Atención Educativa Domiciliaria durante el curso 2021-2022.

b. Dotación de 3 docentes adscritos al SAED para la atención de Educación Primaria (1) y Educación Especial (1 PT y 1 AL).

Durante este periodo se han atendido a los siguientes alumnos:

Cuadro 1.115. Distribución del Alumnado atendido en SAED. Bachillerato. Septiembre-Diciembre 2021

	Educación Primaria							
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	*Necesidades educativas especiales*	TOTAL
Alumnado	2	0	2	1	4	6	7	15
	Educación Secundaria							
	1º	2º	3º	4º	Bachillerato			TOTAL
	8	9	12	10	17			56

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2021

Durante el año 2022, el desarrollo del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) se ha desarrollado teniendo presente dos normas diferentes:

- El comprendido entre *1 de enero de 2022 y 30 de junio de 2022*, periodo en el que se ha regulado por la Resolución que establece la modalidad telemática para Educación Primaria y presencial para Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Básica. Este modelo que queda resumido en las siguientes acciones:
    - Ordenación del SAED por medio de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictaron las instrucciones sobre la organización de la Atención Educativa Domiciliaria durante el curso 2021-2022.
    - Dotación de 3 docentes adscritos al SAED para la atención de Educación Primaria (1) y Educación Especial (1 PT y 1 AL).

Durante este periodo se han atendido a los siguientes alumnos:

Cuadro 1.116.Distribución de expedientes por meses en Educación Primaria 2021-2022

Enero		Febrero		Marzo	
Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
5	0	5	2	5	0
Abril		**Mayo**		**Junio**	
Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
1	6	6	6	0	1

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2022

Para educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional básica hemos contado con 124 docentes voluntarios. Si bien ha sido necesario hacer varios llamamientos a los centros educativos animando al profesorado a participar en el SAED, para dar respuesta a todas solicitudes planteadas.

Cuadro 1.117. Distribución de expedientes por meses de Educación Secundaria 2021-2022

Enero		Febrero		Marzo	
Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
12	5	19	10	15	13
Abril		**Mayo**		**Junio**	
Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
13	6	7	12	1	68

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2022

Cuadro 1.118. Distribución de expedientes por meses de Bachillerato 2021-2022

Enero		Febrero		Marzo	
Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
6	5	1	3	1	2
Abril		**Mayo**		**Junio**	
Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas
3	1	1	2	0	14

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2022

Unidades y aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

En el curso 2021-2022 se han atendido a 103 alumnos en los centros de internamiento de menores por medidas judiciales, La Zarza (56) y Las Moreras (47). Durante este curso escolar, ambos centros disponen de 2 maestros cada uno, dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, para la atención educativa de dicho alumnado.

ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar

Desde este Servicio se ha impulsado y participado durante los años 2021 y 2022 en las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar prestando asesoramiento y apoyo, así como asistiendo, en función de la disponibilidad temporal, a las sesiones de las mismas en que ha sido posible.

Cuadro 1.119. Expedientes presentados durante el año 2022

Municipio	Nº de expedientes
ABARÁN	2
ÁGUILAS	3
ALCANTARILLA	12
ALGUAZAS	1
ARCHENA	7
CEUTÍ	3
CIEZA	5
FORTUNA	6
JUMILLA	8
LAS TORRES DE COTILLAS	2
LORCA	16
MAZARRÓN	6
MOLINA DE SEGURA	2
MORATALLA	3
MURCIA	14
SAN JAVIER	1
TOTANA	2
LA UNIÓN	4
YECLA	7
TOTAL	**104**

Memoria de la Comisión Absentismo Escolar de la Región de Murcia (2022)

Todos los expedientes han sido tramitados desde la Comisión a la Fiscalía, excepto cuatro expedientes en los que los alumnos han cumplido 16 años: un expediente no se tramita porque la alumna está fuera del país, otro expediente se insta al municipio a

matricular a la alumna en el centro educativo; y un caso se tramita a la fiscalía por procedimiento de urgencia dadas las condiciones en las que se encuentra el alumno.

La fiscalía informa de la advertencia judicial a los progenitores y recaba solicita información sobre falta de asistencia de 27 expedientes.

Cooperación entre Administraciones

Las principales actuaciones que se han desarrollado durante el año 2021 para la prevención, seguimiento y control del absentismo y reducción del abandono escolar, han sido las siguientes:

- Desarrollo y seguimiento del Programa Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar.
- Convocatoria de subvenciones para la prevención del absentismo y reducción del abandono escolar por importe de 268.000 €, destinada a la contratación por los ayuntamientos de personal técnico especializado en intervención social, preferentemente titulados en Educación Social, Trabajo Social o Pedagogía, para el desempeño de todas o algunas de las actuaciones definidas en la Orden que aprueba el programa PRAE.

En cuanto a las actuaciones que se han desarrollado durante el año 2022 para la prevención, seguimiento y control del absentismo y reducción del abandono escolar, han sido las siguientes:

- Desarrollo y seguimiento del Programa Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar.
- Elaboración, con la colaboración de todos agentes participantes en el Programa PRAE, de un proyecto de Orden que actualice el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo.

Medidas de apoyo específico

Aulas Ocupacionales

Durante el curso 2021-2022 se ha autorizado un aula ocupacional en el centro IES Francisco de Goya (Molina de Segura).

Aulas de acogida

Durante el curso 2020-2021, se han autorizado 7 aulas de acogida en los siguientes centros educativos: CEIP Vicente Aleixandre (Fortuna), CPEIBas Arteaga (Sucina), IES Bartolomé Pérez Casas (Lorca), IES Mar Menor (Santiago de la Ribera), IES Carthago Spartaria (La Palma, Cartagena), IES Politécnico (Cartagena) e IES D. Antonio Hellín Costa (Puerto de Mazarrón).

En el curso 2021-2022 se han autorizado 14 aulas de acogida en la Región de Murcia, de las cuales 9 corresponden a centros de educación secundaria y 5 a centros de educación infantil y primaria. Los centros educativos donde se han implantado las aulas de acogida son:

Cuadro 1.120. Aulas acogida autorizadas Curso 2021-2022

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
IES VILLA DE ABARÁN	ABARÁN	ABARÁN
IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	CARTAGENA
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	FORTUNA	FORTUNA
IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	FORTUNA	FORTUNA
IES PUEBLOS DE LA VILLA	FUENTE ÁLAMO	FUENTE ÁLAMO
CEIP CASA DEL NIÑO	LORCA	LORCA
IES FELIPE II	MAZARRÓN	MAZARRÓN
IES D. ANTONIO HELLÍN COSTA	PUERTO MAZARRÓN	MAZARRÓN
CEIP ASUNCIÓN JORDÁN	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS
CEIP HERNÁNDEZ ARDIETA	ROLDÁN	TORRE PACHECO
IES SABINA MORA	ROLDÁN	TORRE PACHECO
CEIP SAN ANTONIO	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2022

Los centros educativos en los que se han prorrogado las aulas de acogida para el curso 2021-2022 son:

Cuadro 1.121. Aulas de acogida prorrogadas para el curso 2021-2022

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	CARTAGENA
IES CARTHAGO SPARTARIA	LA PALMA	CARTAGENA
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	FORTUNA	FORTUNA
IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS	LORCA	LORCA
IES ANTONIO MENÁRGUEZ	LOS ALCÁZARES	LOS ALCÁZARES
IES D. ANTONIO HELLÍN COSTA	PUERTO DE MAZARRÓN	MAZARRÓN
IES ALQUERÍAS	ALQUERÍAS	MURCIA
IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	EL PALMAR	MURCIA

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
CPEIBas ARTEAGA	SUCINA	MURCIA
IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER
IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	SANTOMERA	SANTOMERA

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2022

Otras actuaciones

Asesoramiento y respuesta a consultas recibidas en torno a la aplicación del Programa PRAE en los centros educativos, a través de correo electrónico y teléfono, alta y autorización de PTSC en aplicativo Plumier XXI, gestión y resolución de incidencias relativas al PRAE a través de la Central de Incidencias y Peticiones (CLIP).

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad mantenemos una estrecha coordinación con los servicios de Orientación Educativa de las diferentes etapas educativas y tipos de centros (CEIP, CEIPbas, CEE, IES y centros concertados), incluyendo los EOEP de sector, específicos y de Atención Temprana, así como la unidad Terapéutico Educativa (UTE).

En particular, periódicamente mantenemos, por un lado, reuniones de trabajo con todos los directores de EOEP, orientadores de CEE, CEIP y CEIPBas, y por otro con secundaria, para tratar temas de interés como las becas de educación especial, los cambios normativos, la escolarización, etc.

Asimismo, a lo largo del año se han realizado reuniones de coordinación y trabajo con los orientadores de todas las etapas y con otros profesionales de las áreas de Salud, Familia, Protección de menores, etc., en los que se está elaborando, entre otros materiales, la *Guía de prevención de la Autolisis.* En relación a esta guía, se realizó un importante avance de durante el año 2021, en seno del grupo de trabajo de Prevención de la Autolisis.

Por otro lado, se han mantenido algunas comisiones de trabajo con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica específicos para abordar temas de su interés como han sido la elaboración de unos protocolos de derivación unificados, la revisión del Protocolo de coordinación TEA, y la concreción de criterios para la escolarización de alumnos en la modalidad de aula abierta, entre otras.

En octubre de 2021 se continuó con el desarrollo de dos seminarios temáticos, ya iniciados en el curso anterior, a través del CPR, coordinados desde el Servicio y con una sesión mensual, donde se abordan diversas temáticas de interés y coordinación:

Seminario de directores de EOEP y Seminario de coordinación de los servicios de orientación (PTSC y orientadores).

Por último, destacar que desde el Servicio de Atención a la Diversidad se ha ofrecido difusión de todos los temas de interés para los orientadores educativos y PTSC por medio de correo electrónico.

PROGRAMA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO

Desde esta área se ha gestionado el procedimiento nº 285 sobre Dotación de equipamientos y ayudas técnicas para alumnado con necesidades educativas especiales; el apoyo y asesoramiento en materia de accesibilidad TIC a los centros educativos; la coordinación con el Servicio de Gestión Informática para el control y gestión de datos del módulo de Atención Diversidad y del programa Alerta Escolar en Plumier XXI Gestión; y la administración de contenidos de las secciones de Atención a la Diversidad del portal institucional de la Consejería de Educación y del Portal de Atención a la Diversidad.

ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se han gestionado las siguientes actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo (FSE):

a. En el marco del *PO FSE-Región de Murcia, 2014-2020,* Eje 3C:

- ACTUACIÓN: 10.1.2.3. Programa de compensación educativa: programa de aprendizaje integral. El importe ejecutado se ha destinado a sufragar los costes directos de personal docente, integrados por los gastos de profesorado calculados mediante costes mínimos unitarios y comunes de los periodos lectivos impartidos, habiéndose desarrollado el programa en 12 Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia. El importe total de esta actuación en el año 2021 fue de 461.125,00€. Se ha actuado sobre 134 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales 89 son hombres y 45 son mujeres. De los 134 alumnos, 81 de ellos han obtenido una cualificación al finalizar la actuación, lo que supone un 60% del alumnado participante en el programa.
- ACTUACIÓN: 10.1.2.4. Programa de aulas terapéuticas para alumnos con problemas de salud mental. Se financia el coste salarial mensual de los profesionales que integran la unidad de atención educativo-terapéutica, utilizando el método de coste real. La ejecución de esta actuación ha supuesto un coste de 265.000,00 €, en el período

comprendido de septiembre de 2020 a octubre de2021. Se ha intervenido sobre 20 alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales 12 son hombres y 8 son mujeres. De los 20 alumnos, 13 han obtenido cualificación positiva al finalizar la actuación, lo que supone un 65% del alumnado participante en el programa.

b. En el marco del *Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) - FSE 2014-2010*, cofinanciado por el FSE y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, eje prioritario 3, objetivo temático 10, prioridad de inversión 10.1, objetivo específico 10.1.2, actuación 10.1.2.1, proyecto ABA2019 se ha financiado la actuación "Aulas Abiertas Especializadas", con una inversión de 8.923.780,00 de euros, durante el periodo desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

En el marco del *Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+ (20-21)* cofinanciado por el FSE y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, se ha reforzado la dotación y formación de profesionales de la orientación con el objetivo de mitigar el impacto del confinamiento y responder de forma integral a la situación de emergencia provocada por la pandemia del COVID-19.

PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

Cuadro 1.122. Subvenciones. Curso 2020-2021

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
Decreto nº 17/2021, de 4 de marzo, de concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en el año 2021.	BORM del 09/03/2021	228.000 €
Decreto nº 153/2021, de 29 de julio, de concesión directa de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA). Curso 2021-2022.	BORM del 06/08/2021	60.000 €
Orden de 8 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se concede una subvención de asignación	-	674.644 €

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
nominativa a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, para actividades de apoyo a alumnos de integración.		

De concurrencia competitiva	Publicación	Inversión económica
Orden de 22 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar. Orden de 25 de noviembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar.	BORM del 28/09/2021 BORM del 10/12/2021	268.000 €

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2021

Cuadro 1.123. Convenios. Curso 2020-2021

Convenio	Fecha de Publicación en BORM
Convenio-tipo de colaboración con la Asociación Asperger de Murcia, (ASPERMUR) para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	12/02/2021
Convenio-tipo de colaboración con la Asociación de Profesionales para la Intervención en Dificultades Específicas de Aprendizaje y Trastornos de Conducta (AIDEA) para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia	03/03/2021
Convenio-tipo de colaboración con la Asociación Puro Corazón para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia	10/04/2021
Convenio-tipo de colaboración con la Asociación Creciendo Juntos para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia	23/04/2021
Convenio-tipo de colaboración con la Asociación para la Atención a la Diversidad en la Infancia-APADI para el desarrollo de programas de	26/08/2021

Convenio	Fecha de Publicación en BORM
intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia	
Convenio-tipo de colaboración con la Asociación para Personas con Trastorno de Espectro Autista de Murcia-ASTEAMUR para el desarrollo de programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia	13/10/2021
Prórroga del Convenio con la Federación Murciana de Asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES), Federación de Salud mental Región de Murcia, para el desarrollo de un programa terapéutico y de apoyo educativo especializado a alumnos con problemas con salud mental, o con riesgo de padecerlo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	23/07/2021
Prórroga del Convenio con la Asociación de Padres y Protectores de minusválidos psíquicos –ASCOPAS-, para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	23/07/2021
Otros Acuerdos de Colaboración	
Acuerdo de colaboración entre la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Fundación Botín para el desarrollo del programa Educación Responsable en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.	

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2021

Cuadro 1.124. Subvenciones. Curso 2021-2022

De concesión directa	Publicación	Inversión económica
Decreto n.º 33/2022, de 24 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los centros privados concertados de educación especial para el desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad, en el año 2022.	BORM del 02/04/2022	228.000 €
Decreto n.º 197/2022, de 3 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del Espectro Autista (TEA), para el curso 2022-2023.	BORM del 08/11/2022	60.000 €
Orden de 7 de junio de 2022, de la Consejería de Educación por la que se concede una subvención de asignación nominativa en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Federación Plena Inclusión Región de Murcia.	07/06/2022	674.644 €

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2022

Cuadro 1.125. Convenios 2021-2022

Convenio	Fecha de Publicación en BORM
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y la Universidad de Murcia para el desarrollo e implementación de un proyecto de mentorización para alumnado de educación secundaria con altas capacidades intelectuales.	07/04/2022
Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, para la participación del voluntariado universitario en programas socioeducativos y emocionales desarrollados por el equipo de atención educativa hospitalaria y domiciliaria.	18/05/2022
Convenio de colaboración con la "Asociación para atención de personas con autismo (CRECE CON DABADÁ)" para el desarrollo de Programas de intervención educativa en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.	04/06/2022
Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Fundación «La Caixa» para el desarrollo del Programa CAIXAPROINFANCIA.	17/11/2022
Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y la Universidad de Murcia, para colaborar en la identificación del alumnado con enfermedades raras, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.	26/01/2023
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, y el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia (CERMI RM), para el establecimiento de medidas de apoyo a las personas que presentan necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad escolarizadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Pendiente de publicación

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2022

Programa de Educación Responsable

En el curso 2020-2021 se adscribió el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria al Programa Educación Responsable, implantándose dicho programa en 30 centros educativos públicos y privados concertados, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades y demandas del sistema educativo, impulsando formas nuevas de potenciar el talento y contribuir a la mejora de la calidad en la educación.

El total de participantes en el programa «Educación Responsable» ha ascendido a 5.246 alumnos y 875 profesores.

Y en el curso 2021-2022 se adscriben 6 nuevos centros al Programa Educación Responsable: IES Sanje (Alcantarilla), IES La Basílica (Algezares, Murcia), CC Santa Joaquina de Vedruna (Murcia), IES Infanta Elena (Jumilla), CEIP Dionisio Bueno (Abanilla) y CEIP Micaela Sanz Verde (Archena); implantándose dicho programa en 36 centros educativos públicos y privados concertados, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades y demandas del sistema educativo, impulsando formas nuevas de potenciar el talento y contribuir a la mejora de la calidad en la educación.

Programa LACM

En el curso 2020-21 participaron 7 centros educativos de Infantil y Primaria, y se atendieron a 177 alumnos y alumnas, ofertando la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí, y servicios de árabe y mediación escolar y familiar. La función de mediadores e intérpretes se realiza en horario lectivo. Las clases de árabe se imparten fuera del horario lectivo.

Durante el curso 2021-2022 participaron 3 centros educativos de Infantil y Primaria, y se atendieron a 76 alumnos y alumnas, ofertando la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí, y servicios de árabe y mediación escolar y familiar. La función de mediadores e intérpretes se realiza en horario lectivo. Las clases de árabe se imparten fuera del horario lectivo.

Actuaciones sanitarias en centros educativos

- *Programa Alerta Escolar.* Programa para mejorar la capacidad de respuesta y la seguridad en la atención del alumnado con patologías crónicas en caso de necesidad, emergencia o accidente en los centros educativos.
- *Programa experimental de Atención sanitaria especializada en horario escolar*. Este programa se está desarrollando en cinco centros educativos: CEIP EL Sifón (Molina de Segura), CEIP Nuestra Señora del Carmen (Murcia); CEIP San Fernando (Lorca); CEIP La Atalaya (Cartagena); IES Gil de Junterón (Beniel), que cuentan con un profesional de enfermería durante toda la jornada escolar, con los presupuestos de la Consejería de Educación. Por parte de la Consejería de Salud contamos con enfermeros a tiempo completo en el CEIP Francisco Caparrós de Mazarrón y CEIP Sierra Espuña de Alhama de Murcia. En septiembre de 2021 se han incorporado 2 nuevos centros a la red de colegios e IES que atienden de manera sistemática y a lo largo de toda la jornada al alumnado con patologías crónicas de riesgo: CEIP Ntra. Sra. de Atocha, de Murcia e IES Diego Tortosa, de Cieza.
- Estudio y derivación a la Coordinación Regional de Enfermería de las solicitudes de asesoramiento o recursos personales sanitarios remitidas por los centros educativos (17 peticiones).
- Asesoramiento a los centros educativos en cuestiones relativas a las alteraciones de salud crónicas del alumnado.
- Coordinación con el SMS para la atención de alumnado con espina bífida, diabetes y otras patologías de relevancia.

Otras actuaciones

- *Plan Integral de Enfermedades Raras (PIER) 2017-2020.* Dicho programa ha sido prorrogado hasta 2021. Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se están coordinando las propuestas y elaboración del Plan en la línea estratégica de Educación. Asimismo, se participa en la evaluación del PIER constatando los grados de avance de cada actuación asignada al ámbito educativo así como la actualización de los valores de cada indicador asignado.
- *Comisión del Menor.* Elaboración de protocolos de coordinación y colaboración. Escolarización de menores en la Comisión del Menor con la Consejería de Salud, y Justicia para coordinar la atención educativa de menores de protección, medidas judiciales y de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.
- *Participación en Foros y Consejos Asesores*: Consejo Asesor Minorías Étnicas, Consejo Asesor Familiar, Consejo Asesor Discapacidad, Plan de Inclusión Social y grupo de trabajo del Consejo Asesor de Salud Mental.
- *Premios «Gil Sáez Pacheco» a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad.* Con fecha 11 de junio de 2021, aprueba la convocatoria del Premio «Gil Sáez Pacheco» a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad realizadas en el año 2020, concediendo el premio a D. José Manuel Herrero Navarro en reconocimiento a su trayectoria profesional en favor de la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas al autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo.
- *Escuela para Familias.* En el año 2021 se han realizado 7 conferencias en el marco de este programa, de acuerdo con el siguiente calendario:

Cuadro 1.126. Escuela para familias. Curso 2020-2021

FECHA	TÍTULO	PONENTES
25 enero	«Educando emociones en familia»	Francisco Javier Valverde Martínez Enrique González Lorca (EOEP convivencia escolar)
17 febrero	«Educación emocional y emocionante»	Mar Romera (pedagoga experta en inteligencia emocional)
8 marzo	«Educando emociones a través del Mindfulness: conecta contigo para conectar con ellos»	Inma Noguera (orientadora educativa)

12 abril	«Educando emociones en secundaria»	Ana Peinado (psicóloga inteligencia emocional Murcia)
24 mayo	«Lo que no me gusta de ti, lo corrijo en mí»	José Pomares
31 mayo	«Formación Profesional: el itinerario académico que buscabas»	José Domingo Salinas Vigueras (profesor de FP de Automoción en IES Infanta Elena de Jumilla)
7 junio	«El Fiscal Contigo»	D. José Luis Díaz Manzanera (Fiscal Superior de la CARM)
18 octubre	«Claves para vivir el futuro con optimismo»	Luis Gutiérrez Rojas
21 diciembre	«Juegos de apuestas y adolescentes. ¿Qué nos jugamos?»	Daniel Lloret Irles

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2021

Por último, vemos el porcentaje del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) en el curso 2019-2020 a nivel nacional por etapas educativas.

Cuadro 1.127. Porcentaje de alumnado con NEE por etapas educativas, tipo de centro y sexo. Nacional. Curso 2020-2021

	Total (2)	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	FP	Otros prog. Formativos.
TOTAL	2,8	1,1	2,9	3,0	0,9	1,9	42,6
Centros Públicos	3,0	1,3	3,4	3,2	0,9	1,9	41,9
Enseñanza concertada	2,9	0,9	2,2	2,8	0,9	2,6	44,2
Enseñanza privada no concertada	0,7	0,2	0,7	0,9	0,8	1,0	-
Hombres	3,8	1,5	4,1	4,1	1,3	2,3	38,5
Mujeres	1,8	0,6	1,7	1,8	0,5	1,4	52,4

(1) Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales respecto al total de alumnado matriculado en cada enseñanza.
(2) En el cálculo del Total se incluye el alumnado de Educación Especial específica.

Fuente: Datos y Cifras. Curso escolar 2022-2023. Ministerio de Educación y Formación Profesional

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde este Servicio se ha promovido la inclusión, en el Plan Regional de Formación del Profesorado del curso 2021-2022, de 15 actividades formativas relacionadas con las líneas prioritarias de formación: atención a la diversidad y actualización e innovación científica y didáctica.

Las necesidades de formación detectadas en el SAD están relacionadas con:

- Atención a las necesidades específicas de apoyo educativo: valoración, detección y respuesta educativa.
- Desarrollo de medidas de compensación de desigualdades en educación.
- Participación en programas y planes específicos: Educación Responsable, Promoción del Talento, y Plan Integral de Enfermedades Raras (PIER).
- Actualización diagnóstica en el ámbito de la atención temprana.
- Seminarios de coordinación para directores de EOEP, orientadores de todas las etapas.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

2 RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

2.1. LA OFERTA EDUCATIVA

En términos generales, consideramos oferta educativa al conjunto de programas, instituciones y recursos disponibles para la educación en esa área geográfica específica. Esto incluye los diferentes niveles educativos, desde preescolar hasta educación secundaria y superior, así como la formación profesional y otras opciones educativas. La oferta educativa puede variar según la región o comunidad autónoma debido a las políticas y regulaciones específicas de cada lugar, puesto que es diseñada desde la Administración educativa, sometida a reglamentos y normas, concretada en materias, programas, horarios, profesorado…, para que se imparta oficialmente desde los centros educativos; y desde otro tipo de instituciones, encontramos la enseñanza no reglada cuyo diseño de su oferta se produce desde las entidades privadas (centros, academias, personas).

Desde otro nivel de análisis más pormenorizado para completar los tipos de oferta de nuestro sistema educativo señalamos además una oferta "**fija"** que se repite sin cambios, reflejada en la cantidad de edificios, equipamiento, número de docentes, su organización operativa y que más o menos es conocida desde fuera del sistema educativo, y junto a esta con mucha más labilidad el consumidor se encuentra con una oferta móvil no siendo fácilmente conocida sino es por los propios consumidores, (cada año se cambia de profesorado, de método, etc.) en esta oferta **"móvil"** es donde se inserta la relación educativa y se materializa en gran parte la calidad de la enseñanza por tanto donde también, quizá, opere más la incertidumbre y el desconcierto de sus consumidores a la hora de elegirla.

Este esquema general de tipos de oferta dentro del sistema educativo considerados desde un plano macrosociológico y aplicable desde un punto de vista global, se transfieren sin duda a un plano micro, al lugar del aula, al lugar del encuentro entre el profesorado/alumnado. Los diseños curriculares de aula son la oferta directa realizada en la representación mental del docente para que sea consumida por el grupo de alumnas y alumnos y la oferta material se va determinando a lo largo del curso escolar en el desarrollo de cada unidad didáctica y en lo que se materializa diariamente en el aula.

Se ofrece a la comunidad educativa la información necesaria sobre las enseñanzas que se imparten en la Región de Murcia. Sus datos, en cuanto a centros totales y titularidad, su financiación, el profesorado y su formación, los servicios complementarios como comedor o transporte escolar, becas, personal de administración y servicios, etc.

En cuanto a la oferta pública en los cursos escolares objeto de este informe se han impartido todas las enseñanzas de régimen general reguladas en la legislación vigente: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Dentro de esta, se han impartido: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Respecto a las Enseñanzas de Régimen Especial, se han impartido: Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (elementales, profesionales y superiores), además de Deportivas. Además de lo anterior, se han impartido las Enseñanzas para Personas Adultas en sus distintas modalidades y fórmulas.

2.1.1. Oferta pública

Vemos a continuación las unidades o grupos disponibles en la Región de Murcia según titularidad durante el curso 2020-2021.

Cuadro 2.1. Unidades/grupos disponibles. Curso 2020-2021

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	(6) No concertados
E. Infantil-Primer ciclo (1)	845	344	501	0	501
E. Infantil-Segundo ciclo	2.313	1.633	680	622	58
E. Primaria	4.969	3.616	1.353	1.267	86
Mixtas E. Infantil/E. Primaria (2)	22	22	0	0	0
Educación Especial (3)	289	204	85	85	0
ESO	3.046	2.137	909	868	41
Bachillerato-Rég. Ordinario	929	766	163	115	48
Bachillerato-Rég. Adultos	26	26	0	0	0
CF FP Básica (4)	292	243	49	48	1
CF FP Grado Medio-Rég. Ordinario	453	334	119	74	45
Curso de Especialización para titulados de GM	1	1	0	0	0
CF FP Grado Superior-Rég. Ordinario	531	359	172	36	136

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	(6) No concertados
CF FP Grado Superior-Rég. Adultos (5)	0	0	0	0	0
Curso de Especialización para titulados de GS	3	3	0	0	0
Otros programas formativos (4)	57	28	29	29	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 2.2. Unidades/grupos disponibles. Curso 2021-2022

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
E. Infantil-Primer ciclo (1)	753	376	377	0	377
E. Infantil-Segundo ciclo	2.277	1.619	658	627	31
E. Primaria	4.940	3.586	1.354	1.263	91
Mixtas E. Infantil/E. Primaria (2)	17	16	1	0	1
Educación Especial (3)	303	210	93	93	0
ESO	3.069	2.158	911	865	46
Bachillerato-Rég. Ordinario	933	765	168	115	53
Bachillerato-Rég. Adultos	21	21	0	0	0
CF FP Básica (4)	299	249	50	50	0
CF FP Grado Medio-Rég. Ordinario	483	346	137	80	57
CF FP Grado Medio-Rég. Adultos (5)	0	0	0	0	0
Curso de Especialización para titulados de GM	1	1	0	0	0
CF FP Grado Superior-Rég. Ordinario	588	375	213	41	172
Curso de Especialización para titulados de GS	9	9	0	0	0
Otros programas formativos (4)	55	26	29	29	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) En unidades de «E. Infantil - Primer ciclo»' solo se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
2) En unidades «Mixtas E. Infantil / E. Primaria»' se incluyen las unidades con alumnado de E. Infantil y E. Primaria. También incluye unidades de E. Primaria con alumnado de primer ciclo de ESO.
3) En unidades de «Educación Especial» se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
4) En «FP Básica» y «Otros Programas Formativos» se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones.
5) Las unidades del Régimen de Adultos se incluyen dentro del Régimen Ordinario para la Comunidad Autónoma de Cataluña.
6) En unidades/grupos concertados se consideran todas las unidades/grupos en funcionamiento de centros privados con alguna unidad/grupo concertada/subvencionada en esa enseñanza/nivel.

Veamos ahora las unidades o grupos concertados en los cursos 2020-2021 y 2021-2022 en la Región de Murcia. (1)

Cuadro 2.3. Unidades/Grupos concertados por las Administraciones Públicas

	2020-2021	2021-2022
E. Infantil-Segundo ciclo	620	619
E. Primaria	1.247	1.254
E. Especial (2)	85	93
ESO	854	856
Bachillerato (3)	108	107
CF FP Básica (4)	48	51
CF FP Grado Medio (3)	72	75
CF FP Grado Superior (3)	36	40
Otros Programas Formativos (4)	29	29

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios. Ministerio de Educación y Formación Profesional

(1) Se refiere al número de unidades/grupos concertadas/subvencionadas por las Administraciones Educativas, independientemente de las unidades en funcionamiento en esos centros.

1) Se refiere al número de unidades/grupos concertadas/subvencionadas por las Administraciones Educativas, independientemente de las unidades en funcionamiento en esos centros.
2) En unidades de «Educación Especial» se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
3) En los grupos de Bachillerato y Ciclos Formativos de FP se incluyen los grupos de Régimen Ordinario y de Adultos.
4) En los grupos de «FP Básica» y de «Otros Programas Formativos» se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones.

2.1.2. Oferta privada. Régimen de conciertos

En la Región de Murcia, la Consejería de Educación y Cultura establece las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez de conciertos educativos y la modificación y renovación de los existentes.

Los niveles y ámbitos del concierto educativo para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, son los siguientes:

a) Enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y cualquier otra enseñanza del sistema educativo que pudiera establecerse por el Estado con carácter obligatorio y gratuito.

b) Atención de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

c) Programas de Diversificación Curricular.

d) Enseñanzas de Programas de Cualificación Profesional Inicial, con carácter singular.

e) Ciclos Formativos de Grado Medio.

f) Enseñanzas postobligatorias de Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato.

Actualmente está en vigor la Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023.

La ejecución económica de los conciertos educativos comprende la gestión de la Nómina de Pago Delegado y del Módulo Íntegro y el control de su justificación. Así mismo, comprende la gestión de los Gastos de Funcionamiento y el control de su justificación.

Los centros que tienen concierto en la Región de Murcia se ofrecen en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.4. Centros concertados. Régimen general. Curso 2020-2021

	Centros Concertados
TOTAL	123
Centros E. Infantil (1)	2
Centros E. Primaria (2)	4
Centros E. Primaria y ESO (2)	59
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	7
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	47
Centros Específicos E. Especial	4
Centros Específicos de E. a Distancia	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

En el curso 2021-2022 disponemos de la siguiente información a 4 de abril de 2023.

Cuadro 2.4Bis. Centros concertados. Régimen general. Curso 2021-2022

	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	233	123	110
Centros E. Infantil (1)	85	1	84
Centros E. Primaria (2)	13	5	8
Centros E. Primaria y ESO (2)	60	60	0
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	21	7	14
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	50	46	4
Centros Específicos E. Especial	4	4	0
Centros Específicos de E. a Distancia	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Los centros de «E. Infantil» Imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
2) Los centros de «E. Primaria», «E. Primaria y ESO» y «E. Primaria, ESO y Bach./FP» también pueden impartir E. Infantil.
3) Los centros de «ESO, Bachillerato y FP» Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de FP y Otros Programas Formativos. No se incluyen las actuaciones de FP Básica ni de Otros Programas Formativos.
4) Se consideran «centros privados concertados» los que tienen concertadas/subvencionadas todas o parte de las enseñanzas impartidas. Los centros concertados con alumnos exclusivamente de FCT no se incluyen en este cuadro.

Cuadro 2.5. Clasificación de los centros de Régimen General por tipo de enseñanza y titularidad del centro

	TODOS LOS CENTROS		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
	2021-22	2020-21	2021-22	2020-21	2021-22	2020-21
Todos los centros	822	809	589	583	233	226
Centros E. Infantil (1)	161	154	76	71	85	83
Centros E. Primaria (2)	393	391	380	381	13	10
Centros E. Primaria y ESO (2)	65	64	5	5	60	59
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	141	137	120	118	21	19
Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP (2)	50	51	0	0	50	51
Centros Específicos E. Especial	12	12	8	8	4	4
Centros Específicos E. a Distancia	0	0	0	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Los centros de «E. Infantil» Imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
2) Los centros de «'E. Primaria», «E. Primaria y ESO» y «E. Primaria, ESO y Bach./FP» también pueden impartir E. Infantil.
3) Los centros de «ESO y/o Bachillerato y/o FP» pueden impartir una o varias de las enseñanzas mencionadas.
4) Los datos de Galicia de los «Centros de E. Infantil» del curso 2010-11 corresponden al curso 2009-10, ya que no se disponía de la información para dicho curso. Los datos del curso 2011-12 han sido estimados. A partir del curso 2012-13 se produce una ruptura de serie, debido a la normalización del procedimiento de obtención de la información.

Los centros que imparten Formación Profesional son los siguientes:

Cuadro 2.6. Centros concertados. Régimen General Formación Profesional. Curso 2020-2021

	Centros Concertados
FP Básica	1
FP Grado Medio	34
FP Grado Superior	17
Total	52

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Esto se traduce en las siguientes unidades/grupos

Cuadro 2.7. Unidades/Grupos concertados. Régimen general. Curso 2020-2021

	Unidades/Grupos Concertados
E. Infantil-Segundo ciclo	620
E. Primaria	1.247
E. Especial (2)	85
ESO	854
Bachillerato (3)	108
CF FP Básica (4)	48
CF FP Grado Medio (3)	72
CF FP Grado Superior (3)	36
Otros Programas Formativos (4)	29

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

En el cuadro siguiente mostramos los centros con distintos grados de FP tanto del curso 2020-2021 como del 2021-2022.

Cuadro 2.8. Número de centros que imparten cada enseñanza en Régimen General de FP. Cursos 2020-21 y 2021-22

	TODOS LOS CENTROS		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
	2021-22	2020-21	2021-22	2020-21	2021-22	2020-21
CF FP Básica (5)	108	106	90	89	18	17
CF FP Grado Medio presencial	91	86	59	58	32	28
Curso de Especialización para titulados de GM	1	1	1	1	0	0
CF FP Grado Superior presencial	84	84	58	59	26	25
Curso de Especialización para titulados de GS	6	3	6	3	0	0
Otros Programas Formativos (5)	36	36	15	15	21	21
CF FP Grado Medio a distancia	11	11	5	5	6	6
CF FP Grado Superior distancia	14	10	5	3	9	7

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

2.2. Financiación en la educación

El **gasto público** en educación es el realizado por las diferentes Administraciones públicas. La mayor parte corresponde a las Administraciones educativas (MEFP, Ministerio de Universidades y las consejerías y departamentos de educación de las comunidades autónomas), mientras que el resto lo aportan otras administraciones.

La capacidad de competir de la población, así como la mejora y el bienestar de un país y una región como la de Murcia, son factores estrechamente relacionados con el nivel educativo, por lo que la inversión en educación es clave para su desarrollo y crecimiento.

La educación es un derecho y como tal la aplicación del mismo a la educación requiere financiación a fin de construir institutos, escuelas, pagar los sueldos, formación de los docentes, proveer materiales de enseñanza, etc.

2.2.1. Presupuestos de la Consejería de Educación

El gasto en educación en los Presupuestos de 2022 en Región de Murcia aumentó un 4,11%, respecto a 2021.La cuantía dedicada a educación en 2022 fue de 1.653.410 miles de €, el 23,75% del presupuesto total murciano, mientras el año anterior, en el que se dedicó el 23,51% del presupuesto, fue de 1.588.082 miles de €.

El gasto en educación por cada murciano, gasto per cápita, de 2022, fue de 1.080€, 37€ más que en 2022.

En el cuadro siguiente puede verse la evolución del gasto en los años anteriores (2005-2022). Podemos ver como cinco años atrás la cuantía dedicada a la enseñanza era de 1.318 millones de €. Así pues, en el medio plazo, ha aumentado, la inversión en educación, que en 2017 fue del 25,88% del presupuesto total de ese año.

El gasto dedicado a educación está formado por las siguientes partidas:

- Becas y ayudas a estudiantes
- Educación secundaria, formación profesional y EE.OO de Idiomas
- Educación infantil y primaria
- Enseñanzas universitarias
- Educación en el exterior
- Dirección y Servicios Generales de la Educación
- Otras enseñanzas y actividades educativas
- Servicios complementarios de la enseñanza
- Educación compensatoria
- Enseñanzas artísticas
- Formación permanente del profesorado de Educación
- Enseñanzas especiales
- Deporte en edad escolar y en la Universidad

Gráfico 2.1. Evolución Gasto en Educación de la Región de Murcia con incremento interanual (2005-2022)

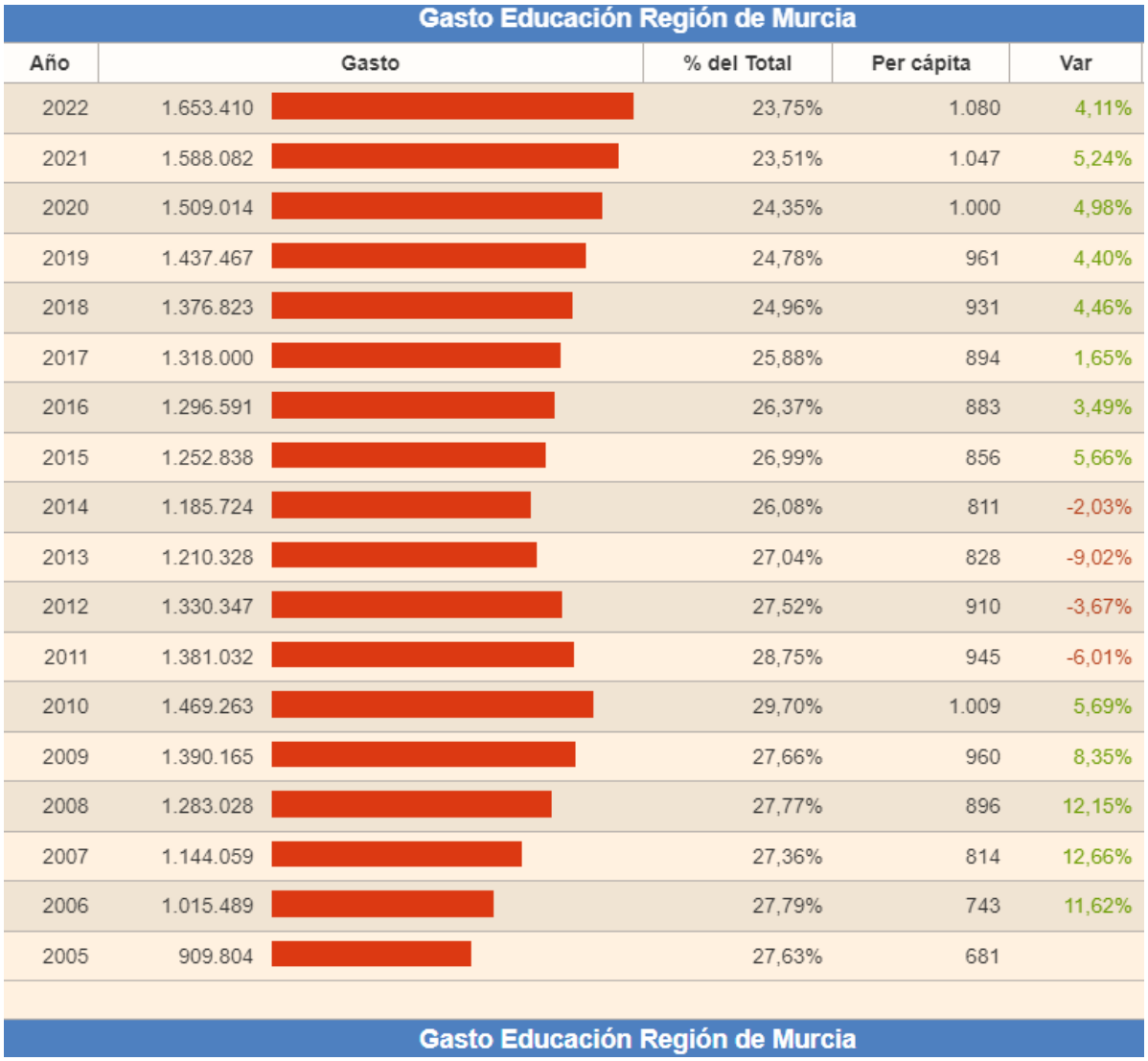

Gasto Educación Región de Murcia				
Año	Gasto	% del Total	Per cápita	Var
2022	1.653.410	23,75%	1.080	4,11%
2021	1.588.082	23,51%	1.047	5,24%
2020	1.509.014	24,35%	1.000	4,98%
2019	1.437.467	24,78%	961	4,40%
2018	1.376.823	24,96%	931	4,46%
2017	1.318.000	25,88%	894	1,65%
2016	1.296.591	26,37%	883	3,49%
2015	1.252.838	26,99%	856	5,66%
2014	1.185.724	26,08%	811	-2,03%
2013	1.210.328	27,04%	828	-9,02%
2012	1.330.347	27,52%	910	-3,67%
2011	1.381.032	28,75%	945	-6,01%
2010	1.469.263	29,70%	1.009	5,69%
2009	1.390.165	27,66%	960	8,35%
2008	1.283.028	27,77%	896	12,15%
2007	1.144.059	27,36%	814	12,66%
2006	1.015.489	27,79%	743	11,62%
2005	909.804	27,63%	681	

Gasto Educación Región de Murcia

Fuente: DatosMacro.com

Se puede observar del gráfico anterior que el gasto real del año es superior al presupuestado y el incremento del año 2021 con respecto al año anterior es del 5,24% y del año 2022 respecto al año 2021 del 4,11%.

No obstante y debido a la inflación, veremos en el siguiente gráfico la variación de estos gastos.

Gráfico 2.2. Gasto deflactado 2007 a 2022

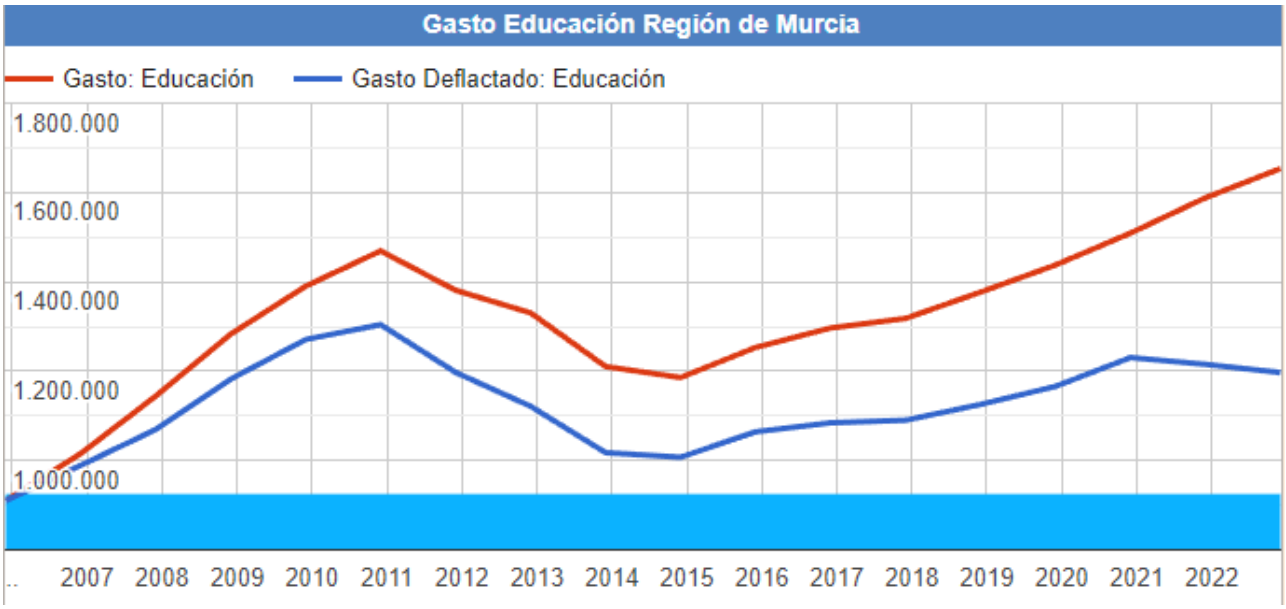

Fuente: DatosMacro.com

A continuación mostramos los presupuestos de la Consejería de Educación para los años 2021 y 2022, recordemos que lo referente a presupuestos se hace por años naturales.

Cuadro 2.9. Presupuesto de la Consejería de Educación. Año 2021

Programa	Presupuesto	Obligado
Educación Infantil Y Primaria	512.850.974 €	
Educación Secundaria	474.662.547 €	
Gestión Educativa Y Centros Concertados	334.066.644 €	
Universidades	238.283.434 €	
Servicios Complementarios	48.692.407 €	
Educación Especial	42.486.377 €	
Enseñanzas De Régimen Especial	37.234.569 €	
Formación Profesional	18.813.088 €	
Dirección Y Servicios Generales	18.443.573 €	
Educacion De Personas Adultas	15.491.262 €	
Recursos Humanos De Educación	12.881.370 €	
Calidad Educativa	8.427.220 €	
Educación Compensatoria	8.112.836 €	
Tecnologías Y Programas Especiales De Educación	4.154.283 €	
Instituto De Las Cualificaciones De La Reg. Murcia	478.132 €	
Escuela Universitaria De Enfermería	398.664 €	
Consejo Escolar De La Región	386.566 €	
Ordenación Académica	327.639 €	
TOTAL GASTOS	**1.776.191.594 €**	

Fuente: Portal de la Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

Cuadro 2.10. Presupuesto de la Consejería de Educación. Año 2022

Programa	Presupuesto	Obligado
Educación Infantil Y Primaria	498.332.468 €	
Educación Secundaria	459.615.750 €	
Gestión Educativa Y Centros Concertados	349.969.354 €	
Universidades	240.587.037 €	
Educación Especial	42.794.285 €	
Tecnologías Y Programas Especiales De Educación	42.446.434 €	
Enseñanzas De Régimen Especial	37.038.082 €	
Servicios Complementarios	33.375.801 €	
Formación Profesional	24.735.734 €	
Dirección Y Servicios Generales	16.051.539 €	
Educacion De Personas Adultas	15.510.906 €	
Recursos Humanos De Educación	13.122.525 €	
Educación Compensatoria	9.446.670 €	
Calidad Educativa	7.721.391 €	
Instituto De Las Cualificaciones De La Reg. Murcia	5.382.370 €	
Consejo Escolar De La Región	402.107 €	
Escuela Universitaria De Enfermería	401.351 €	
Ordenación Académica	283.414 €	
TOTAL GASTOS	**1.797.217.227 €**	

Fuente: Portal de la Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

Cuadro 2.11. Presupuesto de la Consejería de Educación. Años 2021 y 2022

Año	2021	2022
Presupuesto	**1.776.191.594,00**	**1.797.217.227,00**

Fuente: Elaboración propia con datos del Portal de la Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

El incremento del año 2022 con respecto al año 2021 ha sido de **21.025.633,00€.** Recordemos que aunque lo presupuesto es una cantidad, lo gastado definitivamente puede variar.

Gráfico 2.3 Presupuestos años 2021 y 2022

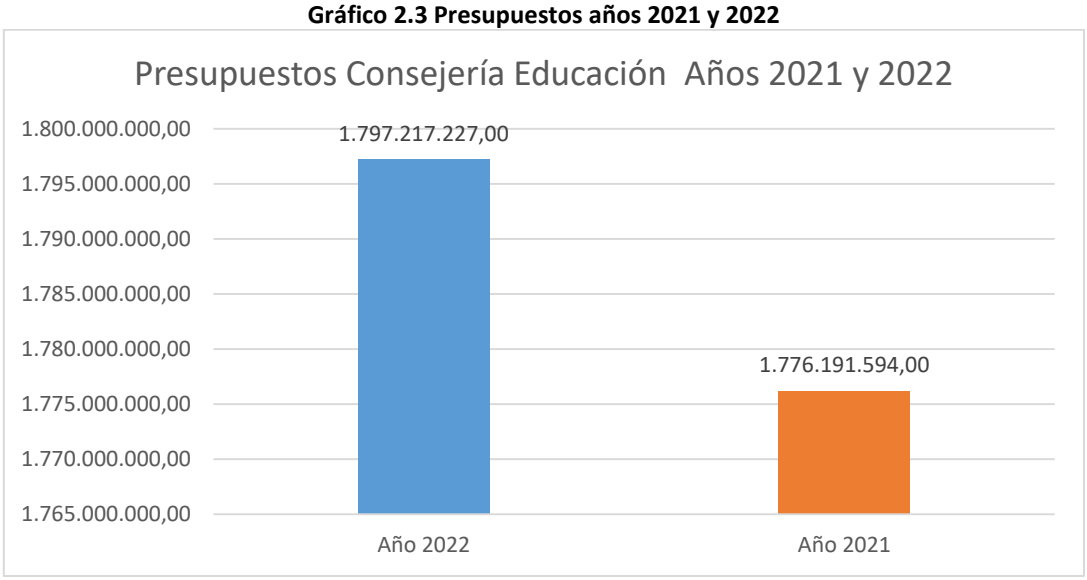

Fuente: Elaboración propia con datos del Portal de la Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

En cuanto al gasto de personal docente obtenemos igualmente del portal de la transparencia los siguientes datos tanto de 2021 como de 2022, incluidos docentes de Religión:

Gráfico 2.2 Presupuestos años 2021. Gastos de personal docente

Concepto	Presupuesto
Gastos De Personal	1.018.570.530 €
Personal Docente	938.616.166 €
Retribuciones Básicas Y Complementarias	781.607.991 €
Cuotas Sociales	87.490.365 €
Sustitución De Funcionarios	44.899.440 €
Profesores De Religión	21.075.569 €
Gastos Sociales Del Personal	1.904.470 €
Laborales(Prof.Especialistas-Conv.British-Council)	848.232 €
Gratificaciones	769.497 €
Prestaciones Sociales	20.600 €

Fuente: Portal de la Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

Gráfico 2.3 Presupuestos años 2022. Gastos de personal docente

Concepto	Presupuesto
Gastos De Personal	993.377.220 €
Personal Docente	912.610.334 €
Retribuciones Básicas Y Complementarias	759.419.642 €
Cuotas Sociales	81.699.954 €
Sustitución De Funcionarios	44.657.554 €
Profesores De Religión	23.697.581 €
Gastos Sociales Del Personal	1.534.000 €
Laborales(Prof.Especialistas-Conv.British-Council)	839.573 €
Gratificaciones	762.030 €

Fuente: Portal de la Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

Por lo que respecta al gasto mensual del personal docente, disponemos de los datos del año 2021 y son los siguientes:

Cuadro 2.11. Gasto en retribuciones mensuales del personal docente realizado durante el año 2021

MES	Retribuciones totales	% sobre el total anual
enero	60.829.388,39 €	7,25
enero incidencia	2.546,20 €	0,00
febrero	62.109.714,64 €	7,41
enero incidencia	16.019,00 €	0,00
marzo	62.523.422,80 €	7,46
abril	61.093.617,40 €	7,28
mayo	61.855.414,77 €	7,38
junio	113.583.834,45 €	13,54
julio	69.046.996,24 €	8,23
agosto	65.986.983,91 €	7,87
septiembre	56.266.029,20 €	6,71
octubre	60.324.461,88 €	7,19
noviembre	60.243.502,36 €	7,18
diciembre	104.761.483,68 €	12,49
TOTAL	**838.643.414,92 €**	**100,00**

Fuente: Memoria del Consejería de Educación 2021

Por lo que respecta al año 2022 lo mostramos en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.12. Gasto en retribuciones mensuales del personal docente realizado durante el año 2021

MES	Retribuciones totales	% sobre el total anual
enero	60.243.126,29 €	6,93%
febrero	65.515.191,80 €	7,54%
marzo	64.497.377,21 €	7,42%
abril	65.594.947,86 €	7,55%
mayo	63.269.906,11 €	7,28%
junio	115.016.792,22 €	13,23%
julio	63.873.262,64 €	7,35%
agosto	65.913.161,03 €	7,58%
septiembre	59.022.715,97 €	6,79%
octubre	62.396.042,43 €	7,18%
noviembre	63.555.331,82 €	7,31%
diciembre	120.286.358,05 €	13,84%
TOTAL	**869.184.213,43 €**	**100,00%**

Fuente: Memoria del Consejería de Educación 2022

Se puede observar el incremento en el gasto de un año respecto al siguiente, así tenemos 838.643.414,92 € en el año 2021 y 869.184.213,43 €en el 2022, esto implica un incremento de **30.540.798,51 €**

2.2.2. Financiación y gasto en centros concertados

Los colegios concertados se impulsaron en los años ochenta, cuando no había suficientes centros públicos que garantizaran la democratización de la enseñanza obligatoria gratuita hasta los 16 años. Por ello, el gobierno de Felipe González decidió pagar a colegios privados para que funcionaran como públicos.

Los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Murcia, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, de la siguiente forma:

Cuadro 2.13.Importes anuales por UNIDAD escolar o Programa Educativo 2021. Concertada

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
1.-EDUCACIÓN INFANTIL	
Ratio profesor/unidad concertada: 1,1808:1 (En adelante Ratio).	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.135,63
Gastos variables	6.292,14
Otros Gastos	6.682,11
Total Anual	62.109,88
2.-EDUCACIÓN PRIMARIA	
Ratio 1,3056:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	54.328,8
Gastos variables	6.957,15
Otros Gastos	6.682,11
Total Anual	67.968,06
3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
3.1- 1º y 2º Cursos	
Ratio 1,62:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	75.673,16
Gastos variables	8.821,95
Otros Gastos	8.686,76
Total Anual	93.181,87
3.2- 3º y 4º Cursos	
Ratio 1,67:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	79.588,91
Gastos variables	10.795,62
Otros Gastos	9.587,92
Total Anual	99.972,45
4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS	
4.1- Apoyo Integración en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	43.143,55
Gastos variables	5.524,8
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	55.795,93
4.2- Apoyo Integración en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	60.725,38
Gastos variables	7.079,34
Otros Gastos	8.686,76
Total Anual	76.491,48
4.3- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	43.143,55
Gastos variables	5.524,8
Otros Gastos	7.127,58
Personal Complementario	28.057,01
Total Anual	83.852,94
4.4- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	60.725,38
Gastos variables	7.079,34
Otros Gastos	8.686,76
Personal Complementario	28.057,01
Total Anual	10.4548,49
4.5- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	43.143,55
Gastos variables	5.524,8
Otros Gastos	3.330,67
Total Anual	51.999,02
4.6- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria	

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	60.725,38
Gastos variables	7.079,34
Otros Gastos	4.059,24
Total Anual	71.863,96
4.7 Aula Abierta Genérica de Educación Especial	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	53.529,92
Gastos variables	6.854,79
Otros Gastos	7.127,58
Personal Complementario	28.057,01
Total Anual	95.569,3
4.8 Aula Abierta de Educación Especial Infantil	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	53.529,92
Gastos variables	6.854,79
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	67.512,29
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Autistas o problemas graves de personalidad	19.707,23
Auditivos	22.605,81
Pluridefícientes	28.057,01
4.9 Aula Abierta de Educación Especial Básica	
Ratio 1,2864:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	53.529,92
Gastos variables	68.54,79
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	67.512,29

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Autistas o problemas graves de personalidad	19.707,23
Auditivos	22.605,81
Plurideficientes	28.057,01
5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS	
5.1- Educación Infantil	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	59.089,3
Gastos variables	7.264,04
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	73.480,92
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	25.979,21
Autistas o problemas graves de personalidad	21.391,16
Auditivos	24.289,73
Plurideficientes	29.740,98
5.2- Educación Básica	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	59.089,3
Gastos variables	7.264,04
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	73.480,92
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	25.979,21
Autistas o problemas graves de personalidad	21.391,16
Auditivos	24.289,73
Plurideficientes	29.740,98

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
5.3- Programas de formación para transición a vida adulta	
Ratio 2,25:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	97.900,74
Gastos variables	12.252,84
Otros Gastos	10.154,22
Total Anual	120.307,8
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	40.474,66
Autistas o problemas graves de personalidad	36.379,82
Auditivos	31.739,07
Plurideficientes	44.818,77
6.-BACHILLERATO	
Ratio 1,64:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	78.159,19
Gastos variables	11.159,67
Otros Gastos	9.668,5
Total Anual	98.987,36

Fuente: Portal de la Transparencia. CARM

Cuadro 2.14.Importes anuales Formación Profesional por UNIDAD escolar o Programa Educativo 2021

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
7.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CURSO)	
Ratio 1,60:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	74.851,24
Gastos variables	10.054,04
OTROS GASTOS	
Servicios Administrativos	9.659,7

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Agrojardinería y composiciones florales	10.256,57
Actividades agropecuarias	10.256,57
Aprovechamientos forestales	10.256,57
Artes gráficas	11.815,6
Servicios comerciales	9.659,7
Reforma y mantenimiento de edificios	10.256,57
Electricidad y electrónica	10.256,57
Fabricación y montaje	12.659,56
Cocina y restauración	10.256,57
Alojamiento y lavandería	9.615,54
Peluquería y estética	9.123,04
Industrias alimentarias	9.123,04
Informática y comunicaciones	11.538,64
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	9.123,04
Informática de oficinas	11.538,64
Actividades de panadería y pastelería	10.256,57
Carpintería y mueble	11.140,7
Actividades pesqueras	12.659,56
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	10.256,57
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	9.123,04
Fabricación de elementos metálicos	11.140,7
Tapicería y cortinaje	9.123,04
Actividades domésticas y limpieza de edificios	10.256,57
Mantenimiento de vehículos	11.140,7
Mantenimiento de viviendas	10.256,57
Vidriería y alfarería	12.659,56
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	11.140,7
8.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR	

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Ratio 1,60:1	
SALARIOS PERSONAL DOCENTE, INCLUIDA CARGAS SOCIALES	
de 1.300 a 1.700 horas	
Primer Curso	74.851,24
Segundo Curso	
de 2.000 horas	
Primer Curso	74.851,24
Segundo Curso	74.851,24
GASTOS VARIABLES	
de 1.300 a 1.700 horas	
Primer Curso	10.054,04
Segundo Curso	
de 2.000 horas	
Primer Curso	10.054,04
Segundo Curso	10.054,04
OTROS GASTOS	
8.1- GRUPO 1. Ciclos Formativos de:	
Animación Turística	
Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural	
Estética Personal Decorativa	
Higiene Bucodental	
Química Ambiental	
Primer Curso	11.613,34
Segundo Curso	2.716,1
8.2- GRUPO 2. Ciclos Formativos de:	
Buceo a Media Profundidad	
Comercio	
Curtidos	
Documentación Sanitaria	
Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines	

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Gestión Comercial y Marketing	
Laboratorio	
Laboratorio de Imagen	
Molinería e Industrias Cerealistas	
Procesos de Ennoblecimiento Textil.	
Secretariado	
Servicios al Consumidor	
Primer Curso	18.457,96
Segundo Curso	2.716,1
Cuidados Auxiliares de Enfermería	
Primer Curso	15.137,74
Segundo Curso	2.716,1
8.3- GRUPO 3. Ciclos Formativos de:	
Industrias de Proceso de Pasta y Papel	
Operaciones de Ennoblecimiento Textil	
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho	
Plástico y Caucho	
Transformación de Madera y Corcho	
Primer Curso	16.586,52
Segundo Curso	2.716,1
8.4- GRUPO 4. Ciclos Formativos de:	
Calzado y Marroquinería	
Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón	
Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio	
Fundición	
Impresión en Artes Gráficas	
Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados	

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada	
Procesos Textiles de Tejidos de Punto	
Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada	
Producción de Tejidos de Punto	
Tratamientos Superficiales y Térmicos	
Primer Curso	19.026,72
Segundo Curso	2.716,1
8.5- GRUPO 5. Ciclos Formativos de:	
Animación Sociocultural	
Asesoría de Imagen Personal	
Integración Social	
Radioterapia	
Realización y Planes de Obra	
Primer Curso	11.613,34
Segundo Curso	4.266,62
8.6- GRUPO 6. Ciclos Formativos de:	
Aceites de oliva y vinos	
Actividades Comerciales	
Administración de Aplicaciones Multiplataforma	
Administración de Sistemas Informáticos en Red	
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	
Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	
Anatomía Patológica y Citología	
Animación Sociocultural y Turística	
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	
Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	
Asistencia a la Dirección	
Atención a Personas en Situación de Dependencia	

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Atención Sociosanitaria	
Audiología Protésica	
Calzado y Complementos de Moda	
Caracterización	
Caracterización y Maquillaje Profesional	
Comercio Internacional	
Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	
Construcción	
Coordinación de emergencias y protección civil	
Desarrollo de Aplicaciones Web	
Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble	
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	
Dietética	
Dirección de Cocina	
Dirección de Servicios de Restauración	
Diseño Técnico en Textil y Piel	
Diseño y Producción de Calzado y Complementos	
Documentación y Administración Sanitarias	
Educación Infantil	
Elaboración de Productos Alimenticios	
Electromedicina clínica	
Emergencias Sanitarias	
Emergencias y protección civil	
Estética	
Estética Integral y Bienestar	
Estética y Belleza	
Estilismo y Dirección de Peluquería	

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles	
Farmacia y Parafarmacia	
Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	
Gestión de Alojamientos Turísticos	
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	
Gestión del Transporte	
Gestión Forestal y del Medio Natural	
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	
Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos	
Guía de Información y Asistencia Turísticas	
Higiene Bucodental	
Imagen para el Diagnóstico	
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	
Integración Social	
Interpretación de la Lengua de Signos	
Jardinería y Floristería	
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	
Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico	
Marketing y Publicidad	
Mediación Comunicativa	
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.	
Navegación y Pesca de Litoral	
Obras de Albañilería	

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Obras de Hormigón	
Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción	
Operaciones de Laboratorio	
Óptica de Anteojería	
Organización y control de obras de construcción	
Ortoprotésica	
Ortoprótesis y productos de apoyo	
Paisajismo y Medio Rural	
Panadería, Repostería y Confitería	
Peluquería Estética y Capilar	
Pesca y Transporte Marítimo	
Planta Química	
Prevención de Riesgos Profesionales	
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	
Promoción de igualdad de género	
Proyectos de Edificación	
Proyectos de Obra Civil	
Química Industrial	
Radiodiagnóstico y Densitometría	
Salud Ambiental	
Servicios en Restauración	
Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural	
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	
Transporte y Logística	
Vestuario a Medida y de Espectáculos	
Primer Curso	10.459,24
Segundo Curso	12.634,86
Peluquería	

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Primer Curso	12.272,13
Segundo Curso	13.195,69
Gestión Administrativa	
Primer Curso	18.457,96
Segundo Curso	19.792,45
8.7- GRUPO 7. Ciclos Formativos de:	
Acabados de Construcción	
Automatización y Robótica Industrial	
Centrales Eléctricas	
Cocina y Gastronomía	
Confección y Moda	
Desarrollo de Productos Electrónicos	
Educación y Control Ambiental	
Energías Renovables	
Instalaciones de Telecomunicación	
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
Mantenimiento de Aviónica	
Mantenimiento Electrónico	
Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	
Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Inst. del Buque	
Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	
Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Patronaje y Moda	
Producción Agroecológica	
Producción Agropecuaria	
Prótesis Dentales	

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	
Sistemas microinformáticos y redes	
Supervisión y Control de Máquinas e Inst. del Buque	
Primer Curso	15.501,41
Segundo Curso	16.465,16
Equipos Electrónicos de Consumo	
Primer Curso	17.155,95
Segundo Curso	18..056
8.8- GRUPO 8. Ciclos Formativos de:	
Acondicionamiento físico	
Actividades Ecuestres	
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	
Artista Fallero y Construcción de Escenografías	
Automoción	
Carpintería y Mueble	
Carrocería	
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	
Desarrollo de Proyectos de Inst. Térmicas y Fluidos	
Diseño en fabricación mecánica	
Diseño y Amueblamiento	
Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	
Diseño y Producción Editorial	
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	
Electromecánica de maquinaria	

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Electromecánica de Vehículos Automóviles	
Enseñanza y animación sociodeportiva	
Excavaciones y Sondeos	
Fabricación a Medidas e Instalación de Madera y Mueble	
Gestión de aguas	
Guía en el medio natural y tiempo libre	
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	
Imagen	
Instalación y Amueblamiento	
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	
Instalaciones de Producción de Calor	
Mantenimiento Aeromecánico	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Piedra Natural	
Producción en Industrias de Artes Gráficas	
Producción de Madera y Mueble	
Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	
Programación de la Producción en fabricación mecánica	
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
Redes y estaciones de tratamiento de aguas	
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Sonido	

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2021
Sonido en Audiovisuales y Espectáculos	
Video Disc Jockey y Sonido	
Primer Curso	15.151,48
Segundo Curso	16.810,33
8.9- GRUPO 9. Ciclos Formativos de:	
Acuicultura	
Construcciones Metálicas	
Cultivos Acuícolas	
Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	
Fabricación de Productos Cerámicos	
Impresión Gráfica	
Instalación y Mant. Electromécanico de Maquinaria y Conducción de Líneas	
Joyería	
Mantenimiento de Equipo Industrial	
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	
Mantenimiento Electromecánico	
Mantenimiento Ferroviario	
Mecanizado	
Mecatrónica Industrial	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Preimpresión Digital	
Preimpresión en Artes Gráficas	
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria	
Producción Acuícola	
Soldadura y Calderería	
Vitivinicultura	
Primer Curso	17.526,11
Segundo Curso	18.793,23

Fuente: Portal de la Transparencia. CARM

2.2.3. Inversiones e infraestructuras educativas

La Unidad Técnica de Centros de la Dirección General de Centros Educativos tiene encomendadas el ejercicio de las funciones siguientes:

a. La redacción de proyectos de obra de infraestructuras educativas públicas.
b. La dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativa públicas.
c. Los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería.
d. La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitario, a efectos de su autorización administrativa.
e. La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
f. La supervisión, en su caso, de proyectos de obras.
g. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

El número de infraestructuras públicas de la Región de Murcia asciende 595 inmuebles englobando 400 Centros de Educación Infantil y Primaria, 110 Institutos de Educación Secundaria, 4 Centros Integrados de Formación Profesional, 14 Escuelas Infantiles, 27 Equipos de Orientación, 14 Centros de Enseñanza de Régimen Especial, 1 Centro de Profesores y Recursos, 17 Centros de Adultos y 8 Colegios de Educación Especial.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Unidad Técnica cuenta con: 3 arquitectos, 6 arquitectos técnicos, 2 ingenieros técnicos industriales, 1 delineante y 3 auxiliares administrativos.

Durante el año 2021 se han recibido 814 peticiones de diversas actuaciones en los centros educativos públicos de la Región de Murcia dado lugar a la elaboración de 74 Memorias Técnicas, Proyectos y Pliegos de Prescripciones Técnicas de diversa índole. Igualmente, se han tramitado 65 expedientes de autorización/modificación de centros privados lo que ha dado lugar a la emisión de 87 informes de autorización de centros privados-concertados, 46 autorizaciones de formación profesional en centros públicos, que junto con el resto de informes sobre escuelas infantiles, pliegos de prescripciones técnicas en informes técnicos en general suponen un total de 300 dictámenes emitidos por la Unidad Técnica. Todo ello ha requerido el desplazamiento a centros educativos en la región con una cifra estimada de más de 500 visitas giradas.

La inversión en infraestructuras educativas gestionadas por la unidad técnica durante el año 2021 ha ascendido a la cantidad de 5.500.000 repartidos en 66 expedientes de contrato menor y 15 por procedimiento abierto.

En el siguiente cuadro se relacionan los contratos menores en los distintos centros docentes.

Cuadro 2.15. Centros docentes donde se realizaron inversión en infraestructuras durante el año 2021

Nº	Exp.	Centro	Objeto actuación	Localidad	Municipio
1	2021/0001	IES SAN JUAN BOSCO	AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	LORCA	LORCA
2	2021/0004	CEIP GERÓNIMO BELDA	ESTUDIO DE EVOLUCIÓN DE FISURAS Y MOVIMIENTO DE PATIO	CIEZA	CIEZA
3	2021/0005	CEIP SAN FÉLIX	REPARACIÓN DE PILAR	ZARANDONA	MURCIA
4	2021/0010	CRA ZARCILLA DE RAMOS	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO	ZARZADILLA DE TOTANA	LORCA
5	2021/0011	IES FRANCISCO ROS GINER	OBRAS DE REFUERZO PARA LOSA DE HORMIGÓN	LORCA	LORCA
6	2021/0012	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA	REPARACIÓN DE JUNTA DE DILATACIÓN	PUERTO DE MAZARRÓN	MAZARRÓN
7	2021/0013	CEIP SAN ANTONIO	REPARACIÓN PISTA DEPORTIVA	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
8	2021/0014	CEIP CIUDAD DE MURCIA	OBRAS DE EMERGENCIA DESPLOME DE MURO	MURCIA	MURCIA
9	2021/0016	IES JOSÉ PLANES	CATAS EN PILARES EXTERIORES DE PERGOLA	ESPINARDO	MURCIA
10	2021/0019	CEIP LA SANTA CRUZ	SUSTITUCIÓN VENTANAS PABELLÓN	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ

Nº	Exp.	Centro	Objeto actuación	Localidad	Municipio
			INFANTIL PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA		
11	2021/0021	CEIP ORTEGA Y RUBIO	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	LA PUEBLA DE MULA	MULA
12	2021/0022	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	MULA	MULA
13	2021/0023	EEI NIÑO JESÚS	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	MULA	MULA
14	2021/0024	CEIP CIUDAD JARDÍN	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	CARTAGENA	CARTAGENA
15	2021/0025	CEIP D. ANTONIO BUITRAGO GÓMEZ	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	CIEZA	CIEZA
16	2021/0026	CEIP ISABEL BELLVIS	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	CORVERA	MURCIA
17	2021/0027	CEIP SANTO ÁNGEL	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	SANTO ÁNGEL	MURCIA
28	2021/0028	CEIP GINER DE LOS RÍOS	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	YECLA	YECLA
19	2021/0029	CEIP SANTIAGO APÓSTOL	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA	HOYA DEL CAMPO	ABARÁN

Nº	Exp.	Centro	Objeto actuación	Localidad	Municipio
			DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA		
20	2021/0030	CEIP MARIANO AROCA	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	MURCIA	MURCIA
21	2021/0031	CEIP MIGUEL ORTUÑO PALAO	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	YECLA	YECLA
22	2021/0032	CEIP SAN JOSÉ ARTESANO	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	ABARÁN	ABARÁN
23	2021/0033	CEIP EL MOLINICO	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	LA ALBERCA DE LAS TORRES	MURCIA
24	2021/0034	CEIP LA ARBOLEJA	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	MURCIA	MURCIA
25	2021/0035	CEIP SANTIAGO GARCÍA MEDEL	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	ERA ALTA	MURCIA
26	2021/0036	CEIP ANDRÉS BAQUERO	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	MURCIA	MURCIA
27	2021/0037	CEIP CONTRAPARADA	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	JAVALÍ NUEVO	MURCIA
28	2021/0038	CEIP VICENTE MEDINA	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	SANGONERA LA SECA	MURCIA

Nº	Exp.	Centro	Objeto actuación	Localidad	Municipio
29	2021/0039	IES MAR MENOR	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER
30	2021/0040	EEI TORREAGÜUERA	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	TORREAGÜERA	MURCIA
31	2021/0041	EEI PIRIPIPAO	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	CARTAGENA	CARTAGENA
32	2021/0042	CEIP CIUDAD DE MURCIA	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	MURCIA	MURCIA
33	2021/0043	IES LUIS MANZANARES	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
35	2021/0045	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	COBATILLAS	MURCIA
36	2021/0046	CEIP VIRGEN DEL CARMEN	ADECUACIÓN VIVIENDA CONSERJE	CARTAGENA	C CARTAGENA ARTAGENA
37	2021/0047	CEIP LA CAÑADICA	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	MAZARRÓN	MAZARRÓN
38	2021/0048	CENTRO EDUCACIÓN DE ADULTOS INFANTE	REPARACIÓN HOJA EXTERIOR FACHADA	MURCIA	MURCIA
39	2021/0049	IES ALQUIPIR	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN CARPINTERIA METÁLICA	CEHEGÍN	CEHEGÍN

Nº	Exp.	Centro	Objeto actuación	Localidad	Municipio
			PARA CERRAMIENTO DE HUECOS		
40	2021/0050	CEIP RICARDO CAMPILLO	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	SANTOMERA	SANTOMERA
41	2021/0051	CEIP SAN ANTONIO	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	CAÑADA GALLEGO	MAZARRÓN
42	2021/0052	CEIP MARIANO AROCA LÓPEZ	ADECUACIÓN DE VESTUARIO A BAÑO ACCESIBLE Y DIVISIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS	MURCIA	MURCIA
43	2021/0053	CEIP NTRA. SRA. DEL MAR	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	SANTA LUCÍA	CARTAGENA
44	2021/0054	CRA VALLE DEL QUÍPAR	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	LA ALMUDENA	CARAVACA DE LA CRUZ
46	2021/0056	CEIP VISTABELLA	AULA ABIERTA	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
47	2021/0057	CEIP VICENTE MEDINA	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	EL ESPARRAGAL	MURCIA
48	2021/0058	CEIP HELLÍN LASHERAS	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	JAVALÍ VIEJO	MURCIA
49	2021/0059	CEE LAS BOQUERAS	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	MURCIA	MURCIA

Nº	Exp.	Centro	Objeto actuación	Localidad	Municipio
50	2021/0060	IES RUIZ DE ALDA	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS	SAN JAVIER	SAN JAVIER
51	2021/0061	CEIP PUIG CAMPILLO	ADECUACIÓN DE ESPACIOS	ISLA PLANA	CARTAGENA
52	2021/0070	CEIP ESCULTOR GONZÁLEZ MORENO	REPARACIÓN DE ANTEPECHO Y ANCLAJE DE FACHADA	ALJUCER	MURCIA
53	2021/0071	CEIP SAN ANTONIO	REGULARIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA	IFRE - CAÑADA DE GALLEGO	MAZARRÓN
54	2021/0072	IES FELIPE VI	OBRAS DE EMERGENCIA DE ESTABILIZACIÓN DE FACHADAS	YECLA	YECLA
55	2021/0073	IES LOS CANTOS	VALLADO	BULLAS	BULLAS
56	2021/0074	CEIP NTRA. SRA. DE LORETO	REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y DESPRENDIMIENTOS EN EL TECHO DE DOS ASEOS	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021

Durante el curso 2021-2022 el número de infraestructuras públicas de la Región de Murcia asciende 595 inmuebles englobando 400 Centros de Educación Infantil y Primaria, 110 Institutos de Educación Secundaria, 4 Centros Integrados de Formación Profesional, 14 Escuelas Infantiles, 27 Equipos de Orientación, 14 Centros de Enseñanza de Régimen Especial, 1 Centro de Profesores y Recursos, 17 Centros de Adultos y 8 Colegios de Educación Especial.

La inversión en infraestructuras educativas gestionadas por la Unidad Técnica durante el año 2022 ha ascendido a la cantidad de 12.820.000,00€ repartidos en 17 expedientes de contrato menor y 27 por contrato mayor.

EXPEDIENTES CONTRATO MENOR:

Cuadro 2.16. Expedientes de reparación de centros. Contrato menor año 2022

Nº	Centro	Reparación	Localidad	Municipio
2020/0065	CEIP JARA CARRILLO	REPARACIÓN PUNTUAL DE FORJADO SANITARIO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA
2021/0021	CEIP ORTEGA Y RUBIO	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	LA PUEBLA DE MULA	MULA
2021/0031	CEIP MIGUEL ORTUÑO PALAO	SUSTITUCIÓN LUMINARIAS PARA MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	YECLA	YECLA
2021/0070	CEIP ESCULTOR GONZALEZ MORENO	REPARACIÓN DE ANTEPECHO Y ANCLAJE DE FACHADA	ALJUCER	MURCIA
2021/0071	CEIP SAN ANTONIO	REGULARIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN INSTALACIÓN ELECTRICA	IFRE - CAÑADA DE GALLEGO	MAZARRÓN
2022/0001	CEIP VIRGEN DE LA VEGA	REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN Y AMPLIACIÓN POTENCIA ELECTRICA	COBATILLAS	MURCIA
2022/0011	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	REPARACIÓN DE GOTERAS	CARTAGENA	CARTAGENA
2022/0012	IES GERARDO MOLINA	CERRAMIENTO DE HUECOS EN EDIF USOS MÚLTIPLES	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO
2022/0014	CEIP MICAELA SANZ VERDE	REFORMA ASEOS PLANTA SEGUNDA EDIFICIO PRINCIPAL	ARCHENA	ARCHENA
2022/0015	CEIP JUAN XXIII - EL RANERO	REPARACIONES PUNTUALES GOTERAS EN CUBIERTA Y JUNTA DE DILATACIÓN	MURCIA	MURCIA
2022/0019	IES FELIPE VI	CIERRE DE PORCHE	YECLA	YECLA
2022/0023	CEIP LA PAZ	ADECUACIÓN PLANTA PRIMERA ESPACIOS PARA FORMACIÓN	MURCIA	MURCIA
2022/0025	ANTIGUO CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO LA CONSERVERA	SEPARACIÓN ESPACIOS Y APERTURA DE HUECOS EN FACHADAS	CEUTÍ	CEUTÍ
2022/0026	IES RAMÓN Y CAJAL	COLOCACIÓN DE PLATAFORMA SALVAESCALERAS	MURCIA	MURCIA
2022/0027	CEIP SIERRA ESPUÑA	INSTALACIÓN DE VELA TENSADA	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
2022/0029	IES REY CARLOS III	NUEVA APARAMENTA DE ALTA TENSIÓN A INSTALAR EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	ÁGUILAS	ÁGUILAS
2022/0035	CEIP NTRA SRA DE LORETO	REPARACIÓN FILTRACIÓN DE ASEOS	SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

EXPEDIENTES PROCEDIMIENTO ABIERTO:

Cuadro 2.17. Expedientes de reparación de centros. Procedimiento abierto año 2022

Nº	Centro	Reparación	Localidad	Municipio
2017/0062	IES VALLE DE LEIVA	INSTITUTO DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA
2017/0089	CEIP ALJORRA NUEVO	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COLEGIO PÚBLICO DE LA ALJORRA	LA ALJORRA	CARTAGENA
2018/0014	CEIP REY JUAN CARLOS I	PABELLÓN DE PRIMARIA	UNIÓN (LA)	UNIÓN (LA)
2018/0027	CEIP PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN	PABELLÓN DE 6 UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y COMEDOR	PLIEGO	PLIEGO
2018/0080	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	MURCIA	
2018/0081	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA MANUEL MASSOTTI LITTEL	INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	MURCIA	
2019/0010	IES JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN	REHABILITACIÓN DE GIMNASIO	LORCA	LORCA
2019/0026	ESCUELA DE ARTE	INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	MURCIA	
2020/0011	IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	CARTAGENA	CARTAGENA
2020/0014	IES ALQUERÍAS	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	ALQUERIAS	MURCIA
2020/0015	IES ALJADA	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	PUENTE TOCINOS	MURCIA
2020/0019	IES ARZOBISPO LOZANO	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	JUMILLA	JUMILLA
2020/0020	IES DIEGO TORTOSA	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	CIEZA	CIEZA
2020/0021	IES MIGUEL DE CERVANTES	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	MURCIA	MURCIA
2020/0024	IES ABANILLA	REPARACIONES	ABANILLA	ABANILLA
2020/0025	IES PRADO MAYOR	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	TOTANA	TOTANA
2020/0026	CEIP NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	TORREALTA	MOLINA DE SEGURA

Nº	Centro	Reparación	Localidad	Municipio
2020/0027	IES VEGA DEL TÁDER	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2020/0029	CEIP SAN ANTONIO	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
2020/0041	IES GINES PÉREZ CHIRINOS	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
2020/0042	CEIP PETRA GONZÁLEZ	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	PACA (LA)	LORCA
2021/0067	CPEIBas ISABEL BELLVÍS	RECALCE PARCIAL DE CIMENTACIÓN OBRAS EMERGENCIA	CORVERA	MURCIA
2022/0010	CEIP GERÓNIMO BELDA	RECALCE DE CIMENTACIÓN OBRAS EMERGENCIA	CIEZA	CIEZA
2022/0017	IES SANGONERA LA VERDE	REPARACIONES FACHADA, VIERTEAGUAS, CUBIERTA, BAJANTE Y OTROS	SANGONERA LA VERDE	MURCIA
2022/0028	IES REY CARLOS III	EMERGENCIA ALQUILER GRUPO ELECTRÓGENO	ÁGUILAS	ÁGUILAS
2022/0032	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	OBRAS EMERGENCIA DAÑOS DESPRENDIMIENTOS SEPT/2022	MURCIA	MURCIA
2022/0044	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	EMERGENCIA GRIETA PABELLÓN A	MURCIA	MURCIA

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

2.3. La Formación permanente del profesorado. Año 2021

«La formación permanente del profesorado es considerada un derecho y una obligación de todo el profesorado». (Artículo 102, LOE/LOMCE). La renovación pedagógica, la innovación e investigación forman parte de la función docente para favorecer la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los distintos niveles y etapas educativas.

La sociedad está en continua transformación. La forma de aprender de los alumnos ha cambiado, sus necesidades y circunstancias no son las mismas que hace diez años, ni la organización de la respuesta educativa será igual dentro de veinte. Las circunstancias particulares de cada centro educativo y las características propias del alumnado y su contexto, justifican la necesidad de formación continua de los docentes a lo largo de toda su trayectoria profesional para garantizar la adecuación de la educación a la realidad del momento.

Los estudios internacionales coinciden en señalar que una de las claves para mejorar la calidad de la educación es mejorar las competencias profesionales de los docentes y se han de organizar actividades de formación que contemplen la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como tratar todos aquellos aspectos referentes a la coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización, encaminados a la actualización de las competencias didácticas y pedagógicas del docente y mejorar el funcionamiento de los centros educativos.

PLAN TRIENAL 2021-2024

El inicio de la tercera década del siglo XXI se ha convertido en el principio de una nueva formación permanente del profesorado que tiene por delante importantes retos a los que ha de responder con eficacia y efectividad. Y para ello, la Consejería de Educación, siendo consciente de los desafíos del provenir, introduce nuevas perspectivas de la formación del profesorado en el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2021-2024 (BORM, nº281, de 4 de diciembre de 2021).

El Plan trienal de formación 2021-2024 tiene por finalidad desarrollar una formación permanente del profesorado que avance y mejore las competencias profesionales del profesorado. Para alcanzar esta finalidad, el Plan trienal se sustenta sobre las estrategias educativas que para la década 2020-2030 se desarrollan en los ámbitos europeo, nacional y regional. Desde estas estrategias educativas se obtienen las directrices que marcan la formación permanente del profesorado de la región de Murcia en los próximos años y que responde a la profunda transformación que vive la sociedad actual.

Por último, en el ámbito regional, el plan trienal 2021-2024 contribuye al desarrollo del proyecto nëxtCARM, «Iniciativa para la Recuperación y Transformación de la Región de Murcia» y, concretamente, al ámbito de actuación 7, «Educación y formación para la transformación», cuya iniciativa 7B, «Capacitación digital», se convierte en pilar fundamental de la formación del profesorado.

El Plan Trienal recoge los ejes de la formación del profesorado para el periodo 2021-2024 y que son:

1. Las tecnologías del aprendizaje y del conocimiento.
2. El desarrollo de la competencia profesional del profesorado.
3. El desarrollo de las competencias básicas del alumnado.
4. El desarrollo de la competencia en idiomas.
5. La cultura de la evaluación, de la innovación y de la mejora continua.
6. La atención a la diversidad.
7. La convivencia escolar.

8. La formación en centros educativos

Junto a los objetivos que se desarrollan en cada uno de los ejes se establecen las líneas prioritarias de actuación en la formación permanente, siendo estas las siguientes:

1. Competencia en idiomas.
2. Competencia digital docente.
3. Competencia en comunicación lingüística, literatura y fomento de la lectura.
4. Competencia en matemáticas y competencias básicas en ciencias y en tecnología.
5. Actualización e innovación científica y didáctica.
6. Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa.
7. Formación profesional y fomento de la cultura emprendedora.
8. Atención a la diversidad.
9. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores.
10. Recursos profesionales para el docente.

El plan de formación 2020-2021 se puso en marcha tras la publicación de la resolución el 14 de julio de 2020 con 245 actividades formativas y se ha visto incrementado en 737 actividades. Esta última cifra incluye los 110 Proyectos Formación Autónoma que se han realizado y los 35 Proyectos de Innovación Educativa. Por otro lado, el Plan de Acción para la Mejora de Calidad de Centros Educativos (PAMCE) incorporó 29 actividades del curso 2019-2020 pendientes de inicio por la situación de crisis derivada por la pandemia y 154 actividades del Plan de Acción para la Mejora de Calidad de Centros Educativos 2020-2021. Por último, se han incorporado mediante adendas, tal y como se recoge en la presente memoria, 164 actividades.

Con respecto al curso anterior el número de actividades planificadas por el CPR es significativamente menor, 1029 actividades frente a las 737 del presente curso escolar. Este descenso se debe principalmente a la situación derivada por la pandemia, que no ha permitido la realización de actividades presenciales. No obstante, se ha producido un aumento considerable de formación de submodalidad telemática, 137 actividades frente a las 60 que se programaron en el Plan 2019-2020. Esto supone un aumento del 128.33 %.

En el plan 2020-2021 las actividades formativas se han adaptado a las directrices publicadas en la Resolución 11 de junio de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se adaptan las actividades de formación permanente del profesorado derivado de la situación creada por la pandemia del COVID-19.

En esta resolución la Dirección General permite la organización de actividades de submodalidad presencial o semipresencial a través de videoconferencias, webinar, grabaciones de vídeo, foros y chat a través de web de teleformación con herramientas permiten el control de la asistencia de los participantes.

En referencia a la formación de submodalidad telemática, la resolución introduce actividades de microformación de 10 horas, enfocadas a que el profesorado adquiera y/o desarrolle habilidades, destrezas y competencias, especialmente digitales, de una forma sencilla y rápida.

Desde el CPR se han convocado quincenalmente actividades de microformación. A lo largo del curso 2020-21 se han convocado un total de 71 microformaciones, emitiendo un total de 18.754 certificados.

FORMACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS

En relación a lo formación realizada en los centros educativos hay que destacar las siguientes cifras del cuadro:

Cuadro 2.11. Formación realizada curso 2020-2021

	Convocatoria		Anual		PLAN
Modalidad	Seleccionados	No seleccionados	Seleccionados	No seleccionados	
Seminario de Equipo Docente	67	2	24	10	91
Proyectos de Formación en Centros	17	2	0	2	17
Grupos de Trabajo	0	3	2	18	2
TOTAL	**84**	**7**	**26**	**30**	**110**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

En relación a los Proyectos de Innovación Educativa, se recibieron 35 solicitudes en el plazo establecido en la convocatoria. De las cuales, 24 se consideraron aptos, el 68.57 % de total, y se incorporaron al Plan de Formación tras la publicación de la Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la selección definitiva de Proyectos de Innovación Educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, aptos, no aptos y excluidos, convocados por la resolución de 14 de octubre de 2020, así como aquellos del curso 19-20 a los que se le ha concedido prórroga.

Comparando los datos con respecto a las actividades de esta modalidad en el curso anterior, cabe destacar que el número de solicitudes ha descendido de 91 a 35 y el de proyectos seleccionados de 52 a 24.

Por último, hay que reseñar que durante el presente curso escolar se han continuado desarrollándose 9 proyectos de innovación de la convocatoria 19/20.

Asimismo, la comisión de selección concedió en noviembre de 2021, por resolución de la dirección general, los premios a los mejores proyectos de innovación educativa del curso 2019-2020, que no pudieron ser otorgados a causa de la pandemia, así como los del curso 2020-2021. En 14 de diciembre, se celebró el acto de entrega presidido por la Consejera de Educación y Cultura y al que asistieron los centros premiados que se señalan a continuación:

- CEIP Príncipe Felipe, Jumilla.
- CEIP San Pablo, Abarán.
- IES Sanje, Alcantarilla.
- IES Bartolomé Pérez Casas, Lorca.
- IES José Luis Castillo Puche, Yecla.
- IES Jiménez de la Espada, Cartagena.
- IES Juan Carlos I, Murcia.
- CIFP Carlos III, Cartagena.
- CEIP Cristo del Consuelo, Cieza.
- CEIP San Isidro, Los Belones - Cartagena.
- CEIP Puente de Doñana, Murcia.
- CEIP Asdrúbal, Cartagena.
- CEIP Méndez Núñez, Yecla.
- IES Valle del Segura, Blanca.
- IES Diego Tortosa, Cieza.
- IES Alfonso X el Sabio, Murcia.
- IES Miguel de Cervantes, Murcia.
- IES Sierra de Carrascoy, El Palmar o Lugar de don Juan - Murcia.
- CEE Pilar Soubrier, Lorca.
- IES Politécnico, Cartagena.

PLANES DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

Se incorporaron al Plan 2020-2021, 29 actividades que no se pudieron iniciar en el curso 2019-2020 debido a la situación de confinamiento derivada del Estado de Alarma. Estas actividades han consistido en:

- **24** Seminarios Temáticos de los cuales **3** han sido visitas
- **5** actividades bajo la modalidad jornada

En relación al Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) del curso 2020-2021, han participado en actividades de formación 54 centros:

- 48 Centros Públicos
  - 35 centros de primaria
  - 1 CPEIBAS
  - 12 Centros de Secundaria
- 6 Centros Concertados de Primaria y Secundaria

Este programa ha supuesto la incorporación de 154 actividades en el Plan:

- 148 Seminarios Temáticos de los cuales 21 han sido visitas
- 6 actividades bajo la modalidad jornada

BALANCE GLOBAL DEL PLAN

De las actividades formativas realizadas, según se corrobora en las estadísticas, se pueden evidenciar algunos datos destacables e interesantes que sirven de punto de partida para los próximos años. Considerando globalmente el desarrollo del curso académico que ahora finaliza, hay que señalar que se han ofertado 44.334 plazas, un 25.88% más que el curso anterior, las solicitudes presentadas por los participantes superaron las 46.714, de los cuales 38.599 fueron admitidos.

El siguiente cuadro muestra los datos comparativos.

Cuadro 2.12. Datos comparativos últimos 3 cursos

Curso	Número de actividades	Plazas ofertadas	Solicitudes presentadas	Asistentes iniciales	Certificados
2018-19	954	37 651	36 912	28 625	25 933
2019-20	846	35 218	37 718	29 169	25 964
2020-21	638	44 334	46 714	38 599	35 083

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

El cómputo global de las actividades incorporadas al Plan de Formación por modalidad formativa y su comparativa con cursos anteriores se reflejan en el cuadro siguiente:

Cuadro 2.13. Cómputo global por modalidad formativa. Cursos 2019-2020 y 2020-2021

PLAN	TOTAL	CONGRESO	CURSO	GT	JORNADAS	PFC	PIE	PI	SED	ST
19/20	1.029	3	495	21	61	25	52	-	122	250
20/21	737	0	321	2	19	17	35	-	91	252

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR LÍNEAS PRIORITARIAS

A fecha de presentación de este informe, se encuentran 38 actividades en proceso de cierre: 34 Proyectos de Innovación, 3 cursos y un seminario temático.

El siguiente cuadro muestra, con los datos disponibles, la distribución de actividades por líneas prioritarias:

Cuadro 2.14. Cómputo global por modalidad formativa y línea. Curso 2020-2021

Línea	Activ	Congreso	Curso	GT	Jornadas	PFC	PIE	PI	SED	ST
1	29	0	25	0	2	0	0	0	1	1
2	193	0	94	2	0	12	4	0	37	44
3	35	0	7	0	1	0	1	0	1	25
4	33	0	11	0	1	0	2	0	3	16
5	140	0	32	0	12	0	27	0	11	58
6	77	0	11	0	3	0	0	0	3	60
7	45	0	36	0	0	0	0	0	1	8
8	50	0	14	0	0	3	0	0	18	15
9	58	0	30	0	0	1	0	0	9	18
10	16	0	10	0	0	0	0	0	2	4
Totales	**676**	**0**	**270**	**2**	**19**	**16**	**34**	**0**	**86**	**249**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

Líneas:

01 Competencia en Idiomas
02 Medios digitales
03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
04 Competencia en matemáticas y en ciencias
05 Actualización e innovación científica y didáctica
06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
08 Atención a la diversidad
09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
10 Recursos profesionales para el docente

Se contabilizan **61** actividades suspendidas, arrojando un total de **737** actividades formativas en el Plan de 2020/2021.

Atendiendo al número de horas de formación, obtenemos los siguientes datos que se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.15. Horas de formación por modalidad y línea de formación. Curso 2020-2021

Línea	Nº Horas	Curso	GT	Jornadas	PFC	PIE	SED	Seminario Temático
1	1.488	1.440	0	16	0	0	20	12
2	3.515	1.737	60	0	290	160	781	487
3	495	105	0	8	0	40	30	312
4	796	334	0	8	0	80	78	296
5	2.692	661	0	104	0	1.080	238	609
6	2.113	512	0	36	0	0	70	1.495
7	1.268	898	0	0	0	0	10	360
8	910	280	0	0	64	0	339	227
9	857	472	0	0	20	0	181	184
10	254	170	0	0	0	0	44	40
	14388	**6609**	**60**	**172**	**374**	**1360**	**1791**	**4022**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

Líneas:

01 Competencia en Idiomas
02 Medios digitales
03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
04 Competencia en matemáticas y en ciencias
05 Actualización e innovación científica y didáctica
06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
08 Atención a la diversidad
09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
10 Recursos profesionales para el docente

Con relación a las **actividades telemáticas**, el número de actividades desarrolladas en el plan 2020/2021, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.16. Actividades telemáticas. Curso 2020-2021

Curso	Programadas	Realizadas	Abiertas	Suspendidas	Certificados
2019/2020	60	52	4	3	**5.140**
2020/2021	137	118	0	19	**22.632**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

El porcentaje de certificados de las actividades telemáticas en el presente curso escolar es de 64,51% del total de certificados emitidos.

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas en nuestro Plan de Formación, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Cuadro 2.17. Actividades telemáticas desarrolladas por líneas. Curso 2020-2021

Línea Prioritaria	Realizadas	Sin cerrar	Suspendidas	Certificados
01. Competencia en idiomas	3	0	0	518
02. Competencia digital docente	71	0	1	17.147
03. Comunicación lingüística y fomento de la lectura	4	0	0	366
04. Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología	8	0	0	348
05. Actualización e innovación científica y didáctica	14	0	3	2.012
06. Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	0	0	0	0
07. Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	3	0	6	159
08. Atención a la diversidad	6	0	3	699
09. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	4	2	1	636
10. Recursos profesionales para el docente	5	0	54	777
Totales	**118**	**2**	**4**	**5.140**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

Por último, cabe destacar, las actividades telemáticas más demandadas:

- Formación en Google Classroom con 4.073 participantes.
- Formación en la App Genially con 2.288 participantes.
- Formación en Aula virtual murciaeduca con 1.226 participantes.

DATOS DE PARTICIPACIÓN Y PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Cuadro 2.18. Participación por líneas. Curso 2020-2021

Línea	Activ.	sobre el total	horas	sobre el total	ofertadas	solicitantes	admitidos	inician	emitidos
1	29	4,55%	1.488	11,48%	1.149	1.916	1.043	972	851
2	189	29,62%	3.355	25,89%	23.111	25.089	21.654	20.772	19.838
3	34	5,33%	455	3,51%	1.472	1.438	1.204	1.176	1.128
4	31	4,86%	716	5,53%	1.316	1.178	929	880	803
5	112	17,55%	1.592	12,29%	7.529	7.158	6.121	5.924	5.480
6	75	11,76%	2.073	16,00%	2.866	2.065	1.867	1.850	1.698
7	44	6,90%	1.258	9,71%	994	1.012	667	650	621
8	50	7,84%	910	7,02%	2.385	2.891	2.074	2.010	1.863
9	58	9,09%	857	6,61%	2.250	2.634	1.866	1.821	1.715
10	16	2,51%	254	1,96%	1.262	1.333	1.174	1.143	1.086
	638	**100%**	**12.958**	**100%**	**44.334**	**46.714**	**38.599**	**37.198**	**35.083***

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

Los certificados emitidos corresponden a un total de 14.097 participantes. Este dato es similar al obtenido en el curso 2019/2020 (14.159 participantes).

La distribución asociada a la situación administrativa de los participantes en las actividades de formación ha sido la que muestra la siguiente tabla:

Cuadro 2.19. Participación por situación administrativa

Situación Administrativa	Certificados emitidos	Porcentaje %
FUNCIONARIO	22.167	63.18%
INTERINO	8.630	24.60%
NO FUNCIONARIO: C. CONCERTADO	2.010	5.73%
OTRAS SITUACIONES	2.276	6.49%
Total	**35.083**	**100%**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del Profesorado

En relación a los datos de participación, cabe destacar que el mayor porcentaje se obtiene en las actividades de las líneas prioritarias:

02. Competencia digital con 21.654 participantes

05. Actualización e innovación científica y didáctica con 6.121 participantes

En referencia a los certificados, se han emitido 35.083 certificados frente a las 25.964 de curso 2019-2020, lo que ha producido un incremento del 35,12 %.

NORMATIVA DESARROLLADA

Durante el curso escolar 2020-2021, se ha gestionado, desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el desarrollo de la siguiente normativa:

- Resolución de 15 de junio de 2020 por la que se concretan las temáticas de los proyectos de Formación Autónoma, convocados por la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las modalidades de Formación Autónoma del Profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2020-2021.
- Resolución del 14 de julio de 2020 del Director General de Planificación Educativa y Recursos humanos, de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, por la que se aprueba, con carácter definitivo, el plan regional de formación permanente del profesorado del curso 2020-2021.
- 67 Resoluciones del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifica el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado 2020-2021.
- Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de innovación educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, para el curso 2020-2021 y se establece la concesión de premios a los mejores proyectos participantes.
- Resolución de 16 de noviembre de 2021 de la dirección general de recursos humanos, planificación educativa y evaluación y de la dirección general de formación profesional e innovación, de la consejería de educación y cultura, por la que se dictan instrucciones sobre el plan Prodigi-e para la transformación digital educativa de la región de Murcia y su implantación en el curso escolar 2021- 2022.
- Orden de 25 de octubre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la formación permanente del profesorado en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos, de la Región de Murcia.
- Orden de 7 de mayo de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones por la acreditación en una competencia idiomática del profesorado no universitario de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la región de Murcia.
- Orden de 1 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2021-2024.

El Plan Regional de formación 2021-2022 se puso en marcha con un total 257 actividades formativas. Esta cifra inicial se ha visto incrementada en 789 actividades. Esta última cifra incluye los 151 Proyectos Formación Autónoma que se han realizado y los 38 Proyectos de Innovación Educativa. Por otro lado, el Plan DigitalProf incorporó 100 actividades. Y en cursos, seminarios temáticos y jornadas se incorporaron 532 actividades.

Desglosando por la modalidad formativa, empezamos por la Formación en Centros Educativos, que arroja las siguientes cifras en Seminarios de Equipo, Proyectos de Formación en Centros y Grupos de Trabajo.

Cuadro 2.20. Formación en Centros Educativos. Curso 2021-2022

	Convocatoria		Anual		PLAN
Modalidad	Seleccionados	No seleccionados	Seleccionados	No seleccionados	
Seminario de Equipo Docente	116	15	5	2	121
Proyectos de Formación en Centros	24	12	0	0	24
Grupos de Trabajo	5	7	1	5	6
TOTAL	**145**	**34**	**6**	**7**	**151**

Fuente: Memoria de la Consejería 2022

PROGRAMA DIGITALPROF

La finalidad de la puesta en marcha de este programa es la de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado, tanto individual como colegiada, y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Como parte de la mejora de la competencia digital educativa, es esencial impulsar medidas que logren transformar los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Por lo tanto, como fase inicial en el plan de mejora de la competencia digital, tanto del profesorado como de los propios centros educativos, se desarrolla esta formación en todos los centros.

En el año 2022 se ha puesto en marcha un pilotaje para formar a centros educativos para la elaboración del Plan Digital de Centros. Para ello, se incorporaron al Plan Regional 100 actividades denominadas DIGITALPROF: Impulso de la competencia digital en centros educativos. Plan Digital de Centro. (Semipresencial).

Por lo que respecta al balance del Plan, de las actividades formativas realizadas se pueden evidenciar algunos datos.

Cuadro 2.21. Datos comparativos Cursos 2020-21 y 2021-22

Curso	Número de actividades	Plazas ofertadas	Solicitudes presentadas	Asistentes iniciales	Certificados
2020-21	638	44 334	46 714	38 599	35 083
2021-22	688	32 888	34 304	26 515	24 752

Fuente: Memoria de la Consejería 2022

El cómputo global de las actividades incorporadas al Plan de Formación por modalidad formativa y su comparativa con cursos anteriores se reflejan en la tabla siguiente:

Cuadro 2.22. Cómputo global de actividades. Cursos 2020-21 y 2021-22

PLAN	TOTAL	CONGRESO	CURSO	GT	JORNADAS	PFC	PIE	PI	SED	ST
20/21	**737**	**0**	**321**	**2**	**19**	**17**	**35**	**-**	**91**	**252**
21/22	**789**	**1**	**480**	**210**	**25**	**24**	**38**	**-**	**121**	**90**

Fuente: Memoria de la Consejería 2022

Por líneas prioritarias se muestran en el siguiente cuadro. Teniendo en cuenta las líneas:

01 Competencia en Idiomas
02 Medios digitales
03 Comunicación lingüística y fomento de la lectura
04 Competencia en matemáticas y en ciencias
05 Actualización e innovación científica y didáctica
06 Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
07 Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
08 Atención a la diversidad
09 Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
10 Recursos profesionales para el docente

Cuadro 2.23. Actividades por líneas prioritarias. Cursos 2020-21 y 2021-22

Línea	Activ.	Congreso	Curso	GT	Jornadas	PFC	PIE	PI	SED	ST
1	25	0	23	1	0	0	0	0	1	0
2	198	0	159	0	0	10	5	0	24	0
3	20	0	5	0	2	1	3	0	6	2
4	35	0	18	1	0	2	4	0	10	0
5	133	0	66	1	9	7	12	0	32	6
6	88	0	21	0	2	0	0	0	1	64
7	80	0	59	4	3	0	10	0	2	2
8	65	0	24	2	3	3	1	0	23	9
9	50	1	30	0	2	1	1	0	14	1
10	32	0	24	0	2	0	0	0	6	0
Totales	**725**	**1**	**429**	**9**	**23**	**24**	**36**	**0**	**119**	**84**

Fuente: Memoria de la Consejería 2022

Se contabilizan 64 actividades suspendidas, arrojando un total de 789 actividades formativas en el Plan de Actuación 2021/2022.

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas en el plan 2021/2022, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Cuadro 2.24. Actividades telemáticas, últimos tres cursos

Curso	Programadas	Realizadas	Abiertas	Suspendidas	Certificados
2019/2020	60	52	4	3	5.140
2020/2021	137	118	0	19	22.632
2021/2022	81	77	0	4	9.250

Fuente: Memoria de la Consejería 2022

El porcentaje de certificados de las actividades telemáticas en el presente curso escolar es de 37,73 % del total de certificados emitidos.

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas en nuestro Plan de Formación, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Cuadro 2.25. Actividades telemáticas por líneas prioritarias. Curso 2021-2022

Línea Prioritaria	Realizadas	Sin cerrar	Suspendidas	Certificados
02. Competencia digital docente	44	0	3	6042
03. Comunicación lingüística y fomento de la lectura	1	0	0	67
04. Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología	5	0	0	243
05. Actualización e innovación científica y didáctica	9	0	0	873
07. Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	6	0	0	395
08. Atención a la diversidad	4	0	0	259
09. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	4	0	0	321
10. Recursos profesionales para el docente	4	0	1	1050
Totales	**77**	**0**	**4**	**9250**

Fuente: Memoria de la Consejería 2022

Por último, cabe destacar, las actividades telemáticas con más participación:

- Formación Inicial para la transformación digital educativa (Telemático) con 604 solicitudes

- Educación emocional: Aprendiendo a sentir. (Telemático) con 479 solicitudes
- Mundo Google: avanzar en sus posibilidades didácticas. (Telemático) con 294
- Formación en Aula virtual «Murciaeduca» con 206 participantes

En cuanto a los datos de participación según el perfil de los participantes, los certificados emitidos corresponden a un total de 12 385 docentes. El número de docentes que certificaron en el curso anterior fue de 14 097.

La distribución asociada a la situación administrativa de los participantes en las actividades de formación ha sido la que muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 2.26. Perfil de situación administrativa de los participantes de Actividades

Situación Administrativa	Certificados emitidos	%
FUNCIONARIO	16.667	67,47
INTERINO	4.257	17,23
NO FUNCIONARIO: C. CONCERTADO	1.210	4,90
OTRAS SITUACIONES	2.568	10,40
Total	**24.752**	**100%**

Fuente: Memoria de la Consejería 2022

En relación a los datos de participación, cabe destacar que el mayor porcentaje se obtiene en las actividades de las líneas prioritarias:

02. Competencia digital con 10452 participantes

05. Actualización e innovación científica y didáctica con 6004 participantes

Para finalizar el apartado de formación del profesorado, durante el curso escolar 2021-2022, se ha gestionado, desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el desarrollo de la siguiente normativa:

- Resolución por la que se concretan las temáticas de los proyectos de Formación Autónoma, convocados por la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las modalidades de Formación Autónoma del Profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2020-2021.
- Resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos humanos, de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, por la que se aprueba, con carácter definitivo, el plan regional de formación permanente del profesorado del curso 2020-2021.
- 47 Resoluciones del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifica el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado 2021-2022.

- Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de innovación educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, para el curso 2020-2021 y se establece la concesión de premios a los mejores proyectos participantes.

2.4. EL PROFESORADO

2.4.1. Organización y plantillas. Total de efectivos de profesorado en los diferentes niveles y situaciones

Mediante la Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022 se dictan las instrucciones de principio de curso, estableciendo, entre otras, las medidas que permiten adjudicar, de manera ágil y eficaz, un puesto de trabajo provisional a los funcionarios docentes para el citado curso, posibilitando la continuidad en los centros en que el profesorado ha estado desplazado durante el curso anterior, siempre y cuando exista horario suficiente de alguna de las especialidades que el funcionario puede desempeñar. Se permite de este modo una mejora sustancial de la calidad de la enseñanza al disminuir, en la medida de lo posible, los desplazamientos del profesorado, y favoreciendo la continuidad pedagógica de los equipos educativos.

En esta orden se determinan, entre otros, los criterios y procedimientos de actuación para la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2021-2022 del profesorado de centros públicos de la Región de Murcia donde se imparten las enseñanzas no universitarias recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; se regula la habilitación del profesorado interino para la impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de las enseñanzas deportivas, así como la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe español-inglés, español-francés o español-alemán, y para la impartición de materias dentro del proyecto ABC o similares.

Por otro lado, y con el objetivo de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo en los centros públicos de la Región de Murcia que imparten las enseñanzas contempladas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la referida orden regula la posibilidad de cambios de perfil para el profesorado del cuerpo de maestros, y establece las normas generales para la incorporación, jornada y horario del profesorado de las diferentes enseñanzas.

El texto también recoge aspectos de innovación, digitalización y teletrabajo encaminados a orientar la acción de los centros para asegurar la continuidad de la prestación del servicio educativo en posibles escenarios de pandemia.

Con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos, y al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó en 2012 la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Desde la asunción de las competencias en materia de educación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han venido adjudicando recursos humanos a los centros por procedimientos basados en una planificación previa de la organización, realizada por el equipo directivo, y una posterior supervisión de la Administración educativa. Este modelo ha sido revisado para adaptarse a las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y para permitir una mayor autonomía de los centros a la hora de adoptar iniciativas encaminadas a dar la mejor respuesta posible a las específicas características de cada comunidad educativa.

Con este fin se adoptó un nuevo modelo basado en la autonomía de gestión y en la necesidad de que los equipos directivos conozcan con antelación suficiente los efectivos de personal disponibles para organizar cada curso académico.

Este modelo se materializó en las siguientes órdenes:

- Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.4.1.1. Concurso de traslados

Durante el curso escolar 2020-2021 se convocó, por Orden de 23 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros.

Este concurso tiene carácter nacional, y solicitaron su participación en el mismo un total de 3938 funcionarios, distribuidos por cuerpos según la siguiente tabla:

La relación definitiva de vacantes y plantillas queda determinada tras la publicación de la Orden de 6 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 23 de octubre de 2020 y de la Orden de 13 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 23 de octubre de 2020.

Este concurso tiene carácter nacional, y solicitaron su participación en el mismo un total de 3938 funcionarios, distribuidos por cuerpos según el siguiente cuadro:

Cuadro 2.27. Participantes Concurso de Traslados 2021

Cuerpo docente	Nº de participantes
Catedráticos de enseñanza secundaria (511)	25
Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas (512)	0
Catedráticos de artes plásticas y diseño (513)	0
Profesores de enseñanza secundaria (590)	1.398
Profesores técnicos de formación profesional (591)	138
Profesores de escuelas oficiales de idiomas (592)	20
Catedráticos de música y artes escénicas (593)	0
Profesores de música y artes escénicas (594)	34
Profesores de artes plásticas y diseño (595)	2
Maestros de taller de artes plásticas y diseño (596)	0
Maestros (597)	2.321

Fuente: Memoria Consejería Educación 2021

Cuadro 2.28. Participantes Maestros que obtienen plaza de CC.AA. origen y CC.AA. destino. Año 2021

TOTAL	614
Total destino misma CA	526
Destino misma CA - misma provincia	526
Destino misma CA - otra provincia	0
Destino otra CA	88

Fuente: Estadística de Movilidad del Profesorado de Enseñanzas no Universitarias en Centros Públicos. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 2.29. Participantes cuerpo de maestros que participa y obtiene plaza con porcentaje. Año 2021

Maestros participantes	1.627
Porcentaje de Maestros participantes (*)	15,9%
Maestros que obtienen plaza	614
Porcentaje de Maestros que obtienen plaza (*)	6%

Fuente: Estadística de Movilidad del Profesorado de Enseñanzas no Universitarias en Centros Públicos. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
(*) Para el cálculo del porcentaje se ha utilizado el total del profesorado en el Cuerpo de referencia en el curso 2018-2019.

Cuadro 2.30. Participantes E. Secundaria, FP. EE. Artísticas, Idiomas e Inspección educativa. Año 2021

TOTAL	AMBOS SEXOS	2.124
	Hombres	890
	Mujeres	1.234
Destino definitivo	AMBOS SEXOS	1.449
	Hombres	590
	Mujeres	859
Provisional que nunca ha obtenido destino definitivo	AMBOS SEXOS	185
	Hombres	91
	Mujeres	94
Otras situaciones (1)	AMBOS SEXOS	490
	Hombres	209
	Mujeres	281

Fuente: Estadística de Movilidad del Profesorado de Enseñanzas no Universitarias en Centros Públicos. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

1) Incluye: excedente voluntario, cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, supresión o modificación del puesto de trabajo dónde desempeñaba con carácter definitivo, reingreso con destino provisional, suspensión de funciones una vez cumplida la sanción, causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaba con carácter definitivo, en prácticas.

Cuadro 2.31. Participantes Cuerpo de E. Secundaria, FP. EE. Artísticas, Idiomas e Inspección educativa que obtienen plaza. Año 2021

TOTAL	710
Total origen misma CA	584
Origen misma CA - misma provincia	584
Origen misma CA - otra provincia	0
Origen otra CA	126

Fuente: Estadística de Movilidad del Profesorado de Enseñanzas no Universitarias en Centros Públicos. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 2.32. Participantes cuerpo de Participantes Cuerpo de E. Secundaria, FP. EE. Artísticas, Idiomas e Inspección educativa que participa y obtiene plaza con porcentaje. Año 2021

Prof. E. Secundaria participantes	2.124
Porcentaje de Prof. E. Secundaria participantes (*)	31,5%
Prof. E. Secundaria que obtienen plaza	634,0
Porcentaje de Prof. E. Secundaria que obtienen plaza (*)	9,4%

Fuente: Estadística de Movilidad del Profesorado de Enseñanzas no Universitarias en Centros Públicos. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

(*) Para el cálculo del porcentaje se ha utilizado el total del profesorado en el Cuerpo de referencia en el curso 2018-2019.

Por último veamos las adjudicaciones por CC.AA. y sus porcentajes respectivos ya que el Concurso fue de ámbito nacional.

Cuadro 2.33. Adjudicaciones por CC.AA. y porcentajes.

Comunidad autónoma de origen	Cuerpo de Maestros		Cuerpos de E. Secundaria, FP, EE. Artísticas, Idiomas e Insp. Educ.	
	Obtienen plaza	% sobre participantes	Obtienen plaza	% sobre participantes
TOTAL	**17.314**	**34,2**	**15.807**	**42,5**
Andalucía	3.670	23,7	4.506	40,4
Aragón	358	41,3	447	53,0
Asturias, Principado de	182	56,5	292	54,9
Balears, Illes	259	41,6	239	47,2
Canarias	517	54,2	563	48,4
Cantabria	52	29,4	139	41,5
Castilla y León	701	25,4	714	34,1
Castilla-La Mancha	600	24,6	833	35,9
Cataluña	3.735	42,0	3.055	61,2
Comunitat Valenciana	2.140	46,5	586	27,7
Extremadura	374	27,2	499	31,1
Galicia	1.223	46,5	1.232	45,6
Madrid, Comunidad de	1.811	46,0	1.473	38,2
Murcia, Región de	567	25,7	479	31,6
Navarra, Com. Foral de	196	33,8	142	49,3
País Vasco	832	32,2	505	54,1
Rioja, La	53	55,8	67	59,8
Ceuta	30	41,7	26	56,5
Melilla	14	46,7	10	38,5

Fuente: Estadística del Concurso de Traslados de Ámbito Estatal de los Cuerpos de Personal Docente. Curso 2020-2021

En el Cuerpo de Maestros el 77,4% del profesorado obtiene plaza en la misma provincia de origen, el 16,1% en otra provincia de la misma comunidad autónoma y el 6,5% restante en otra comunidad. Los mayores porcentajes de Maestros que obtienen plaza en otra comunidad se dan en las ciudades autónomas de Ceuta (40,0%) y Melilla (35,7%) y en las comunidades uniprovinciales de Comunidad de Madrid (21,1%) y Cantabria (19,2%). También existen comunidades con importantes porcentajes de Maestros que obtienen plaza en otra provincia de esa comunidad, destacando Comunidad Valenciana (32,7%), seguida de Andalucía (31,5%) y Castilla y León (24,3%). Los porcentajes menores de Maestros que obtienen plaza en otra comunidad los presentan Comunidad Valenciana (1,7%) y Galicia (2,0%).

Gráfico 2.4. Distribución del profesorado del cuerpo de maestros que obtienen plaza por CC.AA. de destino. Curso 2020-2021

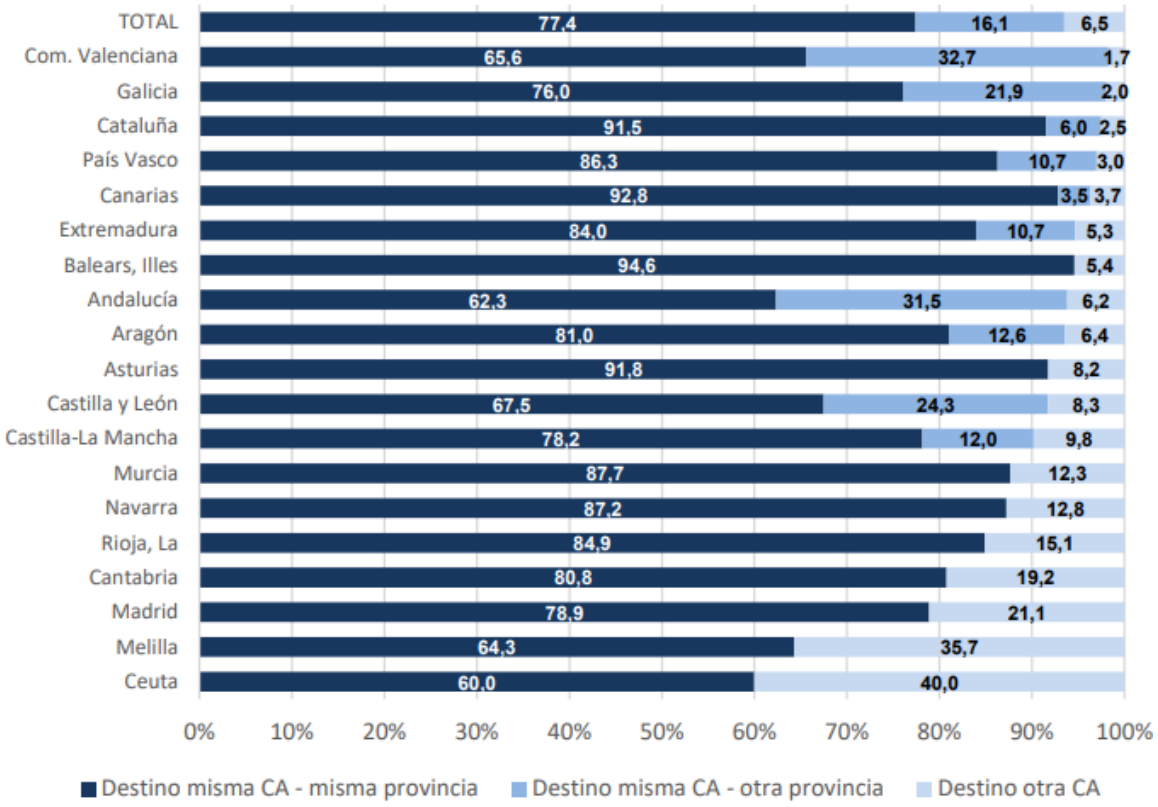

Fuente: Estadística del Concurso de Traslados de Ámbito Estatal de los Cuerpos de Personal Docente. Curso 2020-2021

Gráfico 2.5. Distribución del profesorado del cuerpo de Secundaria que obtiene plaza por CC.AA. de destino. Curso 2020-2021

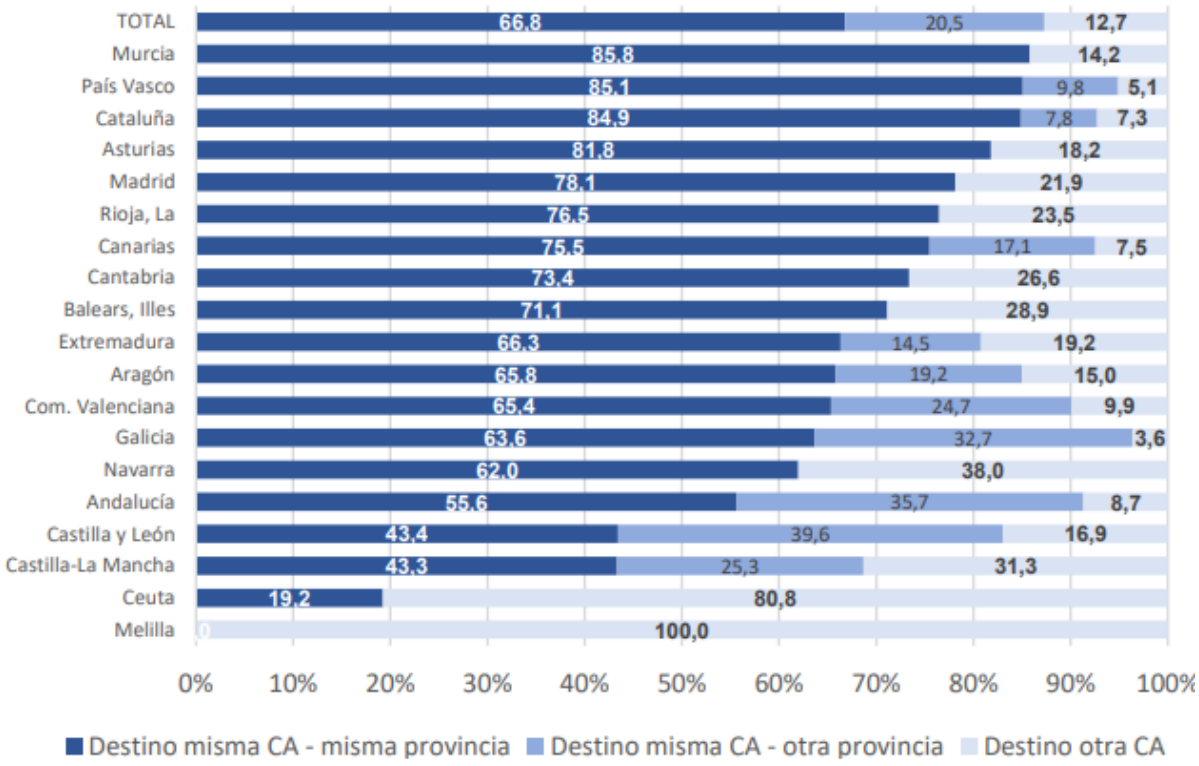

Fuente: Estadística del Concurso de Traslados de Ámbito Estatal de los Cuerpos de Personal Docente. Curso 2020-2021

Curso 2021-2022

En el curso 2021-2022 el profesorado que ha participado en los concursos de traslados de ámbito autonómico del Cuerpo de Maestros asciende a 40.752 profesores, de los cuales el 73,1% tienen destino definitivo, el 21,2% provisional y el 5,8% restante responde a otras situaciones. En los Cuerpos de E. Secundaria, FP, Enseñanzas Artísticas, Idiomas e Inspección Educativa, el número de participantes es de 49.991 personas, donde el 52,3% tienen destino definitivo, el 5,4% provisional y el 42,3% otras situaciones.

Los mayores números de participación en el Cuerpo de Maestros corresponden a Andalucía con 13.928 docentes participantes, seguida a distancia por Comunidad Valenciana, 3.453, y Comunidad de Madrid, 3.282. En el resto de Cuerpos vuelve a destacar Andalucía, con 15.163 docentes participantes, seguida también a distancia por Comunidad Valenciana, 6.927, y Comunidad de Madrid, 6.169.

Según la *Nota sobre estadística de los Concursos de Traslados de Ámbito Autonómico del Profesorado. Curso 2021-2022 del Ministerio de Educación y Formación Profesional* tenemos los siguientes datos que mostramos a continuación.

Cuadro 2.34. Participantes en Concurso de Traslados de ámbito autonómico por situación en el destino. Curso 2021-2022

	Cuerpo de Maestros				Cuerpos de E. Secundaria, FP, EE. Artísticas, Idiomas e Inspección Educativa			
	TOTAL	Destino definitivo	Destino Provisional	Otras situaciones	TOTAL	Destino definitivo	Destino Provisional	Otras situaciones
TOTAL	**40.752**	**29.777**	**8.631**	**2.344**	**49.991**	**26.143**	**2.691**	**21.157**
Andalucía	13.928	9.184	4.273	471	15.163	8.941	247	5.975
Aragón	1.183	1.145	26	12	1.041	582	13	446
Asturias, *Principado de*	534	519	0	15	878	346	0	532
Balears, *Illes*	1.121	744	0	377	930	471	5	454
Canarias	1.354	1.246	89	19	2.859	1.482	79	1.298
Cantabria	360	355	0	5	661	282	2	377
Castilla y León	3.012	2.657	273	82	2.976	1.677	73	1.226
Castilla-La Mancha	2.583	2.229	227	127	2.733	1.688	6	1.039
Cataluña (1)	.	.	.	.	.	.	.	.
Comunitat Valenciana	3.453	3.180	186	87	6.927	3.594	334	2.999
Extremadura	1.502	1.238	131	133	1.919	1.192	59	668
Galicia	2.965	1.740	372	853	3.598	1.779	442	1.377
Madrid, *Comunidad de*	3.282	2.208	958	116	6.169	1.951	1.217	3.001
Murcia, *Región de*	2.108	1.444	638	26	2.116	1.243	69	804
Navarra, *Com. Foral de*	690	458	219	13	889	260	27	602
País Vasco	2.299	1.071	1.228	0	676	535	114	27
Rioja (La)	279	269	3	7	264	84	1	179
Minist. de Educación (2)	99	90	8	1	192	36	3	153

(1) No se realizó Concurso de traslados de ámbito autonómico.
(2) Concurso en el ámbito de gestión del Ministerio que abarca las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Fuente: Nota sobre estadística de los Concursos de Traslados de Ámbito Autonómico del Profesorado. Curso 2021-2022 del Ministerio de Educación y Formación Profesional

También tenemos el siguiente cuadro donde se puede ver qué en el concurso obtienen plaza 14.017 docentes del Cuerpo de Maestros, es decir, el 34,4% de los participantes de este cuerpo, y 29.005 en los Cuerpos de E. Secundaria, FP, Enseñanzas Artísticas, Idiomas e Inspección Educativa Secundaria, el 58,0% de los participantes. Por comunidad autónoma, en el Cuerpo de Maestros los porcentajes más altos de participantes que obtienen plaza corresponden a Principado de Asturias (61,6%) y el ámbito de gestión del Ministerio de Educación (60,6%), en los otros cuerpos docentes los mayores porcentajes corresponden a La Rioja (86,0%), el ámbito de gestión del Ministerio de Educación (81,8%), Principado de Asturias (81,3%) y Comunidad Valenciana (81,1%).

Cuadro 2.35. Participantes que obtienen plaza. Concurso de Traslados 2021-2022

	Cuerpo de Maestros		Cuerpos de E. Secundaria, FP, EE. Artísticas, Idiomas e Insp. Educ.	
	Obtienen plaza	% sobre participantes	Obtienen plaza	% sobre participantes
TOTAL	**14.017**	**34,4**	**29.005**	**58,0**
Andalucía	2.945	21,1	8.182	54,0
Aragón	502	42,4	685	65,8
Asturias, *Principado de*	329	61,6	714	81,3
Balears, *Illes*	665	59,3	734	78,9
Canarias	775	57,2	1.661	58,1
Cantabria	213	59,2	534	80,8
Castilla y León	953	31,6	1.718	57,7
Castilla-La Mancha	771	29,8	1.342	49,1
Cataluña (1)	.	-	.	-
Comunitat Valenciana	1.680	48,7	5.616	81,1
Extremadura	488	32,5	719	37,5
Galicia	1.259	42,5	1.943	54,0
Madrid, *Comunidad de*	1.435	43,7	2.737	44,4
Murcia, *Región de*	821	38,9	1.100	52,0
Navarra, *Com. Foral de*	245	35,5	620	69,7
País Vasco	738	32,1	316	46,7
Rioja (La)	138	49,5	227	86,0
Minist. de Educación (2)	60	60,6	157	81,8

(1) No se realizó Concurso de traslados de ámbito autonómico.
(2) Concurso en el ámbito de gestión del Ministerio que abarca las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla

Fuente: Nota sobre estadística de los Concursos de Traslados de Ámbito Autonómico del Profesorado. Curso 2021-2022 del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Según se observa en el cuadro anterior, en la Región de Murcia obtienen plaza el 38,9% cifra superior al 34,4 de la media nacional. Veámoslo mejor en un gráfico representando los tres últimos cursos.

Gráfico 2.6. Cuerpo de Maestros. Últimos Concursos de Traslados.

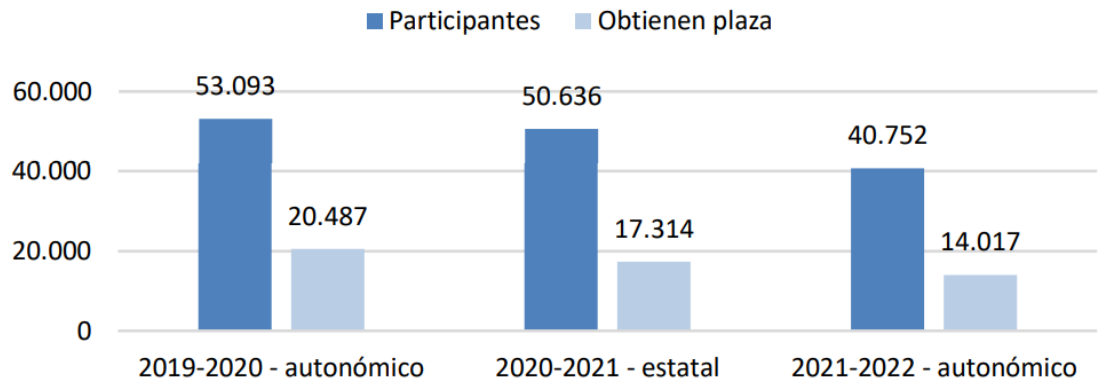

Fuente: Nota sobre estadística de los Concursos de Traslados de Ámbito Autonómico del Profesorado. Curso 2021-2022 del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 2.7. Cuerpos de Secundaria, FP, EE. Artísticas, Idiomas e Inspección Educativa

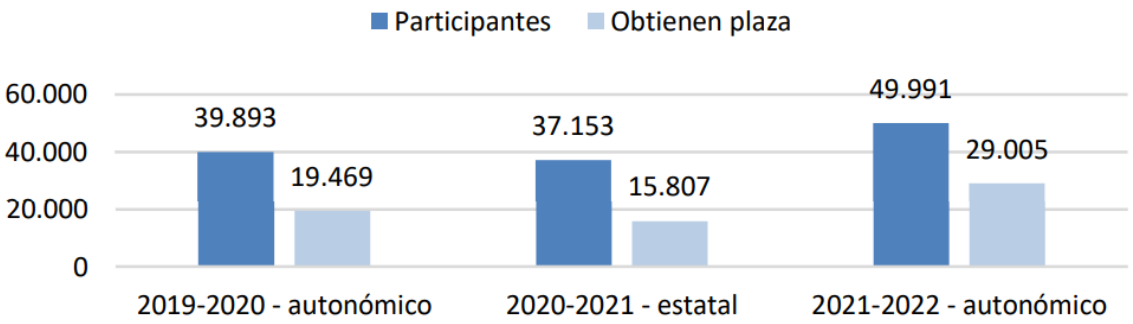

Fuente: Nota sobre estadística de los Concursos de Traslados de Ámbito Autonómico del Profesorado. Curso 2021-2022 del Ministerio de Educación y Formación Profesional

2.4.1.2. Proceso selectivo de ingreso. Oposición

Los procedimientos de ingreso son estrictamente a nivel de comunidad autónoma, y alternando convocatorias para maestros y para profesorado de secundaria, siendo anuales hasta el año 2010 y a partir de este año se van convocando cada dos años o más.

Durante el año 2021 se realizaron las oposiciones a inspector de educación mediante la Orden de 22 de enero de 2021 por la que se convoca procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación a celebrar en el año 2021, y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2021-2022, lo que supuso tres plazas cubiertas. A profesor de secundaria y otros mediante la Orden de 25 de enero de 2021 por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2021-2022.

Cuadro 2.36. Vacantes del Cuerpo de Profesorado de Educación Secundaria

ESPECIALIDAD	INGRESO LIBRE	RESERVA DE DISCA-PACIDAD	ACCESO DESDE CUERPOS DEL SUBGRUPO A2	ACCESO DESDE CUERPOS DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO	TOTAL
590001 Filosofía	15	1			**16**
590004 Lengua Castellana y Literatura	64	6	3		**73**
590005 Geografía e Historia	56	5	3		**64**
590006 Matemáticas	63	6	3		**72**
590007 Física y Química	52	5	3		60
590008 Biología y Geología	34	3	2		**39**
590009 Dibujo	24	2	**1**		**27**
590010 Francés	5				**5**
590011 Inglés	52	5	3	2	**62**
590012 Alemán	2				**2**
590017 Educación Física	38	3	2		**43**
590018 Orientación Educativa	25	2	**1**		**28**
590019 Tecnología	3				**3**
590061 Economía	14	**1**			**15**
590101 Administración de Empresas	14	1	**1**		**16**
590102 Análisis y Química Industrial	4				**4**
590103 Asesoría y Procesos de Imagen Personal	4				**4**
590105 Formación y Orientación Laboral	2				**2**
590106 Hostelería y Turismo	4				**4**
590107 Informática	7	1	1		**9**
590108 Intervención Sociocomunitaria	3				**3**
590109 Navegación e Instalaciones Marinas	1				**1**
590110 Organización y Gestión Comercial	10	1	1		**12**
590112 Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	4				**4**
590115 Procesos de Producción Agraria	2				**2**
590117 Procesos Diagnósticos Clínicos y [illegible]	7	1			**8**
590118 Procesos Sanitarios	7	1			**8**
590125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	**6**				**6**

Fuente: BORM

Cuadro 2.37. Vacantes del Cuerpo de Profesorado Técnico de FP

ESPECIALIDAD	INGRESO LIBRE	RESERVA DE DISCAPACIDAD	TOTAL
591201 Cocina y Pastelería	7		**7**
591202 Equipos Electrónicos	4		**4**
591203 Estética	3		3
591204 Fabricación e Instalación de Carpintería	4		**4**
591205 Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos	4		**4**
591206 Instalaciones Electrotécnicas	11	1	**12**
591209 Mantenimiento de Vehículos	9	1	**10**
591210 Máquinas, Servicios y Producción	1		**1**
591211 Mecanizado y Mantenimiento de	7	1	8
591214 Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos	2		**2**
591215 Operaciones de Procesos	2		**2**
591216 Operaciones y Equipos de Producción	9	1	**10**
591218 Peluquería	13	1	**14**
591219 Procedimientos de Diagnóstico Clínico y	8	1	9
591220 Procedimientos Sanitarios y	14	1	**15**
591221 Procesos Comerciales	17	1	**18**
591222 Procesos de Gestión Administrativa	26	2	**28**
591225 Servicios a la Comunidad	9	1	**10**
591226 Servicios de Restauración	4		**4**
591227 Sistemas y Aplicaciones Informáticas	23	2	**25**

Fuente: BORM

Cuadro 2.38. Vacantes del Cuerpo de Profesorado Escuelas Oficiales de Idiomas

ESPECIALIDAD	INGRESO LIBRE	RESERVA DE DISCAPACIDAD	TOTAL
592004 Chino	1	0	**1**
592006 Español para extranjeros	1	0	**1**

Fuente: BORM

Cuadro 2.39. Vacantes del Cuerpo de Profesorado Música y Artes Escénicas

ESPECIALIDAD	INGRESO LIBRE	RESERVA DE DISCAPACIDAD	TOTAL
594412 Fundamentos de Composición	2		**2**
594415 Guitarra Flamenca	3		**3**
594442 Percusión	2		**2**
594423 Piano	9	**1**	**10**
594426 Trombón	**1**		**1**
594428 Trompeta	2		**2**
594429 Tuba	**1**		**1**
594433 Violín	**1**		**1**
594434 Violonchelo	2		**2**
594438 Flamenco	3		**3**
594441 Canto Aplicado al Arte Dramático	1		**1**
594442 Caracterización e Indumentaria	1		**1**
594448 Espacio Escénico	1		**1**
594460 Lenguaje Musical	3		**3**
594465 Cante Flamenco	2		**2**

Fuente: BORM

Cuadro 2.40. Vacantes del Cuerpo de Profesorado Música y Artes Escénicas

ESPECIALIDAD	INGRESO LIBRE	RESERVA DE DISCAPACIDAD	TOTAL
595507 Dibujo Artístico y Color	**1**		**1**
595512 Diseño Gráfico	**1**		**1**
595516 Historia del Arte	2		**2**
595521 Medios Audiovisuales	**1**		**1**
595522 Medios Informáticos	2		**2**
595523 Organización Industrial y Legislación	1		**1**
595525 Volumen	1		**1**

Fuente: BORM

Durante el año 2022 se llevó a cabo el procedimiento de ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades para funcionarios del mismo cuerpo (597).

Dicho procedimiento se desarrolló de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere a Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. No obstante, dado que fue un procedimiento en el que las plazas ofertadas correspondían únicamente a reposición, hubo que hacer una modificación del baremo recogido en la mencionada Orden de 12 de febrero de 2019.

Por Orden de 24 de febrero de 2022, de la Consejería de Educación se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2022, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2022-2023.

Las plazas ofertadas en dichos procedimientos selectivos fueron 905. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 22 de marzo de 2022. Fueron admitidos un total de 9570 aspirantes cuya distribución por turnos fue la siguiente: acceso libre: 9327; reserva de personas con discapacidad: 201; adquisición de nuevas especialidades: 42

Las pruebas selectivas comenzaron el día 18 de junio de 2022 con el acto de presentación, teniendo lugar inmediatamente después el inicio de la primera prueba. El acto de presentación y el inicio de la primera prueba fueron simultáneos para todas las especialidades.

La fase de oposición del procedimiento de ingreso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de dos pruebas, conteniendo la primera de ellas una parte de contenido práctico y otra de contenido teórico. La parte práctica constaba de dos ejercicios. Tal y como se indicaba en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019, cada parte de la primera prueba se valoraba con un máximo de 5 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes una puntuación mínima de 1,25 en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos. La calificación correspondiente a la fase de oposición fue la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas integrantes de la misma, siempre y cuando ambas hubieran sido superadas. Tras la fase de oposición, tuvo lugar la fase de concurso para aquellos aspirantes que la superaron.

Por Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se declararon aprobada las listas de aspirantes seleccionados en estos procedimientos selectivos. Fueron en total 905, no quedando plazas sin cubrir.

Mediante Orden de 22 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, los aspirantes seleccionados fueron nombrados funcionarios en prácticas.

Por último, la orden por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros está pendiente de publicación. Lo mismo ocurre con la aprobación del expediente del proceso selectivo.

En lo que respecta al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, mediante Orden de 19 de julio de 2022 se publicaron las listas de los funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden de 24 de febrero de 2022. De las 42 solicitudes finalmente obtuvieron la calificación de «apto» 6 personas en las especialidades de Educación Infantil (2), Lengua extranjera: Francés (1), Educación Física (1) y Audición y Lenguaje (2).

Asimismo, en este año 2022 se han convocado también oposiciones de ingreso a siete especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas mediante Orden de 20 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación; y las oposiciones de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación mediante Orden de 16 de diciembre de 2022 de la Consejería de Educación. Unos y otro procedimientos selectivos se finalizarán a lo largo del año 2023.

En el año 2022, y de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se han convocado un concurso excepcional de méritos y los concursos-oposición de ingreso y adquisición de nuevas especialidades. Una de las convocatorias del concurso-oposición está destinada a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (590), Profesores de Escuelas de Idiomas (592), Profesores de Música y Artes Escénicas (594) y Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595); y la otra al Cuerpo de Maestros (597).

El concurso excepcional de méritos fue convocado por Orden de 11 de noviembre de 2022 siguiendo el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 2 de noviembre de 2022. Las plazas convocadas han sido 266 y corresponden a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (590), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592), Catedráticos de Música y Artes Escénicas (593), Profesores de Música y Artes Escénicas (594), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595), Maestros de taller (596), Maestros (597) y Profesores Especialistas de Sectores Singulares de Formación Profesional (598). El plazo de solicitudes fue del 21 de noviembre de 2022 al 21 de diciembre de 2022. En la actualidad se haya en proceso de desarrollo.

Los concursos-oposiciones fueron convocados por Orden de 22 de diciembre de 2022, el destinado al Cuerpo de Maestros, y por Orden de 23 de diciembre de 2022, el destinado a Secundaria y otros cuerpos. Debían ser convocados con anterioridad al 31 de diciembre de 2022 aunque se ejecuten en años posteriores. En el primero se han convocado un total de 798 plazas y en el segundo, 579 plazas. En ambos casos, se trata de plazas de estabilización.

2.4.2. Total de efectivos

Se considera total de efectivos, como el número total de docentes que han estado durante un determinado curso escolar al servicio del sistema educativo, salvo en lo relativo a las universidades.

Desde la asunción de las competencias en materia de educación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han venido adjudicando recursos humanos a los centros por procedimientos basados en una planificación previa de la organización, realizada por el equipo directivo, y una posterior supervisión de la Administración educativa. Este modelo ha sido revisado para adaptarse a las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y para permitir una mayor autonomía de los centros a la hora de

adoptar iniciativas encaminadas a dar la mejor respuesta posible a las específicas características de cada comunidad educativa.

Con este fin se adoptó un nuevo modelo basado en la autonomía de gestión y en la necesidad de que los equipos directivos conozcan con antelación suficiente los efectivos de personal disponibles para organizar cada curso académico.

Este modelo se materializó en las siguientes órdenes:

- Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de dotación de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2020-2021. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2020, en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación de dotación de profesorado para cada centro, estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

Con objeto de automatizar los cálculos derivados de la orden de dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, se ha trabajado en colaboración con el Servicio de Gestión Informática para la elaboración de la aplicación cuPido.

En los apartados siguientes se da cuenta del total de efectivos del profesorado según los distintos regímenes, centros y titularidad de los mismos, especificando su distribución por edad, sexos, etc.

2.4.2.1. Profesorado total en la Región de Murcia. Desgloses. Régimen General y Enseñanzas de Régimen Especial

Régimen General

Cuadro 2.31. Profesorado por titularidad de centro, enseñanza y sexo. Curso 2020-2021

Enseñanza	Sexo	Todos	Públicos	Privados
TOTAL (1)	**AMBOS SEXOS**	**26.796**	**19.857**	**6.939**
	Hombres	7.743	5.726	2.017
	Mujeres	19.053	14.131	4.922
E. Infantil y E. Primaria	**AMBOS SEXOS**	13.805	10.403	3.402
	Hombres	2.633	1.984	649
	Mujeres	11.172	8.419	2.753
ESO, Bachilleratos y F. Profesional (2)	**AMBOS SEXOS**	6.580	3.911	2.669
	Hombres	2.641	1.588	1.053
	Mujeres	3.939	2.323	1.616
Ambos grupos (3)	**AMBOS SEXOS**	5.670	4.938	732
	Hombres	2.298	2.017	281
	Mujeres	3.372	2.921	451
E. Especial específica	**AMBOS SEXOS**	741	605	136
	Hombres	171	137	34
	Mujeres	570	468	102

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) La diferencia de las cifras de profesorado de esta tabla con la de por tipo de centro y la de por Cuerpo/categoría se debe a la contabilización en ésta del profesorado de Escuelas de Arte que imparten Bachillerato, así como a la no contabilización del profesorado que, en algún caso, imparten exclusivamente enseñanzas de Régimen Especial o específicas de Educación de Adultos dentro de los propios centros de Régimen General.
2) También incluye el profesorado que imparte Otros programas formativos en actuaciones fuera de centros docentes.
3) Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil / E. Primaria y en E. Secundaria / Formación Profesional.

Cuadro 2.32. Profesorado por titularidad de centro, enseñanza y sexo. Avance Curso 2021-2022

		Todos los centros	Públicos	Privados
AMBOS SEXOS	**Todos los Centros**	**26.952**	**19.950**	**7.002**
	Centros E. Infantil (2)	1.066	665	401
	Centros E. Primaria (3)	10.293	10.092	201
	Centros E. Primaria y E.S.O. (3)	2.605	214	2.391
	Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o FP (4)	9.213	8.715	498
	Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./ FP (3)	3.386	0	3.386
	Centros específicos E. Especial	330	264	66
	Centros específicos E. a Distancia	0	0	0
	Actuaciones FP Básica / Otros programas formativos	59	0	59
Hombres	**Todos los Centros**	**7.823**	**5.776**	**2.047**
	Centros E. Infantil (2)	17	14	3
	Centros E. Primaria (3)	2.069	2.027	42
	Centros E. Primaria y E.S.O. (3)	764	64	700
	Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o FP (4)	3.823	3.616	207
	Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./ FP (3)	1.054	0	1.054
	Centros específicos E. Especial	71	55	16
	Centros específicos E. a Distancia	0	0	0
	Actuaciones FP Básica / Otros programas formativos	25	0	25
Mujeres	**Todos los Centros**	**19.129**	**14.174**	**4.955**
	Centros E. Infantil (2)	1.049	651	398
	Centros E. Primaria (3)	8.224	8.065	159
	Centros E. Primaria y E.S.O. (3)	1.841	150	1.691

		Todos los centros	Públicos	Privados
	Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o FP (4)	5.390	5.099	291
	Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./ FP (3)	2.332	0	2.332
	Centros específicos E. Especial	259	209	50
	Centros específicos E. a Distancia	0	0	0
	Actuaciones FP Básica / Otros programas formativos	34	0	34

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos definitivos 14 abril 2023.

1) No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.
2) Imparten exclusivamente E. Infantil.
3) También pueden impartir E. Infantil.
4) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de FP.

La diferencia entre el curso 2020-2021 y 2021-2022 ha sido de 26.796 frente a 26.952, es decir, un incremento de 156 docentes, desglosados en un aumento de 93 correspondientes al sector público y de 63 docentes en el sector privado.

Por último vemos en el siguiente cuadro la distribución del personal docente según el tipo de centro, teniendo en cuenta que desde la Consejería de Educación no incluye a los docentes de la privada concertada y si incluye a los interinos que han estado un curso completo según veremos en el cupo.

Régimen Especial

Cuadro 2.33. Profesorado por titularidad de centro, enseñanza y sexo. Curso 2020-2021

Sexo	Tipo Centro	Todos	Públicos	Privados
Ambos sexos	Escuelas de Arte y C. Estudios Sup. Artes Plásticas y Diseño (1)	81	81	0
	Centros EE. de la Música (2)	516	473	43
	Centros EE. de la Danza (2)	84	77	7
	Escuelas de EE. de la Música y/o Danza (3)	0	0	0
	Escuelas de Arte Dramático	49	49	0
	Escuelas Oficiales de Idiomas	179	179	0
	Centros de EE. Deportivas	33	0	33
Hombres	**Total Hombres**	**499**	**452**	**47**
	Escuelas de Arte y C. Estudios Sup. Artes Plásticas y Diseño (1)	44	44	0
	Centros EE. de la Música (2)	325	305	20
	Centros EE. de la Danza (2)	30	29	1
	Escuelas de EE. de la Música y/o Danza (3)	0	0	0
	Escuelas de Arte Dramático	20	20	0
	Escuelas Oficiales de Idiomas	54	54	0
	Centros de EE. Deportivas	26	0	26
Mujeres	**Total mujeres**	**443**	**407**	**36**
	Escuelas de Arte y C. Estudios Sup. Artes Plásticas y Diseño (1)	37	37	0
	Centros EE. de la Música (2)	191	168	23
	Centros EE. de la Danza (2)	54	48	6
	Escuelas de EE. de la Música y/o Danza (3)	0	0	0
	Escuelas de Arte Dramático	29	29	0

Sexo	Tipo Centro	Todos	Públicos	Privados
	Escuelas Oficiales de Idiomas	125	125	0
	Centros de EE. Deportivas	7	0	7
TOTAL	**Todos los Centros y ambos sexos**	**942**	**859**	**83**

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Se incluye el profesorado de Escuelas de Arte que imparte exclusivamente Bachillerato de Artes.
2) No se incluye el profesorado de los IES que imparten Música o Danza.
3) Escuelas que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

Cuadro 2.34. Profesorado por titularidad de centro, enseñanza y sexo. Avance curso 2021-2022

	Todos los centros	Públicos	Privados
Esc. de Arte y Esc. Sup. Artes Plásticas y Diseño	86	86	0
Centros EE. de la Música	386	367	19
Centros EE. de la Danza	85	85	0
Esc. de Música y Danza (1)	0	0	0
Centros EE. de Arte Dramático	51	51	0
Escuelas Oficiales de Idiomas (2)	178	178	0
Centros EE. Deportivas (2)	68	0	68
TOTAL	**854**	**767**	**87**

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Escuelas que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.
2) El profesorado que imparte estas EE. de Régimen Especial en centros de Régimen General aparece contabilizado en dichos centros.

Llama la atención la diferencia del curso 2021-2022 con respecto al anterior, de 88 docentes, de 942 a 854, pero sobre todo en los centros de Música que pasa de 516 a 386 (130 docentes menos). En el sector público de 473 a 367. Por el contrario en los centros de Enseñanzas deportivas el aumento es significativo pasando de 33 a 68. En el sector privado aumentan en 4 (83 frente a 87).

En cuanto al profesorado por cuerpo, categoría y sexo mostramos en los siguientes cuadros tanto el público como privado.

Cuadro 2.35. Profesorado por cuerpo, categoría y sexo en la Enseñanza Pública. Curso 2020-2021

TOTAL	**AMBOS SEXOS**	**19.857**
	Hombres	**5.726**
	Mujeres	**14.131**
Catedrático de E. Secundaria	**AMBOS SEXOS**	..
	Hombres	..
	Mujeres	..
Profesorado E. Secundaria	**AMBOS SEXOS**	7.158
	Hombres	2.910
	Mujeres	4.248
Profesorado Técnico de F.P.	**AMBOS SEXOS**	1.006
	Hombres	515
	Mujeres	491
Maestros	**AMBOS SEXOS**	10.575
	Hombres	2.160
	Mujeres	8.415
Prof. Técnicos de E. Infantil	**AMBOS SEXOS**	327
	Hombres	9
	Mujeres	318
Prof. de Religión	**AMBOS SEXOS**	742
	Hombres	122
	Mujeres	620
Otro profesorado	**AMBOS SEXOS**	49
	Hombres	10
	Mujeres	39

(*) Catedrático incluido en Profesorado de Secundaria

Cuadro 2.36. Profesorado por cuerpo, categoría y sexo en la Enseñanza Privada. Curso 2020-2021

TOTAL	**AMBOS SEXOS**	**6.939**
	Hombres	**2.017**
	Mujeres	**4.922**
Profesor Titular	**AMBOS SEXOS**	2.827
	Hombres	1.118
	Mujeres	1.709
Adjunto, Agregado o Auxiliar	**AMBOS SEXOS**	448
	Hombres	178
	Mujeres	270
Profesor (Maestro)	**AMBOS SEXOS**	3.294

TOTAL	**AMBOS SEXOS**	**6.939**
	Hombres	**2.017**
	Mujeres	**4.922**
	Hombres	695
	Mujeres	2.599
Prof. Técnicos de E. Infantil	**AMBOS SEXOS**	310
	Hombres	4
	Mujeres	306
Prof. De Religión	**AMBOS SEXOS**	0
	Hombres	0
	Mujeres	0
Otro profesorado	**AMBOS SEXOS**	60
	Hombres	22
	Mujeres	38

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

2.4.2.2. Profesorado total en la región de Murcia por edad.

Cuadro 2.37. Profesorado por edad. Régimen General Curso 2020-2021

Sexo	Rango edad	Todos	Públicos	Privados
AMBOS SEXOS	**TOTAL**	26.796	19.857	6.939
	Menos de 30 años	1.524	751	773
	De 30 a 39	6.300	3.932	2.368
	De 40 a 49	10.026	7.883	2.143
	De 50 a 59	6.656	5.514	1.142
	De 60 a 64	2.029	1.578	451
	65 y más	261	199	62
	No consta edad	0	0	0
Hombres	**TOTAL**	7.743	5.726	2.017
	Menos de 30 años	321	142	179
	De 30 a 39	1.524	858	666
	De 40 a 49	3.142	2.444	698
	De 50 a 59	2.077	1.742	335
	De 60 a 64	594	470	124
	65 y más	85	70	15
	No consta edad	0	0	0
Mujeres	**TOTAL**	19.053	14.131	4.922
	Menos de 30 años	1.203	609	594
	De 30 a 39	4.776	3.074	1.702
	De 40 a 49	6.884	5.439	1.445
	De 50 a 59	4.579	3.772	807
	De 60 a 64	1.435	1.108	327
	65 y más	176	129	47
	No consta edad	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 2.37Bis. Profesorado por edad. Régimen General Curso 2021-2022

Sexo	Rango edad	Todos los centros	Públicos	Privados
AMBOS SEXOS	TOTAL	26.952	19.950	7.002
	Menos de 30 años	1.398	689	709
	De 30 a 39	6.314	3.914	2.400
	De 40 a 49	10.156	8.022	2.134
	De 50 a 59	6.775	5.577	1.198
	De 60 a 64	1.965	1.552	413
	65 y más	285	196	89
	No consta edad	59	0	59
Hombres	TOTAL	7.823	5.776	2.047
	Menos de 30 años	338	163	175
	De 30 a 39	1.524	875	649
	De 40 a 49	3.127	2.435	692
	De 50 a 59	2.153	1.786	367
	De 60 a 64	573	457	116
	65 y más	83	60	23
	No consta edad	25	0	25
Mujeres	TOTAL	19.129	14.174	4.955
	Menos de 30 años	1.060	526	534
	De 30 a 39	4.790	3.039	1.751
	De 40 a 49	7.029	5.587	1.442
	De 50 a 59	4.622	3.791	831
	De 60 a 64	1.392	1.095	297
	65 y más	202	136	66
	No consta edad	34	0	34

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

2.4.2.3. Distribución del personal docente por tipo de centro en la enseñanza pública

A continuación mostramos los datos de plantilla y puestos funcionales de profesorado por especialidades y puestos de trabajo, desglosados según los conceptos definidos al principio de este capítulo: la plantilla, por un lado; y, por otro, los puestos funcionales o puestos por encima de la plantilla, así como los datos de profesorado a tiempo parcial o de Religión.

Cuadro 2.37. Distribución TOTAL del personal docente por tipo de centro. 2020-2021

Tipo de centro	Subtotal
AULA HOSPITALARIA	7
CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	30
CENTRO DOCENTE DE FORMACIÓN MILITAR	17
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS	51
CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	310
CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BÁSICA	207
CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	201
COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	277

Tipo de centro	Subtotal
COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	9.928
COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	37
COLEGIO RURAL AGRUPADO	204
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	83
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	284
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	87
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA. ATENCIÓN TEMPRANA	21
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA. ESPECIFICOS	33
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGICA. GENERALES	172
ESCUELA DE ARTE	44
ESCUELA INFANTIL	77
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	160
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	54
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	44
ESTABLECIMIENTO ADMINISTRATIVO	154
EXTENSIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	37
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	8.741
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	125
Total general	**21.385**

Memoria Consejería Educación 2021

Cuadro 2.38. Distribución del personal docente según el tipo de centro. Curso 2021-2022

Tipo de centro	Subtotal
AULA HOSPITALARIA	10
CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS	28
CENTRO DOCENTE DE FORMACIÓN MILITAR	14
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS	58
CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	318
CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BÁSICA	241
CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	446
COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	311
COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	11.034
COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	42
COLEGIO RURAL AGRUPADO	244
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	95
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	294
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA	89
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA. ATENCIÓN TEMPRANA	24
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA. ESPECIFICOS	34
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA. GENERALES	212
ESCUELA DE ARTE	46
ESCUELA INFANTIL	85
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	151

Tipo de centro	Subtotal
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	56
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	45
ESTABLECIMIENTO ADMINISTRATIVO	165
EXTENSIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	44
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	9.052
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	127
Total	**23265**

Fuente: Memoria Consejería Educación 2022

2.4.2.4. Contratados laborales. Profesorado de Religión

Los profesores de Religión son contratados laborales y no están incluidos en los cuadros anteriores. Los que imparten enseñanza en cada una de las etapas obligatorias figuran en los cuadros siguientes:

Cuadro 2.39. Distribución TOTAL del personal laboral Primaria y contratos administrativos

	2021	2022
Relación	Subtotal	Subtotal
AUXILIAR LINGÜÍSTICO (BRITISH COUNCIL) PRIMARIA	6	7
PROFESORES DE RELIGIÓN - PRIMARIA - (LABORAL)	448	387
Total general	**454**	**394**

Memoria Consejería Educación 2021

Cuadro 2.40. Distribución TOTAL del personal laboral Secundaria

	2021	2022
Relación	Subtotal	Subtotal
AUXILIAR LINGÜÍISTICO (BRITISH COUNCIL) SECUNDARIA	3	3
PROFESOR DE RELIGIÓN - SECUNDARIA - (LABORAL)	145	138
PROFESOR ESPECIALISTA (LABORAL)	16	26
Total general	**164**	**167**

Fuente: Memoria Consejería Educación 2021

Cuadro 2.41. Distribución TOTAL del cuerpo Inspección, Asesores CPR y Técnicos educativos. 2021

Cuerpo de inspección	**50(*)**
Inspectores accidentales	**5**
Inspectores en prácticas	**3**
Asesores CPR	**26**
Técnicos Educativos	**84**

Fuente: Memoria Consejería Educación 2021
(*) 45 inspectores en distritos y 5 jefaturas de Inspección

Cuadro 2.41. Distribución TOTAL del cuerpo Inspección, Asesores CPR y Técnicos educativos. 2022

Cuerpo de inspección	**46**
Inspectores accidentales	**7**
Inspectores en prácticas	**0**
Asesores CPR	**25**
Técnicos Educativos	**162**

Fuente: Memoria Consejería Educación 2022

Los datos que se indican en los cuadros anteriores correspondientes a la Memoria de la Consejería 2021 corresponden al ejercicio 2021. Durante este ejercicio se desarrollan ocho meses del curso 2020-2021 (segundo y tercer cuatrimestre) y el primero del curso 2021-22. Por tanto, la explotación de datos del personal se realiza a fecha 1-7-2020 donde se computan todo el personal del curso 2020-2021.

2.4.2.5. Evolución del cupo del profesorado en la enseñanza pública

Cuadro 2.40. Evolución Cupo de los cursos 2020-2021 y 2021-2022

CUPO DOCENTES	2020-2021 sin refuerzo COVID	2020-2021 con refuerzo COVID	2021-2022
MAESTROS	9.743,50	10.536,28	**10.088**
Variación anual	-23,06	769,72	**-448,28**
PROFESORADO SECUNDARIA	6.804,73	7.136,34	**7.092**
Variación anual	64,34	395,95	**-44,34**
PROFESORADO TEC. DE F.P.	1.006,01	1.024,78	**1.033,67**
Variación anual	19,95	38,72	**8,89**
ITEM[1]	2	2	**2**
Variación anual	0	0	**0**
Escuela Oficial de Idiomas	143,76	143,76	**145,56**
Variación anual	2,26	2,26	**1,8**

CUPO DOCENTES	2020-2021 sin refuerzo COVID	2020-2021 con refuerzo COVID	2021-2022
MÚSICA-DANZA, ARTE DRAMÁTICO	434,72	434,72	**434,17**
Variación anual	5,33	5,33	**-0,55**
ARTE	73,67	73,67	**74,89**
Variación anual	1,34	1,34	**1,22**
INSPECCIÓN	50	50	**50**
Variación anual			**0,00**
TOTALES	**18.258,39**	**19.401,55**	**18.921,51**
Variación anual	**70,16**	**1.213,32**	**-480,04**

Fuente: Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Dirección General de Planificación y Recursos Humanos. (1: Institutos Técnicos de Enseñanza Media)
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos. Abril 2023

La relación del cupo del profesorado se realiza de la siguiente forma:

Se considera un efectivo aquel que realiza 11 meses en un año teniendo en cuenta que el curso escolar se considera desde 1 de septiembre a 31 de julio si un efectivo ha estado más de 11 meses consta como 1 Se contabilizan ocupaciones de puestos, sustituciones y nombramientos de interinos sin cargo a puesto. En el caso de puestos o nombramientos con reducción de jornada solamente se contabiliza ese % de ocupación como efectivo.

Del curso 2020-2021 respecto al 2019-2020 ha existido un aumento de 70,16 sin el factor COVID y de 1.213,32 con el factor COVID. En el 2021-2022 ya sin refuerzo ha sido de -480,04.

2.4.2.6. Profesorado con dedicación parcial

Como se ha indicado anteriormente, las últimas estadísticas de las enseñanzas no universitarias elaboradas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los correspondientes organismos responsables de la estadística oficial en las Comunidades Autónomas, reflejan el dato del profesorado con dedicación parcial en términos de número de profesores con dicha dedicación, independientemente del número de horas lectivas que tenga cada uno de ellos. Por este motivo el cuadro 2.32 incorpora estos datos correspondientes a los cursos 2016-2017 a 2019-2020.

Cuadro 2.41. Evolución Profesorado con dedicación parcial. Cursos 2016-2017 a 2019-2020

Cuerpos docentes	Curso 2019-2020	Curso 2020-2021 (datos a 01/07/2021)
CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	11	17
CUERPO DE MAESTROS	382	405
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	16	15
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1.043	1.340
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	45	57
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	57	66
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	121	145
Total General	**1.675**	**2.045**

Fuente: Consejería de Educación. Dirección General de Planificación y Recursos Humanos. Servicio de Personal Docente

2.4.2.7. Profesorado total en España. Variación 2020-2021 y 2021-2022

Veamos a continuación el profesorado existente en el conjunto nacional según el tipo de centro (público-privado) y por sexo, en este último caso se observa que existe más del doble de docentes mujeres que hombres salvo en ESO y Bachillerato que son más per no llegan a doblar la cifra.

Veamos en el siguiente cuadro las cifras pormenorizadas tanto en Régimen General como Especial y Adultos.

Cuadro 2.42 Profesorado total por titularidad y tipo de centro. Curso 2020-2021

	TODOS LOS CENTROS			CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
TOTAL	**809.270**	**234.083**	**575.187**	**589.200**	**168.528**	**420.672**	**220.070**	**65.555**	**154.515**
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (1)	757.466	209.207	548.259	545.825	148.413	397.412	211.641	60.794	150.847
Centros E. Infantil (2)	54.266	1.283	52.983	32.943	820	32.123	21.323	463	20.860
Centros E. Primaria (3)	243.011	43.471	199.540	234.938	41.770	193.168	8.073	1.701	6.372
Centros E. Primaria y ESO (3)	69.131	18.969	50.162	15.931	3.836	12.095	53.200	15.133	38.067
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP (4)	274.227	109.285	164.942	255.578	100.705	154.873	18.649	8.580	10.069
Centros E. Primaria, ESO y Bachilleratos/FP (3)	106.573	34.067	72.506	486	164	322	106.087	33.903	72.184
Centros específicos Educación Especial	9.072	1.627	7.445	5.178	783	4.395	3.894	844	3.050
Centros específicos Educación a Distancia	825	359	466	604	266	338	221	93	128
Programas de Cualificación Profesional Inicial	361	146	215	167	69	98	194	77	117
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	41.003	21.013	19.990	33.080	16.419	16.661	7.923	4.594	3.329

	TODOS LOS CENTROS			CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
Escuelas de Arte y Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño (5)	5.471	2.487	2.984	4.494	1.994	2.500	977	493	484
Centros EE. de la Música	14.787	8.865	5.922	11.657	6.930	4.727	3.130	1.935	1.195
Centros EE. de la Danza	1.320	380	940	1.026	310	716	294	70	224
Escuelas de Música y Danza (6)	11.579	6.418	5.161	9.139	5.177	3.962	2.440	1.241	1.199
Escuelas Arte Dramático	728	360	368	552	270	282	176	90	86
Escuelas Oficiales de Idiomas	5.964	1.529	4.435	5.964	1.529	4.435	0	0	0
Centros EE. Deportivas	1.154	974	180	248	209	39	906	765	141
CENTROS Y ACTUACIONES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	10.801	3.863	6.938	10.295	3.696	6.599	506	167	339

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) No incluye al profesorado de Escuelas de Arte que imparte Bachillerato de Artes.
2) Imparten exclusivamente E. Infantil.
3) También pueden impartir E. Infantil.
4) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de FP y FP Básica.
5) Incluye al total de profesorado de estas Escuelas, aunque imparta exclusivamente Bachillerato de Artes.
6) Escuelas que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

Cuadro 2.42Bis. Profesorado total por titularidad y tipo de centro. Curso 2021-2022

	TODOS LOS CENTROS			CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
TOTAL	**810.863**	**235.135**	**575.728**	**592.239**	**169.865**	**422.374**	**218.624**	**65.270**	**153.354**
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL (1)	758.594	210.135	548.459	548.880	149.791	399.089	209.714	60.344	149.370
Centros E. Infantil (2)	55.583	1.465	54.118	33.527	894	32.633	22.056	571	21.485
Centros E. Primaria (3)	239.914	42.690	197.224	232.121	41.044	191.077	7.793	1.646	6.147
Centros E. Primaria y ESO (3)	68.449	18.836	49.613	17.067	4.146	12.921	51.382	14.690	36.692
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP (4)	278.636	111.132	167.504	259.372	102.308	157.064	19.264	8.824	10.440
Centros E. Primaria, ESO y Bachilleratos/FP (3)	105.393	33.717	71.676	664	210	454	104.729	33.507	71.222
Centros específicos Educación Especial	9.323	1.713	7.610	5.338	836	4.502	3.985	877	3.108
Centros específicos Educación a Distancia	838	386	452	594	269	325	244	117	127
Programas de Cualificación Profesional Inicial	458	196	262	197	84	113	261	112	149

	TODOS LOS CENTROS			CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
TOTAL	**810.863**	**235.135**	**575.728**	**592.239**	**169.865**	**422.374**	**218.624**	**65.270**	**153.354**
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	41.558	21.135	20.423	33.105	16.364	16.741	8.453	4.771	3.682
Escuelas de Arte y Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño (5)	5.540	2.503	3.037	4.505	1.990	2.515	1.035	513	522
Centros EE. de la Música	15.007	8.960	6.047	11.786	6.972	4.814	3.221	1.988	1.233
Centros EE. de la Danza	1.337	370	967	1.038	301	737	299	69	230
Escuelas de Música y Danza (6)	11.895	6.506	5.389	9.105	5.142	3.963	2.790	1.364	1.426
Escuelas Arte Dramático	745	360	385	566	271	295	179	89	90
Escuelas Oficiales de Idiomas	5.888	1.500	4.388	5.888	1.500	4.388	0	0	0
Centros EE. Deportivas	1.146	936	210	217	188	29	929	748	181
CENTROS Y ACTUACIONES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	10.711	3.865	6.846	10.254	3.710	6.544	457	155	302

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

A nivel nacional comparando los cursos objeto de este informe se concluye que:

- Existen 1.593 docentes más.
- Siguen duplicando el sexo femenino sobre el masculino.
- Es mayor la proporción de mujeres en el sector público.

2.4.3 Otras actuaciones en materia de profesorado

2.4.3.1 Reconocimiento de la autoridad del profesorado.

Está regulada por la Ley 1/2013 de 15 de febrero de Autoridad Docente de la Región de Murcia (Última modificación: 17 de octubre de 2014) y tiene por objeto reconocer, fortalecer y garantizar la autoridad del docente y fomentar la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, contribuyendo así a la mejora de la calidad del sistema educativo y garantizando el derecho a la educación.

2.4.3.2 Tarjeta docente

Desde el portal educativo www.educarm.es en la parte privada de expediente personal y que se accede mediante claves de acceso se puede descargar en formato PDF dicha tarjeta denominada EDUCARD. Dicha tarjeta tiene este aspecto:

Imagen 2.1 Modelo de tarjeta docente

Fuente: Portal educativo educarm.es

En la banda verde oscura se inserta el nombre y el DNI del docente.

2.4.3.3 Vacaciones, permisos y licencias

Las vacaciones docentes se corresponden con el mes de julio y agosto, aunque durante julio hay que permanecer al servicio de la administración. Navidad y Semana Santa. No obstante están reguladas para el curso 2021-2022 en la Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dictan Instrucciones en materia de permisos, licencias y vacaciones.

Las licencias se desglosan en:

- Licencia por asuntos propios para funcionarios en servicio activo.
- Licencia por enfermedad no superior a tres días.
- Licencia por enfermedad de más de tres días.

Y por último los permisos son variados y pactados con las centrales sindicales del ámbito educativo.

Estos permisos van desde traslado de domicilio, permiso por asuntos propios, permiso de adopción o acogimiento, permiso por lactancia, licencia por enfermedad por más de tres días, estado de gestación, parto, fallecimiento o enfermedad de familiar, matrimonio, reducción de horario por cuidado de familiares, ausencia de trabajo para conciliación de vida familiar y laboral, por ser víctima de terrorismo, o permiso por razón de violencia de género, funciones sindicales, etc.

2.4.3.4 Comisiones de servicio

Con la concesión de las comisiones de servicio por parte de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que no cubren los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de cada comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes.

Por ello, se establece un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda considerarse como una modalidad extraordinaria de concurso de traslados, unido a esto está la necesidad de atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio o de atención a la diversidad.

El Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre, regula las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en cumplimento de lo establecido por la disposición adicional sexta de la citada Ley, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias. Las distintas Comisiones de Servicio son las siguientes:

COMISIONES DE SERVICIO POR RAZONES HUMANITARIAS

Concluido el plazo para solicitar a través de la aplicación telemática las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 28 de febrero de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se procede a la publicación de la relación provisional del personal docente que, habiendo cumplimentado la solicitud telemática, han sido admitidos y excluidos, con expresión en este último caso, de los motivos que han dado lugar a la exclusión. En dicha resolución se da un plazo para subsanar los motivos que han dado lugar a dicha exclusión. Publicándose con posterioridad la resolución definitiva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la Orden de 28 de febrero indicada, se publica la relación provisional de comisiones de servicio concedidas y denegadas a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia y a funcionarios docentes con destino fuera de la Región de Murcia, estableciéndose así mismo un plazo de alegaciones.

Con posterioridad se publica la resolución definitiva que nos proporciona el listado de adjudicatarios que podrán participar en los actos de adjudicación establecidos para cubrir las plazas vacantes. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE

La Orden de 8 de marzo de 2017, y la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para su tramitación contemplan, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

El procedimiento para la participación en este proceso, como en el anterior, se inicia con la solicitud telemática de los interesados, y en el caso que nos ocupa, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la Orden indicada y que existe vacante, se les adjudica destino provisional directamente por el órgano competente en materia de personal en el centro solicitado como resultado del proceso. Se da publicidad a todas las resoluciones dictadas dentro de este contexto. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Personal Docente.

COMISIONES DE SERVICIO POR CARGOS DIRECTIVOS

En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos, la Orden de 28 de febrero de 2013 establece un tipo de comisión de servicio para los puestos de directores de centros educativos públicos y resto de órganos unipersonales de gobierno. Todo el procedimiento viene regulado en dicha Orden, siendo el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos el órgano competente para selección de los participantes, así como de la publicación de las resoluciones que se dictan. Una vez publicadas estas, este Servicio de Personal Docente procede a la gestión de su nombramiento y actualización en los ficheros de personal, así como la generación de los documentos acreditativos correspondientes.

COMISIONES DE SERVICIO POR PROGRAMAS EDUCATIVOS

Para adaptar los criterios generales que deben regir los casos de comisiones de servicio a las características particulares de la actividad educativa, con el fin de cubrir plazas existentes en los programas educativos desarrollados, gestionados o ejecutados por las diversas direcciones generales, la Orden de 28 de febrero establece las comisiones de servicio para desarrollar programas educativos y para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo. El procedimiento es similar al del apartado anterior y la coordinación de esas comisiones de servicio es realizado por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

Cuadro 2.43. Comisiones de Servicio para el Curso 2020-2021

COMISIONES DE SERVICIO - CONVOCATORIA GENERAL		
	Primaria (*)	**Secundaria (*)**
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores (tipos 30 y 32)	39	**18**
Cargos directivos	209	**107**
Carácter docente (tipo 06)	613	**383**
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local (tipo 09)	2	**2**
Situaciones personales especiales (tipo 01)	186	**166**
Fuera de la Región de Murcia	15	**27**
Totales	**1.064**	**703**

Fuente Memoria Consejería de Educación 2021
(*) Los datos acumulan las prórrogas y los nuevos nombramientos.

Cuadro 2.43Bis. Comisiones de Servicio para el Curso 2021-2022

COMISIONES DE SERVICIO - CONVOCATORIA GENERAL		
	Primaria (*)	**Secundaria (*)**
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores (tipos 30 y 32)	40	22
Cargos directivos	228	107
Carácter docente (tipo 06)	702	538
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local (tipo 09)	2	4
Situaciones personales especiales (tipo 01)	204	228
Fuera de la Región de Murcia	11	28
Totales	**1.187**	**927**

Fuente Memoria Consejería de Educación 2022
(*) Los datos acumulan las prórrogas y los nuevos nombramientos.

2.4.4. Profesorado de la enseñanza pública en ámbitos especiales

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme al *Decreto n.º 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura*, está adscrito a la Dirección General Formación Profesional e Innovación y desarrolla las funciones encomendadas por el *Decreto nº 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura,* le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

a) La elaboración de informes y propuestas normativas sobre la ordenación jurídica de los centros de educación especial.

b) El diseño, desarrollo y coordinación de las orientaciones y actuaciones encaminadas a atender al alumnado con necesidades educativas especiales.

c) La coordinación de la actividad orientadora en las enseñanzas no universitarias.

d) El desarrollo de las orientaciones y actuaciones para la evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.

e) La planificación y gestión de la Educación Compensatoria e Intercultural.

f) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

La gestión del día a día corre a cargo de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que se distribuyen por las distintas zonas educativas de la Región y están organizados en tres ámbitos:

- Equipos de sector.
- Equipos de atención temprana.
- Equipos específicos, que atienden discapacidades concretas (visuales, motóricas, auditivas o de trastornos generales del desarrollo), así como los problemas de convivencia o las necesidades de los alumnos con altas capacidades.

Están constituidos por profesionales con diversa especialización, como se especifica en el cuadro 2.29 de distribución de personal docente, y constituyen el apoyo a la orientación en las etapas de Educación Infantil y Primaria. La Región de Murcia dispone de 27 equipos (2018 Y 2019) de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los cuales 4 son Equipos de Atención Temprana (dos en Murcia, uno en Cartagena y otro en Cehegín), 8 Equipos Específicos (discapacidad visual A y B, Deficiencia motora, deficiencia auditiva Murcia y subsede en Cartagena, Autismo y TGD, Convivencia Escolar, Altas Capacidades y Dificultades de Aprendizaje) y 15 Equipos de Sector. Los profesores de la especialidad de Orientación Educativa, destinados a tareas de orientación en los institutos de Educación Secundaria, se encargan de la orientación profesional y el asesoramiento psicopedagógico de los alumnos, y de coordinar el trabajo de los tutores.

Por ello, son responsables de la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales; de la colaboración con la jefatura de estudios en la elaboración y desarrollo de los diferentes planes de acción tutorial, orientación profesional, conflictos, abandono escolar y absentismo; y de la atención a alumnos y padres ante cualquier problema de aprendizaje que pudiera presentarse durante el curso y necesitara de una atención especializada.

Además, en algunos de los IES existen también profesores de Servicios a la comunidad, cuyos cometidos tienen que ver principalmente con las condiciones sociales de los alumnos y su incidencia en los conflictos y el rendimiento académico. Igualmente, desempeñan en los IES su trabajo, en función de las necesidades del centro, algunos maestros de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y de educación compensatoria.

Cuadro 2.44. Profesorado en Educación Especial Específica en la Región de Murcia. Curso 2020-2021

	E. Especial específica		
	AMBOS SEXOS	Hombres	Mujeres
Todos	**741**	**171**	**570**
Públicos	605	137	468
Privados	136	34	102

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 2.45. Alumnado matriculado en Educación Especial. Curso 2020-2021

Tipo Educación	Sexo	Todos	Públicos	Privados
TOTAL	AMBOS SEXOS	1.752	1.188	564
	Hombres	1.191	799	392
	Mujeres	561	389	172
Educación Infantil	**AMBOS SEXOS**	186	138	48
	Hombres	126	93	33
	Mujeres	60	45	15
Educación Básica (1)	**AMBOS SEXOS**	1.271	822	449
	Hombres	875	559	316
	Mujeres	396	263	133
Transición a la Vida Adulta	**AMBOS SEXOS**	295	228	67
	Hombres	190	147	43
	Mujeres	105	81	24

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 2.46. Alumnado matriculado según centro matricula. Curso 2020-2021

TOTAL	TODOS LOS CENTROS	1.752
	Centros públicos	1.188
	Centros privados	564
Centros Específicos de E. Especial	TODOS LOS CENTROS	945
	Centros públicos	715
	Centros privados	230
Unidades de E. Especial en Centros Ordinarios	TODOS LOS CENTROS	807
	Centros públicos	473
	Centros privados	334

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

2.4.4.1. Normativa específica

Cuadro 2.47 Normativa específica en Atención a la Diversidad

Ámbito	Título	Fecha
Altas capacidades intelectuales	Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se prorroga la participación en el programa experimental de centros de especialización en la mejora del talento.	24/11/2021
Altas capacidades intelectuales	Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se regula la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades intelectuales para el curso 2021-2022.	18/05/2021
Altas capacidades intelectuales	Resolución provisional de alumnos que han sido seleccionados para participar en los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos a alumnado con altas capacidades, para el curso 2021-2022.	15/09/2021
Altas capacidades intelectuales	Propuesta de resolución definitiva de alumnos que han sido seleccionados para participar en los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades, para el curso 2021-2022.	29/09/2021
Altas capacidades intelectuales	Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se resuelve el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades, para el curso 2021-2022.	04/10/2021
Atención educativa domiciliaria	Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictaron las instrucciones sobre la organización de la Atención Educativa Domiciliaria durante el curso 2021-2022.	21/09/2021

Ámbito	Título	Fecha
Necesidades educativas especiales	Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la implantación de aulas abiertas especializadas en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a partir del curso 2021-2022.	19/05/2021
Centros de atención educativa preferente	Resolución de 20 de mayo de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la diversidad, por la que se establece la convocatoria para la obtención de la condición de centro de atención educativa preferente y el procedimiento para la prórroga de los que ya ostentan dicha condición, para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.	02/06/2021
Centros de atención educativa preferente	Resolución de 20 de julio de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023.	20/07/2021
Premios	Orden de 11 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca el Premio Gil Sáez Pacheco a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad realizadas en el Año 2020.	11/06/2021
Premios	Orden de 2 de julio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se concede el premio Gil Sáez Pacheco a las buenas prácticas en atención a la diversidad realizada en el año 2020.	02/07/2021
Programas específicos	Resolución de 13 de julio de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la continuidad de Aulas de Acogida en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el cuso 2021-2022.	13/07/2021
Programas específicos	Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se autoriza la continuidad de Aulas Ocupacionales en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región De Murcia, para el curso 2021-2022	20/09/2021
Programas específicos	Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se modifica el plazo de solicitud para la implantación de los Programas de Aprendizaje Integral en Educación Secundaria Obligatoria y se establece su oferta para el curso académico 2021-2022.	26/05/2021
Programas específicos	Resolución definitiva de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2021-2022.	15/07/2021

Ámbito	Título	Fecha
Programas específicos	Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, para la adscripción de centros educativos al programa "Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad" a partir del curso 2021-2022.	17/02/2021
Programas específicos	Relación provisional de centros educativos que se proponen para la adscripción al Programa Educación Responsable: programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad, a partir del curso 2021-2022.	29/04/2021
Programas específicos	Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se resuelve la convocatoria para la adscripción de centros educativos al programa Educación responsable programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la creatividad a partir del curso 2021-2022.	17/02/2021

Fuente: Memoria Consejería Educación 2021

El número y la especialización de los profesionales destinados en los EOEP y en los departamentos de Orientación de los IES pueden consultarse en el cuadro siguiente. Se ofrecen datos globales, salvo en lo relativo a la educación compensatoria, que se aborda a continuación.

En cuanto al profesorado de Orientación en la enseñanza pública, Los profesores de la especialidad de Orientación Educativa, destinados a tareas de orientación en los institutos de Educación Secundaria, se encargan de la orientación profesional y el asesoramiento psicopedagógico de los alumnos, y de coordinar el trabajo de los tutores.

Por ello, son responsables de la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales; de la colaboración con la jefatura de estudios en la elaboración y desarrollo de los diferentes planes de acción tutorial, orientación profesional, conflictos, abandono escolar y absentismo; y de la atención a alumnos y padres ante cualquier problema de aprendizaje que pudiera presentarse durante el curso y necesitara de una atención especializada.

Además, en algunos de los IES existen también profesores de Servicios a la comunidad, cuyos cometidos tienen que ver principalmente con las condiciones sociales de los alumnos y su incidencia en los conflictos y el rendimiento académico. Igualmente, desempeñan en los IES su trabajo, en función de las necesidades del centro, algunos maestros de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y de educación compensatoria.

El número y la especialización de los profesionales destinados en los EOEP y en los departamentos de Orientación de los IES pueden consultarse en el cuadro siguiente.

Se ofrecen datos globales, salvo en lo relativo a la educación compensatoria, que se aborda a continuación.

Cuadro 2.48. Equipos de Orientación en la Región de Murcia. Curso 2020-2021

Equipo	Número
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA. ATENCIÓN TEMPRANA	21
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA. ESPECÍFICOS	33
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA. GENERALES	172

Fuente: memoria de la Consejería de Educación 2021

2.4.4.2. Medidas de apoyo específico

Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

Entre los cinco centros que cuentan con este programa se atiende a un total de 53 alumnos, (46 de educación infantil y primaria, y 7 de educación secundaria obligatoria). Además hay alumnos con discapacidad auditiva escolarizados en otros centros que prestan apoyos especializados.

Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

En el año 2021 el Servicio de Personal no docente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, ha realizado los trámites para el nombramiento de 40 Intérpretes de Lengua de signos, atendiendo a 93 alumnos en un total de 42 centros educativos (15 CEIP y 26 IES y 1 CEIBAS).

Programa de Aulas Terapéuticas

Se han recibido 25 nuevas demandas a las que se suman 13 en el primer trimestre del curso 2021-2022 y se llega a diciembre con un total de 58 demandas atendidas en su totalidad, contabilizando las que continúan siendo atendidas de anteriores cursos escolares. Desde el SAD se realiza la gestión de la Comisión de coordinación y seguimiento de la UTE.

Auxiliares técnicos educativos (ATE)

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se realiza el estudio de las necesidades de alumnado con necesidades educativas especiales que precisan atención de ATE y se propone al Servicio de Personal no docente (PND), el listado de centros públicos que deben contar con esta figura profesional para el curso siguiente. Así mismo se valoran las solicitudes que a lo largo del curso se reciben pidiendo ATE, trasladando a PND aquellas que hay que cubrir por orden de prioridad. A inicio de curso 2021-2022, un total de 434 ATEs desarrollan su labor en 269 centros públicos, incluyendo los Centros de Educación Especial (CEE).

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Centros de especialización en la mejora de la promoción del talento

A partir de la Resolución de 3 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la diversidad y Calidad Educativa, se resuelve la convocatoria en la que se encuentran los 26 Centros seleccionados para participar en el programa Experimental de centros de especialización en la mejora de la Promoción del talento en los centros docentes sostenidos con Fondos públicos de la región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. El desarrollo de los planes de actuaciones de los centros participantes se ha visto condicionado por la situación epidemiológica en la que nos entramos, por lo que la duración del programa ha sido prorrogada hasta el 2022/2023, tal y como se indica en la normativa anteriormente referenciada. Los centros que forman parte del mismo participan de un cronograma de formación contextualizado a sus necesidades y contemplado en el Plan Regional de Formación del Profesorado.

Talleres Extracurriculares

Para el curso 2021-2022 se desarrollan 37 talleres organizados en torno a cinco zonas geográficas (Murcia, Cartagena, Lorca, Cehegín y Jumilla). En estos talleres participan 710 alumnos, de los cuales 411 alumnos han prorrogado del curso anterior y 299 alumnos son de nuevo ingreso.

COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Apoyo Específico de Compensatoria

Un total de 242 centros (155 de infantil/primaria y 87 de ESO) han contado con dotación por parte de RRHH para la realización de apoyos específicos de compensación educativa, así como recibido partida económica por el 422-G a través de gastos de funcionamiento (concepto 270.00).

Programa de Aprendizaje Integral

Conforme a la Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021 y a la Resolución complementaria de 17 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se autoriza la implantación del Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021, este programa se desarrolló en el curso 2020-2021 en 12 IES, atendiendo a un total de 134 alumnos.

Centros de atención educativa preferente

Conforme a la Resolución de 18 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020, y a la Resolución de 28 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se prorroga la condición de centro de atención educativa preferente para el curso 2020-2021 de los centros que ostentan dicha condición en el curso 2019-2020, existen un total de 19 centros (1 IES y 18 CEIP) con esta calificación y que cuentan con las medidas establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Por otro lado, y de acuerdo con la Resolución de 20 de julio de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023, hay 30 centros (1 IES Y 29 CEIP) con esta calificación y que cuentan con las medidas establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y del Servicio de Atención a la Diversidad.

Aulas hospitalarias

En el curso 2020-2021, en las distintas unidades de los diferentes centros hospitalarios de la Región que cuentan con atención de profesorado del Equipo de Aulas hospitalarias se ha atendido al siguiente alumnado:

Cuadro 2.49. Alumnado atendido en Aulas Hospitalarias. Curso 2020-2021

Aulas	Estancia				Etapas			
	Corta	Media	Larga	TOTAL	EI/EP	ESO	Bach/FP	TOTAL
Arrixaca Pediatría – Cirugía	435	6	4	445	441	1		**442**
Arrixaca Pediatría – Escolares	261	5	1	267	264	3		**267**
Sana lucia Pediatría	97	1		98	98			**98**
Cirugía adolescentes	87	2	1	90		86	4	**90**
Santa Lucia Boxes	76			76	77	3		**80**
Arrixaca Psiquiatría	44	16	8	68	4	62	2	**68**

Aulas	Estancia				Etapas			
	Corta	Media	Larga	TOTAL	EI/EP	ESO	Bach/FP	TOTAL
Reina Sofía General	61	1	2	64	12	41	11	**64**
Santa Lucia General	62	1		63	2	60	1	**63**
Escolares Adolescentes	61	1		62	2	60		**62**
Arrixaca UCI Infantil	52	1	1	54	43	10	1	**54**
Arrixaca Oncología Infantil	28	1	21	50	50			**50**
Santa Lucia Sala Hospital de Día	38			38	34	3		**37**
Reina Sofía UTCA	2		22	24		18	6	**24**
Oncología adolescentes				50		12	2	**14**
Arrixaca Oncología Infantil								
TOTAL	**1.305**	**36**	**72**	**1.413**	**1.027**	**359**	**27**	**1.413**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación Año 2021

Aulas Ocupacionales

Durante el curso 2020-2021 se ha autorizado un aula ocupacional en el centro IES Francisco de Goya (Molina de Segura).

Aulas de acogida

Durante el curso 2020-2021 se ha autorizado 7 aulas de acogida en los siguientes centros educativos: CEIP Vicente Aleixandre (Fortuna), CPEIBas Arteaga (Sucina), IES Bartolomé Pérez Casas (Lorca), IES Mar Menor (Santiago de la Ribera), IES Carthago Spartaria (La Palma, Cartagena), IES Politécnico (Cartagena) e IES D. Antonio Hellín Costa (Puerto de Mazarrón).

Otras actuaciones

Asesoramiento y respuesta a consultas recibidas en torno a la aplicación del Programa PRAE en los centros educativos, a través de correo electrónico y teléfono, alta y autorización de PTSC en aplicativo Plumier XXI, gestión y resolución de incidencias relativas al PRAE a través de la Central de Incidencias y Peticiones (CLIP).

2.4.4.3. Elecciones sindicales y profesorado liberado

Se proporciona la siguiente información, agregada por organización sindical, correspondiente al ámbito de Administración General de la CARM y sus Organismos Autónomos, exclusivamente del ámbito docente.

Cuadro 2.50. Resultados de las elecciones a órganos de representación a 31-12-2020

ORGANIZACIÓN SINDICAL	Nº LICENCIAS A JORNADA COMPLETA	Nº LICENCIAS A TIEMPO PARCIAL
CC.OO.	7	1
ANPE-FSES	11	4
STERM	6	2
SIDI	5	1
UGT	1	1
CSIF	3	2
TOTALES	**33**	**11**

Fuente: Portal de Transparencia Región de Murcia

Gráfico 2.6. Representación sindical en la Enseñanza Pública a 31-12-2020

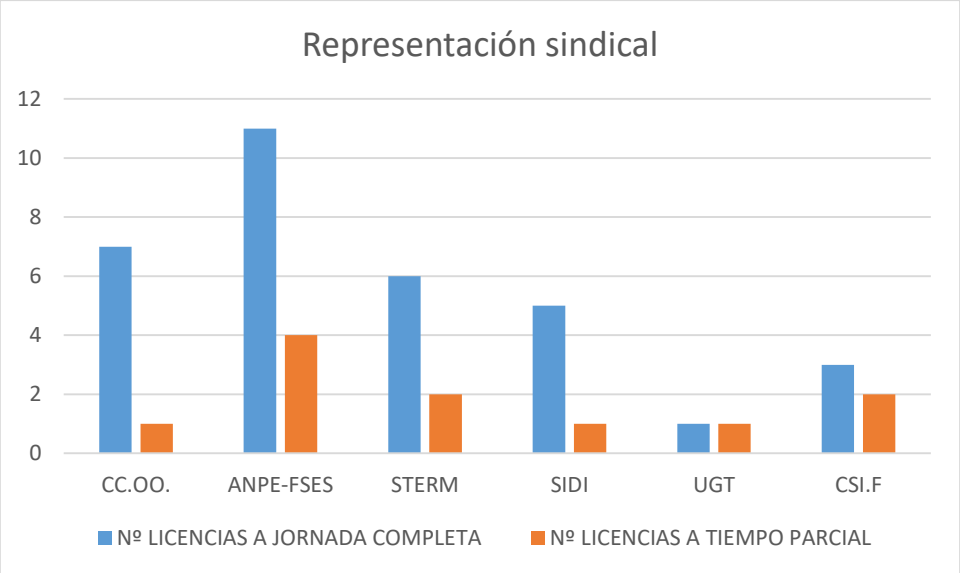

Fuente: elaboración propia con datos cuadro anterior

Cuadro 2.51. Coste liberados sindicales. A 31-12-2020

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN y CULTURA				
COSTE LIBERADOS SINDICALES 2019-20				
ORGANIZACIÓN SINDICAL	Nº LICENCIAS A JORNADA COMPLETA	Nº LICENCIAS A TIEMPO PARCIAL	HORAS MES	COSTE ANUAL
CC.OO.	7	1	680	359.143,14
ANPE-FSES	11	4	1550	597.180,94
STERM	6	2	640	311.178,64
SIDI	5	1	760	250.253,75
UGT	1	1	200	63.476,75
CSIF	3	2	400	179.566,07
TOTALES	**33**	**11**	**4230**	**1.760.799,29**

Fuente: Portal de Trnasparecia Región de Murcia

Cuadro 2.52 Anexo Jornadas Centros pública concertada (1)

FSIE	**ENS. PRIVADA CONCERTADA**	**12 (*)**
USO	**ENS. PRIVADA CONCERTADA**	**1**
CCOO	**ENS. PRIVADA CONCERTADA**	**1**
UGT	**ENS. PRIVADA CONCERTADA**	**1**

Fuente: Sindicato FSIE - (*) Puesto que son completas y parciales FSIE computa 12

Resolución de 14 de junio de 2018, de la Secretaría General por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y los sindicatos de la enseñanza privada concertada sobre liberados sindicales"

2.4.4.4. Prolongación servicio activo de funcionarios de carrera del cuerpo docente

Gestión de los expedientes de solicitud de prolongación de la permanencia en el servicio activo para aquellos funcionarios de carrera de los cuerpos docentes, que voluntariamente lo deseen hasta que cumplan, como máximo, los setenta años de edad y posibilitar la finalización de la prolongación de la permanencia en el servicio Activo.

Cuadro 2.53. Docentes que solicitan y se aceptan prolongación servicio activo Curso 2020-2021

Nº DE DOCENTES QUE SOLICITAN LA PROLONGACIÓN	Nº DE SOLICITUDES ACEPTADAS
58	**52**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

2.5. Plazas de interinidad por cuerpos y niveles en la enseñanza pública

La provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2021/22 en centros públicos de actuación educativa preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

La normativa fue la Orden de 16 de julio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas durante el curso 2021-22, para funcionarios interinos en centros de Actuación Educativa Preferente.

De acuerdo con la Orden citada, se llevaron a cabo las actuaciones conducentes a la provisión de las plazas anunciadas en dicha Orden, que se resolvió:

- Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria en acto telemático de 2 de agosto 2021. Para este nuevo curso la convocatoria se hizo por primera vez telemática, por lo que el número de participantes no se puede establecer con precisión. Así mismo al ser voluntaria la participación, no se han encontrado excluidos.
- Cuerpo de maestros en acto telemático abierto el 21/7 y cerrado el 22/7 a las 11 horas. Cuyos resultados definitivos se publicaron el día 23/7/2021.

Cuadro 2.54. Desglose de solicitudes de participación como interino en Primaria y Secundaria. Para el curso 2021-2022

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitudes de participación en el proceso	**2.030 (*)**	**613 (*)**
Solicitantes a los que se le prorroga el nombramiento para el Curso 2021-2022	**142**	**15**
Solicitantes que obtienen nuevo nombramiento	**91**	**4**
Solicitudes que no alcanzan destino	**1.794**	**594**
Solicitudes excluidas	**0 (**)**	**0 (**)**
Vacantes tras esta adjudicación (plazas desiertas)	**1**	**0**

Detalle	Maestros	Secundaria
Solicitantes que renunciaron a los puestos	**1**	**0**
Reclamaciones estimadas	**0**	**0**
Reclamaciones desestimadas	**1**	**0**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación año 2021

(*) Son las solicitudes cerradas por personas que fueron convocadas.
(**) La participación era voluntaria.

El acuerdo sobre personal docente interino alcanzado entre la Consejería de Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales ANPE, CC.OO., STERM, SlDl y UGT, de fecha 21 de abril de 2021 y publicado por Resolución de 3 de junio de 2021, estableció un nuevo marco en las condiciones de elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia.

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2021-2022, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se dictan las siguientes disposiciones:

LISTAS DE LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS VACANTES O SUSTITUCIONES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTES AL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2021/2022

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2021-2022, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se publicó Resolución de 12 de julio de 2021 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se publican las listas definitivas de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes al Cuerpo de Maestros para el curso 2021/2022

Con fecha 20 de julio de 2021 se publica Resolución complementaria de corrección de errores de oficio de la relación definitiva de interinos de infantil y primaria en el curso 2021/2022, en base a la Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la habilitación de especialidades por los integrantes de la listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad al cuerpo de maestros.

LISTAS DE LOS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS VACANTES O SUSTITUCIONES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTES AL CUERPO DE SECUNDARIA Y OTROS PARA EL CURSO 2021/2022

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2021-2022, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se publica Resolución de 29 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Posteriormente se publicó una corrección de errores de a la Resolución de 29 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022, en los Cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

OTRAS CONVOCATORIAS PARA PROFESORADO INTERINO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Durante el año 2021 fue preciso aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en un total de 65 especialidades distintas de diferentes cuerpos, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto.

En total se realizaron 65 convocatorias diferentes, publicadas por diferentes órdenes de la Consejería de Educación y Cultura, distribuidas de la siguiente forma:

Cuadro 2.55. Convocatorias de provisión de plazas de interinos. Curso 2021-2022

ESPECIALIDAD	CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA
PROCESOS COMERCIALES	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	13/01/2021
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/01/2021
LATÍN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	21/01/2021
PERCUSIÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/01/2021
PIANO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	14/01/2021
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	14/01/2021
GEOGRAFÍA E HISTORIA/FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	22/01/2021
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	22/01/2021
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	28/01/2021
PIANO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	04/02/2021
PIANO ACOMPAÑANTE	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	04/02/2021
ECONOMÍA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	04/02/2021
VIOLA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	12/02/2021
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	26/02/2021
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	26/02/2021

ESPECIALIDAD	CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA
TEORÍA TEATRAL	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	04/03/2021
PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	18/03/2021
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	22/04/2021
FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	29/04/2021
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	05/05/2021
REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	06/05/2021
VIOLONCHELO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	12/05/2021
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	14/05/2021
PATRONAJE Y CONFECCIÓN	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	17/09/2021
MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	17/09/2021
NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17/09/2021
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	17/09/2021
CANTE FLAMENCO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	17/09/2021
FILOSOFÍA/ALEMÁN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17/09/2021
MÚSICA/INGLÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17/09/2021

ESPECIALIDAD	CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA
LATÍN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17/09/2021
INFORMÁTICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17/09/2021
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	17/09/2021
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	17/09/2021
CLARINETE	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	17/09/2021
DIRECCIÓN DE CORO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	17/09/2021
CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	17/09/2021
DIBUJO TÉCNICO	CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	17/09/2021
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17/09/2021
PIANO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	21/09/2021
GUITARRA FLAMENCA	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	20/09/2021
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	27/09/2021
DIRECCIÓN ESCÉNICA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	27/09/2021
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	27/09/2021
DIBUJO/FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	27/09/2021

ESPECIALIDAD	CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA
INGLÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	30/09/2021
GUITARRA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	30/09/2021
DRAMATURGIA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	30/09/2021
VIOLA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	08/10/2021
CANTO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	08/10/2021
LENGUAJE MUSICAL	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	08/10/2021
PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	18/10/2021
TEORÍA TEATRAL	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	18/10/2021
REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	11/11/2021
CORO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	18/10/2021
FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	22/10/2021
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	28/10/2021
ALEMÁN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	04/11/2021
ACORDEÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	04/11/2021
VIOLÍN	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	15/11/2021

ESPECIALIDAD	CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA
ÁRABE	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	18/11/2021
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	18/11/2021
OBOE	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	18/11/2021
REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	18/11/2021
SOLDADURA	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	26/11/2021

Fuente Memoria 2021Consejería de Educación

Las anteriores convocatorias distribuidas entre los distintos cuerpos de profesorado han sido las siguientes:

Cuadro 2.56. Convocatorias distribuidas por los cuerpos del profesorado. Curso 2021-2022

Cuerpo	Convocatorias realizadas en 2021
Profesores de Enseñanza Secundaria	18
Profesores Técnicos de Formación Profesional	15
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	3
Catedráticos de Música y Artes Escénicas	9
Profesores de Música y Artes Escénicas	19
Profesores de Profesores de Artes Plásticas y Diseño	1
TOTAL	**65**

Fuente Memoria 2021 Consejería de Educación

10.4 OTRAS CONVOCATORIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.3 de la Orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2021-2022, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos

en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá solicitar del Servicio de Empleo y Formación relación de personas inscritas con los requisitos de titulación necesarios para desempeñar los puestos objeto de provisión urgente.

Durante el año 2021 se solicitó al Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia relación de aspirantes de 41 especialidades diferentes de distintos cuerpos, distribuidas de la siguiente forma:

Cuadro 2.57. Especialidades de distintos cuerpos solicitadas al SEF. Año 2021

ESPECIALIDAD	CUERPO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
CANTE FLAMENCO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ECONOMÍA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
FILOSOFÍA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FÍSICA Y QUÍMICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
GEOGRAFÍA E HISTORIA/ABC	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
GEOGRAFÍA E HISTORIA/FRANCÉS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
INFORMÁTICA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD	CUERPO
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
LATÍN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MATEMÁTICAS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PIANO	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
PIANO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
PIANO ACOMPAÑANTE	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCESOS COMERCIALES	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PROCESOS SANITARIOS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
TROMBÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD	CUERPO
TROMPETA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
VIOLÍN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
PATRONAJE Y CONFECCIÓN	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CANTE FLAMENCO	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
LATÍN	CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
TECNOLOGÍA MUSICAL	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
DRAMATURGIA	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ACORDEÓN	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ÁRABE	CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
LENGUAJE MUSICAL	CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Fuente: Memoria Consejería de Educación año 2021

Y distribuidas por cuerpo:

Cuadro 2.58. Especialidades solicitadas según cuerpo docente. Año 2021

Cuerpo	Convocatorias realizadas en 2021
Profesores de Enseñanza Secundaria	15
Profesores Técnicos de Formación Profesional	11
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	1
Catedráticos de Música y Artes Escénicas	3
Profesores de Música y Artes Escénicas	11
TOTAL	**41**

Fuente: Memoria Consejería de Educación año 2021

2.5.1. Educación Infantil y Primaria.

Cuadro 2.59. Interinos totales (vacante y sustitución) en Educación Primaria.

Especialidad y tipo de vacante	CURSO 2019-2020			CUSO 2020-2021		
	Plantilla	Sustitución	Total	Plantilla	Sustitución	Total
AUDICIÓN Y LENGUAJE	44	95	139	143	86	229
EDUCACIÓN FISICA	40	83	123	128	87	215
EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	4	31	35	445	338	783
EDUCACIÓN INFANTIL	145	201	346	7	1	8
EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	2	37	39	75	61	136
EDUCACIÓN PRIMARIA	177	105	282	317	229	546
EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	4	43	47	121	28	149
LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN		5	5	42	11	53
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	23	62	85	26	10	36
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	102	151	253	64	17	81
MÚSICA	29	57	86	96	55	151
MÚSICA/INGLÉS	4	24	28	452	332	784
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	70	160	230	296	140	436
TOTAL GENERAL	**644**	**1.054**	**1.698**	**2212**	**1395**	**3607**

Fuente: Servicio de Personal Docente. Consejería de Educación y Cultura

En Educación Primaria el aumento ha sido de 1.485 docentes interinos.

2.5.2. Educación Secundaria y Otros cuerpos

Cuadro 2.60. Interinos totales (vacantes y sustitución) en Ed. Secundaria y otros cuerpos. Cuso 2019-2020

Especialidad y tipo de vacante	2018-2019		
	Sustitución	Vacante	Total
ACORDEÓN		1	1
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	6	21	27
ALEMÁN	1	13	14
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL		5	5
ÁRABE		1	1
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	1	4	5
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	32	84	116
CANTE FLAMENCO		3	3
CANTO		5	5
CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO		4	4
CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA		1	1
CHINO		1	1
CLARINETE	1	5	6
CLAVE		2	2
COMPOSICIÓN		3	3
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	1		1
CONTRABAJO		6	6
CORO	1	1	2
CULTURA CLÁSICA	5	18	23
DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO		2	2
DANZA CLÁSICA	2		2
DANZA CONTEMPORÁNEA		1	1
DANZA ESPAÑOLA	1	2	3
DIBUJO	25	85	110
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	1	3	4
DIBUJO TÉCNICO		2	2
DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	1	1	2
DIRECCIÓN DE ORQUESTA		2	2
DISEÑO DE INTERIORES		1	1
DISEÑO DE MODA		2	2
DISEÑO DE PRODUCTO		1	1
DISEÑO GRÁFICO		3	3
DRAMATURGIA			
ECONOMIA	5	55	60
EDUCACIÓN FISICA	21	106	127
ESGRIMA		1	1
ESPACIO ESCÉNICO		1	1
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS		1	1
EXPRESIÓN CORPORAL	1	1	2
FAGOT		2	2
FILOSOFÍA	13	68	81
FÍSICA Y QUÍMICA	21	100	121
FLAMENCO	1	4	5
FLAUTA DE PICO	1		1
FLAUTA TRAVESERA	1	3	4
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	13	38	51

Especialidad y tipo de vacante	2018-2019		
	Sustitución	Vacante	Total
FOTOGRAFÍA		2	2
FRANCÉS	19	69	88
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN		5	5
GEOGRAFÍA E HISTORIA	33	118	151
GRIEGO	3	11	14
GUITARRA	1	1	2
GUITARRA FLAMENCA		5	5
HISTORIA DE LA MÚSICA		2	2
HISTORIA DEL ARTE		3	3
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	8	10
INFORMÁTICA	6	11	17
INGLÉS	88	172	260
INSTRUMENTOS DE PÚA		1	1
INSTRUMENTOS HISTÓRICOS DE VIENTO			
INTERPRETACIÓN	1	2	3
INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL		1	1
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	3	12	15
ITALIANO		3	3
LATÍN	7	17	24
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	66	93	159
LENGUAJE MUSICAL	3	9	12
MATEMÁTICAS	48	118	166
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO		1	1
MEDIOS AUDIOVISUALES		2	2
MEDIOS INFORMÁTICOS		6	6
MODELISMO Y MAQUETISMO		1	1
MÚSICA	6	14	20
MÚSICA DE CAMARA		3	3
NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS		2	2
OBOE	1	3	4
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN		3	3
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	2	11	13
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	5	7
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	1	5	6
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	2	4	6
ÓRGANO		1	1
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	19	41	60
ORQUESTA		1	1
PERCUSIÓN		7	7
PIANO	1	22	23
PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA	1	1	2
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	1	6	7
PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS		9	9
PROCESOS SANITARIOS	6	10	16
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN		1	1
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL		2	2

Especialidad y tipo de vacante	2018-2019		
	Sustitución	Vacante	Total
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS		1	1
REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	2	2	4
REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS		1	1
SAXOFÓN		2	2
SISTEMAS ELECTRÓNICOS		5	5
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	1	12	13
TÉCNICAS CERÁMICAS		1	1
TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA		1	1
TÉCNICAS DEL METAL		1	1
TECNOLOGIA	20	48	68
TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	1	1	2
TEORÍA TEATRAL		1	1
TROMBON		4	4
TROMPA		4	4
TROMPETA		5	5
TUBA		4	4
VIOLA	2	1	3
VIOLÍN	2	5	7
VIOLONCHELLO		3	3
VOLUMEN		3	3
TOTAL	**505**	**1.592**	**2.097**

Fuente: Servicio de Personal Docente. Consejería de Educación y Cultura

Cuadro 2.61. Interinos totales (vacantes y sustitución) en Ed. Secundaria y otros cuerpos. Cuso 2020-2021

Especialidad	Cupo ordinario	Cupo sustitución	Total por especialidad
ACORDEÓN	1		1
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	41	22	63
ALEMÁN	14	3	17
ALEMÁN	4	3	7
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	7	1	8
ÁRABE	2		2
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	8	3	11
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	157	69	226
CANTE FLAMENCO	4	1	5
CANTO	2		2
CANTO	2	1	3
CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	2		2
CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA	1		1

Especialidad	Cupo ordinario	Cupo sustitución	Total por especialidad
CHINO	2		2
CLARINETE	1		1
CLARINETE	6	1	7
CLAVE	1		1
CLAVE	1		1
COMPOSICIÓN	2		2
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN		3	3
CONTRABAJO	1		1
CONTRABAJO	3	1	4
CORO	3		3
CULTURA CLÁSICA	19	3	22
DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO	2		2
DANZA CLÁSICA		3	3
DANZA CONTEMPORÁNEA	1		1
DANZA ESPAÑOLA	3		3
DIBUJO	126	68	194
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	3	1	4
DIBUJO TÉCNICO	2		2
DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	2	2	4
DIRECCIÓN DE CORO	1		1
DIRECCIÓN DE ORQUESTA	2	1	3
DISEÑO DE INTERIORES	1		1
DISEÑO DE MODA	2	1	3
DISEÑO DE PRODUCTO	1		1
DISEÑO GRÁFICO	3		3
DRAMATURGIA	1		1
ECONOMÍA	66	23	89
EDUCACIÓN FÍSICA	162	77	239
ESGRIMA	1		1
ESPACIO ESCÉNICO	1	1	2
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	2		2
EXPRESIÓN CORPORAL	1	1	2
FAGOT	1		1
FAGOT	2		2
FILOSOFÍA	97	35	132
FÍSICA Y QUÍMICA	169	47	216
FLAMENCO	6		6
FLAUTA DE PICO	1		1
FLAUTA DE PICO	1		1
FLAUTA TRAVESERA	2	1	3

Especialidad	Cupo ordinario	Cupo sustitución	Total por especialidad
FLAUTA TRAVESERA	4	2	6
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	50	22	72
FOTOGRAFÍA	5	1	6
FRANCÉS	78	47	125
FRANCÉS	7	2	9
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	8	3	11
GEOGRAFÍA E HISTORIA	226	74	300
GRIEGO	4	2	6
GUITARRA	1		1
GUITARRA	3	1	4
GUITARRA FLAMENCA	1	1	2
GUITARRA FLAMENCA	6		6
HISTORIA DE LA MÚSICA	1	1	2
HISTORIA DEL ARTE	3		3
HOSTELERÍA Y TURISMO	9	3	12
INFORMÁTICA	27	16	43
INGLÉS	240	157	397
INGLÉS	27	34	61
INSTRUMENTOS DE PÚA	1		1
INSTRUMENTOS DE PÚA	1	1	2
INSTRUMENTOS HISTÓRICOS DE VIENTO	1		1
INTERPRETACIÓN	1		1
INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL	1		1
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	11	6	17
ITALIANO	1	1	2
ITALIANO	5	3	8
LATÍN	26	12	38
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	253	155	408
LENGUAJE MUSICAL	12	4	16
MATEMÁTICAS	271	155	426
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	1	2	3
MEDIOS AUDIOVISUALES	3		3
MEDIOS INFORMÁTICOS	7		7
MODELISMO Y MAQUETISMO	1		1
MOLDES Y REPRODUCCIONES	1		1
MÚSICA	41	25	66
MÚSICA DE CAMARA	2		2

Especialidad	Cupo ordinario	Cupo sustitución	Total por especialidad
NAVEGACIÓN E INSTALACIÓNES MARINAS	3		3
OBOE	3	1	4
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	3		3
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	19	9	28
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7	2	9
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	7	1	8
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	4	1	5
ÓRGANO	1		1
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	114	55	169
ORQUESTA	2		2
PEDAGOGÍA	1		1
PERCUSIÓN	2		2
PERCUSIÓN	7		7
PIANO	3		3
PIANO	23	9	32
PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA	1	1	2
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	5	2	7
PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	15	2	17
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	2		2
PROCESOS SANITARIOS	15	9	24
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1		1
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	3		3
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS	1		1
REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	3	3	6
REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	2		2
SAXOFÓN	1		1
SAXOFÓN	2	3	5
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	6	2	8
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	14	1	15
TÉCNICAS CERÁMICAS		2	2

Especialidad	Cupo ordinario	Cupo sustitución	Total por especialidad
TECNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA	1		1
TÉCNICAS DEL METAL	1		1
TECNOLOGÍA	95	48	143
TEORÍA TEATRAL	1	1	2
TROMBÓN	4		4
TROMPA	1		1
TROMPA	4		4
TROMPETA		1	1
TROMPETA	5	1	6
TUBA	1		1
TUBA	4		4
VIOLA	1		1
VIOLA	2	3	5
VIOLÍN	7	3	10
VIOLONCHELLO	5	1	6
VOLUMEN	3	1	4
	2691	**1264**	**3955**

En Educación Secundaria y Bachillerato el incremento ha sido de 1.858 docentes

2.5.3. Profesorado técnico de Formación Profesional

Cuadro 2.62. Interinos totales en plazas de Profesores Técnicos de Formación de Profesional. 2019-2020

Especialidad y tipo de vacantes	2019-2020		
	Sustitución	Vacante	Total
COCINA Y PASTELERÍA	3	12	15
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	3	11	14
ESTETICA		6	6
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE		6	6
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS		10	10
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	2	18	20
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO		1	1
LABORATORIO		2	2
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3	23	26
MAQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN		2	2
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS		11	11
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN		4	4
OPERACIONES DE PROCESOS		3	3
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	1	5	6
OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA		15	15

Especialidad y tipo de vacantes	2019-2020		
	Sustitución	Vacante	Total
PATRONAJE Y CONFECCIÓN		4	4
PELUQUERÍA	3	16	19
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	2	7	9
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	7	24	31
PROCESOS COMERCIALES	5	22	27
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14	39	53
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS		2	2
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	10	40	50
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	3	9	12
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	7	37	44
SOLDADURA		1	1
TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA		3	3
TOTAL	**63**	**334**	**397**

Fuente: Servicio de Personal Docente. Consejería de Educación y Cultura

Cuadro 2.63. Interinos totales en plazas de Profesores Técnicos de Formación de Profesional. 2020-2021

Especialidad	Cupo ordinario	Cupo sustitución	Total por especialidad
COCINA Y PASTELERÍA	13	7	20
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	11	9	20
ESTÉTICA	7	1	8
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	5		5
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	9	2	11
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	19	2	21
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO	1		1
LABORATORIO	2		2
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	22	5	27
TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA	3		3
MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	1		1
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	11	2	13
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	6		6
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	5	2	7
OPERACIONES DE PROCESOS	3		3
OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	20	5	25
PATRONAJE Y CONFECCIÓN	5		5
PELUQUERÍA	18	4	22
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	14	4	18
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	29	7	36
PROCESOS COMERCIALES	31	4	35
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	59	28	87
PRODUCCIÓN EN ÁRTES GRÁFICAS	2	1	3
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	69	31	100
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	9	4	13

Especialidad	Cupo ordinario	Cupo sustitución	Total por especialidad
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	43	18	61
SOLDADURA	2		2
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	1		1
Total	**420**	**136**	**556**

Fuente: Servicio de Personal Docente. Consejería de Educación y Cultura

Por último, en Formación Profesional el incremento ha sido de 159 docentes.

A modo de resumen:

Cuadro 2.64. Interinos totales (cupo ordinario y de sustitución) en Educación Secundaria y otros cuerpos, agrupado por cuerpo y por especialidad. Curso 2020/2021.

Cuerpo	Especialidad	Cupo ordinario	Cupo sustitución	Total por especialidad
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	FILOSOFÍA	97	35	132
	FRANCÉS	78	47	125
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	41	22	63
	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	7	1	8
	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	8	3	11
	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN		3	3
	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	50	22	72
	HOSTELERÍA Y TURISMO	9	3	12
	INFORMÁTICA	27	16	43
	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	11	6	17
	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS	3		3
	INGLÉS	240	157	397
	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	19	9	28
	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÉCULOS	7	2	9
	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	7	1	8
	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS	4	1	5
	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA	1	1	2
	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	5	2	7
	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	2		2
	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	15	2	17
	PROCESOS SANITARIOS	15	9	24
	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1		1

	ALEMÁN	14	3	17
	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	3		3
	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS	1		1
	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	6	2	8
	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	14	1	15
	ITALIANO	1	1	2
	MÚSICA	41	25	66
	EDUCACIÓN FÍSICA	162	77	239
	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	114	55	169
	TECNOLOGÍA	95	48	143
	GRIEGO	4	2	6
	LATÍN	26	12	38
	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	253	155	408
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	226	74	300
	MATEMÁTICAS	271	155	426
	ECONOMÍA	66	23	89
	FÍSICA Y QUÍMICA	169	47	216
	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	157	69	226
	CULTURA CLÁSICA	19	3	22
	DIBUJO	126	68	194
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	ALEMÁN	4	3	7
	INGLÉS	27	34	61
	ITALIANO	5	3	8
	ÁRABE	2		2
	CHINO	2		2
	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	2		2
	FRANCÉS	7	2	9
CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	COMPOSICIÓN	2		2
	CONTRABAJO	1		1
	DIRECCIÓN DE CORO	1		1
	DIRECCIÓN DE ORQUESTA	2	1	3
	FAGOT	1		1
	FLAUTA DE PICO	1		1
	FLAUTA TRAVESERA	2	1	3
	GUITARRA	1		1
	GUITARRA FLAMENCA	1	1	2
	INSTRUMENTOS DE PÚA	1		1
	MÚSICA DE CÁMARA	2		2
	PEDAGOGÍA	1		1
	PERCUSIÓN	2		2
	PIANO	3		3

	CANTO	2		2
	SAXOFÓN	1		1
	TROMPA	1		1
	TROMPETA		1	1
	TUBA	1		1
	VIOLA	1		1
	CLARINETE	1		1
	CLAVE	1		1
	INSTRUMENTOS HISTÓRICOS DE VIENTO	1		1
	REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	2		2
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	ACORDEÓN	1		1
	CANTO	2	1	3
	CLARINETE	6	1	7
	CLAVE	1		1
	CONTRABAJO	3	1	4
	CORO	3		3
	FAGOT	2		2
	FLAUTA TRAVESERA	4	2	6
	FLAUTA DE PICO	1		1
	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	8	3	11
	GUITARRA	3	1	4
	GUITARRA FLAMENCA	6		6
	HISTORIA DE LA MÚSICA	1	1	2
	INSTRUMENTOS DE PÚA	1	1	2
	OBOE	3	1	4
	ÓRGANO	1		1
	ORQUESTA	2		2
	PERCUSIÓN	7		7
	PIANO	23	9	32
	SAXOFÓN	2	3	5
	TROMBÓN	4		4
	TROMPA	4		4
	TROMPETA	5	1	6
	TUBA	4		4
	VIOLA	2	3	5
	VIOLÍN	7	3	10
	VIOLONCHELLO	5	1	6
	DANZA ESPAÑOLA	3		3
	DANZA CLÁSICA		3	3
	DANZA CONTEMPORÁNEA	1		1
	FLAMENCO	6		6
	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	2		2
	CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA	1		1

	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO	2		2
	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	2	2	4
	DRAMATURGIA	1		1
	ESGRIMA	1		1
	ESPACIO ESCÉNICO	1	1	2
	EXPRESIÓN CORPORAL	1	1	2
	INTERPRETACIÓN	1		1
	INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL	1		1
	TEORÍA TEATRAL	1	1	2
	LENGUAJE MUSICAL	12	4	16
	REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	3	3	6
	CANTE FLAMENCO	4	1	5
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	3	1	4
	DIBUJO TÉCNICO	2		2
	DISEÑO DE INTERIORES	1		1
	DISEÑO DE MODA	2	1	3
	DISEÑO DE PRODUCTO	1		1
	DISEÑO GRÁFICO	3		3
	FOTOGRAFÍA	5	1	6
	HISTORIA DEL ARTE	3		3
	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO	1	2	3
	MEDIOS AUDIOVISUALES	3		3
	MEDIOS INFORMÁTICOS	7		7
	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	3		3
	VOLUMEN	3	1	4
CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	MODELISMO Y MAQUETISMO	1		1
	MOLDES Y REPRODUCCIONES	1		1
	TÉCNICAS CERÁMICAS		2	2
	TECNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÉA	1		1
	TÉCNICAS DEL METAL	1		1
	Total	**2.691**	**1.264**	**3.955**

Fuente: Servicio de Personal Docente. Consejería de Educación y Cultura

2.6. Profesorado en situación de baja por enfermedad.

En este apartado se informa del profesorado que ha estado enfermo, según especialidad. Se trabaja sobre un total de 15.528 funcionarios de carrera.

Cabe destacar que psiquiatría ha superado a reumatología en la especialidad más numerosa en el curso 2020-2021. En cuanto al número total de docentes, en el curso objeto de este informe fueron 4.181.

En cuanto a la duración media de las bajas en el curso 2020-2021 fue 14,36 días algo inferior a las de 14,52 del curso anterior. En los cuadros siguientes se especifican con detalle.

Este primer cuadro hace referencia al número de bajas tramitadas durante el período de referencia, con la indicación del número de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y, su duración media en relación con las distintas especialidades.

Cuadro 2.65. Número de bajas tramitadas por especialidad. Curso 2020-2021

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDAD			
ESPECIALIDADES	**Nº de bajas**	**Nº de docentes**	**Duración media bajas**
INFECCIOSAS	906	500	12,85
TUMORES	928	158	20,35
ENDOCRINOLOGÍA	148	32	14,23
HEMATOLOGÍA	152	24	16,19
PSIQUIATRÍA	4.004	706	14,43
NEUROLOGÍA	981	247	14,37
CIRCULATORIO	512	86	14,49
RESPIRATORIO	618	268	12,60
DIGESTIVO	682	207	13,75
GENITOURINARIO	450	150	14,26
OBSTETRICIA	1.797	275	14,39
DERMATOLOGÍA	122	50	13,74
REUMATOLOGÍA	3.778	844	14,25

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDAD			
ESPECIALIDADES	**Nº de bajas**	**Nº de docentes**	**Duración media bajas**
CONGÉNITAS	107	18	14,79
TRAUMATOLOGÍA	2.044	471	14,35
OTROS CÓDIGOS	518	145	14,16
Totales:	**17.747**	**4.181**	**14,36**
Docentes con varias especialidades:		**3.371**	

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.66. Número de bajas por especialidad médica y nivel educativo. Curso 2020-2021

ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas O. Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
INFECCIOSAS	508	332	43	4	16	3	906
TUMORES	575	299	43	0	11	0	928
ENDOCRINOLOGÍA	94	44	5	5	0	0	148
HEMATOLOGÍA	120	30	0	2	0	0	152
PSIQUIATRÍA	2.472	1.289	162	36	43	2	4.004
NEUROLOGÍA	648	272	54	0	7	0	981
CIRCULATORIO	238	209	50	3	12	0	512
RESPIRATORIO	321	251	37	2	7	0	618
DIGESTIVO	410	218	45	0	6	3	682
GENITOURINARIO	262	156	26	2	4	0	450
OBSTETRICIA	1.534	231	20	0	12	0	1.797
DERMATOLOGÍA	72	47	2	0	0	1	122
REUMATOLOGÍA	2.422	1.086	149	20	100	1	3.778
CONGÉNITAS	78	24	0	0	5	0	107

ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas O. Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
TRAUMATOLOGÍA	1.193	682	112	13	44	0	2.044
OTROS CÓDIGOS	320	149	25	0	24	0	518
Totales:	**11.267**	**5.319**	**773**	**87**	**291**	**10**	**17.747**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.67. Número de bajas por nivel educativo. Curso 2020-2021

Nivel educativo	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	11.267	2.615	2.018	14,38
Profesores E.S.	5.319	1.264	1.051	14,38
Profesores F.P.	773	190	150	14,22
Escuelas O. Idiomas	87	26	22	14,05
Música y Artes Escénicas	291	67	58	14,12
Artes Plásticas y Diseño	10	7	4	11,73
Totales:	**17.747**	**4.169**	**3.303**	**14,36**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.68. Incidencia de enfermedades en docentes del régimen especial de MUFACE por especialidad y género

	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas / días		
ESPECIALIDADES	♀		♂		**Totales**	♀		♂		**Totales**	♀	♂	**Totales**
INFECCIOSAS	719	79,36%	187	20,64%	**906**	367	73,40%	133	26,60%	**500**	12,96	12,42	**12,85**
TUMORES	758	81,68%	170	18,32%	**928**	132	83,54%	26	16,46%	**158**	20,81	18,36	**20,35**
ENDOCRINOLOGÍA	139	93,92%	9	6,08%	**148**	28	87,50%	4	12,50%	**32**	14,33	12,67	**14,23**
HEMATOLOGÍA	125	82,24%	27	17,76%	**152**	21	87,50%	3	12,50%	**24**	15,41	19,81	**16,19**
PSIQUIATRÍA	3.094	77,27%	910	22,73%	**4.004**	564	79,89%	142	20,11%	**706**	14,40	14,53	**14,43**
NEUROLOGÍA	829	84,51%	152	15,49%	**981**	197	79,76%	50	20,24%	**247**	14,41	14,04	**14,37**
CIRCULATORIO	260	50,78%	252	49,22%	**512**	52	60,47%	34	39,53%	**86**	14,31	14,68	**14,49**
RESPIRATORIO	498	80,58%	120	19,42%	**618**	209	77,99%	59	22,01%	**268**	12,81	11,75	**12,60**
DIGESTIVO	472	69,21%	210	30,79%	**682**	134	64,73%	73	35,27%	**207**	13,78	13,68	**13,75**
GENITOURINARIO	372	82,67%	78	17,33%	**450**	122	81,33%	28	18,67%	**150**	14,34	13,87	**14,26**
OBSTETRICIA	1.797	100,00%	0	0,00%	**1.797**	275	100,00%	0	0,00%	**275**	14,39		**14,39**
DERMATOLOGÍA	91	74,59%	31	25,41%	**122**	38	76,00%	12	24,00%	**50**	13,68	13,90	**13,74**
REUMATOLOGÍA	3.023	80,02%	755	19,98%	**3.778**	667	79,03%	177	20,97%	**844**	14,22	14,37	**14,25**

	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas / días		
ESPECIALIDADES	♀		♂		**Totales**	♀		♂		**Totales**	♀	♂	**Totales**
CONGÉNITAS	97	90,65%	10	9,35%	**107**	16	88,89%	2	11,11%	**18**	14,76	15,00	**14,79**
TRAUMATOLOGÍA	1.586	77,59%	458	22,41%	**2.044**	350	74,31%	121	25,69%	**471**	14,38	14,22	**14,35**
OTROS CÓDIGOS	434	83,78%	84	16,22%	**518**	118	81,38%	27	18,62%	**145**	14,10	14,43	**14,16**
Totales:	**14.294**	80,54%	**3.453**	19,46%	**17.747**	**3.290**	78,69%	**891**	21,31%	**4.181**	**14,44**	**14,04**	**14,36**
Datos sin Obstetricia:	**12.497**	78,35%	**3.453**	21,65%	**15.950**	**3.015**	77,19%	**891**	22,81%	**3.906**			
Población general MUFACE:	**10.791**	69,49%	**4.737**	30,51%	**15.528**	**10.791**	69,49%	**4.737**	30,51%	**15.528**			
Docentes con varias especialidades:							2.557		814	**3.371**			

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.69. Comparativa por años desde 2019

Periodo	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
2019	11.674	2.932	**2.569**	14,40
2020	15.523	3.237	**2.700**	14,42
2021	**17.747**	**4.181**	**3.371**	**14,36**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

Veamos a continuación la información detallada sobre el curso 2021-2022

Cuadro 2.70. Incidencia de enfermedades en docentes según especialidad. Curso 2021-2022

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDAD			
ESPECIALIDADES	Nº de bajas	Nº de docentes	Duración media bajas
INFECCIOSAS	1.430	1.225	9,50
TUMORES	783	138	18,17
ENDOCRINOLOGÍA	127	27	14,20
HEMATOLOGÍA	91	21	15,18
PSIQUIATRÍA	3.367	654	14,39
NEUROLOGÍA	958	265	14,26
CIRCULATORIO	371	77	14,32
RESPIRATORIO	1.160	778	10,00
DIGESTIVO	618	202	13,50
GENITOURINARIO	457	163	13,56
OBSTETRICIA	1.318	222	14,25
DERMATOLOGÍA	93	36	13,06
REUMATOLOGÍA	3.691	840	14,10
CONGÉNITAS	18	6	14,72
TRAUMATOLOGÍA	1.996	481	14,19
OTROS CÓDIGOS	629	258	12,77
Totales:	**17.107**	**5.393**	**12,78**
Docentes con varias especialidades:		**3.826**	

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.71. Bajas médicas por niveles educativos. Curso 2021-2022

ESPECIALIDADES	Maestros	Profesores Secundaria	Profesores F.P.	Escuelas O. Idiomas	Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Todos los niveles
INFECCIOSAS	823	484	86	8	27	2	**1.430**
TUMORES	557	192	24	2	8	0	**783**
ENDOCRINOLOGÍA	69	57	1	0	0	0	**127**
HEMATOLOGÍA	38	44	9	0	0	0	**91**
PSIQUIATRÍA	2.069	1.004	210	42	32	10	**3.367**
NEUROLOGÍA	547	320	48	12	31	0	**958**
CIRCULATORIO	158	133	60	0	20	0	**371**
RESPIRATORIO	681	413	39	12	14	1	**1.160**
DIGESTIVO	323	259	33	0	3	0	**618**
GENITOURINARIO	291	132	34	0	0	0	**457**
OBSTETRICIA	1.062	167	35	18	36	0	**1.318**
DERMATOLOGÍA	52	40	1	0	0	0	**93**
REUMATOLOGÍA	2.424	1.014	150	36	65	2	**3.691**
CONGÉNITAS	17	1	0	0	0	0	**18**
TRAUMATOLOGÍA	1.149	646	105	52	44	0	**1.996**
OTROS CÓDIGOS	374	211	38	0	6	0	**629**
Totales:	**10.634**	**5.117**	**873**	**182**	**286**	**15**	**17.107**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.72. Bajas por niveles educativos. Curso 2021-2022

Nivel educativo	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	10.634	3.258	2.263	12,90
Profesores E.S.	5.117	1.734	1.264	12,51
Profesores F.P.	873	278	204	12,81
Escuelas O. Idiomas	182	37	29	13,28
Música y Artes Escénicas	286	80	61	13,05
Artes Plásticas y Diseño	15	6	5	11,70
Totales:	**17.107**	**5.393**	**3.826**	**12,78**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.73. Incidencia de enfermedades en docentes del régimen especial de MUFACE por especialidad y género. Curso 2021-2022

	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas / días		
ESPECIALIDADES	♀		♂		Totales	♀		♂		Totales	♀	♂	Totales
INFECCIOSAS	1.031	72,10%	399	27,90%	**1.430**	861	70,29%	364	29,71%	**1.225**	9,62	9,17	9,50
TUMORES	714	91,19%	69	8,81%	**783**	124	89,86%	14	10,14%	**138**	18,38	16,00	18,17
ENDOCRINOLOGÍA	115	90,55%	12	9,45%	**127**	24	88,89%	3	11,11%	**27**	14,28	13,42	14,20
HEMATOLOGÍA	59	64,84%	32	35,16%	**91**	18	85,71%	3	14,29%	**21**	13,68	17,94	15,18
PSIQUIATRÍA	2.635	78,26%	732	21,74%	**3.367**	529	80,89%	125	19,11%	**654**	14,32	14,61	14,39
NEUROLOGÍA	701	73,17%	257	26,83%	**958**	198	74,72%	67	25,28%	**265**	14,23	13,85	14,26
CIRCULATORIO	238	64,15%	133	35,85%	**371**	50	64,94%	27	35,06%	**77**	14,30	14,35	14,32
RESPIRATORIO	907	78,19%	253	21,81%	**1.160**	601	77,25%	177	22,75%	**778**	10,20	9,32	10,00
DIGESTIVO	429	69,42%	189	30,58%	**618**	136	67,33%	66	32,67%	**202**	13,48	13,53	13,50
GENITOURINARIO	370	80,96%	87	19,04%	**457**	127	77,91%	36	22,09%	**163**	13,62	13,28	13,56
OBSTETRICIA	1.318	100,00%	0	0,00%	**1.318**	222	100,00%	0	0,00%	**222**	14,25	0,00	14,25
DERMATOLOGÍA	71	76,34%	22	23,66%	**93**	27	75,00%	9	25,00%	**36**	13,03	13,18	13,06
REUMATOLOGÍA	2.975	80,60%	716	19,40%	**3.691**	674	80,24%	166	19,76%	**840**	14,09	14,14	14,10
CONGÉNITAS	14	77,78%	4	22,22%	**18**	4	66,67%	2	33,33%	**6**	14,71	14,75	14,72
TRAUMATOLOGÍA	1.505	75,40%	491	24,60%	**1.996**	356	74,01%	125	25,99%	**481**	14,20	14,17	14,19
OTROS CÓDIGOS	517	82,19%	112	17,81%	**629**	205	79,46%	53	20,54%	**258**	12,41	14,32	12,77
Totales:	**13.599**	79,49%	**3.508**	20,51%	**17.107**	**4.156**	77,06%	**1.237**	22,94%	**5.393**	**12,89**	**12,34**	**12,78**
Datos sin Obstetricia:	**12.281**	77,78%	**3.508**	22,22%	**15.789**	**3.934**	76,08%	**1.237**	23,92%	**5.171**			
Población general Muface:	**10.485**	69,32%	**4.641**	30,68%	**15.126**	**10.485**	69,32%	**4.641**	30,68%	**15.126**			
Docentes con varias especialidades:						**2.892**	75,59%	**934**	24,41%	**3.826**			

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.74. Comparativa últimos años 7 años

Periodo	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
2016	9.587	2.100	**1.934**	14,50
2017	10.071	2.151	**1.998**	14,67
2018	10.219	2.226	**2.058**	14,49
2019	11.674	2.932	**2.569**	14,40
2020	15.523	3.237	**2.700**	14,42
2021	17.747	4.181	**3.371**	14,36
2022	17.107	5.393	**3.826**	12,78

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Se observa una disminución de la duración de las bajas, pasando de 14,36 a 12,78 días en el último curso respecto del anterior.

2.6.1. Cuarentenas COVID

En este informe aparece este nuevo apartado debido a la incidencia de la pandemia COVID. Mostramos el número de cuarentenas realizadas por niveles educativo y género.

Cuadro 2.75. Número de cuarentenas en docentes por niveles educativos y género. Curso 2020-2021

	Número de cuarentenas	Número docentes
Maestros	1.558	1000
Profesores Secundaria	595	379
Profesores F.P.	88	63
Escuelas O. Idiomas	12	9
Música y Artes Escénicas	18	15
Artes Plásticas y Diseño	5	5
Todos los niveles	**2.276**	**1.471**
♀	1.755	1.137
♂	521	334

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.76. Número de cuarentenas en docentes por niveles educativos y género. Curso 2021-2022

	Número de cuarentenas	Número docentes
Maestros	2.312	1.839
Profesores Secundaria	1.233	1.061
Profesores F.P.	170	154
Escuelas O. Idiomas	30	27
Música y Artes Escénicas	44	37
Artes Plásticas y Diseño	8	7
Todos los niveles	**3.797**	**3.125**
♀	2.904	2.326
♂	893	799

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

2.6.2. Accidentes laborales

Los accidentes laborales, surgidos durante el periodo de referencia de este informe, han sido gestionados e investigados desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, confeccionándose además, los partes de accidentes reglamentarios que han sido necesarios.

Desde el mes de septiembre de 2018 y con carácter mensual, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales informa a los delegados de prevención de educación, de los accidentes tramitados en acto de servicio. Se ruega que se informe sobre cualquier incidencia surgida en este nuevo proceso de información, con el fin de mantenerlo optimizado.

Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados: Accidentes en acto de servicio (MUFACE) y accidentes de trabajo (Régimen General de la Seguridad Social). Veamos en los distintos cuadros que vienen a continuación estos accidentes desde distintos punto de vista y de forma detallada.

Cuadro 2.77. Accidentes por sexo Curso 2020-2021

Grupos	Mujeres	Hombres	TOTALES
MUFACE	26	11	**37**
RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	100	18	**118**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.78. Accidentes por sexo Curso 2021-2022

	Mujeres	Hombres	TOTALES
muFace	39	8	**47**
	88	18	**106**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.79. Accidentes por edades y grupos. Curso 2020-2021

		Edades					TOTALES
Grupos	Sexo	21-30	31-40	41-50	51-60	> 60	
MUFACE	**Mujeres**	3	4	7	9	3	**26**
	Hombres	0	1	5	3	2	**11**
	Totales	**3**	**5**	**12**	**12**	**5**	**37**
RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**Mujeres**	4	28	27	30	11	**100**
	Hombres	1	6	8	2	1	**18**
	Totales	**5**	**34**	**35**	**32**	**12**	**118**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.80. Accidentes por edades y grupos. Curso 2021-2022

Grupos		Edades					TOTALES
		21-30	31-40	41-50	51-60	> 60	
muFace	Mujeres	1	7	16	13	2	**39**
	Hombres	1	0	4	1	2	**8**
	Totales	**2**	**7**	**20**	**14**	**4**	**47**
	Mujeres	3	21	27	26	11	**88**
	Hombres	1	7	8	2	0	**18**
	Totales	**4**	**28**	**35**	**28**	**11**	**106**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.81. Accidentes con/sin BAJA MÉDICA. Curso 2020-2021

Grupo	Con baja	Sin baja	TOTALES
MUFACE	24	13	**37**
RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	118	0	**118**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.82. Accidentes con/sin BAJA MÉDICA. Curso 2021-2022

	Con baja	Sin baja	TOTALES
muFace	34	13	**47**
	106	0	**106**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.83. Accidentes por niveles y género. Curso 2020-2021

MUFACE	Mujeres	Hombres	TOTALES
Maestros	21	5	**26**
Profesores	5	6	**11**
No docentes	0	0	**0**
TOTALES	**26**	**11**	**37**
R.G. SEGURIDAD SOCIAL	**Mujeres**	**Hombres**	**TOTALES**
Administrativos	3	2	5
ATE	16	2	18
Cocineros	3	1	4
Educadores	6	0	6
Fisioterapeutas	3	1	4
Limpiadores	9	0	9
Maestros	29	5	34
Ordenanzas	15	1	16
Profesores	12	6	18
Otros	4	0	4
TOTALES	**100**	**18**	**118**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.84. Accidentes por niveles y género. Curso 2021-2022

muFace	Mujeres	Hombres	TOTALES
Maestros	29	6	**35**
Profesores	10	2	**12**
No docentes	0	0	**0**
TOTALES	**39**	**8**	**47**
	Mujeres	**Hombres**	**TOTALES**
Administrativos	5	1	6
ATEs	21	3	24
Cocineros	1	0	1
Educadores	3	0	3
Fisioterapeutas	3	1	4
Limpiadores	5	1	6
Maestros	26	6	32
Ordenanzas	6	0	6
Profesores	18	6	24
Otros	0	0	0
TOTALES	88	18	**106**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.85. Accidentes según meses (fecha accidente, no de solicitud). Curso 2020-2021

MES	MUFACE	RG SEGURIDAD SOCIAL
Enero	1	3
Febrero	3	10
Marzo	8	9
Abril	3	15
Mayo	4	12
Junio	1	6
Julio	0	5
Agosto	0	1
Septiembre	0	11
Octubre	9	28

MES	MUFACE	RG SEGURIDAD SOCIAL
Noviembre	7	11
Diciembre	1	7
TOTALES	**37**	**118**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.86. Accidentes según meses (fecha accidente, no de solicitud). Curso 2021-2022

	muFace	
Enero	4	6
Febrero	3	8
Marzo	4	25
Abril	4	8
Mayo	8	13
Junio	4	7
Julio	3	1
Agosto	0	0
Septiembre	4	11
Octubre	7	14
Noviembre	4	10
Diciembre	2	3
Totales	**47**	**106**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.87. Accidentes según hora (fecha accidente, no de solicitud). Curso 2020-2021

Régimen	Hora																		TOTALES
	7	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	
MUFACE	4	7	2	5	5	7	2	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	**37**
RG. SEGURIDAD SOCIAL	3	21	14	13	18	5	7	15	10	3	2	2	3	2	0	0	0	0	**118**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.88 Accidentes según hora. Curso 2021-2022

	Hora																		TOTALES
Régimen	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
muFace	2	8	4	4	5	6	3	5	6	0	0	0	1	3	0	0	0	0	**47**
	6	18	9	12	13	11	10	13	8	1	0	3	0	1	0	1	0	0	**106**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.89. Accidentes según día de la semana. Curso 2021-2022

Régimen	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	viernes	Sábado	Domingo	TOTALES
muFace	9	12	14	9	3	0	0	**47**
	16	13	31	25	21	0	0	**106**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.90 Accidentes según lugar. Curso 2020-2021

Régimen	En el centro	In itinere	In mision	TOTALES	Accidentes de tráfico
MUFACE	26	11	0	**37**	**8**
RG. SEGURIDAD SOCIAL	78	38	2	**118**	**28**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.91 Accidentes según lugar. Curso 2021-2022

Régimen	En el centro	In itinere	In mision	TOTALES	Accidentes de tráfico
muFace	24	17	6	**47**	**18**
	73	31	2	**106**	**27**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.92. Accidentes según causas. Curso 2020-2021

CAUSAS	MUFACE	RG SEGURIDAD SOCIAL
Caídas y tropiezos	22	48
Accidentes de tráfico	8	30
Sobreesfuerzos	2	17
Agresiones	1	5
Choques o golpes	4	18
Contagios	0	0
TOTALES	**37**	**118**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.93. Accidentes según causas. Curso 2020-2021

CAUSAS		
Caídas y tropiezos	20	42
Accidentes de tráfico	17	27
Sobreesfuerzos	6	15
Agresiones	1	19
Choques o golpes	3	3
Contagios	0	0
TOTALES	**47**	**106**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.94. Accidentes según partes del cuerpo. Curso 2020-2021

PARTES DEL CUERPO	MUFACE	RG SEGURIDAD SOCIAL
Cabeza	3	5
Cuello	2	23
Espalda	1	17
Tronco y órganos	0	2
Extremidades superiores	11	29
Extremidades inferiores	13	36
Múltiples partes	7	6
TOTALES	**37**	**118**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.95. Accidentes según partes del cuerpo. Curso 2021-2022

PARTES DEL CUERPO		
Cabeza	4	5
Cuello	9	18
Espalda	1	19
Tronco y órganos	1	3
Extremidades superiores	7	18
Extremidades inferiores	16	36
Múltiples partes	9	7
TOTALES	**47**	**106**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

Cuadro 2.96. Accidentes según tipo de lesión. Curso 2020-2021

LESIÓN	MUFACE	RG SEGURIDAD SOCIAL
Heridas y lesiones superficiales	2	13
Fracturas	14	20
Esguinces y torceduras	20	68
Amputaciones traumáticas	0	0
Conmociones y lesiones internas	0	7
Quemaduras	0	1
Envenenamiento e infecciones	0	1
Lesiones múltiples	1	0
Otras no especificadas	0	6
TOTALES	**37**	**118**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021

Cuadro 2.97. Accidentes según tipo de lesión. Curso 2021-2022

LESIÓN		
Heridas y lesiones superficiales	2	22
Fracturas	9	13
Esguinces y torceduras	31	54
Amputaciones traumáticas	0	0
Conmociones y lesiones internas	1	7
Quemaduras	0	1
Trauma psíquico	0	3
Lesiones múltiples	2	3
Otras no especificadas	2	3
TOTALES	**47**	**106**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

2.6.3. Enfermedades profesionales.

La Ley General de la Seguridad Social establece la definición de enfermedad profesional, en concreto en su artículo 157. Las reconocidas en la actualidad están recogidas en el Cuadro de enfermedades profesionales.

Una «Enfermedad Profesional» es aquella contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena o por cuenta propia en las actividades que se especifiquen en el cuadro de Enfermedades Profesionales.

Por otra parte, el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, en su artículo 60, define el concepto de enfermedad profesional para los afiliados a este régimen.

En los años 2021 y 2022 han sido las siguientes:

Cuadro 2.81. Enfermedades profesionales. Año 2021-2022

	Cantidad	
Régimen	**2020-2021**	**2021-2022**
MUFACE	**1**	**2**
RG SEFURIDAD SOCIAL	**11**	**8**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021 y 2022

2.6.4. Acoso laboral

Durante el año 2022, las actuaciones desarrolladas por el equipo de psicólogos, junto con los diferentes técnicos de prevención del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en el marco del protocolo de actuación ante denuncias de posible acoso laboral se relacionan las siguientes:

Cuadro 2.82. Acoso laboral. Año 2022

	CENTRO	POBLACIÓN	INFORME	FECHA
C1	**INVESTIGACIONES CONCLUIDAS:**			
	IES JOSÉ IBAÑEZ MARTÍN	**LORCA**	**22/022**	25/01/2022
	▪ Designación miembros SPRL			03/02/2022
	▪ Anexo III - Entrevista			16/02/2022
	▪ Informe del Equipo de Investigación SPRL			03/03/2022
	▪ Resolución Secretaría General			17/03/2022
	CEIP SAN PIO X	**MURCIA**	**21/090**	11/02/2022
	▪ Designación miembros SPRL			23/02/2022
	▪ Anexo III - Entrevista			05/04/2022

	CENTRO	POBLACIÓN	INFORME	FECHA
	▪ Informe del Equipo de Investigación SPRL			18/05/2022
	▪ Resolución Secretaría General			02/06/2022
	CEIP SAN PIO X	**MURCIA**	**21/096**	11/02/2022
	▪ Designación miembros SPRL			23/02/2022
	▪ Anexo III - Entrevista			05/04/2022
	▪ Informe del Equipo de Investigación SPRL			18/05/2022
	▪ Resolución Secretaría General			02/06/2022
	CEE PRIMITIVA LÓPEZ	**CARTAGENA**	**22/018**	09/03/2022
	▪ Designación miembros SPRL			30/06/2022
	▪ Anexo III - Entrevista			22/07/2022
	▪ Informe del Equipo de Investigación SPRL			19/09/2022
	▪ Resolución Secretaría General			21/09/2022
			22/051	12/09/2022
			21/101	
C2	**INVESTIGACIONES INICIADAS:**			
			23/013	12/2022
C3	**INVESTIGACIONES NO INICIADAS:**			
	NO HAY			

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022

2.7. Licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias

Veamos ahora las licencias de los docentes, para Primaria, Secundaria, interinos de los cuerpos anteriores y laborales de Primaria y Secundaria (Profesorado de Religión) con el tipo de licencia, días de duración y los días que han sido sustituidos por un interino del curso 2021-2022.

Cuadro 2.82. Funcionarios de carrera del cuerpo de Maestros. Curso 2021-2022

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	14.188	171.200	53.474
03 - RIESGO DURANTE LA LACTANCIA	1	20	0
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	25	3.483	3.151
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	1.613	40.403	38.452
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	94	2.155	8
09 - NO APTO LABORAL	4	849	262
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	7	524	382
15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	1	114	114
20 - ALUMBRAMIENTO	364	24.177	7.316
21 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE	8	735	182
23 - RIESGO EN EL EMBARAZO	20	721	220

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
29 - HOSPITALIZACIÓN DEL NEONATO	21	375	0
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	1.251	2.408	2
32 - FUNCIONES SINDICALES	1	2	0
33 - EXÁMENES FINALES	4	5	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	19	2.414	193
37 - DEBER INDISPENSABLE	47	338	249
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	937	5.539	1.282
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	143	6.131	3.860
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	4	4	0
49 - ACUMULACIÓN DE LACTANCIA	309	8.005	168
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	135	1.996	1.380
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 PRIM. AÑOS)	113	31.515	0
53 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (5º AÑO)	37	6.692	243
54 - INSPECTOR ACCIDENTAL EN LA CONSEJERÍA DE	1	122	122
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	23	350	76
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	1	243	243
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	1.035	4.407	709
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	61	10.535	9.079
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	37	4.945	4.097
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	7	842	726
80 - SERVICIOS ESPECIALES	57	9.910	9.803
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	108	12.865	5.719
82 - VACACIONES POSTMATERNIDAD	58	1.225	92
88 - AUSENCIA POR HUELGA	373	373	0
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	148	20.192	13.673
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	15	2.057	1.193
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CÁNCER O ENF.GRAVE	81	4.211	330
R4 - RED. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	6	1.147	243
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	11	1.563	1.563
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	14	2.048	951
R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55	9	1.340	1.096
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	63	9.338	0
R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO	3	483	0
RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE	5	54	49
Total	**21.462**	**398.055**	**160.702**

Fuente: Memoria Consejería 2022

Cuadro 2.83. Funcionarios de carrera del cuerpo de Secundaria. Curso 2021-2022

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	8910	106702	33669
03 - RIESGO DURANTE LA LACTANCIA	1	13	0
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	24	3.520	3.068
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	896	29.408	28.692
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	27	486	20
09 - NO APTO LABORAL	8	1.673	748
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	6	405	251
15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	1	41	41
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	2	41	0
19 - BAJA MÉDICA SEGURIDAD SOCIAL	5	31	18
20 - ALUMBRAMIENTO	112	6.853	2.499
21 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE	2	144	0
29 - HOSPITALIZACIÓN DEL NEONATO	6	40	0
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	1.220	2.232	6
32 - FUNCIONES SINDICALES	3	66	63
33 - EXÁMENES FINALES	18	26	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	10	861	0
37 - DEBER INDISPENSABLE	32	145	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	509	2.866	344
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	112	6.074	3.392
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	2	2	0
49 - ACUMULACIÓN DE LACTANCIA	126	3.374	84
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	69	1.007	615
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 PRIM. AÑOS)	113	31.029	0
53 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (5º AÑO)	40	7.300	365
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	9	162	0
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	2	244	244
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	1.401	4.326	1.109
67 - ASESOR EN LOS CPR	5	1.215	1.215
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	177	29.704	28.610
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	41	4.802	4.290
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	9	1.325	1.325
80 - SERVICIOS ESPECIALES	35	4.934	4.509
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	35	5.520	3.687
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	18	354	31
88 - AUSENCIA POR HUELGA	910	910	0
89 - SUSPENSIÓN PROVISIONAL	1	122	122
90 - SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	1	151	0
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	201	29.127	16.722
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	59	8.533	6.771
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CÁNCER O ENF.GRAVE	55	2.884	274

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
R4 - RED. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	59	10.240	5.963
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	23	3.427	2.729
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	68	9.664	6.961
R7 - RED. JORNADA MAYORES DE 55	35	6.327	4.624
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	303	44.811	0
R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO	4	651	651
RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE	3	35	15
RC - CESACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES 1/2	1	122	122
Total	**15.709**	**373.929**	**163.849**

Memoria Consejería 2022

Cuadro 2.84. Interino del cuerpo de maestros. Curso 2021-2022

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	3	483	483
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	734	14.587	13.715
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	6	174	0
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	1	52	0
15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	3	211	187
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	192	13.042	3.184
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	1	39	0
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	90	858	246
19 - BAJA MÉDICA SEGURIDAD SOCIAL	6.597	71.262	17.840
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	1	23	0
29 - HOSPITALIZACIÓN DEL NEONATO	8	121	0
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	305	671	0
33 - EXAMENES FINALES	5	8	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	25	2.976	0
37 - DEBER INDISPENSABLE	19	31	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	250	3.443	1.134
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	66	3.585	1.712
49 - ACUMULACIÓN DE LACTANCIA	153	4.022	129
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	61	914	554
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	4	81	47
59 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 33	2	5	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	68	163	55
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	1	58	0
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	2	239	181
75 - BAJA PRÓRROGA IT	8	467	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	1	111	111
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	38	4.375	1.687
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	4	58	0

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
88 - AUSENCIA POR HUELGA	87	87	0
A5 - NOMBRAMIENTO NO EFECTIVO IT	7	666	645
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	44	6.289	3.268
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	5	705	705
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CANCER O ENF.GRAVE	15	782	122
R9 - RED. JORNADA CARGO ELECTO	1	243	243
Total	**8.807**	**130.831**	**46.249**

Fuente: Memoria de la Consejería 2022

Cuadro 2.85. Interino del cuerpo de secundaria. Curso 2021-2022

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	1	5	5
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	1	61	0
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	544	10.355	9.628
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	5	127	0
09 - NO APTO LABORAL	3	196	12
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	142	8.617	3.885
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	3	194	181
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	110	1.399	276
19 - BAJA MÉDICA SEGURIDAD SOCIAL	4.966	52.853	14.602
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	1	17	0
29 - HOSPITALIZACIÓN DEL NEONATO	12	161	0
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	524	950	0
33 - EXÁMENES FINALES	51	59	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	6	575	0
37 - DEBER INDISPENSABLE	6	32	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	166	1.368	199
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	81	4.379	2.596
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	1	70	70
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	1	1	0
49 - ACUMULACIÓN DE LACTANCIA	120	3.129	186
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	74	1.097	645
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	11	240	187
59 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 33	10	19	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	365	949	244
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	5	282	19
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	9	1.209	606
75 - BAJA PRÓRROGA IT	8	432	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	6	831	709
81 - EXC POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	26	2.611	1.584
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	4	124	0
88 - AUSENCIA POR HUELGA	402	402	0

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
89 - SUSPENSIÓN PROVISIONAL	2	151	115
90 - SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	2	187	187
99 - OTRAS	2	134	0
A5 - NOMBRAMIENTO NO EFECTIVO IT	13	1.339	1.244
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	43	5.120	4.692
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	3	581	581
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CÁNCER O ENF.GRAVE	7	335	32
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	1	104	104
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	2	303	0
RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE	2	30	30
Total	**7.741**	**101.028**	**42.620**

Fuente: Memoria de la Consejería 2022

Cuadro 2.86. Laborales de primaria. Curso 2021-2022

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	2	12	12
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	3	69	0
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	12	696	244
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	28	328	222
19 - BAJA MÉDICA SEGURIDAD SOCIAL	1.127	15.445	13.467
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	1	15	0
29 - HOSPITALIZACIÓN DEL NEONATO	1	12	0
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	71	127	0
33 - EXÁMENES FINALES	3	3	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	1	185	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	46	208	55
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	5	307	307
49 - ACUMULACIÓN DE LACTANCIA	8	222	28
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	5	74	59
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	1	30	30
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	11	35	11
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	4	606	606
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	1	122	0
75 - BAJA PRÓRROGA IT	13	472	0
88 - AUSENCIA POR HUELGA	2	2	0
R1 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	3	527	527
R2 - RED. JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	3	418	418
R3 - RED. CUID. HIJO MENOR CÁNCER O ENF.GRAVE	10	487	122
R5 - RED. JORNADA 1/2 ENF. PROPIA	2	365	365
R6 - RED. JORNADA 1/3 ENF. PROPIA	2	365	365
R8 - RED. JORNADA 2H MAYORES DE 55	2	303	0
RB - RED. J/C 15 DÍAS FAMILIAR ENF. MUY GRAVE	1	15	15

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
Total	**1.368**	**21.450**	**16.853**

Fuente: Memoria de la Consejería 2021-2022

Cuadro 2.87. Laborales de secundaria. Curso 2021-2022

Tipo de licencia	Número de licencias	Número de días	Días sustituidos
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	2	217	0
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	3	30	22
19 - BAJA MÉDICA SEGURIDAD SOCIAL	327	3.609	3.086
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERAC. DE FAMILIAR	43	80	0
33 - EXAMENES FINALES	5	6	0
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	13	74	30
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	5	406	238
49 - ACUMULACIÓN DE LACTANCIA	4	112	0
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	2	30	30
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	1	23	0
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	4	15	0
70 - LIBERADO SIND. A TIEMPO TOTAL	2	303	303
71 - LIBERADO SIND. A TIEMPO PARCIAL	2	303	303
75 - BAJA PRÓRROGA IT	1	49	0
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	1	22	22
88 - AUSENCIA POR HUELGA	4	4	0
Total general	**419**	**5.283**	**4.034**

Fuente: Memoria Consejería 2021-2022

2.8. Profesorado jubilado por incapacidad física

La Consejería de Educación y Cultura como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En el siguiente cuadro se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

Cuadro 2.88. Jubilaciones por incapacidad física. Curso 2020-2021 y 2021-2022

Tipo incapacidad	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras	Primaria Curso 2021-22	Secundaria Curso 2021-22
Incapacidades totales	**9**				
Incapacidades absolutas	**16**			16	14
Gran invalidez	**2**				

Tipo incapacidad	Dictámenes positivos	Dictámenes negativos	Demoras	Primaria Curso 2021-22	Secundaria Curso 2021-22
TOTALES:	27	31	0	30	

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021

2.9. Comisiones de servicio

Con la concesión de las comisiones de servicio por parte de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que no cubren los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de cada comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes.

Por ello, se establece un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda considerarse como una modalidad extraordinaria de concurso de traslados, unido a esto está la necesidad de atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio o de atención a la diversidad.

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL CURSOS 2020-2021 Y 2021-2022

- Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición adicional novena.
- Real Decreto 938/1999 de 4 de junio que aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.
- Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, art 64.
- Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia (BORM de 12 de abril)
- Orden de 28 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se regula el procedimiento de concesión de comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, prorrogada para el curso 2013/2014.

- Decreto n.º 200/2018, de 3 de octubre, por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación.
- Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la tramitación y concesión de la Comisiones de Servicio por motivos de carácter docente y por necesidades de los centros contempladas por el Decreto 200/2018, de 3 de octubre por el que se regulan las comisiones de servicios para los funcionario de los cuerpos docentes.
- Las características de la convocatoria que afecta al curso 2020-2021 se pueden consultar aquí https://cutt.ly/ZID3n2w. Por su relación con el año natural al que afecta esta memoria, en este enlace se tiene acceso a la convocatoria para el curso 2021-2022 https://cutt.ly/DID35VO.

COMISIONES DE SERVICIO POR RAZONES HUMANITARIAS

Concluido el plazo para solicitar a través de la aplicación telemática las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 28 de febrero de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se procede a la publicación de la relación provisional del personal docente que, habiendo cumplimentado la solicitud telemática, han sido admitidos y excluidos, con expresión en este último caso, de los motivos que han dado lugar a la exclusión. En dicha resolución se da un plazo para subsanar los motivos que han dado lugar a dicha exclusión. Publicándose con posterioridad la resolución definitiva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica de Valoración, prevista en la Orden de 28 de febrero indicada, se publica la relación provisional de comisiones de servicio concedido y denegado a funcionarios docentes con destino en la Región de Murcia y a funcionarios docentes con destino fuera de la Región de Murcia, estableciéndose así mismo un plazo de alegaciones.

Con posterioridad se publica la resolución definitiva que nos proporciona el listado de adjudicatarios que podrán participar en los actos de adjudicación establecidos para cubrir las plazas vacantes. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En 2021, un total de 1.154 solicitudes de comisión de servicios de carácter humanitario fueron estudiadas por nuestro personal, desglosándose en 1.018 solicitudes de dentro de la Región y 136 del resto de España.

En el año 2022 hubo un total de 1.187 en Primaria y 927 en Secundaria haciendo un total de 2.114 desglosadas en el cuadro 2.90 siguiente.

COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER DOCENTE

La Orden de 8 de marzo de 2017, y la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para su tramitación contemplan, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

El procedimiento para la participación en este proceso, como en el anterior, se inicia con la solicitud telemática de los interesados, y en el caso que nos ocupa, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la Orden indicada y que existe vacante, se les adjudica destino provisional directamente por el órgano competente en materia de personal en el centro solicitado como resultado del proceso. Se da publicidad a todas las resoluciones dictadas dentro de este contexto. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Personal Docente.

COMISIONES DE SERVICIO POR CARGOS DIRECTIVOS

En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos, la Orden de 28 de febrero de 2013 establece un tipo de comisión de servicio para los puestos de directores de centros educativos públicos y resto de órganos unipersonales de gobierno. Todo el procedimiento viene regulado en dicha Orden, siendo el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos el órgano competente para selección de los participantes, así como de la publicación de las resoluciones que se dictan. Una vez publicadas estas, este Servicio de Personal Docente procede a la gestión de su nombramiento y actualización en los ficheros de personal, así como la generación de los documentos acreditativos correspondientes.

COMISIONES DE SERVICIO POR PROGRAMAS EDUCATIVOS

Para adaptar los criterios generales que deben regir los casos de comisiones de servicio a las características particulares de la actividad educativa, con el fin de cubrir plazas existentes en los programas educativos desarrollados, gestionados o ejecutados por las diversas direcciones generales, la Orden de 28 de febrero establece las comisiones de servicio para desarrollar programas educativos y para ocupar puestos especializados de apoyo o asesoramiento educativo. El procedimiento es similar al del apartado anterior y la coordinación de esas comisiones de servicio es realizado por el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

Cuadro 2.89. Comisiones de servicio. Curso 2020-2021

COMISIONES DE SERVICIO - CONVOCATORIA GENERAL		
	Primaria (*)	**Secundaria (*)**
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores (tipos 30 y 32)	39	18
Cargos directivos	209	107
Carácter docente (tipo 06)	613	383
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local (tipo 09)	2	2
Situaciones personales especiales (tipo 01)	186	166
Fuera de la Región de Murcia	15	27
Totales	**1.064**	**703**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2021
(*) Los datos acumulan las prórrogas y los nuevos nombramientos.

Cuadro 2.90. Comisiones de servicio. Curso 2021-2022

COMISIONES DE SERVICIO - CONVOCATORIA GENERAL		
	Primaria (*)	Secundaria (*)
Programas educativos y enseñanzas artísticas superiores (tipos 30 y 32)	40	22
Cargos directivos	228	107
Carácter docente (tipo 06)	702	538
Comisiones de servicios por el Art. 74 de la Ley de Régimen Local (tipo 09)	2	4
Situaciones personales especiales (tipo 01)	204	228
Fuera de la Región de Murcia	11	28
Total	**1.187**	**927**

Fuente: Memoria Consejería de Educación 2022
(*) Los datos acumulan las prórrogas y los nuevos nombramientos.

2.10. Personal de administración y servicios (PAS)

El Servicio de Personal no Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 81/2005, de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura tiene a su cargo la gestión de personal no docente.

Durante el ejercicio correspondiente al año 2021 a través del Servicio de Personal no Docente se han llevado a cabo todas las tareas inherentes a la gestión del personal no docente adscrito a la Consejería, con un número de puestos de trabajo que ascendía, a 2.046, además del personal nombrado interino por Programas o por tareas que ha ascendido a 540 personas, sumando un total de personal de 2.546.

Además, a este Servicio le corresponde llevar a cabo las tareas relativas a la gestión de las Nóminas y Seguridad Social del Personal no Docente.

Las tareas realizadas durante el ejercicio 2021 pueden concretarse en los términos que a continuación se detallan.

ACTUACIONES PARA LA PROVISIÓN DE EFECTIVOS

Para mantener atendidos todos los servicios de competencia de la Consejería, con excepción de los estrictamente docentes, finalidad primordial del Servicio de Personal no Docente, se han debido realizar las siguientes actuaciones:

- Nombramientos personal interino: 1.211
- Revocaciones: 1.209
- Modificaciones NFIP: 20
- Prórrogas NFIP:79
- Traslados provisionales de puesto: 2
- Reingresos: 20
- Adscripciones Provisionales: 6
- Comisiones de Servicio: 107
- Revocaciones traslados, Comisiones de Servicio y reubicaciones: 80
- Desempeños provisionales de funciones:36
- Revocaciones Desempeño de funciones: 4
- Reubicaciones:3
- Hojas de enlace y toma de posesión de concursos: 77
- En el curso 2021-2022
- Nombramientos personal interino: 1.333
- Revocaciones: 1.226
- Prórrogas NFIP:24
- Reingresos: 12
- Adscripciones Provisionales:6

- Comisiones de Servicio: 110
- Revocaciones traslados, Comisiones de Servicio y reubicaciones: 93
- Desempeños provisionales de funciones: 37
- Revocaciones Desempeño de funciones: 2
- Hojas de enlace y toma de posesión de concursos: 84

PERMISOS, LICENCIAS, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El número de expedientes de permisos, licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

- Vacaciones anuales: 221 (referentes al personal de Servicios Centrales)
- Permiso acumulado de lactancia: 23
- Licencias por matrimonio: 5
- Licencias por maternidad: 24
- Licencias por paternidad: 8
- Licencias de asuntos propios sin retribución: 18
- Licencia por estudios: 0
- Licencias por enfermedad: 992
- Ampliación y reducción de jornada: 62
- Riesgo en embarazo: 7
- Excedencias: 22
- Jubilaciones cumplimiento edad: 35
- Jubilación Voluntaria: 30
- Prolongación de permanencia servicio activo: 6
- Jubilaciones por Incapacidad: 4
- Carrera Profesional: 58
- Liberaciones sindicales: 3 totales y 2 parciales
- Reconocimiento de Grado: 9
- Reconocimiento Trienios: 759
- Certificados de servicios prestados: 300
- Huelga legal: 12
- Fallecimiento: 2

En el curso 2021-2022

- Vacaciones anuales: 231 (referentes al personal de Servicios Centrales)
- Permiso acumulado de lactancia: 23
- Licencias por matrimonio: 3
- Licencias por parto, adopción o guarda: 21
- Licencias otro progenitor: 7
- Licencias de asuntos propios sin retribución: 29
- Licencias por enfermedad: 1.252
- Ampliación y reducción de jornada:45
- Riesgo en embarazo: 4
- Excedencias: 17
- Jubilaciones cumplimiento edad: 48
- Jubilación Voluntaria: 34
- Prolongación de permanencia servicio activo: 6
- Carrera Profesional: 58
- Liberaciones sindicales: 1 totales y 5 parciales
- Reconocimiento de Grado: 49
- Reconocimiento Trienios: 797
- Certificados de servicios prestados: 298
- Fallecimiento: 1

También se han llevado a cabo numerosas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, de supresión y modificación de puestos del personal no docente, convocatorias de concursos de méritos y procedimientos de libre designación referentes a esta Consejería, con las consiguientes solicitudes telemáticas de petición de puestos, tomas de posesión y de más trabajo inherente a este Servicio.

Cuadro 2.91. Cambios de situación administrativa. Curso 2021-2022

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA
EXCEDENCIA CUIDADO HIJOS/FAMILIARES	83	50 FU + 20 INT
EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO (Otro cuerpo o escala u otro organismo)	3	1 FU
EXCEDENCIA POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	0	0 FU
EXCEDENCIA INTERÉS PARTICULAR	6	4 FU
EXCEDENCIA POR AGRUPACIÓN FAMILIAR	0	0 FU

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	PRIMARIA	SECUNDARIA
SERVICIOS ESPECIALES	9	9 FU + 3 INT
REINGRESO SERVICIO ACTIVO	95	4 FU + 4 INT
JUBILACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE	16	14
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	178	180
JUBILACIÓN FORZOSA	51	31
FALLECIDOS	8	11
TOTAL	**449**	**331**

Fuente: Memoria de la Consejería 2022

Modificaciones R.P.T.

- Orden de 22 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 15 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 7 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 1 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 19 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 29 de octubre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 18 de octubre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Corrección de errores a la Orden de 21 de septiembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

- Orden de 23 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 20 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 2 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 29 de julio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 12 de julio de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2.10.1 Personal de Administración y Servicios. Consejería y centros educativos

A continuación, desglosamos los efectivos por cuerpos en la Consejería de Educación. Se considera un efectivo aquel que realiza 11 meses en un año teniendo en cuenta que el curso escolar se considera desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio. Si un efectivo ha estado más de 11 meses consta como 1 Se contabilizan ocupaciones de puestos, sustituciones y nombramientos de interinos sin cargo a puesto. En el caso de puestos o nombramientos con reducción de jornada solamente se contabiliza ese % de ocupación como efectivo.

En el siguiente cuadro se desglosa los efectivos en el año 2021 ya que el sistema de contabilización no va por cursos académicos sino por años. Igualmente lo hemos desglosado por sexo, hombres y mujeres.

Cuadro 2.92 PAS. Desglose en Consejería y centros educativos. Año 2021

	CONSEJERÍA			CENTROS		
DENOMINACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MEDICINA GENERAL	2	2	4	0	0	0
PREVENCIÓN	2	5	7	0	0	0
PSICOLOGÍA CLÍNICA	0	0	0	2	2	4
ARQUITECTURA	5	2	7	0	0	0
BIBLIOTECONOMÍA	1	0	1	0	0	0
EDUCACIÓN FÍSICA						
PEDAGOGÍA	0	0	0	3	10	13

	CONSEJERÍA			CENTROS		
DENOMINACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PERIODISMO						
PSICOLOGÍA				3	10	13
SUPERIOR ADMINISTRADORES	59	36	95	0	0	0
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA						
ENFERMERIA	0	0	0	2	20	22
FISIOTERAPIA	0	0	0	24	80	104
ENFERMERÍA SALUD MENTAL	0	0	0	0	0	0
ARQUITECTURA TÉCNICA	2	2	4	0	0	0
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	2	0	2	0	0	0
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	0	1	0	0	0
TRABAJO SOCIAL	0	0	0	0	8	8
DOCUMENTACIÓN	1	1	2	0	0	0
EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL	0	0	0	3	11	14
ESTADÍSTICA	1	0	1	0	0	0
LOGOPEDIA	0	0	0	0	1	1
PSICOMOTRICIDAD A EXTINGUIR	0	0	0	0	1	1
EDUCACIÓN INFANTIL	0	0	0	2	79	81
ORIENTACIÓN LABORAL	0	0	0	0	0	0
CUERPO TÉCNICO	10	23	33	0	0	0
CUERPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3	6	9	0	0	0
PROFESOR TECNICO FORMACIÓN PROFESIONAL						
CUERPO DE MAESTROS						
CUERPO TÉCNICOS ESPECIALISTAS	2	2	4	0	0	0
DELINEACIÓN	1	0	1	0	0	0
ANIMACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	0	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE	0	0	0	0	0	0
INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS	0	0	0	29	34	63

	CONSEJERÍA			CENTROS		
DENOMINACIÓN	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**	**HOMBRES**	**MUJERES**	**TOTAL**
CUERPO ADMINISTRATIVO	26	97	123	58	88	146
SMS. TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO	0	0	0	0	0	0
SMS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0	0
TÉCNICOS AUXILIARES	0	0	0	0	0	0
ARTES GRÁFICAS	0	0	0	0	0	0
CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	0	0	0	0	0	0
AUXILIAR EDUCATIVO	0	0	0	54	391	445
AGRARIA	0	0	0	0	0	0
COCINA	0	0	0	9	22	31
MANTENIMIENTO	4	0	4	0	0	0
VIGILANCIA DE OBRAS	0	0	0	1	0	1
SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	0	0	0	3	0	3
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	31	136	167	70	180	250
SMS.CELADOR-SUBALTERNO						
AGRUPACIÓN PROF.SERV.PÚBLICOS	4	13	17	136	537	673
TOTALES	**144**	**301**	**445**	**399**	**1.443**	**1.842**

Fuente: Servicio de Personal no docente

Se considera un efectivo aquel que realiza 11 meses en un año
Teniendo en cuenta que el curso escolar se considera desde el 1 de septiembre a 31 de julio
Si un efectivo ha estado más de 11 meses consta como 1
Se contabilizan ocupaciones de puestos, sustituciones y nombramientos de interinos sin cargo a puesto
En el caso de puestos o nombramientos con reducción de jornada solamente se contabiliza ese % de ocupación como efectivo

2.11. Servicios complementarios

Los servicios complementarios comprenden el transporte, comedores escolares y ayudas al estudio (becas). El Programa 422J “Servicios complementarios”, destina los créditos consignados en el mismo al abono de dos conceptos de gastos: transporte escolar y para gastos corrientes derivados del funcionamiento de los comedores escolares, dichos créditos alcanzan en el año 2021 un total de 24.085.575,89€ que comparados con el año 2020 que fueron 20.032.267,31€ existe un incremento de 4.053.308,58€, Téngase en cuenta que los presupuestos de la Administración se realizan

por años naturales, mientras que los cursos académicos abarcan parte de dos años consecutivos, de ahí que se ofrezca el año 2021 equivalente al curso 2020-2021, y parte del curso 2021-2022.

A continuación, en el siguiente cuadro se desglosa el importe total anual del gasto por conceptos.

Cuadro 2.93 Resumen anual del gasto 2021

CONCEPTO	IMPORTE
Transporte escolar	**18.303.461,30**
Contratos	18.071.524,54
Ayudas individualizadas	210.878,54
Recursos Ayudas Individualizadas	404,40
Servicio acompañantes rutas Parque Móvil	20.653,82
Comedores Escolares	**5.782.114,19**
Gastos de funcionamiento	1.386.043,67
Ayudas de comedor	4.036.204,50
Recursos Ayudas comedor	1.453,76
Gastos manutención personal docente	119.114,73
Gastos manutención personal no docente	161.884,61
Equipamientos de comedores	50.251,13
Reposición equipamiento comedores	27.162,19
TOTAL	**24.085.575,89**

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

Cuadro 2.93Bis. Resumen anual del gasto 2022

CONCEPTO	IMPORTE
Transporte escolar	**16.482.662,38**
Contratos transporte escolar	15.324.083,80
Contratos transporte ampliaciones COVID-19	1.158.578,58
Comedores Escolares	**5.543.927,93**
Gastos corrientes de funcionamiento centros educativos	663.589.29
Contratos servicio comedor 11 centros educativos	782.821,28
Ayudas de comedor	4.044.829,01
Equipamientos de comedores	52.659,64
TOTAL	**22.026.590,31**

Fuente: Memoria 2022. Consejería de Educación

2.11.1 Comedor Escolar

La demanda del servicio complementario de comedor escolar continúa creciendo motivada por la necesidad de la conciliación de la vida laboral y familiar. Esta demanda está centrada en comedores para atención de un número de comensales entre 30 y 50, en modalidad de comida transportada. Se viene observando que los centros que solicitan autorización de un comedor escolar son centros de una línea con un número de alumnos de entre 100 a 180.

La autorización de nuevos comedores es una respuesta inmediata cuando existe un número suficiente de usuarios para garantizar su viabilidad económica y la disponibilidad de espacios en el centro para construir o habilitar las dependencias necesarias. La misión de ampliación de la red de comedores escolares de la Región se ha materializado en el ejercicio 2021 en la autorización y entrada en funcionamiento del servicio en los siguientes centros educativos:

Cuadro 2.94 Nuevos comedores escolares Curso 2021-2022

NUEVOS COMEDORES ESCOLARES 2021	
Centro	**Localidad**
CEIP VIRGEN DEL ORO	ABARÁN
CEIP EMILIO CANDEL	ARCHENA
CEIP CIUDAD DE LA PAZ	EL PALMAR -MURCIA

NUEVOS COMEDORES ESCOLARES 2021	
Centro	**Localidad**
CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	LOS NIETOS-CARTAGENA
CEIP GREGORIO MIÑANO	MOLINA DE SEGURA
CEIP MAESTRA DOLORES ESCÁMEZ	LORQUÍ

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

Para realizar el servicio de contratación de catering se ha procedido a publicar y adjudicar un acuerdo marco por el que pudiese seleccionarse un máximo de 10 empresas del sector de servicios de comidas para escuelas. Mediante este acuerdo marco SG/CA/15/2020 se seleccionaron ocho empresas.

De conformidad con el Acuerdo Marco se han adjudicado los siguientes contratos basados:

Cuadro 2.95. Contratos y número comedores. Curso 2021-2022

CONTRATOS BASADOS	
SG/CA/15034/2021	48 Lotes (198 centros)
SG/CA/15007/2021	4 Lotes (13 centros)
SG/CA/15025/2021	4 Lotes (15 centros)
SG/CA/15033/2021	1 Lote (2 centros)

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

Cuadro 2.96 Número de comedores y tipo de gestión. Curso 2021-2022

COMEDORES ESCOLARES- 2021	
Nº total de comedores	**241**
Gestión directa por los centros	2
Gestión por empresa de hostelería	239

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

En el año 2022 se crearon los siguientes comedores escolares:

Cuadro 2.97 Número de comedores y tipo de gestión. Curso 2021-2022

Centro	Localidad
CEIP NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES	EL ESPARRAGAL
CEIP ANTOLINOS	SAN PEDRO DEL PINATAR
CEIP VIRGINIA PÉREZ	EL ALGAR-CARTAGENA

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

Cuadro 2.97 Número de comedores y tipo de gestión. Curso 2021-2022

COMEDORES ESCOLARES EQUIPADOS- 2022	
Centro	**Localidad**
CEIP BARRIOMAR	MURCIA
CEIP PINTOR PEDRO CANO	PUENTE TOCINOS

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

Cuadro 2.97 Número de comedores y tipo de gestión. Curso 2021-2022

COMEDORES ESCOLARES COMPARTIDOS - 2022	
Centro	**Localidad**
CEIP ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ	BLANCA
CEIP VILLA DE ULEA	ULEA
CEIP NTRA.SRA. DE LA FUENSANTA	LA ALGAIDA

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

Cuadro 2.97 Número de comedores y tipo de gestión. Curso 2021-2022

COMEDORES ESCOLARES CAMBIO DE MODALIDAD EN- 2022	
Centro	**Localidad**
CEIP SANTIAGO EL MAYOR	MURCIA

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

Mediante el acuerdo marco SG/CA/15/2020 se seleccionaron ocho empresas. Esto supone 21 comedores más que el curso anterior.

Cuadro 2.98 Número de comedores escolares. Curso 2021-2022

COMEDORES ESCOLARES- 2022	
Nº total de comedores	**262**
Gestión directa por los centros	2
Gestión por empresa de hostelería	260

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

La gestión directa por los centros son residencias escolares de Educación Especial, que detallamos a continuación.

Cuadro 2.99 Número de Residencias escolares de Educación Especial. Curso 2021-2022

RESIDENCIAS ESCOLARES. 2022			
	N.º DE CENTROS	N.º ALUMNADO RESIDENTE	Nº ALUMNADO NO RESIDENTE
Residencias de Educación Especial	2	60	136

. Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

En cuanto a los usuarios de comedor escolar:

Cuadro 2.100 Alumnado usuario del servicio de comedor. Curso 2021-2022

ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR. CURSO 2021-2022	
N.º total de alumnos usuarios	**16.426**
N. º de alumnos transportados con derecho a gratuidad.	**899**
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor	**5.120**
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	**10.407**

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

Cuadro 2.101. Alumnado usuario del servicio de comedor. Previsto curso 2022-2023

ALUMNOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR. CURSO 2022-2023	
N.º total de alumnos usuarios	**24.051**
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad.	**899**
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor convocatoria de 15 de marzo de 2022	**5.228**
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	**17.924**

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

En cuanto a las ayudas de comedor por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 01 de febrero de 2021 (BORM nº 28 de 4 de febrero de 2021), se aprobaron las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23 de marzo de 2021 (BORM nº 82 de 12 de abril de 2021) se convocaron ayudas de comedor para el curso 2021-2022.

Las bases reguladoras establecen como criterio determinante para la concesión de las ayudas unos umbrales económicos de ingresos de la unidad familiar que no deben superarse, que se concretan en la propia convocatoria para el curso 2021-2022, y como criterios complementarios para tener prioridad en la concesión otros como ser huérfanos absolutos o pertenecer a familias numerosas o monoparentales. Se establece en estas bases la preferencia absoluta para la concesión a los alumnos que sean víctimas del terrorismo o aquellos cuyos padres, tutores o guardadores legales tengan dicha condición, estableciéndose en este caso como único requisito de carácter económico no superar el umbral 2 de renta familiar de los fijados por la normativa del Estado para sus respectivas convocatorias.

El importe de las ayudas cubre normalmente la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, de septiembre de 2021 hasta junio de 2022, lo que supone un total de 176 días, si bien se ha fijado como importe máximo de la ayuda 943,36 euros, de modo que si el coste del servicio es inferior a dicha cantidad se abona el importe total de dicho coste y en caso contrario el importe de la ayuda alcanza dicha cuantía máxima.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 9.366, de las cuales se han concedido 5.120, es decir un 54,67% del total de solicitudes, por un importe global de 3.990.886,24 euros. De las 4.246 solicitudes restantes, 3.409 han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, y 837 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuadro 2.102. Convocatoria de ayudas de comedor. Curso 2021-2022

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMEDOR CURSO 2021-2022		
	Desglose	**Total**
Número de solicitudes presentadas		9.366
Solicitudes concedidas		5.120
Solicitudes denegadas		3.409
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	2.487	
Situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras (no realizar la declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar que están legalmente obligado para ello), por lo que procede denegar la ayuda solicitada	364	
Superan el umbral de renta familiar y también se encuentran el a situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras	25	
Por superar el nivel de renta familiar y por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.	1	
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	43	
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	75	
Solicitud presentada fuera de plazo	11	
Solicitudes duplicadas	2	

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMEDOR CURSO 2021-2022		
	Desglose	**Total**
Número de solicitudes presentadas		9.366
Solicitudes concedidas		5.120
Solicitudes denegadas		3.409
Centro sin comedor escolar.	18	
Por haber renunciado a la ayuda	25	
Solicitudes denegadas por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.	210	
Solicitudes se encuentran denegadas por traslado de los alumnos a otra Comunidad Autónoma o a otro país.	16	
Solicitudes han sido denegadas por traslado de los alumnos a Centros sin comedor autorizado.	22	
Solicitudes presentadas por un Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación y Cultura.	3	
Solicitudes superan el volumen de facturación por actividades económicas al que se refiere el punto tercero. 2 de la convocatoria y se encuentran en la situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras	1	
Solicitudes superan el volumen de facturación por actividades económicas al que se refiere el punto tercero. 2 de la convocatoria y por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria	1	
Solicitudes no presentadas en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.	52	
Solicitudes por haber solicitado la ayuda en un período distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria y no haber presentado la solicitud en ninguno de los lugares habilitados al efecto como establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.	4	
Otras causas previstas en la convocatoria	65	
Solicitantes que se declaran desistidos	**837**	

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

A la vista de estos datos, el número total de ayudas concedidas es ligeramente inferior en un 0,6% a las concedidas en el curso anterior correspondientes a la convocatoria ordinaria del mes de mayo, aunque es significativo el hecho de que se ha concedido la ayuda a todos los que cumplen los requisitos de la convocatoria, sin que se hayan producido denegaciones por falta de crédito. El número de ayudas denegadas desciende en un 5,84% respecto a las solicitudes presentadas; sin embargo, el número de ayudas desistidas supone un ascenso del 6.88%, en relación a las del curso 2020-21, convocatoria mes de mayo, habiendo disminuido ligeramente del número total de solicitudes presentadas, con respecto a la convocatoria de mayo del curso anterior.

En cuanto a lo previsto para el curso 2022-2023, el importe de las ayudas cubre normalmente la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, de septiembre de 2022 hasta junio de 2023, lo que supone un total de 176 días, si bien se ha fijado como importe máximo de la ayuda 943,36 euros, de modo que si el coste del servicio es inferior a dicha cantidad se abona el importe total de dicho coste y en caso contrario el importe de la ayuda alcanza dicha cuantía máxima.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 9.783, de las cuales se han concedido 5.228, es decir, un 53,44 % del total de solicitudes, por un importe global de 4.044.666,54€. De las 4.555 solicitudes restantes, 3.731 han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, y 824 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuadro 2.103. Convocatoria de ayudas de comedor 2022. Curso 20221-2023

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2022-23	
Convocatoria15 de marzo de 2022	
Número de solicitudes presentadas	**9.783**
Solicitudes concedidas	**5.228**
Solicitudes denegadas	**3.731**
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	**2.832**
Situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras (no realizar la declaración de la renta de los miembros de la unidad familiar que están legalmente obligado para ello), por lo que procede denegar la ayuda solicitada	167
Superan el umbral de renta familiar y también se encuentran el a situación prevista en el artículo 14.3 de la Orden de bases reguladoras	22
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	40
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	82
Solicitud presentada fuera de plazo	9
Solicitudes no han sido presentada en los lugares habilitados según la Ley 29/2015 del PAC	89
Solicitudes duplicadas	5

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2022-23	
Convocatoria15 de marzo de 2022	
Centro sin comedor escolar.	9
Por traslado a un centro sin comedor autorizado y no haber sido presentada en los lugares habilitados según la Ley 29/2015 del PAC	1
Por haber renunciado a la ayuda	36
Solicitudes denegadas por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.	313
Solicitudes denegadas por ser alumnado transportado con derecho a gratuidad de comedor.	1
Solicitudes denegadas por estar duplicadas y por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.	1
Solicitudes se encuentran denegadas por traslado de los alumnos a otra Comunidad Autónoma.	28
Solicitudes han sido denegadas por traslado de los alumnos a Centros sin comedor autorizado.	9
Por no alcanzar la puntuación mínima necesaria para obtener la ayuda dentro del crédito disponible, o existir alumnos con derecho preferente (Art.6 de las bases reguladoras).	35
Por haber presentado la solicitud fuera de plazo.	6
Otras causas previstas en la convocatoria	46
Solicitantes que se declaran desistidos	**824**

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

A la vista de estos datos, el número total de ayudas concedidas aumenta sustancialmente, un 2,07%, respecto a las concedidas en el curso anterior, aunque se han quedado 35 alumnos que cumplen los requisitos y han sido denegadas por falta de crédito. El número de ayudas denegadas desciende ligeramente en un 8,63% %, sin embargo el número de ayudas desistidas desciende levemente en un 1,58 % respecto a las del curso 2021-2022, habiendo un aumento del número total de solicitudes presentadas que asciende en un 4,26%.

NORMATIVA ELABORADA

Cuadro 2.104 Normativa elaborada para Comedores Escolares. Año 2021

Publicación	Título
BORM 04/02/2021	Orden de 1 de febrero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
BORM 12/04/2021 (Extracto)	Extracto de la Orden de 23 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas asistenciales de comedor escolar para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio complementario durante el curso 2021-2022.

Publicación	Título
BORM 04/02/2021	Orden de 1 de febrero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.
BORM 28/5/ 2021 (Extracto)	Orden de 24 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2021-22.
BORM 20/05/2021 (Extracto)	Extracto de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2020-2021.
BORM 07/08/2021	Resolución de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso 2021-2022.
BORM 07/08/2021	Resolución de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2021-2022.

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

Cuadro 2.105 Normativa elaborada para Comedores Escolares. Año 2022

Publicación	Título
BORM 05/03/2022	Orden de 2 de marzo de 2022 de la Consejería de Educación por la que se modifica la Orden de 1 de febrero de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en Centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia
BORM 28/05/2022 (Extracto)	Orden de 25 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2022-23.
BORM 19/03/2022 (Extracto)	Orden de 15 de marzo de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas asistenciales de comedor escolar para el alumnado de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio complementario durante el curso 2022-2023.
BORM 05/10/2022	Orden de 28 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Centros autorizados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
BORM 3/11/2022 (Extracto)	Orden de 28 de octubre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros autorizados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2022-23.

Publicación	Título
BORM 05/08/2022	Resolución de 26 de julio de 2022, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso 2022-2023.
BORM 05/08/2022	Resolución de 26 de julio de 2022, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2022-2023.

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

2.11.2 Transporte Escolar

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

El servicio complementario de transporte escolar para el curso 2020-2021 se organizó en 412 rutas. Tras un periodo de reestructuración del servicio y unificación de rutas de transporte escolar, se estableció como objetivo de mejora del servicio la revisión de las rutas existentes para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y la calidad en la prestación del servicio.

Los contratos vigentes al inicio del curso se relacionan a continuación:

La prórroga de 325 rutas de transporte escolar del expediente DGPE/SPE/1-2009, para los cursos escolares 2018-2019 a 2020-2021, cuyo importe económico se detalla a continuación en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.106 Prorroga contratos cursos 2018-2019 a 2020-2021

PRÓRROGA DE CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR CURSOS PARA LOS CURSOS 2018-2019 AL 2020-2021					
N.º de expediente Origen	Nº contratos	Importe 2018	Importe 2019	Importe 2020	Importe 2021
DGPE/SPE/ 1-2009	325	4.242.562,43	12.982.029,55	12.982.029,55	8.739.467,12

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

Expediente de contratación SG-CA-5-2019 del que forman parte 26 rutas siguientes agrupadas en 14 lotes, prorrogado para el curso 2021-2022 en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.107 Prorroga contratos curso 2020-2021

CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2020-2021		
Código ruta	**Centro**	**Localidad**
30000146A	CEIP San Pablo	Abarán
30000328A	IES Alfonso Escámez	Águilas
30000766A	IES Vicente Medina	Archena
30001011A	CEIP Ntra. Sra. de Esperanza	Calasparra
30006719A	CEIP Nicolás Raya	Sangonera la Verde
30006859A	CEIbas Arteaga	Sucina
30008340A	IES Francisco de Goya	Molina de Segura
30008340B	IES Francisco de Goya	Molina de Segura
30008996A	IES El Bohío	Los Dolores
30008996B	IES El Bohío	Los Dolores
30008996C	IES El Bohío	Los Dolores
30008996D	IES El Bohío	Los Dolores
30008996E	IES El Bohío	Los Dolores
30008996F	IES El Bohío	Los Dolores
30009058A	CEIP Joaquín Tendero	Águilas
30009319A	IES Infanta Elena	Jumilla
30009368D	CEE Ascruz	Caravaca de la Cruz
30009915A	CEIP Vista Alegre	Las Torres de Cotillas
30011417C	CEE Las Boqueras	Murcia
30011417D	CEE Las Boqueras	Murcia

CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2020-2021		
30013441A	IES Villa de Abarán	Abarán
30013441B	IES Villa de Abarán	Abarán
30018837B	IES Eduardo Linares	Molina de Segura
30019337A	CEIP El Alba	Roldán
30020224A	IES Octavio Carpena	Santomera
30020224B	IES Octavio Carpena	Santomera

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

Expediente de contratación SG/CA/10-2020 del que forman parte 33 rutas agrupadas en 19 lotes, solamente se ha considerado necesario prorrogar hasta diciembre de 2021, y son las rutas desglosadas en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.108 Prorroga contratos rutas agrupadas curso 2020-2021

PRORROGA DE CONTRATOS DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2020-2021		
Código ruta	**Centro**	**Localidad**
30000626C	IES Valle de Leiva	Alhama de Murcia
30009332B	IES Prado Mayor	Totana
30000811B	CEIP Antonio Monzón	Beniel
30000973A	CEIP Obispo García Ródenas	Bullas
30001138C	CEIP Virgen de la Candelaria	Barranda
30001916A	CEIP San Ginés de la Jara	Llano del Beal
30001953A	CEIP Fernando Garrido	Canteras
30003561A	CEIP Pasico Campillo	Lorca
30003561B	CEIP Pasico Campillo	Lorca
30003561D	CEIP Pasico Campillo	Lorca
30003706A	CEIP San Juan	Morata
30003779A	CEIP Petra González	La Paca

PRORROGA DE CONTRATOS DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2020-2021		
Código ruta	**Centro**	**Localidad**
30003962E	CEIP Virgen de las Huertas	Lorca
30004401A	CEIP Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30004401B	CEIP Ntra. Sra. de los Remedios	Torrealta
30004346A	CEIP Vega del Segura	Molina de Segura
300019167ª	CEIP Ntra. Sra. de la Asunción	Villanueva del Río Segura
30005284E	IES Carthago Spartaria	La Palma
30006707C	CEIP Antonio Delgado Dorrego. /IES Sangonera la Verde	Sangonera la Verde
30008017A	CEIP Juan Antonio López/ IES Rambla de Nogalte	Puerto Lumbreras
30008017C	CEIP Juan Antonio López/IES Rambla de Nogalte.	Puerto Lumbreras
30009320A	IES Ribera de los Molinos	Mula
30009435A	CEIP Vicente Medina	Orilla del Azarbe
30009484A	CEIP Las Herratillas	Yecla
30009484B	CEIP Las Herratillas	Yecla
30010309B	CEIP Dionisio Bueno	Abanilla
30010796A	CEIP Beethoven	Cartagena
30012896B	IES Las Salinas del Mar Menor	La Manga
30012975A	CEIP Santiago Apóstol	Hoya del Campo
30018370A	CEIP Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30018370B	CEIP Petra Sánchez Rollán	Los Alcázares
30019179A	CRA El Sabinar	El Sabinar
30019337B	CEIP El Alba	El Roldán

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

Tras el comienzo del curso 2021-22, debido al incremento de matrícula y a nuevas necesidades en algunos centros educativos, se ha procedido a la creación de nuevas rutas que se incluirán al próximo expediente de contratación si la necesidad persiste, además de tres rutas de nueva creación del curso 2020-21 que se ilustran en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.109 Contratación rutas cursos 2020-2021 y 2021-2022

CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2020-21 y 2021-22		
Código ruta	**Centro**	**Localidad**
30010152E	IES San Isidoro	Los Dolores (Cartagena)
30004668B	IES Ortega y Rubio	Mula
30011341C	IES Rambla de Nogalte	Puerto Lumbreras
30003561E	CEIP Pasico Campillo	Lorca
30008698F	IES Sierra de Carrascoy	Murcia
30008698G	IES Sierra de Carrascoy	Murcia
30008901F	IES Sierra Minera	La Unión
30011417E	CEE Niños Autistas	Murcia
30010899G	CEE Santísimo Cristo de la Misericordia*	Murcia
30009010B	IES Aljada	Puente Tocinos (Murcia)
30019337C	CEIP El Alba	El Roldán
30008881F	IES Gerardo Molina	Torre Pacheco
30008996G	IES El Bohío	El Bohío (Cartagena)
30012896H	IES Salinas del Mar Menor	Cartagena
30012835C	IES Menárguez Costa	Los Alcázares
30020224C	IES Octavio Carpena Artés / IES Julián Andúgar	Santomera
30013542C	IES La Basílica	Algezares (Murcia)

CONTRATACIÓN DE RUTAS PARA EL CURSO 2020-21 y 2021-22		
Código ruta	**Centro**	**Localidad**
30013566D	IES Sangonera la Verde	Sangonera la Verde
30013566E	IES Sangonera la Verde	Sangonera la Verde
30002143F	CEE PRIMITIVA LÓPEZ	Dolores (Los) Cartagena
30003962H	CEIP Virgen de Las Huertas	Lorca
30003950E	CEIP Villaespesa Lorca	Lorca
30013451D	IES Mar Menor	San Javier

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

Por otra parte, ante la disponibilidad de vehículos con las características necesarias para la realización del servicio de transporte escolar por parte del Parque Móvil de la CARM, dicho organismo se ha hecho cargo de nuevo de cuatro rutas de transporte escolar, habiendo sido necesario solamente la contratación del personal que realice las funciones de los acompañantes en las tres rutas de los centros de Educación Especial.

Cuadro 2.110 rutas del PARQUE MÓVIL CARM. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

RUTAS QUE REALIZA EL PARQUE MÓVIL DE LA CARM CURSO ESCOLAR 2020-21 y 2021-22		
Código ruta	**Centro**	**Localidad**
30010899F	CEE Cristo de la Misericordia	Murcia
30010978G	IES Ingeniero de la Cierva	Murcia
30011417B	CEE Los Niños Autistas	Murcia
30008376C	CEE Eusebio Martínez	Alcantarilla
30011338A	IES Miguel Espinosa	Murcia

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

En cuanto al curso 2021-2022, durante el periodo lectivo de enero a junio de 2022, surgen otras necesidades de transporte escolar que son cubiertas a través de contratos menores. Se detallan las nuevas rutas contratadas:

Cuadro 2.111. Nuevas rutas 2022

N.º de expediente Contrato Menor	Centro Educativo	Ruta	Importe 2022
2022/04778	CEE Pérez Urruti	30010292J	11.083,60
2022/004839	IES Octavio Carpena Artero	3002022D	12.474,00
2022/013265	IES Pueblos de la Villa	30019052E	7.084,00
2022/19687	IES San Isidoro	30010152F	3.234,00
2022/26773	CEE Pérez Urruti	30010292J	9.572,20

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

Debido al aumento de matrículas producido por la acogida en el Municipio de Cartagena de refugiados procedentes de Ucrania se hace necesario la creación de dos nuevas rutas, que son prestadas mediante dos contratos menores. Estas rutas se contratan hasta la finalización del curso escolar 2021-2022, con el siguiente detalle.

Cuadro 2.112. Nuevas rutas municipio Cartagena para refugiados ucranianos 2022

N.º de expediente Contrato Menor	Centro Educativo	Ruta	Importe 2022
2022/012068	CEIP Mediterráneo	30010051I	9.215,36
2022/019615	CEIP La Concepción	30002234A	5.841,00

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

En definitiva, para el curso escolar 2021-2022 disponemos de las siguientes rutas:

Cuadro 2.113. Rutas curso 2021-2022

TRANSPORTE ESCOLAR. 2022	
N.º de rutas de transporte escolar	**433**
N.º de alumnos transportados Infantil y Primaria	**6.108**
N.º de alumnos transportados ESO	**12.520**
N.º de alumnos transportados Bachillerato/FP	**1.012**
Total de alumnos transportados	**19.640**

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

COVID-19

Por Orden de 19 de agosto de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas restrictivas adicionales en materia de transporte de personas, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia, se limita al 50% el uso de los asientos en el transporte público regular, discrecional y privado complementario de viajeros en autobús, en los que todos los ocupantes deban ir sentados. En aplicación de esta medida se hace necesaria una reorganización del servicio de transporte escolar modificándose

269 de las rutas del expediente DGPE/SPE/1-2009, bien por aumento de las plazas contratadas o bien por la realización de dobles expediciones. Por lo que durante el ejercicio 2021, para cubrir las necesidades de transporte escolar, se realiza la contratación de dos contratos de emergencia de refuerzo: el expediente de tramitación anticipada 15038/2020, relativo al servicio de refuerzo de transporte escolar por COVID-19 en 95 rutas y el expediente 15001/2021, correspondiente al servicio de refuerzo en el servicio de transporte escolar por covid-19 en 21 rutas de transporte escolar. Ascendiendo las obligaciones de pago de estos contratos en 1.797.582,48 € y 387.622,71.

La fecha de finalización del expediente DGPE/SPE/1-2009, es de junio de 2021 por lo que se inicia la tramitación de una ampliación de los contratos hasta diciembre de 2021, por suspensión de estos durante el estado de alarma por el COVID-19 pudiéndose ampliar 279 rutas, tramitándose 21 rutas de este contrato, que por diferentes motivos no se pudieron ampliar, por contrato menor hasta diciembre de 2021 y 25 rutas que se realizaron mediante el contrato de emergencia con número de expediente 15042/2021, debido al el incumplimiento de los contratos por parte de las empresas adjudicatarias en 35 rutas del expediente DGPE/SPE/1-2009

Tramitándose nuevo expediente de contratación mediante acuerdo de contrato marco con la finalidad de unificar en un único expediente todos los contratos de transporte escolar y dotar a la administración de una herramienta de contratación ágil que permita tramitar las nuevas contrataciones en unos tiempos razonables. La tramitación de este expediente de acuerdo de contrato marco (SG/CA/28/2020) se inició en el mes de julio de 2020, pero finalmente se desistió en el mes de diciembre de 2020 con la finalidad de revisar la zonificación inicialmente establecida y revisar los criterios de solvencia para facilitar el acceso a la misma. Se inicia un nuevo acuerdo de contrato marco (SG/CA150027/2021) en el mes de junio de 2021.

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar ha sido regulada por la Orden de 7 de junio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas individualizadas de transporte escolar (B.O.R.M. de 10 de junio de 2016).

La convocatoria de estas ayudas para el curso 2020-2021 (Orden de 3 de mayo de 2021–B.O.R.M. de 20 de mayo de 2021) Fijaba el importe máximo de la convocatoria

en 211.000,00 siendo la cuantía mínima de estas ayudas en 360 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y

la máxima de 1.900 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 646, de las cuales se han concedido 510, es decir un 79 % del total de solicitudes, por un importe global de 210.878,54 euros. Han sido denegadas, por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria, 136 solicitudes.

Cuadro 2.114 Ayudas de transporte. Curso 2020-2021

CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE CURSO 2020-2021			
SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
646	510	210.878,54	136

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

Por último veamos en el siguiente cuadro un resumen del alumnado usuario de servicios complementarios por tipo de enseñanza y titularidad de centro en el curso 2021-2022 con datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 2.115. Resumen de alumnado usuario de servicios complementarios .Curso 2021-2022

Tipo de Servicio	Enseñanza	Todos los centros	Públicos	Privados
Alumnado Usuario de Comedor Escolar	**TOTAL**	**34.548**	**19.926**	**14.622**
	E. Infantil Primer Ciclo	4.998	2.626	2.372
	E. Infantil Segundo Ciclo	9.181	5.548	3.633
	Educación Primaria	17.805	11.183	6.622
	Educación Especial	773	564	209
	Educación Secundaria Obligatoria	1.632	5	1.627
	Bachillerato	159	0	159
	Formación Profesional (1)	0	0	0
Alumnado Usuario de Residencia Escolar	**TOTAL**	**22**	**0**	**22**
	E. Infantil Primer Ciclo	0	0	0
	E. Infantil Segundo Ciclo	0	0	0

Tipo de Servicio	Enseñanza	Todos los centros	Públicos	Privados
	Educación Primaria	1	0	1
	Educación Especial	0	0	0
	Educación Secundaria Obligatoria	17	0	17
	Bachillerato	4	0	4
	Formación Profesional (1)	0	0	0
Alumnado Usuario de Transporte Escolar	**TOTAL**	**21.025**	**19.253**	**1.772**
	E. Infantil Primer Ciclo	124	0	124
	E. Infantil Segundo Ciclo	1.646	1.488	158
	Educación Primaria	5.087	4.475	612
	Educación Especial	860	677	183
	Educación Secundaria Obligatoria	11.668	11.111	557
	Bachillerato	851	735	116
	Formación Profesional (1)	789	767	22
Alumnado Usuario del Servicio de Apertura (ampliación horario) (2)	**TOTAL**	**3.335**	**639**	**2.696**
	E. Infantil Primer Ciclo	931	284	647
	E. Infantil Segundo Ciclo	789	43	746
	Educación Primaria	1.431	148	1.283
	Educación Especial	8	0	8
	Educación Secundaria Obligatoria	176	164	12
	Bachillerato	0	0	0
	Formación Profesional (1)	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Incluye el alumnado de Ciclos Formativos de FP y Otros Programas Formativos.
2) Servicio que ofertan algunos centros de ampliación de su horario antes y/o después de su horario lectivo.
3) El Total no corresponde al Total Nacional, ya que no se dispone de esta información para la todas las comunidades.
4) No se dispone de información completa para esta CA de los centros exclusivos de E. Infantil, de las residencias escolares en centros de la Administración educativa y de transporte para centros públicos de E. Primaria.

2.11.3. Ayudas al estudio

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad. Reflejamos en este apartado las becas y ayudas de las convocatorias nacional y regional.

En este sentido, en Becas y Títulos el incremento de 2021 a 2022 ha sido de 2.961.608,05 €, como vemos en los siguientes cuadros.

Cuadro 2.116. Resumen anual gasto Becas y títulos. Año 2021

CONCEPTO	IMPORTE
Becas y ayudas al estudio	1.321.115
Ayudas al estudio (libros)	1.319.230
Ayudas Educación Infantil 0-3	1.885
TOTAL Ayudas	**2.642.230**
Títulos	
Suministro de títulos expedidos	99.998,86
TOTAL Becas y títulos	**1.421.113,86**

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

Cuadro 2.117 Resumen anual gasto Becas y títulos. Año 2022

CONCEPTO	IMPORTE
Becas y ayudas al estudio	
Ayudas al estudio (libros)	897.280,00
Ayudas Educación Infantil 0-3	3.397.200,00
Títulos	
Suministro de títulos expedidos	88.241,91
Total Becas y Títulos	**4.382.721,91**

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

Cuadro 2.118. Gestión de becas curso 2020-2021 (Ministerio de Educación y Consejería)

Número de solicitudes tramitadas	**46.166**
Nº de escritos remitidos requiriendo documentación adicional. Educación Especial: 1.150 Ayuda al Estudio:387 Convocatoria General: 1.985 Educación Infantil:83	3.605
N.º de denegaciones comunicadas **Educación Especial: 1.529** **Convocatoria General : 7.088**	**8.617**
N.º de recursos tramitados Convocatoria General :55 Educación Especial: 82 Ayudas al Estudio:4	141
N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial	**998**

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

Cuadro 2.119. Gestión de becas curso 2021-2022 (Ministerio de Educación y Consejería)

Número de solicitudes tramitadas	**51.334**
N. º de escritos remitidos requiriendo documentación adicional. Educación Especial: 1300 Ayuda al Estudio:350 Convocatoria General: 2.100 Educación Infantil :650	**4.400**
N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 1.258 Convocatoria General : 8.475	**9.733**
N.º de recursos tramitados Convocatoria General :55 Educación Especial: 61 Ayudas al Estudio:20	**136**
N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial	**400**
Total documentos solicitados	**14.669**

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

Cuadro 2.120. Número de solicitudes en las distintas convocatorias. Curso 2020-2021

CONVOCATORIA	NORMATIVA REGULADORA	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2020 (B.O.E. de 8 de agosto de 2020) BNS-518731	25.010
EDUCACIÓN ESPECIAL (INFANTIL,PRIMARIA, E.S.O., BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2020 (B.O.E. de 8 de agosto de 2020) BDNS-518735	5.431
AYUDAS AL ESTUDIO Consejería de Educación (1º y 2º de Educación Primaria y 2º a 4º ESO)	Orden de 4 de junio de 2020 (B.O.R.M. de 15 de junio de 2020) BDNS-509293	15.640
AYUDAS EDUCACIÓN INFANTIL 0-3	Orden de 14 de septiembre de 2020 (B.O.R.M. de 22 de septiembre de 2020) BDNS-524010	85
TOTAL ESTUDIOS		**46.166**

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

Cuadro 2.121. Resumen general de becas y ayudas concedidas, denegadas e importes curso 2020-2021

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/ REVOCADAS
Convocatoria General				
C. Formativos Grado Medio	4.740	2.810	4.937.125,23	1.930
Ciclos Formativos Grado Superior	7.252	4.931	8.548.141,27	2.321
Bachillerato	10.326	8.605	14.826.233,21	1.721
Otros Estudios	1.805	866	1.594.077,66	939
FP Básica	887	710	255.420	177
Educación Especial	5.431	3.902	4.406.203,68	1.529
Total convocatorias MEFP	**30.441**	**21.824**	**34.567.201,05**	**8.617**

CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/ DESISTIDAS
Ayudas al Estudio Curso 2020-21	15.640	10.093	1.319.230	5.543
Ayudas educ. Infantil 0-3 Curso 2020-21	85	2	1.885	83
Total convocatorias CARM	**15.725**	**10.095**	**1.321.115**	**5.626**
TOTAL GENERAL (MEFP y CARM)	**46.166**	**31.919**	**35.888.316,05**	**14.243**

Fuente: Memoria 2021 Consejería de Educación

En el curso 2020-2021 ha habido 46.166 solicitudes y 31.919 concedidas con un importe total de 35.888.316,05€. Veamos la del curso 2021-2022 en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.122. Resumen general de becas y ayudas concedidas, denegadas e importes curso 2021-2022

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS/REVOCADAS
Convocatoria General				
C. Formativos Grado Medio	5.371	2.915	5.454.946,22	2.456
Ciclos Formativos Grado Superior	7.878	5.140	9.482.653,04	2.738
Bachillerato	11.180	8.810	16.206.831,31	2.370
Otros Estudios	1.824	840	1.658.266,27	984
FP Básica	1.046	863	353.770	183
Educación Especial	**5.743**	**4.436**	**5.726.658**	**1.307**
Total convocatorias MEFP	**33.042**	**23.004**	**38.883.124,84**	**10.038**
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	**SOLICITUDES PRESENTADAS**	**CONCEDIDAS**	**IMPORTE EUROS**	**DENEGADAS/DESISTIDAS**
Ayudas al Estudio Curso 2021-22	**11.883**	**7.236**	**897.280**	**4.647**
Ayudas Educ. Infantil 0-3 Curso 2022-23	**6.409**	**3.082**	**3.397.200**	**3.327**
Total convocatorias CARM	**18.292**	**10.318**	**4.294.480**	**7.974**
TOTAL GENERAL (MEFP y CARM)	**51.334**	**33.322**	**43.177.604,84**	**18.012**

Fuente: Memoria 2022 Consejería de Educación

En este caso se observa un incremento interanual de 7.289.288,79 € ya que el importe de 2021 fue de 35.888.316,05 € y el de 2022 ha sido de 43.177.604,84 €.

LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

3 LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

3.1. La convivencia en centros educativos. Curso 2019-2020 y 2020-2021

Desde la Orden de 19 de octubre de 2006 por la que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la CARM, la convivencia escolar supone un pilar fundamental para una educación de calidad. Los centros educativos constituyen el escenario principal en el que se vinculan los estudiantes con la sociedad y, por ello, se pueden considerar un modelo esencial para el aprendizaje de la convivencia, el aprendizaje de la necesidad del cumplimiento de las leyes y normas, la formación ciudadana y el ejercicio de valores fundamentales que deben estar presentes en las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa y contribuir a la construcción de una sociedad mejor. Solo desde este ideal de una educación de calidad, recogido en el apartado I del preámbulo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución Española: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

Con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza a partir de la mejora de la convivencia escolar y, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 del Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se recopilan datos y actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación y Cultura durante el curso escolar 2019-2020, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

Hay que señalar que el curso 2019-2020 estuvo marcado por la situación de pandemia, que llevó al cierre de los centros educativos desde el mes de marzo hasta el final del curso, pasando de una educación presencial a una educación online. La no presencialidad se convirtió en todo un reto para la educación, ya que supuso una modificación de todo el proceso educativo, suspendiendo actividades y programas o, en algunos casos, adaptándolos a la nueva situación.

CURSO 2020 - 2021

El Observatorio para la Convivencia Escolar se constituye como un instrumento de evaluación y diagnóstico, cuyo objetivo es la mejora del clima escolar mediante el análisis, la investigación y la propuesta de medidas orientadas a la consecución del mismo. Con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza a partir de la mejora de la convivencia escolar y, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 del Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se elabora el presente informe en el que se recopilan datos y actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación y Cultura durante el curso escolar 2020-2021, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región, a través del análisis de toda la información compilada. Hay que señalar que el curso 2020/2021 estuvo marcado por la semipresencialidad en las aulas, factor a tener en cuenta a la hora del análisis de los datos y su comparativa con cursos anteriores, si bien durante el curso 2019-2020 estuvo condicionado por la interrupción del curso escolar e instauración de la modalidad de educación online provocada por la situación sobrevenida por la pandemia.

A partir de aquí se irán incorporando primero los datos del informe 2019-2020 y posteriormente o embebidos los últimos del curso 2020-2021.

3.1.1. Desarrollo normativo en materia de convivencia escolar

1. Orden de 6 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad (BORM de 9 de julio).
2. Orden de 25 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, a la Dirección General de Ordenación Académica (BORM de10 de agosto).
3. Orden de 19 de octubre de 2006, por la que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 2 de noviembre).
4. Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM. de 13 de agosto).
5. Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (BORM. de 9 de noviembre).
6. Resolución de 8 de octubre de 2013 por la que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
7. Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia.

8. Decreto nº 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
9. Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece un protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.
10. Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero o intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
11. Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad.
12. Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la Mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
13. Orden de 29 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos del documento de constatación de hechos presenciados por los docentes que ejerzan sus funciones en centros educativos de la Región de Murcia que impartan alguna de las enseñanzas no universitarias establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3.1.2. Estimación del clima de convivencia en los centros educativos de la CARM. El cumplimiento de las normas como indicador de ese clima

El Decreto nº 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de marzo) y la posterior normativa que lo desarrolla constituyen el marco jurídico que dota a la comunidad de educativa de herramientas para la actuación en diferentes casuísticas relacionadas con la convivencia escolar.

En este sentido, los protocolos de actuación y los planes de convivencia han de verse como una oportunidad para la mejora de las relaciones interpersonales, por lo que deben ser analizados y evaluados con el fin de mejorar su eficacia; dichos protocolos quedan establecidos en la Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se trata de un enfoque proactivo, que pretende anticiparse a las posibles situaciones que se puedan presentar y que afecten de forma negativa a las relaciones interpersonales en el entorno escolar, ya estén relacionadas con el acoso o con otras formas de violencia y maltrato,

como la discriminación, la exclusión, el hostigamiento, la agresión o la violencia de género, así como con los casos de autolisis.

3.2. Faltas leves contra la normas de convivencia escolar

El artículo 29 del Decreto 16/2016 considera **faltas leves** contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas graves o muy graves y se tipifican de la a) a la l), tal y como se puede observar en el cuadro 3.1.

Según los datos recabados por el Observatorio para la Convivencia Escolar del aplicativo Plumier XXI, las faltas leves contrarias a las normas de convivencia más habituales, según etapa educativa son:

Cuadro 3.1. Faltas leves más habituales según etapa educativa. Curso 2019-2020

	FALTAS LEVES/ ETAPAS	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
a	Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.	22,22%	0,93%	10,18 %	**23,82%**	12,53%
b	Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	16,66%	20,22%	**29,39 %**	18,15%	22,70%
c	La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.	0%	3.07%	3,80%	1,49%	2,33%
d	No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.	5,55%	7,22%	8,56%	6,07%	8,35%
e	No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.	0%	1,80 %	0,41%	0%	0,42%
f	El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.	0%	0,94%	6,22%	21,36%	12,70%
g	Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.	**33,33%**	22,16%	28,08 %	20,56%	26,81%
h	La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando	22,22%	**36,69%**	7,24%	1,49%	5,32%

	FALTAS LEVES/ ETAPAS	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
	por su entidad no sean consideradas graves.					
i	Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.	0%	3,59%	1,89%	0,92%	2,16%
j	Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.	0%	1,46%	0,47%	0,11%	0,20%
k	La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.	0%	0,63%	0,33%	0,40%	0,24%
l	El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.	0%	1,23%	3.39%	5,61%	6,19%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Como podemos comprobar observando el cuadro 3.1, depende de cada etapa la prevalencia de una falta u otra. Si bien en Educación Infantil y Formación Profesional, la falta más habitual es la correspondiente a la letra g) Los *actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves*; en Educación Primaria es la h*) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves*; en la Educación Secundaria Obligatoria es la b) *Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro*; en Bachillerato la a) *Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase*. En líneas generales, la falta tipificada con la letra g, es la más común a todas las etapas.

En años anteriores, la falta a) también había sido la que más prevalecía en la Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional, pero la interrupción del curso debido a la pandemia ha influido en el cómputo total de faltas.

Si observamos el cuadro 3.2., en la que figuran los porcentajes de faltas leves por etapas, podemos extraer las siguientes conclusiones:

Cuadro 3.2. Porcentaje (%) Faltas leves por etapas

ETAPAS	% FALTAS
ED. INFANTIL	0,01%
ED. PRIMARIA	5,07%
ESO	82,18%
BACHILLERATO	4,82%
FORMACIÓN PROFESIONAL	7,89%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Del total de faltas leves cometidas por etapas, comprobamos que en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es en la que se comete el mayor número de faltas leves con un porcentaje del 82,18% del total, existiendo una gran diferencia con el resto de etapas. Si estos datos los comparamos con el número de alumnado que comete faltas leves, cuadro 3.3, observamos lo siguiente:

Cuadro 3.3. Porcentaje (%) de Alumnado que comete faltas leves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta leve. Curso 2019-2020

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS LEVES
ED. INFANTIL	0,04%
ED. PRIMARIA	8,67%
ESO	73,74%
BACHILLERATO	8,47%
FORMACIÓN PROFESIONAL	9,07%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Con respecto al total del número de alumnos y alumnas que cometen faltas leves en cualquier etapa, el 73,74% pertenece a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, viniendo a demostrar este dato, que no sólo esta etapa es en la que más faltas leves se cometen, sino que hay un mayor número de alumnado implicado en la comisión de las mismas. Así mismo, hay que señalar el aumento del 12% que se ha producido respecto al curso anterior, en dicha etapa.

Veámoslo de forma visual en el gráfico 3.1 los datos del cuadro 3.3.

Gráfico 3.1. . Porcentaje (%) de Alumnado que comete faltas leves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta leve

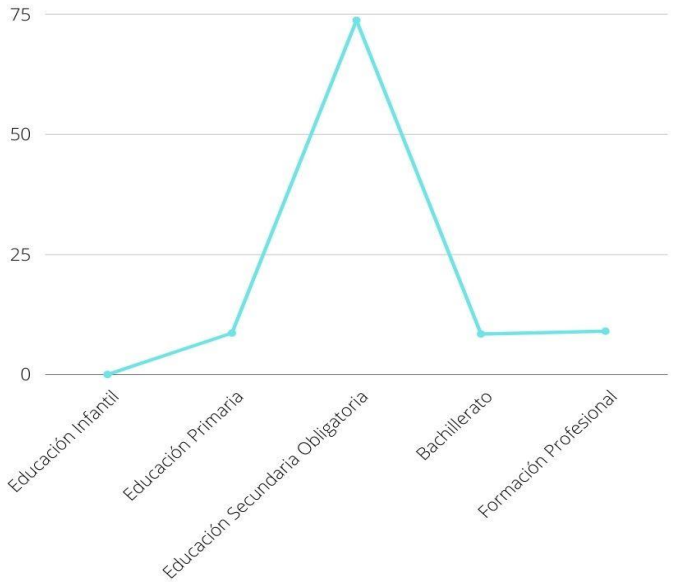

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Por tanto, de las dos tablas anteriores podemos concluir diciendo que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde mayor número de incidencias leves se registran, tanto en número de faltas cometidas como en número de alumnos y alumnas que las cometen.

Con respecto a la diferenciación por sexo, lo podemos observar en el cuadro 3.4

Cuadro 3.4. Faltas leves por sexo y etapa

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
INFANTIL	100 %	0%
PRIMARIA	83,48%	16,52%
SECUNDARIA	75,12%	24,88%
BACHILLERATO	60,83%	39,17%
FORMACIÓN PROFESIONAL	82,20%	17,80%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Podemos comprobar que en todas las etapas el porcentaje de faltas leves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas. Cabe destacar que se ha producido un incremento en el número de alumnas que comente faltas leves, destacando la etapa de Formación Profesional, donde el incremento ha estado en torno al 14% respecto al curso anterior.

Gráfico 3.2. Faltas leves por sexo y etapa educativa

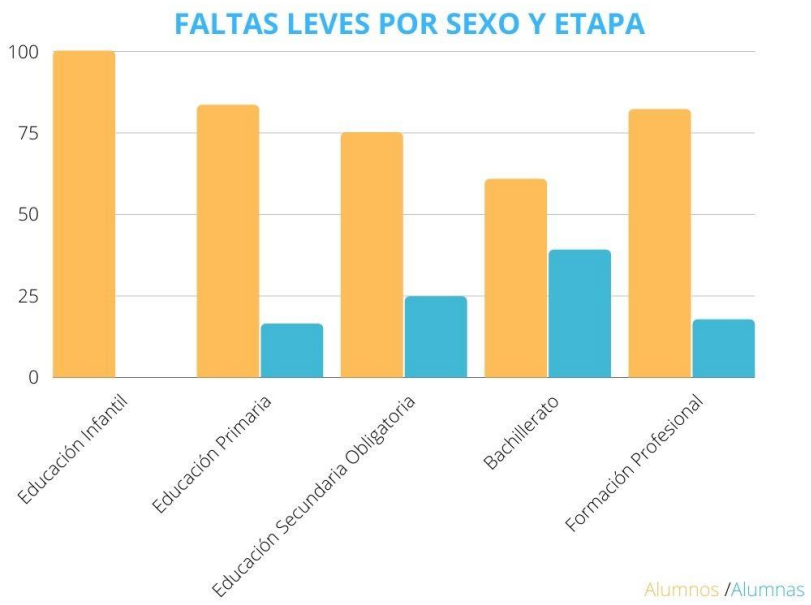

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

En cuanto al curso 2020-2021:

Cuadro 3.5. Faltas leves más habituales en cada etapa educativa. Curso 2020-2021

Faltas leves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
		%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
a	Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.	29,31%	2,92%	6,48%	23,68%	17,14%
b	Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	22,41%	16,24%	26,82%	9,11%	15,76%
c	La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.	0%	3,01%	2,33%	1,41%	1,53%
d	No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.	1,72%	6,74%	6,05%	6,58%	6,21%
e	No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.	0%	1,02 %	0,21%	0,10%	0,06%
f	El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.	0%	1,86%	8,89%	20,74%	11,53%
g	Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.	18,96%	24,09%	29,85%	25,20%	30,89%
h	La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.	20,69%	35,67%	7,10%	1,11%	3,14%
i	Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.	3,45%	3,79%	2,25%	0,30%	1,98%
j	Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.	1,72%	1,36%	0,39%	0,10%	0,03%
k	La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra	0%	0,87%	0,57%	0,50%	0,29%

Faltas leves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
		%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
	las normas de convivencia del centro.					
l	El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.	1,72%	2,42%	9,02%	11,13%	11,4%
		100%	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Como se puede comprobar en la tabla 1, depende de cada etapa la prevalencia de una falta u otra sobre el resto. Si bien en Educación Infantil, la falta más habitual es la correspondiente a la letra a) *Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase*, en Educación Primaria es la h*) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves* y en el resto de etapas educativas es la g) *Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves*. En líneas generales, la falta tipificada con la letra g, es la más común a todas las etapas.

Del cuadro 3.6, en la que figuran los porcentajes de faltas leves por etapas, se puede extraer las siguientes conclusiones:

Cuadro 3.6. Porcentaje % Faltas leves por etapas. Curso 2020-2021

ETAPAS	% FALTAS
EDUCACIÓN INFANTIL	0,15%
EDUCACIÓN PRIMARIA	8,65%
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	80,15%
BACHILLERATO	2,65%
FORMACIÓN PROFESIONAL	8,38%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Del total de faltas leves cometidas, se comprueba que en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es en la que se comete el mayor número de faltas leves con un porcentaje del 80,15% del total, existiendo una gran diferencia con el resto de etapas,

aunque cabe destacar un ligero incremento del 3% en la etapa de Educación Primaria respecto al curso anterior.

Si estos datos se comparan con el número de alumnado que comete faltas leves, Cuadro 3.7, se observa lo siguiente:

Cuadro 3.7.Porcentaje % Alumnado que comete faltas leves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta leve. Curso 2020-2021

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS LEVES
EDUCACIÓN INFANTIL	0,21%
EDUCACIÓN PRIMARIA	14,49%
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	70,37%
BACHILLERATO	5,32%
FORMACIÓN PROFESIONAL	9,59%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Con respecto al total del número de alumnos y alumnas que cometen faltas leves en cualquier etapa, el 70,37% pertenece a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, viniendo a demostrar este dato, como en años anteriores, que no solo esta etapa es en la que más faltas leves se cometen, sino que hay un mayor número de alumnado implicado en la comisión de las mismas, aunque se ha producido un descenso del 3% respecto al curso anterior.

Gráfico 3.3. Porcentaje de alumnado que comete faltas leves. Curso 2020-2021

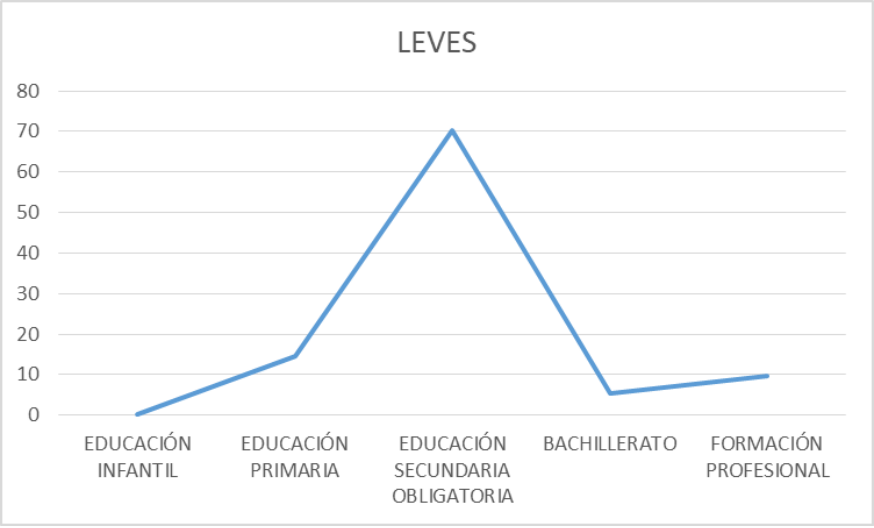

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Por tanto, de las dos tablas anteriores se puede concluir que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde mayor número de incidencias leves se

registran, tanto en número de faltas cometidas como en número de alumnos y alumnas que las cometen.

Con respecto a la diferenciación por sexo, se obtiene la siguiente tabla:

Cuadro 3.8. Faltas leves por sexo y etapa. Curso 2020-2021

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
EDUCACIÓN INFANTIL	76,66%	23,33%
EDUCACIÓN PRIMARIA	81,67%	18,33%
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	69,72%	30,27%
BACHILLERATO	66,71%	33,28%
FORMACIÓN PROFESIONAL	80,69%	19,30%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Se puede comprobar que en todas las etapas el porcentaje de faltas leves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas. Cabe destacar que en todas las etapas excepto en Bachillerato, se ha producido un aumento en el porcentaje de faltas cometidas por alumnas con respecto a años anteriores.

Gráfico 3.4. Faltas leves por sexo y etapa educativa

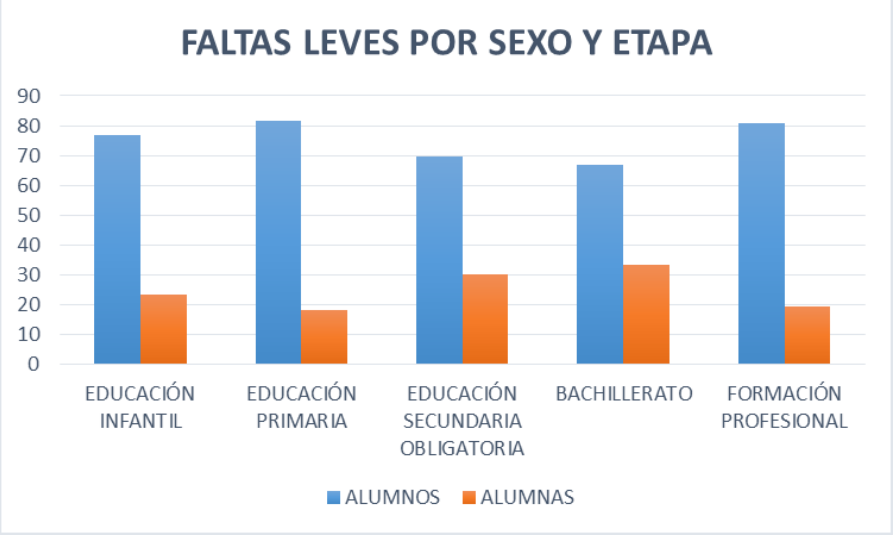

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

3.3. Faltas graves contra la normas de convivencia escolar

El artículo 32 del Decreto 16/2016 considera **faltas graves** contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas muy graves. En el cuadro 3.9 se enumeran las faltas graves, tipificadas de la a) a la n) y se especifica el porcentaje de las mismas cometidas por etapa educativa:

Cuadro 3.9. Porcentaje (%) Faltas graves más habituales por etapa educativa. Curso 2019-2020

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar	INFANTIL %faltas	PRIMARIA %faltas	ESO %faltas	BACH %faltas	FP %faltas
a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves	0%	2,32%	17,40%	7,62%	5,49%
b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.	0%	0,87%	6,92%	1,79%	7,32%
c) La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar	0%	1,16%	2,80%	3,58%	3,66%
d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.	100%	9,88%	14,59%	14,34%	22,88%
e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave	0%	43,89%	19,13%	6,72%	15,10%
f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.	0%	29,06%	22,16%	16,59%	22,88%
g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos	0%	1,16%	3%	22,42%	2,97%
h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.	0%	2,03%	1,47%	7,62%	1,37%
i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.	0%	1,74%	0,97%	1,79%	0,68%

j) Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos	0%	3,19%	2,77%	2,24%	3,43%
k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.	0%	3,19%	3,26%	0,85%	3,20%
l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud	0%	0,29%	4,27%	13,45%	7,78%
m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.	0%	0,29%	0,39%	0%	3,20%
n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia	0%	0,87%	0,81%	0,89%	0%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Del cuadro 3.9 se extraen los siguientes datos en relación al porcentaje de faltas graves más habituales cometidas por etapa:

La falta grave contraria a las normas de convivencia más habitual depende de cada etapa. Si bien en Educación Infantil es la d) *Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios*, en la etapa de Educación Primaria es la tipificada con la letra e*) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave.* En las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional, *es la f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.*

En Bachillerato la más habitual es la g) *Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos.*

Con respecto al total de faltas graves cometidas por etapas, observemos el cuadro 3.10

Cuadro 3.10. Porcentaje (%) Faltas graves por etapas

ETAPAS	% FALTAS
ED. INFANTIL	0%
ED. PRIMARIA	7,89%
ESO	76,31%
BACHILLERATO	5,05%
FORMACIÓN PROFESIONAL	10,73%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

En este Cuadro 3.10 se refleja que una vez más que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde el porcentaje de faltas graves cometidas es el más elevado, ascendiendo al 76,31% de la totalidad de faltas graves cometidas, seguido por Formación Profesional, que supone el 10,73%.

Si analizamos el porcentaje de alumnado que comete faltas graves, sucede lo mismo que con el análisis del alumnado que comete faltas leves, ya que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que el número es mayor, representando un 72,88% del total, seguido de Formación Profesional con un 12,20% del total. De nuevo se repiten los resultados obtenidos en el análisis de faltas leves, donde la Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional son las etapas con mayor porcentaje, siendo la primera de estas la que presenta un mayor incremento respecto a cursos anteriores.

Cuadro 3.11. Porcentaje (%) Alumnado que comete faltas graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta grave

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS GRAVES
ED. INFANTIL	0%
ED. PRIMARIA	8,28%
ESO	72,88%
BACHILLERATO	6,63%
FORMACIÓN PROFESIONAL	12,20%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Gráfico 3.5. Porcentaje (%) Alumnado que comete faltas graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta grave

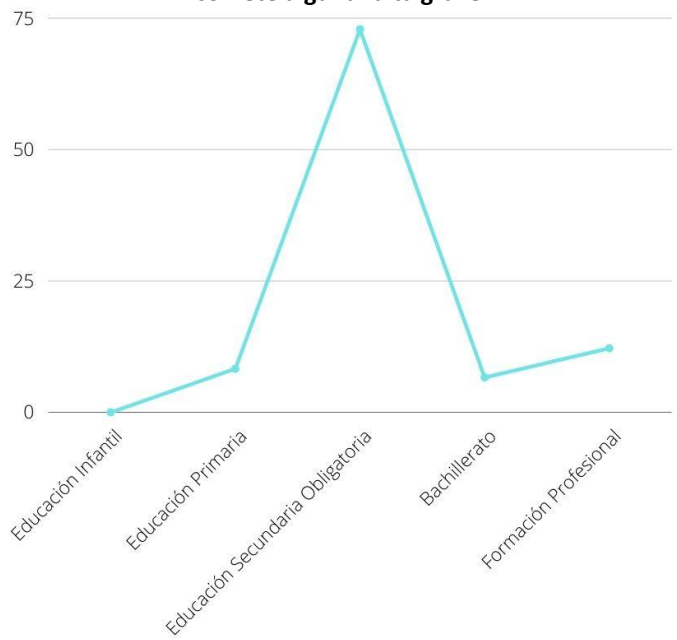

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Con respecto a la diferenciación por sexo, lo vemos en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.12 Faltas graves por sexo y etapa

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
ED. INFANTIL	0 %	0,0%
ED. PRIMARIA	89,6%	10,40%
ESO	79,15%	20,85%
BACHILLERATO	66,25%	33,75%
FORMACIÓN PROFESIONAL	83,53%	16,47%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Gráfico 3.6. Faltas graves por sexo y etapa educativa

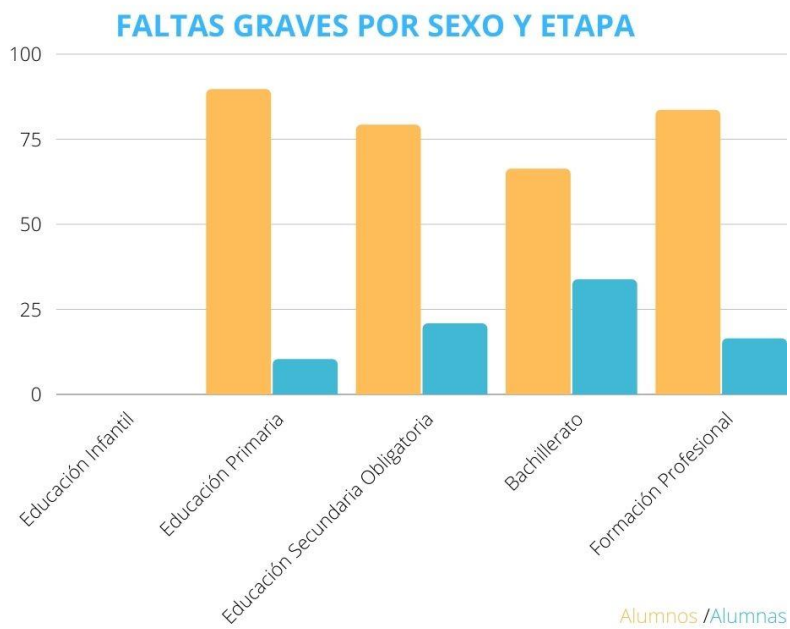

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Podemos comprobar en el cuadro 3.12 y de forma visual en el gráfico 3.6 que en todas las etapas educativas el porcentaje de faltas graves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas, del mismo modo que sucedía con las faltas leves. A pesar de estos resultados, en comparación con el curso anterior, se aprecia un aumento de las faltas cometidas por alumnas en Bachillerato.

En cuanto al curso 2020-2021 en faltas graves:

Cuadro 3.13. % Faltas graves más habituales en cada etapa educativa. Curso 2020-2021

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
		%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
a	La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves	0%	3,26%	13,80 %	3,36%	7,07%
b	El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.	0%	0,65%	3,41%	3,84%	5,46%

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
		%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
c	La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar	0%	3,47%	5,4%	3,84%	1,60%
d	Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.	100%	7,82%	11,55 %	6,25%	20,25%
e	Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave	0%	41,74%	15,63 %	3,84%	7,55%
f	Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.	0%	26,74%	16,66 %	16,34%	20,41%
g	Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos.	0%	0,87%	4,93 %	41,34%	3,69%
h	La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.	0%	3,04%	2,20 %	3,36%	0,96%
i	El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.	0%	0,43%	0,78 %	1,44%	0,64%
j	Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar,	0%	2,60%	1,79 %	1,44%	1,60%

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
		%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
j	instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos					
k	Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.	0%	6,30%	19,29 %	10,09%	18,32%
l	El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud	0%	0,21%	2,68%	4,80%	8,20%
m	Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.	0%	1,52%	0,55%	0%	1,12%
n	La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia	0%	1,30%	0,83%	0%	3,05%
		100%	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe Curso 2020-2021

Del cuadro 3.13 se extraen los siguientes datos en relación al porcentaje de faltas graves más habituales cometidas por etapa:

- La falta grave contraria a las normas de convivencia más habitual depende de cada etapa. Si bien en Educación Infantil es la d) *Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios*, en la etapa de Educación Primaria es la tipificada con la letra e*) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave.* En las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional, *es la f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.*

- En Bachillerato la más habitual es la g) *Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos.*
- Durante este año, se ha producido de forma puntual un incremento en la comisión de la falta *k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos*, principalmente en Educación Secundaria Obligatoria, debido principalmente a faltas por el mal uso de los sistemas de protección frente a la Covid-19.

Con respecto al total de faltas graves cometidas por etapas, se obtienen los siguientes datos recogidos:

Cuadro 3.14. % Faltas graves por etapas. Curso 2020-2021

ETAPAS	% FALTAS
EDUCACIÓN INFANTIL	0,05%
EDUCACIÓN PRIMARIA	8,76%
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	75,35%
BACHILLERATO	3,96%
FORMACIÓN PROFESIONAL	11,85%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe Curso 2020-2021

En el cuadro anterior se refleja una vez más que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde el porcentaje de faltas graves cometidas es el más elevado, ascendiendo al 75,35% de la totalidad de faltas graves cometidas, seguido por Formación Profesional, que supone el 11,85%. Los resultados son muy similares a los obtenidos en cursos anteriores, si bien ha habido un incremento de un punto en Educación Primaria y en Formación Profesional con respecto al curso anterior.

Si se analiza el porcentaje de alumnado que comete faltas graves, sucede lo mismo que con el análisis del alumnado que comete faltas leves, ya que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que el número es mayor, representando un 72,30% del total, seguido de Formación Profesional con un 12,11% del total. De nuevo se repiten los resultados obtenidos en el análisis de faltas leves, donde la Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional son las etapas con mayor porcentaje.

Cuadro 3.15. % Alumnado que comete faltas graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta grave. Curso 2020-2021

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS GRAVES
EDUCACIÓN INFANTIL	0,05%
EDUCACIÓN PRIMARIA	10,14%
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	72,30%
BACHILLERATO	5,38%
FORMACIÓN PROFESIONAL	12,11%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe Curso 2020-2021

Gráfico 3.7. Porcentaje de alumnado que comete faltas graves. Curso 2020-2021

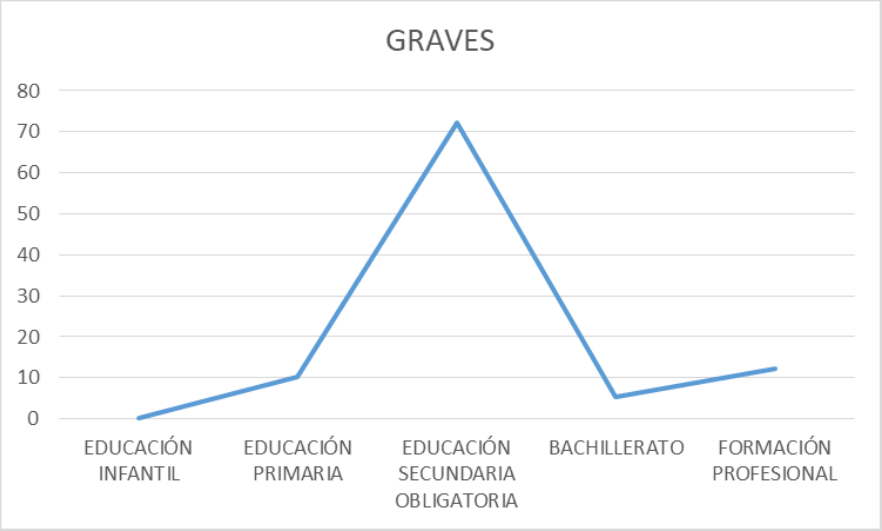

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe Curso 2020-2021

Con respecto a la diferenciación por sexo, se obtiene el siguiente cuadro:

Cuadro 3.16. Faltas graves por sexo y etapa. Curso 2020-2021

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
EDUCACIÓN INFANTIL	100 %	0,0%
EDUCACIÓN PRIMARIA	79,37%	20,62%
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	71,07%	28,92%
BACHILLERATO	65,42%	34,57%
FORMACIÓN PROFESIONAL	81,79%	18,20%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe Curso 2020-2021

Gráfico 3.8. Faltas graves por sexo y etapa educativa. Curso 2020-2021
Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe Curso 2020-2021

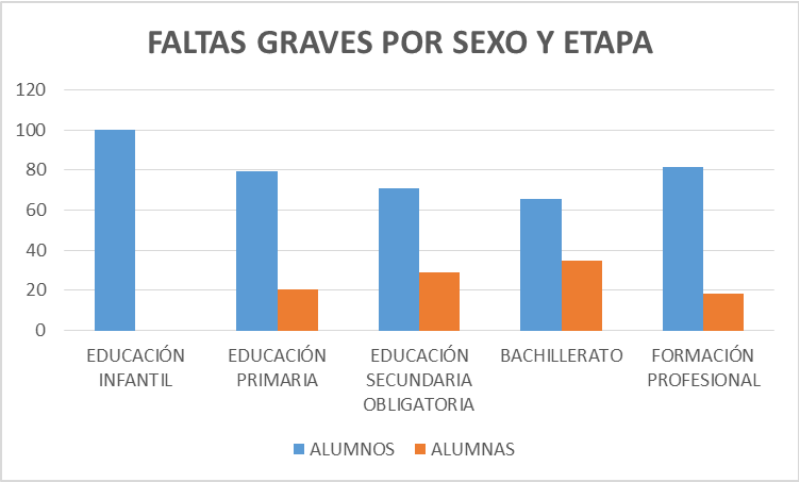

Aunque durante este curso 2020-2021 se ha producido un incremento de los casos entre las alumnas, excepto en Educación Infantil, se puede extraer de los datos obtenidos que el porcentaje de faltas graves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas, del mismo modo que sucedía con las faltas leves.

3.4. Faltas muy graves contra la normas de convivencia escolar

En el cuadro 3.17 se especifica el porcentaje de procedimientos contra las normas de convivencia por faltas muy graves que se han abierto en los centros educativos en cada etapa educativa:

Cuadro 3.17. Faltas muy graves más habituales contra las normas de convivencia escolar. Curso 2019-2020

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	F.PROFESIONAL
a)	La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves	0%	3,75%	8,69%	10,34%	6,97%
b)	El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno	0%	0%	3,55%	6,89%	2,32%
c)	Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa	0%	52,50%	35,17%	20,68%	27,90%
d)	Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás	100%	25%	32,80%	27,58%	47,67%

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	F.PROFESIONAL
	personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa					
e)	Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas	0%	12,50%	7,11%	0%	3,48%
f)	La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa	0%	2,50%	5,53%	6,89%	3,48%
g)	Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.	0%	2,50%	5,53%	20,68%	5,81%
h)	La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa	0%	1,25%	0,59%	6,89%	0%
i)	La posesión o venta de sustancias estupefacientes	0%	0%	0,98%	0%	2,32%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Del análisis de los datos expuestos en el cuadro 3.17 se pueden sacar las siguientes conclusiones:

- *Educación Infantil:* Sólo se han registrado 2 faltas muy graves en esta etapa educativa cometidas por un único alumno. Ambas se corresponde con la falta muy grave tipificada con la letra d) "*Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el*

acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa".

- *Educación Primaria* : La falta que más se comete es la tipificada con la letra c) "*Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa"* con un porcentaje del 52,50%, siendo la segunda más cometida la tipificada como d) "*Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa".*
- *Educación Secundaria Obligatoria:* Se repite el comportamiento de Educación Primaria, aunque en esta etapa las faltas tipificadas con las letras c) y d) tiene valores similares, 35,17% y 32,80% respectivamente.
- *Bachillerato:* En esta etapa la falta que más se comete es la tipificada con la letra d) "*Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa".* Las siguientes son la c) y la g) "Los *daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa".*
- *Formación Profesional*: En esta etapa, la falta más cometida es la tipificada con la letra d) 47,67%, frente al 27,90% de la falta tipificada con la letra c), la cual ocupa el segundo lugar.

Cuadro 3.18 Porcentaje (%) Faltas muy graves por etapas

ETAPAS	% FALTAS
ED. INFANTIL	0,34%
ED. PRIMARIA	10,13%
ESO	73,19%
BACHILLERATO	3,95%
FORMACIÓN PROFESIONAL	12,37%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Este cuadro vuelve a reflejar el mismo comportamiento que se daba con respecto a las faltas graves. Es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde el porcentaje de faltas muy graves cometidas es el más elevado, dado que alcanza el 73,19% de los procedimientos, seguido por Formación Profesional con un 12,37%, lo que supone un incremento de cerca del 10% respecto al curso anterior.

El resto de datos del cuadro nos lleva a concluir que, en la etapa de Educación Infantil, no hay apenas incidencias de este tipo, al igual que en Bachillerato donde el porcentaje de procedimientos por faltas muy graves es muy bajo.

Si analizamos el porcentaje de alumnado que comete faltas muy graves (Cuadro 3.19), vemos que el comportamiento es el mismo que el del alumnado que comete faltas graves y leves, ya que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que el porcentaje de alumnado es mayor, representando un 72,25% del total, tal y como se refleja en los datos.

Cuadro 3.19. Porcentaje (%) Alumnado que comete faltas muy graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta muy grave

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS MUY GRAVES
ED. INFANTIL	0,20%
ED. PRIMARIA	9,93%
ESO	72,25%
BACHILLERATO	4,34%
FORMACIÓN PROFESIONAL	13,25%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Gráfico 3.9. . Porcentaje (%) Alumnado que comete faltas muy graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta muy grave

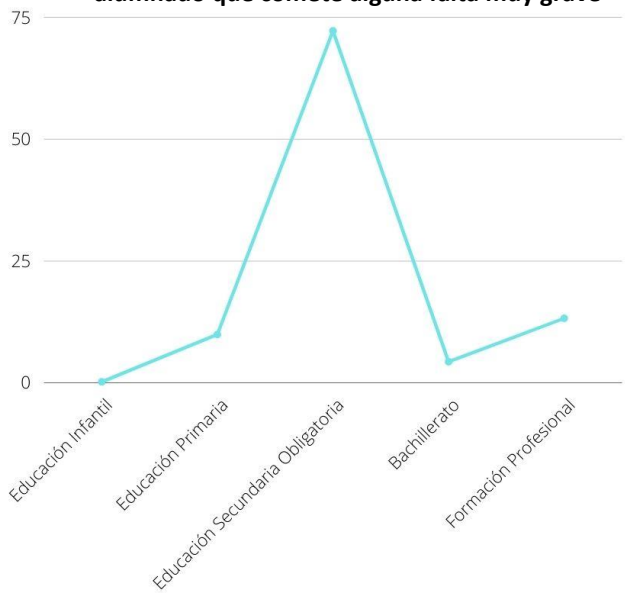

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Con respecto a la diferenciación por sexo, si observamos en el cuadro 3.19 y el gráfico 3.9 comprobamos una vez más, que en todas las etapas el porcentaje de faltas muy graves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas, del mismo modo que sucedía con las faltas leves y graves.

Cuadro 3.20. Faltas muy graves por sexo y etapa educativa

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
ED. INFANTIL	100,0%	0,0%
ED. PRIMARIA	81,35%	18,65%
ESO	84,74%	15,26%
BACHILLERATO	73,92%	26,08%
FORMACIÓN PROFESIONAL	86,11%	13,89%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Gráfico 3.10. Faltas muy graves según sexo y etapa

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Con respecto al porcentaje de centros educativos afectados por las faltas contrarias a las normas de convivencia, detectamos que se concentran en un número reducido de los mismos.

Para finalizar el análisis de las faltas contrarias a las normas de convivencia, vamos a tener en cuenta el total de alumnado por etapa educativa y el número de faltas cometidas por etapa y tipología. Los datos se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.21.Porcentaje (%) Faltas por alumno y etapa. Curso 2019-2020

TIPOS DE FALTAS/ Nº ALUMNOS	ED. INFANTIL	ED. PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
LEVES	0,01%	1,34%	33,38%	5,50%	8,76%
GRAVES	0,00%	0,23%	3,35%	0,65%	1,34%
MUY GRAVES	0,00%	0,05%	0,58%	0,09%	0,28%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Observamos, de forma reiterada, que los datos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria son los más elevados.

En la etapa de Educación Infantil, la comisión de faltas se acerca a valores nulos en los tres casos.

En cuanto al curso 2020-2021 obtenemos los siguientes datos:

En el siguiente cuadro se especifica el porcentaje de procedimientos contra las normas de convivencia por faltas muy graves que se han abierto en los centros educativos en cada etapa educativa durante el curso 2020-2021:

Cuadro 3.22. Faltas muy graves más habituales en cada etapa educativa. Curso 2020-2021

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
		%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
a	La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves	0%	5,77%	8,80%	0 %	9,33%
b	El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno	0%	1,92%	2,20%	0%	4%
c	Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa	0%	45,19%	31,78%	38,46%	14,66%
d	Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa	0%	34,61%	32,02%	38,46%	64%
e	Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de	0%	6,73%	8,55%	0%	1,33%

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
		%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
	discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas					
f	La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa	0%	5,77%	8,80%	7,69%	0%
g	Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.	0%	0%	5,38%	7,69%	6,66%
h	La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa	0%	0%	1,22%	0%	0%
i	La posesión o venta de sustancias estupefacientes	0%	0%	1,22%	7,69%	0%
		100%	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Del análisis de los datos expuestos en el cuadro inmediatamente anterior se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- *Educación Infantil:* No se ha registrado ninguna falta muy grave durante este curso académico.

- *Educación Primaria* : La falta que más se comete es la tipificada con la letra c) «*Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa*» con un porcentaje del 45,19 %,

siendo la segunda más cometida la tipificada como d) «*Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa*».

- *Educación Secundaria Obligatoria:* Se repite el comportamiento de Educación Primaria, aunque en esta etapa las faltas tipificadas con las letras c) y d) tiene valores similares, 31,78% y 32,02% respectivamente.
- *Bachillerato:* Al igual que en la ESO, las faltas que más se cometen son las tipificadas con las letras c) y d), ambas con el mismo valor, 38,46%.
- *Formación Profesional*: En esta etapa, la falta más cometida es la tipificada con la letra d), 64%, frente al 14,66% de la falta tipificada con la letra c), la cual ocupa el segundo lugar.

Cuadro 3.23. % Faltas muy graves por etapas. Curso 2020-2021

ETAPAS	% FALTAS
EDUCACIÓN INFANTIL	0%
EDUCACIÓN PRIMARIA	17,30%
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	68,05%
BACHILLERATO	2,16%
FORMACIÓN PROFESIONAL	12,47%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Este cuadro 3.23 vuelve a reflejar el mismo comportamiento que se daba con respecto a las faltas graves. Si bien se ha producido un aumento del 7% en Educación Primaria y un descenso del 5% en Educación Secundaria Obligatoria con respecto al curso anterior, es en esta última donde el porcentaje de faltas muy graves cometidas es el más elevado, dado que alcanza el 68,05% de los procedimientos, seguido por Formación Profesional con un 12,47%.

Si se analiza el porcentaje de alumnado que comete faltas muy graves en el cuadro 3.24, se observa que el comportamiento es el mismo que el del alumnado que comete faltas graves y leves, ya que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que el porcentaje de alumnado es mayor, representando un 70,37% del total, tal y como se refleja en los datos. Cabe destacar el aumento del 6% del alumnado de Educación Primaria que comete faltas muy graves.

Cuadro 3.24. % Alumnado que comete faltas muy graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta muy grave. Curso 2020-2021

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS MUY GRAVES
EDUCACIÓN INFANTIL	0%
EDUCACIÓN PRIMARIA	16,10%
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	70,37%
BACHILLERATO	2,58%
FORMACIÓN PROFESIONAL	10,91%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Gráfico 3.11. Porcentaje de alumnado que comete faltas muy graves

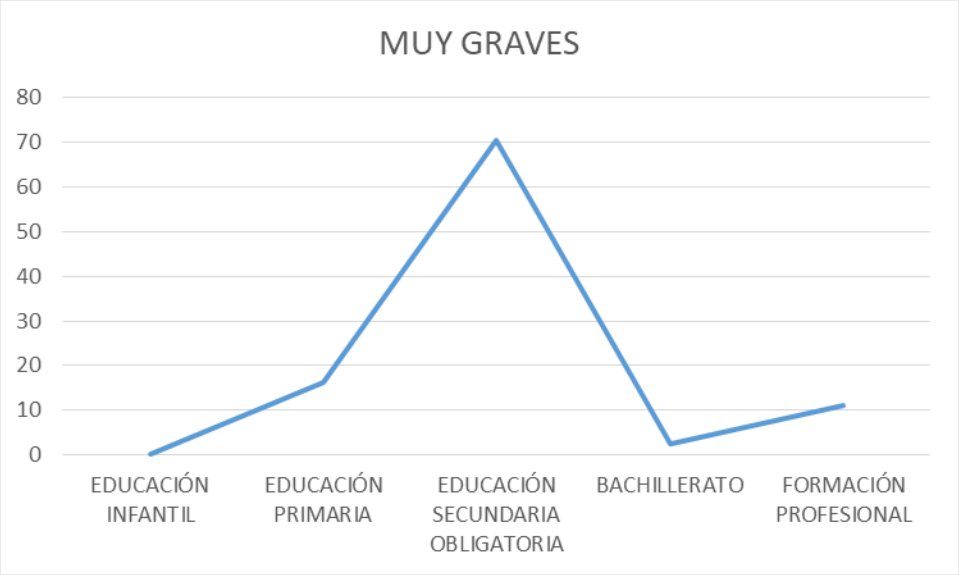

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Con respecto a la diferenciación por sexo, si se observa a continuación el cuadro 3.25 y el gráfico 3.12, se comprueba una vez más, que en todas las etapas el porcentaje de faltas muy graves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas, del mismo modo que sucedía con las faltas leves y graves.

Cuadro 3.25. Faltas muy graves por sexo y etapa educativa. Curso 2020-2021

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
EDUCACIÓN INFANTIL	100,0%	0,0%
EDUCACIÓN PRIMARIA	83,95%	16,05%
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	79,38%	20,62%
BACHILLERATO	84,61%	15,39%
FORMACIÓN PROFESIONAL	89,09%	10,91%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Gráfico 3.12. Faltas muy graves según sexo y etapa

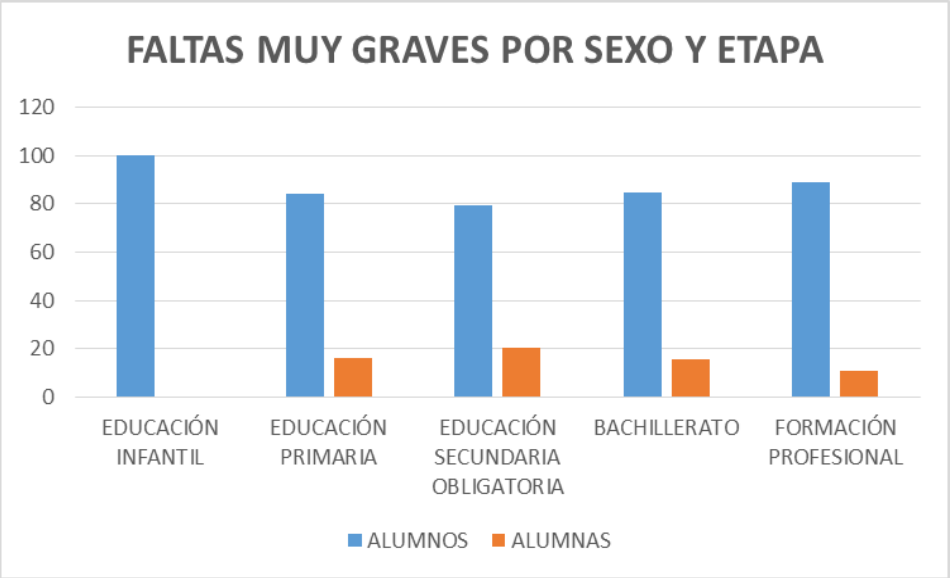

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Para finalizar el análisis de las faltas contrarias a las normas de convivencia de este curso 2020-2021, se analizan los datos respecto al total de alumnado por etapa educativa y el número de faltas cometidas por etapa y tipología. Los datos se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.26. Porcentaje de alumnos que cometen faltas sobre el total de alumnos de cada etapa. Curso 2020-2021

TIPOS DE FALTAS/ Nº ALUMNOS	ED. INFANTIL	ED. PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
LEVES	0,063%	1,902%	13,110%	2,921%	3,977%
GRAVES	0,004%	0,330%	3,348%	0,734%	1,25%
MUY GRAVES	0,000%	0,075%	0,470%	0,050%	0,162%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Se observa, una vez más, que los datos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria son los más elevados y en la etapa de Educación Infantil la comisión de faltas se acerca a valores nulos en los tres casos.

3.4.1. Medidas correctoras aplicadas por las faltas contrarias a las normas de convivencia

En el cuadro 3.27 se muestra el porcentaje de medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar desglosado según el tipo de falta durante el curso 2019-2020.

Cuadro 3.27. Porcentaje (%) medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar (Desglosado en LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES)

% de medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
Por FALTAS LEVES contra las normas de convivencia escolar ARTÍCULO 30					
a. Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al aula de convivencia u otro espacio habilitado.	20%	6,13%	3,98%	3,12%	4,59%
b. Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.	10%	6,27%	1,52%	1,09%	1,15%
c. Amonestaciones por escrito.	35%	19,68%	69,92%	64,37%	72,34%
d. Comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o el Director del centro.	10%	10,96%	6,12%	3,64%	7,15%
e. Retirada del teléfono móvil o dispositivo electrónico.	0%	0,21%	2,19%	11,91%	4,41%
f. Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos.	20%	40,82%	9,63%	8,44%	5,15%
g. Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico.	0%	2,02%	0,64%	0,86%	0,84%
h. Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro para reparar el daño causado.	0%	1,62%	0,83%	0,75%	0,38%
i. Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro.	0%	0,28%	0,12%	0%	0,17%
j. Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria programada.	0%	7,64%	0,75%	1,44%	1,43%
k. Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días.	5%	1,19%	0,41%	0%	0,21%
l. Realización de tareas educativas en el aula de convivencia u otro lugar determinado por el centro, por un periodo máximo de cinco días lectivos.	0%	2,45%	2,74%	2,66%	1,61%
m. Realización, fuera del horario lectivo y durante un periodo máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad.	0%	0,64%	1,08%	1,67%	0,49%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

% de medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
Por FALTAS GRAVES contra las normas de convivencia escolar ARTÍCULO 30					
a. Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al aula de convivencia u otro espacio habilitado.	0%	11,17%	3,54%	0%	0,45%
b. Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.	0%	3,15%	0,50%	0%	4,36%
c. Amonestaciones por escrito.	0%	7,73%	20,87%	25,99%	11,95%
d. Comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o el Director del centro.	100%	5,44%	5,35%	3,08%	1,60%
e. Retirada del teléfono móvil o dispositivo electrónico.	0%	0%	0,28%	3,08%	0,22%

% de medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
Por FALTAS GRAVES contra las normas de convivencia escolar ARTÍCULO 30					
f. Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos.	0%	14,61%	3,80%	1,32%	1,37%
g. Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico.	0%	0,28%	0,22%	1,32%	0,45%
h. Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro para reparar el daño causado.	0%	0,57%	0,63%	0,88%	0,22%
i. Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro.	0%	0%	0,03%	0,44%	0,45%
j. Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria programada.	0%	5,15%	0,19%	0,44%	0,68%
k. Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días.	0%	0,57%	0,66%	0%	0,22%
l. Realización de tareas educativas en el aula de convivencia u otro lugar determinado por el centro, por un periodo máximo de cinco días lectivos.	0%	1,71%	2,21%	1,76%	0,68%
m. Realización, fuera del horario lectivo y durante un periodo máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad.	0%	0%	0,47%	1,76%	0,45%
a. Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días lectivos.	0%	2%	0,57%	0,88%	0%
b. Realización de tareas educativas en el aula de convivencia u otro lugar determinado por el centro, por un periodo máximo de quince días lectivos.	0%	1,71 %	3,48%	2,64%	1,37%
c. Realización, fuera del horario lectivo y durante un periodo máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad.	0%	0,85%	1,33%	3,08%	1,14%
d. Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias en los tres meses siguientes.	0%	12,32%	4,11%	3,08%	1,14%
e. Supresión del derecho a utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos.	0%	0,85%	0,44%	0%	0,91%
f. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos.	0%	2,86%	4,46%	6,16%	5,51%
g. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos.	0%	28,93%	46,78%	44,05%	66,66%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

% de medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
Por FALTAS MUY GRAVES contra las normas de convivencia escolar ARTÍCULO 3O					
a. Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al aula de convivencia u otro espacio habilitado.	50%	2,46%	2,17%	3,03%	0 %
b. Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.	0%	3,70%	0,59%	0%	0%
c. Amonestaciones por escrito.	0%	11,11%	11,46%	24,24%	10,58%

% de medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
Por FALTAS MUY GRAVES contra las normas de convivencia escolar ARTÍCULO 3O					
d. Comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o el Director del centro.	0%	1,23%	6,32%	9,09%	4,70%
e. Retirada del teléfono móvil o dispositivo electrónico.	0%	0%	0,39%	0%	0%
f. Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos.	0%	8,64%	1,97%	0%	1,17%
g. Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico.	0%	0%	0,19%	0%	0%
h. Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro para reparar el daño causado.	0%	0%	0%	0%	0%
i. Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro.	0%	0%	0%	0%	1,17%
j. Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria programada.	50%	2,46%	0,79%	0%	0%
k. Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días.	0%	2,46%	0,39%	0%	0%
l. Realización de tareas educativas en el aula de convivencia u otro lugar determinado por el centro, por un periodo máximo de cinco días lectivos.	0%	3,70%	1,58%	3,03%	0%
m. Realización, fuera del horario lectivo y durante un periodo máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad.	0%	1,23%	0,19%	0%	0%
a. Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días lectivos.	0%	1,23%	0,59%	0%	0%
b. Realización de tareas educativas en el aula de convivencia u otro lugar determinado por el centro, por un periodo máximo de quince días lectivos.	0%	1,23%	0,79%	0%	0%
c. Realización, fuera del horario lectivo y durante un periodo máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad.	0%	0%	4,34%	0%	0%
d. Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias en los tres meses siguientes.	0%	2,46%	0,39%	0%	0%
e. Supresión del derecho a utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos.	0%	0%	0,19%	0%	0%
f. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos.	0%	1,23%	3,95%	3,03%	0%
g. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos.	0%	24,69%	36,16%	36,36%	37,64%
a. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos.	0%	14,81%	22,72%	3,03%	35,29%
b. Supresión del derecho a utilización del transporte escolar del centro durante todo el curso académico.	0%	0%	0,70%	0%	0%
c. Suspensión del derecho a participar en actividades extraordinarias o complementarias durante todo el curso académico.	0%	8,64%	0%	0%	0%
d. Cambio de centro.	0%	6,17%	1,77%	0%	0%

% de medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
Por FALTAS MUY GRAVES contra las normas de convivencia escolar ARTÍCULO 3O					
e. Expulsión del centro.	**0%**	**2,46%**	**2,76%**	**18,18%**	**9,41%**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Durante el curso 2019-2020 la medida correctora por falta leve contraria las normas de convivencia más utilizada en todas las etapas excepto en Educación ha sido «*Amonestaciones por escrito*», mientras que en Educación Primaria ha sido «*Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos*».

En el caso de las faltas graves contra las normas de convivencia, la medida correctora más aplicada en todas las etapas educativas es la «*Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos*», excepto en la etapa de Educación Infantil donde ha sido «*Comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o el Director del centro*».

En cuanto a las medidas correctoras aplicadas por faltas muy graves contra las normas de convivencia, en todas las etapas excepto en Educación Infantil, la medida más utilizada ha sido «*Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos*», es decir, se han empleado medidas correspondientes a faltas graves. En Educación Infantil, se han cometido dos faltas muy graves las cuales han sido sancionadas con «*Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al aula de convivencia u otro espacio habilitado*» y con la sanción «*Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria programada*».

En el curso 2020-2021 las medidas correctoras han sido muy similares al curso anterior, desglosadas han sido las siguientes:

- La tipificación de las mismas, así como su medida correctora, se ajustará a lo establecido en el título III, «Faltas y medidas correctoras. Procedimiento de aplicación» en sus artículos 29-30, 32-33 y 34-35 del Decreto n. º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- En este sentido, la medida correctora por falta leve contraria las normas de convivencia más utilizada en todas las etapas excepto en Educación Primaria ha sido al igual que el curso anterior «Amonestaciones por escrito», mientras que en Educación Primaria ha sido «Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos».
- En el caso de las faltas graves contra las normas de convivencia, igualmente que el curso anterior la medida correctora más aplicada en todas las etapas educativas es la «Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos», excepto en la etapa

de Educación Infantil donde ha sido «Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al aula de convivencia u otro espacio habilitado» y en Bachillerato donde ha sido «Amonestaciones por escrito».

- En cuanto a las medidas correctoras aplicadas por faltas muy graves contra las normas de convivencia, en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la medida más utilizada ha sido igual que las anteriores al curso pasado «Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos», es decir, se han empleado medidas correspondientes a faltas graves. En Formación Profesional ha sido «Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos». En Educación Infantil no se han registrado faltas muy graves.

3.5. Acoso Escolar

UNICEF define acoso escolar como la conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra otro de forma negativa, continua e intencionada. Hay diferentes tipos de acoso, que se corresponden principalmente con agresiones físicas o verbales, exclusión social, acoso sexual; y derivaciones de ellas como extorsión, robos, difamación, creación de rumores…

Por otro lado, habría que considerar debido a la importancia que ha cobrado en los últimos años, la variante de acoso escolar denominada ciberacoso. Este es un tipo de acoso que se produce entre menores y en el que se utilizan los medios digitales para hacer daño a la víctima, conscientemente y de forma repetida en el tiempo

Ante situaciones de posible acoso escolar, la normativa específica que regula el procedimiento e indica a los centros educativos el procedimiento a seguir, es la Resolución de 13 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho protocolo deberá activarse necesariamente tan pronto como haya indicios o denuncias de cualquier tipo procedentes de cualquier miembro de la comunidad educativa.

El centro educativo realiza una labor de investigación para la observación y recogida de datos que puedan determinar si efectivamente hay evidencias o no de acoso escolar, a la vez que se toman medidas necesarias, tanto para garantizar la seguridad del alumno supuestamente acosado, como para prevenir y evitar nuevas situaciones de acoso. Una vez que el Director del centro determine que hay evidencias de acoso escolar,

inicia la apertura de expediente de aplicación de medidas correctoras por falta muy grave a los alumnos responsables de la situación de acoso escolar, conforme al Decreto 16/2016 de 9 marzo y envía el anexo V que establece el protocolo a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica.

3.5.1 Situaciones registradas

Durante el curso escolar 2019/2020, se han recibido por parte de los centros educativos de 340 protocolos sobre posible situación de acoso escolar.

En relación al número de protocolos indicados, 34 de los mismos han concluido que existen evidencias de acoso escolar, suponiendo un 10% del total de protocolos iniciados; concluyendo los 306 restantes, 90%, que no existen evidencias de acoso escolar.

A lo largo del curso escolar 2020/2021, el Servicio de Ordenación Académica ha recibido la comunicación por parte de los centros educativos de 349 protocolos sobre posible situación de acoso escolar, es decir, 9 protocolos más que el curso anterior.

En relación al número de protocolos indicados, 26 de los mismos han concluido que existen evidencias de acoso escolar, suponiendo un 7,45% del total de protocolos iniciados; concluyendo los 323 restantes, 92,55%, que no existen evidencias de acoso escolar.

En el siguiente cuadro 3.28 se puede observar la evolución del número de expedientes por acoso escolar en los últimos tres años, así como la evolución del porcentaje sobre el total de alumnos matriculados.

Cuadro 3.28. Evolución del número de expedientes de acoso escolar. Cursos 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021

CURSO ESCOLAR	Nº expedientes con evidencias «acoso escolar»	Nº total de expedientes abiertos	% sobre el total de expedientes	Nº de alumnos matriculados	% sobre el total de alumnos matriculados
2018-2019	55	433	12,70%	278.511	**0,0197%**
2019-2020	34	339	10,03 %	281.407	**0,0120%.**
2020-2021	26	349	7,45%	289.894	**0,009%**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Respecto al curso anterior, como puede observarse en la tabla 14, aunque se ha producido un ligero aumento del número de expedientes abiertos, ha habido un descenso en el porcentaje de expedientes con evidencias de acoso escolar respecto al total de alumnos matriculados en el curso 2020-2021, que representa una disminución del 25% respecto al curso anterior.

En el siguiente Cuadro 3.29 quedan reflejados los protocolos abiertos en cada etapa educativa y en cuántos se ha confirmado que existían evidencias de acoso. Una vez más, comprobamos que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde el número de protocolos con evidencias de acoso escolar es mayor.

Cuadro 3.29. Número de Protocolos por etapas educativas. Curso 2019-2020

Etapa educativa	Nº protocolos abiertos	Nº protocolos NEGATIVOS	% protocolos NEGATIVOS	Nº protocolos POSITIVOS	% protocolos POSITIVOS
Ed. Infantil	3	3	100,0%	0	0%
Ed. Primaria	138	128	92,75%	10	7,25%
ESO	172	150	87,2%	22	12,8%
Bachillerato	9	9	100%	0	0 %
Formación Profesional	17	15	88,24%	2	11,76%
TOTALES	**339**	**305**	**89,97%**	**34**	**10,03%**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

En el cuadro 3.30. quedan recogidos los protocolos abiertos en cada etapa educativa y en cuántos se ha confirmado que existían evidencias de acoso. Una vez más, se comprueba que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde el número de protocolos con evidencias de acoso escolar es mayor en el curso 2020-2021.

Cuadro 3.30. Nº Protocolos por etapas educativas. Curso 2020-2021

Etapa educativa	Nº protocolos abiertos	Nº protocolos NEGATIVOS	% protocolos NEGATIVOS	Nº protocolos POSITIVOS	% protocolos POSITIVOS
Ed. Infantil	3	3	100,0%	0	0%
Ed. Primaria	147	141	95,92%	6	4,08%
Educación Secundaria Obligatoria	186	167	89,78%	19	10,22%
Bachillerato	5	4	80%	1	20 %
Formación Profesional	8	8	100%	0	0%
TOTALES	**349**	**323**	**92,55%**	**26**	**7,45 %**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Por otro lado, de los suministrados por el Servicio de Ordenación Académica y los centros educativos podemos ampliar la información anterior con el siguiente Cuadro que hace referencia a la tipología de acoso escolar ordenado de mayor a menor incidencia.

Cuadro 3.31. Tipología Acoso Escolar. 2019-2020

Tipología/ causas	% sobre el total de protocolos resueltos con evidencias
Verbal	44,12
Verbal – Físico	29,41
Verbal – Redes Sociales	8,82
Redes Sociales	2,94
Extorsión	2,94
Sexual	8,82
Físico - exclusión	2,94

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Observamos en el cuadro anterior que ante los casos de posible acoso escolar que se cierran con evidencias, los insultos y las ofensas de palabra son los hechos que más se repiten, pero debemos matizar que varias de estas causas o hechos, se pueden dar de forma paralela en una misma situación de posible acoso escolar.

De los protocolos resueltos con evidencias, 4 casos se relacionan con ciberacoso. Según los datos recabados de los centros educativos a través de la encuesta, se concluye que tanto Instagram como WhatsApp son las dos vías principales por las que se lleva a cabo el ciberacoso, realizándose este de forma menos habitual por Facebook u otras redes sociales.

En el curso 2020-2021, en el cuadro siguiente observamos los protocolos abiertos con evidencias de acoso

Cuadro 3.32. Porcentaje de protocolos con evidencias de acoso escolar por etapas educativas. Curso 2020-2021

	ED. INFANTIL	ED. PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
% DE PROTOCOLOS DE ACOSO ESCOLAR POR ETAPA EDUCATIVA	**0%**	**23,07%**	**73,07 %**	**3,85%**	**0%**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Por otro lado, de los datos proporcionados por los centros educativos se puede ampliar la información anterior con el siguiente cuadro que hace referencia a la tipología de acoso escolar:

Cuadro 3.33. Tipología Acoso Escolar 2020-2021

Tipología/ causas	% sobre el total de protocolos resueltos con evidencias
Verbal	34,61%
Verbal – Físico	34,61%
Redes Sociales	15,38%
Exclusión	11,54%
Físico	3,84%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Se observa en el cuadro anterior que durante el curso 2020-21 los casos de posible acoso escolar que se cierran con evidencias, el acoso verbal y verbal-físico son los hechos que más se repiten.

El Observatorio para la Convivencia Escolar recuerda que los centros educativos tienen a su disposición los servicios de la Consejería de Educación competentes en materia de convivencia escolar como son Inspección de Educación, Servicio de Ordenación Académica y el Observatorio para la Convivencia Escolar. A estos servicios les podrán solicitar colaboración, apoyo y/o asesoramiento en la apertura y desarrollo de los protocolos de situaciones de posible acoso escolar. También cuentan con el apoyo del EOEP de Convivencia Escolar al que le podrán solicitar asesoramiento y/o intervención en dichas situaciones. Durante este curso, el 22% de total de las actuaciones ha sido en situaciones de acoso escolar. Las demandas recibidas en los casos de acoso escolar van referidas tanto a la revisión de aspectos del protocolo, así como el asesoramiento en relación a recursos bibliográficos para trabajar el plan de seguimiento que debe realizarse con los alumnos implicados, una vez que se ha concluido el protocolo.

Igualmente se dispone del **teléfono de atención a casos de acoso y malos tratos en centros educativos:** la línea 900 018 018 habilitada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional es gratuita, anónima, atendida por psicólogos especialistas y atiende 24 horas los 365 días del año.

3.5.2 Análisis de la situación del profesorado

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales contempla entre sus actuaciones la de atención al profesorado a través de los Técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, como medida de mejora de la convivencia en los centros educativos.

En el cuadro 3.34, se ofrecen datos en cifras absolutas y porcentajes correspondientes, obtenidos de los 41 casos que durante el curso escolar 2020/2021 se han registrado en el *Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia.*

Cuadro 3.34. Tipología de casos atendidos según Protocolo de Actuación en el curso 2020-2021

TIPO DE CASO	TOTAL CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	7	2	5	5
Agresión Verbal	11	6	5	4
Daño Material Propio	-	-	-	-
Daño Mat. Consejería	-	-	-	-
Amenaza	16	9	7	7
Otros (en relación a la función laboral)	7	6	1	1
TOTAL %	**41 100%**	**23 56,10%**	**18 43,90%**	**17**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021
*Téngase en cuenta que las categorías actuación preventiva y denuncias no son excluyentes.

La distribución de los 41 registros, en el curso 2020-2021, en el Protocolo de Actuación en caso de Agresión y/o Denuncia según tipo de incidencia y con especificación del número de denuncias y también dentro de ellas las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

En el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias (18), se puede visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:

Gráfico 3.13. Distribución de porcentajes según tipo de caso denunciado (curso 2020-2021).

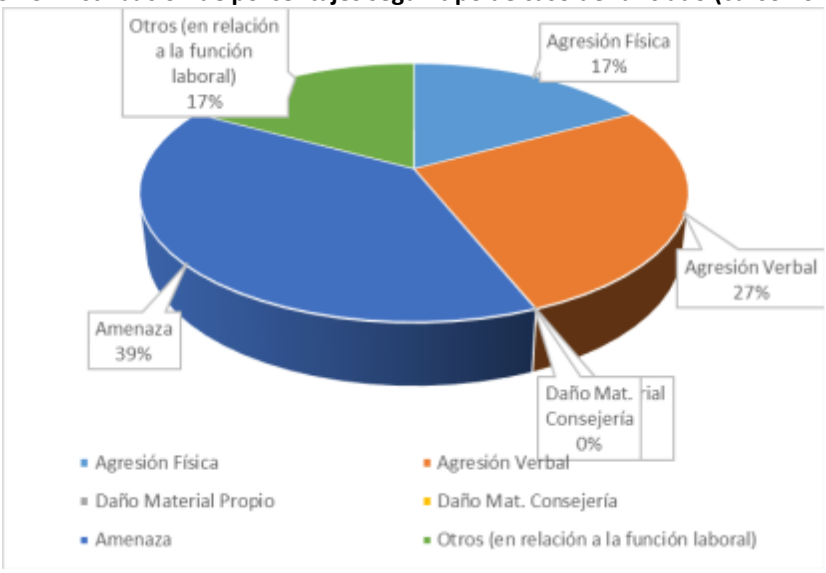

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Desde otra perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en ejercicios anteriores de especificar en cada caso quiénes interpusieron la denuncia, se ha elaborado el siguiente cuadro, a partir de las cifras absolutas ya citadas en la anterior.

Cuadro 3.35. Distribución de las 18 denuncias interpuestas en el curso escolar 2020-2021, según tipo de incidencia y con especificación de quien es el denunciante.

		DENUNCIANTE		
TIPO DE CASO	DENUNCIAS	PADRES U otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	5	1	3	1
Agresión Verbal	5	1	4	-
Daño Material Propio	-	-	-	-
Daño Mat. Consejería	-	-	-	-
Amenaza	7	2	5	-
Otros (función laboral)	1	1	-	-
TOTAL	**18**	**5**	**12**	**1**
%	**100%**	**27,7%**	**66,66%**	**5,55%**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Continuando con el análisis del denunciante, se mantiene la tendencia de años anteriores, al respecto de que estas acciones por parte de los padres y alumnos son minoritarias. Concretamente en el curso 2020/2021, los datos ponen en evidencia que la reclamación de daños personales o materiales sufridos por los funcionarios, durante el desempeño de sus funciones, constituye el 66.66% de los casos que requieren actuación de Letrado, lo cual supone una disminución del 22% respecto al curso anterior. Por otro lado, las actuaciones de defensa jurídica se requieren en un porcentaje menor (27,7%) aunque supone un incremento del 15,7% respecto al curso anterior.

Actuaciones desarrolladas desde la Unidad de Psicología del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para la mejora de la convivencia en los centros, al margen del propio Protocolo de Actuación para casos de Agresión y/o denuncia:

Cuadro 3.36. Distribución de los 94 casos registrados en el curso escolar 2020-2021, en otras funciones desde la Unidad de Psicología del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	**5**
Apoyo Psicológico	**17**
Posible Conflicto Laboral	**42**
Comisión de Servicio	**16***
Acoso	**4**
Otros	**8**
TOTAL	**94**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

*** Además de estos 16 casos de nuevo ingreso se gestionaron otras solicitudes con origen en cursos anteriores.**

Cuadro 3.37. Progresión del número de actuaciones realizadas en los últimos cursos académicos

Curso escolar	Nº DE CASOS
2014-2015	202
2015-2016	105
2016-2017	157
2017-2018	115
2018-2019	125
2019-2020	117
2020-2021	94

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

3.6 Situaciones de riesgo por ideación suicidas y conductas autolesivas

El comportamiento suicida se define como la preocupación o acción orientada a causar la propia muerte de manera voluntaria. Se puede tener el pensamiento de suicidio, conocido como 'intención', 'ideas de suicidio' o 'pensamiento suicida', o el comportamiento o gesto. Una intención de causar la propia muerte es esencial en la definición. Las ideas de suicidio se refieren a los pensamientos de suicidio o a querer quitarse la propia vida. El comportamiento suicida se refiere a las acciones tomadas por alguien que está considerando o preparando la causa de su propia muerte. El intento o gesto de suicidio por lo general se refiere a un acto enfocado en causar la propia muerte que no resulta exitoso en causar la muerte. El suicidio se refiere a haber causado la propia muerte intencionalmente.

La adolescencia es un período de desarrollo estresante lleno de cambios mayores: cambios corporales, cambios en pensamientos y cambios en sentimientos. Los fuertes sentimientos de estrés, confusión, miedo e incertidumbre, así como la presión para tener éxito y la capacidad de pensar sobre cosas en nuevas formas, influyen en las capacidades de un adolescente para resolver problemas y tomar decisiones.

El suicidio entre los jóvenes (15-29 años) se ha situado como la cuarta causa de muerte en esta etapa de la vida siendo las cifras de suicidio más elevadas en el caso de los varones y de las tentativas en el caso de mujeres. En la franja de 5 a 14 años el suicidio es la quinta causa de muerte. Hay que añadir que se están registrando suicidios a edades cada vez más tempranas. Por lo tanto, la prevención del suicidio entre los niños y adolescentes se ha convertido en una prioridad, siendo necesario un acercamiento multidisciplinar donde el sistema sanitario interactúe con otros ámbitos como el educativo y servicios sociales.

El ámbito educativo resulta un lugar excelente para desarrollar actividades preventivas adecuadas para incrementar los factores protectores ante conductas autolíticas, así como realizar una detección de signos y síntomas de alarma que permitan la intervención adecuada.

Como ya mencionábamos en el punto 3.1.1, la normativa específica que regula los protocolos de actuación en los centros educativos es la Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la

que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En dicha resolución, se establece el protocolo de actuación en casos de autolisis. La comunicación sobre las situaciones de autolisis puede partir directamente del propio alumno, de sus compañeros del grupo-clase, padres, profesorado o de manera fortuita a través de notas, mensajes, conversaciones, etc. Una vez que el centro educativo recibe esta información, debe proceder a la apertura del protocolo y lo remite al Observatorio para la Convivencia Escolar, así como a la Inspección de Educación.

La información recogida por el Observatorio para la Convivencia Escolar a lo largo del curso 2019/2020 es la siguiente:

Cuadro 3.38. Protocolos autolisis según casuística. 2019-2020

PROTOCOLOS AUTOLISIS CURSO 2019-2020		
CASUÍSTICAS	**Nº PROTOCOLOS**	**% PROTOCOLOS**
Ideas autolíticas	118	70,23%
Autolesiones	44	26,19%
Ambas	6	3,57%
TOTAL	**168**	**100,0%**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Como podemos comprobar en el cuadro anterior, de los 168 casos, un 70,23% se corresponde con el alumnado que presenta ideas autolíticas o suicidas. El 26,19% se ha autolesionado y un 3,6% se ha autolesionado y ha manifestado ideas autolíticas. A pesar de la interrupción del curso en marzo, destacar que los protocolos de autolisis han aumentado un 31,25%.

En el curso 2020-2021 tenemos el siguiente cuadro.

Cuadro 3.39. Protocolos de autolisis según casuística. Curso 2020-2021

PROTOCOLOS AUTOLISIS CURSO 2020/2021		
CASUÍSTICAS	**Nº PROTOCOLOS**	**% PROTOCOLOS**
Ideas autolíticas	199	38,41%
Autolesiones	187	36,10%
Ambas	132	25,48%
TOTAL	**518**	**100,0%**

Como se puede comprobar en el cuadro anterior, de los 518 casos comunicados por los centros, un 38,41% se corresponde con el alumnado que presenta ideas autolíticas o suicidas, el 36,10% se ha autolesionado y un 25,48% se ha autolesionado y ha manifestado ideas autolíticas. En total se ha producido un incremento de 350 casos con respecto al curso anterior.

Cuadro 3.40. Protocolos autolisis por etapas. Curso 2019-2020

PROTOCOLOS AUTOLISIS POR ETAPAS EDUCATIVAS CURSO 2019-2020		
ETAPAS	**Nº PROTOCOLOS**	**% PROTOCOLOS**
ED. INFANTIL	0	0,0%
ED. PRIMARIA	34	20,23%
ESO	109	64,88%
BACHILLERATO	20	11,90%
FORMACIÓN PROFESIONAL	5	2,97%
TOTAL	**168**	**100,0%**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

En este último cuadro 3.40, podemos ver que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que mayor es el número de protocolos abiertos con gran diferencia sobre el resto de etapas. Si consideramos que, tanto en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, como Bachillerato y Formación Profesional, son etapas en las que el alumnado se encuentra en la fase de la adolescencia, podemos afirmar que alrededor de un 80% de estos protocolos surgen en esa etapa adolescente del desarrollo humano en la que, tener ocasionalmente pensamientos suicidas no es anormal. Estas ideas se vuelven anormales en los niños y adolescentes cuando además del deseo de morir, la realización del acto para quitarse la vida parece ser la única salida para sus dificultades. Existe entonces un serio riesgo de suicidio o intento de suicidio.

Cuadro 3.41. Protocolos de autolisis por enseñanzas. Curso 2020-21

PROTOCOLOS AUTOLISIS CURSO 2020/2021		
ENSEÑANZAS	**Nº PROTOCOLOS**	**% PROTOCOLOS**
EDUCACIÓN INFANTIL	2	0,38%
EDUCACIÓN PRIMARIA	105	20,27%
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	371	71,62%
BACHILLERATO	29	5,60%
FORMACIÓN PROFESIONAL	9	1,73%
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	1	0,19%
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	1	0,19%
TOTAL	**518**	**100,0%**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Por otro lado, si analizamos los protocolos en función del sexo, obtenemos los siguientes datos:

Cuadro 3.42. Protocolos autolisis por sexo. Curso 2019-2020

PROTOCOLOS AUTOLISIS SEGÚN SEXO		
SEXO	Nº PROTOCOLOS	% PROTOCOLOS
MASCULINO	56	33,33%
FEMENINO	112	66,66%
TOTAL	**168**	**100,0%**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Comparativa con curso anterior 2020-2021:

Cuadro 3.43. Protocolos autolisis por sexo. 2020-2011

PROTOCOLOS AUTOLISIS SEGÚN SEXO		
SEXO	**Nº PROTOCOLOS**	**% PROTOCOLOS**
MASCULINO	124	23,94%
FEMENINO	394	76,06%
TOTAL	518	100,0%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Estos datos confirman la tendencia de un mayor riesgo de casos de autolisis en mujeres que en hombres, llegando a duplicar el número de protocolos abiertos.

3.7 Efectos de la situación de confinamiento a causa de la pandemia COVID-19 en convivencia escolar

En líneas generales, tras el análisis de la información obtenida en la encuesta realizada por los centros educativos al finalizar el curso escolar, en torno al cincuenta por ciento de los centros encuestados no consideran que la situación de confinamiento haya afectado a la situación de la convivencia escolar en el centro de manera significativa. Por otro lado, la mayoría de los centros, considera que ha mejorado la coordinación entre los equipos docentes, y solo trasladan algunas incidencias puntuales en relación a las sesiones online, las cuales fueron solventadas.

Por otro lado, la percepción del profesorado con respecto a la nueva situación educativa es considerada por un 57,68% de los encuestados como estresante, debido principalmente al reto que supuso el desarrollo del proceso educativo en situación de no presencialidad.

En el curso 2020-2021 en líneas generales, tras el análisis de la información obtenida en la encuesta cumplimentada por los centros educativos al finalizar el curso escolar, un 62% de los centros encuestados no consideran que la semipresencialidad haya afectado a la situación de la convivencia escolar en el centro de manera significativa. Por otro lado, la mayoría de los centros, 74,48%, manifiesta que tras los dos últimos cursos escolares se ha visto afectado el bienestar emocional del alumnado, considerando que esto podría influir en algunos aspectos de la convivencia escolar.

3.8 Actuaciones para mejorar la convivencia en los centros educativos

Un buen clima de convivencia en los centros educativos contribuye a facilitar el aprendizaje de los alumnos y alumnas, y a su vez, es un fin del propio sistema educativo. La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone de diferentes medidas para la mejora de la convivencia en los centros educativos, puestas en marcha desde los distintos agentes encargados de las mismas.

3.8.1 Colaboración, apoyo y asesoramiento en materia de convivencia escolar

Un buen clima de convivencia en los centros educativos contribuye a facilitar el aprendizaje de los alumnos y alumnas, y a su vez, es un fin del propio sistema educativo. La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone de diferentes medidas para la mejora de la convivencia en los centros educativos, puestas en marcha desde los distintos agentes encargados de las mismas.

1. **Servicio de Ordenación Académica (SOA):** ofrece asesoramiento sobre la gestión de los procedimientos de aplicación de medidas correctoras; gestión de los recursos de alzada en centros públicos contra la medida de cambio o expulsión de centro, y de las reclamaciones en los centros concertados; gestión de expedientes de acoso escolar; propuestas para la mejora de la convivencia en función de las estadísticas de expedientes abiertos y desarrollo normativo en materia de convivencia escolar.
2. **Observatorio para la Convivencia Escolar en la CARM**: realiza una labor de recogida y análisis de información relacionada con la convivencia en los centros educativos; propuesta de modelos de convivencia, de planes de mejora, de actividades destinadas a la mejora de la convivencia y de formación del profesorado en materia de prevención y resolución de conflictos del alumnado y desarrollo de habilidades sociales; orientación a la comunidad educativa en materia de convivencia y seguimiento de las actuaciones realizadas por los centros educativos en las que el alumnado pueda haber sido víctima de acoso escolar, abuso sexual, violencia de género y actos autolíticos, y difundir el análisis de los datos y planes de actuación aplicados mediante publicaciones, estudios y jornadas.
3. **EOEP específico de Convivencia Escolar:** ofrece orientación y asesoramiento especializado a los centros educativos en relación con los problemas de convivencia en los mismos; intervención en los centros educativos docentes sostenidos con fondos públicos en situaciones de especial conflictividad para asesorar en la resolución de conflictos que afecten a la convivencia escolar y coordinación de actuaciones con el resto EOEP en temas de convivencia.
4. **Inspección de Educación:** presta asesoramiento a los centros educativos sobre la aplicación de la normativa relacionada con la convivencia escolar y los procedimientos a seguir, información, orientación y asesoramiento a los distintos

sectores de la comunidad educativa sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de convivencia escolar, orientación sobre posibles actuaciones en casos de violencia o acoso escolar. Ante los mencionados casos, sea cual sea la vía de conocimiento, la Inspección de Educación y el Servicio de Ordenación Académica (SOA) actuarán de manera urgente y coordinada.

5. **Servicio de Atención a la Diversidad:** coordina las actuaciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). En materia de convivencia pueden intervenir el **EOEP específico de Convivencia Escolar** que ya mencionábamos anteriormente.

3.8.2 Información y atención personalizada

La Consejería de Educación, a través del Observatorio para la Convivencia Escolar como órgano de permanente recogida de información, pone a disposición de toda la comunidad educativa información actualizada, recursos y materiales para contribuir a la difusión de información dirigida a prevenir y mejorar la convivencia escolar (https://observatorioconvivencia.com/), así como unos teléfonos de contacto: 968375084 / 968375079 y dirección de correo electrónico: observatorio.convivencia@murciaeduca.es

Imagen 3.1. Portal web del Observatorio

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

3.8.3 I y II Plan regional para la mejora de la convivencia

Durante el curso 2019-2020, ha finalizado la vigencia del I Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar, el cual contenía una batería de medidas organizadas en torno a 5 ejes de actuación que englobaban a todos los agentes implicados en el proceso educativo:

Eje de actuación1: Comunidad Educativa.

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre sobre la necesidad de mejorar la convivencia escolar.
- Concienciar sobre la repercusión positiva que la mejora de la convivencia escolar tiene en las relaciones sociales.

Eje de actuación 2: Centros Educativos.

- Crear redes de conexión que favorezcan las sinergias entre los centros educativos.
- Implantar proyectos piloto en centros educativos y verificar su efectividad.
- Fomentar la participación en los diferentes programas y planes para la mejora de la convivencia.
- Aumentar las medidas de detección de problemas de convivencia.

Eje de actuación 3: Alumnado.

- Fomentar en el alumnado el desarrollo de actitudes que favorezcan las conductas adecuadas y la resolución pacífica de los conflictos.
- Intervenir en los casos de acoso escolar con todo el alumnado: acosadores, testigos y acosados.

Eje de actuación 4: Sociedad.

- Crear una concienciación social sobre la importancia de la mejora de la convivencia.
- Hacer partícipe a toda la sociedad en el propósito de mejorar la convivencia escolar de nuestros alumnos.

Eje de actuación 5: Profesorado.

- Ofrecer información al profesorado sobre herramientas de gestión de los conflictos en el aula.
- Proporcionar formación que facilite la detección de posibles casos de acoso escolar para la pronta y eficaz intervención.

Destacamos, dentro del eje de actuación correspondiente a los centros educativos, el alto número de centros participantes en programas como Red-ponsables, Educando en Justicia, Proyectos de Mediación Escolar o el Plan Director, en el que se encuentran integrados la gran mayoría de centros educativos de la Región de Murcia; si bien no se han podido desarrollar todas las actividades propuestas debido a la situación de pandemia que propició el cierre de los

centros educativos y la continuación del curso escolar mediante la modalidad de clases no presenciales .

Por otro lado, y a pesar de la interrupción del curso académico, podemos señalar la amplia oferta de formaciones (27) realizadas desde el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia del ámbito de Convivencia Escolar, considerando esta medida de formación del profesorado que se recoge en el eje de actuación 5, como una de las impulsoras de la mejora de la convivencia en los centros educativos de la Región.

En 2021 se ha publicado el *II Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar*, cuya vigencia se extiende hasta 2023. Este nuevo Plan se vertebra en 6 ejes de actuación, incluyendo como novedad el eje correspondiente a la Administración Educativa, como impulsora y difusora de gran parte de las 75 medidas que lo conforman, medidas que destacan por su carácter realista, eficiente y eficaz. La finalidad de este II Plan Regional es el de implementar una fuente de recursos y actividades orientadas a conseguir la mejora de la convivencia escolar en los centros, siendo sus objetivos, ordenados por ejes, los siguientes:

Eje de actuación 1: Alumnado.

- Fomentar la participación en programas y talleres relacionados con el ámbito de la convivencia escolar que desarrollen actitudes que favorezcan las conductas adecuadas y la resolución pacífica de conflictos.
- Informar y formar en el uso positivo de las TIC y las redes sociales.

Eje de actuación 2: Profesorado.

- Ofrecer al profesorado herramientas de gestión de los conflictos ante diferentes situaciones que puedan perturbar el buen clima de convivencia en el centro educativo.
- Participar en formación que facilite la detección y actuación ante posibles casos de acoso escolar, ciberacoso o autolisis.

Eje de actuación 3: Centros educativos.

- Crear redes de conexión que favorezcan las sinergias entre los centros educativos.

- Impulsar las figuras de: Coordinador de Convivencia o la Comisión de Convivencia, Coordinador de Bienestar y Protección y Coordinador de Igualdad, como recursos personales en los que se centralicen los asuntos relativos a la convivencia escolar del centro.
- Fomentar la participación en los diferentes programas y planes para la mejora de la convivencia escolar.
- Aumentar las medidas de detección de problemas de convivencia escolar.

Eje de actuación 4: Comunidad educativa.

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la repercusión positiva que la mejora de la convivencia escolar tiene en las relaciones sociales.
- Implicar a toda la comunidad educativa en la elaboración del Plan de Convivencia Escolar del centro y en la ideación de medidas para su implementación.
- Participar en actividades y programas que posibiliten la prevención, identificación, intervención y erradicación de problemas relacionados con la convivencia democrática.

Eje de actuación 5: Administración educativa.

- Formular propuestas de actuación tendentes a mejorar la convivencia en los centros educativos.
- Promover diferentes figuras dentro del ámbito educativo que favorezcan la convivencia escolar.
- Habilitar protocolos de actuación ante determinadas situaciones.
- Difundir información interesante y novedosa sobre convivencia escolar.

Eje de actuación 6: Sociedad.

- Crear una concienciación social sobre la importancia de la mejora de la convivencia.
- Hacer partícipe a toda la sociedad en el propósito de mejorar la convivencia escolar.
- Fomentar un espacio de participación, reflexión y debate integrado por representantes de la sociedad civil de la Región con el propósito de mejorar la convivencia escolar.

3.8.4 Los planes de convivencia

Con el objetivo de prevenir los problemas de convivencia y desarrollar el respeto a las normas, el artículo 3 del Decreto 16/2016 establece que los centros educativos elaborarán sus Planes de Convivencia Escolar. Con ellos se pretende adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos del alumnado, el cumplimiento de sus deberes y velar por el cumplimiento de las normas de convivencia en el centro, así como establecer los procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos.

Del total de centros educativos de los que recibimos respuesta a la encuesta, aproximadamente un 79,5% de ellos realiza una evaluación inicial de la situación de convivencia.

Con respecto a la valoración del clima de convivencia escolar, resulta bastante positiva, ya que, en una escala de valoración del 1 al 5, siendo 5 la puntuación más favorable, el promedio de valoración de la totalidad de centros educativos se sitúa en 4,27. Desglosando este dato tomando como referencia la titularidad de los centros educativos, los centros de titularidad privada concertada, otorgan un promedio de 4,33 puntos, mientras que los centros públicos la valoran en un 4,26. Por otro lado, si tomamos como referencia la etapa educativa de los centros, la valoración que hacen los centros de Educación Secundaria es de 4,13 frente al 4,34 de los centros de Educación Infantil y Primaria.

En cuanto a la difusión de estos planes los centros educativos establecen los mecanismos adecuados para que el Plan de Convivencia Escolar sea conocido por toda la comunidad educativa, de manera que informan al alumnado, a sus respectivos Consejos Escolares, Asociación de Padres y Madres, además de publicarlo en su página web.

El medio más utilizado en los centros para que la comunidad educativa conozca el Plan de Convivencia Escolar del centro son las reuniones de tutores con las familias, seguido, aunque con gran diferencia, por la web de los centros educativos. No obstante, en el siguiente Cuadro podemos observar los datos con respecto a los diferentes medios utilizados para la difusión del Plan de Convivencia Escolar, teniendo en cuenta que un medio no es excluyente de otro:

Cuadro 3.44. Medios de difusión del Plan de Convivencia. Curso 2019-2020

Medios de difusión del Plan de Convivencia	% centros
Página web del centro	49,20%
Comunicación por escrito a las familias	40,56%
Reuniones específicas para dar difusión al Plan de convivencia	36,50%
Reuniones de tutores con las familias a lo largo del curso académico	**88,88%**
Tablón de anuncios del centro escolar	12,52%
Otros	20,28%

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Hay que destacar que los centros han comenzado a utilizar aplicaciones para la difusión, no solo del plan de convivencia, sino de otra información relevante. Aplicaciones como Tokapp, WhatsApp, ClassDojo, o incluso redes sociales, han comenzado a sustituir las comunicaciones por escrito o los tablones de anuncios físicos. El uso de estas aplicaciones se ha visto reforzado por la situación vivida durante este curso, el cual ha estado marcado por la enseñanza online.

Gráfico 3.14. Medios de difusión del Plan de Convivencia. Curso 2019-2020

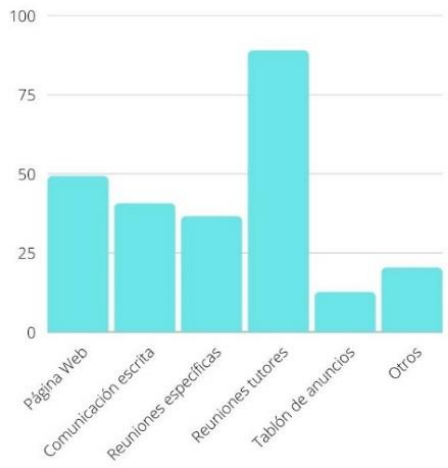

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

En el curso 2020-2021, con el fin de estudiar el impacto de los Planes de Convivencia, los centros educativos valoran el grado de consecución de los objetivos

propuestos, con una escala que va desde 0 (objetivo nada conseguido) hasta 5 (objetivo totalmente conseguido).

Los datos recogidos se resumen en el siguiente cuadro, en la que se puede observar que los objetivos con mayor nivel de consecución son los relacionados con la integración del alumnado. El menos conseguido es el objetivo relativo a la implicación de las familias, hecho que se repite un curso más, aunque con respecto al informe 2020, esta puntuación empeora sensiblemente pasando de 3,94 puntos a 3,52.

Cuadro 3.45. Valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos

OBJETIVOS PROPUESTOS	GLOBAL
Integración del alumnado	4,31
Implicación de las familias	3,52
Implicación del PAS	4,02
Prevención de conflictos	4,07
Prevención del acoso escolar	4,29
Prevención de conductas relacionadas con presuntos delitos de odio	4,24

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Mejorar la valoración del objetivo de implicación de las familias se planteó como propuesta de mejora en informes de años anteriores, llevándose a cabo medidas tales como *Escuela para Familias de la Región de Murcia*. Con respecto a años anteriores se aprecia una disminución que oscila entre el medio punto y el 0,2, en la valoración de todos los objetivos y, dado que la variable común que ha afectado en este curso a todos los centros ha sido la no presencialidad o las restricciones en el desarrollo de actividades, se atiende a esto para justificar este dato.

3.8.4.1 Evaluación del diagnóstico de situación

En cuanto a la puesta en marcha del Plan de Convivencia anual, el 78,65% de los centros educativos parten de una evaluación inicial de la situación para detectar posibles conflictos y poder ofrecer una respuesta adecuada a lo largo del curso escolar. Con la información obtenida en esta valoración inicial, los centros educativos definen los objetivos del Plan de Convivencia, programando actividades para fomentar un buen clima de convivencia, y consideran la necesidad de llevar a cabo actuaciones concretas de prevención y resolución de conflictos.

Si analizamos los centros según titularidad, el 80% de los centros privados concertados realizan una evaluación inicial frente al 78,35% de los centros públicos.

3.8.4.2 Valoración de actividades sobre prevención y resolución de conflictos

Los centros educativos han contemplado, durante el curso 2019-2020, actuaciones cuyo objetivo es la prevención y la resolución positiva de los conflictos que surgen en el desarrollo de las actividades programadas en el centro. La eficacia de estas actividades se ha valorado estableciendo una escala que va desde 0 (nada eficaces) hasta 5 (totalmente eficaces). La valoración que hacen los propios centros educativos es la que se refleja en el cuadro 3.22, donde puede concluirse, visto el promedio de la valoración de cada una de ellas, que las medidas son, en general, muy eficaces o totalmente eficaces.

Cuadro 3.46. Valoración de las actuaciones realizadas

Actuación	Promedio valoración
Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar	**4,59**
Programa Educando en Justicia	**4,52**
Programa Educación Responsable	**4,41**
Programa MUS-E	**3,93**
Talleres de prevención de violencia de género (DG Mujer)	**4,66**
Talleres de sensibilización apoyados con perros adiestrados para la lucha contra la violencia de género. Proyecto ESCAN	**4,26**
Otros	**4,70**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Por otro lado, los centros educativos han señalado otras actividades desarrolladas con el objetivo de prevenir y resolver los conflictos, que no aparecen en este listado, entre los que conviene destacar actividades como la acogida de los alumnos, actividades lúdicas en horario de recreo, juegos cooperativos, talleres de convivencia de alumnos y familias e incluso convivencias intercentros. Se han realizado también talleres y proyectos relacionados con la inteligencia emocional y la convivencia, sin olvidar el uso de los buzones Help como recurso fácilmente accesible a todo el alumnado. Además, se han utilizado otros recursos como son los contratos de convivencia, el aula de convivencia o medidas de mediación o conciliación para la resolución de conflictos.

En el cuadro 3.48 se puede observar el porcentaje de centros educativos que han utilizado cada uno de los recursos nombrados, así como el número y porcentaje de contratos de convivencia y de casos de mediación.

Cuadro 3.48. Porcentaje de centros educativos que usan contratos de convivencia y los que usan mediación

Etapas educativas	% centros que usan contratos de convivencia	% centros que usan mediación escolar	nº contratos de convivencia	nº casos de mediación
Educación Infantil	31,16%	46,53%	20	59
Educación Primaria	31,39%	46,66%	766	1350
Educación Secundaria Obligatoria	43,13%	66,17%	1115	1364
Bachillerato	**45,80%**	**70,99%**	**134**	**93**
Formación Profesional	43%	74%	64	77
Totales			**2099**	**2943**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Comprobamos en los datos que muestra el cuadro 3.48 que el porcentaje de centros educativos que utilizan contratos de convivencia y los que utilizan mediación escolar como medida alternativa a los procedimientos correctivos establecidos por el Decreto 16/2016 es muy similar en todas las etapas educativas. No obstante, destacamos que es en la etapa de Bachillerato en la que hay un mayor porcentaje de centros que utilizan estas medidas.

En cuanto al número de contratos de convivencia y casos de mediación, destaca la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, que es donde mayor número de ambos se han realizado.

Observamos también en este último Cuadro, que la mediación escolar es la técnica más utilizada en prácticamente todas las etapas educativas, entendiendo mediación escolar como a una estrategia de resolución pacífica de conflictos, en la que se ofrece a las personas en situación conflictiva sentarse juntas con una persona neutral, algún miembro del equipo mediador, para dialogar e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y productiva.

3.8.4.3 Evaluación de objetivos

Con el fin de estudiar el impacto de los Planes de Convivencia, los centros educativos valoran el grado de consecución de los objetivos propuestos, con una escala que va desde 0 (objetivo nada conseguido) hasta 5 (objetivo totalmente conseguido).

Los datos recogidos se resumen en el siguiente Cuadro 3.24, en la que se puede observar que los objetivos con mayor nivel de consecución son los relacionados con la prevención del acoso escolar y la prevención de conductas relacionadas con presuntos delitos de odio. El menos conseguido es el objetivo relativo a la implicación de las

familias, hecho que se repite un curso más, aunque con respecto al informe 2019, esta puntuación mejora sensiblemente pasando de 3,79 puntos a 3,94.

Cuadro 3.49. Valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos

OBJETIVOS PROPUESTOS	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS CONCERTADOS	GLOBAL
Integración del alumnado	4,56	4,78	4,60
Implicación de las familias	3,87	4,22	3,94
Implicación del PAS	4,51	4,72	4,55
Prevención de conflictos	4,45	4,58	4,47
Prevención del acoso escolar	4,64	4,67	4,65
Prevención de conductas relacionadas con presuntos delitos de odio	4,60	4,71	4,62

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Mejorar la valoración del objetivo de implicación de las familias se planteó como propuesta de mejora en informes de años anteriores, tras la puesta en marcha del proyecto *Escuela para Familias de la Región de Murcia* que se está desarrollando en la actualidad y se estableció como una de las medidas del Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar 2017-2020 en su eje de actuación 1: Comunidad Educativa, se aprecia una sensible mejora con respecto al curso pasado (valoración global 3,79).

Dicho proyecto contempla el desarrollo de formación online y formación presencial a través de conferencias o charlas de temática diversa, dirigida a las familias, para ofrecerles estrategias y habilidades en ámbitos tales como el desarrollo psicoevolutivo de sus hijos e hijas, la mejora de la convivencia escolar y la participación en la escuela, el valor de la diversidad, la prevención del acoso escolar, la educación para la igualdad, la resolución de conflictos, la gestión del fracaso, la competencia digital en la familia, las responsabilidades del alumnado en la sociedad, la educación para la salud, el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación así como sobre prevención de adicciones. “.

3.8.5 Las Comisiones de Convivencia en los centros educativos.

El artículo 12 del Decreto 16/2016 establece que el Consejo Escolar podrá constituir una Comisión de Convivencia para realizar el seguimiento del Plan de Convivencia y de la resolución de conflictos o nombrar, a propuesta del director, un Coordinador de Convivencia.

La Comisión de Convivencia estará formada por el director, que será su presidente, el jefe de estudios, un profesor, un alumno y un padre o madre, elegidos por y entre los representantes de cada sector en el Consejo Escolar del centro.

El Coordinador de Convivencia, en colaboración con el jefe de estudios, canalizará los ámbitos de prevención de conflictos, los procesos de mediación para la resolución pacífica de estos, así como la supervisión y el seguimiento de los alumnos que hayan incumplido las normas de convivencia.

De los datos de la encuesta pasada a los centros, se desprende que el 51,53% de los mismos cuentan con un Coordinador de Convivencia, mientras que un 50,92 de los centros encuestados cuenta con la Comisión de Convivencia.

Gráfico 3.15. Agentes para el control y seguimiento de la convivencia en los centros.

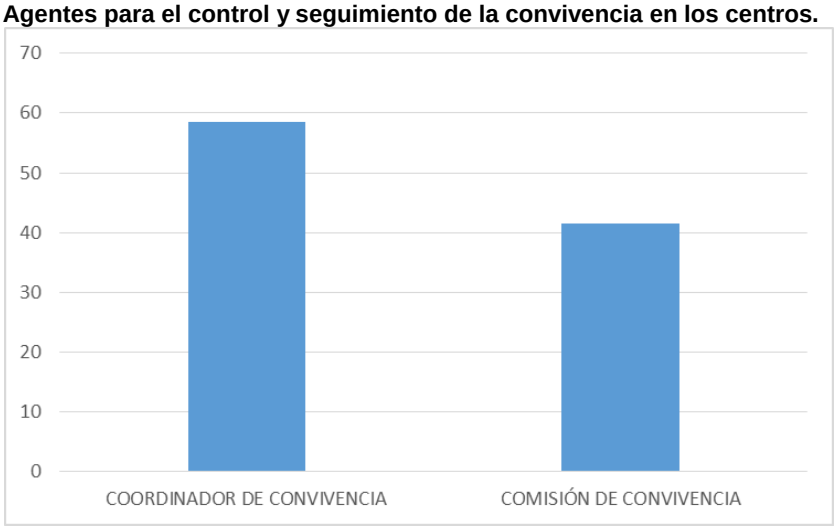

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

3.8.6 Medidas organizativas y recursos en materia de convivencia escolar

La Consejería de Educación ha establecido una serie de medidas organizativas cuyo objetivo es dar respuesta a los distintos problemas que están presentes en el día a día en lo que a convivencia escolar se refiere. Asimismo, con el objetivo de la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos cuenta con una gran variedad de recursos propios y otros en colaboración con diferentes organismos.

Como **medidas organizativas** señalamos las siguientes:

1. **Protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual**

Con la finalidad de prestar una atención individual y personalizada a determinados alumnos con necesidades educativas especiales que presentan conductas problemáticas graves, la Consejería de Educación y Cultura ha establecido un protocolo con el cual garantizar el desarrollo de buenas prácticas, cuidadosas con el alumnado y el ámbito escolar, que permitan una respuesta adecuada, pertinente y sustentada en argumentos fundamentados que recojan las intervenciones previas que con carácter preventivo

pudieran realizarse y las que corresponda cuando se produzca una situación de emergencia. Dicho protocolo se encuentra recogido en la Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece un protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual

2. **Unidad Terapéutica Educativa**

A través de este programa (regulado por Resolución de 30 de noviembre de 2015) se crea una unidad educativa terapéutica integrada por psicólogos clínicos, maestros de pedagogía terapéutica y trabajadores sociales, para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos graves de conducta internalizantes y externalizantes vinculados a problemas de salud mental. La finalidad de esta unidad es ofrecer a este alumnado herramientas terapéutico-educativas que mejoren su adaptación escolar y social, su rendimiento académico y propicien una adecuada continuidad en su proceso educativo.

Durante el curso 2019-2020 se derivaron a la Unidad Terapéutica Educativa 14 casos de los 141 sobre los que se había producido la intervención del Equipo Específico de Convivencia en centros educativos.

3. **Unidades o aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil.**

En el curso 2019-2020 se atendieron a 181 menores en los centros de internamiento de menores por medidas judiciales, La Zarza (116) y Las Moreras (65), donde la Consejería de Educación y Cultura tiene 4 maestros, 2 en cada uno de ellos.

3.8.6.1 Recursos para la convivencia escolar

Como recursos para la convivencia escolar destacamos señalamos los siguientes:

1. **El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y la mejora de la convivencia en los centros educativos.**

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales contempla entre sus actuaciones la de atención al profesorado a través de los Técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En el cuadro 3.50, se ofrecen datos en cifras absolutas y porcentajes correspondientes, obtenidos de los 63 casos que durante el curso escolar 2019-2020 se han registrado en el *Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia.*

Cuadro 3.50 Tipología de casos atendidos según Protocolo de Actuación en el curso 2019-2020

TIPO DE CASO	TOTAL CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	7	2	5	3
Agresión Verbal	4	1	3	3
Daño Material Propio	0	0	0	0
Daño Mat. Consejería	5	0	5	4
Amenaza	14	12	2	2
Otros (en relación a la función laboral)	1	0	1	1
TOTAL %	**31 100%**	**15 48%**	**16 52%**	**13**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Distribución de los 31 casos registrados, durante el curso 2019-2020, en el Protocolo de Actuación en caso de Agresión y/o Denuncia según tipo de incidencia y con especificación del número de denuncias y también dentro de ellas las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

Desde otra perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en ejercicios anteriores de especificar en cada caso quiénes interpusieron la denuncia, se ha elaborado el siguiente Cuadro 3.51, a partir de las cifras absolutas ya citadas en la anterior.

Cuadro 3.51. Distribución de las 25 denuncias interpuestas en el curso escolar 2019-2020, según tipo de incidencia y con especificación de quien es el denunciante.

		DENUNCIANTE		
TIPO DE CASO	DENUNCIAS	PADRES U otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	5	1	4	0
Agresión Verbal	3	0	3	0
Daño Material Propio	0	0	0	0
Daño Mat. Consejería	5	0	5	0
Amenaza	2	1	1	0
Otros (función laboral)	1	0	1	0
TOTAL %	**16 100%**	**2 12%**	**14 88%**	**0 0%**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Siguiendo con el análisis de quién es el que denuncia, se mantiene la tendencia establecida ya en años anteriores, al respecto de que estas acciones por parte de las madres/padres y alumnado son minoritarias. Concretamente en el curso 2019/2020, los datos ponen en evidencia que la reclamación de **daños personales o materiales** sufridos por los **funcionarios**, durante el desempeño de sus funciones, constituye el **88%** de los casos que requieren actuación de Letrado, lo cual supone un incremento del 13% respecto al curso anterior. Por otro lado, las actuaciones de **defensa jurídica** se requieren en un porcentaje mucho menor **(12%).**

Actuaciones desarrolladas como Psicólogas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para la mejora de la convivencia en los centros, al margen del propio Protocolo de Actuación para casos de Agresión y/o denuncia. Cuadro 3.27

Cuadro 3.52. Distribución de los 117 casos registrados en el curso escolar 2019-2020, en otras funciones como Psicólogas, del Servicio de Prevención.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	17
Apoyo Psicológico	18
Posible Conflicto Laboral	35
Comisión de Servicio	25*
Acoso	2
Otros	20
TOTAL	**117**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

*** Además de estos 25 casos de nuevo ingreso se gestionaron otras 46 solicitudes con origen encursos anteriores.**

Cuadro 3.53 Progresión del número de actuaciones realizadas en los últimos cursos académicos

Curso escolar	Nº DE CASOS
2014-15	202
2015-16	105
2016-17	157
2017-18	115
2018-19	125
2019-20	**117**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

2. Servicios de Orientación Educativa

La Orden del 24 de noviembre de 2006 de la Consejería de educación y Cultura por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en el apartado decimocuarto del título tercero plantea como prioritario el Programa de asesoramiento en la implantación y desarrollo de programas de convivencia escolar. Los Servicios de Orientación de los centros educativos colaboran y asesoran al profesorado en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, en el que se incluyen actuaciones referidas a la mejora de la convivencia y resolución de conflictos. Por otro lado, promueven la investigación e innovación educativa, para mejorar la calidad de los procesos educativos en los centros y están coordinados con las instituciones educativas, sanitarias y sociales de su zona de influencia, favoreciendo un trabajo en red que permite una intervención más eficiente. Asimismo, mantienen una estrecha relación con el Equipo de Orientación Especifico Psicopedagógico de Convivencia Escolar, realizando demandas de intervención de dicho equipo en aquellos casos complejos que requieren una intervención más especializada.

3. Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad y los Trabajadores Sociales

Desde los Equipos de Orientación en Infantil y Primaria, los Departamentos de Secundaria y los Centros Específicos de Educación Especial llevan a cabo actuaciones de prevención y resolución de conflictos; intervienen en la implementación de programas preventivos de habilidades sociales, mediación y resolución de conflictos; y, por otro lado, desarrollan actuaciones de intervención socio familiar en casos concretos de alumnado con problemas de adaptación escolar. Participan en las Comisiones de Convivencia de los centros educativos para asesorar en la planificación de actuaciones que mejoren la convivencia escolar y en el seguimiento y actuación ante situaciones de conflicto.

Intervienen en el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE) recogiendo información del contexto familiar y aportando actuaciones preventivas.

Promueven la formación del profesorado y de las familias en temas que contribuyen a la mejora de la convivencia escolar: Inteligencia emocional, resolución de conflictos, habilidades sociales, etc.

4. EOEP específico de Convivencia Escolar

Tiene como finalidad la realización de funciones de orientación y asesoramiento especializado en relación con los problemas de convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia. Las actuaciones de este equipo están dirigidas a la intervención en los centros educativos, en situaciones de especial conflictividad, para asesorar en la resolución de conflictos que afecten a la convivencia escolar; la elaboración de materiales, programas y recursos educativos para la prevención y mejora de la convivencia escolar; la coordinación de actuaciones con el resto de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Departamentos de Orientación en temas de convivencia; así como la propuesta e intervención en actuaciones de formación del profesorado para la mejora de la convivencia.

En relación a la intervención en centros educativos durante el curso 2019-2020, el equipo ha realizado 141 intervenciones en centros educativos. De estas, destacan las relacionadas con problemas graves de conducta (37%), las relacionadas con casos de autolisis (31%) y las relacionadas con el acoso escolar (22%). En general los resultados son similares a cursos anteriores, aunque se aprecia un incremento en las intervenciones en casos de autolisis.

Gráfico 3.16. Porcentaje de casos por tipología.

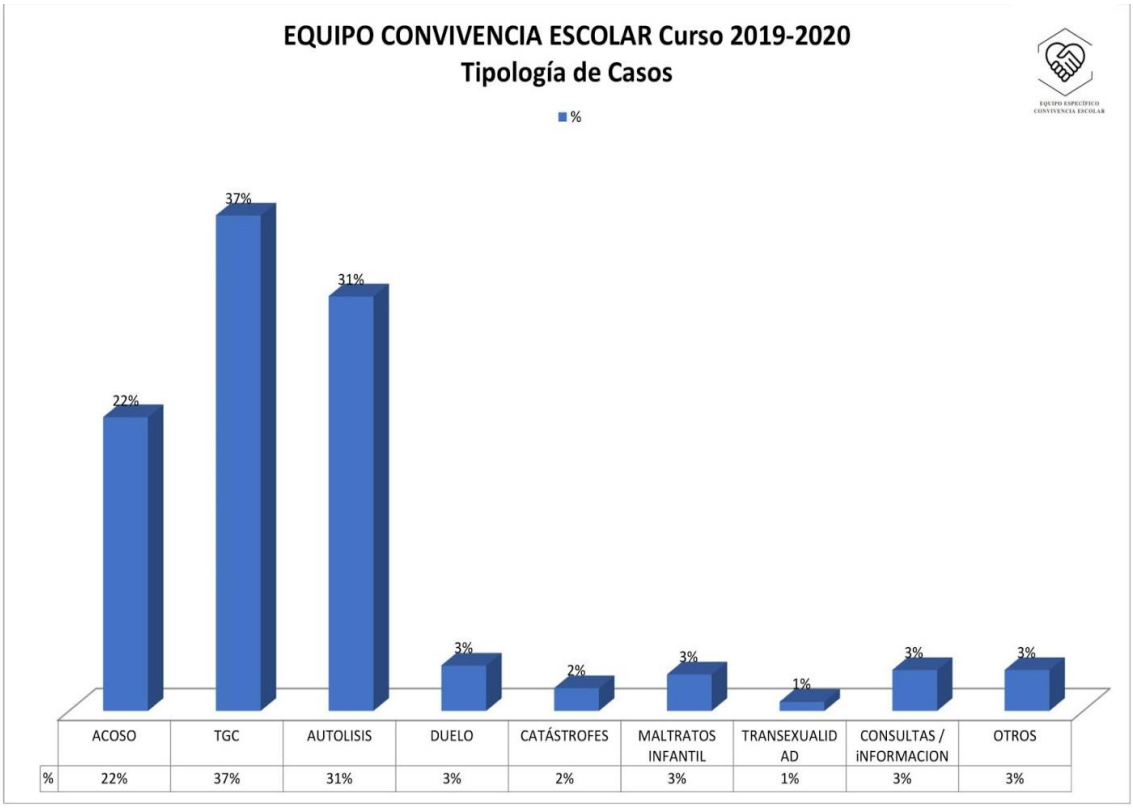

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

En relación a la intervención en centros educativos durante el curso 2020-2021, el Equipo ha realizado 209 intervenciones en centros educativos, de estas, destacan las relacionadas con casos de autolisis (47,37%), las relacionadas con problemas graves de conducta (40,19%), y las relacionadas con el acoso escolar (4,78%). Durante este curso se ha producido un incremento del 16% en casos de autolisis y del 10% en problemas graves de conducta. Por el contrario, las intervenciones en situaciones de acoso escolar se vieron reducidas en un 18% con respecto a las llevadas a cabo el curso anterior.

Gráfico 3.17. Porcentaje de casos por tipología

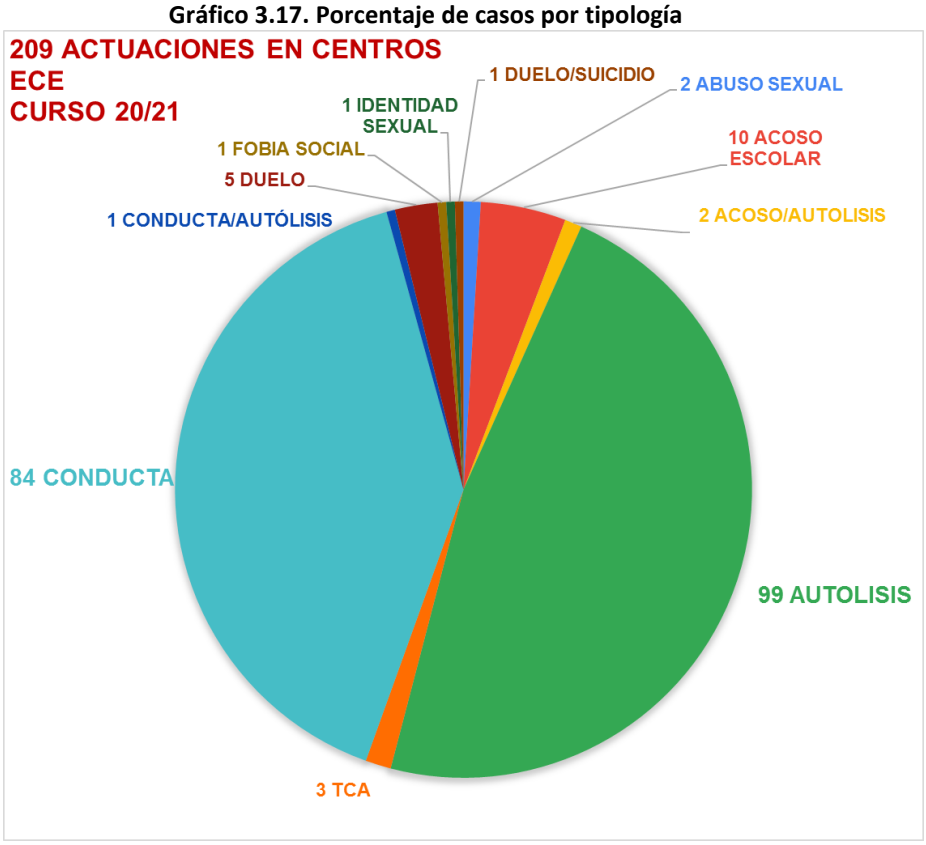

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Este curso 2020-2021 se ha intervenido en 26 situaciones de crisis, siendo estas, situaciones en las que se atiende al centro con carácter prioritario y urgencia. El perfil principal de dichas demandas ha sido por autolisis, intentos autolíticos consumados, la incorporación de alumnado después de un ingreso hospitalario por acto autolítico, situaciones de duelo, donde el equipo ha tenido que dar una pronta respuesta por la gravedad de las situaciones y la ansiedad que despiertan estos casos en el entorno educativo. Se ha intervenido en dos casos de suicidio consumado así como en casos donde el acto autolítico se ha producido en el centro escolar.

En cuanto a la atención telefónica, tal y como se recoge en el gráfico 10, se han atendido 271 consultas.

Gráfico 3.18. Porcentaje de casos por tipología. Curso 2020-2021

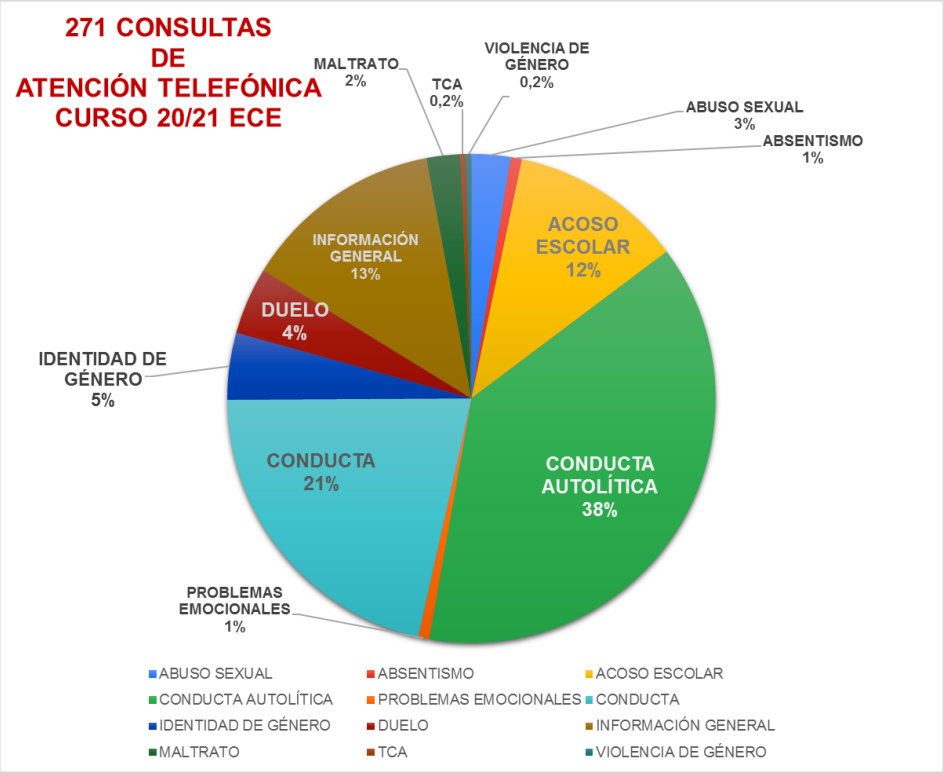

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

5. Programa de Educación Responsable

El programa Educación Responsable se ha implantado durante el curso 2019-2020 en 32 centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, con el fin de dar respuesta a las necesidades y demandas del sistema educativo, impulsando formas nuevas de potenciar el talento y contribuir a la mejora de la calidad en la educación.

El total de participantes en el programa «Educación Responsable" ha ascendido a 5.225 alumnos y 309 profesores.

1.8.6.1.1. Programas y actuaciones en materia de convivencia escolar

Durante el curso 2020-2021 se han desarrollado los siguientes programas para la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes:

1. **Programa de Educación Responsable:** En el curso 2020-2021 se adscribió el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria al Programa Educación Responsable, implantándose dicho programa en 30 centros educativos públicos y privados concertados, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades y demandas del sistema educativo, impulsando formas nuevas de potenciar el talento y contribuir a la mejora de la calidad en la educación.

El total de participantes en el programa "Educación Responsable" ha ascendido a 5.246 alumnos y 875 profesores.

2. **Programa «Educando en Justicia»:** Este programa se desarrolla conjuntamente con el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Va dirigido a centros educativos sostenidos con fondos públicos la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que impartan 5º y 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Los principales objetivos de este programa son:

- Contribuir a la mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa: fundamentada en la reparación de los daños ocasionados.
- Ofrecer a los centros educativos una herramienta de carácter preventivo que promueva el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho.
- Potenciar la figura de juez de paz educativo en los centros docentes.
- Crear un mejor clima de convivencia social, formando ciudadanos responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa.
- Acercar la Justicia a los centros educativos de la Región de Murcia.

A lo largo del curso 2020/2021 este programa se llevó a cabo en 66 centros educativos.

El siguiente cuadro refleja la evolución que ha seguido este programa en los últimos tres años en cuanto a número de centros participantes:

Cuadro 3.54. Evolución del programa "Educando en Justicia". Curso 2020-2021

Curso escolar	Nº de centros participantes
2018-2019	132
2019-2020	150
2020-2021	66

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

La participación en dicho programa ha ido creciendo año tras año y beneficiando a un gran número de alumnado, contribuyendo a la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de la Región, sin embargo, se ha producido un descenso significativo durante este curso debido a la limitación en el número de centros participantes como consecuencia de las medidas adoptadas respecto a la pandemia.

3. **Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar**: Este Plan se desarrolla de forma colaborativa con la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia y tiene como objetivo responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad del alumnado en el centro educativo y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito educativo. Entre otras actuaciones, se realizan conferencias y actividades dirigidas a menores y a jóvenes, cuyo contenido (prevención en materia de drogas, de acoso, bandas, riesgos de Internet, prevención de la violencia de género) se extiende también a docentes y a padres de alumnos: y tareas de vigilancia en las inmediaciones de los centros educativos.

Con este Plan se pretende ayudar a mejorar la confianza de nuestro alumnado, favoreciendo su implicación en la adquisición de valores vinculados a la seguridad y al desarrollo de conductas que promuevan la colaboración ciudadana y el rechazo de aquellos actos violentos de los que sean testigos o víctimas.

La cooperación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad persigue los siguientes objetivos:

- Fortalecer la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar.
- Impulsar el desarrollo de actividades, charlas y conferencias, en los centros educativos dirigidas al alumnado e impartidas por expertos policiales.
- Mejorar la vigilancia policial en las inmediaciones de los centros educativos escolares.
- Impulsar la colaboración entre los expertos policiales y las autoridades docentes, comunidad educativa, asociaciones de padres y madres de alumnos/as y otras organizaciones.

Desde su comienzo en el curso 2007/2008, los centros educativos han ido adhiriéndose al mismo y en el curso 2020-2021 se registraron 6 nuevas adhesiones llegando a la cifra de 560 centros educativos adheridos, lo que representa un 88.05% del total de centros educativos.

4. **Programa SENSIBILIZA-T:** Este programa, impulsado y desarrollado por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, tiene el objetivo de dar respuesta a las demandas de los centros educativos para recibir información general y sobre pautas de actuación ante posibles casos de violencia de género.

Mediante este programa se pretende:

- Desarrollar acciones de sensibilización, formación y prevención dirigida al alumnado en los centros educativos que demandan formación.

- Mejorar los conocimientos, habilidades y competencias de los profesionales del ámbito educativo en materia de sensibilización y prevención de violencia hacia la mujer.
- Detectar las señales de alerta entre el alumnado, prevención de las relaciones tóxicas y fomento de las relaciones sanas entre adolescentes.

Entre las actividades desarrolladas destacan:

- En las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria:
  - Actividades coeducativas de sensibilización y prevención en diversos Centros Educativos del municipio de Murcia, mediante la impartición de talleres en las etapas de Infantil y Primaria, con resultados muy satisfactorios y alentadores. Además de estas acciones sobre Igualdad de oportunidades, abordamos otras materias de especial importancia en el momento actual:
  - Uso responsable de TIC y redes sociales.
  - Ciberacoso: prevenir, detectar y actuar. La importancia de los testigos. Las nuevas formas de jugar: Videojuegos, youtubers y otros entretenimientos

- En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:
  - «Hacia el hombre igualitario» siendo la primera entidad que desarrolla programas de este tipo en nuestra geografía, separamos las clases por géneros y proporcionamos recursos y herramientas a cada uno de ellos según sus necesidades.
  - "Cuestiona-T" es un programa que vive su segundo año lectivo en nuestros institutos, con el cual tomamos el pulso a nuestros/as jóvenes de la ESO identificando, mediante el cuestionario, las conductas machistas, el control a la pareja, los celos, la impulsividad, las inseguridades y desconfianzas, de las que parten nuestros jóvenes para trabajar desde ahí.

Así mismo se han elaborado dos guías dirigidas al ámbito educativo:

- Guía de actuación contra la violencia de género en el ámbito educativo.
- Guía «Enséñame a querer», para familias de adolescentes y jóvenes.

En cuanto a formaciones, las Escuelas de padres y madres o AMPAS podrán solicitar charlas formativas en temas de actualidad relacionados con uso responsable de las TIC o ciberacoso entre otros.

La Dirección General ha recibido durante este periodo, a través de los medios establecidos por parte de los centros educativos, 52 peticiones para realizar formaciones de 5 áreas diferentes en el tratamiento de la violencia de género. En total se han realizado un total de 260 sesiones diferentes.

Una vez especificados los programas más relevantes que se han desarrollado durante el curso 2020/2021 en los centros educativos en el ámbito que nos ocupa, resulta oportuno reflejar la valoración que realizan de los referidos programas los propios centros. El siguiente cuadro valora la eficacia de estas actividades estableciendo una escala de medida que oscila desde 0 (nada eficaces) hasta 5 (totalmente eficaces). De esta valoración puede concluirse, visto el promedio de la valoración de cada una de ellas, que las medidas son, en general, muy eficaces o totalmente eficaces.

Cuadro 3.55. Valoración de las actuaciones realizadas

Actuación	Promedio valoración
Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar	4,10
Programa Educando en Justicia	3,41
Programa Educación Responsable	2,73
Programa de Igualdad y Prevención de Violencia de Género (Dirección General de Mujer y Diversidad de Género) SENSIBILIZA-T	3,16
Otros	3,83

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Comparando esta valoración con la de cursos anteriores, se observa una disminución de los valores en todos los programas desarrollados, tanto en los impulsados por las Administraciones o por el propio centro educativo, por lo que se considera que la realización de las charlas, actividades y talleres de modo telemático o en grupos muy reducidos por cumplimiento de los planes de contingencia de los centros, ha sido lo causa de este significativo dato.

Los centros educativos han señalado otras actividades desarrolladas con el objetivo de prevenir y resolver los conflictos, que no aparecen en este listado, entre las que conviene destacar actividades como la acogida de los alumnos, actividades lúdicas en horario de recreo, juegos cooperativos, talleres de convivencia de alumnos y familias e incluso convivencias intercentros. Se han realizado también talleres y proyectos relacionados con la inteligencia emocional y la convivencia, sin olvidar el uso de los buzones Help como recurso fácilmente accesible a todo el alumnado. Además, se han utilizado otros recursos como son los contratos de convivencia, o medidas de mediación o conciliación para la resolución de conflictos, entre otros.

En el cuadro siguiente se puede observar el porcentaje de centros educativos que han utilizado cada uno de los recursos nombrados.

Cuadro 3.56. Porcentaje de centros educativos que usan contratos de convivencia y los que usan mediación

% centros que usan contratos de convivencia	% centros que usan mediación escolar
53,97	68,97

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia. Informe 2020-2021

Comprobamos en los datos que muestra la tabla 27 que el porcentaje de centros educativos que utilizan la mediación escolar como medida alternativa a los procedimientos correctivos establecidos por el *Decreto 16/2016* (…) es superior a los que utilizar los contratos de convivencia.

Por tanto, la mediación escolar es la técnica más utilizada como una estrategia de resolución pacífica de conflictos, en la que se ofrece a las personas en situación conflictiva reunirse para dialogar junto a una persona neutral, algún miembro del equipo mediador, para dialogar e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y productiva.

3.8.6.2. Actividades formativas en materia de convivencia escolar

Durante el curso 2019-2020 se han ofertado a través del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia un total de 89 actividades de formación relacionadas con la convivencia escolar. Del total indicado, 55 han sido cursos de formación, 33 seminarios temáticos o de equipo docente y 1 jornada. Esto ha supuesto un total de 1644 horas dedicadas a la formación en materia de convivencia escolar, y 1596 docentes certificando en las mismas. Las actividades formativas convocadas son las que se reflejan en el siguiente Cuadro, donde se especifica el título y la modalidad de cada una de ellas.

En el curso 2020/2021 se han ofertado a través del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia un total de 54 actividades de formación relacionadas con la convivencia escolar. Del total indicado, 34 han sido cursos de formación y 20 seminarios temáticos o de equipo docente. Esto ha supuesto un total de 820 horas dedicadas a la formación en materia de convivencia escolar y 1.796 docentes certificando en las mismas, lo que supone un aumento con respecto al curso anterior de 200 docentes más.

Las actividades formativas convocadas en el curso 2020-2021 son las que se reflejan en los siguientes cuadros, donde se especifica el título y la modalidad de cada una de ellas.

Cuadro 3.57. Actividades formativas ofertadas en 2020-2021 en materia de convivencia

CURSOS SUBMODALIDAD PRESENCIAL		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	Nº PART. FINALIZAN
Educación emocional en el aula.	20	17
Educación Emocional: Violencia de género. Una apuesta contra el sexismo y la desigualdad.	20	18
Educación en valores a través de la Inteligencia Emocional.	20	23
Educación en valores a través de la Inteligencia Emocional.	20	24
Educación Responsable. Año I: desarrollo afectivo y emocional.	10	22
Educación Responsable. Año I: desarrollo afectivo y emocional.	10	25
Educación Responsable. Año II: desarrollo social.	10	11
Educación Responsable. Año II: desarrollo social.	10	21
Educación Responsable. Año III: desarrollo del pensamiento creativo.	10	19
Educación Responsable. Año III: desarrollo del pensamiento creativo.	10	20
Educar para ser en centros de adultos: bienestar, motivación y sentido.	20	25
Formadores de Jueces de Paz Educativo.	20	16
Formadores de Jueces de Paz Educativo.	20	23
Gestión de emociones y salud.	25	24
Gestión de emociones y salud.	25	25
Gestión del duelo.	10	31
Habilidades no cognitivas, rendimiento escolar y bienestar en los centros educativos.	12	0
Hacia un modelo coeducativo: transversalización de la igualdad de género en los centros educativos.	20	11
Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en el ámbito escolar. Proyectos y programas de la Administración	10	0
Intervención educativa en situaciones de riesgo de autolisis y comportamiento suicida.	10	49
La Constitución en el aula: conocerla y transmitir la relevancia de sus valores.	20	33
La mirada de la escuela sobre el menor ATI. (Adversidad Temprana en la Infancia)	12	22

CURSOS SUBMODALIDAD TELEMÁTICA		
ACTIVIDAD	**HORAS**	**Nª PART. FINALIZAN**
Curso básico de Apoyo Conductual Positivo. (Telemático)	30	210
Educación inclusiva: iguales en la diversidad. (Telemático)	30	24
Educación para la Igualdad de Sexo y de Género. (Telemático)	30	51
Educación Responsable. (Telemático)	30	0
Microformación: Apoyo socioeducativo a familias con herramientas para trabajo en red y colaborativo. (Telemático)	10	48
Microformación: Cómo fomentar las 'soft skills' (habilidades sociales) en nuestro alumnado. (Telemático)	10	254
Microformación: Plan de Continuidad. Gestión del miedo ante la nueva normalidad. (Telemático)	10	307
CURSOS SUBMODALIDAD PRESENCIAL		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**Nº PART. FINALIZAN**
Pautas para abordar la identidad de género y la diversidad sexual en el aula.	12	33
Prevención escolar del abuso del juego de apuestas.	12	10
Protocolo de posibles situaciones de acoso escolar en Educación Primaria.	10	0
Protocolo de posibles situaciones de acoso escolar en Educación Secundaria.	10	27
Resolución de conflictos. La mediación y otras técnicas.	12	20

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

SEMINARIOS TEMÁTICOS SUBMODALIDAD PRESENCIAL		
ACTIVIDAD	**HORAS**	**Nª PART. FINALIZAN**
Plan de Acción para la Mejora de los CentrosEducativos: Mediación escolar y prevención del acoso.	16	14
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Inteligencia emocional y convivencia.	30	19
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Bienestar docente y convivencia.	24	19
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Bienestar docente y convivencia.	9	15
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Bienestar docente y convivencia.	9	21
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Coaching Educativo.	12	16
Plan de Acción para la Mejora de los CentrosEducativos: Educación emocional a través del teatro.	12	13
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Educación emocional e inteligencias múltiples.	10	27
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Educación y expresión emocional para docentes.	8	5
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Evaluación, inclusión y convivencia.	20	14
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Gestión del estrés en el centro educativo para la mejora de resultados del alumnado.	8	16
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Gestión eficaz del aula.	10	25
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Inteligencia emocional mediante el Mindfulness.	10	24
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Inteligencia emocional y convivencia.	8	16
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Inteligencia Emocional.	10	25
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Intervención para la mejora de la convivencia.	8	13
Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos: Las familias en el centro.	10	20

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

SEMINARIOS DE EQUIPO DOCENTE SUBMODALIDAD PRESENCIAL		
ACTIVIDAD	**HORAS**	**Nª PART. FINALIZAN**
Educación emocional VI: cuentos y emociones III.	20	9
Educación responsable: Educando fortalezas.	16	14
No abandones, cuenta conmigo.	20	28

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

3.8.7 Publicaciones digitales y recursos web interesantes sobre convivencia escolar

Otra de las actuaciones que desarrolla el Observatorio para la Convivencia Escolar es la de facilitar y generar información destinada al profesorado, familias y alumnado, sobre temas cuyo conocimiento puede tener repercusión directa en la mejora de la convivencia en los centros educativos.

- Recursos web por temáticas
    - Convivencia escolar:
        - http://www.formacarm.es/escuelafamilias
        - https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/objetivos.html
        - https://www.anar.org/documentacion/
        - http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4001&IDTIPO=100&RASTRO=c792$m
    - Acoso escolar
        - https://www.escuelascatolicas.es/contra-el-acoso-escolar/
        - https://www.anar.org/no-al-bullying-material-de-apoyo/
        - https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar
        - https://www.unicef.es/acoso-escolar-bullying/guia#home
        - https://www.savethechildren.es/donde/espana/violencia-contra-la-infancia/acoso-escolar-bullying

- Violencia de género en el ámbito educativo
  - http://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/
  - http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=53882&IDTIPO=100&RASTRO=c792$m4001,5316

- Ciberacoso
  - https://www.is4k.es/

- Autolisis y comportamientos suicidas en menores
  - https://www.murciasalud.es/pagina.php?id=285347&idsec=5574
  - https://www.anar.org/consejos-preventivos-para-padres-ideacion-suicida/

Por último las publicaciones de interés:

Evolución de la igualdad y la prevención de la violencia de género en la adolescencia

Prevención de conductas que dificultan la convivencia: presentación visual para trabajar en el aula con alumnos y con familias

Propuestas educativas derivadas del estudio estatal sobre convivencia en la ESO

3.8.8 Colaboración con otras instituciones

La Consejería de Educación y Cultura ha contado con la colaboración de diferentes instituciones y organismos para facilitar y potenciar la labor educadora que se realiza en el ámbito escolar. Esta idea de potenciar al máximo los recursos existentes se pone de manifiesto en las siguientes colaboraciones:

Tribunal Superior de Justicia: Programa Educando en Justicia.

Cuadro 3.58. Evolución del programa "Educando en Justicia"

Curso escolar	Nº de centros participantes
2013-14	65
2014-15	68
2015-16	81
2016-17	95
2017-18	118
2018-19	132
2019-20	**150**
2020-21	**66**

Fuente: Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

- Delegación del Gobierno: Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar. Con este Plan se pretende ayudar a mejorar la confianza de nuestro alumnado, favoreciendo su implicación en la adquisición de valores vinculados a la seguridad y al desarrollo de conductas que promuevan la colaboración ciudadana y el rechazo de aquellos actos violentos de los que sean testigos o víctimas.
- Dirección General de la Mujer y Diversidad de Género. Desde esta Dirección General se lleva a cabo el programa SENSIBILIZA-T, como respuesta a las demandas de los centros educativos para recibir información general y sobre pautas de actuación ante posibles casos de violencia de género.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional. Colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, subdirección general de Ordenación Académica, en el grupo de trabajo «Menores y Violencia de Género» y de «Convivencia Escolar». También hemos asistido al Pleno del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar con la previsión de formar parte de los diferentes grupos de trabajo que se crearán en el futuro.
- Universidad de Murcia. La Consejería de Educación y Cultura colabora con la Universidad de Murcia a través del Máster Universitario en Mediación que organiza la Facultad de Trabajo social. Los alumnos de este máster desarrollan sus prácticas en centros educativos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria en la Región y han formado a nuestro alumnado en técnicas de mediación a través de dinámicas para que aprendan fórmulas pacíficas para resolver conflictos.

3.8.9. A modo de Resumen

Según el Informe del Observatorio del curso 2020-2021 del cual sale este capítulo, se pueden extraer las siguientes conclusiones del estudio:

- Continuar en la promoción de la formación específica de los equipos directivos y del profesorado en materia de convivencia escolar.
- Promover programas de coeducación e igualdad para desinstalar roles de comportamiento, especialmente los comportamientos disruptivos en el alumnado masculino.
- Realizar campañas de sensibilización dirigidas a toda la sociedad, y en particular a todos los sectores de la comunidad educativa, que incidan en el objetivo común de mejorar la convivencia escolar y prevenir los conflictos graves aprendiendo a solucionar pacíficamente los que se produzcan en el día a día.

- Difundir las campañas de sensibilización promovidas e impulsadas por otros organismos, instituciones y/o administraciones educativas cuya temática sea la convivencia escolar entre los centros educativos.
- Continuar con el fomento de la resolución pacífica de conflictos entre iguales a través de proyectos de mediación escolar.
- Impulsar las figuras del Coordinador de Convivencia Escolar y del Coordinador de Igualdad proponiendo formación específica en materia de convivencia escolar para ambas.
- Promocionar la realización de actividades para la mejora de la convivencia, dirigidas a toda la comunidad educativa, cuyo eje sean temáticas relacionadas con los riesgos de internet y las redes sociales y la prevención del acoso y ciberacoso, de la violencia de género y la adicción al juego, entre otros, por el interés de los mismos.
- Establecer cauces de comunicación entre las diferentes administraciones regionales para la creación y difusión de materiales y recursos que fomenten la mejora de la convivencia escolar.
- Diseñar y difundir infografías que recojan de modo esquemático los procedimientos a seguir en los diferentes protocolos de actuación: acoso escolar, autolisis, maltrato infantil, violencia de género, etc.

Y se proponen como novedad, las que siguen:

- Poner en marcha el II Plan Regional para la Mejora de la Convivencia Escolar.
- Realizar charlas y formaciones para familias dentro del Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar, sobre diferentes aspectos relacionados con la convivencia escolar.
- Elaborar y difundir una guía de actuación frente a situaciones de riesgo de autolisis, por parte de un grupo de trabajo formado por diferentes profesionales de la educación y la sanidad.
- Crear una guía de actuación actualizada sobre el acoso escolar en la Región de Murcia.

Así mismo, tras el análisis de la encuesta sobre convivencia escolar enviada a los centros escolares, estos proponen la realización de las siguientes actividades o medidas para la mejora del clima de convivencia:

- Talleres orientados a trabajar fundamentalmente la educación emocional y las habilidades sociales en el alumnado.

- Dinamización en recreos puesto que es el momento donde mayor número de conflictos se producen: Patios activos, actividades dirigidas.
- Tutoría en la etapa de Educación Primaria en horario lectivo.
- Recuperar programas que se desarrollaban antes de la pandemia de modo presencial: Plan Director, Educando en Justicia, Educación Responsable.
- Realizar encuentros intercentros.
- Desarrollar más actividades relacionadas con la mediación escolar.

RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

4 RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

La evaluación se concibe como una acción que va más allá de la medición de resultados puesto que incluye, además del análisis y valoración de los logros alcanzados, la reflexión sobre los procesos que conducen a ellos, el conocimiento de las causas que pueden estar facilitando o dificultando esos procesos y la búsqueda de estrategias que ayuden a mejorarlos. Asimismo, el campo de la evaluación también se amplía en nuestro sistema educativo: su objeto ya no va a ser únicamente los procesos de enseñanza; también lo será la práctica educativa, la función docente, el Proyecto educativo, y el propio Sistema Educativo.

Efectivamente la evaluación supone la culminación de cualquier proceso educativo. No hay diagnóstico sin evaluación, sin conocer cuáles son nuestras flaquezas y nuestros aciertos. Ni alumnos ni profesores ni administraciones pueden avanzar en sus logros sin establecer mecanismos que les permitan medir sus resultados. En este capítulo ofrecemos una serie de datos imprescindibles para una cabal idea sobre nuestro sistema educativo: tasa de escolarización, idoneidad, porcentaje de repetidores, promoción, titulación, abandono temprano, alumnos extranjeros, resultado de las pruebas de acceso a la universidad o de PISA.

Lo que sí echamos de menos son resultados homologables en todo el sistema educativo español que nos permitieran poder situar, con mayor precisión, el estado de la enseñanza en la Región de Murcia. Y es que, salvo PISA, que sólo mide competencias y en el conjunto de países de la OCDE, carecemos de pruebas generales y únicas que establezcan el verdadero nivel comparativo de conocimientos de nuestros estudiantes, y ni siquiera de competencias, ya que no todas nuestras comunidades participan siempre en las pruebas PISA.

En suma, que no disponemos de pruebas iguales sobre la parte común de los currículos, las cuales constituyen el único modo de conocer en verdad la eficiencia del sistema y la posición que cada región ocupa en el mismo.

Por último, la evaluación del sistema educativo tendrá como finalidad:

- Contribuir a la mejora de la calidad y la equidad de la educación.
- Orientar las políticas educativas.
- Aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo.

- Ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las Administraciones educativas.
- Proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos educativos españoles y europeos, así como del cumplimiento de los compromisos educativos contraídos en relación con la demanda de la sociedad española y las metas fijadas en el contexto de la Unión Europea.

4.1. Elementos para la evaluación del sistema educativo. Indicadores.

Los indicadores educativos, como el resto de los indicadores sociales, han experimentado en los últimos años una gran difusión. Varias son las causas que lo han hecho posible (Olivera Poll, A., 1997: 695) y, entre ellas, destacan como más relevantes: el proceso de globalización que propicia las comparaciones espaciales sobre los niveles de bienestar y que incluye entre sus parámetros de medición los indicadores educativos; la preocupación de los organismos internacionales y nacionales por crear sistemas estadísticos adecuados para evaluar los niveles educativos de la población; y, por último, la demanda cada vez mayor de indicadores sintéticos manejables, no sólo por parte de los científicos sociales, sino también de los responsables de las instituciones educativas -precisamente ese uso político ha dado lugar a que algunos autores los consideren instrumentos al servicio de una consideración tecnocrática de la educación y poco útiles para la práctica docente.

Por ello, cada vez con más frecuencia se habla de indicadores de la educación, en contextos muy diferentes y haciendo referencia a realidades muy distintas. Se trata de procedimientos que proporcionan información relevante acerca de algún aspecto significativo de la situación educativa. La mayoría son de carácter cuantitativo, de ahí que hayan recibido numerosas críticas surgidas por parte de aquellos que consideran que son inadecuados al sintetizar una realidad cualitativa en un dato numérico.

Los indicadores de eficiencia interna constituyen una herramienta de evaluación de la producción del sistema educativo. A través de las tasas se representan los logros, es decir, el porcentaje de alumnos retenidos y promovidos, o los fracasos escolares como repetir curso varias veces o la deserción.

Los factores que determinan la calidad en los centros educativos son:

- **Los recursos materiales** disponibles: aulas de clase, aulas de recursos, biblioteca, laboratorios, patio, instalaciones deportivas, mobiliario, recursos educativos...
- **Los recursos humanos**: nivel científico y didáctico del profesorado, experiencia y actitudes del personal en general, capacidad de trabajar en equipo, ratios alumnos/profesor, tiempo de dedicación... Los servicios y las actuaciones que

realizan las personas son los que determinan la calidad de toda organización. En este sentido es muy importante su participación y compromiso

- **La dirección y gestión administrativa y académica del centro**: labor directiva, organización, funcionamiento de los servicios, relaciones humanas, coordinación y control...
- **Aspectos pedagógicos**: PEC (proyecto educativo de centro), PGA, evaluación inicial de los alumnos, adecuación de los objetivos y los contenidos, tratamiento de la diversidad, metodología didáctica, utilización de los recursos educativos, evaluación, tutorías, logro de los objetivos previstos, etc.

Para finalizar, la calidad de la educación es un tema de debate actual en la mayoría de los países. Hasta ahora se han venido desarrollando esfuerzos para determinar si la educación que se imparte en los diferentes subsistemas de educación es de calidad, una calidad referida a determinados criterios propios del contexto de cada país, y en atención al desarrollo mundial de las tecnologías y de los diferentes problemas sociales que aquejan a las mayorías a nivel mundial. Es a partir de que la OCDE iniciara sus análisis sobre los sistemas educativos, se han establecido una serie de indicadores preferentes que permiten comparar los resultados de los distintos países miembros de este Organismo internacional. En este estudio se utilizan tres indicadores del sistema elaborado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa: en lo relativo a la demanda de educación, se muestra la tasa neta de escolarización; y respecto de los resultados, la tasa de idoneidad y el porcentaje de alumnos repetidores.

En España existe, además, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que es una fundación nacional creada por el Ministerio de Educación con el fin de medir y hacer público el rendimiento de la educación superior, como una vía para garantizar la calidad de la educación en el subsistema universitario en todo el país. Esto se realiza a través de las respectivas agencias en cada región de España.

Por último señalar que el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación contribuye al conocimiento del sistema educativo y a orientar la toma de decisiones de las instituciones educativas y de todos los sectores implicados en la educación. El objetivo del Sistema es proporcionar información relevante sobre el sistema educativo a las administraciones educativas, a los órganos de participación institucional, a los agentes implicados en el proceso educativo (familias, alumnado, profesorado y otros profesionales y entidades), así como a los ciudadanos en general, tratando de evaluar el grado de eficacia y de eficiencia de dicho sistema y de orientar la toma de decisiones. Estos indicadores son: escolarización y entorno educativo, financiación educativa y resultados educativos, todos estos indicadores en mayor o menor medida se encuentran plasmados en este informe.

4.1.1. Tramitación de títulos

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

Tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.
- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.
- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.
- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.
- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.
- Subsanación de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.
- Tramitación para la anulación de títulos en los casos de duplicidad.
- Inicio del procedimiento de tramitación de propuestas de títulos en formato electrónico, en colaboración con Inspección Educativa y el Servicio de Informática.

- Tramitación de los documentos necesarios a la empresa adjudicataria para cumplir todos los requisitos establecido PPT del contrato (ficheros centros, sistema de envíos, modelos SET, códigos de lectura para QR, etc.).
- Propuesta y elaboración del SET junto con el Servicio de Informática y Enseñanzas de Régimen Especial, para la tramitación de títulos de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Gestión del código QR como elemento de seguridad contra falsificaciones de los títulos.

En el año **2021** han sido tramitados por la Consejería de Educación un total de **114.058 títulos LOGSE, LOE y LGE**. Asimismo, de estos han sido impresos por la imprenta adjudicataria un total de 61.349 títulos por importe de 99.998,86 euros.

Cuadro 4.1. Resumen tramitación de títulos. Comparativa Años 2020 y 2021

	Año 2020		Año 2021	
NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2020	EN TRAMITE	EXPEDIDOS AÑO 2021	EN TRAMITE
Graduado Escolar /Certificado Escolaridad	42	32	87	37
FP I	53	58	131	45
FP II	33	19	71	20
BUP	19	13	54	22
Enseñanzas Artísticas LGE	0	0	6	2
Perito Taquígrafo-Mecanógrafo	0	0	0	0
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	58.599	16.368	43.962	6.800
Bachillerato - LOGSE/ LOE	32.186	9.247	26.651	3133
Formación Profesional Básica	378	1.269	2.778	473
Técnico LOGSE/LOE	9.153	3.222	9.271	588
Técnico Superior LOGSE/LOE	6.788	4.168	11.880	630
E. Artísticas LOGSE/LOE	493	722	1.279	324
Idiomas LOGSE/LOE	3.586	1.352	5.546	180
Enseñanzas Deportivas LOE	17	36	69	19
Subtotal	**111.347**	**36.506**	**101.785**	**12.273**
TOTAL		**147.853**		**114.058**

Fuente: Memorias 2020 y 2021 de la Consejería de Educación

Evidentemente la pandemia COVID mermó la tramitación de títulos en el año 2020.

En año 2022 disponemos de esta información:

Cuadro 4.2. Resumen tramitación de títulos. Comparativa Año 2022

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2022	EN TRAMITE
Graduado Escolar /Certificado Escolaridad	73	24
FP I	111	11
FP II	46	10
BUP	41	13
Enseñanzas Artísticas LGE	3	4
Perito Taquígrafo-Mecanógrafo	0	0
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	50.038	5.787
Bachillerato - LOGSE/ LOE	34.906	1.666
Formación Profesional Básica	3.601	308
Técnico LOGSE/LOE	10.137	595
Técnico Superior LOGSE/LOE	14.112	544
E. Artísticas LOGSE/LOE	1.587	162
Idiomas LOGSE/LOE	6.617	645
Enseñanzas Deportivas LOE	56	7
Subtotal	**121.328**	**9.776**
TOTAL	**131.104**	

Fuente: Memoria 2022 de la Consejería de Educación

Estos datos corroboran que en el año del COVID se redujo la tramitación ya que en este año 2022 se han totalizado 131.104 expedidos, es decir, comparadas con las 114.058 del año 2021 supone un incremento de 17.046 más.

La gestión de títulos implica también la realización de otras tareas relacionadas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Registro y entrega a los interesados de títulos remitidos por Consejerías de otras Comunidades Autónomas o Universidades y la devolución de los correspondientes resguardos de entrega.
- Expedición de certificaciones de posesión de títulos de enseñanzas básicas y de sus equivalencias, en su caso.
- Reconocimiento de firmas necesario para la legalización posterior de títulos y documentos académicos que hayan de surtir efectos en el extranjero.
- Tramitación de los expedientes de contratación del suministro de los títulos que expide la Consejería.

Cuadro 4.3. Solicitudes de certificaciones tramitadas. Año 2021

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Certificaciones expedidas	213
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	73
TOTAL	**286**

Fuente: Memoria 2021 de la Consejería de Educación

Cuadro 4.4. Reconocimiento de firmas en títulos y documentos académicos. Año 2021

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN TÍTULOS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS	
Títulos y certificaciones LOGSE/LOE	216
Títulos y certificaciones de LEY GENERAL	15
TOTAL	**231**

Fuente: Memoria 2021 de la Consejería de Educación

Cuadro 4.5. Entrega de títulos de otras CC.AA. Año 2021

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
Títulos recibidos	9
Títulos entregados	10
TOTAL	**19**

Fuente: Memoria 2021 de la Consejería de Educación

En cuanto al año 2022 disponemos de la siguiente información con respecto a los cuadros anteriores.

Cuadro 4.6. Solicitudes de certificaciones tramitadas. Año 2022

SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES TRAMITADAS	
Certificaciones expedidas	224
Certificaciones denegadas, enviadas a otros Servicios o a los Centros	**91**
TOTAL	**315**

Fuente: Memoria 2022 de la Consejería de Educación

Cuadro 4.7. Reconocimiento de firmas en títulos y documentos académicos. Año 2022

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN TÍTULOS Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS	
Títulos y certificaciones LOGSE/LOE	213
Títulos y certificaciones de LEY GENERAL	24
TOTAL	**237**

Fuente: Memoria 2022 de la Consejería de Educación

Cuadro 4.8. Entrega de títulos de otras CC.AA. Año 2021

ENTREGA DE TÍTULOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	
Títulos recibidos	28
Títulos entregados	22
TOTAL	**50**

Fuente: Memoria 2022 de la Consejería de Educación

Como podemos ver el incremento es también apreciable con respecto al año anterior.

4.1.2. Tasa neta de escolarización

La tasa neta de escolarización es la relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada respecto al total de población de esa edad. Los niveles de educación no obligatorios son los siguientes:

- Educación infantil: dentro de este nivel se imparte la educación infantil regulada desde la LOGSE que se estructura en dos ciclos, el primero hasta los 3 años y el segundo desde los 3 hasta los 6 años.
- Educación secundaria postobligatoria: incluye el bachillerato y la formación profesional de grado medio.
- Educación superior, incluye los títulos universitarios de: grado, máster, doctorado y la formación profesional de grado superior que no son objeto de este informe y por tanto no serán plasmados.

Es uno de los indicadores que se suele utilizar para el cálculo del fracaso escolar. Hay que tener en cuenta que en la enseñanza obligatoria (primaria y ESO) el total de población de esa edad debe estar escolarizado. Con el análisis de este indicador podemos estudiar la proporción de alumnos que no han accedido al sistema o que lo han abandonado.

Dentro del ODS 4 de la Agenda 2030, se incluye la meta 4.2: *De aquí a 2030,* asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. Para evaluar el grado de cumplimiento de esta meta se ha definido el indicador global 4.2.2: Tasa de participación en la enseñanza

organizada (un año antes de la edad oficial de ingreso a la enseñanza primaria), desglosada por sexo. La Educación Infantil es la primera etapa de nuestro sistema educativo (abarca de 0 a 5 años), y, aunque es de carácter voluntario, tiene gran importancia para el aprendizaje futuro y para la reducción de las desventajas educativas del alumnado procedente de entornos sociales y culturales desfavorecidos. El segundo ciclo de esta etapa tiene carácter gratuito.

Por la propia definición de la tasa neta de escolarización, necesitamos saber el total de la población en las edades que abarca esta tasa, es por ahí por donde comenzamos en el siguiente cuadro.

Cuadro 4.5. Población por edades de la Región de Murcia en el año 2021 y 2022

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
0 años	13.582	13.330	6.947	6.964	6.635	6.366
1 año	13.741	14.320	7.156	7.316	6.585	7.004
2 años	14.333	14.675	7.339	7.455	6.994	7.220
3 años	14.900	15.468	7.589	7.927	7.311	7.541
4 años	15.683	16.145	8.053	8.346	7.630	7.799
5 años	16.332	16.619	8.451	8.536	7.881	8.083
6 años	16.854	17.080	8.674	8.867	8.180	8.213
7 años	17.326	16.775	9.023	8.597	8.303	8.178
8 años	17.020	17.307	8.755	8.980	8.265	8.327
9 años	17.523	17.785	9.090	9.147	8.433	8.638
10 años	18.012	18.100	9.277	9.326	8.735	8.774
11 años	18.370	18.563	9.452	9.558	8.918	9.005
12 años	18.748	19.372	9.652	9.943	9.096	9.429
13 años	19.564	18.692	10.043	9.610	9.521	9.082
14 años	18.860	18.483	9.712	9.546	9.148	8.937
15 años	18.631	17.922	9.618	9.260	9.013	8.662
16 años	18.052	17.740	9.339	9.216	8.713	8.524
17 años	17.914	17.749	9.357	9.303	8.557	8.446
18 años	18.120	17.317	9.546	9.025	8.574	8.292
Total edades	**1.531.878**	**1.518.486**	**767.408**	**760.362**	**764.470**	**758.124**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística a 3 de mayo de 2023

Recordemos que la tasa neta de escolarización se define como la relación entre el alumnado de una edad, o grupo de edad, que cursa la enseñanza considerada, respecto al total de población de la misma edad, o grupo de edad. Para el cálculo de las tasas dentro de las enseñanzas del Sistema Educativo se incluyen: las Enseñanzas de Régimen General no universitarias, la Educación Universitaria, las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza (alumnado de 16 y más años), los Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, las Enseñanzas Artísticas Superiores, los niveles B2, C1 y C2 de Idiomas (alumnado de 16 y más años), las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial y las Enseñanzas Iniciales y la Educación Secundaria para Adultos. En cuanto a los datos de población, se han utilizados las Cifras de Población del INE. A continuación mostramos dicha tasa en el siguiente cuadro.

Cuadro 4.6. Tasa neta de escolaridad. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

	2021-2022			2020-2021		
Rango edad	Ambos sexos	Hombre	Mujer	Ambos sexos	Hombre	Mujer
0-2 años	21,7	22,4	21	17,7	18,2	17,3
2 años	36,4	37,9	34,8	28,5	29	27,9
3 años	97	100	92,6	96,8	100	91
4 años	98,7	100	92,9	98,5	100	93,2
5 años	99,4	100	94,2	99,6	100	95,2
3-5 años	98,3	99,9	93,2	98,1	99,8	92,9
4-5 años	99,1	100	93,6	99,1	100	94,2
16 años	96,5	94,9	98,3	96,8	96,4	97,2
17 años	90,4	88,7	92,3	90,9	89,3	92,7
18 años	44,2	46,7	41,4	43,5	46,9	39,8

Fuente: Elaboración propia con datos del INE

Destacar que la Tasa Neta de Escolaridad en edades tempranas es inferior en mujeres que en hombres pero entre 16 y 17 años es superior en mujeres que en hombres.

Grafico 4.1. Tasa neta de escolarización a los 17 años en el sistema educativo por CC.AA. Curso 2020-2021

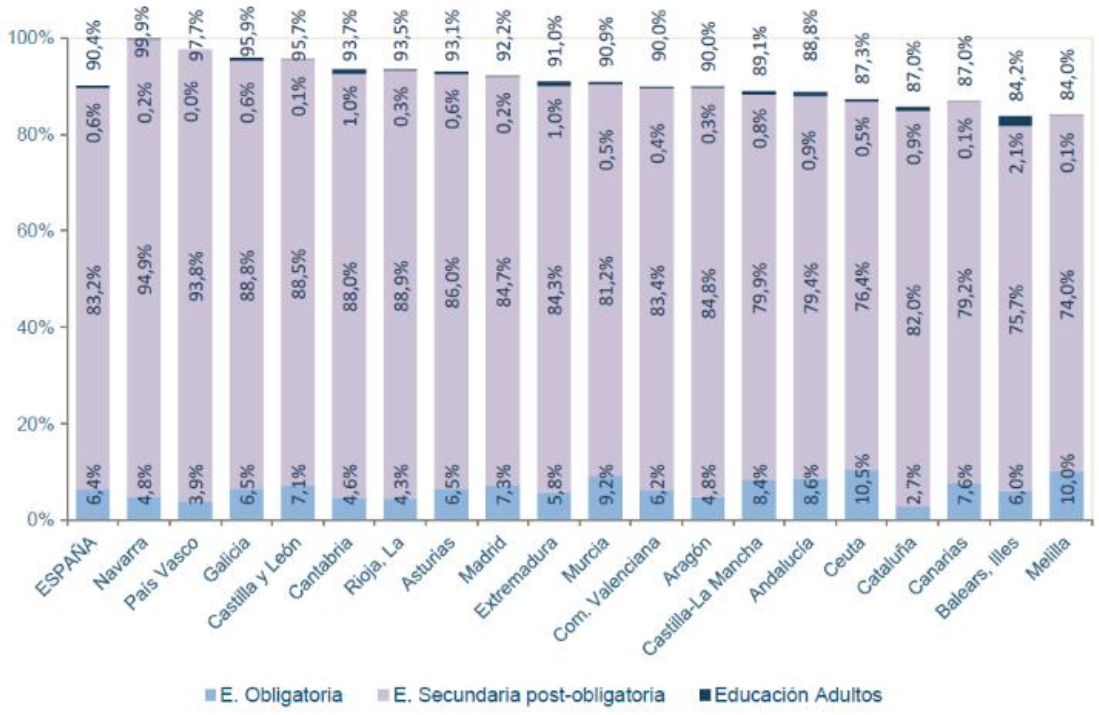

Fuente: Datos y Cifras 2022-2023. Ministerio de Educación y Formación Profesional (últimos datos disponibles)

Por ultimo mostramos la esperanza de vida escolar a los 5 años, definiendo esperanza de vida como Número total de años que un niño podría pasar dentro del sistema educativo, suponiendo que la probabilidad de que este matriculado en la escuela a una edad determinada coincida con las tasas de matrícula efectivas correspondientes a ese grupo de edad.

Veremos en los siguientes gráficos la evolución de esperanza de vida en el curso 2013-2014 y en el curso 2018-2019 (últimos datos publicados), donde la Región de Murcia pasa del 18,1 al 18,4 encontrándose por debajo de la media nacional de 18,5 y 18,7 respectivamente. Y el último gráfico sobre este parámetro es diferenciado por sexo comprobándose que las mujeres poseen un mejor porcentaje. Por último incluimos un cuadro comparativo.

Grafico 4.2. Esperanza de vida por CC.AA. Comparativa 2014-15 y 2019-2020.

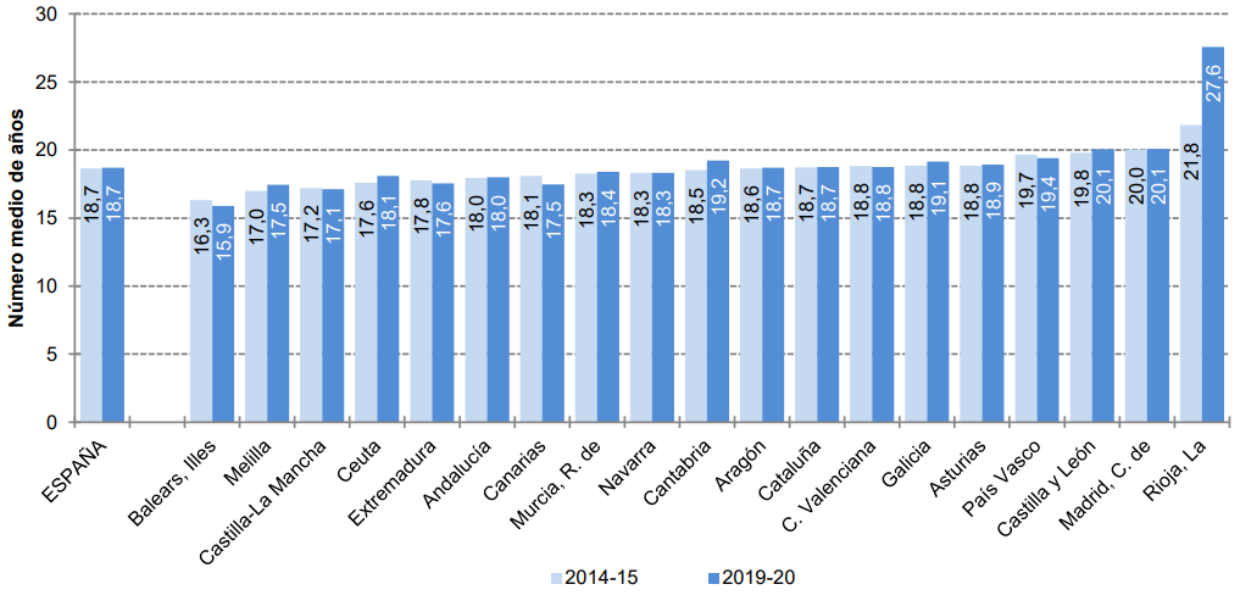

Fuente: Datos y Cifras 2022-2023. Ministerio de Educación y Formación Profesional (Último dato disponible)

Grafico 4.2. Esperanza de vida por sexo. Comparativa 2014-15 y 2019-2020

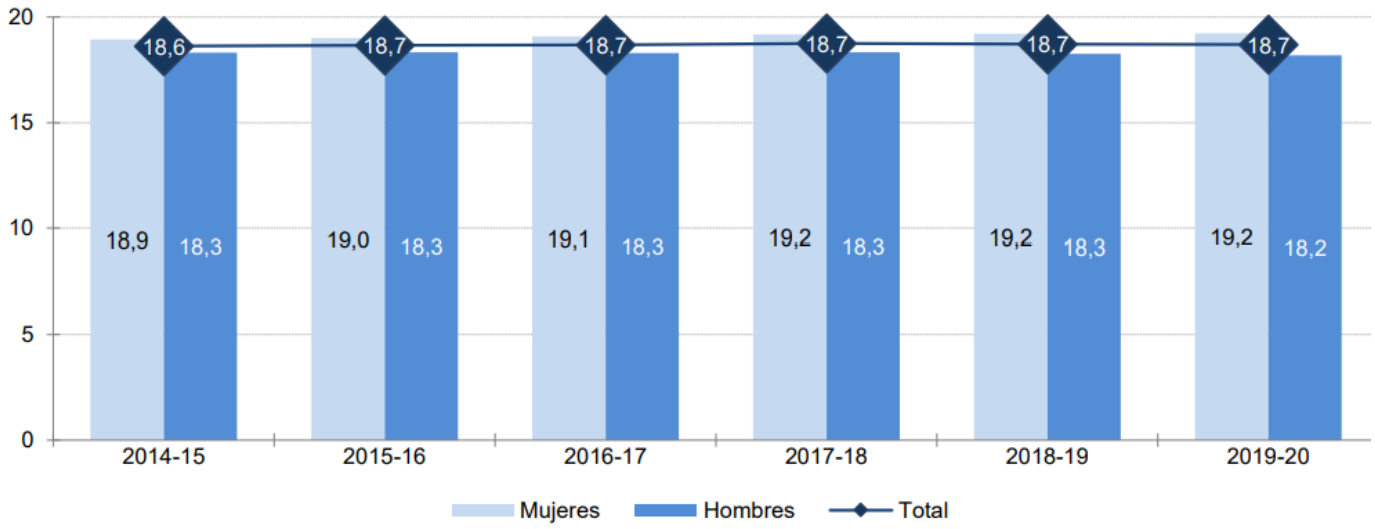

Fuente: Datos y Cifras 2022-2023. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 4.7. Esperanza de vida escolar Región de Murcia y España. Curso 2021-2022

	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
España	14,4	14,3	14,4
Murcia, Región de	14,2	14,0	14,3

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias.
Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

4.1.3. Tasa de idoneidad

La tasa de idoneidad comprende el porcentaje de alumnado en cada curso de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que se encuentra en el curso que le corresponde a su año de nacimiento y que, por tanto, no ha repetido ningún curso a lo largo de su trayectoria escolar.

La tasa de idoneidad es una importante medida de los resultados del sistema educativo, ya que como hemos mencionado anteriormente muestra el alumnado que realiza el curso que corresponde a su edad.

En el presente indicador se han elegido cinco edades teóricas: 8 y 10 años, que corresponden a tercer y quinto cursos de Educación Primaria, y 12, 14 y 15 años, relacionadas con primero, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, estando la edad de 15 años también relacionada con el inicio de la FP Básica.

Hay que tener en cuenta que este indicador se ve afectado por la escolarización de alumnos extranjeros en cursos inferiores a la edad que les corresponde, circunstancia

que sucede habitualmente en nuestra región y que influye disminuyendo el valor de este indicador frente al valor medio nacional. Para su determinación se pueden consultar los cuadros siguientes, en los que se recogen los datos de tasa de idoneidad relativos a las edades propias de la enseñanza obligatoria.

Por último destacar que la tasa de idoneidad sirve para medir y controlar los resultados en educación y del sistema educativo en vigor.

Los Cursos teóricos adecuados por edad son:

- 7 años: 2º de Educación Primaria.
- 9 años: 4º de Educación Primaria.
- 11 años: 6º de Educación Primaria.
- 12 años: 1º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 13 años: 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 14 años: 3º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 15 años: 4º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 16 años: 1º de Bachillerato y 1º de Formación Profesional de grado medio.
- 17 años: 2º de Bachillerato y 2º de Formación Profesional de grado medio.

Por último, destacar que la tasa de idoneidad es una importante medida de los resultados del sistema educativo, ya que muestra el alumnado que realiza el curso que corresponde a su edad.

En la Región de Murcia casi de forma generalizada estamos por debajo que la media nacional.

Cuadro 4.8. Tasa de Idoneidad Región de Murcia-España. Curso 2020-2021 y 2021-2022

	Curso 2021-2022						Curso 2020-2021					
Edad	Región de Murcia			España			Región de Murcia			España		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
8 años	92,9	92,1	93,8	94,7	94	95,4	94,3	93,3	95,3	95	94,2	95,8
10 años	88,2	87,4	89,2	91,4	90,3	92,6	88,4	86,9	90,2	91	89,8	92,3
12 años	82,6	80,6	84,8	87,9	86,2	89,7	83,1	80,7	85,7	87,2	85,3	89,1
14 años	72,5	68,9	76,3	78,9	75,7	82,3	72,5	68,5	76,9	79	75,9	82,3
15 años	69,5	66	73,2	75,5	72,4	78,9	70,8	66,4	65,4	75,5	72	79,1

Fuente: Elaboración propia con datos del ministerio de educación. Educabase. Datos de 4 abril 2023

Gráfico 4.3. Tasa de idoneidad Región de Murcia-España. Curso 2021-2022

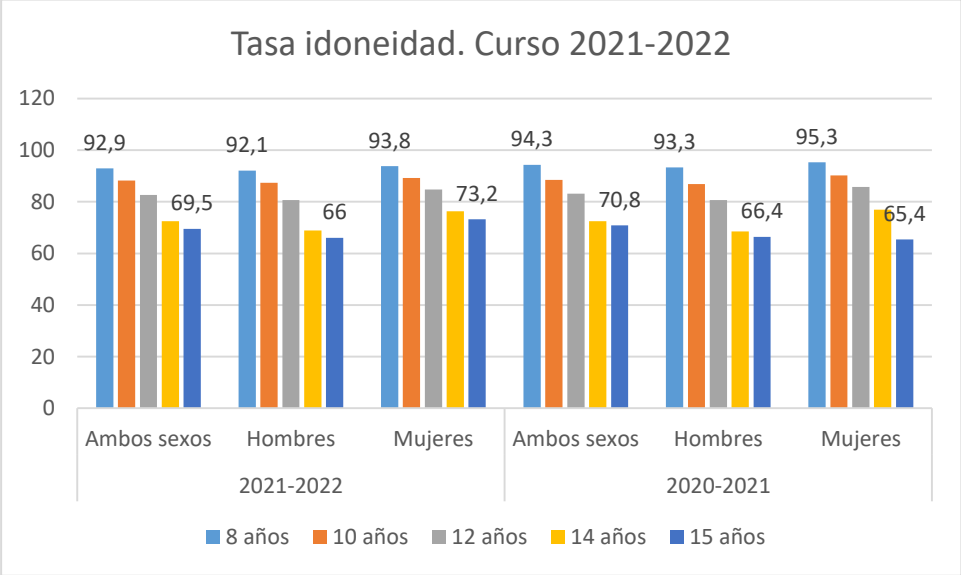

Fuente: Elaboración propia con datos Cuadro 4.8

Gráfico 4.4. Tasa de idoneidad a los 10, 12, 14 y 15 años por CC.AA. Curso 2019-2020

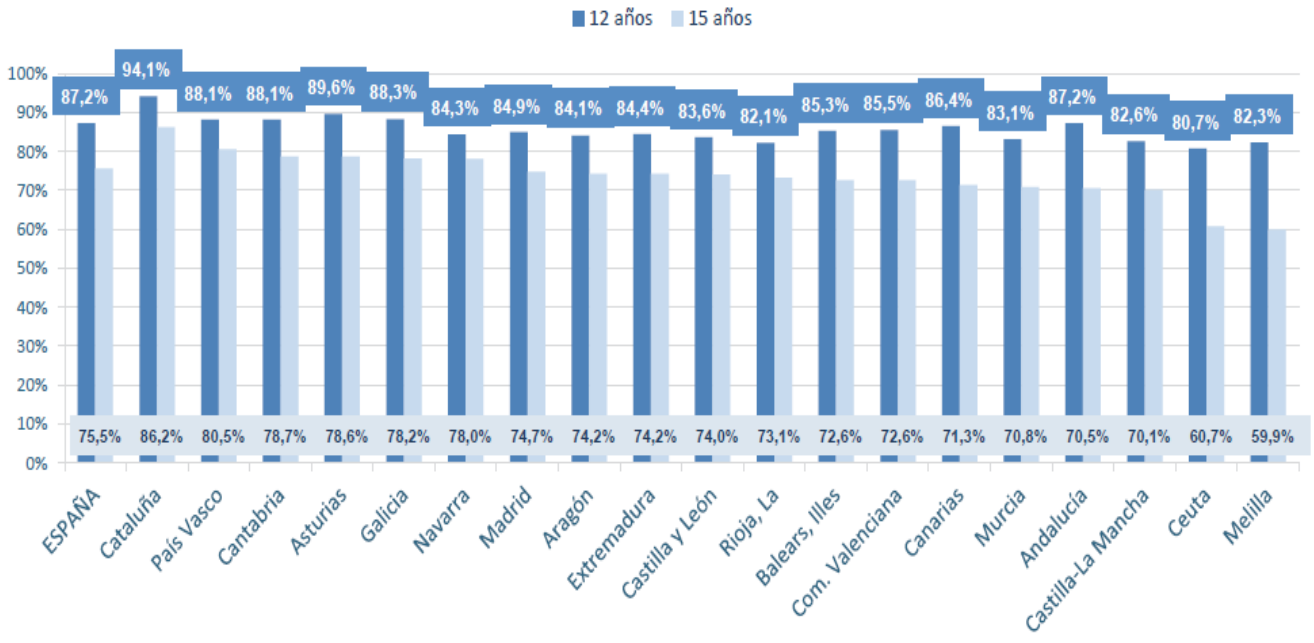

Fuente: Datos y Cifras 2023. Ministerio de Educación y Formación Profesional

De los datos obtenidos se desprende que la Región de Murcia tiene un porcentaje menor en la tasa de idoneidad, lo que representa más porcentaje de alumnado que realiza un curso que no corresponde con su edad, estando solo por encima de Ceuta, Melilla, Castilla la Mancha y Andalucía.

4.1.4. Porcentaje de repetidores

Se define como el porcentaje de alumnado que repite curso en educación obligatoria. Los alumnos que no alcanzan los objetivos correspondientes a cada curso de la educación obligatoria pueden permanecer un año más en los mismos, de acuerdo con la legislación vigente. El porcentaje de alumnado repetidor se ha calculado para cada curso relacionando porcentualmente el alumnado repetidor con la matrícula del año académico anterior. Sintetizando es la relación porcentual entre el número de repetidores en el curso y la correspondiente matrícula del curso anterior.

A continuación exponemos los datos y cifras el alumnado repetidor en Primaria, ESO y Bachillerato tanto a nivel nacional como regional**.**

Cuadro 4.9.Tasa de alumnado repetidor por curso y titularidad de centro. Primaria.
Cursos 2020-2021 y 2021-2022

		Todos	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
2021-22	**TOTAL**	4,9	5,3	4,9	5,0	4,3	4,4	5,3
	Centros públicos	5,5	6,2	5,4	5,9	4,8	4,7	6,0
	Centros privados Total	3,4	3,2	3,6	3,2	2,9	3,6	3,8
	Centros privados E. concertada	3,4	3,2	3,6	3,2	2,9	3,7	3,9
	Centros privados E. no concertada	2,9	3,4	5,5	3,2	2,9	1,2	1,4
2020-21	**TOTAL**	2,9	3,2	2,6	2,8	2,4	2,4	4,1
	Centros públicos	3,3	3,5	2,9	3,1	2,5	2,6	4,8
	Centros privados Total	2,2	2,3	1,9	2,3	2,2	1,9	2,6
	Centros privados E. concertada	2,0	1,9	1,6	2,0	2,0	1,7	2,5
	Centros privados E. no concertada	7,2	11,6	8,8	8,0	5,4	5,7	4,3

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

En el curso 2021-2022 hay más porcentaje repetidor en los centros públicos que en los privados concertados, 4,9% frente 3,4% incrementándose en ambos casos desde el curso 2020-2021.

Veamos a continuación el mismo cuadro bajo la perspectiva de género, donde se comprueba que el sexo masculino tiene una tasa mayor tanto en España como en la Región de Murcia con respecto al femenino.

Cuadro 4.10.Tasa de alumnado repetidor por curso y sexo. Primaria. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

	2021-22			2020-21		
	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
TODOS LOS CURSOS						
España	**2,1**	**2,4**	**1,9**	**1,2**	**1,3**	**1,1**
Murcia, Región de	**4,9**	**5,0**	**4,7**	**2,9**	**3,3**	**2,6**
PRIMERO						
España	2,6	2,9	2,2	1,6	1,8	1,3
Murcia, Región de	5,3	5,6	4,9	3,2	3,6	2,7
SEGUNDO						
España	2,9	3,2	2,6	1,5	1,6	1,3
Murcia, Región de	4,9	4,9	4,8	2,6	2,9	2,2
TERCERO						
España	1,9	2,1	1,7	0,9	1,0	0,9
Murcia, Región de	5,0	5,4	4,6	2,8	3,1	2,5
CUARTO						
España	1,8	2,0	1,6	1,0	1,1	0,9
Murcia, Región de	4,3	4,1	4,4	2,4	2,8	2,1
QUINTO						
España	1,6	1,8	1,4	0,8	0,9	0,7
Murcia, Región de	4,4	4,5	4,2	2,4	2,7	2,1
SEXTO						
España	1,9	2,2	1,6	1,4	1,6	1,3
Murcia, Región de	5,3	5,7	5,0	4,1	4,6	3,7

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Veamos ahora la Enseñanza de la ESO bajo la misma perspectiva tanto de España como de la Región de Murcia de los cursos 2020-2021 y 2021-2022.

Cuadro 4.11. Tasa de alumnado repetidor por curso y titularidad de centro. ESO. Curso 2020-2021

	2021-2022					2020-2021				
	TOTAL	Centros públicos	Centros privados Total	Centros privados E. concertada	Centros privados E. no concertada	TOTAL	Centros públicos	Centros privados Total	Centros privados E. concertada	Centros privados E. no concertada
TODOS LOS CURSOS										
España	**7,6**	**9,2**	**4,3**	**4,7**	**1,0**	**4,2**	**5,2**	**2,2**	**2,4**	**0,7**
Murcia, Región de	**11,7**	**13,2**	**8,5**	**8,8**	**1,6**	**7,4**	**8,5**	**4,8**	**4,3**	**14,2**
PRIMERO										
España	7,3	9,0	3,8	4,2	0,6	5,0	6,3	2,2	2,4	0,7
Murcia, Región de	11,8	13,8	7,4	7,6	1,7	8,5	10,2	4,5	4,0	15,8
SEGUNDO										
España	8,4	10,2	4,7	5,2	0,9	4,5	5,6	2,3	2,5	0,6
Murcia, Región de	12,5	13,6	9,9	10,2	1,9	8,1	9,4	5,2	4,8	13,2

	2021-2022					2020-2021				
	TOTAL	Centros públicos	Centros privados Total	Centros privados E. concertada	Centros privados E. no concertada	TOTAL	Centros públicos	Centros privados Total	Centros privados E. concertada	Centros privados E. no concertada
TERCERO										
España	8,0	9,7	4,8	5,3	1,3	3,8	4,7	2,1	2,3	0,8
Murcia, Región de	11,6	12,8	9,1	9,4	0,5	6,4	7,1	4,9	4,6	10,2
CUARTO										
España	6,4	7,8	3,8	4,2	1,1	3,3	4,0	1,9	2,1	0,9
Murcia, Región de	10,9	12,4	7,7	7,9	2,3	6,1	6,9	4,4	3,7	18,6

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

En la ESO se observa igualmente que en la Región de Murcia y en todos y cada uno de los cursos la Región de Murcia está por encima de España.

Ahora veamos el cuadro anterior bajo la perspectiva del sexo con las cifras del siguiente cuadro, ocurriendo lo mismo que en Primaria, el porcentaje sigue siendo mayor en hombres que en mujeres.

En Bachillerato es más de lo mismo, el porcentaje de repetición es superior al nacional y los hombres mayores que mujeres.

Cuadro 4.12. Tasa de alumnado repetidor por curso y sexo ESO. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

	2021-22			2020-21		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Todos los cursos	**11,7**	**13,3**	**10,0**	**7,4**	**8,8**	**5,8**
Primero	11,8	13,5	10,0	8,5	9,8	6,9
Segundo	12,5	14,2	10,6	8,1	9,3	6,7
Tercero	11,6	12,7	10,5	6,4	7,7	5,0
Cuarto	10,9	12,7	9,0	6,1	7,9	4,3

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 4.13. Tasa de alumnado repetidor por curso y titularidad de centro. Bachillerato. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

	2021-22			2020-21		
	TOTAL	Centros públicos	Centros privados	TOTAL	Centros públicos	Centros privados
TODOS LOS CURSOS						
España	**6,9**	**8,5**	**3,2**	**3,4**	**4,0**	1,8
Murcia, Región de	**10,3**	**10,7**	**8,6**	**5,2**	**5,5**	3,8
PRIMERO						
España	5,1	6,2	2,4	2,5	2,9	1,4
Murcia, Región de	8,5	8,8	6,8	4,3	4,5	3,1
SEGUNDO						
España	8,9	11,0	4,1	4,3	5,2	2,2
Murcia, Región de	12,3	12,7	10,6	6,3	6,6	4,6

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 4.14. Tasa de alumnado repetidor por curso y sexo. Bachillerato.
Cursos 2020-2021 y 2021-2022

	2021-22			2020-21		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TODOS LOS CURSOS						
Murcia, Región de	**10,3**	**12,3**	**8,6**	**5,2**	**6,3**	**4,3**
PRIMERO						
Murcia, Región de	8,5	10,1	7,1	4,3	5,2	3,4
SEGUNDO						
Murcia, Región de	12,3	14,8	10,2	6,3	7,5	5,2

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

A continuación veamos la tasa de alumnado repetidor a nivel de Europa con los datos del curso 2018-2019 que es el último disponible.

Gráfico 4.5. Tasa de alumnado repetidor en Europa. Educación Primaria y ESO curso 2018-2019

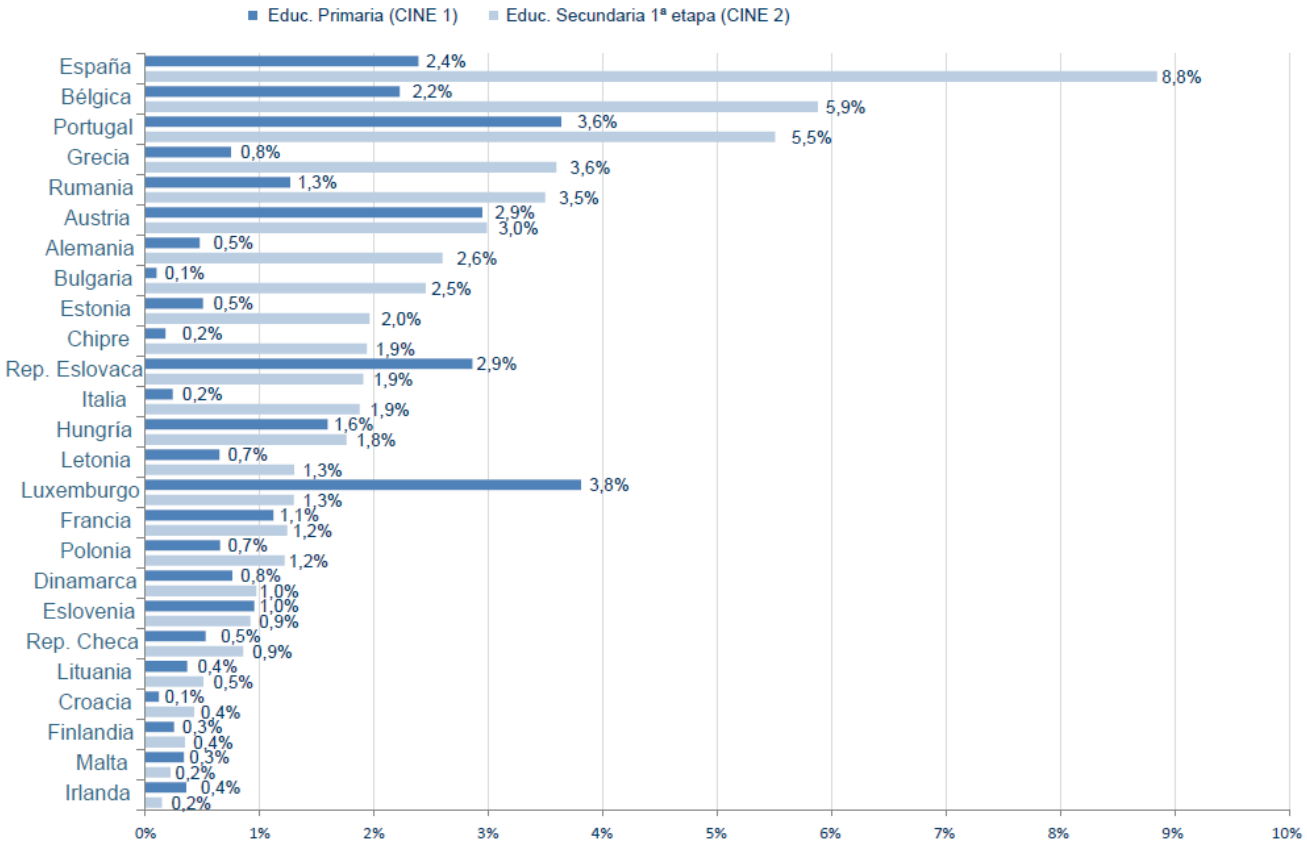

Fuente: Datos y cifras 2022-2023. Ministerio de Educación y formación Profesional

Por último veamos el cuadro siguiente donde se comparan los datos de alumnado repetidor en Primaria, ESO y Bachillerato del curso 2021-2022 con respecto al anterior.

Llama la atención el aumento desproporcionado del último curso respecto al anterior, quizás el curso de la pandemia tuvo algo que ver y que en algunas CC.AA. la legislación es más severa para el paso de curso con suspensas como es el caso de la Región de Murcia.

Cuadro 4.15. Porcentaje de alumnado repetidor en Primaria, ESO y Bachillerato del curso 2021-2022 con respecto al 2020-2021

	Tasas repetición CC.AA. en % (porcentaje)					
	Curso 2021-2022			Curso 2020-2021		
CC.AA	Primaria	ESO	Bachillerato	Primaria	ESO	Bachillerato
Andalucía	2,4	10,5	8,5	1,3	6,4	3,9
Aragón	3,4	8,0	6,2	2,3	2,4	5,2
Asturias	1,1	5,7	5,5	0,7	2,5	3,7
Baleares	1,7	7,4	7,7	0,87	3,9	3,3
Canarias	1,2	6,4	5,3	0,3	3,1	2,4
Cantabria	1,9	6,2	6,6	1,1	2,6	4,0
Castilla y león	3,2	7,7	11,6	2,1	4,3	4,8
Castilla-La Mancha	3,0	10,5	8,8	1,2	4,8	2,7
Cataluña	0,6	2,7	5,3	0,4	2,2	3,5
C. Valenciana	1,5	8,1	5,1	0,6	3,9	2,5
Extremadura	2,9	7,4	8,1	1,3	3,1	2,9
Galicia	1,9	7,8	5,3	0,7	2,5	1,2
C. de Madrid	2,7	8,0	7,5	1,9	4,4	3,4
Región de Murcia	4,9	11,7	10,3	2,9	7,4	5,2
Navarra	2,5	5,6	4,5	1,2	3,3	2,3
Euskadi	2,0	5,1	3,5	1,5	3,6	2,7
La Rioja	2,9	7,9	5,0	1,6	3,7	1,3
Ceuta	5,3	16,9	13,3	3,3	4,2	2,9
Melilla	5,0	18,4	7,4	1,5	9,5	5,3
España	**2,1**	**7,6**	**6,9**	**1,2**	**4,2**	**3,4**

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
Datos de abril 2023

Veámoslo en detalle en formato gráfico la Región de Murcia y la media de España.

Gráfico 4.5. Tasa de repetición Región de Murcia-España de los Cursos 2020-2021 y 2021-2022

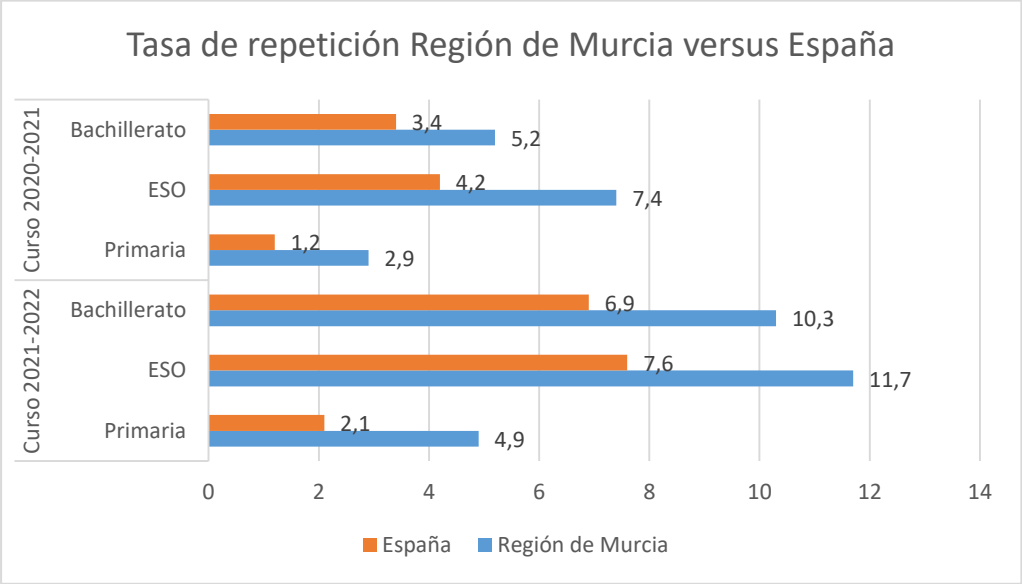

Fuente: CERM con los datos del cuadro anterior

4.1.5. Alumnado por grupo educativo o aula. Ratios

En este apartado estudiamos el indicador *relación de alumnos por aula* en la enseñanza obligatoria en la Región de Murcia, España, Comunidades Autónomas y Países de la Unión Europea. Este indicador es número medio de alumnos por profesor en equivalente a tiempo completo en las Enseñanzas de Régimen General no universitarias.

En la enseñanza no universitaria, según la OCDE, el tamaño de la clase es un tema muy debatido y que despierta gran interés por su potencial influencia en el rendimiento del alumnado. Distintas pruebas de evaluación educativa demuestran que, en general, esta influencia es escasa, excepto sobre grupos específicos de alumnos.

Cuadro 4.16. Número medio de alumnos y alumnas por aula. Primaria Curso 2021-2022

Número medio alumnado por aula. Primaria	
TODOS LOS CENTROS 2021-22	
España	20,9
Murcia, Región de	21,6
Públicos	
España	20,0
Murcia, Región de	20,7
Privados	
España	23,1
Murcia, Región de	24,1
Concertados	
España	23,6
Murcia, Región de	25,0

Número medio alumnado por aula. Primaria	
TODOS LOS CENTROS 2021-22	
No Concertados	
España	19,6
Murcia, Región de	17,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional (Últimos datos disponibles 4 abril 2023)

Cuadro 4.17. Número medio de alumnos y alumnas por aula. ESO Curso 2021-2022

Número medio alumnado por aula. ESO	
TODOS LOS CENTROS 2021-2022	
España	24,4
MURCIA, REGIÓN DE	24,9
CENTROS PÚBLICOS	
España	23,9
MURCIA, REGIÓN DE	24,5
CENTROS PRIVADOS	
España	25,5
MURCIA, REGIÓN DE	25,9
Enseñanza privada concertada	
España	26,3
MURCIA, REGIÓN DE	26,2
Enseñanza privada no concertada (7)	
España	21,0
MURCIA, REGIÓN DE	19,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional (Últimos datos disponibles 4 abril 2023)

Cuadro 4.18. Número medio de alumnos y alumnas por aula. Bachillerato. Curso 2021-2022

Número medio alumnado por aula. Bachillerato Régimen Ordinario	
TODOS LOS CENTROS. 2021-2022	
España	25,3
MURCIA, REGIÓN DE	26,0
CENTROS PÚBLICOS	
España	25,3
MURCIA, REGIÓN DE	26,0
CENTROS PRIVADOS	
España	25,1
MURCIA, REGIÓN DE	26,2
Enseñanza privada concertada	
España	28,8
MURCIA, REGIÓN DE	29,3
Enseñanza privada no concertada (7)	
España	23,2
MURCIA, REGIÓN DE	19,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional (Últimos datos disponibles 4 abril 2023)

Gráfico 4.6 Número medio de alumnado por grupo en España. Curso 2019-2020

Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2021. Ministerio de Educación y FP.

Veamos a continuación datos de los cursos 2020-2021 y 2021-2022 del número medio de alumnas y alumnos por grupo educativo o aula tanto de la Región de Murcia como de España en todas las Etapas Educativas.

Cuadro 4.19. Número medio de alumnos y alumnas por grupo educativo. Curso 2020-2021. Región de Murcia

Enseñanza	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
E. Infantil - Total	17,5	18,5	15,9	22,9	8,1
E. Infantil - Primer ciclo (1)	9,0	11,4	7,4	.	7,4
E. Infantil - Segundo ciclo (2)	20,6	20,0	22,1	22,9	13,5
E. Primaria	21,6	20,6	24,2	24,9	14,7
E. Especial (3)	6,1	5,8	6,6	6,6	.
ESO	24,7	24,2	25,9	26,1	21,0
Bachillerato Rég. Ordinario (4)	25,8	25,8	25,8	29,7	16,3
CF FP Básica (5) (6)	14,4	14,1	15,8	16,1	0,0
CF FP Grado Medio - Rég. Ordinario (4) (5)	20,9	21,1	20,5	23,0	16,4
Curso de Especia-lización para titulados de GM	20,0	20,0	.	.	.
CF FP Grado Superior - Rég. Ordinario (4) (5)	22,5	24,3	18,7	26,4	16,7
Curso de Especia-lización para titulados de GS	17,3	17,3	.	.	.
Otros Programas Formativos (6)	11,0	9,3	12,6	12,6	.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional (Últimos datos disponibles 4 abril 2023)

Cuadro 4.20. Número medio de alumnos y alumnas por grupo educativo. Curso 2020-2021. España

Enseñanza	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
E. Infantil - Total	16,2	16,4	16,0	18,5	11,7
E. Infantil - Primer ciclo (1)	11,0	11,2	10,9	11,6	10,5
E. Infantil - Segundo ciclo (2)	19,1	18,6	20,4	20,9	16,9
E. Primaria	20,1	19,3	22,0	22,4	19,5
E. Especial (3)	5,2	4,9	5,9	5,9	4,4
ESO	23,6	22,8	25,2	25,6	21,9
Bachillerato Rég. Ordinario (4)	25,2	25,2	25,1	28,6	23,1
CF FP Básica (5) (6)	12,1	11,6	13,7	13,7	7,9
CF FP Grado Medio - Rég. Ordinario (4) (5)	19,7	19,1	21,5	21,8	20,5
Curso de Especialización para titulados de GM	14,6	14,6	.	.	.
CF FP Grado Superior - Rég. Ordinario (4) (5)	20,6	20,8	20,1	22,0	18,8
Curso de Especialización para titulados de GS	15,0	15,0	.	.	.
Otros Programas Formativos (6)	11,4	11,3	11,8	11,9	0,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional (Últimos datos disponibles)

Cuadro 4.21. Número medio de alumnos y alumnas por grupo educativo. Curso 2021-2022. Región de Murcia

Enseñanza	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
E. Infantil - Total	18,3	18,2	18,6	22,6	12,4
E. Infantil - Primer ciclo (1)	12,2	12,3	12,0	.	12,0
E. Infantil - Segundo ciclo (2)	20,4	19,6	22,3	22,6	16,7
E. Primaria	21,6	20,7	24,1	24,6	16,8
E. Especial (3)	6,1	5,9	6,5	6,5	.
ESO	24,9	24,5	25,9	26,2	19,9
Bachillerato Rég. Ordinario (4)	26,0	26,0	26,2	29,3	19,5
CF FP Básica (5) (6)	14,3	14,0	16,2	16,2	.
CF FP Grado Medio - Rég. Ordinario (4) (5)	20,6	20,7	20,3	22,0	17,9
Curso de Especialización para titulados de GM	4,0	4,0	.	.	.
CF FP Grado Superior - Rég. Ordinario (4) (5)	20,3	22,3	16,8	26,5	14,5
Curso de Especialización para titulados de GS	13,4	13,4	.	.	.
Otros Programas Formativos (6)	10,5	9,0	11,9	11,9	.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional (Últimos datos disponibles 4 abril 2023)

Cuadro 4.22. Número medio de alumnos y alumnas por grupo educativo. Curso 2021-2022. España

Enseñanza	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
E. Infantil - Total	16,7	16,8	16,5	18,8	12,7
E. Infantil - Primer ciclo (1)	12,0	12,1	11,9	12,5	11,6
E. Infantil - Segundo ciclo (2)	19,5	19,0	20,6	21,2	17,2
E. Primaria	20,9	20,0	23,1	23,6	19,6
E. Especial (3)	5,2	4,9	5,8	5,8	7,3
ESO	24,4	23,9	25,5	26,3	21,0
Bachillerato Rég. Ordinario (4)	25,3	25,3	25,1	28,8	23,2
CF FP Básica (5) (6)	11,8	11,4	13,4	13,4	7,6
CF FP Grado Medio - Rég. Ordinario (4) (5)	19,8	19,1	21,6	22,3	19,6
Curso de Especialización para titulados de GM	8,8	8,8	.	.	.
CF FP Grado Superior - Rég. Ordinario (4) (5)	19,8	19,9	19,6	23,0	17,5
Curso de Especialización para titulados de GS	11,4	11,4	.	.	.
Otros Programas Formativos (6)	11,5	11,3	12,0	11,7	27,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional (Últimos datos disponibles 4 abril 2023)

1) En unidades de «E. Infantil - Primer ciclo»' solo se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
2) En unidades de «E. Infantil - Segundo ciclo» se incluyen las unidades mixtas de E. Infantil.
3) En unidades de «Educación Especial» se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
4) Las unidades del Régimen de Adultos se incluyen dentro del Régimen Ordinario para la Comunidad Autónoma de Cataluña.
5) No se incluye el alumnado matriculado exclusivamente para realizar la formación en centros de trabajo.
6) En los grupos de «FP Básica» y «Otros Programas Formativos» se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones.
7) No se incluye el alumnado de centros extranjeros de Andalucía y Cataluña porque no se dispone de la información de grupos para estas comunidades.

Destacar que el número medio de alumnos y alumnas en las distintas enseñanzas son superiores en mayor o menor medida en la Región de Murcia.

4.1.6. Alumnado por aula. Comparativa internacional

Según estas cifras, el número medio de alumnos por docente en educación primaria en el conjunto de la Unión Europea (UE) ha disminuido ligeramente, desde los 13,6 en 2018 hasta los 13,5 en 2019. Las ratios más bajas se registran en Grecia (8,7), Luxemburgo (9,0) y Polonia (9,6). En el otro extremo del espectro, Rumanía es el país de la UE que mantiene la mayor ratio de escolares por profesor (19,4). También destacan países como Francia y Alemania, con 18,8 y 15,1 respectivamente, que presentan ratios por encima de la española, que es de 13,6 escolares por cada docente, muy similar a la media de la UE.

En España esta cifra está cercana a la media europea con 13,6 respecto a 13,5.

Lo podemos comprobar en el siguiente gráfico de EUROSTAT de forma más clara por países de la Unión Europea.

Gáfico 4.7. Numero de alumnas y alumnos por aula. Datos del año 2019

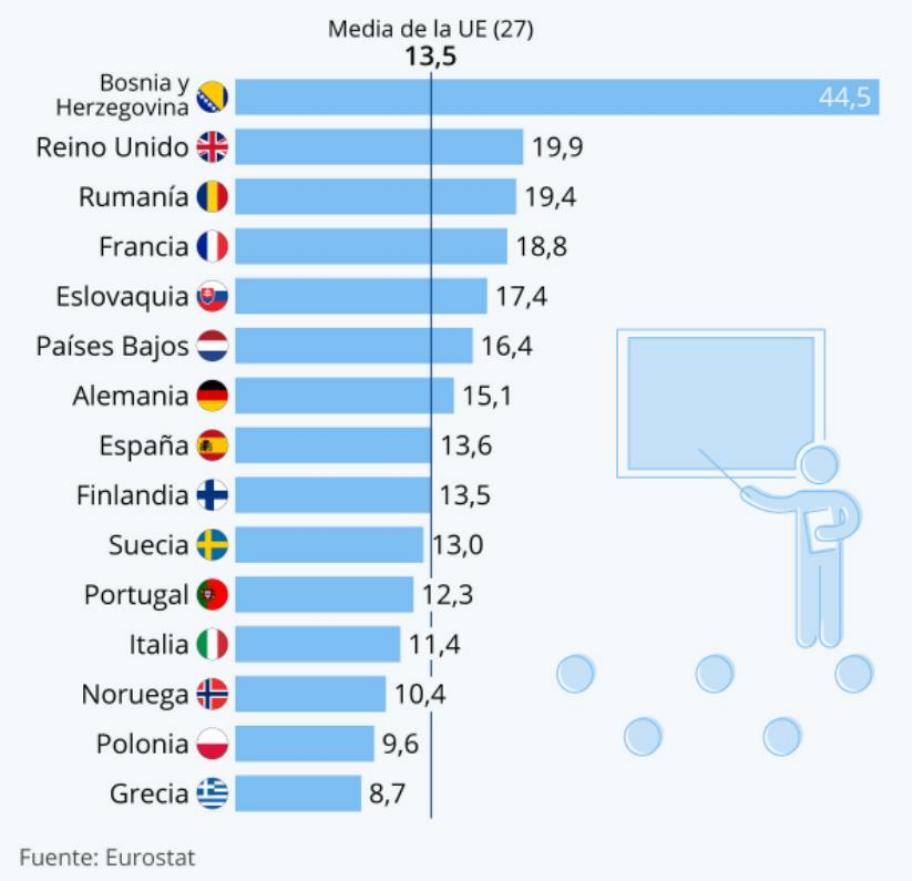

Fuente: Eurostat

En cuanto a cifras en Europa, los últimos datos desglosados en Primaria y ESO se refieren al curso 2017-2018 y los tenemos en este gráfico, donde España se encuentra en el centro tanto en Primaria como en ESO.

Gráfico 4.8. Número medio de alumnado por clase. Primaria y ESO Curso 2017-2018

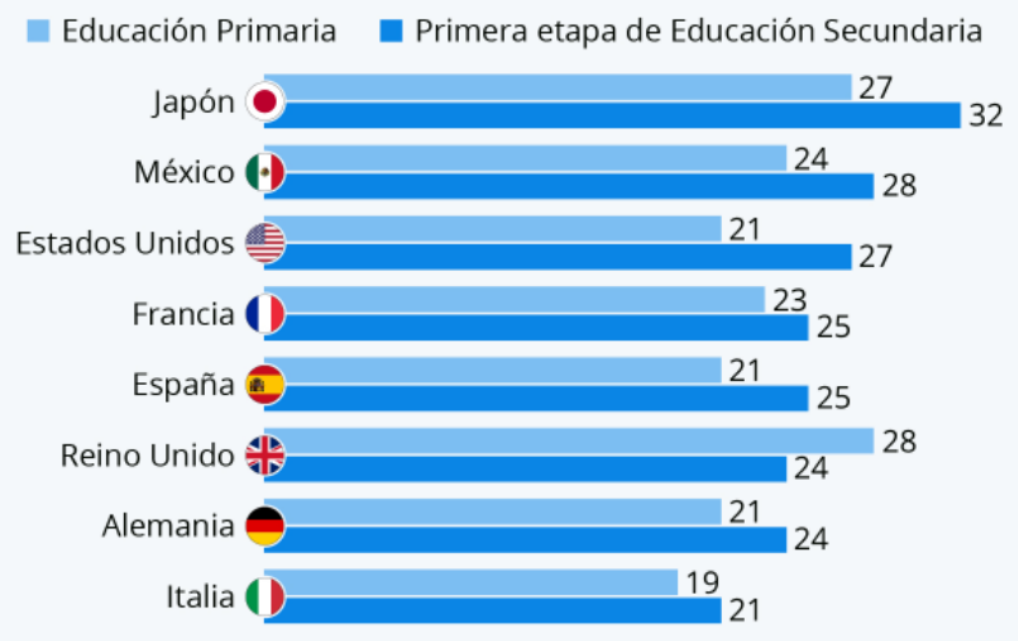

Fuente: Eurostat

En cuanto a la media de alumnado en todas las etapas obligatorias disponemos del siguiente gráfico del año 2019.

4.1.7. Alumnado por docente

El número medio de alumnos por profesor, complementando al indicador de alumnos por grupo educativo, indica cómo los recursos de personal docente se distribuyen en relación al alumnado. Las diferencias en las políticas educativas sobre organización del alumnado y los escenarios en los que el profesorado presta docencia: desdoble de grupos, apoyo dentro de clase con otro profesor, atención a la diversidad, etc. pueden hacer que la relación entre estos indicadores no sea del todo directa.

Veamos en el siguiente cuadro la media de España y la de la Región de Murcia en cuanto al número medio de alumnas y alumnos por docente equivalente a tiempo completo. Con estos datos se observa que la Región de Murcia está por encima de la media nacional, 0,7 puntos en la pública y 0,3 en la privada. De media estamos 0,4 puntos por encima.

Cuadro 4.23. Número medio de alumnos y alumnas por docente equivalente a tiempo completo en Enseñanza de Régimen General (1) por tipo de centro. España 2020-2021

	TOTAL	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	Centros específicos E. Especial
Todos	11,8	8,6	11,0	13,2	11,7	15,1	3,3
Públicos	11,1	8,3	11,1	9,3	11,6	0,0	3,1
Privados	13,9	9,2	8,0	13,6	13,1	15,1	4,1

FUENTE: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
(1) Calculado como cociente entre las cifras de alumnado y de profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General, transformando los datos de alumnado y de profesorado a tiempo parcial en equivalente a tiempo completo.

Cuadro 4.24 Número medio de alumnado por docente equivalente a tiempo completo por titularidad centro. España-Región de Murcia. Curso 2020-2021

	2020-21
TODOS LOS CENTROS	
España	11,4
Murcia, Región de	11,8
CENTROS PÚBLICOS	
España	10,4
Murcia, Región de	11,1
CENTROS PRIVADOS	
España	14,2
Murcia, Región de	13,9

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
(1) Calculado como cociente entre las cifras de alumnado y de profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General, transformando los datos de alumnado y de profesorado a tiempo parcial en equivalente a tiempo completo.

Cuadro 4.25. Número medio de alumnos y alumnas por docente equivalente a tiempo completo (1) por titularidad del centro, comunidad autónoma y periodo. Curso 2020-2021 por CC.AA.

CC.AA.	TODOS LOS CENTROS	PÚBLICOS	PRIVADOS
TOTAL	11,4	10,4	14,2
Andalucía (2)	11,7	10,9	14,8
Aragón	10,6	9,6	13,9
Asturias, Principado de	9,5	8,5	13,7
Baleares, Islas	10,5	9,7	12,5
Canarias	10,6	9,8	14,4
Cantabria	9,8	9	12,6
Castilla y León	10	8,7	14,5
Castilla-La Mancha	10,7	10	15,4
Cataluña	12,3	11,6	14,1
Comunidad Valenciana	11,8	10,8	14,7
Extremadura	9,2	8,4	15,4
Galicia	9,8	8,9	13,3
Madrid, Comunidad de	12,2	11,6	13

CC.AA.	TODOS LOS CENTROS	PÚBLICOS	PRIVADOS
TOTAL	11,4	10,4	14,2
Murcia, Región de	11,8	11,1	13,9
Navarra, Comunidad Foral de	10	8,4	15,1
País Vasco (3)	11,8	8,9	18,1
Rioja, La	11	9,6	15,1
Ceuta	12	11,2	16,2
Melilla	12,4	11,7	17,9

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

(1) Calculado como cociente entre las cifras de alumnado y de profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General, transformando los datos de alumnado y de profesorado a tiempo parcial en equivalente a tiempo completo.

Veamos a continuación el gráfico correspondiente al cuadro anterior.

Gráfico 4.9. Numero de alumnas y alumnos por docente. CC.AA. Curso 2020-2021

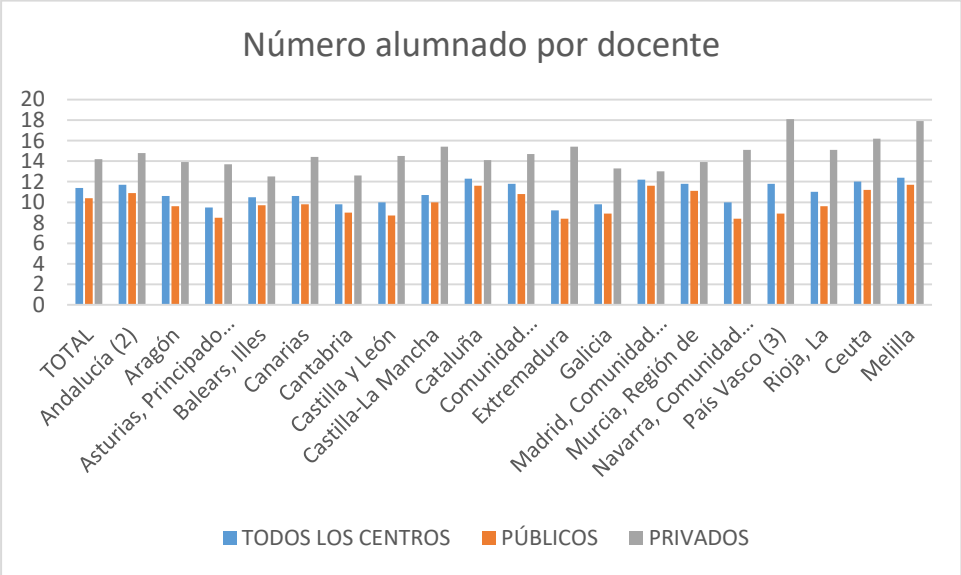

Fuente: Elaboración propia con los datos del cuadro anterior

Gráfico 4.10 Número medio de alumnado por grupo en España. Curso 2019-2020

Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2021. Ministerio de Educación y FP.

4.1.7.1. Ratios. Resumen

Ya hemos visto que la ratio es el número medio de alumnos y alumnas por aula o unidad. Esta nueva proporción es distinta al número medio de alumnado por docente.

El tamaño de la clase es una de las variables más debatidas y que despiertan más interés por su posible influencia en el aprendizaje y estar sujeta a decisiones legislativas. El coste de la inversión en la reducción del tamaño de la clase debe ser analizada conjuntamente con la inversión en otras medidas que también impactan positivamente en el aprendizaje de los estudiantes. Los organismos internacionales recomiendan analizar el coste y efectividad de la reducción de ratios con profundidad.

Se puede resumir por lo expuesto en los cuadros anteriores que la Región de Murcia está por encima de la media nacional +0,7 en Educación Primaria, +0,5 en ESO y +0,07 en Bachillerato. Destacar que la ratio es mayor en los centros privados sean concertados o no.

4.1.8. Tecnologías en la Información y la comunicación en la educación

En el ámbito de la educación se están manifestando cambios sustanciales, apareciendo iniciativas para implementar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el aula de clases con el propósito de aumentar las probabilidades de alcanzar los objetivos de aprendizaje de los estudiantes, amparado por la formación docente que avale el empleo de la tecnología para minimizar la cavidad digital entre docentes y estudiantes.

Mediante el transcurrir del tiempo, el mundo ha tenido grandes cambios, no solo políticos ni económicos, sino en el área de la educación y la pedagogía, ya que se ha ido integrando con la nueva era tecnológica, en la actualidad los sistemas educativos se afrontan al desafío de acudir a las Tecnologías de la Información y la Comunicación para capacitar a los estudiantes en su proceso de formación con los instrumentos y conocimientos imprescindibles que se están contemplando en el siglo XXI.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) comparte la idea de la importancia que tiene las TIC y las redes sociales en educación, sobre todo porque pueden apoyar a los docentes en su labor o mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes, por el acceso a la gran cantidad de información que presentan estas herramientas.

Veremos en este apartado datos referidos al alumnado, al grupo, al centro, portales web de los centros y aulas dotadas con ordenador del 2020-2021 como último curso publicado.

Cuadro 4.26 Nº medio alumnado por ordenador destinado a tareas de enseñanza/aprendizaje (1) por titularidad/tipo de centro. Curso 2020-2021

	TOTAL	CENTROS PÚBLICOS - Total	Centros Públicos - Centros E. Primaria	Centros Públicos - Centros E. Secundaria y FP	CENTROS PRIVADOS
España	2,5	2,3	2,4	2,3	2,8
Murcia, Región de	3,7	3,4	3,1	3,7	4,8

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

(1) Se han considerado los ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnos.

En este último cuadro podemos ver que la Región de Murcia está por encima de la media nacional en todos los ámbitos.

Cuadro 4.27. 1.4 Número medio de ordenadores por unidad / grupo (1) por titularidad/tipo de centro. Curso 2020-2021

	TOTAL	CENTROS PÚBLICOS - Total	Centros Públicos - Centros E. Primaria	Centros Públicos - Centros E. Secundaria y FP	CENTROS PRIVADOS
España	7,2	7,2	6,6	7,8	7,1
Murcia, Región de	5,1	5,5	5,7	5,3	4,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

(1) Se han considerado los ordenadores destinados preferentemente a la docencia con alumnos.

En cambio de este cuadro se desprende que estamos por debajo de la media nacional tanto en públicos como en privados, en este último caso aún existe mayor amplitud de 7,1 frente a 4.

Cuadro 4.28. Número medio de docentes por ordenador (1) por titularidad/tipo de centro. Curso 2020-2021

	TOTAL	CENTROS PÚBLICOS - Total	Centros Públicos - Centros E. Primaria	Centros Públicos - Centros E. Secundaria y FP	CENTROS PRIVADOS
España	1,6	1,6	1,6	1,5	1,7
Murcia, Región de	2,5	2,6	2,9	2,3	2,3

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

(1) Se han considerado los ordenadores destinados preferentemente a las tareas propias del profesorado

Se observa en el cuadro anterior que en la Región de Murcia casi duplica a la media de España en cuanto a número de docentes por ordenador.

A continuación veamos la conexión y la modalidad de conexión de los centros educativos de la Región de Murcia con respecto a la media nacional.

Cuadro 4.29. Porcentaje de centros con conexión a Internet según el tipo de conexión (1) por titularidad/tipo de centro y tipo de conexión. Curso 2020-2021

	Conexión de datos móvil (LTE 3G 4G 4,5G 5G)	ADSL	TV-Cable	Fibra óptica	Otra conexión
TOTAL CENTROS					
España	6,7	24,3	3,6	74,4	6,7
Murcia, Región de	20,4	20,6	7,3	79,6	13,9
CENTROS PÚBLICOS					
España	6,6	23,6	3,5	73,9	7,1
Murcia, Región de	18,5	17,9	6,2	78,1	14,5
CENTROS PÚBLICOS E. PRIMARIA					
España	6,8	25,6	3,1	70,8	7,2
Murcia, Región de	19,7	17,7	5,7	75,6	14,0
CENTROS PÚBLICOS E. SECUNDARIA Y FP					
España	6,0	18,3	4,5	82,1	6,7
Murcia, Región de	14,4	18,6	7,6	86,4	16,1
CENTROS PRIVADOS					
España	7,1	26,8	4,1	75,9	5,4
Murcia, Región de	27,3	30,2	11,5	84,9	11,5

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional
(1) Un centro puede tener más de un tipo de conexión

Según se advierte en el cuadro anterior, la Región de Murcia está por encima de la media nacional con respecto a conexión a Internet, sobre todo en fibra óptica, en ADSL estamos por debajo pero esta tecnología tiende a extinguirse desde la aparición de la fibra óptica. Por último la conexión con datos móvil (teléfono) bien con otra conexión (básicamente satélite) igualmente superamos duplicando o triplicando las cifras medias de España.

Dentro de la propia región y diferenciando públicos de privados vemos que también están por encima de la media nacional en fibra óptica.

A continuación una vez que ya sabemos la disponibilidad de internet en el centro y el medio de conseguirla nos toca comprobar cómo se distribuye por el centro educativo a través de la WIFI. En el cuadro siguiente lo podemos comprobar.

Cuadro 4.30. Porcentaje de centros con acceso Wifi por titularidad/tipo de centro y tipo de usuario. Curso 2020-2021

	Alumnos con dispositivos del centro	Alumnos con dispositivos propios
TOTAL CENTROS		
España	87,1	40,7
Murcia, Región de (1)	95,8	49,0
CENTROS PÚBLICOS		
España	87,5	36,8
Murcia, Región de (1)	96,6	45,4
CENTROS PÚBLICOS E. PRIMARIA		
España	87,9	30,5
Murcia, Región de (1)	97,1	34,0
CENTROS PÚBLICOS E. SECUNDARIA Y FP		
España	86,6	52,9
Murcia, Región de (1)	94,9	82,2
CENTROS PRIVADOS		
España	85,9	53,1
Murcia, Región de (1)	92,8	61,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

En este apartado también la Región de Murcia destaca de la media nacional estando más próximos al 100% tanto en la pública como en la privada.

A continuación el porcentaje de centros con aulas digitales SDI.

Cuadro 4.31. Porcentaje de aulas habituales de clase dotadas de SDI por titularidad/tipo de centro. Curso 2020-2021

	TOTAL CENTROS	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PÚBLICOS E. PRIMARIA	CENTROS PÚBLICOS E. SECUNDARIA Y FP	CENTROS PRIVADOS
España	65,8	63,2	70,8	52,6	72,9
Murcia, Región de	65,0	62,0	75,2	42,8	73,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

La Región de Murcia se encuentra dentro de la media nacional.

Cuadro 4.32. Porcentaje de centros con página web publicada en Internet por titularidad/tipo de centro. Curso 2020-2021

	TOTAL CENTROS	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PÚBLICOS E. PRIMARIA	CENTROS PÚBLICOS E. SECUNDARIA Y FP	CENTROS PRIVADOS
España	91,7	90,1	87,4	97,4	96,7
Murcia, Región de	96,4	96,0	94,8	100,0	97,8

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

En nuestra Región el porcentaje de centros con portal web se acerca al 100%, tanto en los públicos como en los privados, estando la media nacional por debajo.

Por último veamos el porcentaje de centros que permiten al alumnado usar el teléfono móvil con fines educativos.

Cuadro 4.33. Centros en los que se permite al alumnado el uso de móvil con fines educativos por titularidad/tipo de centro, comunidad autónoma y enseñanza. Curso 2020-2021

	ESO	BACHILLERATO	FP BÁSICA	FP GRADO MEDIO	FP GRADO SUPERIOR
TOTAL CENTROS					
España	50,6	57,3	50,7	60,7	63,3
Murcia, Región de	19,6	20,3	17,0	28,7	28,7
CENTROS PÚBLICOS					
España	58,5	63,2	51,4	62,3	64,0
Murcia, Región de	20,9	20,0	15,7	20,3	24,2
CENTROS PRIVADOS					
España	40,3	45,3	47,7	57,2	61,8
Murcia, Región de	18,2	20,9	23,5	46,4	40,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

En este apartado se hay una gran diferencia entre la media española y la regional, aquí el porcentaje es muy bajo en el sector público salvo en FP Grafo Medio y Superior de la privada.

4.1.9. Bibliotecas escolares

En los centros escolares, la biblioteca es un espacio imprescindible. Un objetivo fundamental de la institución escolar es formar personas competentes en el uso eficiente de la información y para lograrlo son esenciales el tratamiento de la lectura y una adecuada conceptualización de la biblioteca escolar. Esta obra contiene las orientaciones dirigidas a los miembros de la comunidad escolar, especialmente a los responsables de las políticas educativas y a los asesores de la biblioteca del centro. A lo largo del documento presenta el modelo que el actual sistema educativo necesita, se señalan las condiciones básicas para su correcto funcionamiento o los ámbitos de actuación que, desde la biblioteca escolar, permiten el desarrollo de metodologías activas.

Los centros educativos deberían asumir un modelo de biblioteca entendida como espacio de aprendizaje en el que docentes y estudiantes se comprometan con la lectura y la información en diversos soportes para construir conocimientos de los temas curriculares y generales.

A continuación ofrecemos el porcentaje de bibliotecas escolares presentes en los centros educativos en el curso 2019-2020 (últimos datos ofrecidos por el Ministerio).

Cuadro 4.34. Porcentaje de centros según medio utilizado para ofrecer servicio de biblioteca y medio. Curso 2019-2020

	Biblioteca escolar en funcionamiento	Biblioteca escolar temporalmente cerrada	Utiliza biblioteca de aula	Utiliza biblioteca itinerante	Otras situaciones	No consta
España	81,8	4,6	9,4	0,7	3,4	0,1
Murcia, Región de	87,3	3,8	5,4	1,7	1,8	0,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Visto el anterior cuadro, en la Región de Murcia hay un mayor porcentaje de Bibliotecas escolares que la media nacional.

4.1.10. Promoción y titulación

Incrementar las tasas de graduados en Educación Secundaria Obligatoria es uno de los objetivos de las Administraciones educativas, ya que, entre otros aspectos, mejoraría el nivel educativo de la población española y facilitaría la transición educativa a las etapas postobligatorias, influyendo en la reducción del abandono temprano de la educación y la formación.

En este apartado veremos el alumnado que termina sus estudios y la tasa bruta de población que se gradúa. La tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria se define como la relación entre el alumnado que termina con éxito esta etapa educativa y es propuesto para el título de Graduado en ESO, independientemente de su edad, y el total de la población de la «edad teórica» de comienzo del último curso de esta etapa (15 años).

Cuadro 4.35.Tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza/titulación por sexo y enseñanza. Curso 2019-2020 (Actualizado 25 noviembre 2021). Porcentaje de alumnado

	Graduado en ESO (alumnado ESO)	Graduado en ESO en E. de Adultos (1)	Bachillerato	Profesional Básico	Técnico (2)	Técnico Superior (3)
AMBOS SEXOS						
España	84,00	7,50	61,00	4,30	23,60	27,30
Murcia, Región de	78,60	7,50	60,70	6,90	18,90	23,50
Hombres						
España	80,00	6,80	53,10	5,80	24,30	25,90
Murcia, Región de	72,90	5,80	53,20	8,10	18,50	21,00
Mujeres						
España	88,40	8,30	69,50	2,70	22,90	29,00
Murcia, Región de	84,70	9,30	68,80	5,50	19,40	26,30

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

La Tasa Bruta de población que se gradúa la Región de Murcia está prácticamente en la media nacional, salvo en el profesional básico que estamos muy por encima.

Veamos ahora las distintas comparativas de titulaciones entre las distintas CC.AA. donde la Región de Murcia se sitúa antepenúltima delante de Ceuta y Melilla.

Gráfico 4.9. Evolución de la tasa bruta de población propuesta para título de graduado eso. Comparativa 2014-2015 y 2019-2020

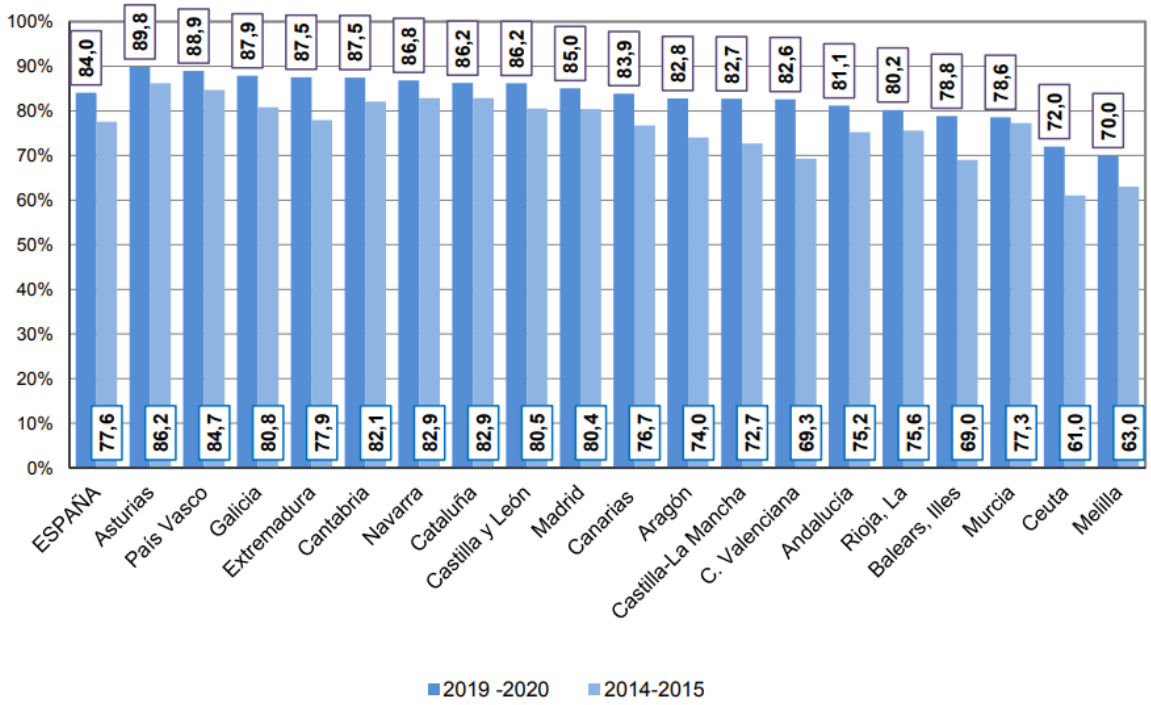

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Nota resumen 2019-2020

Gráfico 4.10. Tasa Bruta de población propuesta para título de FP Básica. Curso 2019-2020

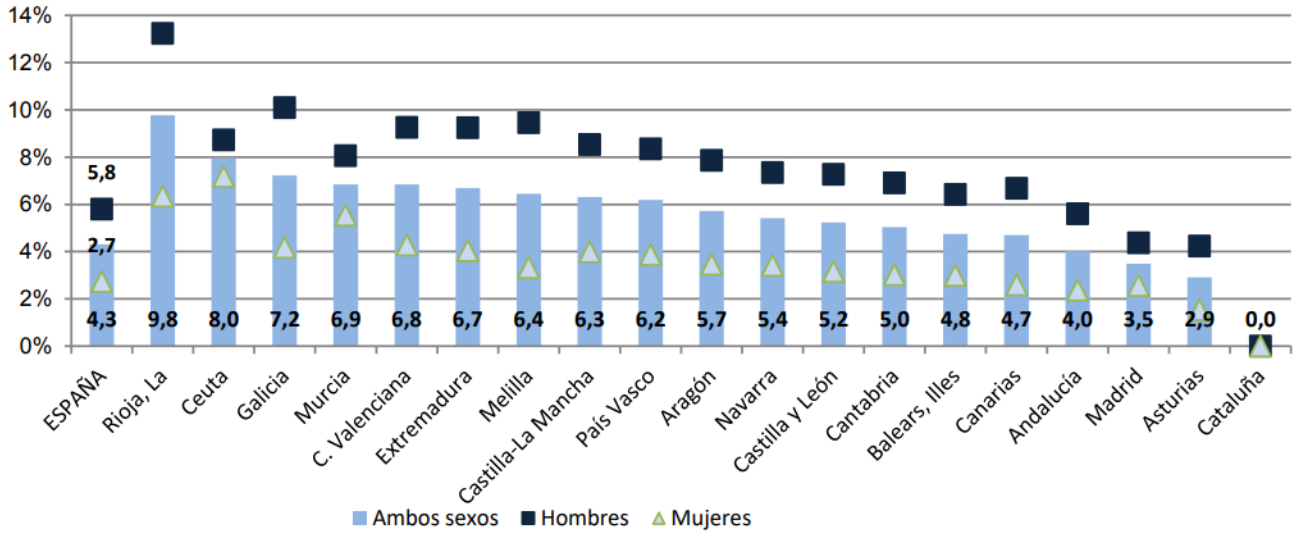

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Nota resumen 2019-2020

En esta ocasión, en FP Básica la Región se encuentra a la cabeza muy por encima de la media nacional.

Cuadro 4.36. Evolución de Tasas Brutas de población que finaliza estudios en Bachillerato y FP Grado Medio. España Curso 2019-2020

	Bachillerato			Ciclos Formativos de Grado Medio		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2009-10	47,2	40,3	54,6	18,3	17,4	19,3
2010-11	49,7	42,9	57,0	19,9	18,7	21,1
2011-12	52,2	45,6	59,1	22,4	21,5	23,4
2012-13	53,4	46,9	60,3	21,7	21,2	22,2
2013-14	54,8	47,8	62,2	23,9	24,5	23,2
2014-15	55,0	47,9	62,6	24,7	25,5	23,8
2015-16	57,4	50,4	65,0	24,7	25,6	23,8
2016-17	55,7	48,4	63,5	23,5	24,4	22,6
2017-18	55,4	48,0	63,4	22,8	23,7	21,8
2018-19	55,1	47,6	63,1	23,3	24,1	22,4
2019-20	61,0	53,1	69,5	23,6	24,3	22,9

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Nota resumen 2019-2020

Gráfico 4.11. Tasa bruta de graduación en FP Grado medio y Bachillerato. CC.AA. Curso 2019-2020

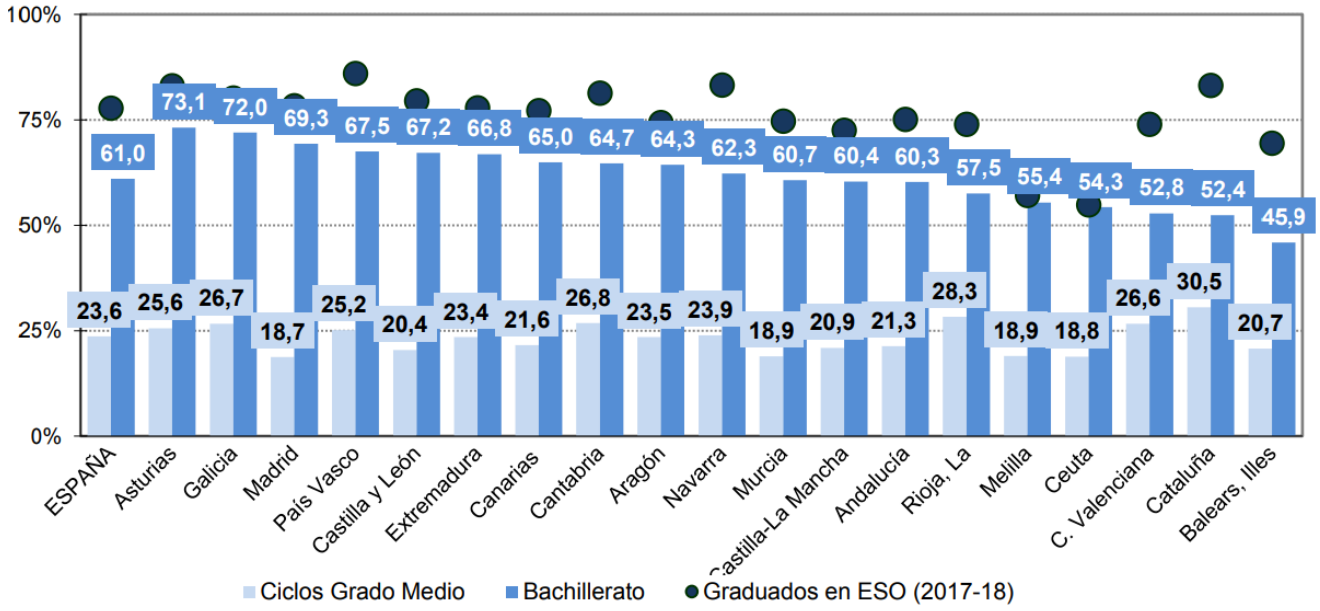

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Nota resumen 2019-2020

En este apartado de Bachillerato y FP Grado Medio la Región de Murcia se encuentra en el centro de la tabla.

Por último veamos la Tasa Bruta de Población que finaliza los Ciclos Formativos de Grado Superior donde nuestra región está por debajo de la media nacional, 27,3% frente al 23,5%.

Gráfico 4.12. Tasa bruta de población que finaliza en FP Grado Superior. CC.AA. Curso 2019-2020

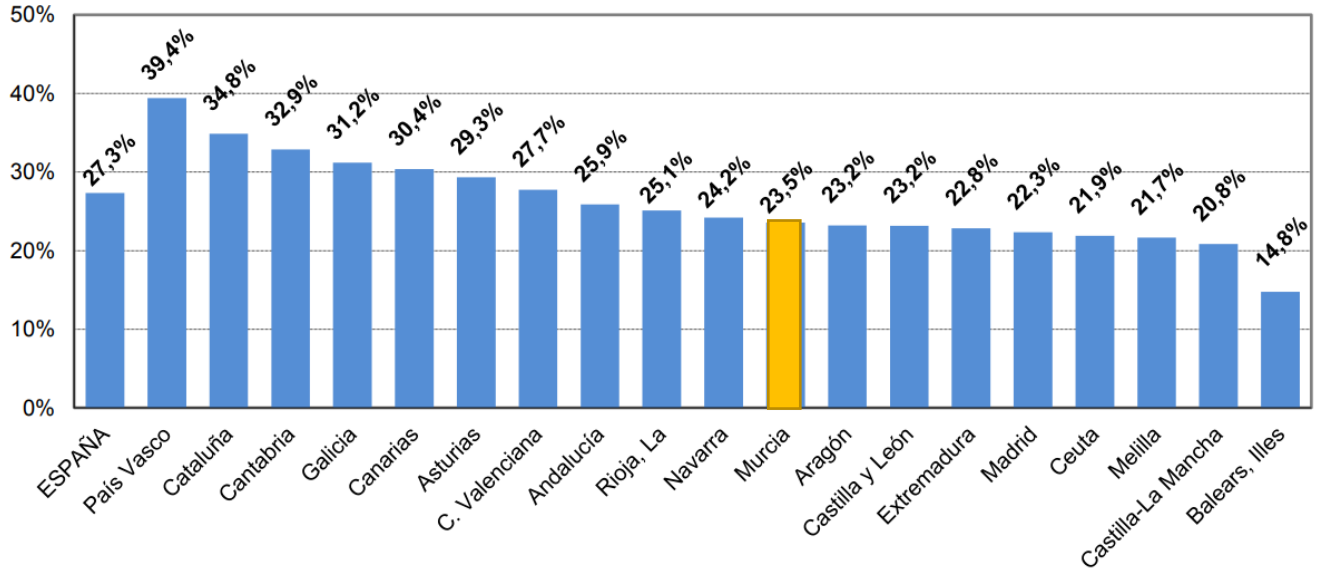

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Nota resumen 2019-2020

En cuanto a la **promoción**, iniciaremos el estudio con los seis cursos de Educación Primaria, comparándolo siempre con el nacional, en la comparativa estamos escasamente por debajo de porcentaje nacional.

Cuadro 4.37. Porcentaje de alumnado que promociona en Educación Primaria. Curso 2019-2020. España-Región de Murcia

Primaria	Curso 2019-2020					
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
AMBOS SEXOS						
España	98,60	98,70	99,20	99,30	99,50	98,90
Murcia, Región de	97,50	98,40	98,00	99,00	99,10	97,70
Hombres						
España	98,30	98,60	99,20	99,20	99,40	98,80
Murcia, Región de	97,10	98,20	97,80	98,80	98,90	97,40
Mujeres						
España	98,80	98,90	99,30	99,30	99,50	99,10
Murcia, Región de	98,00	98,60	98,20	99,20	99,30	98,00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En cuanto a la Tasa Bruta de población que obtiene un determinado título, disponemos del curso 2020-2021, lo vemos en el siguiente cuadro.

Cuadro 4.38. Tasa Bruta de población que obtiene título. Curso 2020-2021. España-Región de Murcia

	Curso 2020-2021					
	ESO	ES Adultos	Bachillerato/COU	FP Básica	Técnico	Técnico Superior
AMBOS SEXOS						
España	82,2	6,7	55	4,6	27	35,3
Murcia, Región de	75,5	7,5	54,8	7,9	25,8	33,4
HOMBRES						
España	78,1	6	47,4	6,2	27,9	33,9
Murcia, Región de	69,6	6	46	9,9	26,3	29,2
MUJERES						
España	86,6	7,4	63,1	3	26,1	36,9
Murcia, Región de	81,9	9	64,6	5,8	25,2	37,8

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
Últimos datos disponibles abril de 2023

Cuadro 4.39. Porcentaje de alumnado que promociona en Educación Secundaria. Curso 2019-2020. España-Región de Murcia

	Curso 2019-2020			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Total promociona				
AMBOS SEXOS				
España	94,20	92,50	93,40	93,10
Murcia, Región de	90,30	87,00	89,40	88,60
Hombres				
España	93,30	90,90	92,10	91,40
Murcia, Región de	88,70	84,70	86,90	85,40
Mujeres				
España	95,30	94,20	94,80	94,70
Murcia, Región de	92,20	89,60	92,10	91,70
Todas las materias superadas				
AMBOS SEXOS				
España	75,10	71,80	73,60	80,20
Murcia, Región de	70,40	66,90	69,30	70,50
Hombres				
España	71,60	67,60	69,30	76,60
Murcia, Región de	65,80	62,00	63,90	65,10
Mujeres				
España	79,00	76,30	78,00	83,80
Murcia, Región de	75,60	72,30	74,90	75,90
Con materias no superadas				
AMBOS SEXOS				
España	19,10	20,70	19,80	12,90
Murcia, Región de	20,00	20,10	20,10	18,10
Hombres				

Curso 2019-2020				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
España	21,70	23,40	22,80	14,90
Murcia, Región de	22,90	22,60	23,00	20,30
Mujeres				
España	16,30	17,80	16,80	10,90
Murcia, Región de	16,70	17,30	17,20	15,80

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 4.40. Porcentaje de alumnado que promociona en Primero Bachillerato. Curso 2019-2020. España-Región de Murcia

2019-20 Bachillerato	
	Primero
Total promociona	
AMBOS SEXOS	
España	92,10
Murcia, Región de	89,70
Hombres	
España	90,50
Murcia, Región de	87,30
Mujeres	
España	93,50
Murcia, Región de	91,80
Todas las materias superadas	
AMBOS SEXOS	
España	78,50
Murcia, Región de	73,40
Hombres	
España	74,20
Murcia, Región de	68,60
Mujeres	
España	82,10
Murcia, Región de	77,60
Con materias no superadas	
AMBOS SEXOS	
España	13,60
Murcia, Región de	16,20
Hombres	
España	16,30
Murcia, Región de	18,60
Mujeres	
España	11,40
Murcia, Región de	14,20

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 4.41. Porcentaje de alumnado que promociona en Segundo Bachillerato. Curso 2019-2020. España-Región de Murcia

2019-20	2º Bachillerato
AMBOS SEXOS	
España	92,40
Murcia, Región de	89,00
Hombres	
España	90,70
Murcia, Región de	86,90
Mujeres	
España	93,90
Murcia, Región de	90,80

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

De los cuadros anteriores se concluye que:

- En Primero de ESO el porcentaje de promoción con y sin materias es alto 90,30 frente a 94,20 nacional pero va disminuyendo hasta alcanzar el mínimo en Cuarto de la ESO con un 20,00 (19,10 nacional).
- En Primero Bachillerato el total de promoción en primero es 89,70 frente al 92,10 nacional.
- En Segundo de Bachillerato se mantienen los porcentajes con poca variación.

4.2. Pruebas de acceso a la universidad (EBAU-PAU)

Se regulan por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

La prueba de acceso está dividida en dos fases: la Fase General, obligatoria, que determina, por medio de la Nota de Acceso, qué estudiantes pueden acceder a los estudios de grado; y la Fase Específica, voluntaria, que conduce a la obtención de la denominada Nota de Admisión, la cual, con posterioridad a las pruebas, servirá para su ordenación y priorización en estudios con limitación de plazas.

La Nota de Acceso a la Universidad se obtiene ponderando la calificación del expediente académico y la de la parte obligatoria de la propia prueba, la Fase General, que consta de cuatro ejercicios. Tres corresponden a materias comunes: Lengua; Historia de España o Historia de la Filosofía; y un idioma a elegir de entre los cuatro que se imparten en la Región de Murcia. Y un cuarto ejercicio constituido por una materia de modalidad, también elegida por el estudiante.

Como ya ocurrió el año 2021 por vez primera, volvemos a publicar en este año 2022 el Informe general de las pruebas a los pocos días de finalizadas estas. Recordamos que no se publican los datos de resultados por materias y centros, como sí se hace en algunas CC.AA., al no existir unanimidad al respecto en la Comisión Organizadora, aunque sí mayoría, para adoptar esa decisión.

En el curso 2020/2021 en el Distrito Único de la Región de Murcia se han realizado dos convocatorias de la Prueba de Acceso a la Universidad (EBAU). Tras los cambios de última hora motivados por la pandemia de Covid-19, que forzó trasladar junio a julio y el mantenimiento de septiembre, en este curso retomamos ese proyecto y por primera vez hemos aplicado una convocatoria ordinaria en junio (1, 2 y 3 de junio) y una extraordinaria en julio (30 de junio y 1 y 2 de julio), sumándonos así a la práctica totalidad del país en ese modelo de abandonar septiembre, quedando solo como excepción a esta norma Cataluña.

El curso 2021-2022 es ya el segundo año en el que las dos pruebas son antes del verano: la ordinaria los días 6, 7 y 8 de junio y la extraordinaria los días 4, 5 y 6 de julio. No se han efectuado convocatorias de incidencias relacionadas con casos de Covid, al desactivarse la alerta sanitaria.

Al igual que en años anteriores, se ha desarrollado con un único Tribunal distribuido en varias sedes. El curso año anterior, siendo la EBAU el primer acto multitudinario realizado en la región tras el confinamiento de la población, extremamos las precauciones combinando dos medidas principales: un aumento muy sustancial de aulas necesarias (con aforos muy bajos) y un incremento notable del número de sedes, deslocalizando las tradicionales y fragmentándolas, generando hasta 25 sedes, pudiendo mantener las tres tradicionales en la extraordinaria. Este curso 2020/21, en una situación epidémica diferente, hemos desactivado la comarcalización de sedes y reducido la distancia interpersonal a 1,5 m., lo que ha permitido plantear no 25 sino 15 sedes en la convocatoria ordinaria.

Desaparecida la alerta sanitaria por Covid-19 del año 2021, en el año 2022, se ha reducido el número de sedes al volver al distanciamiento de 1 m. entre estudiantes en aula, resultando 12 sedes frente a las 15 del curso anterior y las 25 de 2020. Antes de la pandemia eran 9, pero desde aquel año a la actualidad contamos con cerca de mil estudiantes más, lo que ha llevado a dividir la sede de Lorca en dos, por cuestiones meramente operativas; y mantener dos sedes que se activó durante la pandemia como son la de Ciencias del trabajo (Murcia-4), en Espinardo, y la de Ciencias del Deporte (San Javier), en este caso por no haber aforo suficiente en las instalaciones de la UPCT. Así, esas 12 sedes se distribuyen del siguiente modo: cuatro en el campus de Espinardo (Murcia 1 a 4), dos en Cartagena (Cartagena 1 y 2) y en Lorca (Lorca 1 y 2) u una en Yecla (cada dos años se alterna con Jumilla), Cieza, Caravaca y San Javier.

El alumnado con necesidades de adaptación que repercutían en el propio desarrollo de las pruebas se asignaron en el año 2021, como siempre, a la Sede R21 (centros asignados a las sedes de Cartagena) y R1 (resto de sedes de la Región) y en el año 2022 se asignaron, igual que el año anterior, a la sede ubicada en Muralla del Mar (centros asignados a las sedes de Cartagena) y en el Aulario Norte de Espinardo (resto de sedes de la Región).

Además, se han efectuado sendas **convocatorias de incidencias**, desarrolladas los días 15 y 16 de junio (fase ordinaria) y 13 y 14 de julio (fase extraordinaria) para atender a estudiantes que por estar afectados por COVID-19 o cuarentena, no pudieron examinarse en las fechas prefijadas de la fase ordinaria. A la primera de ellas se acogieron ocho estudiantes, de los que se examinaron cinco, y a la segunda 26, debiéndose este repunte a la irresponsable incorporación de muchos estudiantes a viajes "de estudios" a Mallorca y a otros eventos masivos, tras finalizar el Bachillerato o las pruebas de junio en el caso de alumnado que deseaba subir nota. De haberse producido esta situación de julio en la fase ordinaria, probablemente habría afectado a unos 174 estudiantes, con las consecuencias organizativas y de todo tipo que ello habría supuesto.

Gráfico 4.13.las 15 Sedes del año 2021

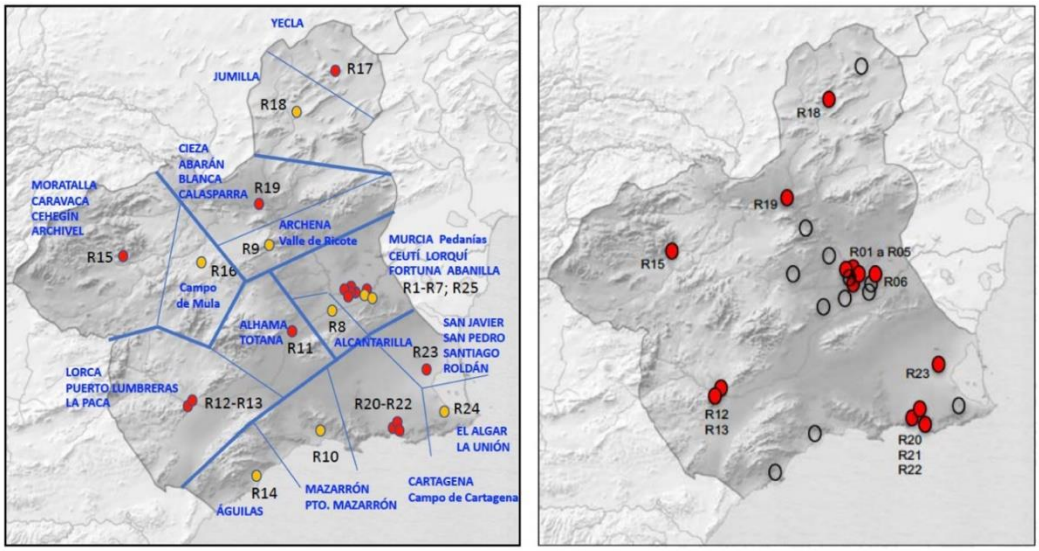

Distribución de sedes 2020 y 2021 (fase ordinaria): comarcalización del DURM con 25 sedes para reducir en 2020 la movilidad intraterritorial (izquierda) y localización de las 15 sedes de 2021 con mantenimiento de 1,5 m. de distancia interpersonal pero sin comarcalización (derecha)

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

El tribunal ha estado formado en el año 2021 por 722 personas en la ordinaria y 222 en la extraordinaria (963 y 237, respectivamente, el curso anterior), en el año 2022 ha estado formado por 645 personas en la ordinaria y 244 en la extraordinaria (722 y 217, respectivamente, el curso anterior).. En la siguiente tabla se puede consultar su desglose detallado, así como la evolución interanual:

Gráfico 4.14.personal perteneciente a los Tribunales de 2017 a 2022

Evolución interanual del Personal Tribunal EBAU		ORDINARIA						EXTRAORDINARIA						TOTALES					
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Personal docente	Vocales coordinadores	23	23	23	23	23	23	24	24	23	22	22	23	24	24	24	45	45	46
	Vocales evaluadores	264	265	287	338	329	339	61	50	55	51	46	63	325	315	342	389	375	402
	Vocales asesores+vigilantes	25	14	17	347	131	42	4	10	6	6	10	7	29	24	23	353	141	49
	Representantes de centro	131	132	130	118	99	135	130	132	130	119	93	110	261	264	260	237	192	245
	Docentes de apoyo	0	0	4	12	8	8	0	0	0	0	2	1	0	0	4	12	10	9
	Auxiliares y Administrativos	47	46	46	72	88	62	21	22	22	19	21	21	68	68	68	91	109	83
	Apoyo de Reprografía	5	4	5	6	7	5	4	3	3	2	3	3	9	7	8	8	10	8
Personal de Administración y Servicios	Apoyo de Informática	4	5	4	5	5	5	3	3	3	5	6	5	7	8	7	10	11	10
	Apoyo de Atención a la Diversidad	3	3	2	4	4	4	3	3	3	4	4	2	6	6	5	8	8	6
	Apoyo externo (enfermeros, intérpretes)	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	1
Responsables Tribunal	Responsables de sedes	15	15	15	32	24	18	6	6	6	6	6	6	21	21	21	38	30	24
	Presidente, Vicepresidente y Secretario	3	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	6	6	6	8	6	6
	Total personal	**520**	**510**	**537**	**962**	**722**	**645**	**259**	**256**	**254**	**237**	**217**	**244**	**756**	**743**	**769**	**1.199**	**939**	**889**

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

La pandemia provocó en la fase ordinaria de 2020 un aumento enorme de necesidades de personal, duplicando el personal de administración y servicios y responsables de sedes, aumentando en un 18% el número de vocales evaluadores (al subir la matrícula en casi 900 estudiantes, un 12% más que el año anterior) y multiplicando por 20,4 el de asesores/vigilantes.

En el año 2021 siguió demandando mucho personal, pero no en la misma proporción. Disminuir el número de sedes pero, sobre todo, aplicar una distancia interpersonal de 1,5 m. (frente a los 2 m. del año anterior) con su efecto en el número de aulas, y reducirse la matrícula de los casi 8.000 estudiantes de junio a 7.263, tuvo un efecto claro, bajando el número de evaluadores en un 2,6% y el de asesores/vigilantes en casi un 38%, para la ordinaria.

En 2022 ha subido el número de estudiantes a 7.430, un incremento pequeño pero que ha dado lugar a la incorporación de 10 evaluadores más que en el curso anterior, pues la ratio evaluador/nº de exámenes se encontraba ya, en muchas áreas, al límite máximo de su capacidad, por lo que un pequeño aumento ha provocado la incorporación de evaluadores en varias materias.

Gráfico 4.15. Evolución de la composición de los tribunales. Años 2017-2021

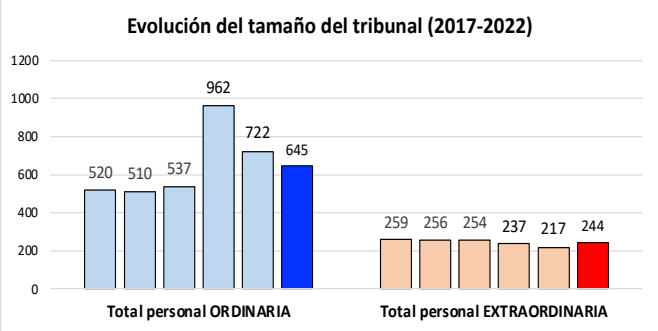

En términos absolutos, el tamaño del tribunal de la fase ordinaria disminuyó un 5,32%. En la extraordinaria aumentó al aumentar también la matrícula, aunque se haya ampliado el aforo por aulas.

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

La composición por sexo de los diferentes colectivos que integran el tribunal ha sido la siguiente, presentándose la comparativa respecto a los tres años anteriores:

Gráfico 4.16. Composición por sexo de los tribunales. Años 2019 a 2022

ORDINARIA	EBAU2019		EBAU2020		EBAU2021		EBAU2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Responsables EBAU	83%	17%	84%	16%	76%	24%	71%	29%
Coordinadores/as	54%	46%	63%	38%	51%	49%	34%	66%
Vocales	54%	46%	54%	46%	51%	49%	54%	46%
RR.CC.	43%	57%	45%	55%	46%	54%	36%	64%
PAS	39%	61%	47%	53%	40%	60%	55%	45%

EXTRAORDINARIA	EBAU2019		EBAU2020		EBAU2021		EBAU2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Responsables EBAU	64%	36%	64%	36%	64%	36%	78%	22%
Coordinadores/as	67%	33%	67%	33%	51%	49%	34%	66%
Vocales	59%	41%	59%	41%	59%	41%	57%	43%
RR.CC.	63%	37%	63%	37%	62%	38%	45%	55%
PAS	42%	58%	42%	58%	40%	60%	39%	61%

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Y el perfil del personal a cargo de la corrección de los exámenes, atendiendo a género y procedencia, ha quedado como sigue:

Gráfico 4.17. Porcentajes por sexo de tribunales. Fase Ordinaria y Extraordinaria 2021 y 2022

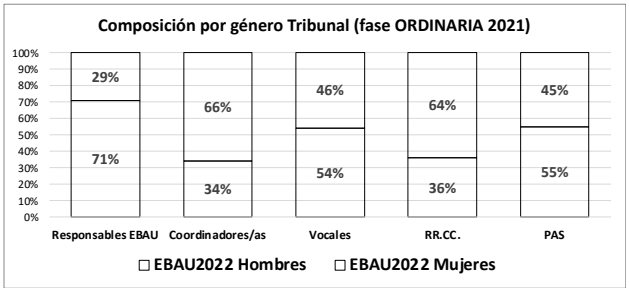

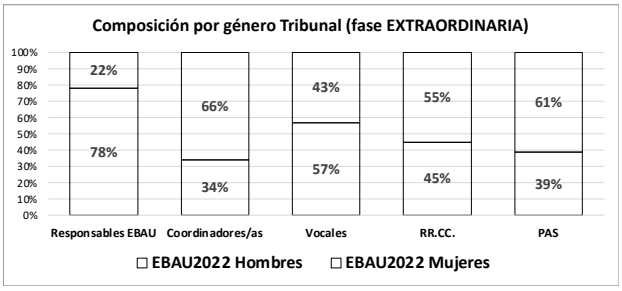

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Gráfico 4.18. Distribución evaluadores hombres universidades/centros. Fase ordinaria 2021

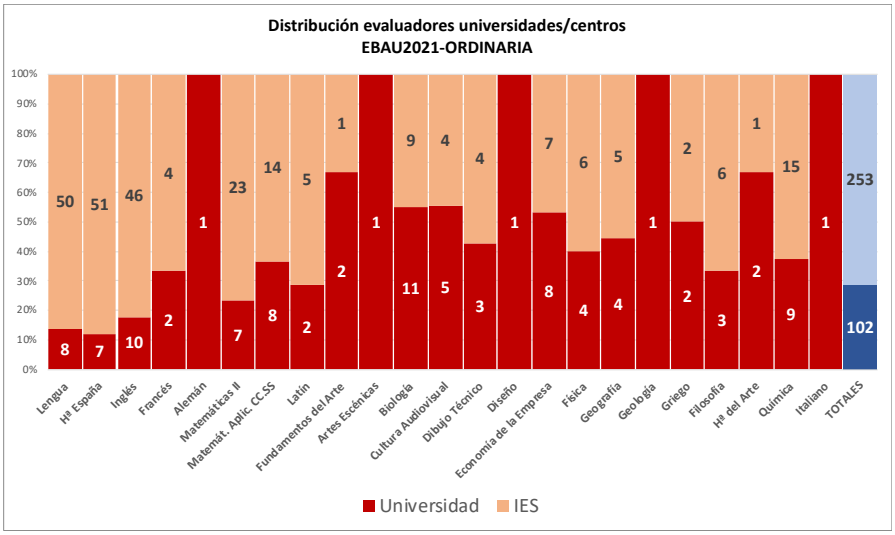

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Gráfico 4.19. Distribución evaluadoras mujeres universidades/centros. Fase ordinaria 2021

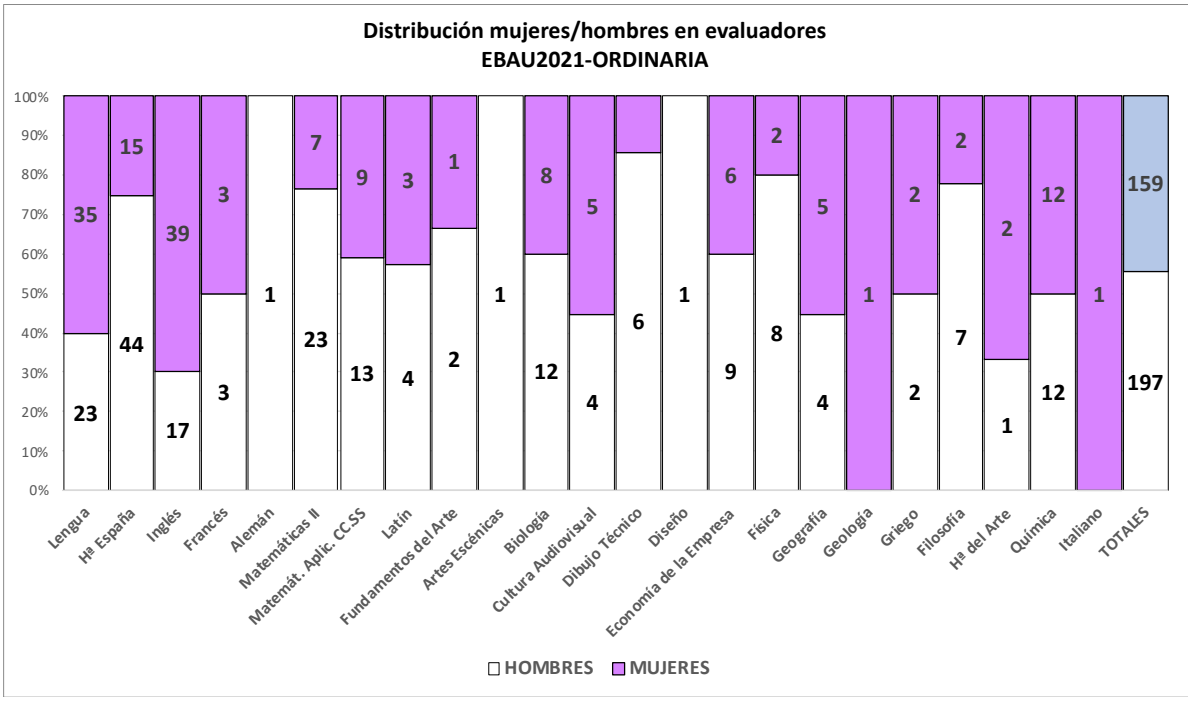

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

4.2.1. Estudiantes matriculados

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución interanual de estos datos (téngase en cuenta que la EBAU solo está vigente desde 2017, de forma que los datos anteriores proceden de la PAU, con una estructura diferente):

Gráfico 4.20 Número de estudiantes matriculados por convocatoria. Periodo 2010-2022

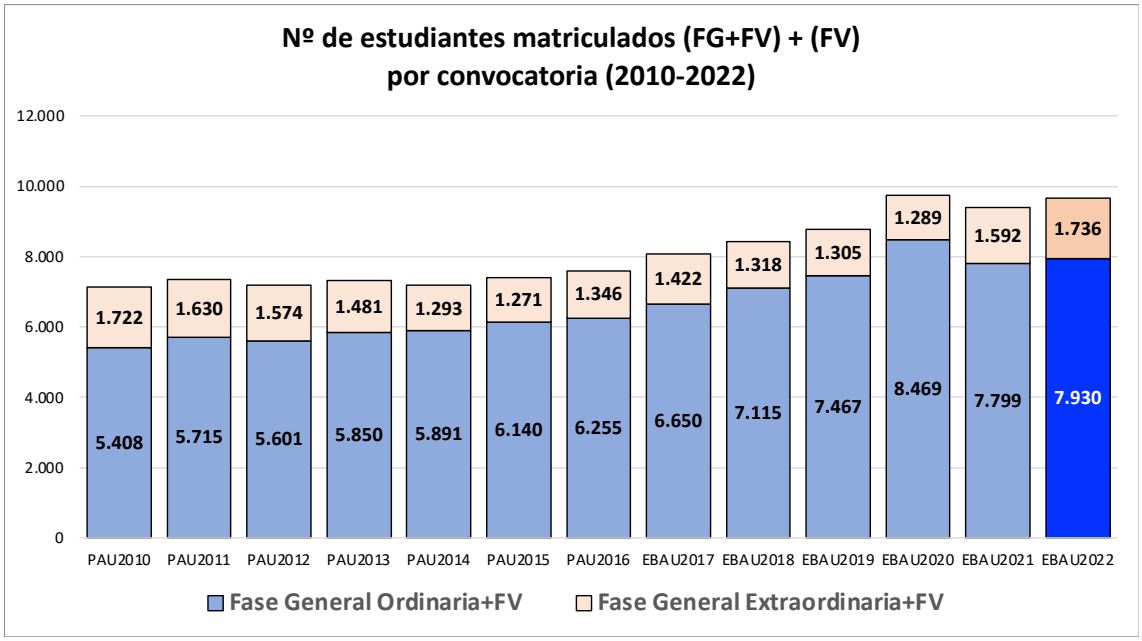

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

El histograma muestra esa evolución interanual, observándose un ritmo de altibajos en los años de PAU en los que alternaban años de ascenso y descenso, situación que ha dado paso con la EBAU a un continuo incremento de matrícula: cada año son más los estudiantes que se matriculan en las pruebas de acceso a la Universidad. Este año continuamos la tendencia natural de incremento, tras el «salto» completamente anómalo de 2020.

Gráfico 4.21. Evolución de la matrícula. Convocatorias ordinaria y extraordinaria. 2010-2022

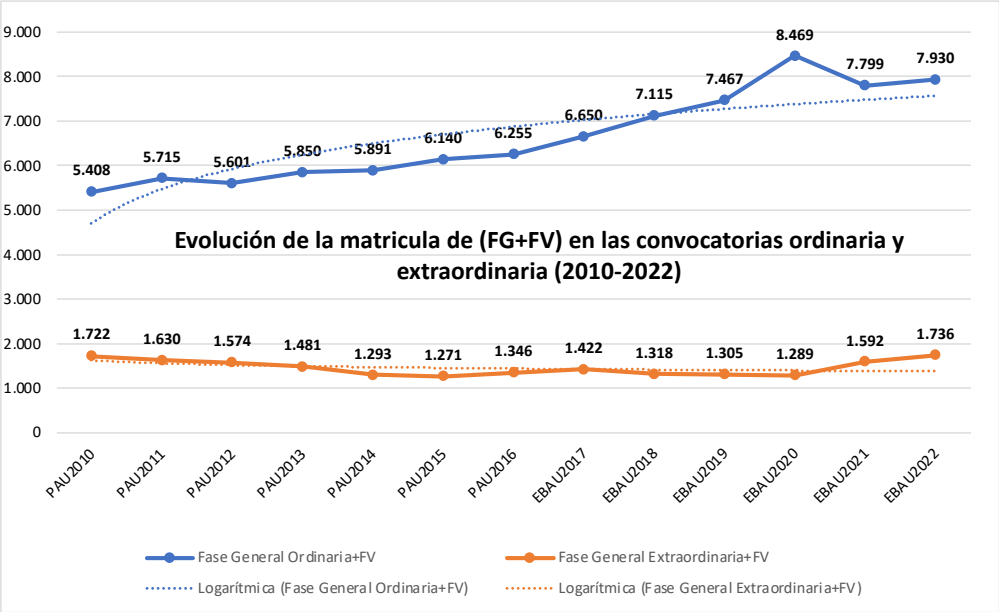

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

El incremento de la ordinaria es continuo, mientras que la extraordinaria, en clara regresión, presentó un repunte, quizás relacionado con el paso de septiembre a julio, que se mantiene. Estos datos atienden al alumnado que viene a realizar la EBAU completa, (tanto la FG como la FV), que en su inmensa mayoría proceden directamente de 2º de Bachillerato y es la primera vez que la hace.

Puesto que la materia de modalidad incluida en la Fase General es valorada en los procesos de admisión, prácticamente todo el alumnado matriculado en la Fase General participa en la Fase Voluntaria. Además, hay estudiantes que, al satisfacer previamente algún requisito de acceso, pueden matricularse exclusivamente de la Fase Voluntaria, como es el caso de quienes proceden del BachiBac o, con carácter más general, quienes se presentan a esta fase para mejorar su nota de admisión.

Gráfico 4.22. Alumnado presentado según fase. 2017 a 2022

		2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ordinaria	Fase General Ordinaria	6.235	6.677	6.933	7.882	7.260	7.430
	Sólo Fase Voluntaria	415	438	534	587	539	512
	Total Ordinaria	**6.650**	**7.115**	**7.467**	8.469	7.799	7.942
Extraordinaria	Fase General Extraordinaria	1.109	1.034	991	758	1.081	1.226
	Sólo Fase Voluntaria	313	284	314	531	511	510
	Total Extraordinaria	**1.422**	**1.318**	**1.305**	1.289	1.592	1.736
Totales	Fase General	7.344	7.711	7.924	8.640	8.341	8.656
	Sólo Fase Voluntaria	728	722	848	1.118	1.050	1.022
	Total	**8.072**	**8.433**	**8.772**	9.758	9.391	9.678

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Gráfico 4.23. Alumnado presentado a la fase voluntaria 2017 a 2022

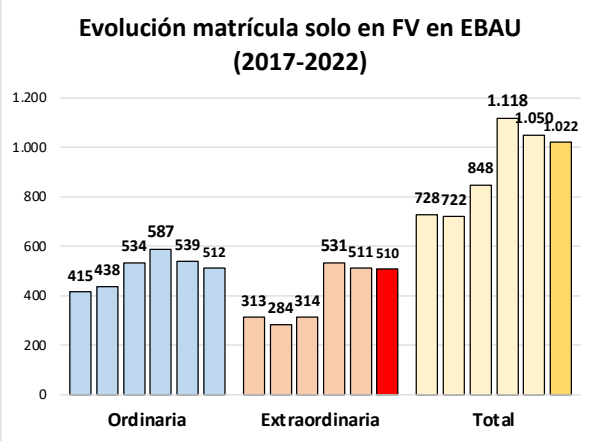

En la tabla y gráfico adjuntos, referidos ya solo a la EBAU por ser este formato el que permite mejorar la nota de admisión con la FV, se observa bien cómo se ha producido un cambio de tendencia, pues no se mantiene el aumento sostenido de años anteriores. La siguiente tabla y gráficos presentan la distribución de matriculados con relación a la convocatoria correspondiente al año anterior y atendiendo a su género.

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Gráfico 4.24. Alumnado presentado por convocatoria y sexo. Años 2013 a 2022

	Distribución de estudiantes matriculados por convocatoria y género						
	ORDINARIA			EXTRAORDINARIA			Total
	mujeres	hombres	total	mujeres	hombres	total	
PAU2013	3.820	2.886	6.706	998	842	1.840	8.546
PAU2014	3.887	2.778	6.665	957	767	1.724	8.389
PAU2015	4.036	3.044	7.080	892	745	1.637	8.717
PAU2016	4.031	2.833	6.864	962	752	1.714	8.578
EBAU2017	3.895	2.772	6.667	853	580	1.433	8.100
EBAU2018	4.148	2.967	7.115	801	561	1.362	8.477
EBAU2019	4.347	3.120	7.467	771	547	1.318	8.785
EBAU2020	4.955	3.513	8.468	742	546	1.288	9.756
EBAU2021	4.556	3.243	7.799	947	645	1.592	9.391
EBAU2022	4.671	3.529	8.200	994	742	1.736	9.936

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Gráfico 4.25. Porcentaje de matrícula por género y fase. 2013 a 2022

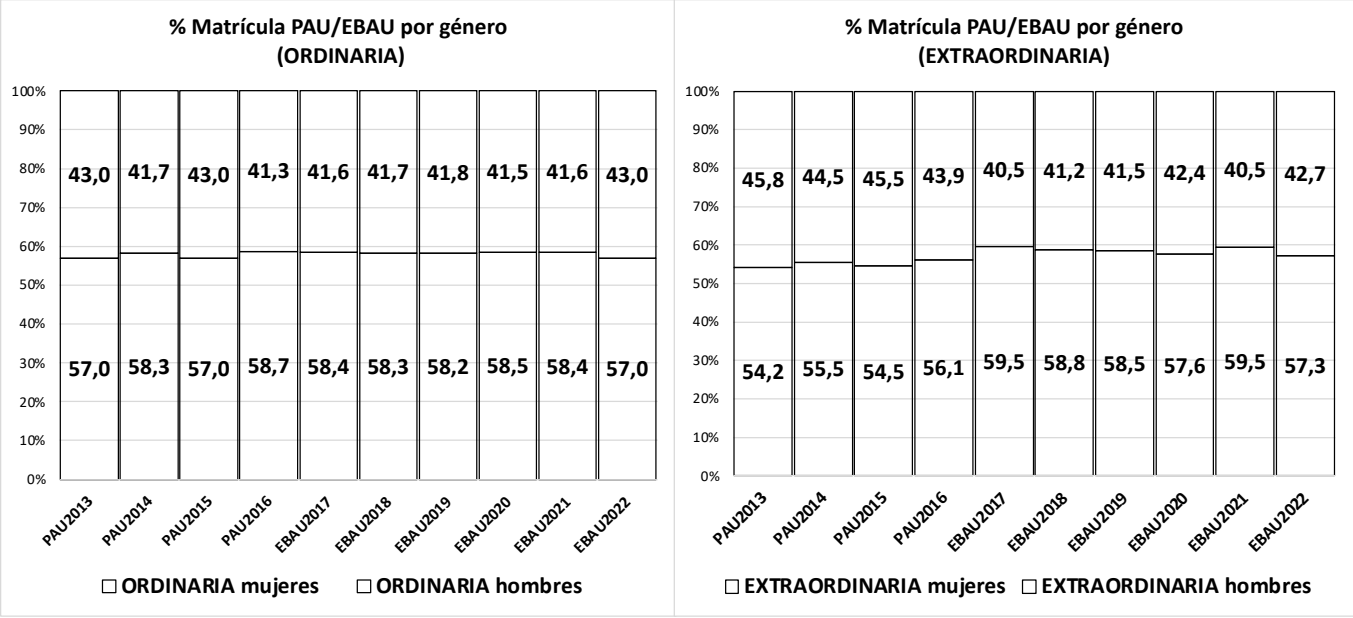

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Como puede observarse, la proporción de mujeres es tradicionalmente mayoritaria, independientemente de si estamos ante las antiguas PAU como si no encontramos ante las EBAU. También se observa que ese porcentaje va aumentando de manera lenta pero constante, existiendo solo un pequeño descenso en el tránsito de las PAU a las EBAU. Si analizamos la distribución de hombres y mujeres según convocatoria, vemos que tanto en la ordinaria como en la extraordinaria son muchas más mujeres que hombres.

Gráfico 4.26. Distribución de estudiantes matriculados por convocatoria y género 2017 a 2022

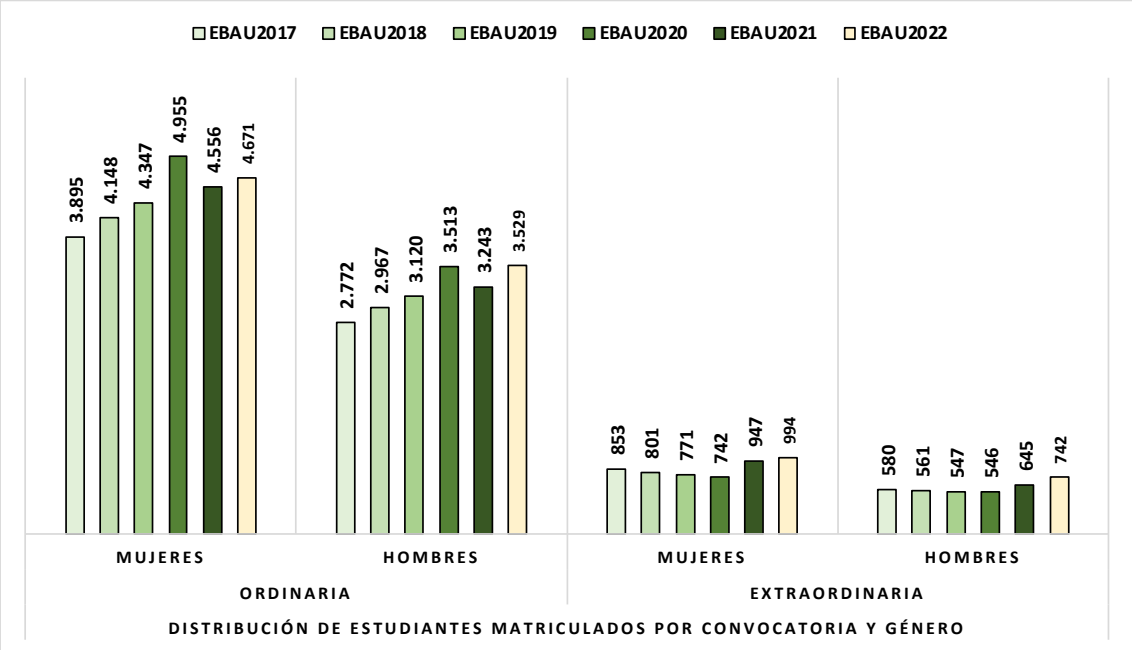

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

De nuevo, hay que reseñar el desequilibrio o brecha entre hombres y mujeres, a favor de estas, en el acceso a estudios universitarios, lo que ya estaba trazado en todos los datos de las etapas anteriores.

4.2.2. Resultados

Los datos correspondientes a alumnos presentados, aptos y no aptos, por sexos, y los respectivos porcentajes, en las convocatorias de junio y septiembre de los últimos años, son los siguientes:

Cuadro 4.42 Alumnos y alumnas aptos en las PAU (en granate, EBAU, en azul último curso).

Evolución Años	TOTAL ordinaria	TOTAL extraordinaria	MUJERES (ordinaria)	HOMBRES (ordinaria)	MUJERES (extraordinaria)	HOMBRES (extraordinaria)
1998	89,88	62,70				
1999	89,67	70,78				
2000	88,61	70,55				
2001	88,42	65,58				
2002	94,02	75,68				
2003	91,50	65,31				
2004	93,76	73,91				
2005	91,66	68,23				
2006	92,89	76,97				
2007	92,59	77,27				
2008	92,73	76,02				
2009	91,70	82,33				
2010	95,14	82,98	94,88	95,48	81,66	84,39
2011	94,61	84,97	94,43	94,85	84,31	85,63
2012	93,41	82,97	92,75	94,27	81,23	84,89
2013	91,32	71,95	91,02	92,10	70,86	74,07
2014	94,70	79,72	95,20	94,54	78,93	81,72
2015	93,58	81,67	92,91	94,46	81,26	82,12
2016	94,60	84,32	94,09	95,30	85,05	83,44
2017	94,48	82,06	94,12	94,30	80,09	82,87
2018	93,09	78,99	92,31	93,52	76,60	80,96
2019	93,60	78,28	93,41	92,44	77,27	78,19
2020	92,88	77,17	93,27	92,34	76,05	78,49
2021	**95,98**	**77,38**	**95,77**	**96,28**	**76,48**	**78,60**
2022	**93,65**	**68,02**	**93,10**	**94,04**	**68,15**	**67,91**

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

La tendencia de los dos años anteriores a que hubiera más aptas que aptos rota en 2021 en la fase ordinaria (mientras que en la extraordinaria se mantenía) sigue arrojando datos de mayor índice de aptos en hombres que en mujeres, ahora afectando también a la fase extraordinaria.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del porcentaje de aptos desde 2013 hasta 2022. El porcentaje total de alumnos aprobados en la convocatoria ordinaria del año 2022 fue de 93,65, 2,33 puntos inferior al año anterior.

Gráfico 4.27. Evolución del número de alumnos aptos en las EBAU. 2013 a 2022

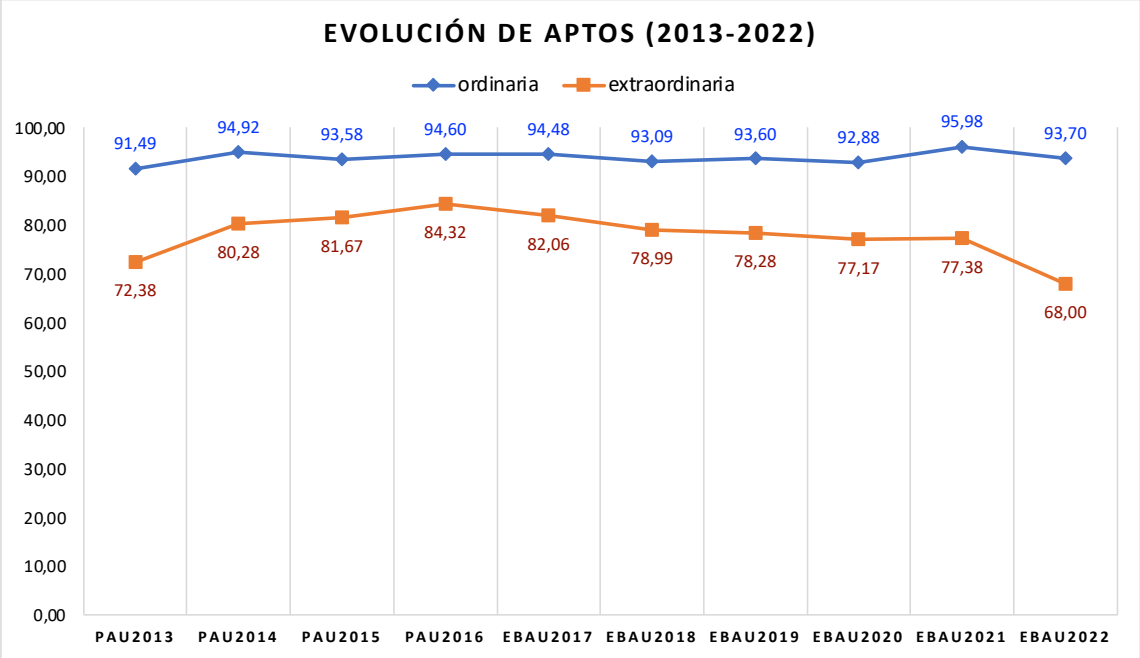

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

El cuadro siguiente, *Nota de Acceso* es la calificación que permite a los estudiantes el acceso a los estudios universitarios. A la vista de los resultados, se pone de manifiesto que la media del expediente en la fase extraordinaria es inferior a la de la ordinaria.

Gráfico 4.28. Nota media Bachillerato y FG en fase ordinaria 2013 a 2022

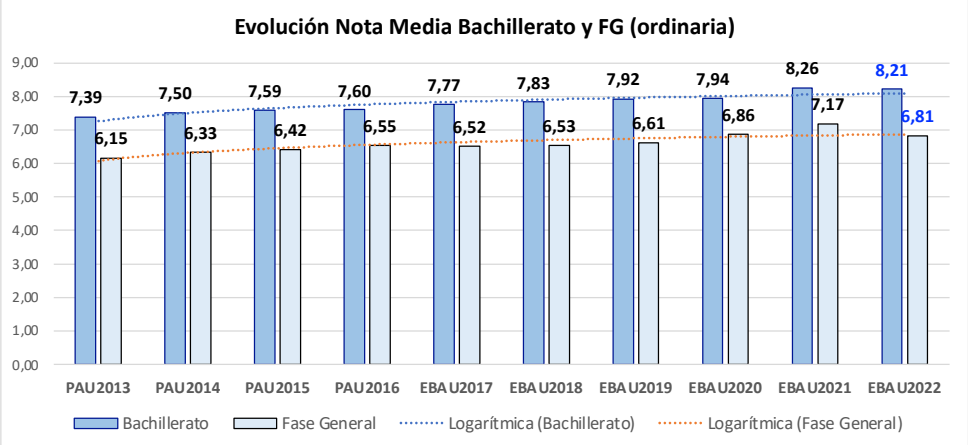

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Gráfico 4.29. Nota media Bachillerato y FG en fase extraordinaria. 2013 a 2022

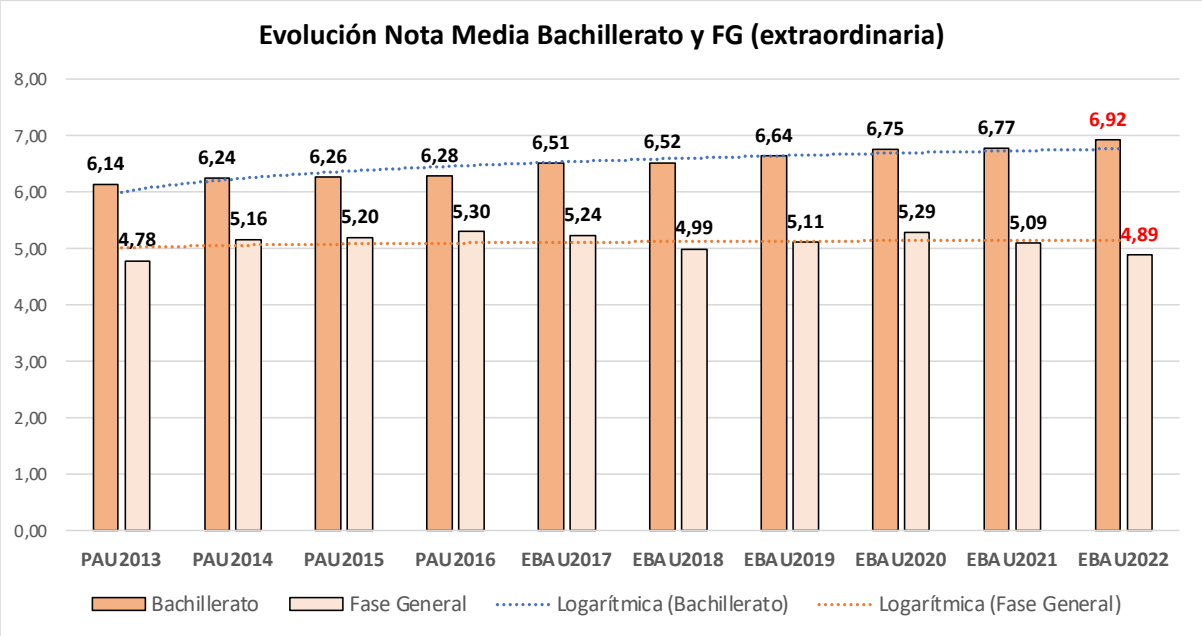

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Se observa que la media del expediente en los diferentes años ha subido a lo largo de la serie reflejada, tanto en la ordinaria como en la convocatoria extraordinaria.

Los niveles de Aptos, en cualquier caso, tienen una baja significatividad en la medida en que las pruebas están diseñadas más para ordenar el flujo de acceso a la Universidad que para establecer un filtro general: las pruebas terminan de certificar la aptitud para afrontar estudios universitarios y es realmente la nota obtenida la que permite determinar si, además de esa aptitud general, se tienen opciones para estudiar determinado título.

Por este motivo, el análisis de las notas medias constituye un elemento más significativo para valorar los resultados académicos del alumnado, y lo es atendiendo a tres aspectos fundamentales: la nota obtenida en la FG, la diferencia entre esta nota y la nota media de Bachillerato, y la diferencia entre esas últimas notas a nivel de materia.

En el siguiente gráfico podemos apreciar la evolución de las diferencias que hay entre la Nota Media de Bachillerato (NMB) y la nota alcanzada en la Fase General (FG), es decir, la media del bloque de materias constituido por Lengua castellana y literatura, Historia de España, Idioma casi en su totalidad Inglés) y la troncal de modalidad (dependiendo del itinerario del estudiante, Matemáticas II, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales, Fundamentos del Arte o Latín).

Gráfico 4.29-bis. Evolución diferencias entre nota media Bachillerato y FG en fase general. 2013 a 2022

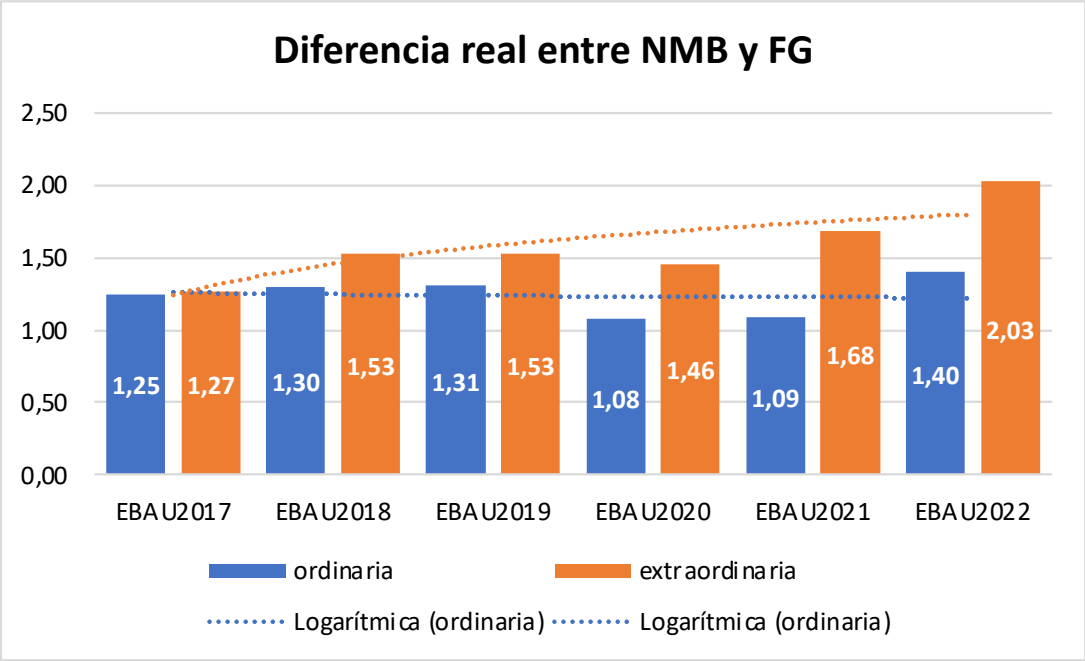

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Como observamos, la diferencia entre ambos parámetros se mantiene estable en el caso de la ordinaria, con una ligerísima tendencia a la baja, mientras que en la extraordinaria cada vez es mayor esa distancia.

Esta información se complementa con la distribución de estas calificaciones entre los estudiantes que se han presentado a las pruebas, que hemos agrupado en un solo gráfico con doble escala vertical (a la izquierda, nº de estudiantes de la fase de junio; a la derecha, los de la fase de septiembre), con el fin de facilitar su análisis.

En la Nota de Bachillerato (NMB), en todo caso, se observa la notable diferencia de perfil de estudiantes que se presentan en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, pues la diferencia entre las medias, que tradicionalmente ronda 1,5 puntos, se ha elevado hasta casi los 2 puntos, algo llamativo.

Gráficos 4.30. Distribución de Nota Media de Bachillerato (NMB) de aptos según el número de estudiantes que las han logrado. A la izquierda, la fase ordinaria y en la columna derecha, la extraordinaria (años 2019-2022).

EBAU2019-ordinaria (NMB)

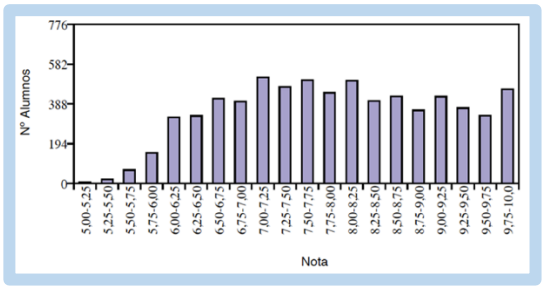

EBAU2019-extraordinaria (NMB)

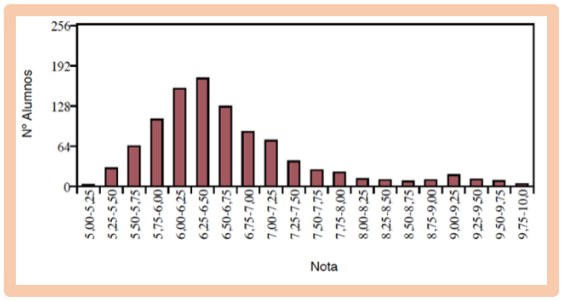

EBAU2020-ordinaria (NMB)

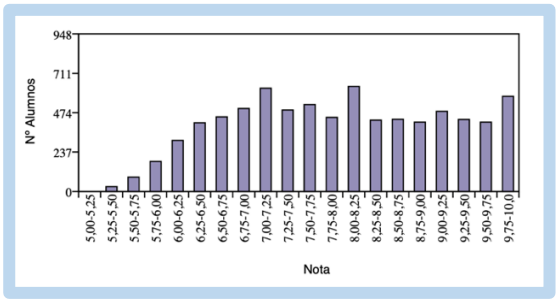

EBAU2020-extraordinaria (NMB)

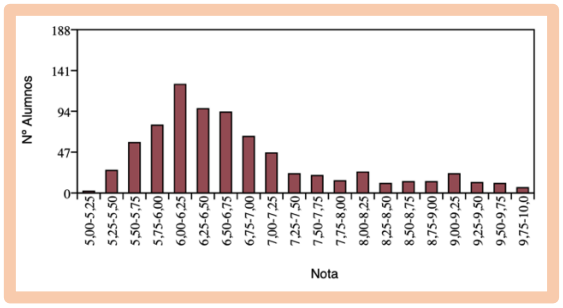

EBAU2021-ordinaria (NMB)

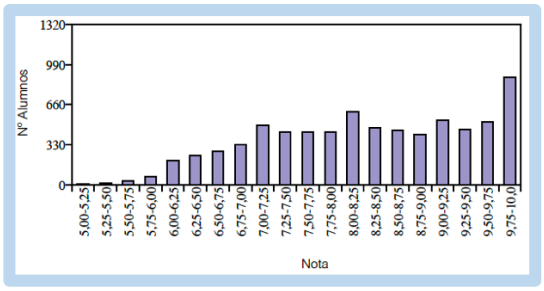

EBAU2021-extraordinaria (NMB)

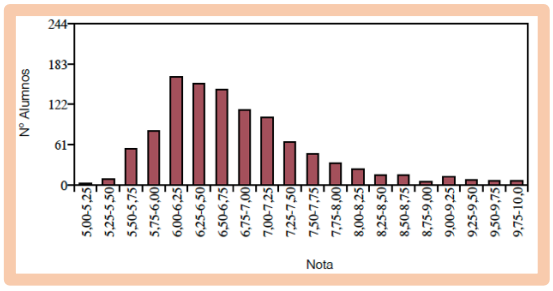

EBAU2022-ordinaria (NMB)

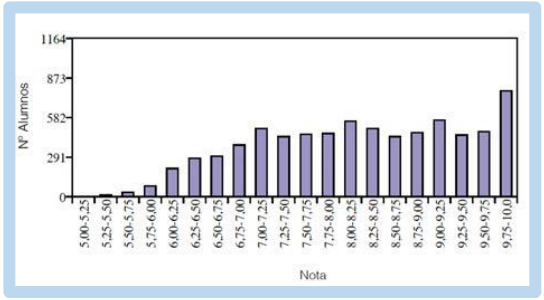

EBAU2022-extraordinaria (NMB)

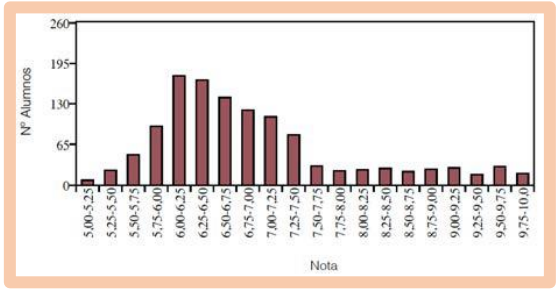

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

La distribución de las notas también tiene un comportamiento distinto entre ambas convocatorias. Así, en lo que respecta a la NMB, en junio se distribuyen de manera muy homogénea entre quienes consiguen 6 y aquellos que llegan al 9,75; en julio, en cambio, la distribución dibuja la típica campana de Gauss en torno al 6-6.25, siendo apenas perceptibles las calificaciones superiores a 7,5 puntos.

Si comparamos el comportamiento de esa distribución en época de pandemia (2020 y 2021) con el año precedente (2019) vemos, además, cómo en junio el alumnado se ha distribuido más homogéneamente entre las diferentes cohortes de nota, pero se han disparado las calificaciones extremadamente altas. Así, la gradación de calificaciones es más escalonada en 2020 entre el 5 y el 6, mientras que el curso anterior hay un salto muy claro entre las notas medias menores de 6 y el resto, siendo ese comportamiento el que vemos también en años anteriores. En la convocatoria extraordinaria, en cambio, no se observan diferencias entre el escenario prepandemia y el de los años de COVID-19. En 2022 se confirma esa tendencia, que terminaría de alcanzar la normalidad si se recuperase, como sería lo lógico, el modelo de examen con dos opciones a elegir una, o al menos un modelo mixto (preguntas emparejadas a elegir una de cada bloque de dos), como propusieron en vano las universidades al ministerio.

Gráficos 4.31. Distribución de Nota Fase General (FG) de aptos según el número de estudiantes que las han logrado. A la izquierda, la fase ordinaria y en la columna derecha, la extraordinaria (años 2019-2022).

EBAU2019-ordinaria (FG)

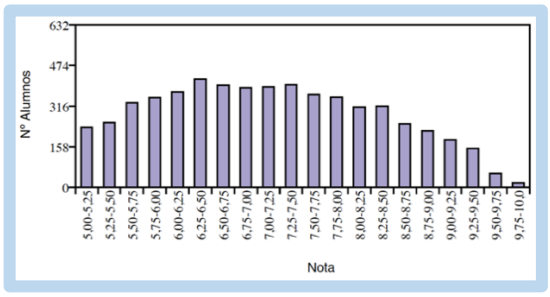

EBAU2019-extraordinaria (FG)

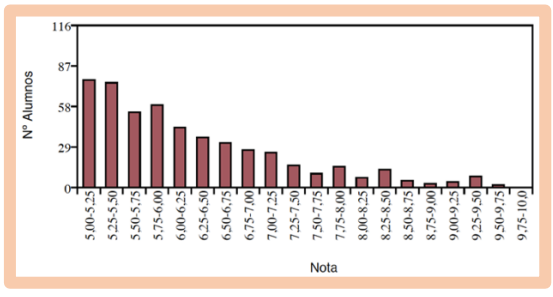

EBAU2020-ordinaria (FG)

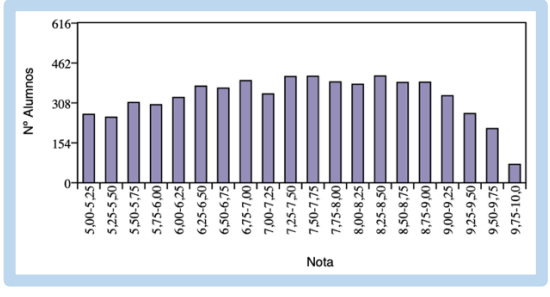

EBAU2020-extraordinaria (FG)

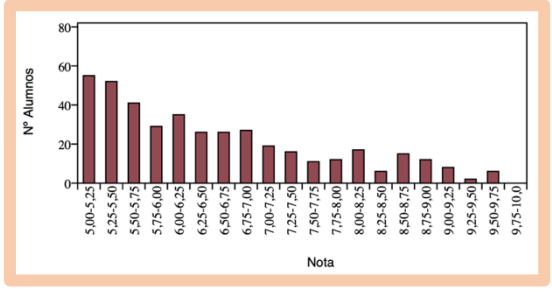

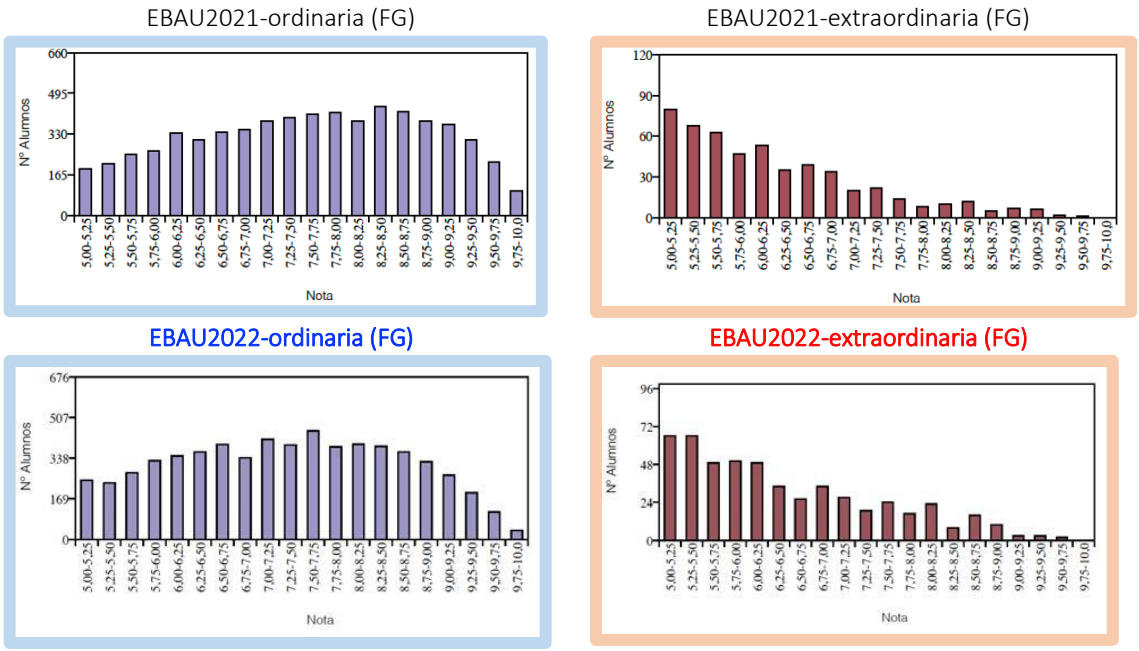

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Cuando atendemos a las notas obtenidas en la Fase General, es decir, ya en los exámenes de EBAU, las diferencias entre prepandemia y pandemia son más abultadas. Así, en la convocatoria ordinaria aumentaron los estudiantes que obtenían calificaciones muy altas y, además, la masa de notas se desplazó claramente hacia la derecha, es decir, hacia calificaciones más altas. Dentro de los dos años de pandemia también hay diferencias: en 2020 aumentó el número de estudiantes que se quedaba cerca del 5. En 2021 parecía recuperarse esa gradación entre el 5 y el 6,25, más allá de que sea mayor el número de calificaciones elevadas (desplazamiento de la masa de estudiantes hacia la derecha de la gráfica). En la fase extraordinaria, en cambio, ocurre lo mismo que ya observábamos en la NMB: no hay diferencias de comportamiento antes y durante la pandemia. En 2022 se confirma esa tendencia a recuperar cierta normalidad, en el sentido de que la distribución de notas es ya casi igual que la prepandémica (2019).

Gráficos 4.32. Distribución de distancias NMB/FG, de aptos, según el número de estudiantes que las han logrado. A la izquierda, la fase ordinaria y en la columna derecha, la extraordinaria (años 2019-2022).

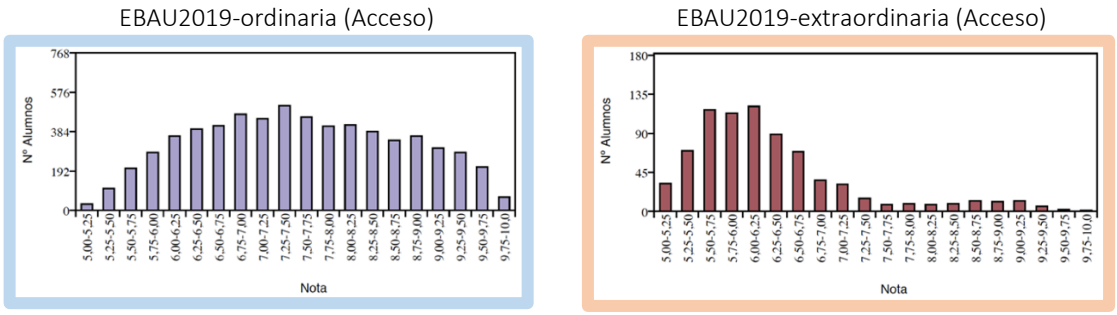

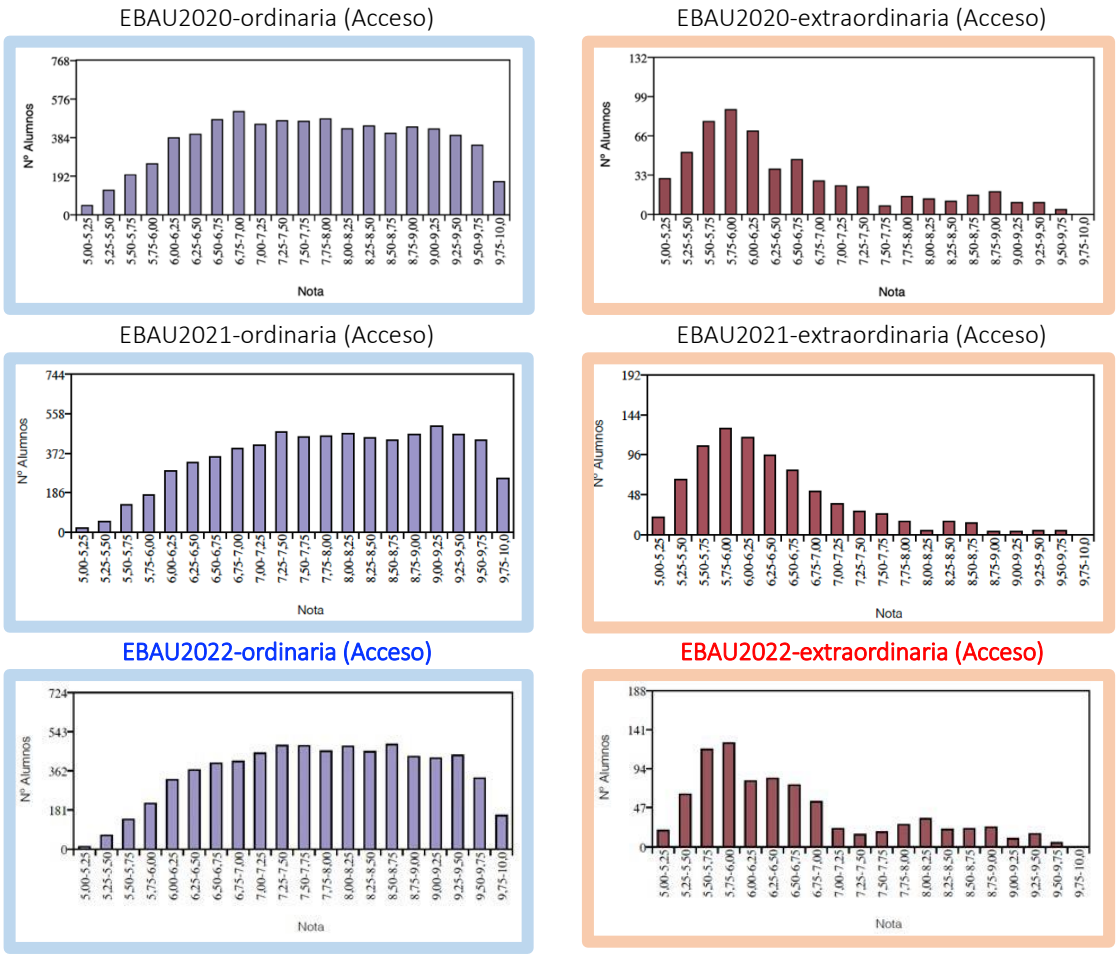

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Por último, mostramos la distribución de la Nota de Acceso, es decir, la combinación de la NMB*0,6 y la FG*0,4, siendo la principal diferencia prepandemia/pandemia que aumentan las notas más altas, lo que hace que la distribución dibujando una campana (2019) de la convocatoria ordinaria se transforme en un ascenso escalonado que acaba en una meseta que luego termina, en su extremo derecho, en un lógico descenso brusco, que indica el número de notas extremadamente altas, obviamente minoritario, y que en 2022 ha descendido, no tanto como debería si hubiéramos aplicado el modelo tradicional de examen con dos opciones a elegir una, o al menos un modelo mixto.

Gráficos 4.32.Bis Distribución de distancias NMB/FG, de aptos, según el número de estudiantes que las han logrado. A la izquierda, la fase ordinaria y en la columna derecha, la extraordinaria (años 2019-2022).

EBAU2019-ordinaria (diferencias NMB/FG)

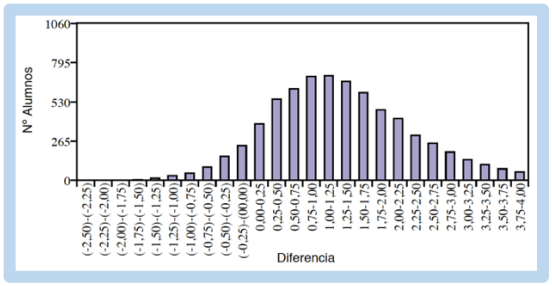

EBAU2019-extraordinaria (diferencias NMB/FG)

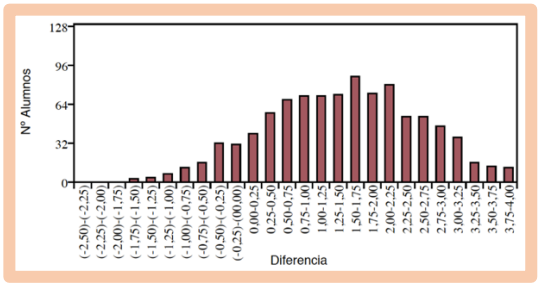

EBAU2020-ordinaria (diferencias NMB/FG)

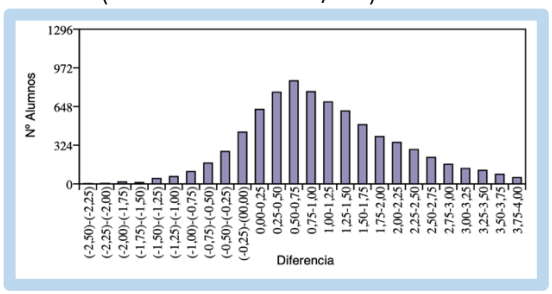

EBAU2020-extraordinaria (diferencias NMB/FG)

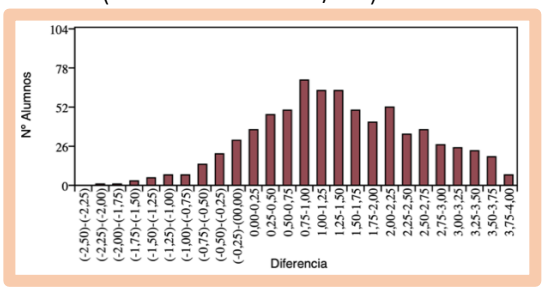

EBAU2021-ordinaria (diferencias NMB/FG)

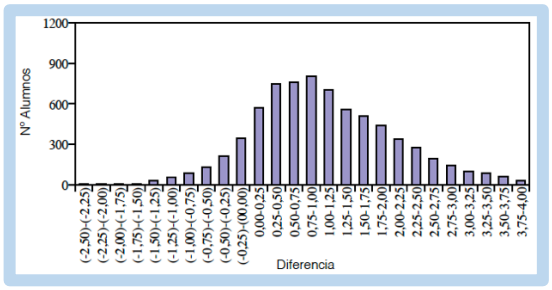

EBAU2021-extraordinaria (diferencias NMB/FG)

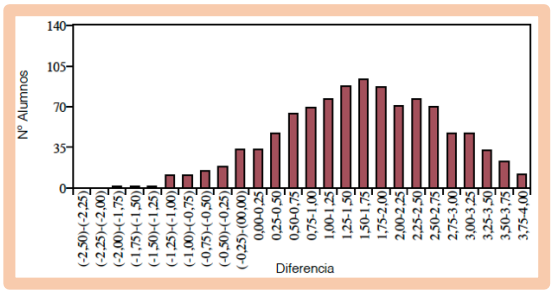

EBAU2022-ordinaria (diferencias NMB/FG)

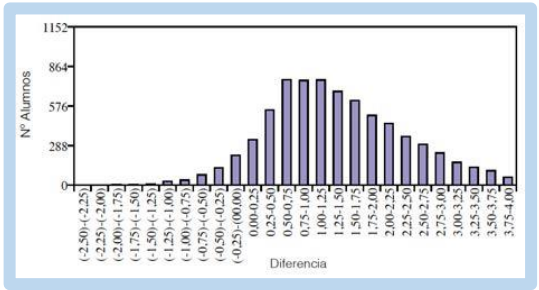

EBAU2022-extraordinaria (diferencias NMB/FG)

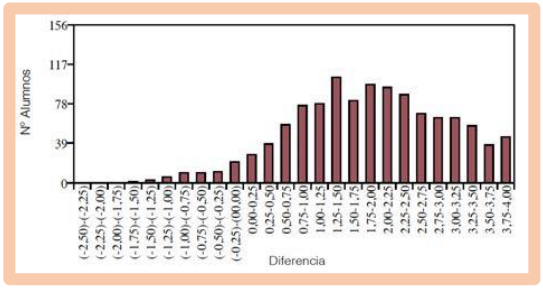

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

También tiene interés, por último, analizar en qué medida las notas obtenidas en la FG se separan de la distribución de las NMB, de forma que, a mayor distancia, mayor

incoherencia entre ambas series. En el caso de junio, las mayores diferencias se concentran en el intervalo de 0,75 a 1,25, de forma que en torno a esos parámetros se dibuja una curva normal; en el caso de la fase extraordinaria, en cambio, esta curva es más achatada o, lo que es lo mismo, las diferencias entre NMB y NFG no muestran un «pico»

El resultado de todo ello es una distribución muy diferente de las Notas de Acceso entre ambas convocatorias, de forma que en junio ésta es más homogénea, con escasez de notas en los extremos, mientras que en la de septiembre se concentran la mayoría entre el 5 y el 6,75, siendo el resto cuantitativamente anecdóticas.

Cuadro 4.43. Media del expediente y de la PAU. 2009 a 2022

Años/ Convocatorias		Expediente		Media Fase General		Nota de Acceso		Dif Exp - Ejerc
		Media	Desv	Media	Desv	Media	Desv	Media
2009	Ordin.	7,22	1,17	6,01	1,40	6,89	1,09	1,2
	Extraord.	6,01	0,53	5,12	1,09	5,80	0,53	0,9
2010	Ordin.	7,28	1,20	6,38	1,42	7,02	1,13	0,9
	Extraord.	6,06	0,58	5,16	1,25	5,88	0,62	0,9
2011	Ordin.	7,31	1,21	6,29	1,43	7,02	1,13	1,0
	Extraord.	6,05	0,63	5,36	1,28	5,95	0,61	0,7
2012	Ordin.	7,36	1,22	6,27	1,47	7,07	1,13	1,1
	Extraord.	6,13	0,69	5,23	1,29	5,96	0,68	0,9
2013	Ordin.	7,39	1,23	6,15	1,53	7,08	1,15	1,2
	Extraord.	6,14	0,69	4,78	1,33	5,89	0,72	1,4
2014	Ordin.	7,50	1,23	6,33	1,43	7,14	1.14	1,2
	Extraord.	6,25	0,75	5,16	1,36	6,05	0,79	1,1
2015	Ordin.	7,59	1,24	6,42	1,58	7,27	1,18	1,2
	Extraord.	6,26	0,78	5,20	1,38	6,05	0,82	1,1
2016	Ordin.	7,60	1,22	6,55	1,53	7,31	1.16	1,1
	Extraord.	6,27	0,74	5,29	1,34	6,08	0,77	1,0
2017	Ordin.	7,77	1,16	6,52	1,59	7,40	1,16	1,3
	Extraord.	6,51	0,84	5,24	1,43	6,23	0,89	1,3
2018	Ordin.	7,83	1,17	6,53	1,65	7,47	1,17	1,3
	Extraord.	6,52	0,77	4,99	1,29	6,14	0,77	1,5
2019	Ordin.	7,92	1,17	6,61	1,62	7,55	1,15	1,3
	Extraord.	6,64	0,90	5,11	1,52	6,32	0,93	1,5
2020	Ordin.	7,94	1,19	6,86	1,79	7,69	1,21	1,1
	Extraord.	6,75	1,05	5,29	1,71	6,53	1,12	1,5
2021	Ordin.	8,26	1,15	7,17	1,65	7,93	1,18	1,1
	Extraord.	6,77	1,19	5,09	1,79	6,39	1,21	1,7
2022	**Ordin.**	**8,21**	**1,15**	**6,81**	**1,70**	**7,81**	**1,16**	**1,4**
	Extraord.	**6,92**	**1,06**	**4,89**	**1,70**	**6,59**	**1,11**	**2,0**

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

También hay que señalar que la diferencia existente entre la calificación obtenida en la prueba y la nota media del expediente académico del alumnado se ha mantenido estable a lo largo de los años, con ligeras subidas o bajadas, aunque siendo siempre inferior la calificación obtenida a la media del expediente.

4.2.3. Calificaciones por materias

Una vez analizado el comportamiento global tanto de la Fase General (FG) con respecto a la Nota Media de Bachillerato (NMB) como de la Voluntaria (FV), podemos observar las calificaciones por materia, independientemente de si pertenecen a una o a otra fase. Como hasta ahora, es significativa su desagregación por convocatoria (ordinaria y extraordinaria) pues, como ya se ha demostrado, es un criterio que debe contemplarse para una mejor comprensión de los datos.

Cuadro 4.44. Evolución de APTOS por año y convocatoria. Años 2017 a 2022

	EVOLUCIÓN DE APTOS EN EBAU, POR AÑO Y CONVOCATORIA ORDINARIA						EVOLUCIÓN DE APTOS EN EBAU, POR AÑO Y CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA					
MATERIAS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2017	2018,00	2019	2020	2021	2022
201-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	84,94	83,56	80,85	82,62	85,47	82,14	75,70	48,49	60,53	72,42	62,48	64,89
202-HISTORIA DE ESPAÑA	80,13	83,80	80,94	83,46	85,22	80,59	66,58	63,16	64,61	63,89	49,57	38,85
203-INGLÉS	69,20	71,51	78,66	77,39	80,46	83,04	46,22	59,33	53,79	57,94	58,56	68,32
204-FRANCÉS	84,52	93,95	92,22	97,43	96,83	93,93	63,64	68,42	78,57	92,11	89,19	94,52
205-ALEMÁN	76,92	78,57	85,71	81,25	89,47	86,96			100,00			33,33
206-MATEMÁTICAS II	72,90	79,03	68,11	73,13	91,38	75,54	49,62	29,72	47,89	55,74	65,47	45,27
207-MAT.APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	65,61	43,23	71,45	66,43	74,54	66,51	19,41	25,59	24,04	43,82	31,95	39,61
208-LATÍN II	88,52	82,60	81,67	91,62	73,75	81,85	74,09	45,90	54,46	69,70	56,25	61,22
209-FUNDAMENTOS DE ARTE II	88,27	89,71	86,36	96,21	97,75	93,66	81,48	42,42	64,81	66,67	78,38	74,24
210-ARTES ESCÉNICAS	93,75	100,00	82,22	70,00	92,68	75,00	100,00	100,00	62,50	50,00	100,00	57,14
211-BIOLOGÍA	66,10	63,31	64,18	73,07	76,70	60,78	48,90	43,52	53,90	58,87	68,01	47,41
212-CULTURA AUDIOVISUAL II	95,80	92,81	94,12	95,99	94,34	86,99	89,53	91,91	88,27	99,15	99,50	94,81
213-DIBUJO TÉCNICO II	74,38	62,39	66,06	71,02	74,10	72,27	40,00	26,76	16,13	29,41	48,39	65,99
214-DISEÑO	91,95	82,22	91,45	83,62	98,60	88,28	100,00	88,89	90,00	71,43	88,24	86,96
215-ECONOMÍA DE LA EMPRESA	67,99	79,71	76,88	81,96	90,24	83,57	46,88	46,48	59,81	60,67	56,06	54,94
216-FÍSICA	69,51	61,92	61,59	62,22	71,43	61,50	55,74	44,07	48,15	46,74	47,29	63,92
217-GEOGRAFÍA	65,74	75,44	63,58	83,91	79,46	81,06	54,49	59,09	62,93	73,56	49,63	61,83
218-GEOLOGÍA	66,67	88,89	64,29	87,50	100,00	76,67	66,67	82,61	90,91	50,00	100,00	66,67
219-GRIEGO II	72,30	81,65	83,73	86,60	95,08	86,55	47,92	82,61	53,13	52,94	70,37	66,67
220-HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	79,55	79,16	73,30	76,43	81,11	83,59	54,05	26,80	59,50	62,77	46,43	65,49
221-HISTORIA DEL ARTE	79,80	76,81	77,88	77,27	83,33	73,83	73,85	60,00	43,33	16,67	23,53	40,00
222-QUÍMICA	70,52	69,44	78,33	71,33	82,63	75,69	57,94	48,95	59,59	73,92	71,58	68,81
223-ITALIANO		88,89	100,00	94,74	72,73	89,29			50,00	100,00	100	100

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Debe tenerse siempre en cuenta que, cuando se trata de materias en las que se matriculan pocos estudiantes, los datos no son fiables por falta de significatividad, aumentando ésta cuanto mayor es la matrícula. Así, los datos de materias como Alemán, Geología o Italiano no deben tenerse en cuenta en la convocatoria ordinaria, y en la extraordinaria deben sumarse a ese grupo las de Fundamentos del Arte, Artes Escénicas o Diseño: el número de estudiantes es tan bajo que los resultados se ven excesivamente influenciados por el perfil de esos estudiantes, estadísticamente poco significativos. Por otra parte, al tratarse de materias en bastantes casos diferentes de las de las PAU, los datos que reproducimos solo hacen referencia a las de la EBAU.

Gráfico 4.33. Materias según APTOS en Fase ordinaria y extraordinaria EBAU 2022

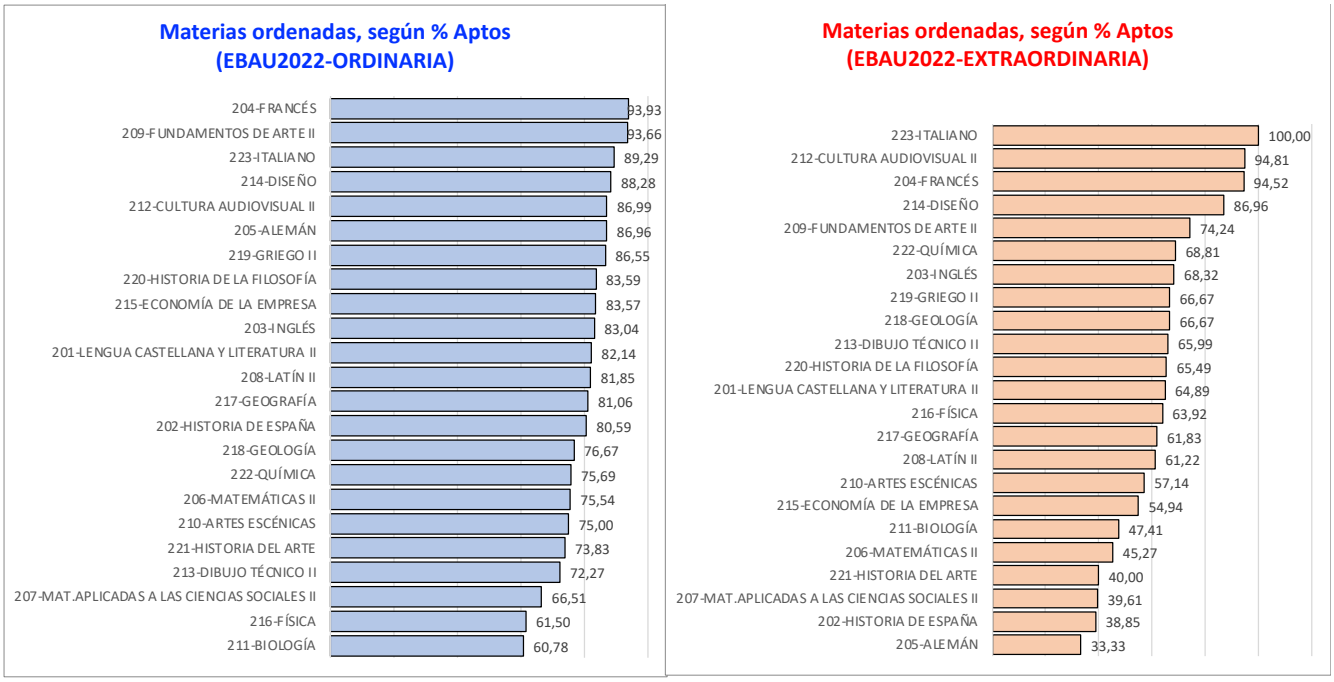

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Cuadro 4.45. Nota media por materias. 2017 a 2022

	EVOLUCIÓN DE LA NOTA MEDIA POR MATERIAS						EVOLUCIÓN DE LA NOTA MEDIA POR MATERIAS					
	ORDINARIA						EXTRAORDINARIA					
MATERIAS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2017	2018	2019	2020	2021	2022
201-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	6,84	6,77	6,68	6,84	6,98	6,73	5,96	5,12	5,33	5,77	5,48	5,59
202-HISTORIA DE ESPAÑA	6,94	7,09	7,02	7,44	7,49	7,17	5,94	5,90	5,82	5,72	5,08	2,93
203-INGLÉS	6,14	6,10	6,56	6,73	6,91	6,85	4,86	5,54	5,23	5,48	5,44	6,03
204-FRANCÉS	6,90	7,46	7,30	8,20	7,71	7,53	5,47	5,18	5,83	6,95	6,72	6,81
205-ALEMÁN	6,43	7,30	7,94	7,37	8,18	7,48	-	2,90	8,50	-		4,53
206-MATEMÁTICAS II	6,17	7,01	5,89	6,47	8,03	6,60	4,71	3,81	4,91	5,19	5,87	4,53
207-MAT.APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	5,59	4,52	6,29	5,87	6,49	5,94	3,10	3,51	3,37	4,20	3,72	4,15
208-LATÍN II	7,37	7,17	7,13	8,12	6,64	7,29	5,79	4,74	5,09	5,55	5,38	5,55
209-FUNDAMENTOS DE ARTE II	7,35	7,61	7,02	7,92	8,33	8,15	6,87	4,78	5,53	5,99	5,89	5,98
210-ARTES ESCÉNICAS	7,94	7,37	5,82	5,40	6,75	6,76	5,67	6,13	4,91	5,00	6,94	5,82
211-BIOLOGÍA	5,80	5,82	5,86	6,21	6,37	5,87	4,90	4,71	5,31	5,44	5,95	5,50
212-CULTURA AUDIOVISUAL II	7,38	7,40	7,39	7,47	7,36	8,00	6,26	6,45	6,80	8,28	7,79	7,84
213-DIBUJO TÉCNICO II	6,48	5,92	6,09	6,54	6,72	6,49	4,57	3,46	3,36	3,93	4,75	5,82
214-DISEÑO	7,08	6,81	7,24	6,39	7,77	7,03	7,03	6,08	6,63	6,30	6,72	6,93
215-ECONOMÍA DE LA EMPRESA	5,77	6,54	6,25	6,84	7,48	6,93	4,53	4,46	5,06	5,28	5,07	5,05
216-FÍSICA	5,80	5,48	5,47	5,46	6,29	5,35	5,12	4,19	4,68	4,58	4,66	5,72
217-GEOGRAFÍA	5,43	6,27	5,47	6,90	6,45	7,07	4,69	5,01	5,33	5,70	4,65	5,30
218-GEOLOGÍA	5,68	7,59	5,95	6,79	8,22	7,34	5,66	5,91	5,81	5,35	5,60	6,57
219-GRIEGO II	6,27	7,16	7,46	7,46	8,37	7,08	4,58	6,73	4,63	4,62	6,14	6,13
220-HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	6,75	6,70	6,45	6,61	7,09	7,19	5,00	3,42	5,20	5,31	4,40	5,54
221-HISTORIA DEL ARTE	6,46	6,77	6,38	6,53	7,14	6,28	5,98	5,03	4,21	3,53	3,52	4,59
222-QUÍMICA	6,05	6,25	6,60	6,08	6,67	6,81	5,24	4,80	5,70	6,13	6,31	6,27
223-ITALIANO	-	7,34	8,20	7,27	6,62	7,51	-	-	5,60	7,49	6,85	5,79

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

Gráfico 4.34. Materias ordenadas según nota media. Fase ordinaria y extraordinaria 2022

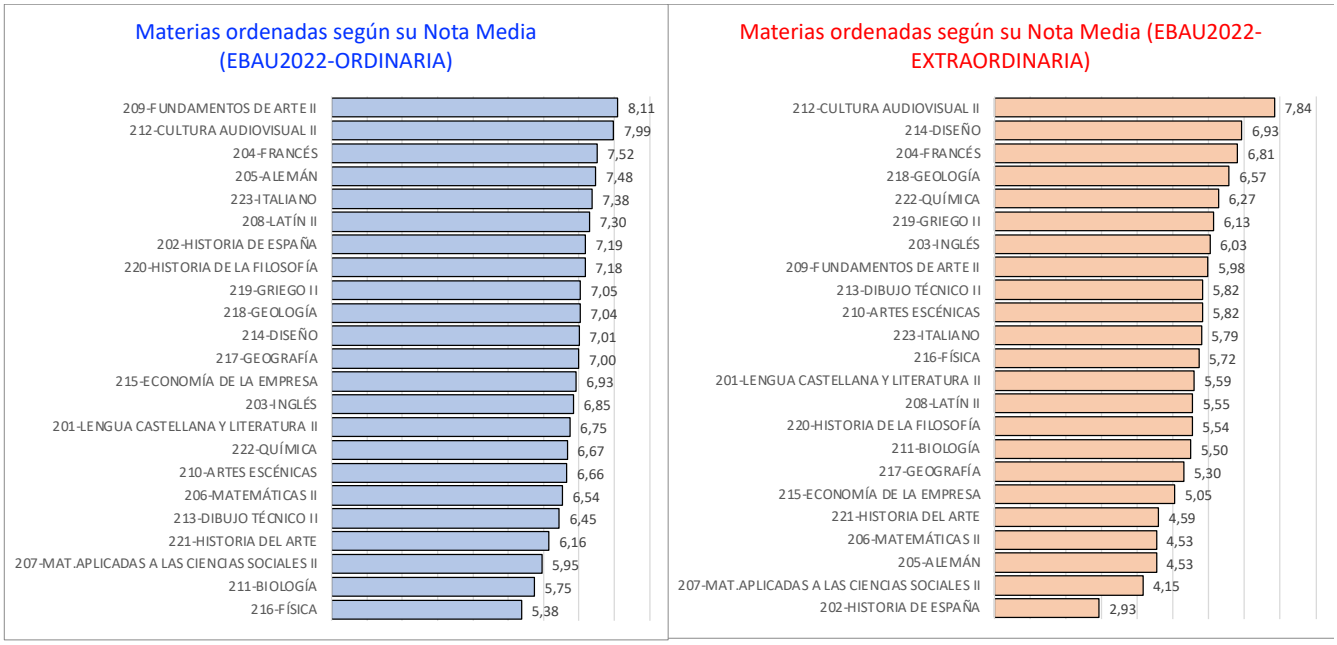

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora EBAU Región de Murcia (COORPAU)

4.3. Abandono temprano de la educación y la formación

Se considera abandono temprano al abandono del sistema educativo sin tener ningún título, ninguna cualificación profesional, es decir sin adquirir las competencias básicas requeridas por el mercado de trabajo. Así en el sentido más amplio de esta acepción nos estaríamos refiriendo a todos los alumnos entre 18 y 24 años que no han conseguido el título de ESO, así como aquellos que habiéndolo conseguido no han continuado estudios para alcanzar una formación postobligatoria.

Dicho de otra forma el Abandono temprano de la educación y la formación es el Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación.

Veremos una serie de cuadros con datos y cifras tanto de la Región de Murcia, como el resto de las autonomías, a nivel nacional e internacional.

Cuadro 4.46. Abandono temprano de la educación. España y Región de Murcia. Años 2021 y 2022

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
España	13,9	13,3	16,5	16,7	11,2	9,7
Murcia, Región de	18,7	17,3	23,5	21,4	13,4	12,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación profesional. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales.

El cuadro anterior evidencia que estamos más de 4 puntos por encima de la media nacional, 7,2 por encima en hombres y 2,2 en mujeres. Veamos ahora todas las CC.AA.

Cuadro 4.47. Abandono temprano de la educación. España y CC.AA. Años 2021 y 2022

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
TOTAL	**13,9**	**13,3**	**16,5**	**16,7**	**11,2**	**9,7**
Andalucía	15,3	17,7	18,4	20,9	12,0	14,3
Aragón	11,4	12,4	15,5	16,0	6,9	8,2
Asturias, Principado de	11,5	11,8	11,8	14,8	11,2	8,6
Baleares, Islas	18,2	15,4	22,1	18,6	14,3	11,9
Canarias	11,7	11,8	16,0	17,0	7,3	6,1
Cantabria (3)	8,9	6,4	9,5	6,8	8,3	6,0
Castilla y León	9,9	12,4	12,0	16,1	7,8	8,4
Castilla-La Mancha	15,1	15,5	17,5	20,3	12,5	10,5
Cataluña	16,9	14,8	19,5	19,4	14,2	9,9
Comunidad Valenciana	15,7	12,8	18,0	15,5	13,1	9,8
Extremadura	10,8	14,0	14,7	18,8	6,9	8,9
Galicia	9,9	8,1	11,4	10,6	8,4	5,5
Madrid, Comunidad de	13,2	10,7	14,7	13,6	11,8	7,7
Murcia, Región de	18,7	17,3	23,5	21,4	13,4	12,7
Navarra, Comunidad Foral de (3)	5,7	9,1	7,9	12,1	3,5	6,0
País Vasco	5,6	4,8	7,0	4,7	4,2	4,9
Rioja, La (3)	11,3	12,9	15,7	13,8	7,0	12,0
Ceuta (3)	15,6	10,2	..	..	..	..
Melilla (3)	12,7	10,5	..	..	..	..

Fuente: Ministerio de Educación y Formación profesional. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales

En los siguientes cuadros veremos la población de 20 a 24 años que ha completado al menos la segunda etapa de Educación Secundaria Obligatoria y los datos de la Unión Europea del año 2020 que es el último dato disponible.

En el siguiente gráfico vemos la evolución nacional de este abandono. Se comprueba el descenso paulatino del porcentaje de fracaso escolar.

Gráfico 4.35. Abandono escolar en población 18-24 años. Año 2021

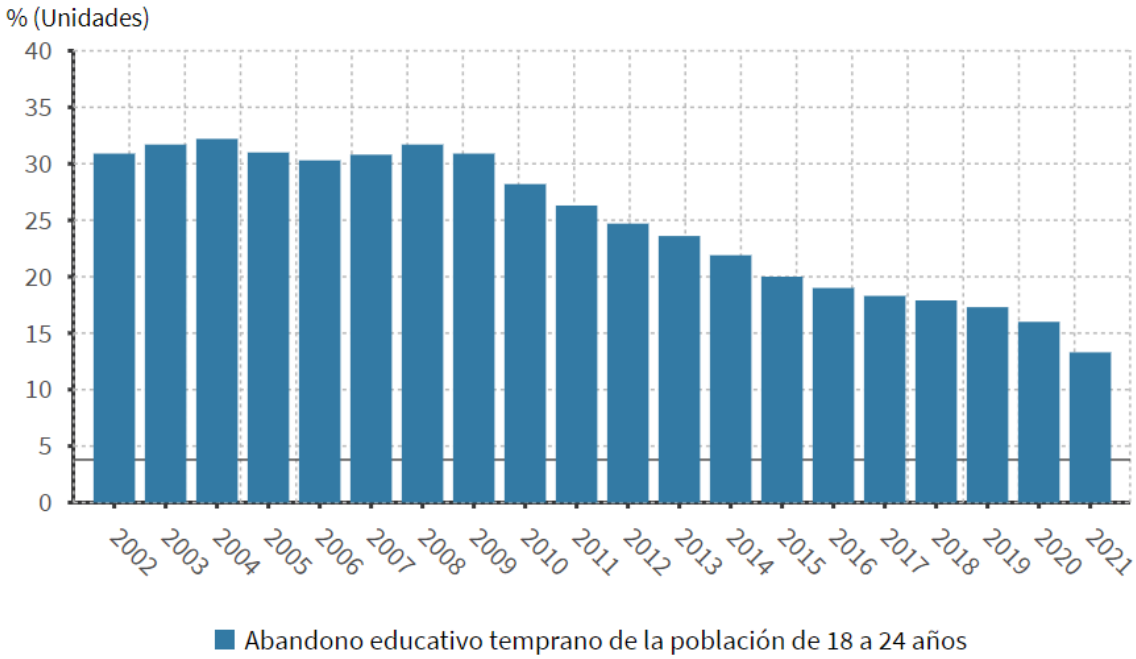

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Ahora por CC.AA., nuestra Región a su ritmo sigue descendiendo igualmente en el año 2021.

Gráfico 4.63. Abandono escolar en población 18-24 años. CC.AA. Año 2021

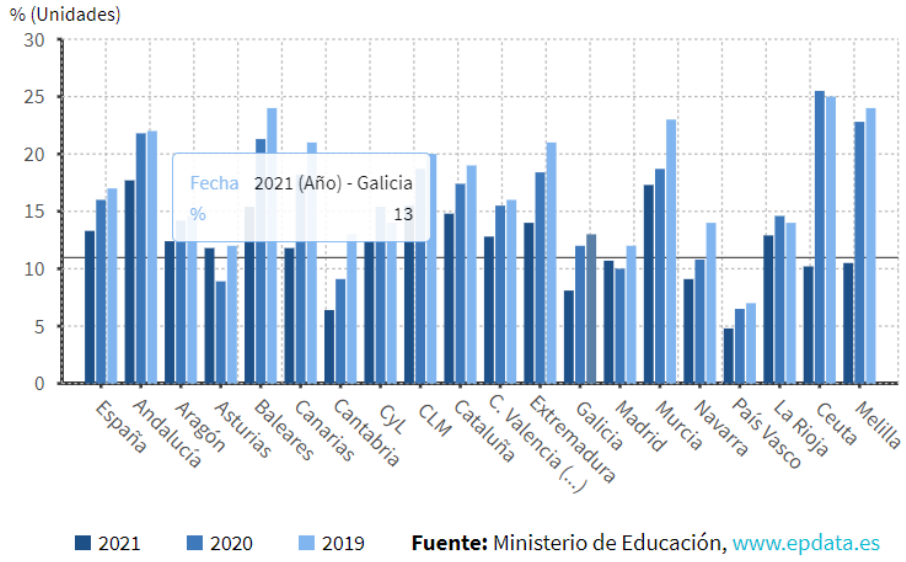

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 4.48. Población de 20 a 24 años que ha completado al menos la segunda etapa de ESO. Por CC.AA. Año 2021

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
	2021	2021	2021
TOTAL	**78,8**	**74,2**	**83,7**
Andalucía	72,3	68,2	76,7
Aragón	81,3	75,4	87,4
Asturias, Principado de	78,9	73,6	84,5
Baleares, Islas	77,0	76,0	78,0
Canarias	78,5	71,1	86,0
Cantabria	86,0	86,4	85,5
Castilla y León	80,1	74,1	86,3
Castilla-La Mancha	74,7	68,3	81,6
Cataluña	78,1	72,1	84,7
Comunidad Valenciana	79,6	76,3	83,2
Extremadura	77,4	68,7	86,6
Galicia	83,3	80,0	86,8
Madrid, Comunidad de	83,9	79,5	88,3
Murcia, Región de	**72,3**	**67,5**	**77,4**
Navarra, Comunidad Foral de	86,7	81,3	92,2
País Vasco	90,6	90,2	91,1
Rioja, La	81,6	80,8	82,4
Ceuta y Melilla	77,6	73,1	83,2

Fuente: Ministerio de Educación y Formación profesional. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales.

En la Región de Murcia el porcentaje de población de 20 a 24 años que acaba al menos el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria es del 72,3% (más bajo aún en hombres) estando la media nacional en el 78,8% (74,2% en hombres).

En el cuadro siguiente de la Unión Europea, España junto a malta encabezan el mayor porcentaje de abandono con 16,0 y 16,7 respectivamente, siendo el país con menor tasa Croacia con el 2,2.

Cuadro 4.49 Abandono temprano de la educación-formación en la U.E. por país, sexo y periodo. Año 2020

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
	2020	2020	2020
Unión Europea (27 países)	9,9	11,8	8,0
Unión Europea (28 países)	..	..	..
Alemania	10,1	11,8	8,3
Austria	8,1	10,0	6,3
Bélgica	8,1	10,2	5,9
Bulgaria	12,8	13,4	12,1
Chipre	11,5	15,0	8,4
Croacia	2,2	2,4	2,0
Dinamarca	9,3	11,7	6,8
Eslovenia	4,1	4,6	3,4
España	**16,0**	**20,2**	**11,6**
Estonia	7,5	9,2	5,8
Finlandia	8,2	9,4	7,0
Francia	8,0	9,7	6,3
Grecia	3,8	4,4	3,1
Hungría	12,1	12,9	11,3
Irlanda	5,0	5,4	4,7
Italia	13,1	15,6	10,4
Letonia	7,2	9,5	4,7
Lituania	5,6	7,7	3,4
Luxembugo	8,2	10,7	5,7
Malta	16,7	19,3	13,9
Países Bajos	7,0	8,7	5,3
Polonia	5,4	7,0	3,7
Portugal	8,9	12,6	5,1
R. Checa	7,6	7,5	7,6
R. Eslovaca	7,6	7,7	7,4
Reino Unido	..	..	..
Rumanía	15,6	14,7	16,6
Suecia	7,7	9,0	6,3

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales.

A continuación la población de 25 a 34 con un nivel de Educación Superior, tanto media nacional como de las CC.AA.

Veamos los datos ahora de abandono escolar temprano correspondientes al año 2022. Lo iniciamos con España y la Unión Europea y lo continuamos con la España de las CC.AA.

Gráfico 4.64. Evolución del abandono educativo temprano en España por sexo, y en la UE Año 2022.

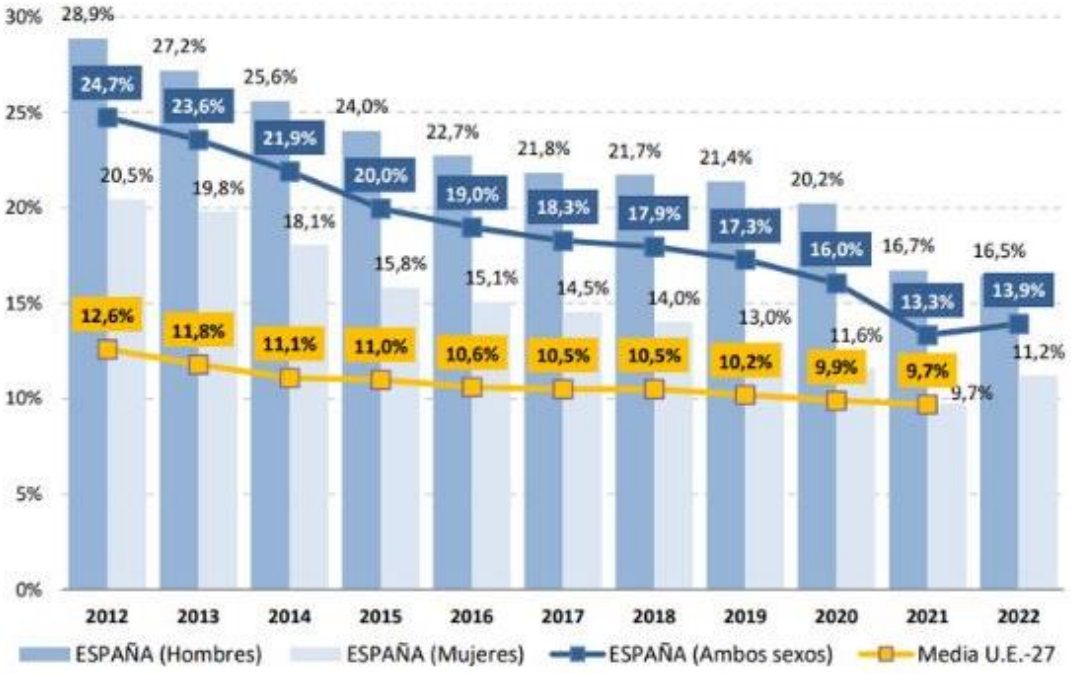

Fuente de Imagen: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

España con respecto a la Unión Europea 27 ha visto incrementado el porcentaje de 13,3 a 13,9 por 9,7 en la Unión Europea. Veamos ahora las CC.AA

Gráfico 4.65. Abandono educativo temprano por comunidad autónoma. Año 2022

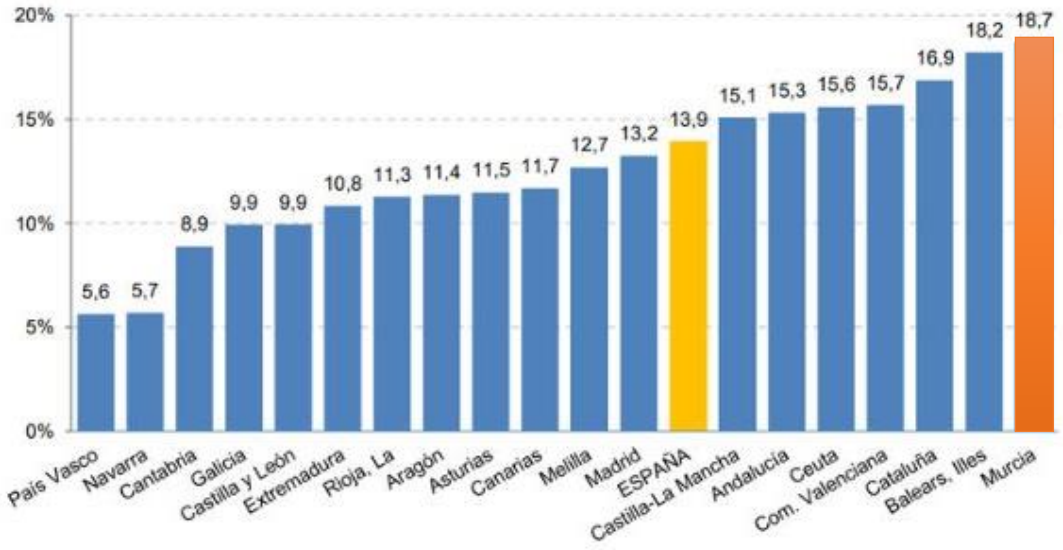

Fuente de Imagen: Ministerio de Educación y Formación Profesional

La Región de Murcia se coloca como la peor CC.AA. con 18,7 seguidas por las Baleares y Cataluña con 18,2 y 16,9 respectivamente, siendo la media española de 13,9.

Cuadro 4.50. Abandono educativo temprano. España-Región de Murcia 2021 y 2022

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
	2021	2021	2021	2022*
España	13,3	16,7	9,7	13,9
Murcia, Región de	17,3	21,4	12,7	18,7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación profesional. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales.

Cuadro 4.51. Población de 25 a 34 años con nivel de educación superior. Año 2021 por CC.AA.

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
	2021	2021	2021
TOTAL	**48,7**	**43,1**	**54,4**
Andalucía	41,6	36,7	46,6
Aragón	52,1	46,2	58,0
Asturias, Principado de	54,5	46,8	62,3
Baleares, Islas	43,7	37,8	49,5
Canarias	40,1	32,4	47,7
Cantabria	52,3	47,1	57,6
Castilla y León	46,3	37,2	55,9
Castilla-La Mancha	42,3	35,2	49,8
Cataluña	54,0	50,8	57,2
Comunidad Valenciana	45,9	38,5	53,4
Extremadura	38,9	29,1	49,2
Galicia	49,8	42,3	57,4
Madrid, Comunidad de	57,0	52,6	61,1
Murcia, Región de	**38,9**	**31,7**	**46,6**
Navarra, Comunidad Foral de	61,7	56,6	66,8
País Vasco	66,0	62,2	69,8
Rioja, La	44,7	40,4	49,0
Ceuta y Melilla	36,4	33,3	39,6

Fuente: Ministerio de Educación y Formación profesional. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales.

Ceuta y Melilla cierran con 36,4 a continuación Extremadura y la Región de Murcia con 38,9. La media nacional es 48,7, estando a 9,8 puntos de diferencia.

Las causas del abandono escolar temprano son multifactoriales, según diversos estudios de la Comisión Europea y la OCDE: se presenta por cuestiones personales, sociales, familiares, económicas, educativas…, y por la falta de orientación académica y profesional. Por ello, debe ser abordada desde estos ámbitos, incluso desde el mercado laboral.

La Comisión Europea sostiene que si bien los jóvenes abandonan prematuramente sus estudios por diversos motivos, lo más probable es que quienes dejan de estudiar provengan de entornos socialmente desfavorecidos (como por ejemplo hogares donde todos los miembros están en el paro o familias con niveles bajos de educación); de grupos más vulnerables (como madres solteras adolescentes) o pertenecientes a minorías o de origen migrante.

Ahora bien, ¿cómo se puede prevenir y reducir el abandono educativo temprano? El mencionado informe ofrece algunas medidas:

- Aumentar la inversión en los programas de tutorías individualizadas y apoyo académico
- Fomentar desde los centros educativos que las familias apoyen más a sus hijos e hijas en cuestiones educativas
- Ofrecer más y mejor orientación académica y profesional tanto al alumnado como a las familias
- Proporcionar opciones de Formación Profesional de calidad y ampliar la oferta pública.
- Mejorar la satisfacción del alumnado con los centros educativos proporcionándoles una mayor diversidad étnica y de género entre el profesorado

A continuación mostramos en el siguiente cuadro la población de 25 a 64 años que participa en educación-formación que se define como el porcentaje de población entre ese rango de edad años que ha participado en educación o formación en las 4 semanas anteriores a la de entrevista, indicador utilizado en la estrategia ET 2020. En el marco estratégico de ET 2021-2030 se considera la participación en el transcurso de los últimos 12 meses, pero el cálculo de este indicador no estará disponible hasta 2023.

Comprobamos que la Región de Murcia con 13,8% está cerca de la media nacional 14,4%.

Cuadro 4.52. Población de 25 a 64 años que participa en educación-formación por sexo. Año 2021

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
	2021	2021	2021
TOTAL	**14,4**	**12,7**	**16,0**
Andalucía	12,7	11,7	13,6
Aragón	15,3	12,9	17,7
Asturias, Principado de	14,7	12,6	16,8
Baleares, Islas	13,6	12,1	15,1
Canarias	13,4	11,4	15,4
Cantabria	16,2	14,9	17,5
Castilla y León	14,8	12,4	17,3
Castilla-La Mancha	12,0	10,6	13,6
Cataluña	13,0	11,2	14,8
Comunidad Valenciana	17,3	14,8	19,8
Extremadura	12,7	11,4	13,9
Galicia	15,2	14,1	16,3
Madrid, Comunidad de	15,6	14,3	16,8
Murcia, Región de	**13,8**	**12,4**	**15,2**
Navarra, Comunidad Foral de	16,1	14,2	18,0
País Vasco	16,9	14,6	19,2
Rioja, La	14,2	11,8	16,5
Ceuta (2)	12,9	13,0	12,7
Melilla	13,1	13,2	13,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación profesional. (2) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

5 LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Con la nueva LOMLOE en el CAPÍTULO I de Participación en el funcionamiento y el gobierno de los centros en sus Artículos 118 y 119 mantienen los principios generales, pero se incrementa la participación de la comunidad educativa. Concretamente en este último Artículo encontramos los siguientes apartados:

1. Las Administraciones educativas garantizarán la participación activa de la comunidad educativa en las cuestiones relevantes de la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros, fomentando dicha participación especialmente en el caso del alumnado, como parte de su proceso de formación.

2. La comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través de su Consejo Escolar. El profesorado participará también en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docente y a los equipos de profesores y profesoras que impartan clase en el mismo curso o ciclo.

3. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la participación del alumnado en el funcionamiento de los centros, a través de sus delegados de grupo y curso, así como de sus representantes en el Consejo Escolar.

4. Los padres y los alumnos y alumnas podrán participar también en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones. Las Administraciones educativas favorecerán la información y la formación dirigida a ellos.

5. Los centros tendrán al menos los siguientes órganos colegiados de gobierno: Consejo Escolar y Claustro del profesorado. En la composición del Consejo Escolar se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Los cambios más relevantes son:

- De las competencias de “control y gestión”, pasamos a la garantía de participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros.
- Se indica de forma expresa que la comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través de su Consejo Escolar. Además, en la composición de este órgano colegiado se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

- Las familias y otros miembros de la comunidad participan de las actividades de aprendizaje de los alumnos, tanto dentro como fuera del horario escolar y además participan de programas formativos diseñador por ellos y para ellos, de acuerdo con sus necesidades.

En este capítulo se ofrece información sobre la dirección de los centros educativos, los consejos escolares, incluido este Consejo Escolar de la Región de Murcia y el conjunto de sus tareas, así como sobre los modelos y realidades asociativas de padres y alumnos. Igualmente, se incluyen datos sobre los consejos escolares municipales y la importante intervención de los estamentos citados en el devenir educativo de los municipios de la Región de Murcia.

5.1. Los Consejos Escolares

Denominación que en distintos sistemas educativos se da a una institución colegiada cuyas funciones se extienden al control de la gestión de los centros escolares, teniendo su mayor nivel decisorio en cuestiones no estrictamente docentes, aunque su nivel competencial difiere según los países.

Suele componerse de miembros de la dirección de los centros (director, jefe de estudios), de la propiedad (en el caso de los centros privados) o de la administración (en el caso de los públicos -suele nombrarse a un representante del ayuntamiento-) y de los distintos sectores involucrados: representantes elegidos por los profesores, los alumnos, los padres de alumnos y el personal no docente o personal de administración y servicios, en distintas proporciones.

5.1.1. Los Consejos Escolares de Centro

El Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar de la LOMLOE establece que el **Consejo Escolar del centro público** tendrá las siguientes competencias:

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.

b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado

por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Corresponde al **Consejo Escolar del centro privado-concertado**, en el marco de los principios establecidos en esta Ley:

a) Intervenir en la designación del director del centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.

b) Intervenir en la selección del profesorado del centro, conforme con el artículo 60.

c) Participar en el proceso de admisión del alumnado, garantizando la sujeción a las normas sobre el mismo.

d) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad.

d bis) Conocer las conductas contrarias a la convivencia en el centro y la aplicación de las medidas correctoras, velando por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de madres, padres o tutores, podrá valorar la situación y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

e) Aprobar el presupuesto del centro en relación con los fondos provenientes de la Administración y con las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.

f) Informar y evaluar la programación general del centro que con carácter anual elaborará el equipo directivo.

g) Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones a las familias de los alumnos y alumnas por la realización de actividades escolares complementarias.

h) Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del centro e informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares.

i) Aprobar, a propuesta del titular del centro, las aportaciones de las familias de los alumnos y alumnas para la realización de actividades extraescolares y los servicios escolares cuando así lo hayan determinado las Administraciones educativas.

j) Informar los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.

k) Favorecer relaciones de colaboración con otros centros, con fines culturales y educativos.

l) Informar, a propuesta del titular, el reglamento de régimen interior del centro.

m) Participar en la evaluación de la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.

n) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad de trato y la no discriminación, la igualdad de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesorado en relación con la planificación y organización docente, las decisiones que adopte el Consejo Escolar

deberán aprobarse preferiblemente por consenso. Para los casos en los que no resulte posible alcanzar dicho consenso, las Administraciones educativas regularán las mayorías necesarias para la adopción de decisiones por el Consejo Escolar, a la vez que determinarán la necesidad de aprobación por mayoría cualificada de aquellas decisiones con especial incidencia en la comunidad educativa.

En cuanto a la **composición** el Consejo Escolar de los centros **públicos** estará compuesto por los siguientes miembros: a) El director del centro, que será su Presidente.

b) El jefe de estudios.

c) Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.

d) Un número de profesores y profesoras que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo, elegidos por el Claustro y en representación del mismo.

e) Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.

f) Un representante del personal de administración y servicios del centro.

g) El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.

Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar será designado por la asociación de padres más representativa del centro, de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas.

Corresponde a las Administraciones educativas regular las condiciones por las que los centros que impartan las enseñanzas de formación profesional o artes plásticas y diseño puedan incorporar a su Consejo Escolar un representante propuesto por las organizaciones empresariales o instituciones laborales presentes en el ámbito de acción del centro.

En los **centros privados-concertados** según el Artículo 56 LODE, vigente después de la LOMLOE 1. El Consejo Escolar de los centros privados concertados estará constituido por:

a) El director o directora.

b) Tres representantes del titular del centro.

c) Cuatro representantes del profesorado.

d) Cuatro representantes de los padres, madres o tutores de los alumnos y alumnas, elegidos por y entre ellos.

e) Dos representantes del alumnado elegidos por y entre el mismo, a partir del primer curso de educación secundaria obligatoria.

f) Un representante del personal de administración y servicios.

g) Un representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro, en las condiciones que dispongan las Administraciones educativas. En la composición del Consejo Escolar se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres. Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, este designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, promoviendo los instrumentos necesarios para hacer un seguimiento de las posibles situaciones de violencia de género que se puedan dar en el centro.

Además, en los centros específicos de educación especial y en aquellos que tengan aulas especializadas, formará parte también del Consejo Escolar un representante del personal de atención educativa complementaria. Uno de los representantes de las familias en el Consejo Escolar será designado por la asociación de madres y padres más representativa en el centro. Asimismo, los centros concertados que impartan formación profesional podrán incorporar a su Consejo Escolar un representante del mundo de la empresa, designado por las organizaciones empresariales, de acuerdo con el procedimiento que las Administraciones educativas establezcan.

A las deliberaciones del consejo escolar del centro podrán asistir, con voz pero sin voto, siempre que sean convocados para informar sobre cuestiones de su competencia, los demás órganos unipersonales de acuerdo con lo que establezca el reglamento de régimen interior.

El Consejo Escolar del centro se renovará por mitades cada dos años, sin perjuicio de que se cubran hasta dicho término las vacantes que se produzcan. Las Administraciones educativas regularán el procedimiento de renovación parcial, que se realizará de modo equilibrado entre los distintos sectores de la comunidad educativa que lo integran. Asimismo, regularán el procedimiento transitorio para la primera renovación parcial, una vez constituido el Consejo Escolar de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

5.1.2. Participación de los diferentes sectores

La Consejería de Educación y Cultura convocó a los miembros de la comunidad educativa (padres, madres, tutores y alumnado) el miércoles, 24 de noviembre de 2021 a las elecciones para elegir a sus representantes en los Consejos Escolares de los centros públicos y concertados.

Los centros educativos de la Región de Murcia, de las etapas educativas no universitarias, celebrarán estas elecciones, que convocan a las urnas a más de 500.000 votantes.

Las elecciones se llevaron a cabo en todos los centros educativos de Educación Infantil, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, así como en los de Enseñanzas de Régimen Especial.

Un total de 750 centros educativos ha reanudado este procedimiento después de que estuviese suspendido en el curso 2020/2021 a consecuencia de la pandemia ocasionada por la Covid-19.

El Consejo Escolar de cada centro es el órgano colegiado de participación de todos los sectores de la comunidad educativa. Del mismo, además de los miembros electos que han presentado candidatura para su elección, forman parte otros miembros por designación: representantes del AMPA mayoritaria del centro, del personal de administración y servicios, personal técnico educativo no docente y representante municipal.

Como consecuencia de la COVID19, con fecha 19 de octubre de 2020 se publicaba en el BORM la Resolución de 13 de octubre en la que se suspendía temporalmente el proceso para la renovación parcial o la constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos, a celebrar en el curso escolar 2020/2021.

La convocatoria del mencionado proceso quedaba sujeta a la evolución de la situación sanitaria y a la posible normalización de la actividad escolar durante el curso 2020/2021.

Finalmente los Consejos Escolares no han sido renovados en el año 2020. Se han atendido las consultas efectuadas por los distintos miembros de los consejos escolares implicados en los procesos de renovación parcial de consejos escolares de centros docentes públicos y privados concertados.

Elecciones Consejos Escolares. Cursos 2016-2017 a 2021-2022. Variaciones interanuales

ESTAMENTO	2016-17	2017-18	Variación 17-18	2018-2019	Variación 17-18/ 18-19	2021-2022	Variación 18-19 /21-22
Profesorado	87,90%	77,35%	-10,55%	85,20%	7,85%	66,32%	-18,88%
Padres/Madres/Tutores	9,17%	17,10%	+7,93%	8,72%	-8,38%	7,01%	-1,71%
Alumnado	55,51%	57,78%	+2,27%	33,25%	-24,53	9,32%	-23,93%
PAS	67,02%	74,19%	+7,17%	35,59%	-38,6%	47,91%	12,32%
Personal Atención Educativa	65,37%	100%	+34,87%	45,45%	-54,55%	35,47%	-9,98%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Servicio de Centros

En las elecciones celebradas en noviembre de 2019 los centros llamados a elecciones fueron 78, de ahí la baja participación. Si se compara con las elecciones de 2016-17 donde también fueron menos de cien los centros participantes, la variación no es tan negativa.

En las elecciones 2021-2022 (recuérdese que las de 2020-2021 fueron suspendidas por el COVID) estos fueron los resultados numéricos:

Cifras sobre Elecciones Consejos Escolares 2021-2022

ESTAMENTO	Censados	Participantes	Elegidos
Profesorado	29.896	19.827	**1.539**
Padres/Madres/Tutores	306.094	21.469	**1.000**
Alumnado	759.650	70.793	**450**
PAS	1.866	894	**216**
Personal Atención Educativa	6.335	2.247	**92**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Educación. Servicio de Centros

5.1.3. La gestión en el centro docente. Elección de la dirección

En el curso 2020-2021 la Administración educativa nombra los/as directores/as y órganos unipersonales de gobierno en general en aquellos centros públicos de educación infantil y primaria y de enseñanza secundaria, en los que concluyen el mandato para el que fueron nombrados. También se nombran cargos directivos como consecuencia de cese u obtención de destino mediante concurso de traslados. Todo ello según el procedimiento establecido en los documentos base de esta Consejería de Educación y Cultura y que han sido actualizados desde la publicación inicial de la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación y Cultura.

NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.
- Real Decreto 82/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- Real Decreto 83/96 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

- Orden de 5 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2013 por la que se suprimen ocho centros de profesores y recursos y se establece la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia (BORM. nº 131 de 10 de junio).
- Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas.
- Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Texto Integrado de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las modificaciones recogidas en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 16 de diciembre de 2020.
- Orden de 17 de diciembre de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de noviembre de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación y Cultura por la que establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Así como las publicaciones realizadas para el curso 2021-2022, que afectan a esta memoria y que se recogen en el siguiente espacio web: https://cutt.ly/VIOJdPY.

Por parte del Servicio de Personal Docente se analizan los centros en los que se produce alguno de los supuestos establecidos para el nombramiento de nuevos equipos directivos, a fin de que se proceda a la correspondiente provisión para el curso correspondiente. Durante los meses de junio y julio se comunica la designación del director, al tiempo que se les requiere el nombramiento de su equipo. A dicho profesorado se le da de alta en nómina con el correspondiente complemento específico y se tramita el preceptivo nombramiento administrativo para el curso siguiente.

Veamos ahora la distribución de cargos directivos por tipo de centro y Etapa educativa:

Cuadro 5.2. Distribución de cargos directivos por tipo de centro PRIMARIA. Curso 2021-2022

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	J. ESTUDIOS	SECRETARIO	TOTAL
CEIP A	3	3	3	**9**
CEIP B	133	133	133	**399**
CEIP C	109	109	109	**327**
CEIP D	101	76	101	**278**
CEIP E	29	3	15	**47**
CEIP F	11	0	0	**11**
CEE A	2	2	2	**6**
CEE B	6	6	6	**18**
CRA B	3	3	3	**9**
CRA C	3	3	3	**9**
CRA D	2	0	2	**4**
SOEV TIPO A	13	0	14	**27**
SOEV TIPO B	15	0	12	**27**
Total	**430**	**338**	**403**	**1171**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Cuadro 5.3. Distribución de cargos directivos por tipo de centro SECUNDARIA. Curso 2021-2022

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	JEFE ESTUDIOS	SECRETARIO	JEFE ESTUDIOS ADJUNTO	VICE DIRECTOR	Total
IES (A)	45	45	45	143	0	**278**
IES (B) + 3 CEIBAS	42	42	42	76	0	**202**
IES (C) + 1 CEIBAS	19	19	19	19	0	**76**
IES (D) + 1 CEIBAS	10	10	10	1	0	**31**
CIFP	6	6	6	14	0	**32**
Escuela Superior de Arte Dramático	1	2	1	0	1	**5**
Conservatorio de Danza (B)	1	1	1	2	1	**6**
Escuela de Arte (C)	1	1	1	2	0	**5**
Escuela Superior Diseño (A)	1	1	1	2	0	**5**
EOI (A)	2	2	2	4	0	**10**
EOI (B)	3	3	3	1	0	**10**
EOI (D)	1	1	1	0	0	**3**
CENT DE ADULTOS TIPO B	3	3	3	1	0	**10**
CENT DE ADULTOS TIPO C	2	2	2	1	0	**7**
CENT DE ADULTOS TIPO D	9	9	9	0	0	**27**
CENT DE ADULTOS TIPO E	2	0	2	0	0	**4**
CONSERVATORIO (A)	2	3	2	4	2	**13**
CONSERVATORIO (B)	1	1	1	2	1	**6**

TIPO DE CENTRO	DIRECTOR	JEFE ESTUDIOS	SECRETARIO	JEFE ESTUDIOS ADJUNTO	VICE DIRECTOR	Total
CONSERVATORIO (C)	1	1	1	1	1	**5**
Total	**152**	**152**	**152**	**273**	**6**	**735**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2022

Para el Curso 2021-2022 los nombramientos de equipos directivos según el procedimiento convocado son los siguientes:

Directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de un año:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 9

Directores nombrados con carácter extraordinario por un periodo de tres años:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 0

Directores que renuevan su nombramiento:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 23
- Centros de Enseñanzas de Adultos: 2
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 6
- Escuelas Oficiales de Idiomas: 0

Directores seleccionados durante el procedimiento convocado:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 52
- Centros de Enseñanzas de Adultos: 1
- Institutos de Enseñanza Secundaria: 12
- Escuela Superior de Diseño: 1
- Escuela Superior de Arte Dramático: 1
- Escuela de Arte: 1
- Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria: 1
- Escuelas Oficiales de Idiomas: 1

5.1.4. Los Consejos Escolares Municipales

Cuadro 5.4. Municipios que tienen constituidos los Consejos Escolares Municipales.

MUNICIPIO	CONSTITUIDOS	NO CONSTITUIDOS	EN TRÁMITE
Abanilla	Sí		
Abarán	Sí		
Águilas	Sí		
Albudeite	Sí		
Alcantarilla	Sí		
Alcázares, Los	Sí		
Aledo		No*	
Aguazas	Sí		
Alhama de Murcia	Sí		
Archena	Sí		
Beniel	Sí		
Blanca	Sí		
Bullas	Sí		
Calasparra	Sí		
Campos del Río	Sí		
Caravaca de la Cruz	Sí		
Cartagena	Sí		
Cehegín	Sí		
Ceutí	Sí		
Cieza	Sí		
Fortuna	Sí		
Fuente Álamo	Sí		
Jumilla	Sí		
Librilla	Sí		
Lorca	Sí		
Lorquí	Sí		
Mazarrón	Sí		
Molina de Segura	Sí		
Moratalla	Sí		
Mula	Sí		
Murcia	Sí		
Ojós	Sí		
Pliego	Si		
Puerto Lumbreras	Sí		
Ricote*		No*	
San Javier	Sí		
San Pedro del Pinatar	Sí		
Santomera	Sí		
Torre Pacheco	Sí		
Torres de Cotillas, Las	Sí		
Totana	Sí		
Ulea	Si		
Unión, La	Sí		
Villanueva del Segura*		No*	
Yecla	Sí		
TOTALES	**CONSTITUIDOS**	**NO CONSTITUIDOS**	**EN TRÁMITE**
	42	**3**	**0**
	93,33%	**6,67%**	**0%**

Fuente: Elaboración propia del CERM

(*) Ojós, Ricote y Villanueva del Río Segura solo tienen un centro público.

5.1.5. Actividades de los Consejos Escolares Municipales

Los Consejos Escolares Municipales de la Región de Murcia están regulados por la normativa siguiente:

- Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.
- Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Concretamente en el *Capítulo III de los Consejos Escolares Municipales* y en estos artículos:

Artículo 24.

1. Los Consejos Escolares Municipales son los órganos de consulta y participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios en el ámbito municipal.

2. Los municipios que dispongan al menos de dos Colegios de Educación Infantil y Enseñanza Primaria deberán constituir el Consejo Escolar Municipal.

3. Los municipios que no tengan Colegios de los niveles citados en el punto anterior también podrán constituir, potestativamente, un Consejo Escolar Municipal a iniciativa del respectivo Ayuntamiento.

4. En los municipios de más de 10.000 habitantes, cuando el 25 por 100 o más de su población no viva en la capital del municipio, obligatoriamente en el Consejo Escolar Municipal

Habrá una Comisión de pedanías o diputaciones, en la que la mayoría de sus miembros procederá de estos núcleos de población.

Artículo 25.

Los Consejos Escolares Municipales se compondrán de los miembros siguientes:

a) Presidente, que lo será el Alcalde o Concejal en quien delegue.

b) Vocales, en representación de los siguientes grupos o sectores:

- Padres de alumnos de los niveles de enseñanza que se impartan en el municipio.
- Profesores de los centros docentes del municipio.
- Alumnos.
- Personal administrativo y de servicios. Elegidos todos ellos entre los que formen parte de los Consejos Escolares de centros docentes del municipio.

- Concejales delegados del Ayuntamiento del Área de Educación.
- Directores de centros públicos.
- Titulares o Directores de centros privados concertados.

La Administración educativa estará representada por el Inspector de Educación que más centros docentes del municipio tenga asignados.

c) La secretaría será desempeñada por un funcionario municipal, que tendrá sólo voz, o por un Vocal de representación del profesorado, con voz y voto.

Artículo 26.

1. En los municipios que sólo tengan un centro docente, sostenido con fondos públicos, los miembros del Consejo Escolar del centro, presididos por el Alcalde, más los Vocales que reglamentariamente se establezcan, constituirán el Consejo Escolar Municipal.

2. El Consejo Escolar Municipal será presidido por el Alcalde o Concejal en quien delegue. En ningún caso será el mismo que represente al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del centro.

Artículo 27.

1. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del titular de la Consejería de Cultura y Educación, y previa consulta con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, reglamentariamente determinará la estructura, funcionamiento y número de componentes de los Consejos Escolares Municipales, atendiendo a la población escolar, dispersión o concentración de la misma, circunstancias geográficas, etc.

2. La representación de los padres, Profesores, alumnos y personal administrativo y de servicios no podrá ser, conjuntamente, inferior a la mitad del total de los componentes del Consejo Escolar Municipal, excepto en los Consejos considerados en el artículo 26 de esta Ley, que se atendrán a la normativa al caso.

Artículo 28.

Los Consejos Escolares Municipales serán consultados preceptivamente por la Administración educativa en las siguientes materias:

a) Disposiciones municipales que afecten a los temas educativos.

b) Fijación, distribución y gestión de los recursos que en materia educativa corresponde invertir a los Ayuntamientos y aquellos otros fondos que discrecionalmente se incluyan en los presupuestos municipales para acciones educativas.

c) Convenios y acuerdos de la Administración municipal en materia educativa.

Artículo 29.

1. Los Consejos Escolares Municipales podrán, a iniciativa propia, elevar informe a la Administración competente sobre los temas relacionados en el artículo anterior y, además, sobre las siguientes materias:

a) Distribución de alumnos a efectos de escolarización, teniendo en cuenta la normativa vigente al caso.

b) Constitución de patronatos o institutos municipales relativos a educación.

c) Cuestiones relativas a la promoción y extensión educativa.

d) Adaptación del calendario escolar a las necesidades y características socioeconómicas de los núcleos de población del municipio.

2. Los Consejos Escolares Municipales podrán recabar información de la Administración educativa y de las autoridades locales sobre cualquier materia relacionada con la educación en el ámbito municipal y, especialmente, sobre el rendimiento escolar.

3. Los Alcaldes o Concejales delegados en el Área de Educación podrán someter a consulta cualesquiera otras cuestiones no comprendidas en el artículo 28 de esta Ley.

Artículo 30.

El Consejo Escolar Municipal, al final de cada curso escolar, elaborará un informe-memoria sobre la situación del sistema educativo en el municipio y sus actuaciones, que elevará al Ayuntamiento, Consejo Escolar de la Región de Murcia y Administración educativa autonómica. Asimismo, lo hará público.

Según el artículo 24 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia, los municipios que dispongan al menos de dos colegios de Educación Infantil y Enseñanza Primaria deberán constituir el Consejo Escolar Municipal. No obstante, aquellos que no dispongan de colegios de estos niveles, podrán constituir, potestativamente, un Consejo Escolar Municipal a iniciativa del respectivo Ayuntamiento.

En base al artículo 42 del Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los consejos escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por Decreto 20/2001, de 2 de marzo, para los efectos de la composición del Consejo Escolar Municipal, los municipios se clasifican en:

- Municipios con un solo centro escolar.
- Municipios con población hasta 50.000 habitantes.
- Municipios con más de 50.000 habitantes.
- Los consejos escolares municipales, en general, están constituidos por:

- Presidente/a.
- Vocales.
- Secretario/a.

El número de vocales de cada CEM dependerá de la población de cada municipio y, por tanto, del número de centros educativos que tengan:

Cuadro 5.5. Composición Consejo Escolar Municipal con UN solo centro.

	COMPONENTES
MUNICIPIOS CON UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	**PRESIDENTE/A:**
	Alcalde o miembro de la corporación local. En ningún caso podrá ser el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de centro (CEC).
	VOCALES:
	Todos los miembros del CEC + dos elegidos por el Ayuntamiento.
	SECRETARIO/A:
	El/la secretario/a del CEC.

Fuente: CERM

Cuadro 5.6. Composición Consejo Escolar Municipal en municipios de MENOS de 50.000 habitantes.

	COMPONENTES
MUNICIPIOS CON MENOS DE 50.000 HABITANTES	**PRESIDENTE/A:**
	Alcalde o miembro de la corporación local.
	VOCALES:
	Seis representantes del profesorado de los centros docentes del municipio propuestos por sindicatos o asociaciones profesionales. La distribución será proporcional entre la enseñanza pública y la privada.
	Seis representantes de padres y madres propuestos por asociaciones o federaciones.
	Tres alumnos/as elegidos por los representantes de los consejos escolares de los centros educativos del municipio.
	Un representante del personal de administración y servicios, elegido entre los que forman parte de los consejos escolares de los centros del municipio.
	Un concejal/a del área de educación del Ayuntamiento
	Un director/a de un centro docente público.
	Un/a titular o director/a de centro privado.
	SECRETARIO/A:
	Funcionario/a del Ayuntamiento (o un/a profesor/a vocal). Con voz y sin voto.

Fuente: CERM

Cuadro 5.7. Composición Consejo Escolar Municipal en municipios de MÁS de 50.000 habitantes.

	COMPONENTES
MUNICIPIOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES	**PRESIDENTE/A:**
	Alcalde o miembro de la corporación local.
	VOCALES:
	Seis representantes del profesorado de los centros docentes del municipio propuestos por sindicatos o asociaciones profesionales. La distribución será proporcional entre la enseñanza pública y la privada.
	Seis representantes de padres y madres propuestos por asociaciones o federaciones.
	Tres alumnos/as elegidos por los representantes de los consejos escolares de los centros educativos del municipio.
	Un representante del personal de administración y servicios, elegido entre los que forman parte de los consejos escolares de los centros del municipio.
	Un concejal/a del área de educación del Ayuntamiento
	Un director/a de un centro docente público.
	Un/a titular o director/a de centro privado.
	SECRETARIO/A:
	Funcionario/a del Ayuntamiento (o un/a profesor/a vocal). Con voz y sin voto.

Fuente: CERM

En desarrollo de los artículos 28, 29 y 30 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, las funciones de los Consejos Escolares Municipales serán:

Consultados preceptivamente por la Administración educativa en las siguientes materias:

a) Disposiciones municipales que afecten a los temas educativos.

b) Fijación, distribución y gestión de los recursos que en materia educativa corresponde invertir a los Ayuntamientos y aquellos otros fondos que discrecionalmente se incluyan en los presupuestos municipales para acciones educativas.

c) Convenios y acuerdos de la Administración Municipal en materia educativa.

Podrán, a iniciativa propia, elevar informes a la Administración competente sobre los asuntos relacionados con la educación en el ámbito del término municipal, en especial, sobre:

a) Distribución de alumnado a efectos de escolarización, teniendo en cuenta la normativa vigente al caso.

b) Constitución de patronatos o institutos municipales relativos a educación.

c) Cuestiones relativas a la promoción y extensión educativa.

d) Adaptación del calendario y horario escolar a las necesidades y características socioeconómicas de los núcleos de población del municipio.

3. Podrán recabar información de la Administración educativa y de las autoridades locales sobre cualquier materia relacionada con la educación en el ámbito municipal y, especialmente, sobre el rendimiento escolar.

4. Los alcaldes o concejales delegados en el área de educación podrá someter a consulta otras cuestiones no contempladas, buscando la mejora de la educación, a través de las oportunas propuestas.

5. Asimismo, podrán elevar al Consejo Escolar Regional propuestas en relación con cualquier asunto educativo que afecte al ámbito municipal.

6. Los Consejos Escolares Municipales **elaborarán un Informe - Memoria anual sobre la situación educativa en el municipio**, con especial atención al mantenimiento y conservación de los edificios escolares de propiedad municipal, el cual **será elevado** al Ayuntamiento, Administración educativa autonómica y **al Consejo Escolar Regional**. Dicho Informe - Memoria **se hará público**.

A modo informativo incorporamos algunas actividades realizadas en diversos Consejos Escolares Municipales expuestos en la Memoria del CERM 2020-2021

Cuadro 5.8. Consejos Escolares Municipales. Reuniones año 2021

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL	Nº REUNIONES	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
CAMPOS DEL RÍO (2)	**2**	- Colaboración entre Ayuntamiento y centros educativos para hacer frente a la pandemia. - Aprobación del calendario escolar para el curso 2021/2022. - Puesta en marcha del programa *"Volvemos más cercanos".*
CARAVACA DE LA CRUZ (20)	**1**	- Propuesta de calendario lectivo del curso escolar 2021/2022. - Jubilación de un vocal del Consejo Escolar. - Obras previstas en el Colegio El Salvador; parking instituto Oróspeda de Archivel y protocolos de actuación que se han incluido en los centros debido a la Covid 19.
CARTAGENA (124)	**1**	- Aprobada la propuesta periodo lectivo curso 2021/2022.
CEHEGÍN (11)	**4**	- Modificación calendario escolar. - Elaboración calendario curso escolar 2021/2022.
CEUTÍ (11)	**N/D**	No se ha recibido.
CIEZA (23)	**N/D**	No se ha recibido.
FORTUNA (6)	**0**	No se celebró ninguna reunión del CEM por la pandemia.
FUENTE ÁLAMO (9)	**2**	- Composición y constitución del CEM para el curso académico 2020/2021. - Modificación del periodo lectivo del curso académico 2020/2021. - Información actividades de prevención, seguimiento, absentismo escolar y de reducción del abandono escolar del curso 2019/2020. - Calendario escolar para el curso 2021/2022.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL	Nº REUNIONES	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
JUMILLA (17)	**2**	- Información general sobre varios temas: subvenciones para libros, becas de infantil y bonobús; convenio de colaboración con la Universidad de Alicante para la realización de prácticas en el Ayuntamiento; subvenciones de la CARM para sufragar los gastos extraordinarios en centros educativos con motivo de la Covid y para el funcionamiento del conservatorio. - Información sobre: vacunación; reparaciones en los centros; becas y ayudas a estudiantes; charla de *"Direcmur"* y calendario escolar 2021/2022.

Fuente: Memoria CERM

Cuadro 5.9. Consejos Escolares Municipales. Reuniones año 2021 (Continuación)

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL	Nº REUNIONES	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
(Continuación) MOLINA DE SEGURA (64)	**6**	- Se traslada información por parte del coordinador del Comité Técnico Científico Covid-19, de Molina de Segura, sobre la situación de la pandemia en el municipio. - Toma de posesión de los nuevos consejeros del CEM. - Dada la crisis sanitaria Covid-19 y la imposibilidad de realizarse presencialmente, se tuvo que posponer el proyecto de convivencia escolar para alumnado de Educación Secundaria, denominado CON+VIVENCIAS, organizado para el curso 2019/20, para el curso 2020/21. - Toma de posesión como nuevo representante de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar del director del IES Francisco de Goya. - Se informa del número de casos atendidos desde el Servicio de Absentismo. En este curso escolar 2020/2021, hay 37 expedientes abiertos de absentismo en educación secundaria y 21 de educación primaria. - Aprobación del Informe Memoria y Memoria de actividades del CEM 2019/20.
MORATALLA (7)	**1**	- Propuesta de varias opciones de calendarios escolares para el curso 2021/2022.
MULA (7)	**N/D**	No se ha recibido.
MURCIA (327)	**3**	- Memoria de Actividades *"Programa Murcia Ciudad Educadora"* 2019/2020. - Programación *"Murcia Mi Ciudad Enseña"* 2020/2021 y 2021/2022. - Obras de mantenimiento ejecutadas en colegios año 2020. - Presentación de nuevos cargos. - Informe-propuesta relativa al calendario escolar, curso 2021/2022.
OJÓS (1)	**5**	- Estado de la cuenta del colegio. - Comedor escolar - Programa de Refuerzo Educativo. - Plan de contingencia. - Aprobación de la PGA. - Aprobación Presupuesto 2021. - Proceso de admisión de alumnos para el curso 2021/2022. - Memoria del curso 2020/2021.
PLIEGO (2)	**1**	- Elección del calendario escolar 2021/2022. - Se acuerda el calendario escolar del curso 2021/2122.

Fuente: Memoria CERM

5.1.6. El Consejo Escolar de la Región de Murcia

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, creado por la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, que establece en su artículo 6 que: «El Consejo Escolar de la Región de Murcia es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta».

El funcionamiento del Consejo Escolar se realiza mediante Comisiones de trabajo, la Comisión Permanente y los Plenos.

El Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 208, de 8 de septiembre), dispone en su artículo 1.2 que: "Ejerce la función de participación, consultiva y de asesoramiento con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia, de acuerdo con la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio y la Ley Regional 6/1998, de 30 de noviembre".

El Reglamento Interno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, regula su organización y funcionamiento. Fue aprobado por el Pleno en su sesión de 13 de abril de 2000 y reformado el 16 de julio de 2008.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia estará integrado por el presidente, el vicepresidente, los consejeros y el secretario. Su estructura del CERM es la siguiente:

Gráfico 5.1. Estructura del Consejo Escolares de la Región de Murcia

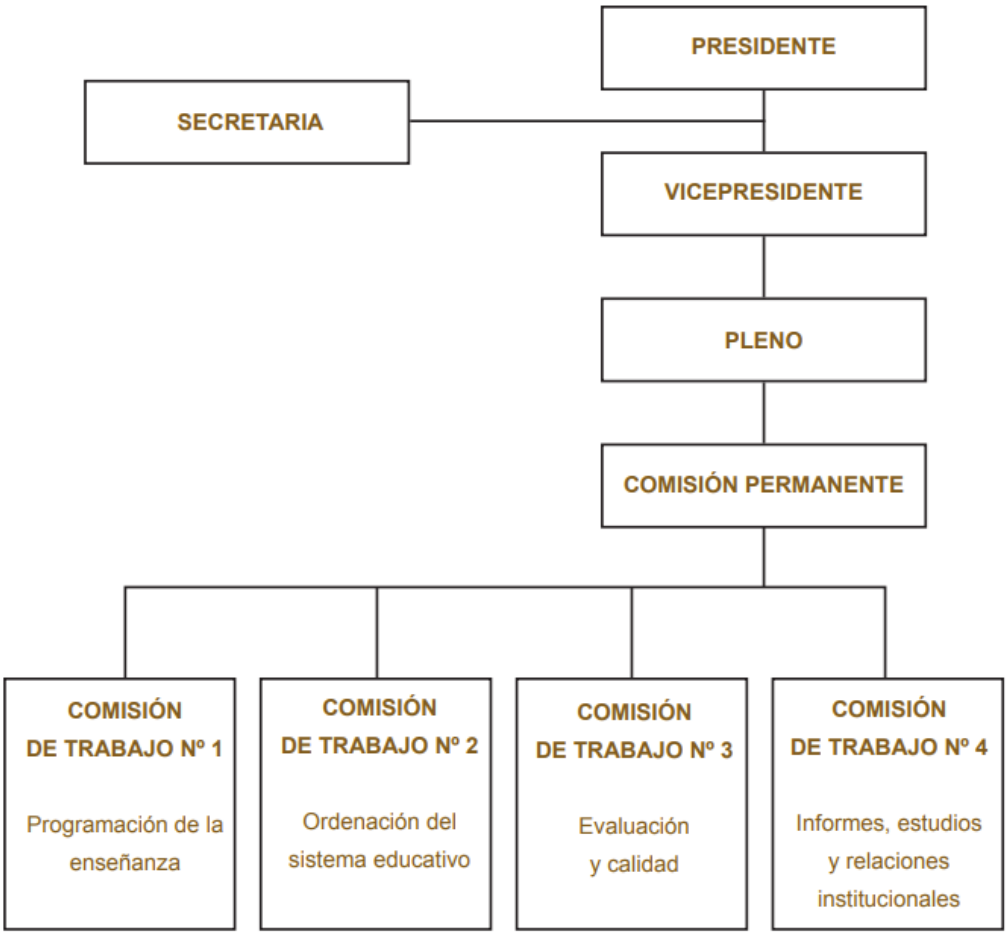

Fuente: CERM

5.1.6.1. Pleno

Son funciones del Pleno:

a) Establecer las líneas generales de actuación del Consejo para cada curso escolar.

b) Elaborar, debatir y aprobar los dictámenes, informes, propuestas o resoluciones que expresen la voluntad del Consejo.

c) Elaborar y aprobar el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo.

d) Aprobar la Memoria anual de actividades.

e) Elegir al vicepresidente y proponerlo para su nombramiento. Esta elección deberá contar con el apoyo de la mayoría de los miembros del Consejo.

f) Crear y disolver las Comisiones de Trabajo que considere oportuno para la consecución de los fines y desarrollo de las competencias del Consejo, asignando sus funciones y fijando plazos de resolución.

g) Decidir sobre la publicación de los acuerdos adoptados.

h) Establecer el régimen de indemnizaciones por concurrencia a las sesiones de los Órganos del Consejo, de acuerdo con la normativa vigente.

i) La adopción de cuantas instrucciones estime necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

j) Delegar las atribuciones que considere oportunas en cualquiera de los restantes Órganos del Consejo.

k) La declaración de incumplimiento de los deberes y obligaciones de cualquiera de los miembros del Consejo.

l) Cuantas otras atribuciones de la competencia de este Consejo que no estén legal o reglamentariamente conferidas a los demás Órganos del mismo.

Serán consejeras y consejeros del Consejo Escolar tal como recoge el artículo 13 del Decreto número 120/1999 de 30 de julio, serán Consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

Además del presidente, vicepresidente y secretaria o secretario, los siguientes:

Siete profesores, pertenecientes a los distintos niveles, excepto el universitario, nombrados a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, en proporción a su representatividad en la Comunidad Autónoma de Murcia; distribuidos de la siguiente forma:

a) Cinco profesores de enseñanzas públicas.

b) Dos profesores de enseñanzas privadas, sostenidas con fondos públicos.

Siete padres y/o madres del alumnado, distribuidos, en función de su representatividad, de la siguiente manera:

a) Cinco padres de alumnos de centros públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, en proporción a su representatividad, en cuanto a número de afiliados, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

b) Dos padres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Padres de Alumnos de Centros Privados de la Región de Murcia, en proporción a su representatividad en cuanto a número de afiliados.

Cuatro alumnos, distribuidos de la siguiente manera:

a) Tres, de centros públicos, nombrados a propuesta de la Confederación o Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

b) Uno, de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrado a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnos de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990.

Un representante de funcionarios y laborales integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa y de centros docentes, propuesto por sus centrales o asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en la Región de Murcia

Tres titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos, a propuesta de las organizaciones empresariales de centros de enseñanza, más representativas, en proporción a su representatividad en la Región de Murcia.

Dos representantes de las Centrales y Organizaciones sindicales, nombrados a propuesta de éstas, en función de su representatividad en la Región de Murcia.

Tres representantes de los Municipios de la Región, nombrados a propuesta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Cuatro representantes de la Administración educativa autonómica, designados por el titular de la Consejería de Educación y Cultura. A estos efectos se incluirá como Administración educativa la que tenga las competencias en materia de formación profesional no reglada.

Tres representantes de las Universidades de la Región de Murcia, tanto públicas como privadas. Cada una de las Universidades tendrá un representante, que será nombrado a propuesta de la Junta de Gobierno respectiva.

Dos miembros designados por la Consejería de Educación y Cultura entre **personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, la renovación pedagógica o la investigación educativa.**

Un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de su Junta de Gobierno.

Un representante del **Consejo de la Juventud** de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de este.

Dos representantes de las asociaciones, federaciones y confederaciones de las **organizaciones patronales** de la Región de Murcia que, de acuerdo con la legislación

vigente, ostenten el carácter de más representativas, nombradas a propuesta de las mismas.

A fecha de 1 de septiembre de 2021 la relación de consejeros representantes de los diferentes sectores que componen el Pleno es la siguiente:

Cuadro 5.10. Consejo Escolar Región de Murcia. Composición 2021

Titular	Grupo	Organización	Nombramiento	Suplente
D. Francisco Espinosa Mateo	Profesorado	ANPE	23/07/2020	D. Antonio Salmerón Marín
D. Clemente Hernández Abenza	Profesorado	ANPE	23/07/2020	D. Bienvenido Carrillo Castellón
D. Diego Fco. Fernández Pascual	Profesorado	CCOO	23/07/2020	Dª Juana Mª Martínez Ondoño
D. Federico Faus Máñez	Profesorado	FSIE	23/07/2020	D. Isidoro Chacón García
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez	Profesorado	FSIE	23/07/2020	Dª Rosa Menchón Serna
D. Luis Alberto Prieto Martín	Profesorado	SIDI	23/07/2020	D. José Mª González Alarcón
D. José Manuel Fernández Gayoso	Profesorado	STERM	23/07/2020	Dª Juana Mª Navarro Martínez
D. Alberto González-Costea López	Padres/madres	CONCAPA	18/02/2021	D. Ramón Lozano Sánchez
Dª Marina González García	Padres/madres	CONFAMUR	18/02/2021	Dª Adela Monteagudo Sánchez
D. Andrés Terrones Hernández	Padres/madres	CONFAMUR	18/02/2021	D. Rafael Fortis Climent
D. José Antonio Abellán Rodríguez	Padres/madres	CONFAPA	04/07/2018	D. Fco. Javier Sánchez Fernández
D. Rafael Martínez Sánchez	Padres/madres	FAMPACE	15/10/2020	D. Juan Pedro García Pujante
Dª Clara Mª García Sáenz de Tejada	Padres/madres	FAPA-RM	23/07/2020	D. Óscar José Marín López
Dª Mª Isabel Maldonado Zambudio	Padres/madres	FAPA-RM	23/07/2020	Dª Mª Carmen Martínez García
Vacante	Alumnado			Vacante

Titular	Grupo	Organización	Nombramiento	Suplente
Vacante	Alumnado			Vacante
Vacante	Alumnado			Vacante
Vacante	Alumnado			Vacante
Dª Mª Salvadora Guillamón Ortíz	Admón. y Servicios	CCOO	23/07/2020	D. Antonio Fernando López García
D. Ramón Muñoz Gómez	O. Patronales	CROEM	04/07/2018	Dª Pilar Rodríguez Fernández
Dª Mª Ángeles Muñoz Rubio	O. Patronales	CROEM	23/07/2020	Dª Caridad Rosique López
Dª Anna Mª Mellado García	C. Sindicales	CCOO	23/07/2020	D. José María López Guillén
Dª Inmaculada Gómez Santos	C. Sindicales	UGT	10/06/2021	Dª Ascensión Ludeña López
D. Pedro Mora Góngora	Col. Of. de Doct. y Licenciados		15/10/2020	D. Sebastián Campillo Frutos

Fuente: CERM

Cuadro 5.10. Consejo Escolar Región de Murcia. Composición 2021 (Continuación)

Titular	Grupo	Organización	Nombramiento	Suplente
D. Joaquín Buendía Gómez	F. Municipios		23/07/2020	D. Santiago Miñano Abenza
Dª María Ramos Batres	F. Municipios		23/07/2020	D. José Antonio García Navarro
Dª Isabel Gadea Martínez	F. Municipios		31/03/2021	D. Rafael Guillamón Moreno
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres	Reconocido prestigio		04/07/2018	D. José María Bonet Conesa
D. Pedro Martínez López	Reconocido prestigio		22/10/2020	D. Francisco López Hurtado
D. Juan García Iborra	Admón. educativa		06/05/2021	Dª María del Mar Sánchez Rodríguez
D. Sergio López Barrancos	Admón. educativa		26/12/2019	Dª Inmaculada Moreno Candel
D. Víctor Javier Marín Navarro	Admón. educativa		23/07/2020	D. Andrés Nortes Navarro
D. Jesús Pellicer Martínez	Admón. educativa		06/05/2021	Dª Pilar Moreno Sandoval
D. Miguel García Lajarín	Consejo de la Juventud de la Región de Murcia		23/07/2020	D. Carlos Amat Fernández
D. Pablo García Cuenca	Centros concertados	Educación y Gestión	23/07/2020	D. Bartolomé Gil Garre
D. José Fco. Parra Martínez	Centros concertados	CECE	23/07/2020	D. Amador López Meseguer
D. Juan A. Pedreño Frutos	Centros concertados	UCOERM	23/07/2020	D. Raúl Blaya Cayuela
D. José Alarcón Teruel	Universidades	UCAM	04/07/2018	D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos
D. Sergio Amat Plata	Universidades	UPCT	23/07/2020	D. José Luis Muñoz Lozano
Dª Sonia Madrid Cánovas	Universidades	UMU	23/07/2020	D. Alfredo Pérez Morales

Fuente: CERM

Cuadro 5.11. Consejo Escolar Región de Murcia. Número de Miembros

Sectores	Nº de miembros	% de representación*
Profesorado	7	17,50
Padres y madres alumnado	7	17,50
Alumnado	4	10,00
Administración y servicios	1	2,50
Organizaciones patronales	2	5,00
Centrales sindicales	2	5,00
Colegio oficial doctores y licenciados	1	2,50
Federación de municipios	3	7,50
Reconocido prestigio	2	5,00
Administración educativa	4	10,00
Consejo de la Juventud de la Región de Murcia	1	2,50
Titulares de centros concertados	3	7,50
Universidades	3	7,50
Total de representantes de los sectores	**40**	**100,00 %**

Fuente: CERM

Gráfico 5.2. Número de miembros CERM.

Fuente: CERM

Gráfico 5.3. Porcentaje miembros CERM por sectores.

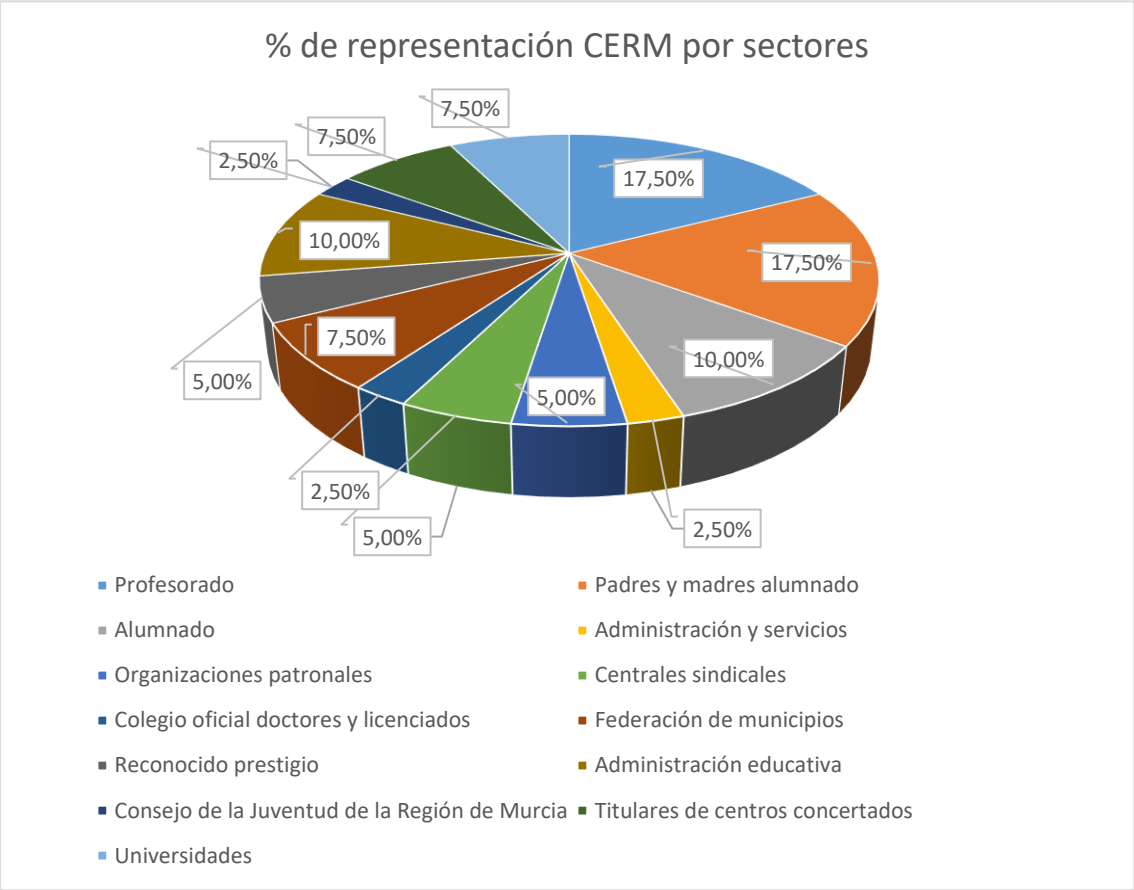

Fuente: CERM

5.1.6.2. Comisión Permanente

La Comisión Permanente estará compuesta por:

a) El Presidente del Consejo

b) El Vicepresidente.

c) Dos profesores pertenecientes a los dos sindicatos de docentes de mayor representación en la Región

d) Dos padres, pertenecientes a las dos Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Padres de Alumnos más representativos en la Región.

e) Dos consejeros pertenecientes a grupos de los representantes de la Administración educativa autonómica.

f) Un consejero perteneciente al grupo de alumnos.

g) Un consejero perteneciente al grupo de titulares de centros privados. h) Cuatro consejeros elegidos por el Pleno.

El secretario o secretaria del Consejo Escolar también lo será de la Comisión Permanente.

Corresponden a la Comisión Permanente:

a) Elaborar el informe bianual que sobre el estado del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha de elevar al Pleno del Consejo.

b) Distribuir los asuntos entre las comisiones de trabajo que hayan de redactar los informes que serán sometidos a su deliberación.

c) Elevar propuestas e informes al Pleno del Consejo Escolar Regional, sobre las cuestiones enumeradas en los artículos 14 y 15 de la Ley de Consejos Escolares y cualquier otra relativa a la calidad de la enseñanza.

d) Elaborar informes sobre cualquier otra cuestión que le sea sometida por la Consejería de Educación y Cultura.

5.1.6.3. Comisiones de trabajo

1. En el Consejo Escolar podrán establecerse Comisiones de trabajo que tendrán el carácter de órganos de trabajo para el estudio de asuntos concretos con carácter específico, cuyos resultados serán presentados como informes.

2. El Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, por el que se regirá el funcionamiento del Consejo Escolar, regulará la constitución y funcionamiento de estas comisiones de trabajo.

3. Los informes de las Comisiones de trabajo no tendrán carácter vinculante para la Comisión Permanente, que podrá devolverlos para un nuevo estudio.

4. El Presidente del Consejo designará a los miembros de las comisiones de trabajo a propuesta del Pleno.

5. El Presidente del Consejo podrá recabar, para las comisiones de trabajo, la asistencia técnica de expertos ajenos al Consejo.

5.1.6.4. Dictámenes

Dictámenes del Consejo Escolar de la Región de Murcia a normativa emitida por la Consejería competente en materia de educación desde 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2022.

El artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia establece los asuntos en los que será consultado preceptivamente el Consejo Escolar, así como la exigencia de informar, en el plazo de tres meses, excepto en casos extraordinarios en los que el plazo se reduce a un mes, cualquier otro asunto que la Consejería competente en materia de Educación le someta a consulta.

En cumplimiento de este mandato, el Consejo Escolar emitió, durante los cursos 2020/2021 y 2021/2022, 4 dictámenes desde 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2021 y doce de 1 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2022 en total veintidós dictámenes. De ellos veintiuno correspondieron a diferentes informes y normas, y uno a la Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia (PGE) correspondiente al curso 2022-2023.

Los dictámenes elaborados por el Consejo Escolar de la Región de Murcia durante los citados cursos (desde 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto 2022) se pueden descargar en http://www.cerm.es/dictamenes/ y fueron los siguientes:

AÑO 2021

Dictamen 8/2021 al borrador de Decreto por el que se modifica el Decreto 23/2017 de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la Admisión y Escolarización del Alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Centros Docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 30 septiembre de 2021.

Dictamen 9/2021 al Borrador de la Orden la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la formación del profesorado en los centros educativos de Enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. 18 de octubre de 2021.

Dictamen 10/2021 al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio natural y del Tiempo libre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 18 de octubre de 2021.

Dictamen 11/2021 al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueba el Plan trienal de Formación permanente del Profesorado 2021-2024. 10 de noviembre de 2021.

AÑO 2022

Dictamen 1/2022 al Borrador de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. 25 de febrero de 2022.

Dictamen 2/2022 al Borrador de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. 25 de febrero de 2022.

Dictamen 3/2022 al Borrador de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. 25 de febrero de 2022.

Dictamen 4/2022 al Borrador de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO EN CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. 25 de febrero de 2022.

Dictamen 5/2022 al Borrador de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. 25 de febrero de 2022.

Dictamen 6/2022 al Borrador de la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 1 DE FEBRERO DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS ESCOLARIZADO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. 25 de febrero de 2022.

Dictamen 7/2022 al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 29 de marzo de 2022.

Dictamen 8/2022 al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, por la que se regula el Sistema de Enseñanza Digital en el Aula en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 29 de marzo de 2022.

Dictamen 9/2022 al Borrador de Decreto por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. 4 de abril de 2022.

Dictamen 10/2022 al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 3 de mayo de 2022.

Dictamen 11/2022 al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Termalismo y Bienestar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 23 de mayo de 2022.

Dictamen 12/2022 al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, por la que se modifican los currículos de los Ciclos formativos de Formación Profesional de la Familia profesional de Informática y Comunicaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 23 de mayo de 2022.

Dictamen 13/2022 al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios de Música en la Región de Murcia. 11 de julio de 2022.

Dictamen 14/2022 al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en el conservatorio de Danza de Murcia. 11 de julio de 2022.

Dictamen 15/2022 de la Programación General de la Enseñanza. 14 de julio de 2022.

Dictamen 16/2022 al Borrador de Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 14 de julio de 2022.

Dictamen 17/2022 al Borrador de Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 14 de julio de 2022.

Dictamen 18/2022 al Borrador de Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 28 de julio de 2022.

5.1.6.5. Otras actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, de conformidad con la normativa que regula sus funciones, ha desarrollado a lo largo del curso escolar 2021-2022 todas las actividades preceptivas que le son propias. Además de estas tareas, el Consejo ha desarrollado otras a iniciativa propia con la finalidad de promover la cooperación y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

- **Campaña de elecciones a consejos escolares de centro**
- **Actualización del Manual del Consejo Escolar de Centro**
- **Los Debates del Consejo Escolar:**

El Consejo Escolar de la Región de Murcia organizó, en colaboración con el Centro de Profesores y Recursos, un ciclo de tres jornadas con el nombre de "LOS DEBATES DEL CONSEJO ESCOLAR" con el objetivo de fomentar e impulsar actividades de reflexión sobre la situación actual del sistema educativo y su inmediato futuro.

Los temas que se trataron fueron:

La repetición de curso y su utilidad.

La adecuación de la formación académica a las expectativas del mercado laboral y la formación universitaria.

La contribución de la inteligencia y las emociones al éxito educativo.

- **Los "Premios CERM":**

El Consejo Escolar de la Región de Murcia creó los «Premios CERM» mediante Acuerdo aprobado por el Pleno el 7 de abril de 2022 con el objetivo de distinguir y rendir homenaje a personas o entidades que formen parte de la comunidad educativa y que, de una manera u otra, hayan desarrollado acciones extraordinarias en favor de la educación o en cualquier vertiente de este ámbito.

Estos premios, clasificados en las tres modalidades siguientes: sector de familias, alumnado y personal docente y no docente, consisten en la concesión de una mención y un premio para cada una de las tres modalidades mencionadas, pudiéndose conceder también a título póstumo.

El plazo de presentación de las candidaturas seleccionadas por los consejos escolares, para el curso 2021-2022, por ser la primera edición de los Premios CERM, se amplió hasta el 30 de junio de 2022 y el Pleno, reunido el 28 de julio acordó su concesión.

El acto de entrega de los Premios CERM se realizó en el primer trimestre del curso 2022-2023, concretamente en el mes de octubre, coincidiendo con la celebración del XVIII Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con consejos escolares municipales y de centro.

5.2. Las Asociaciones de madres y padres de alumnos. Federaciones

El AMPA es una Asociación de Madres, Padres y Alumnos, y es una entidad sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es **velar por una educación de calidad** en el Centro Educativo y **representar los intereses** de los padres, madres, tutores legales y alumnos en relación a dicho centro.

El AMPA de un Centro Escolar es una organización primordial para su funcionamiento y es una de las maneras en las que los padres, madres o tutores legales pueden intervenir en las decisiones que afectan a la educación de sus hijos, y actuar como parte integrante que son de la comunidad educativa.

Pertenecer al AMPA del colegio o centro educativo de tus hijos no es obligatorio, se trata de **un trámite voluntario** que habitualmente lleva asociado el pago de una cuota anual. El coste, no obstante, suele ser pequeño por lo que es una buena herramienta para desempeñar un papel más activo en el entorno escolar de tus hijos. Sus derechos son los siguientes:

Pueden utilizar los locales de los centros educativos para llevar a cabo sus labores, pudiendo contar con un espacio exclusivo o no.

Pueden participar en la elaboración y revisión del proyecto educativo del centro

Puedes acceder a documentación e información relacionada con la vida del centro

Presentan sus candidaturas de representantes cuando se celebran elecciones al Consejo Escolar.

Estando presentes en el Consejo Escolar participan de todas las reuniones que se lleven a cabo con poder de decisión desde la LOMLOE.

Las acciones que emprenden las asociaciones de padres, madres y alumnos están siempre enfocadas a la mejora de la calidad de la enseñanza y pueden clasificarse en tres ámbitos:

INFORMATIVAS: el AMPA es un buen vehículo para que la información relativa al centro, la vida escolar, instrucciones e incluso legislación llegue desde el Centro Escolar hasta las familias. Hoy en día estas labores informativas se pueden llevar a cabo de forma más eficaz gracias a las nuevas tecnologías. Muchas AMPAS cuentan con su propia página web y con listas de correo electrónico para comunicarse con las familias.

FORMATIVAS: otras acciones de las asociaciones se dirigen a la formación de las familias, llevando a cabo o promocionando conjuntamente con el centro escolar campañas y actividades. De esta manera las familias pueden involucrarse con la labor educativa.

DE REPRESENTACIÓN: además de las acciones citadas anteriormente cuando nos preguntamos qué es el AMPA es fundamental saber que desempeña una labor de representación real de las familias en el centro escolar. Estas labores de representación se llevan a cabo a través del representante en el Consejo Escolar del Centro y también mediante reuniones directas con el equipo directivo del centro.

Además de estas acciones relacionadas directamente con la educación el AMPA también puede desempeñar otras funciones enfocadas en su autogestión o en su financiación.

Las Federaciones están formada por las asociaciones de madres y padres cuyos hijos e hijas están escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos no universitarios. En la Región de Murcia, en el curso 2020-2021 existían siete y en el curso 2021-2022 han quedado solo cinco. Más adelante en el apartado de subvenciones se pueden informar de las que estaban y las que hay actualmente.

5.3. Las Asociaciones de alumnos y alumnas. Federaciones

Actualmente solo está activa La Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes (FEMAE) que es el resultado de la unión de estudiantes de toda la Región de Murcia para dejar de ser sujetos pasivos en la educación, empezar a participar y tomar parte en decisiones importantes que pueden llegar a definir el futuro de muchos jóvenes.

FEMAE es una organización formada por estudiantes como, de distintos pueblos y ciudades de la Región que un día decidimos cambiar nuestro instituto participando a través de una asociación de estudiantes. Trabajamos para defender nuestros derechos y mejorar la educación en la Región de Murcia.

Son la única organización de estudiantes independiente de partidos políticos, sindicatos y organizaciones religiosas, no estamos vinculados a ninguna opción política, ideológica, social o cultural.

Defienden a los y las estudiantes, sean de la modalidad que sean (ESO; Bachillerato de Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Naturales, Tecnología, Arte, Investigación, Internacional, Bachibac; ordinario; en Enseñanza en Lengua Extranjera; Universidad; etc.), por el único motivo de serlo: son nuestra única ideología.

FEMAE son 40 asociaciones y llevan trabajando desde 1993, lo cual les permite ser el referente estudiantil de la Región de Murcia. Apuestan por las asociaciones de estudiantes en los centros y son una organización apartidista y aconfesional para asegurar que absolutamente todos los estudiantes puedan participar.

Además, entienden que los y las estudiantes tienen las mismas necesidades de participar independientemente del centro en el que estudien, por lo que no dividen a las asociaciones entre pública y concertada. Representan a los y las estudiantes de la concertada porque queremos una educación de calidad, que motive y que aporte valores para ellos y ellas, al igual que la queremos para quienes eligen la educación pública.

5.4. Ayudas y subvenciones a la participación

Se incluyen en este apartado las diferentes ayudas concedidas por la Administración educativa a las distintas organizaciones con el fin de facilitar, a través de sus representantes, la participación de la comunidad educativa. En los diferentes apartados que siguen a continuación, se reflejan las ayudas a las federaciones de padres y madres de alumnos, federaciones de estudiantes y organizaciones sindicales.

5.4.1. Ayudas a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos

El Decreto nº 34/2021, de 25 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal y enseñanzas obligatorias de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2020/2021 y publicado el 3 de abril, fue el que reguló las ayudas a las federaciones de madres y padres. Tuvo el siguiente importe para cada una de ellas.

Subvenciones Federaciones madres y padres. Curso 2020-2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	Curso 2020-2021
Federación AMPAS "CONCAPA" Región de Murcia	15.218,14
Federación AMPAS de Lorca	9.559,45
"FAMPACE" Federación AMPAS de cooperativas	12.074,43
Federación AMPAS de Cartagena y Comarca "FAPA-CARTAGENA"	16.745,08
Federación de AMPAS del municipio de Murcia	19.349,87
Federación de AMPAS Región de Murcia "JUAN GONZÁLEZ"	37.224,12
Federación AMPAS supramunicipal de San Javier	9.828,91
TOTAL	**120.000,00**

Fuente: BORM

El plazo establecido para las actividades comprende desde el 01/09/2020 hasta el 31/08/2021.

Subvenciones Federaciones madres y padres. Curso 2021-2022

ENTIDAD BENEFICIARIA ENTIDAD BENEFICIARIA	Curso 2021-2022
Federación AMPAS "CONCAPA" Región de Murcia	9.694,33
FAMPACE. Federación AMPAS de Cooperativas	5.109,17
Federación AMPAS de Cartagena y Comarca FAPA-Cartagena	11.921,39
Federación de AMPAS del municipio de Murcia	15.000,00
Federación AMPAS Región de Murcia "Juan González"	15.000,00
TOTAL	**56.714,89**

Fuente: BORM

La cuantía máxima para el curso 2021-2022 se establece en 15.000 euros por Federación, y después, desglosar los 56.714'89 euros por Federación indicando que se ha repartido proporcionalmente atendiendo al número de asociaciones adheridas a cada una de las Federaciones, según consta en el Registro de Asociaciones de la CARM, con certificado de fecha 8 de noviembre de 2019, con el límite de 15.000 euros fijado por Federación, y volviendo a repartir la cuantía restante de las ayudas entre las Federaciones que no han alcanzado la cuantía máxima.

5.4.2. Ayudas a federaciones de asociaciones de alumnos y alumnas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En el curso 2021-2022 se ha activado la Federación FEMAE por tanto hasta el año 2023 no podrá recibir la subvención.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN PERMANENTE

El informe fue aprobado por unanimidad de la Comisión Permanente celebrada el 29 de junio de 2023, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. José Francisco Parra Martínez **Secretario:** D. Diego José Carbajo Botella **Profesorado:** D. Federico Faus Máñez (FSIE Enseñanza Concertada) **Padres:** Dª Clara María García Sáenz de Tejada (FAPA RM Juan González – Centros públicos) D. Ramón Lozano Sánchez (CONCAPA Centros concertados) **Administración Educativa:** Dª Inmaculada Moreno Candel Dª María del Mar Sánchez Rodríguez	**Titulares de Centros:** D. Pablo Molina-Niñirola Medina (CECE) D. Pablo García Cuenca (Educación y Gestión CECE) **Alumnado:** Dª Ángela Fernández Bravo (Centros Públicos) **Personas de reconocido prestigio:** D. Francisco Javier Díez de Revenga

APROBACIÓN POR EL PLENO

El informe fue aprobado por unanimidad del Pleno celebrado el 27 de julio de 2023, con la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros:

Presidente:
D. José Francisco Parra Martínez
Vicepresidente:
D. Juan Antonio Pedreño Frutos
Secretario:
D. Diego Carbajo Botella

D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública.
D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
D. Alejandro López Verdejo, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
Dª. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
Dª. Patricia Marín Martínez, FEMAE, alumnado de centros públicos.
Dª. María Sánchez Bernal, FEMAE, alumnado de centros públicos.
Dª. Andrea Sánchez Martínez, FEMAE, alumnado de centros concertados.
D. Pablo Molina-Niñirola Medina, CECE, centros concertados.
D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM, patronal.
Dª. Caridad Rosique López, CROEM, patronal.
D. Miguel García Lajarín, UGT, sindicatos.
Dª. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.
D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la Región de Murcia.
D. Jesús Pellicer Martínez, Administración Educativa.
D. Luis Eduardo Gómez Espín, Administración Educativa.
D. Juan García Iborra, Administración Educativa.
Dª. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa.
D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
D. Pedro Martínez López, personas de reconocido prestigio.
D. Sebastián Campillo Frutos, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Consejería de Educación en sus diversas Direcciones Generales, Subdirecciones Generales y Servicios que se detallan en el informe, así como el Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia a los que se le ha solicitado el informe 2021 (Capítulo 3), a través de la Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.
- Consejería de Presidencia de la Región de Murcia
- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)
- CREM, Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia
- Instituto Nacional de Estadística. INE
- Padrón municipal del INE
- Ministerio de Educación, y Formación Profesional
- Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional y EducaBase
- EURYDICE (European Commission)
- COORPAU. Coordinación general de las Pruebas de Acceso a la Universidad
- Sindicatos de Enseñanza pública
- Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza. FSIE
- PISA (Programme for International Student Assessment)
- Algunos gráficos del informe PISA procedentes de "El Mundo Gráfico"
- Memoria del CERM de los cursos correspondientes.
- EducaWeb. Expertos en educación, formación y orientación.
- EUROSTAT [https://ec.europa.eu/eurostat]
- Consejo Escolar del Estado
- Portal EDUCADULT
- AIREF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Económica Independiente)

A todos estos organismos y estamentos nuestro más sincero agradecimiento.

Informe sobre el sistema educativo. Cursos 2020-2021 y 2021-2022

El Consejo Escolar de la Región de Murcia elabora, aprueba y hace público cada dos cursos académicos el Informe sobre el estado del sistema educativo. En él se contiene la evolución educativa durante los cursos que abarca el estudio, así como la valoración a lo largo del texto de los principales datos que se incluyen.

www.cerm.es

http://www.cerm.es/informes-sistema-educativo-de-la-region/

Región de Murcia

cerm
CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia